

NINE PLANTS

2

BX874

.G3

I3

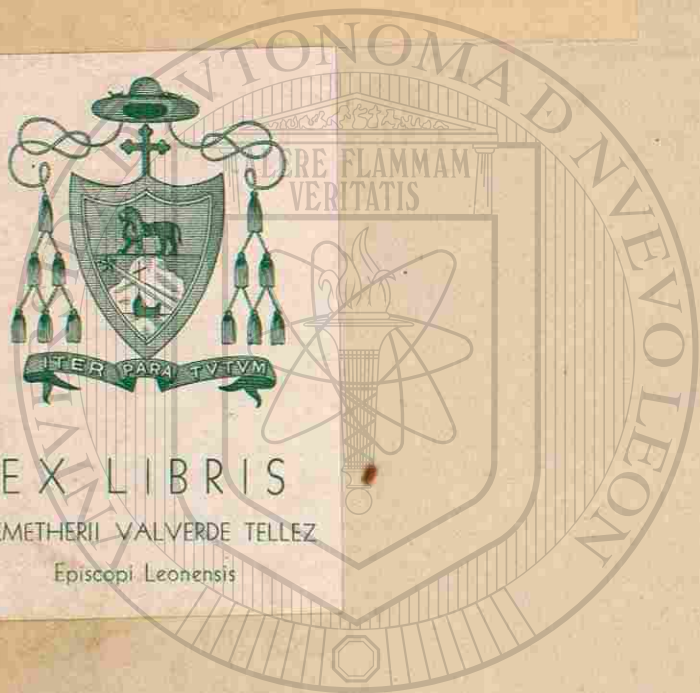
004576



~~Manuel García Ruiz~~  
Comprado por Mons. Valverde



1080015455

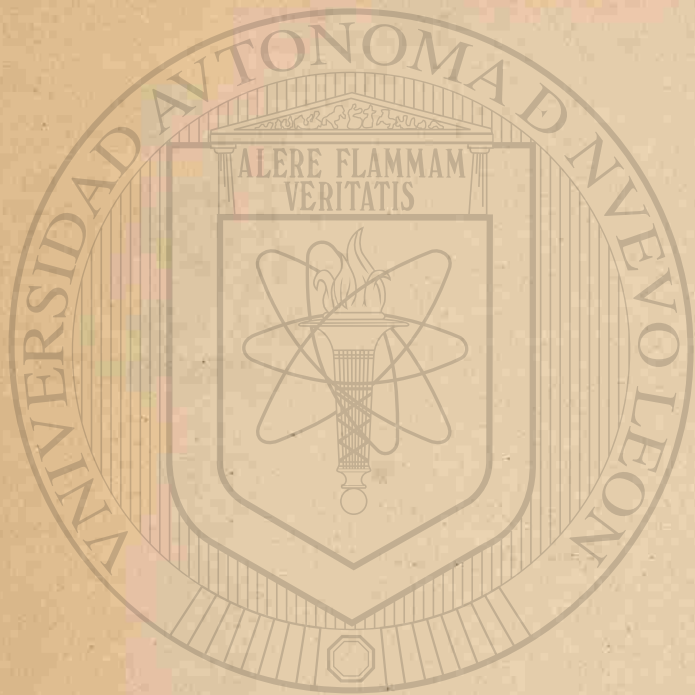


EX LIBRIS  
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ  
Episcopi Leonensis

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

VARIAS CARTAS SOBRE DIVERSAS MATERIAS,

QUE EL ILLMO. SR. DR.

**DON LAZARO DE LA GARZA Y BALLESTEROS,**

ARZOBISPO DE MEXICO,

SIENDO OBISPO DE SONORA,  
DIRIGIO AL CLERO DE AQUELLA DIOCESIS, Y HOY DEDICA AL DE LA IGLESIA MEXICANA,  
INCLUYENDOSE EN ELLAS LA QUE ESPIDIO EN 13 DE ABRIL DE 1851.

REIMPRESA DE ORDEN DE S. S. I.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN  
Biblioteca Valverde y Telles



Capilla Alfonsina  
Biblioteca Universitaria

MÉXICO

IMPRESA DE ANDRADE Y ESCALANTE  
CALLE DE CADENA NUMERO 13

1859.

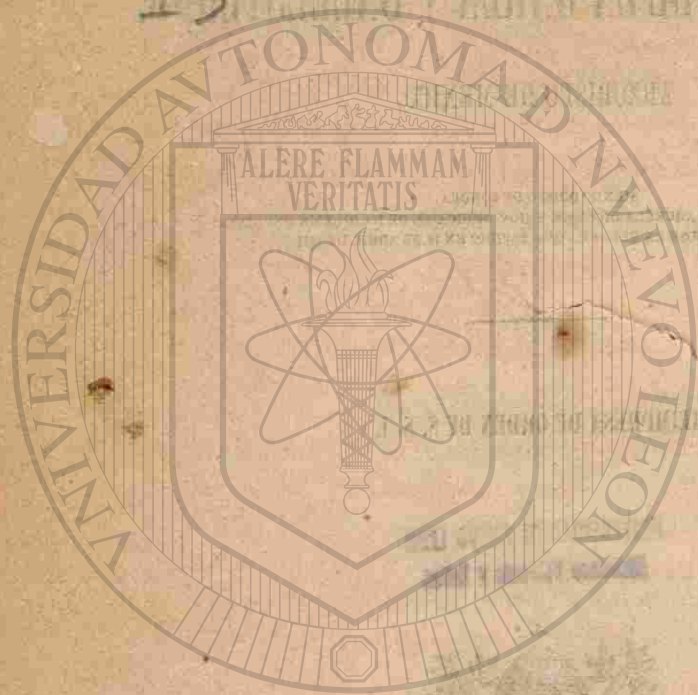
84748  
FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLES



BX874

.G3

I3



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ

A los Señores Vicarios foráneos, Curas y demas Eclesiásticos de la sagrada mitra de México, salud en Ntro. Señor Jesucristo.

Mis venerables hermanos:

Me he determinado á reimprimir y á dedicaros algunas de las cartas, que siendo obispo de Sonora dirigi á aquel venerable clero, y mandé imprimir en un pequeño volumen en 1849: las dos primeras de 38 y 41, están sacadas, como veréis, de leyes generales de la Iglesia ó particulares de esta provincia eclesiástica, y que por lo mismo no obligan menos en esta sagrada mitra que en aquella; y las otras, aunque dirigidas á uno de los señores curas en particular, contienen doctrinas, cuyo conocimiento es necesario á todo eclesiástico y aun utilísimo á cualquiera de los fieles.

Podrá ser que alguna variación tenga que hacerse en dichas dos primeras cartas, por las diversas circunstancias de ambas mitras, variación que se anotará al calce de los números en que se halla; mas esta variación será ligera, sin que en lo sustancial de las disposiciones se varíe algo, por lo mismo de estar sacadas de las fuentes que antes digo.

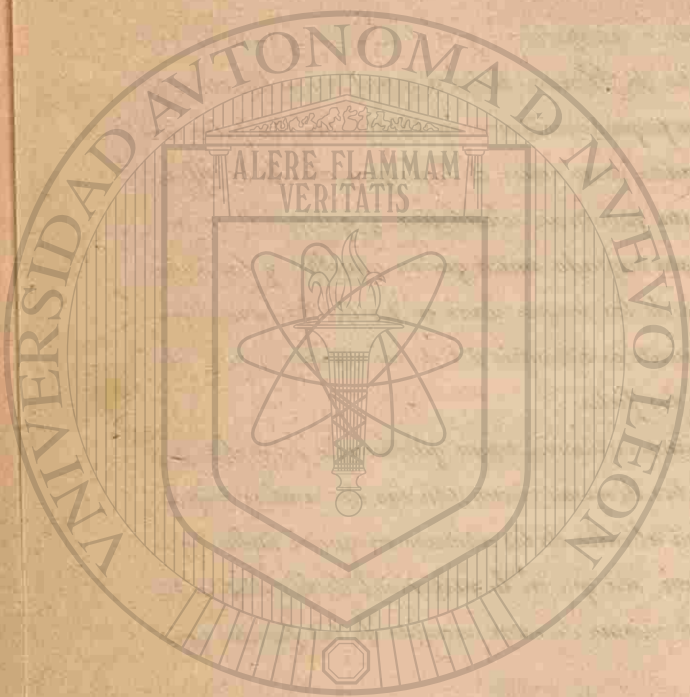
El arreglo de las costumbres en el venerable clero, el mejor desempeño de su sagrado ministerio, la mas exacta administración de los sacramentos, y el conocimiento de la santa doctrina, no tienen otro objeto estas cartas; recibidlas, pues, mis venerables hermanos, bajo este concepto, y observadlas de manera, que vuestra conducta justifique la oportunidad, con que la Santa Iglesia, de donde traen su origen, las estableció.

Deseo en mi corazón que Ntro. Señor Jesucristo confirme las bendiciones que os doy en su santo nombre. México, Marzo 22 de 1851.

Lázaro, arzobispo de México.

004576





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DIRECCIÓN GENERAL DE

## A LOS SEÑORES CURAS

Y DEMAS ECLESIASTICOS

## DE LA SAGRADA MITRA DE SONORA:

**SALUD.**

*Venerables hermanos:*



El ministerio pastoral, difícil en sí para cualquiera que lo tome á su cargo, lo es mucho mas para mí, por motivos que desde luego se advierten; aun sin esto, la orfandad que por tantos años sufrió la santa Iglesia de Sonora, la estension inmensa de la diócesis, la falta de ministros, las distancias de los pueblos, no solo al lugar de mi residencia, sino de ellos entre sí, todo forma un conjunto de dificultades, tanto para prevenir los males que debo temer, como para obrar el bien que debo procurar.

2. El conocimiento que de esto tengo, ni la afliccion que por ello sufre mi espíritu, no pueden bastar para que yo dé por satisfechas mis obligaciones; debo mas á Dios y á mi Iglesia, y debo tentar todos los medios.

3. Uno de ellos será escribir frecuentemente, con especialidad á vosotros, mis venerables hermanos, cuyas personas me son tan interesantes, como cooperadores que sois míos en el cultivo de la viña del Señor.

4. Ni en la carta que os puse desde México luego despues de mi consagracion, ni en esta, ni en cuantas os escriba despues, intento ni intentaré enseñaros cosas que ignoréis, ni advertiros de faltas que yo



suponga en vosotros, sino única y exclusivamente repetir lo mismo que sabeis, y que vuestra conducta, como ministros del altar y como párrocos, se vea justificada por lo que yo os escriba.

5. A este objeto se dirige la presente: en ella recorreré vuestras obligaciones, sin empeñarme mucho en guardar este ó el otro orden ó arreglo de materias, y así será que hablaré de ellas casi segun me ocurran, aunque sí procuraré poner en confirmacion de lo que os diga, las leyes santas de la Iglesia, que nunca deben perderse de vista. Comencemos ya, y el Señor me dé acierto en todo.

### TRAJE ESTERIOR.

6. En este punto no puede darse cosa mejor escrita, que la disposicion del Santo Concilio tercero Mexicano: *Convieni sobremanera, dice, que los clérigos no solamente arreglen interiormente su alma, sino que aun con el traje exterior, manifiesten honestidad y modestia, para que no sirvan de escándalo á los hombres que no juzgan sino de lo esterno, y para que no espongan á desprecio su estado y ministerio. Por esto, en ejecucion del Concilio Tridentino, establece y manda este Concilio, que el hábito exterior de todos los clérigos iniciados con el sagrado orden, manifieste virtud, honestidad y gravedad de costumbres como conviene al estado clerical (1).*

7. Establece en seguida el mismo Concilio varias reglas que pueden reducirse á las siguientes: Primera: todos los clérigos deberán usar de sotana y manteo, y cuando estén en camino, de algun traje mas corto, pero *in omni vestitu non alium quam nigrum colorem adhibeant (2).*

8. Sobre esto es de advertirse, que por uso general en todas las sagradas mitras sufragáneas del arzobispado de México, solos los clérigos residentes en la ciudad en que resida el obispo, usan de manteo, sotana y sombrero acanalado, y á todos los de fuera les es permitido usar, tanto en público como dentro de sus casas, de capote ó turca negra, y de sombrero corto del mismo color: que asimismo es permitido á los clérigos de fuera y que residen en lugares de temperamento caliente, el uso de chaqueta de algun género delgado, con tal que sea oscuro y modesto; y no es mi ánimo oponerme á una permission que justifica la necesidad.

(1) Lib. 3, tit. 5, § 1, de clericorum habitu et cultu externo.

(2) § 2 del mismo título y libro.

9. La segunda es, que los clérigos deben traer el pelo corto y corona correspondiente al orden que tienen (1). Sobre esto debe tenerse presente, que así como la tonsura de los cabellos es indicio de que el clérigo está separado de las cosas temporales, y ascripto á la suerte del Señor, así la corona es indicio de la dignidad de su estado, y que por esto debe ser mayor ó menor, segun la diversidad del orden. Rito fué de herejes en España, decian los Padres del Concilio cuarto Toledano, el tener los clérigos largo el pelo y la corona pequeña (2); y entre nosotros no habrá quien no lo repute como señal de alguna disipacion y de espíritu poco eclesiástico.

10. La tercera regla es, que los clérigos, aun vistiéndose del traje y color que les son permitidos, deben evitar superfluidad y lujo, y que en el porte que se den, han de manifestar gravedad y modestia (3). Aun cuando se trate de clérigos que posean bienes patrimoniales, nunca les será lícito invertirlos en adornos supérfluos y vanos, porque su estado y condicion se los prohíbe; y si solo tienen bienes adquiridos en la Iglesia, ó por medio del sagrado ministerio, es cierto que de ellos no deben invertir en usos propios, sino lo que permita una manutencion honesta y moderada.

11. No es necesario empeñarnos en la cuestion de si los clérigos son ó no dueños de los frutos de sus beneficios; cada uno siga en esto la opinion que mas le convenza; pero siempre será indudable que los clérigos no pueden lícitamente invertir de los bienes adquiridos del altar, en gastos personales, sino lo necesario para un porte moderado; lo demas deben destinarlo á objetos piadosos.

12. El que lo contrario hiciere, pecará gravemente contra la justicia, dicen algunos escritores: otros enseñan que pecará contra la caridad, otros que contra la virtud de la religion; otros que contra las leyes de la Iglesia; pero todos convienen en que pecará gravemente; y poco interesa que uno se condene porque quebrantó la justicia ó porque quebrantó la caridad, segun espresion en el particular del cardenal Belarmino, citado por el Señor Benedicto XIV (4).

13. La cuarta regla es, que tampoco deben tratarse de un modo poco decente y miserable, y que aun en los lutos, que solo deben portar por sus padres, y éste por dos meses, se abstengan de usos seculares (5).

(1) § 2 citado.

(2) Berardi, lib. 4, parte 1ª, disertacion 4ª, cap. 2, hácia el fin.

(3) §§ 3, 4, 7 y 8 de los dichos lib. y tit. del Concilio tercero Mexicano.

(4) Lib. 7 de Synodo Dioc., cap. 2, núm. 14.

(5) §§ 5 y 6 del Concilio Mexicano en el lugar citado.



14. En lo demas que comprende el dicho título, se habla de las penas en que incurrirán los contraventores, que cualquiera podrá ver, si juzgare convenirle; yo concluiré este punto manifestándoos lo que siente mi corazón, y es, que no deseo que alguno tenga emulación ni envidia por vuestro porte y traje exterior, ni que deis ocasion al desprecio por seguir un extremo contrario.

### FAMILIA.

15. No puede negarse que este punto es el mas difícil de tratar, y que á escepcion de uno ú otro caso bien demarcado en las leyes eclesiásticas y civiles, en lo demas no hay otra regla que la prudencia.

16. Llena de ella está la disposicion de nuestro Concilio tercero Mexicano, en que se lee: *Para que los clérigos eviten toda sospecha de incontinencia, prohíbe este Concilio, que los clérigos, especialmente aquellos que moran en pueblos de indigenas, tengan por criada á mujer alguna de edad sospechosa, ni por largo tiempo, ni por meses, ni por semanas, sino que se valgan para el servicio, ó de algun hombre, ó de alguna mujer de tal edad, que no dé lugar á ninguna sospecha* (1).

17. Hay, como es claro, sospechas que engendra la edad sola, y sospechas que engendran las costumbres; y para quitar las sospechas de la primera clase, no deben los eclesiásticos tener por criada á alguna que baje de cuarenta años. Me conformo en esto con lo establecido por el Sr. Benedicto XIV, con respecto á su diócesis de Bologna (2), bajo el supuesto de que en otras diócesis se requiere mayor edad, y de que no hay alguna en que se apruebe otra menor.

18. Para quitar las sospechas que engendran las costumbres, no bastará que nada se sepa en contra de la criada, sino que deberá constar que sus costumbres son positivamente buenas. *Honeste pariter esse debent, et communi opinione probata* (3); deben ser, dice el mismo Sr. Benedicto, honestas y de buena fama las mujeres que vivan en las casas de los clérigos, ya sea que sirvan á las parientas de éstos que vivan con ellos, ya sean mujeres de sus criados, ó ya sirvientas inmediatas de los mismos eclesiásticos. Obligacion nuestra es, no solo evitar el mal, sino toda sospecha de que ó lo hacemos ó lo consentimos.

(1) Lib. 5, tít. 10, § 9.

(2) Inst. 82 y 83.

(3) Inst. 82, núm. 14.

19. Debe prohibirse que los sacerdotes retengan mujeres de las que pueda haber alguna sospecha, aun cuando sean de aquellas que les permiten los Cánones tener consigo, cuales son la madre, la tia y la hermana (1); y por esto, si las parientas que pueden los clérigos lícitamente recoger en sus casas, fueren de mala fama, harán mal si las tuvieren consigo.

20. No es mi ánimo, hermanos míos, apurar una materia, que mejor es para leerse en los libros, que para tratarse en una Carta; pero esto no impide que yo os diga sinceramente lo que la esperiencia y la reflexion me han enseñado.

21. Bien sucede, que para la asistencia de un párroco que vive solo, baste una anciana; pero no es dable que si él carga con sus parientes, basten dos ni aun tres criados, y este gravámen es el primer motivo para no tenerlos, porque no hay razon que obligue á alguno por que es eclesiástico á tales sacrificios.

22. Los eclesiásticos no deben tener en sus casas ninguna criada que no sea de costumbres positivamente buenas; y si alguno no reputa como tal á la criada de alguna de las parientas que vivan con él, y ellas juzgaren lo contrario, como es muy facil, ó andarán en diferencias que es malo, ó pasará el eclesiástico por lo que hagan sus deudos, que es peor.

23. Sucede tambien, y no pocas veces, que ó la hermana, ó la sobrina, ó alguna de las permitidas entren en compromisos de amistad; ¿qué se hace entonces? No se consentirá, por supuesto, ningun desórden; pero no es fácil evitar las inquietudes, las molestias y contradicciones que son y deben ser consiguientes.

24. Agrégase á esto, que los eclesiásticos no deben dar cosa alguna á sus parientes de lo que adquieran del altar, sino de la misma manera que socorrerian á un pobre; mas no es esto lo que sucede, sino que las parientas gastan mas con exceso y lo consumen todo, y que aun cuando antes se hubieran contentado con un mediano pasar, tan luego como viven al lado de su pariente eclesiástico, mudan de porte y se creen con derecho para gastar en superfluidades y lujo, lo que no deberia gastarse sino en objetos piadosos.

25. Un párroco solo, que bien poco necesitaria para mantenerse, está en proporcion de usar de equidad con sus feligreses y de socorrerlos en sus necesidades; pero si está cargado de parientes, nada podrá hacer, y éstos lo obligarán á lo que él solo no haria.

(1) Cap. 1, tít. 2, lib. 3 de las Decretales.



26. Tal vez el cura es verdadero padre de su pueblo y trata á sus parroquianos con la dulzura y amor que tanto debe procurarse; y no es raro que las parientas y deudos que tenga consigo se llenen de tales fantasías, que vejen y desprecien á los que por precision tienen que ver á su párroco.

27. Otros muchos males se pueden advertir en las casas de eclesiásticos que tengan consigo á sus parientes; y no habrá quien no advierta, que los pueblos, si bien tienen obligacion de mantener á sus curas y de sobrellevarlos, no la tienen respecto de sus parientes, ni éstos derecho alguno, sino para que sus parientes curas los socorran como á pobres y como á uno de tantos.

28. Lo mas recomendable y lo mejor será, que vivais solos (1), y que conserveis la quietud, libertad para el bien y honor que no siempre dejan los parientes: que si éstos son pobres, los socorrais desde lejos, que es lo que aun respecto de la madre, tia y hermana que fuesen sospechosas, manda el capítulo de las decretales: *si qua de his, dice, necessitatem habuerit, presbyteri habeant in vico aut in villa domum longe á sua conversatione, et ibi eis quae sunt necessaria subministrent* (2).

29. Este capítulo, como se ha dicho, habla solamente de la madre, hermana y tia; las demas no merecen tanta consideracion: éstas que se contenten con algo, y que la pasen como la pasarían si no tuviesen el pariente cura; pues el ministerio parroquial no se estableció para provecho de los deudos del eclesiástico, sino exclusivamente para bien de los fieles.

30. Muy en beneficio de ellos seria, si en lugar de familias de parientes ó de estraños, cada uno de vosotros tuviera consigo dos ó mas jóvenes que educara para el ministerio sagrado; aun vosotros algun descanso tendríais en vuestros trabajos, porque en algo os ayudarian, y al fin dejaríais á la Iglesia ministros útiles y dignos sucesores vuestros. No seria ésta una nueva disciplina, sino un restablecimiento de la antigua; la ascripcion de los ordenados á las Iglesias, tuyo, entre otros, este objeto, y el Concilio Vasense quiso, que las casas de los párrocos fuesen seminarios de clérigos (3).

(1) Inst. 82, núm. 1º del Sr. Benedicto XIV.

(2) Dicho cap. I, tít. 2, lib. 3.

(3) El Sr. Benedicto XIV, de synodo Dioc., lib. 5, cap. 11, núm. 1.

## OCUPACIONES.

31. Todo cuanto yo os diré sobre esto, podria reducirse á estas pocas palabras: el prójimo, los libros, y un Crucifijo; y si haceis memoria de lo que tuvisteis presente, cuando examinasteis vuestra vocacion, hallaréis que os determinasteis á abrazar el estado eclesiástico, no ciertamente para pasarla mejor, ni para proporcionaros con mas facilidad las comodidades de la vida, sino únicamente para ser útil al prójimo en la salvacion de su alma, para santificaros en el ejercicio del sagrado ministerio, y para mejor servir al mismo Dios que os ha colocado en lugar suyo en la Iglesia santa. Así es, que toda otra ocupacion que no sea esta, no es la ocupacion que os prometisteis tener en vuestro estado, y que la omision, ó del servicio del prójimo, ó del estudio, ó de la oracion, es contraria al espíritu de que debeis estar animados.

32. En todas partes es indispensable la práctica constante de esto, pero lo es mucho mas en los lugares cortos; en ellos, si desgraciadamente se presentan por una parte las ocasiones para el mal, y la seguridad que la soledad franquea, tambien es mas espuesta á sospechas, á juicios temerarios y á la maledicencia toda conducta que no sea públicamente buena y arreglada.

33. Si los fieles ven que su párroco estudia, que reza y administra pronta y gustosamente el pasto espiritual, lo dicen y lo publican con satisfaccion y gusto: si ven que falta á esto, entran luego en dudas, que pronto las deciden contra su honor; y no cabe duda, que especialmente hablan con nosotros las palabras de Jesucristo: *brille vuestra luz delante de los hombres, para que vean vuestras buenas obras, y den gloria á vuestro Padre que está en los ciclos.*

34. El que debe edificar con su ejemplo, no basta que no obre el mal, sino que ademas debe practicar el bien; y si su ministerio es público como el nuestro, no debe ocultar su cumplimiento. Ocultad en hora buena lo que agregueis de mas á las obligaciones comunes que teneis; pero éstas piden un desempeño manifiesto á todos, segun aquella sentencia de San Agustin: *conscientia necessaria est tibi; fama proximo tuo* (1).

35. La divina Escritura, las leyes santas de la Iglesia, los libros de religion, moral y liturgia, deben hacer vuestro principal estudio;

(1) Can. 10, caus. 12, quest. 1ª



y es imposible que sin una verdadera dedicacion, cumplais bien el ministerio sagrado. En el Breviario se contiene la oracion mas aceptable á Dios que podeis hacer; bien sabeis que rezais á nombre de la Iglesia, cuya intencion no puede ser mas santa, y cuyas oraciones son siempre agradables al cielo. E igualmente sabeis que en el Oficio Divino orais á Dios, con las mismas palabras con que se ha dignado manifestar quiere le pidamos. Os suplico por las entrañas de Jesucristo, que pongais en esto todo cuidado; la gloria debida á Dios, los fieles y vuestras almas se interesan en ello.

36. Nuestro tercer Concilio Mexicano, deseoso de la santificacion particular de los ministros, y de que el santo sacrificio de la Misa se celebre con la pureza debida, manda que los sacerdotes se confiesen cada ocho dias, aun cuando sus conciencias no estén manchadas con pecado mortal alguno (1); pero esto ¿cómo podrá practicarse entre nosotros, residiendo solos los ministros, y estando tan distantes unos de otros? Lo conozco así, y lo siento en mi corazon; pero animado del mismo espíritu y deseoso de que tengais el consuelo de purificar vuestras almas, os concedo que cada mes podais ocupar el tiempo necesario en pasar al curato que escogiereis de los colindantes, con el fin de confesaros y de conservar por medio de la penitencia la pureza que exige vuestro ministerio, con tal de que no falteis de vuestras parroquias ningun domingo, dia festivo ni jueves del año.

37. Os he dicho cuáles son los objetos que os deben ocupar, y que cualquiera otra ocupacion no era la que buscasteis al entrar al clero: mi ánimo no es privaros de las recreaciones honestas, que son bien necesarias para conservar la salud del cuerpo, y para dar algun descanso al espíritu, sino indicaros que vuestra sagrada profesion no permite otras que de alguna manera impidan el buen desempeño de vuestros deberes.

38. Dificil será hallar materias tan inculcadas en los sagrados cánones como ésta, y en cualquier autor eclesiástico que leais, hallaréis: que los clérigos no pueden mezclarse en asuntos seculares, ni ejercer negociacion alguna.

39. El santo Concilio tercero Mexicano impone al obispo que ejerza cualquiera clase de negociacion, la pena de que no pueda entrar á su Iglesia, y la de dar cuenta de su conducta ante el Concilio provincial; á los demas eclesiásticos impone otras varias penas que pueden verse en él (2); y es preciso confesar que ni estará muy en

(1) Lib. 3, tít. 5 de usu frequenti Eucharistiae.

(2) Lib. 3, tít. 20.

disposicion de llenar sus deberes el clérigo que se mezcle en asuntos ajenos de su ministerio, ni podrá conservarse por mucho tiempo el respeto y amor de los fieles.

40. Lo dicho es cierto en toda su estension, si se habla de la negociacion verdaderamente tal, que es la que se ejerce comprando cualquiera clase de cosas con el fin y ánimo de venderlas mas caras ó en mayor precio; y de esta especie de negociacion propia hablan los Cánones, y el clérigo que lo ejerza será el que incurra en las penas de excomunion mayor y demas que espresan las leyes eclesiásticas y civiles. Lo cual es cierto, ya sea que los clérigos se dediquen á ella por sí mismos, ó ya por medio de otros; así lo estableció con respecto á nosotros el Sr. Clemente IX en su breve espedido en 17 de Junio de 1669, cuya ejecucion y observancia está mandada en la ley 33, tít. 14, lib. 1.<sup>o</sup> de la Recopilacion llamada de Indias, y así lo declaró el señor Benedicto XIV con respecto á toda la Iglesia, en su constitucion dada en 25 de Febrero de 1741.

41. Las otras clases de negociacion impropia, que consiste ó en comprar lo necesario y vender lo supérfluo, ó en vender bajo de otra forma las cosas, aun cuando se hayan comprado con este objeto, no está prohibida á los eclesiásticos. Así por ejemplo, el párroco que percibe de primicias mas de lo que puede consumir, ó que tiene bienes patrimoniales, podrá lícitamente vender ó lo que le quedó de las primicias, ó los frutos que levantó de sus bienes; y así tambien podrá lícitamente vender las pinturas, tejidos y cualquiera otra clase de manufacturas que haya hecho, ó él mismo ó algun otro de su cuenta y órden. Es doctrina comun, como puede verse en el Murillo, tít. 50, lib. 3 de su Curso Canónico, en el Gonzalez, comentando el capítulo 6 del mismo título, y aun en el señor Benedicto XIV, lib. 10, de synodo diocesana, cap. 6.

42. Pero aun hablando de esta negociacion impropia, deberá tenerse por prohibida cuando no concurren estas condiciones: Primera, que por ella no se impida el cumplimiento de las ocupaciones principales, que ni se omita el rezo, ni el estudio, ni la asistencia que debemos al prójimo: segunda, que tampoco sea indecorosa al estado eclesiástico, como seria, tener vinaterías ú otras especies que espresa la Clementina 1.<sup>a</sup> de *vita et honestate clericorum*; y tercera, que no se dé motivo de escándalo, como lo daria el clérigo que teniendo lo suficiente para su manutencion, ó de las obvenciones que perciba, ó de los frutos de bienes patrimoniales que posea, se dedicase á la negociacion que llaman artificiosa ó industrial, porque daria indicios



de avaricia, por cuyo motivo les está prohibido en lo absoluto el laboreo de minas (1).

43. Bien sé cuánta sea la pobreza de algunos pueblos, y no se me ocultan las dificultades, que aun los que abundan en bienes, oponen para no satisfacer las obyenciones justas de que sacais vuestra manutencion; pero aun mas que esto sé, que está bajo de una muy particular providencia del cielo el que con el cumplimiento de sus deberes busca por delante el reino de Dios, y que infaliblemente se le darán como de añadidura los bienes necesarios para su cuerpo.

### TRATO CON SEGLARES.

44. Hay en este punto dos extremos que evitar, la suma estrañeza y la suma familiaridad con los fieles; lo primero les quitaria la confianza que deben tener en sus pastores, y lo segundo el respeto con que deben verlos.

45. Por esto, lo mas prudente y debido será recibirlos siempre bien, sin manifestarles enfado, ya sea que os busquen para cosas del ministerio, ó ya porque deseen veros solamente, y visitarlos pocas veces, y esto por poco tiempo. Un trato igual para con todos no dará lugar á emulaciones, ni á quejas, y la gravedad y juicio en las conversaciones quitará toda falta ó vuestra ó contra vosotros.

46. Ni una ni otra se evitarán si no os negais á asistir á espectáculos, banquetes y á otras concurrencias semejantes, en las que ó las palabras, ó las acciones, ó unas y otras suelen ser no muy dignas de que las autoriceis con vuestra presencia, ya que de otro modo no las fomenteis, ni muy conformes al respeto que debeis procurar se os guarde.

47. Por lo mismo, si vuestro trato particular debe ser, no habiendo necesidad, raro segun os he dicho, vuestra presencia en concurrencias públicas debe ser rarísima ó ninguna; y en mi juicio, aunque para el trato particular baste cualquier motivo honesto, para el trato público debe concurrir algun motivo grave, extraordinario, y tal, que se hiciera notable no veros con los demas.

48. El que reputare por demasiado austera esta doctrina, lea, le suplico, los Cánones de la Iglesia, y la hallará no solo conforme con ellos, sino sacada de ellos; especialmente los doce Cánones de que consta la distincion 44 en el decreto de Graciano, no hablan de otra

(1) Solórzano, Política Indiana, lib. 2, cap. 18 hácia el fin.

cosa, y en el 3º de la distincion 23 se halla confirmado cuanto se ha dicho hasta ahora; en las Decretales hay un título que no tiene otro objeto que arreglar las costumbres del clero, y es el 1º del libro 3º; y en cuantos lugares canónicos se habla de cuál deba ser la conversacion de los eclesiásticos con los seglares, se hallará establecida esta misma disciplina.

49. Voy á hacer mencion especial de los Cánones 5 y 6 de la distincion 44, porque en ellos se menciona uno de los pretextos que mas suelen alegarse para no cumplir con lo prevenido por la Iglesia en esta parte. Natal, obispo de Salona en la Dalmacia, no era de los mas exactos en la observancia de esta disciplina, lo que dió ocasion á que el señor Gregorio el Grande lo reprendiera severamente, como se lee en el Cánón 5º.

50. Mas habiendo este prelado escrito al mismo Sumo Pontífice, alabándole los convites comunes, cuando se hacian con el fin de fomentar la caridad para con los demas, recibió la respuesta que se lee en el Cánón 6º, muy digna de referirse y de esplicarse, por la utilidad que de ella debe sacarse.

51. Debe saberse, escribia el Sr. Gregorio, que tales convites, y lo mismo debe decirse de toda conversacion para que sea honesta y permitida, entonces se hacen por motivo de caridad, cuando en primer lugar no se critica en ellos la vida de los ausentes: *ex charitate prodeunt, quando in eis nulla absentium vita mordetur*; y no hay quien ignore, que lo comun es lo contrario. Y si hoy por ejemplo, se abstienen los fieles delante de su párroco, cuando hayan familiarizádose con él, todos entrarán en semejantes vilezas, pues lo es y muy grande, herir al que ni nos ha dado motivo de queja, ó que aunque nos lo haya dado, estando ausente, ni puede satisfacernos ni defenderse.

52. Serán en segundo lugar ocasionados de la caridad tales actos, cuando ademas no se ofende en ellos á ninguno con chanzas, burlas y palabras picantes: *cum nullus ex irrisione reprehenditur*; y mil ocasiones sucede, que á las murmuraciones contra los ausentes, se sigue el escarnio y mofa de algun infeliz que se halla presente.

53. Nada habrá en tercer lugar que notar en tales concurrencias, cuando fuera de lo dicho, no se oigan en ellas palabras de ningun provecho; *cum in eis innanes negotiorum secularium fabula non audiuntur*: que es lo que tambien se hace en gran parte de las conversaciones; porque si no se murmura del ausente, ni se hace burla de alguno que esté presente, no falta quien con gracias, con chistes y cuentos, no



siempre honestos, lleve la palabra para entretener á los demas. Y esto no solo no debe hacerlo ningun eclesiástico, pero ni celebrarlo ni autorizarlo con su presencia (1).

54. Pues ¿qué es lo que ha de oirse en las conversaciones de un eclesiástico? Palabras que edifiquen y enseñen á los fieles cuáles deben ser las conversaciones que ellos tengan entre sí: *ex charitate procedunt, cum verba sacrae lectionis audiuntur.*

55. Ultimamente, no deben los eclesiásticos asistir á concurrencias, sean de la clase que fueren, cuando en ellas *aut amatoria cantantur aut turpia, aut obsceni motus choreis et saltationibus efferuntur*, para que no suceda que los ojos y oídos destinados á ministerios sagrados, se manchen con el contagio de espectáculos y palabras obscenas (2).

56. Como que esta materia es de tanta importancia, por esto ha sido constante la disciplina; y entre nosotros tenemos en el santo Concilio tercero Mexicano, lib. 3, tít. 5, las mismas prohibiciones y mandatos que hubo siempre y rigieron siempre en la Iglesia, en la que jamas se aprobó cosa alguna que desdijese del arreglo y buen nombre del clero.

### MISA.

57. La pureza de corazón, la compostura exterior, el aseo y limpieza de los paramentos sagrados, y en una palabra, la exacta observancia de los ritos en el santo sacrificio, es cuanto puede recomendarse al sacerdote para que la celebre, no solo con fruto y provecho de los fieles, sino con propio suyo además; porque si bien es cierto que la indisposicion del ministro no puede quitar ni disminuir el valor de la santa Misa, tambien lo es, que si la celebra indignamente, sacará de ella su propio juicio y condenacion.

58. Seria muy de desear, que los fieles asistiesen en los dias festivos á la Misa en sus propias parroquias, tanto por el reconocimiento y amor con que deben verlas, como para oír la palabra de Dios, y así les manda que lo hagan el santo Concilio tercero Mexicano, cuando cómodamente puedan hacerlo (3); pero sin que se les pueda prohibir que la oigan en ajena parroquia, cuando estén distantes de la propia (4).

(1) Cán. 7, dist. 44.

(2) Cán. 19, dist. 34.

(3) Lib. 2, tít. 3, § 4.

(4) Lib. 3, tít. 2, § 10 de iis, que ad parochos ind. pert.

59. En este punto, son dignos de mencionarse dos decretos del mismo Concilio; el uno se dirige á confirmar la obligacion que tienen los párrocos de orar y celebrar por sus feligreses (1), y el otro á prohibir á todo sacerdote que en un mismo dia celebre dos misas, á escepcion de los dias privilegiados (2), los que segun las concesiones apostólicas, son en el dia, el de Finados y el de la Natividad de nuestro Señor Jesucristo, en los que pueden decirse tres misas.

60. Para que los párrocos cumplan con la obligacion de orar y de ofrecer sacrificios por sus parroquianos, les manda que celebren los domingos y dias festivos; y es bien cierto, que en tales dias deben aplicar á sus feligreses el fruto especial ó medio del santo sacrificio: que no pueden aplicarlo por otros, ni recibir limosna ó estipendio: que esta obligacion tiene lugar, ya sea que la parroquia abunde de emolumentos, ó ya que sea pobre; y que comprende á toda clase de párrocos, seculares ó regulares, propietarios, interinos, ó simplemente encargados, sin que valgan en contrario, usos, costumbres, ni pretesto alguno. Así está declarado repetidas veces por la sagrada congregacion del Concilio, como asegura el Sr. Benedicto XIV (3), y así está mandado por el mismo Sumo Pontífice en su bula *Cum semper oblatas*, dada en 19 de Agosto de 1744.

61. En cuanto al otro decreto que prohíbe se digan en un dia dos misas por un mismo sacerdote, debo advertir, que hay escepciones justas y probadas, además de la referida en el núm. 59: entre ellas debe contarse por primera y principal, cuando un mismo párroco está hecho cargo de dos parroquias, cuyos vecinos no puedan cómodamente concurrir á una de ellas para oír la santa Misa, y la segunda, cuando en una misma parroquia sea tan numeroso el pueblo, que no pueda asistir todo á una sola Misa, y que al mismo tiempo no haya en el lugar otro ministro que el párroco.

62. Omito otras escepciones que ponen los autores, no solo porque no están generalmente aprobadas, sino tambien porque no se dirigen al bien general de los fieles, sino secundariamente; y con respecto á las dos escepciones espresadas en el número anterior, es cierto que aunque en vista de ellas puedan los prelados hacer las declaraciones convenientes, ningun párroco puede por sí solo calificar la justicia de ellas en un caso dado, ni determinarse á binar sin consulta y licencia espresa del propio obispo.

(1) Lib. 3, tít. 2, § 7 de vigil. circa subditos.

(2) Lib. 3, tít. 15, § 12.

(3) Inst. 10, núm. 4 y siguientes.



63. El Sr. Benedicto XIV tocó esta materia en el libro 6º de Synodo Diocesano, cap. 8; y aunque allí espresa, que en el día solo hay un caso en que pueda el sacerdote, fuera de los días privilegiados, celebrar dos veces en un mismo día, y es en el caso de la primera escepcion, no obstante, se refiere á lo que escribió en su tratado de *Sacrificio Missæ*.

64. En él podrá verse, lib. 3, cap. 5, núm. 4, que tambien aprueba la segunda escepcion referida poco há, y que la confirma con un decreto del Concilio Nemaucense del año de 1284, que la establece en términos tan claros, que no dejan duda, de que la circunstancia de no poder asistir todo el pueblo á una sola Misa, por ser numeroso y estar, como sucede entre nosotros, disperso, es causa justa y legítima para que un mismo sacerdote pueda binar en un mismo día.

65. Tambien establece el mismo Sumo Pontífice la disciplina de que en ambas escepciones debe ocurrirse al obispo: en el núm. 2 del lugar últimamente citado, dice: que el obispo ha de calificar si efectivamente hay necesidad, de que el párroco que tiene á su cargo dos parroquias, diga Misa en ambas, y esto mismo enseña en el núm. 4, con respecto á la segunda escepcion y á otras que allí mismo insinúa.

66. Todo lo dicho se confirma con las sólitas generales concedidas á los señores Obispos de la República, y á otros de fuera de ella: en las de los números 23 y 28, se trata de la facultad de decir dos misas en un mismo día, siempre que haya justa causa, y de la concesion á otros de esta misma facultad; y aunque en todo deberá proceder el obispo con la debida circunspeccion, resulta cierto lo uno, que por causas graves y urgentes podrán decirse dos misas en un día por un solo sacerdote; y lo otro, que no basta que haya estas causas, sino que ademas, se requiere licencia y facultad del obispo.

67. Deseo sinceramente el bien espiritual de mis diocesanos, y estoy pronto á usar en obsequio suyo de las facultades, que tanto por derecho comun, como por sólitas tengo en esta parte, concediendo la licencia que se me pida para decir dos misas en días festivos, si así lo hallare por justo en vista de los alegatos y constancias que se presenten.

### PREDICACION.

68. La predicacion de la divina palabra, es la obligacion principal de cuantos tienen á su cargo cuidado de almas; así se ha reconocido siempre en la Iglesia de Dios, sin que haya otro motivo que escuse, sino una verdadera imposibilidad del pastor, quien si no pudiere

desempeñarla por sí mismo por alguna causa grave y justa, que se lo estorbe, deberá procurar que alguno la desempeñe á su nombre.

69. Obligacion es esta, venerables hermanos, establecida por el derecho divino, contra el que nada valen usos ni costumbres; por esto, no escusa ninguna omision anterior que haya habido, sea del tiempo que fuere, porque siempre será cierto, que no es justo se abandone la divina palabra, ni que se deje el pan sin partirlo á los pequeños.

70. No debemos meternos en las disputas y cuestiones que mueven los autores, sin embargo de que en esta materia no se halla la diversidad de opiniones, que ó la cavilosidad, ó el propio juicio ha introducido en las cosas mas claras; tengamos presente que el Santo Concilio Tridentino manda á los obispos que contra los párrocos que faltaren á este deber por el espacio de tres meses, procedan con censuras ó del modo que lo estimen mejor (1); y que siendo por otra parte bien cierto, que no deben ponerse censuras contra el que no sea reo de culpa grave, es indubitable peca gravemente el párroco, que sin causa racional que lo escuse, omitiere por tres meses la predicacion de la divina palabra.

71. Como que el mundo es el mismo en todas partes, no es necesario sino abrir los libros para saber las excusas mas frecuentes que han solido alegarse para cohonestar la omision en este punto; pero en los mismos libros se verá, que no son sino excusas destituidas de todo fundamento racional que asegure la conciencia del que las alegue.

72. No consiste el testimonio de Jesucristo en la sublimidad ni en la persuasion del saber humano, sino en la virtud de Dios, cuya palabra es viva y eficaz, y mas penetrante que toda espada de dos filos; por esto obra mas la anunciacion sencilla de los misterios, que la elocuencia artificiosa y que la vana ostentacion de erudicion y saber.

73. Es justo, es verdad, que el que ha de predicar se disponga antes y que no tiente al Señor, ocupando la cátedra del Espíritu Santo sin haberse prevenido de antemano; pero bastará que lea cuidadosamente la verdad que va á anunciar; que la medite ante Dios; que pida las luces necesarias; que use del lenguaje familiar de una plática ó conversacion, y con esto quedará cumplido el ministerio de la palabra.

(1) Sess. 5 de reformat., cap. 2.



74. Es, pues, excusa inadmisibile, la de decir que nos faltan conocimientos y capacidad para el desempeño de este deber; no se nos pide sino que leamos, que meditemos y que digamos del modo familiar á cada uno, aquello mismo que hemos leído y meditado, ó que por lo menos, leamos al pueblo las mismas lecciones y doctrinas que otros han escrito; y esto, ¿quién no podrá hacerlo?

75. Aun menos debe alegarse, que no concurre el pueblo; lo uno porque nosotros cumpliremos anunciando la palabra, sean muchos ó sean pocos los que concurren, y lo otro, porque los que concurren, sean en el número que fueren, tienen un derecho para que se les anuncie. El Sr. Benedicto XIV se hace cargo de esta excusa en su Institucion 10, y en el núm. 3 la reprueba en estos términos: *neque exiguum populi concursus pro causa excusationis afferant, qui plerumque ex negligentia rectoris dimanat.*

76. Pero dejemos este punto de excusas, que no las busca sino el que no quiere cumplir, y veamos el modo que debemos guardar en la predicacion, para que ninguno pueda tener motivo de queja contra nosotros, y para que en lo posible se logre el fruto deseado.

77. Acomodarse á la capacidad del auditorio, será lo primero, y hablar como se dijo antes, del modo familiar de que se usa en las conversaciones; la mayor parte de los que nos oigan, no nos entenderá de otro modo, y los que tengan mayor ilustracion, oirán la verdad, que obra siempre, sean cuales fueren los términos en que se anuncie. Así lo dicta la razon, y así lo manda espresamente nuestro Concilio tercero Mexicano (1).

78. Prohibe el mismo, y con suma justicia, que en los sermones se noten las costumbres de las personas que desempeñen algun cargo público, y se manda que con ellos se use de amonestaciones privadas, cuando sea necesario (2); ¿qué fruto se sacaría de otro modo, sino el dar ocasion á que á nuestro ejemplo les falten los demas, y el hacerles odiosa la predicacion, aun prescindiendo de otras consecuencias?

79. Prohibe, ademas, este Concilio, que ó tácita ó espresamente se dirija el sermón á algun particular (3); sería un abuso indigno del ministerio sagrado, proponernos mortificar á este ó al otro en la cátedra del Espíritu Santo, quien jamas puede inspirarnos sino amor sincero para con todos.

(1) Lib. 1, tít. 1 de prædicatione verbi Dei, § 5.

(2) Dicho libro y título, § 6.

(3) Dichos libro y título, § 7.

80. Por esto en los sermones morales, nunca debe tomarse por materia la disuacion de un vicio que no tenga sino uno ú otro de los que nos oigan; la aplicacion sería muy fácil á este uno ú otro, y el comun de los fieles no sacaría otro fruto, que materia para mas acriminar á los pocos, y éstos el justo dolor de verse vilipendiados por sus pastores. En tal caso deberán tener lugar las amonestaciones privadas, que jamas deben omitirse por la esperanza de que si hoy no obran, obrarán otro dia. Nunca demos como perdidos á los que debemos salvar, ni ocasion á que en ellos obre el despecho y se vuelvan peores. Tengámosles paciencia, que para algun fin se las tiene Dios.

81. Aun cuando se trate de vicios comunes, ó que tengan muchos, deberá tenerse presente esta regla que da S. Agustin: *No se quitan estos males, á lo que entiendo, con asperidad ni con durezas, ni con un modo imperioso; sino mas bien enseñando que mandando: mejor amonestando que amenazando. Así es como debe obrarse con la multitud de los que pecan. La severidad debe ejercerse contra los pecados de pocos; y si acaso amenazamos con algo, estas amenazas deben hacerse con dolor, y sacarlás de las divinas escrituras, para que en nuestra predicacion sea temido Dios, no nosotros en el poder que tenemos (1).*

82. En los Cánones de la Iglesia, y con especialidad en los santos Concilios Tridentino y Mexicano tercero, se asignan los dias, en los que los que tengan cuidado de almas, han de desempeñar este deber: en ambos se les manda, que por lo menos en todos los domingos del año y en los dias solemnes, anuncien la divina palabra (2); y en tiempo de adviento y de cuaresma, segun el Tridentino, deberán hacerlo ademas, todos los dias, ó por lo menos tres dias en cada semana, si los obispos así lo estimaren conveniente (3).

83. Tambien se espresa en los lugares citados, cuál ha de ser la materia de la predicacion, y es la enseñanza al pueblo de las cosas necesarias para la salvacion; sobre los vicios que deben evitar, y sobre las virtudes que han de ejercer, para librarse de las penas del infierno y conseguir la eterna bienaventuranza.

84. Esta predicacion deberá hacerse dentro de la misa, concluido el Evangelio (4), á escepcion de los sermones que haya entre se-

(1) Can. 1, dist. 44.

(2) Ses. 5ª de reformat., cap. 2, lib. 1, tít. 1 de pred. verb. Dei, § 2.

(3) Ses. 24 de reformat., cap. 4.

(4) Ses. 22, de sacrif. miss., cap. 8, ses. 24 de reformat., cap. 7.



mana en tiempo de cuaresma y de adviento, pues estos deberán ser á la hora que sea mas cómoda al pueblo para que asista.

85. Con respecto á los sermones de cuaresma, hay un mandato espreso del Sr. Inocencio XI, de que sean sobre los novísimos (1), y así deberá practicarse en esta sagrada mitra; pues si es cierto, como lo es, que no pecará jamas el que tenga bien presentes sus postrimerías, debe tambien esperarse que saldrá del pecado, el que con seriedad piense en ellas.

### DOCTRINA CRISTIANA.

86. Hay fuera de la obligacion de que acabamos de hablar, otra con respecto á la doctrina cristiana, la que segun los mismos Concilios que se han citado, debe enseñarse y esplicarse por los párrocos en todos los domingos del año; con la circunstancia de que nuestro Concilio tercero Mexicano manda que en la enseñanza y esplicacion de la doctrina, se emplee el espacio de una hora (2).

87. Es fácil de conocer que son dos obligaciones distintas esta de que ahora se trata, y la de la predicacion: que ambas son graves; y que será pecado mortal la omision de una y otra, si la omision fuere notable.

88. La primera obligacion tiene por objeto, como antes se ha dicho, anunciar al pueblo las verdades morales, la fuga del pecado y la práctica de las virtudes: la segunda tiene por objeto la enseñanza y esplicacion del catecismo: esta se impuso en obsequio de los niños y de toda clase de personas que ignoren los elementos de la fe; aquella en obsequio de todos los fieles: la primera debe desempeñarse dentro de la misa por el párroco, ó estando impedido, por algun otro ministro: la segunda por el mismo párroco, ó impedido, por cualquiera otra persona idónea, aprobada por el obispo; y así es cierto que ambas exigen un desempeño particular.

89. Ni puede dudarse que ambas sean graves: ya se ha dicho antes que el obispo puede castigar con censuras eclesiásticas al párroco que faltare por tres meses á la primera obligacion, segun el cap. 2, sesion 5<sup>a</sup> de reformatione; y con respecto á la segunda, se dice en el cap. 4, sesion 24 de reformatione, que el obispo podrá compeler

(1) Carta del cardenal Cibo al nuncio de su Santidad en España: su fecha 17 de Octubre de 1688: la trae el Barcín al fin de la epístola exhortatoria que se halla en su Desperador Eucarístico.

(2) Lib. 1<sup>o</sup>, tít. I de doctrina cristiana, § 3.

por censuras eclesiásticas al párroco negligente en enseñar el catecismo á los ignorantes, sin que valgan en contra privilegios ni costumbres; y es indudable, que al que no es reo de culpa grave, no se le puede ni aun conminar con censuras.

90. No tengais á desdoro, hermanos míos, coger el catecismo y leerlo á la letra, llevando la voz para que lo repitan los fieles; será provechoso esto no solo á ellos, sino aun á vosotros mismos. La conmemoracion repetida de nuestros sagrados ministerios los fijará mas en la memoria, decian los Padres del santo Concilio tercero Mexicano; y S. Agustin, citado por el Señor Benedicto XIV (1), escribia á Voluciano: *Es tanta la profundidad de las letras de los cristianos, que yo aprovecharia en ellas diariamente, si desde mis primeros años hasta la última vejez no me empeñara con desahogo, con dedicacion y con el mejor ingenio en aprender otra cosa que ellas. Es tanta la profundidad en las palabras, en las cosas que deben entenderse, que aquí se cumple lo que en cierto lugar dice la Escritura: que cuando el hombre haya concluido, entonces comenzará.*

91. En vista de lo que os he dicho sobre ambas obligaciones, no hay excusa racional, si no es la de una verdadera imposibilidad, lo primero para no anunciar la palabra de Dios los domingos y dias solemnes del año: lo segundo para no hacerlo dos ó tres ocasiones por lo menos en las semanas de cuaresma; y lo tercero para no enseñar y esplicar todos los domingos la doctrina cristiana. Todas tres cosas deberán cumplirse; las dos primeras en los términos y sobre los puntos que quedan indicados, y la última en la forma que ahora diré.

### DIAS FESTIVOS.

92. Ademas de la predicacion de la divina palabra y de la enseñanza y esplicacion de la doctrina, hay otros dos deberes que cumplir en los domingos y dias festivos solemnes; y son hacer con el pueblo los actos de fe, esperanza y caridad, y celebrar en union suya las primeras y segundas vísperas, especialmente los domingos.

93. Con respecto á lo primero, es cierto que no bastará que se hagan los actos de fe en general, protestando creer cuanto cree y enseña la santa Iglesia, sino que deberán espresarse los principales misterios, y despues agregar la fórmula general de que se creen to-

(1) Inst. 9, núm. 12: Concil. tercero Mexicano, lib. 1, tít. 1, de doctrina cristiana, § 2.



dos los demas, que cree y enseña la santa Iglesia católica, apostólica, romana.

94. En la bula *Etsi minime* del Señor Benedicto XIV, espedita en 7 de Febrero de 1742 núm. 21, se lee no solo el precepto impuesto á los obispos de que velen y providencien sobre este punto, sino ademas el modo que los párrocos deben guardar: *el obispo, dice, cuidadoso no menos de su salvacion que de la ajena, establezca oportunamente, que los rectores de almas de la ciudad y diócesis, concluida la misa que celebren los dias festivos, se hincen luego ante el altar, y con voz clara é inteligible hagan los dichos actos de las virtudes, y procuren anticiparse al pueblo, para que éste repita devotamente las palabras que ellos recen.*

95. Y por cuanto es echar á perder las cosas bien pensadas y establecidas, intentar darles otra forma, espero que vosotros, mis amados hermanos, guardaréis en un todo el órden insinuado por el Sr. Benedicto XIV, valiéndoos para hacer los actos de fe, esperanza y caridad en todos los domingos y dias solemnes, del formulario impreso que os irá con esta carta, porque deseo que en una materia tan importante se guarde uniformidad en toda la mitra.

96. Con respecto á la celebracion de las primeras y segundas vísperas, está mandado por el Concilio tercero Mexicano, que se canten solemnemente en los domingos y dias festivos (1).

97. La mejor santificacion de estos, y el deseo de fomentar las oraciones en comun, que son las mas agradables á Dios, fueron los fines que se propusieron los Padres del Concilio Mexicano, para tomar esta providencia, que no puede ser mas conforme con el espíritu de la Iglesia, como lo conocerá cualquiera que lea los libros en esta parte.

98. Seria muy de desear que pudiera cumplirse á la letra esta disposicion; pero en atencion á la falta de ministros, y siguiendo el dictámen del religiosísimo Berardi (2), entiendo que se cumplirá sustancialmente con lo prevenido por el Concilio, sustituyendo al rezo de salmos el de algunas preces y oraciones mas conformes á la inteligencia y capacidad del comun de los fieles.

99. Por este motivo, y en cumplimiento tambien de la obligacion de enseñar y explicar la doctrina cristiana por lo menos los domingos, he establecido ya en la parroquia de Culiacán el ejercicio

(1) Lib. 3, tit. 2 de vigilancia circa subd. § 7.

(2) Tom. 2, in ius ecclum. dissert. 6ª part. 3, cap. 1º, § 2, circa finem.

siguiente, que es el que deberá entablarse en todas las demas parroquias.

100. A las tres y media de la tarde se comienza á llamar al ejercicio, y despues de un espacio competente en que se ha llamado, por lo menos otra vez se hace la última señal; reunido el pueblo, se lee pausadamente el testo de la doctrina cristiana, que palabra por palabra repiten los fieles: en seguida se explica por quince ó veinte minutos un punto de doctrina siguiendo el órden del catecismo: luego se reza la corona de la Santísima Virgen y el trisagio á la Santísima Trinidad, con lo que se concluye el ejercicio, que dura poco mas de una hora.

101. He tenido el gusto de haber visto, que no solo en los dias en que yo mismo dirigia el ejercicio, sino en todos los demas ha asistido mucha gente de todas edades y condiciones, y espero tenerlo mayor en lo sucesivo, cuando en todas las parroquias se estienda y generalice esta misma práctica.

102. Yo os suplico, que no veais sobre poco mas ó menos lo que manda el Concilio, sobre que se canten las vísperas solemnemente, y que esta misma solemnidad deis al ejercicio que debe haber en vuestras parroquias en lo sucesivo segun antes digo, pues esto cooperará tanto al mayor culto del Señor, como á que la concurrencia de los fieles sea mas numerosa.

### TEMPLO, VASOS Y PARAMENTOS SAGRADOS.

103. La majestad del Señor que ocupa por su inmensidad el mundo, asiste de un modo particular en el cielo y en los templos que se le dedican en la tierra; allá manifiesta él mismo con gloria inefable su grandeza, acá nosotros debemos acatarlo y darle culto, si no cuanto merece, que esto es imposible, por lo menos cuanto podamos, que siempre será bien poco.

104. Jamas vió la tierra templo mas magnífico que el de Jerusalem; y no obstante, bien sabeis que se decia en su dedicacion, ¿será creible que Dios ha de habitar sobre la tierra? Porque si no pueden abarcarlo el cielo, ni los cielos de los cielos, ¿cuánto menos esta casa que se le ha edificado? Y ello es bien cierto, que de un modo sensible *la gloria del Señor habia ocupado la casa del Señor.* (1).

105. Por otra parte, la humanidad santa de Jesucristo no existe sino en el cielo y en el augusto Sacramento del altar; pero en todas

(1) Lib. 3º de los Reyes, cap. 8, v. 11.



partes le es debida bendicion, y honra, y gloria por los siglos de los siglos.

106. Esta es nuestra creencia; y deseando la Iglesia que nuestra conducta sea siempre conforme con ella, exige en los terminos mas precisos un sumo esmero, en que en los templos, en los vasos sagrados y en cuanto pertenece al culto divino, resplandezca todo aseo y limpieza, y que especialmente la Sagrada Misa se celebre, no solo con la mayor santidad del corazon, sino con cuanta demostracion sea dable de piedad y devocion exterior (1).

107. La razon que alega para este antiguo precepto el Concilio de Letrán, es muy digna de no olvidarse jamas; *nimis enim, dice, videtur absurdum in sacris sordes negligere, quæ dedecere etiam in profanis* (2).

108. Es, no cabe duda, ajeno de toda razon, omitir en las cosas dedicadas á Dios el cuidado que ninguno omitiria para lograr la decencia y aseo de lo perteneciente á su persona; y no puede mirarse sin escándalo, que un ministro del Señor se presente en el altar con paramentos indecentes y viles, y que en su propia persona, en su casa, en sus muebles y en lo demas del uso comun no admita sino limpieza y compostura. Es incombinable esta conducta con la fe; porque no se percibe, cómo un ministro que cree y entiende que Dios lo merece todo, le dé lo peor.

109. Peca gravemente el párroco negligente y descuidado en procurar el decoro del culto, porque quebranta no solo el precepto natural, sino un precepto claro y terminante de la Iglesia en materia tan grave é importante: *los paramentos sagrados, dice el Misal romano, no deben estar despedazados y rotos, sino enteros, decentemente aseados y hermosos* (3); el Concilio general de Letrán establece lo mismo: *mandamos, dice, que los oratorios, los vasos, los corporales y paramentos se conserven aseados y limpios* (4); y aun nuestro Concilio tercero Mexicano, impone castigos y penas por omisiones que parecian ligeras y de poca entidad, como v. gr. porque haya descuido en que los purificadores se laven cada ocho dias, ó los corporales cada quince (5).

110. Podrá muy bien suceder que la pobreza de algunas parroquias no permita otro culto que el muy moderado; pero jamas habrá motivo que cohoneste la suciedad y desaseo.

(1) Ses. 22, in decreto de observ. et evit. in celeb. miss.

(2) Cap. últ. de Cust. Eucharist.

(3) Ritus serv. in celeb. miss: § de præpat. sacer. celeb. núm. 2.

(4) Cap. últ. de Cust. Eucharist.

(5) Lib. 3, tit. 2, de vigilant. et cura circa subd. § 9.

## GASTOS DEL CULTO.

111. Los discursos que sobre este punto habréis sin duda oido, os habrán convencido de que no son muy exactas las ideas que tienen algunos en esta materia, y de que tampoco se reflexiona mucho en el respeto y reconocimiento que debemos á Dios.

112. Está pobre la fábrica, suele decirse: sus productos no alcanzan ni para los gastos de vino y cera para las misas: la parroquia no tiene fundacion alguna con que subvenir al culto, y no hay quien coopere para sostenerlo. Estas y otras semejantes razones, son las mas frecuentes excusas con que se trata de sostener un abandono, que ante Dios y los hombres es culpabilísimo.

113. Verdad es que la fábrica de cada parroquia es la primer obligada al sosten del culto, pero no es la única, y es indispensable saber quiénes son los otros que tambien reportan este gravámen.

114. El santo Concilio de Trento manda, que si los frutos de las iglesias parroquiales no fueren suficientes para su reparacion, los obispos obliguen á los que perciban emolumentos de las mismas iglesias, á que hagan los gastos necesarios; y que si ni aun estos pudieren, se obligue á los parroquianos, sin que valgan en contra apelacion, privilegios ni contradiccion alguna (1). Si la Iglesia fuere patronada, antes que los fieles, deben los patronos costear su reparacion.

115. Segun esta disposicion, es bien claro, que la fábrica de las iglesias es la primer obligada á los gastos del culto: que en su defecto, ó por la insuficiencia de sus frutos, entran en segundo lugar los curas, los sacristanes mayores, y cuantos perciban emolumentos de las mismas iglesias; y últimamente, que por incapacidad de la fábrica y de los partícipes de los frutos parroquiales, entran en tercer lugar los fieles, cuya obligacion es subsidiaria.

116. Esta es la doctrina que uniformemente enseñan los autores, y entre ellos pueden verse al Sr. Benedicto XIV, quien no trata de otra cosa en su Institucion 100<sup>a</sup>, al Berardi en su tratado de Beneficiis, parte 1<sup>a</sup>, disertacion 3<sup>a</sup>, capítulo 2, y al Barbosa sobre el capítulo 7, sesion 21 de reformatione; siendo muy de notar, que aunque los párrocos pueden sacar por delante lo necesario para su manutencion, en esto que saquen con preferencia al culto, no ha de entrar lo que necesiten para sus parientes, ni para sostener su estado y con-

(1) Ses. 21 de reformat., cap. 7.



dición privada, pues antes que esto es el culto divino, como advierte el mismo Sr. Benedicto XIV en la Institucion citada, número 13.

117. Hay, ademas, una verdadera obligacion en los eclesiásticos de invertir en objetos piadosos lo que les quede de los frutos beneficiales, sacada su manutencion honesta y moderada, como se dijo en los números 11 y 12 de esta Carta; y ninguno negará que entre los objetos piadosos tiene lugar el sosten del culto, en cuyo obsequio estaba asignada en lo antiguo una cuarta parte de las oblacones de los fieles y de las rentas y emolumentos de las iglesias (1).

118. Con respecto á la obligacion de los fieles, ya se dijo que es subsidiaria, y que no se les puede estrechar á que cooperen al culto, sino cuando ni la fábrica, ni los partícipes de los frutos parroquiales puedan sostenerlo; pero es de esperar, que si ellos vieren que sus curas gastan de lo que les toca y perciben de emolumentos en el aseo, compostura y habilitacion de los templos, seguirán buenamente su ejemplo, y se prestarán gustosos á cooperar con lo suyo, sin que sea necesario, ni que se les estreche, ni mucho menos cerrar las iglesias y agregar el pueblo á otra parroquia, que es lo que deberá hacerse cuando nada alcance ni haya arbitrio para sostener el culto (2).

119. Despues, cuando me desembarace de otros deberes que por ahora me llaman con preferencia, os hablaré, venerables hermanos, de varios puntos que faltan que tratar; en el ínterin concluiré esta Carta, asegurándoos que vuestro ejemplo es el tesoro con que para todo cuenta la Iglesia.

120. Arreglad vuestra conducta á lo que aquí os escribo, y estad ciertos de que el cielo os colmará de toda suerte de bienes, y de que el pastor verdadero de nuestras almas, Jesucristo, confirmará la bendicion que os doy á su nombre.

Culiacán, Julio 11 de 1838.

(1) Cán. 27 y 28, caus. 12, quæst. 2.

(2) Ses. 21 de reformat., cap. 7.

Lázaro,

OBISPO DE SONORA.

Por mandado de S. S. I.

Lic. José Maria Alvarez Bonilla,

SECRETARIO.

## A LOS SEÑORES CURAS

Y DEMAS ECLESIÁSTICOS

## DE LA SAGRADA MITRA DE SONORA:

SALUD.

*Venerables hermanos:*



N la pastoral que os dirigí en Julio de 838, os insinué ya al concluir la, que otros asuntos de preferencia me impedían hablaros por entonces de varios puntos de disciplina, que no debía omitir: he logrado ya desembarazarme, y voy á cumplir mi promesa.

2. Os hablé ya del ministerio de la predicacion, y de la obligacion que tienen los párrocos de aplicar por el pueblo el santo Sacrificio de la Misa en los domingos y demas dias festivos, y de otros puntos que no solo dicen relacion á vuestras personas, sino tambien al comun de los fieles: en obsequio de éstos es la administracion de los santos Sacramentos, lo mismo que el llevar los libros y apuntaciones de costumbre, sobre todo lo cual no puedo daros mejores instrucciones que las que traen los manuales aprobados, y con especialidad el que escribió el padre Miguel Venegas, y adicionó el padre Juan Francisco López, en el que se halla cuanto podeis desear y cuanto necesitais saber para el buen desempeño en esta parte, de vuestro sagrado ministerio.

3. Algunas observaciones solamente serán indispensables para el mejor acierto, ya porque nuestras circunstancias han dado ocasion á ocurrencias nuevas para nosotros, y ya porque hay puntos que sa-



dición privada, pues antes que esto es el culto divino, como advierte el mismo Sr. Benedicto XIV en la Institucion citada, número 13.

117. Hay, ademas, una verdadera obligacion en los eclesiásticos de invertir en objetos piadosos lo que les quede de los frutos beneficiales, sacada su manutencion honesta y moderada, como se dijo en los números 11 y 12 de esta Carta; y ninguno negará que entre los objetos piadosos tiene lugar el sosten del culto, en cuyo obsequio estaba asignada en lo antiguo una cuarta parte de las oblaciones de los fieles y de las rentas y emolumentos de las iglesias (1).

118. Con respecto á la obligacion de los fieles, ya se dijo que es subsidiaria, y que no se les puede estrechar á que cooperen al culto, sino cuando ni la fábrica, ni los partícipes de los frutos parroquiales puedan sostenerlo; pero es de esperar, que si ellos vieren que sus curas gastan de lo que les toca y perciben de emolumentos en el aseo, compostura y habilitacion de los templos, seguirán buenamente su ejemplo, y se prestarán gustosos á cooperar con lo suyo, sin que sea necesario, ni que se les estreche, ni mucho menos cerrar las iglesias y agregar el pueblo á otra parroquia, que es lo que deberá hacerse cuando nada alcance ni haya arbitrio para sostener el culto (2).

119. Despues, cuando me desembarace de otros deberes que por ahora me llaman con preferencia, os hablaré, venerables hermanos, de varios puntos que faltan que tratar; en el ínterin concluiré esta Carta, asegurándoos que vuestro ejemplo es el tesoro con que para todo cuenta la Iglesia.

120. Arreglad vuestra conducta á lo que aquí os escribo, y estad ciertos de que el cielo os colmará de toda suerte de bienes, y de que el pastor verdadero de nuestras almas, Jesucristo, confirmará la bendicion que os doy á su nombre.

Culiacán, Julio 11 de 1838.

(1) Cán. 27 y 28, caus. 12, quæst. 2.

(2) Ses. 21 de reformat., cap. 7.

Lázaro,

OBISPO DE SONORA.

Por mandado de S. S. I.

Lic. José Maria Alvarez Bonilla,

SECRETARIO.

## A LOS SEÑORES CURAS

Y DEMAS ECLESIÁSTICOS

## DE LA SAGRADA MITRA DE SONORA:

SALUD.

*Venerables hermanos:*



N la pastoral que os dirigí en Julio de 838, os insinué ya al concluir la, que otros asuntos de preferencia me impedían hablaros por entonces de varios puntos de disciplina, que no debía omitir: he logrado ya desembarazarme, y voy á cumplir mi promesa.

2. Os hablé ya del ministerio de la predicacion, y de la obligacion que tienen los párrocos de aplicar por el pueblo el santo Sacrificio de la Misa en los domingos y demas dias festivos, y de otros puntos que no solo dicen relacion á vuestras personas, sino tambien al comun de los fieles: en obsequio de éstos es la administracion de los santos Sacramentos, lo mismo que el llevar los libros y apuntaciones de costumbre, sobre todo lo cual no puedo daros mejores instrucciones que las que traen los manuales aprobados, y con especialidad el que escribió el padre Miguel Venegas, y adicionó el padre Juan Francisco López, en el que se halla cuanto podeis desear y cuanto necesitais saber para el buen desempeño en esta parte, de vuestro sagrado ministerio.

3. Algunas observaciones solamente serán indispensables para el mejor acierto, ya porque nuestras circunstancias han dado ocasion á ocurrencias nuevas para nosotros, y ya porque hay puntos que sa-



len de la esfera de lo puramente ritual, y que mas propiamente tocan á otra clase de disciplina.

4. Espero en el Señor que me dará acierto, y que mis trabajos aligerarán los vuestros, y os facilitarán la resolucion de dudas, que en la soledad en que vivís, no pueden consultarse con otros, y que por su urgencia no dan lugar algunas veces para ocurrir á la mitra. Por lo menos sabréis hasta qué punto podréis condescender con las exigencias de los fieles, y qué es lo que os está prohibido, ó que lícitamente no podeis hacer.

### BAUTISMOS.

5. Las relaciones que nuestra independenciamos ha proporcionado con varios países de los que antes solo teniamos noticia, han traído al nuestro individuos de ellos; y no es raro que entre los que vienen, haya quienes deseen abrazar el rito católico, por haber pertenecido en sus países nativos á otra clase de comuniones.

6. Los que de éstos han tratado de entrar á la verdadera Iglesia, que ni es ni puede ser mas que una, han propuesto y proponen como el medio mas fácil de lograr sus deseos, el que se les administre el Sagrado bautismo, si no absolutamente por lo menos bajo de condicion; pero es indudable que este medio no puede ponerse en práctica simplemente y sin distincion alguna, aunque al parecer sea el que presente menos estorbos.

7. Es cierto en primer lugar, que el bautismo conferido por herejes y aun por infieles, es válido siempre que se haya observado lo necesario en su administracion, es decir, que se hayan puesto la materia y forma debidas, y tenido por lo menos intencion de hacer lo que hace la Iglesia.

8. El Santo Concilio de Trento confirmó la antigua disciplina de la Iglesia, que tuvo siempre por válido el bautismo administrado por herejes, y excomulgó á los que no lo tuviesen por verdadero bautismo (1): el Señor Nicolao I, en su respuesta á las consultas de los Búlgaros, declaró, que los bautizados por infieles no debian bautizarse de nuevo (2); y como es cierto y lo advierte en el particular el Sr. Benedicto XIV, no perjudica al valor del sacramento el error privado del ministro, que pone la debida materia y forma, y tiene in-

(1) Can. 4, ses. 7<sup>a</sup> de Bapt.

(2) Can. 24, dist. 4 de consecrat.

tencion de hacer lo que Jesucristo instituyó, ó lo que se hace en la verdadera Iglesia (1).

9. Segun esto, no deberá darse por incierto y dudoso el valor del bautismo, por solo el motivo de haber sido administrado por ministro hereje, ni será lícito reiterarlo por solo este motivo.

10. Y es cierto en segundo lugar, que es ilícita y sacrílega la reiteracion del bautismo, cuando no haya duda probable de su valor, y que se incurre en irregularidad, aun cuando no se administre absolutamente sino bajo de condicion; así lo dice el catecismo de San Pio V (2), y así lo enseña el Sr. Benedicto XIV (3).

11. Lo dicho en el número anterior tiene lugar, ya se trate del hecho ó de si se administró ó no el bautismo, ó ya del derecho, por explicarme así, ó de si se administró del modo debido. En ambos casos hay peligro de rebaptizacion: en ambos debe procurarse la certidumbre moral correspondiente: en ambos es un arrojito temerario administrarlo de nuevo, sin que haya duda probable de si se administró ó no, ó de si se administró bien; y en uno y otro caso se incurre en irregularidad, si se administra sin haber la duda que digo, aun cuando se administre bajo de condicion. Léanse los lugares que dejo citados del Sr. Benedicto XIV y del catecismo de San Pio V, y en ellos se verán textos canónicos que hablan indiferentemente de ambos casos.

12. Sucede, y no pocas veces, que los interesados no dan razon de nada, ó que digan y juren que no están bautizados, ó por el contrario que aseguren que lo están, pero con el agregado de que no tienen documento alguno, y ni aun testigos con que probar su bautismo: y cualquiera circunstancia ó acontecimiento de estos embaraza sobremanera, y no dá lugar á una fácil resolucion.

13. Despues diré lo que los Cánones previenen en el particular; pero antes es necesario advertir que no siempre se logra ni debe suponerse buena fe, antes por el contrario, debe temerse que se falte á ella, y la incertidumbre de si se habla ó no la verdad, es otro motivo, y no pequeño, para no determinarse uno de luego á luego á cosa alguna.

14. Años pasados, antes de que yo tuviese el gobierno de esta mitra, casó N., extranjero, con una sonorensé, sin pedir el bautismo, y bajo el concepto de que era católico; turbada despues la paz de su

(1) Lib. 7 de synodo, cap. 6, Can. 48, dist. 4 de consecrat.

(2) Part. 2, cap. 2, núm. 57.

(3) Inst. 8<sup>a</sup> y 84, y lib. 7 de synod., cap. 6, núm. 3.



matrimonio, solicitó en distinta parroquia el bautismo y se le administró, todo sin noticia de la mitra: en seguida se presentó pidiendo se declarase nulo su matrimonio porque se casó con bautizada siendo él infiel, y al efecto presentó la partida de su bautismo. Este buen hombre murió ya estando yo aquí, y así concluyó el negocio; pero nos dejó una prueba inequívoca de cuánto se puede faltar á la buena fe.

15. La suponen los Cánones, y bajo este concepto y tratándose solamente del *hecho*, previenen: que si los interesados aseguran haber sido bautizados, debe creérseles (1): que si hay alguno que dé testimonio del bautismo, su dicho sea bastante (2): que en el caso se admitan por testigos aun á los parientes y familiares (3); y que si no hay quien testifique del bautismo y ni el mismo interesado sepa haberlo recibido, se admitan indicios, como v. g. si él se acuerda haber asistido á la Iglesia con sus padres, y haber sido admitido á la participacion de los sacramentos (4): ó si constare ser hijo de padres cristianos y educado entre cristianos (5).

16. Si se tratare de inquirir sobre el valor del bautismo, del que conste haber sido administrado, asegura el La-Croix, hablando de Inglaterra y Holanda, que en su opinion y en la de varios autores que cita, se puede y debe administrar de nuevo el bautismo á los que de estos países tratan de entrar á la Iglesia católica; dá por razon la multitud de sectas en que están divididos, la creencia de algunas de ellas sobre no ser necesario el bautismo, el poco cuidado que se pone en su administracion, y los muchos abusos introducidos; y concluye con que por lo menos se les administre bajo de condicion (6): y el Tamburini, hablando en general de los que han nacido entre herejes y han sido bautizados por ellos, juzga como muy probable que se les puede rebaptizar, y que aun se debe cuando algunas circunstancias hagan sospechoso su valor (7).

17. Si algunas circunstancias hicieren sospechoso el bautismo, ó lo que es lo mismo, si hubiere duda probable de su valor, es cierto que debe reiterarse bajo de condicion; pero no es ni probable la

(1) Canon 38, 110, 111 y 112, dist. 4 de consecrat.

(2) Canon 110 y 112, Barbosa in 3 decretal., tit. 42, núm. 8, Murillo, lib. 2, núm. 155.

(3) Can. 113, dist. 4 de consecrat.

(4) Dicho canon 113.

(5) Cap. últ. de Presbyt. non bautizato.

(6) Lib. 6, parte 1<sup>a</sup> quæst. 59, núm. 323.

(7) Tractat. de Sacram. lib. 2 de Baptism., cap. 1, § 7, núm. 1.

opinion de que en lo general pueda reiterarse condicionalmente sin que haya otro motivo que el de haber sido administrado por herejes.

18. Además de lo que se dijo en los números 7, 8, 9 y 10 de esta Carta, consta lo primero que San Pio V prohibió se rebaptizasen los bautizados por calvinistas (1), y lo segundo, que la Sagrada Congregacion reprobó en 27 de Marzo de 1683 la práctica que habia en algunos lugares de Santiago de Cuba de rebaptizar á los bautizados por herejes, por solo el motivo de ignorarse cuál hubiese sido la intencion del ministro, y declaró que no se reiterase el bautismo ni aun bajo de condicion cuando no hubiese razon probable que hiciese dudoso su valor (2).

19. Ni porque ocurra sospecha ó duda del bautismo podrá de luego á luego reiterarse ni aun condicionalmente, sino que antes deberán hacerse las indagaciones necesarias para salir de la duda. La primera será asegurarse de la clase de secta á que haya pertenecido el que pide el bautismo: la segunda, si la duda fuere sobre el hecho ó sobre si se administró ó no el bautismo, poner en práctica alguno de los medios insinuados en el número 15, sin perder de vista que los Cánones suponen buena fe en los que depongan del bautismo, y que por esto no será buen testigo el que no sea de probidad conocida; y lo tercero, si la duda fuere sobre el derecho ó sobre si se administró bien ó mal el bautismo, indagar si en la secta á que haya pertenecido el interesado se usa de la materia y forma debidas, para lo que deberá tenerse presente cuál es la materia remota que los autores católicos dan por ciertamente válida, por dudosa ó por nula: cuál es la aplicacion que de ella debe hacerse para que se verifique que hubo verdadera ablucion ó la materia próxima correspondiente, y cuál es la variacion accidental ó sustancial de la forma; debiendo advertirse que la sola circunstancia de ignorarse cuál fuese la intencion particular del ministro, no debe hacer dudoso el valor del bautismo como se dijo en el núm. 18.

20. Si hechas las indagaciones necesarias, no se lograre certidumbre moral de la administracion y valor del bautismo, habrá lugar á su reiteracion condicional; y si resultare cierto é indudable que no se administró, ó que se administró nulamente, se administrará sin condicion alguna; pero en uno y otro caso, jamas se omitirán las disposiciones con que los adultos que pidan el bautismo, deben prepararse para recibirlo.

(1) Lib. 7 de synod. diceces. cap. 6, núm. 9 antes citado.

(2) Instit. 84 del Sr. Benedicto XIV, núm. 7.



21. Estas disposiciones son: primera, la recta intencion, buen propósito y sincera voluntad de los que pidan el bautismo: segunda, instruccion suficiente en la doctrina cristiana: tercera, abjuracion de los errores de la secta á que hayan pertenecido, y profesion de la fe católica; y cuarta, dolor de los pecados con que hayan ofendido á Dios, y propósito de la enmienda. Los ministros por su parte deberán no solo asegurarse de que los interesados tienen las disposiciones referidas, sino ayudarlos con algunas prácticas de piedad, como hacer con ellos los actos de fe, de esperanza y caridad, de contricion y dolor de sus culpas, aconsejándoles que ellos los repitan con la frecuencia que puedan: con inculcarles bien los efectos del santo bautismo, los deberes á que por él quedarán obligados, y que en lo sucesivo deberán arreglar su vida por la ley santa de Dios y por los ejemplos de Jesucristo Nuestro Señor y de sus santos; y con las oraciones y demas que oportunamente se pueda. Todo esto pide tiempo, y que no se precipite el bautismo.

22. Aun cuando el bautismo haya de administrárseles bajo de condicion, no se les exigirá, y ni aun se les admitirá la confesion de sus pecados: si en la realidad ya estuvieren bautizados, no es necesaria la confesion, porque la reiteracion del bautismo nada obrará; y si no estuvieren bautizados, son incapaces y de nada les valdria la absolucion. Mas si despues del bautismo hubiere de administrárseles otro sacramento, especialmente la Sagrada Eucaristía, se les dispondrá para la confesion y se les oirá de penitencia, despues del bautismo condicional que se les haya administrado, porque si en la realidad ya estaban bautizados, deben confesar los pecados cometidos despues del primer bautismo, para que se les perdonen, y no esponerse á una comunión sacrílega. Si la administracion del bautismo hubiere sido absoluta, por haber resultado de las diligencias practicadas que nunca recibieron este sacramento, podrán ser admitidos aun á la sagrada mesa luego despues de recibido el bautismo, por haberse quitado por su recepcion todo pecado.

23. Podrá suceder que de las diligencias que se practiquen, resulte haberse administrado válidamente el santo bautismo; en este caso, habrá lugar solamente á la admision de los interesados al gremio de la Iglesia, y con ellos deberán guardarse las prevenciones de que habla el número 21 de esta Carta antes de su reconciliacion: despues se les tratará como á los otros fieles en cuanto á la administracion de sacramentos y demas concerniente á la comunión cristiana.

24. Cualquiera que reflexione en las dificultades que trae por sí esta materia, ya se atienda á la práctica de diligencias para asegurarse de la verdad, ya á la resolucion que deba tomarse, y ya á la circunstancia bien notable de tratarse de individuos nacidos y educados en sectas separadas por la herejía y cisma de la verdadera Iglesia; cualquiera, digo, que reflexione en esto, conocerá la necesidad que hay de dar cuenta á la mitra en los casos que ocurran con las diligencias que segun las instrucciones que van asentadas se practiquen. La mitra en vista de todo dirá lo que deba hacerse, y sin su licencia por escrito, no se procederá ni aun á la sola administracion condicional del sagrado bautismo, ni á la admision ó reconciliacion con la Iglesia de esta clase de individuos.

25. Si alguno de estos se hallare en peligro de muerte, no tendrá lugar la prohibicion de que habla el número anterior; pero siempre deberá preceder, tanto al bautismo, como á la simple admision al gremio de la Iglesia, alguna investigacion, aunque sea breve, de la verdad, instruccion de los principales misterios, abjuracion de los errores de la secta á que haya pertenecido, y en cuanto sea posible, las demas disposiciones de que habla el número 21, y darse cuenta despues á la mitra.

26. No se me oculta lo que los interesados, aun estando buenos y sanos, suelen esponer para ser despachados con toda prontitud: sus negocios, algun compromiso de matrimonio, que es lo mas frecuente, viajes que tienen que emprender, riesgo de que les sorprenda la muerte sin haber recibido el bautismo y otros alegatos semejantes. No obstante, debe evitarse toda precipitacion y no administrarles el santo bautismo, ni admitirlos al gremio de la Iglesia, sin que estén bien dispuestos.

27. El catecismo de San Pio V hablando de los adultos que piden el bautismo, trae la siguiente doctrina, que es á la que debemos arreglarnos: "No acostumbró la Iglesia dar inmediatamente el sacramento del bautismo á esta clase de hombres; antes bien, ordenó que se les dilatase por algun tiempo. Porque esta dilacion no trae consigo el riesgo que antes dijimos amenazaba en los niños, pues los que ya tienen uso de razon, si algun caso repentino impidiere que se les administre este sacramento, tendrán lo bastante para conseguir la gracia y la justicia con el propósito y deseo de recibir el bautismo, y con el dolor de la mala vida pasada (1).

(1) Part. 2ª, cap. 2, núm. 36.



## MATRIMONIOS.

28. Mayores dificultades presentan los matrimonios, y peores consecuencias tienen cuando se celebran sin los requisitos necesarios: hay en esta materia varios puntos á que atender, y voy á hablar de ellos con separación y con la claridad posible.

29. *Presentación.*—Ni el menor de catorce años, ni la menor de doce, pueden válidamente contraer matrimonio; si hubiere duda sobre si tienen esta edad cumplida, pues no basta que esté comenzada (1), deberá ocurrirse á los libros del bautismo ó á otra prueba suficiente (2).

30. Si alguno de los contrayentes ó los dos fueren viudos, no se les recibirá su presentación, sin que haya constancia de la muerte de sus primeros cónyuges, ya sea por los libros de la parroquia, ya por la partida de entierro ó por otro documento fehaciente que deberán presentar, si hubieren fallecido en otra.

31. Tampoco se recibirá la presentación, si constare que alguno de los contrayentes, ó los dos, se hubiesen antes presentado para casarse con otra persona, á no ser que ésta haya muerto ó desistidose del matrimonio, lo que deberá anotarse; porque sería escandaloso que á un mismo tiempo grasen informaciones sobre matrimonio por contraer de una misma persona con dos ó mas.

32. El soltero menor de veinticinco años debe presentar licencia de su padre para que se le pueda recibir su presentación, y lo mismo la soltera menor de veintitres; en defecto del padre, deberá el soltero menor de veinticuatro años, y lo mismo la soltera menor de veintidos, presentar licencia de la madre; en defecto de padre y madre, deberá el soltero menor de veintitres años, presentar licencia del abuelo paterno y á falta de éste del materno, y lo mismo la soltera menor de veintidós años; en defecto de padres y abuelos, deberá el soltero menor de veintidos años presentar licencia de su tutor y no teniéndolo del juez del domicilio, y lo mismo la soltera menor de veinte. Así está prevenido por cédula de 10 de Abril de 1803, cuya observancia es general en toda la república.

33. En el artículo 74 del reglamento interior de los Departamentos, decretado y sancionado en 20 de Marzo de 1837, se autori-

(1) Cap. 10 y 11 de *Disponsat. impub.*

(2) Concilio tercero mexicano, lib. 4, tít. 1º, §. 7.

za á los señores prefectos para que puedan suplir el consentimiento paterno, materno, &c. en los casos en que juzguen irracional el disenso del padre, madre, &c.

34. Esta licencia deberá darse por escrito y firmada por los referidos, por cada cual en su caso, ó por otro á su nombre si no supieren escribir, y agregarse á la informacion de estilo para evitar las consecuencias que ó contra los párrocos ó contra los contrayentes pudieran resultar sin esta constancia; y así deberá practicarse en lo sucesivo en todas las parroquias de esta Sagrada Mitra.

35. Si se dudare de si los contrayentes tienen ya edad tal, que los exima de la necesidad de pedir licencia, deberá guardarse lo prevenido por el Concilio tercero Mexicano, para probar la edad, segun lo dicho en el número 29; y del mismo arbitrio deberá usarse si se dudare de si los contrayentes son de la parroquia en que digan haber sido nacidos, pues no es raro que siendo nativos, vecinos de otra parroquia y tal vez casados en ella, se den por feligreses de la en que se presentan para casarse.

36. Si los contrayentes que por razon de su edad están obligados á pedir licencia á sus padres &c., fueren militares, deben despues de obtenida ésta, pedir ademas licencia al supremo gobierno siendo oficiales, y de sargento abajo á sus jefes; y así no bastará que presenten licencia de sus padres, &c. para el matrimonio, pues deberá exigírseles la del supremo gobierno ó de sus jefes, segun la clase de pretendientes y con sola esta segunda licencia, la que siempre se deberá exigir aun cuando sean mayores de veinticinco años, podrá procederse á la informacion matrimonial y demas consiguiente.

37. A los antiguos oidores y á sus hijos estaba absolutamente prohibido casarse dentro del distrito de su gobierno (1); mas sea lo que fuere de esta clase de prohibiciones, es cierto que aun en el dia *deberán los empleados pedir licencia como hasta aquí, para contraer matrimonio* (2), y que por esto deberá exigírseles cuando se presenten para casarse.

38. No deberá recibirse la presentación si no es que el párroco esté cierto de que ó ambos contrayentes son feligreses suyos, ó uno de ellos por lo menos; pero los vagos pueden presentarse al matrimonio ante el párroco del lugar en que se hallen, ora sean vagos

(1) Leyes 82, 84 y siguientes, tít. 16, lib. 2 de la Recopilacion llamada de Indias.

(2) Artículo 18 del reglamento del supremo gobierno sobre la ley de 3 de Diciembre de 832.



ambos contrayentes, ora uno solo, y esto aun cuando el no vago sea de parroquia distinta de aquella en que se hace la presentacion. El contrato es uno y el sacramento indivisible; y por esto el párroco de uno de los contrayentes es tambien en el caso párroco del otro (1).

39. Por esta misma razon, si los esposos fueren de diversas parroquias, podrán presentarse para el matrimonio en la parroquia del esposo, ó en la parroquia de la esposa. Es mas decente que la presentacion y matrimonio sean ante el párroco de ésta, y así se acostumbra en algunos lugares; pero esta mayor decencia que por sí no dice relacion, sino á los esposos, y ni la costumbre no pueden quitar al esposo el derecho que tiene para que su párroco le reciba su presentacion, ni al párroco la obligacion de admitírsela y de autorizar el matrimonio. *Sufficit*, dice el Murillo, *quod assistat parochus cuiuslibet* (2), y así lo tiene declarado la congregacion (3).

40. *Testigos*.—Despues de recibida la declaracion de los contrayentes, se examinan testigos de parte y aun de oficio, por práctica muy laudable de esta mitra: sus deposiciones completan en lo comun la informacion matrimonial, y no será por demas que yo diga algo sobre el exámen de testigos para facilitar el acierto en un punto tan interesante como este.

41. Son muy dignas de tenerse presentes, y deberán cumplirse en esta Sagrada Mitra, dos prevenciones que el Sr. Clemente X hace ya al fin de la instruccion, que en 21 de Agosto de 1670, dió á toda la Iglesia para el exámen de testigos en asuntos matrimoniales (4): la primera prevencion es, “que el notario describa exactamente la persona del testigo, al que si conoce, asiente *que le es bien conocido*; que de lo contrario, no reciba su deposicion, á no ser que juntamente con la persona del testigo comparezca otra persona bien conocida del notario, la que deponga sobre el nombre y apellido del testigo, y sobre su idoneidad para dar testimonio.”

42. Dice la instruccion que deberá describirse la persona del testigo; y por esto al principio de la declaracion deberá asentarse el nombre, apellido, edad, vecindad, estado y oficio del testigo: que éste debe ser bien conocido, ó del notario, ó del que lo abona: *mili, be-*

(1) Barbosa in Trident. cap. 7, sess. 24 de reformat. matrim. núm. 3, y Benedicto XIV Inst. 33, núm. 10.

(2) Lib. 4, núm. 56.

(3) Galemart. declar. 1 de las que trae al calce del cap. 1, sesion 24 de reformat. matr.

(4) Tomo 6 del Bulario magno de Querubini, pág. 313.

*ne cognitus*, lo que indica no solo un conocimiento anticipado del testigo, sino experimentado ademas; y que ó el notario, ó el tercero que abona al testigo, sepan por el trato y comunicacion con él, que es veraz, digno de crédito é idóneo, para testificar en el caso: *necnon de idoneitate eiusdem ad testimonium ferendum*.

43. No es menos importante la segunda prevencion: se reduce á que jamas se deje á solo el notario el exámen de testigos, sino que asista á él, fuera de Roma ó el vicario general del obispo, ó alguna persona que éste señale, con calidad de que se castigue al notario si por sí solo procediere á recibir las deposiciones de los testigos; y el modo con que en la diócesis se cumplirá tan justa prevencion, será, que los señores curas asistan al exámen de testigos que haga el notario, y que no habiéndolo en alguna parroquia, reciban ellos mismos, como se acostumbra, las declaraciones con testigos de asistencia, debiéndose entender en este caso, con respecto á los párrocos, la prevencion de que tratan los dos últimos números, en cuanto al conocimiento ó abono de testigos.

44. Como el objeto de la informacion es indagar el verdadero estado de los contrayentes, deberán examinarse con preferencia á otros, los que por las relaciones de sangre, vecindad, &c., se presumen y deben presumirse que están mejor impuestos. “Nos parece, escribia el Sr. Clemente III, que tanto por costumbre, como por leyes aprobadas, sean admitidos á testificar para la celebracion ó para la disolucion del matrimonio, los padres, hermanos, y demas parientes (1);” y esto mismo dice la instruccion citada del Sr. Clemente X, por estas palabras: *Pro testibus in hac materia recipiantur magis consanguinei quam extranei, et cives magis quam exteri, nec admitantur vagi et milites, nisi data causa et maturo consilio*.

45. Podria, no obstante, haber alguna colusion entre los parientes del pretendiente ó de la pretensa, y por esto no seria conveniente que todos los testigos de la informacion fuesen solamente los deudos de uno de los contrayentes, ó solamente los deudos del otro: mas parece moralmente imposible que se coludan generalmente entre sí los parientes de ambos, y por lo mismo se recibirán por testigos deudos, conocidos, &c., de uno y otro contrayente, guardándose, ademas, la costumbre, de no examinarse sino hombres, dos ó tres por cada uno de los contrayentes, y poniéndose mucho cuidado en la eleccion de los testigos que se examinan de oficio.

(1) Cap. 3, tít. 18, lib. 4 de las Decretales.



46. Aunque no está determinado en el derecho por cuánto tiempo atras deban los testigos haber conocido á los contrayentes, sin embargo, reflexionándose en lo que acabo de decir sobre los testigos que deben ser examinados con preferencia á otros, es claro que no bastará que tengan un conocimiento superficial de los interesados, ó un conocimiento de ayer, como suele decirse, y que es por demas ó supérfluo, examinar esta clase de testigos, porque de nada servirían sus deposiciones.

47. Nuestro Concilio tercero Mexicano previene, que los que se reciban por testigos en esta materia, sean los que desde tiempo atras hayan conocido bien á los contrayentes: *qui contrahere volentes ante bene cognoverint*; y que este conocimiento anterior deberá haber sido por un tiempo mas ó menos largo, segun lo determine el juez, atendiendo á la edad de los interesados: *attenta etate eius, qui ad matrimonium recipi cupit* (1).

48. Si por ejemplo, se trata de jóvenes que jamas hayan salido de su parroquia, puede decirse en lo general, que cualquiera de su misma esfera puede ser testigo, con solo que tenga inteligencia suficiente de lo que ha de declarar, y sea de buena opinion, aun cuando no reuna la circunstancia de ser de los mas ancianos del lugar, como se dice en algunas decretales que deben ser los testigos, especialmente si se trata de nulidad del matrimonio (2).

49. Pero si los contrayentes fueren de edad; si hubieren residido en otra parroquia aun dentro de una misma diócesis, no será bastante que los testigos los hayan conocido cuatro ó seis años antes de la presentacion, ni bastará para la informacion matrimonial que solo declaren por lo respectivo al tiempo en que los contrayentes hayan residido en la parroquia en que traten de casarse, y menos bastará si fueren nativos de otra parroquia, especialmente si salieron de ella en edad en que pudieron haberse casado. En estos y semejantes casos, se necesitan testigos que puedan declarar con fundamento de un tiempo mayor; y si fuere necesario, se librarán exhortos, no solo para las proclamas, sino tambien para que los párrocos de los lugares en que hayan estado los contrayentes, reciban informacion por el tiempo de su residencia allá.

50. Previene la dicha instruccion del Sr. Clemente X, que no se reciban declaraciones de testigos que se presenten á declarar espon-

(1) Lib. 1, tit. 8, § 22.

(2) Cap. 5 y 47 de testib.

táneamente, sin ser solicitados por nadie, y que se indague de los que presenten los interesados, si ellos, ó alguno á su nombre, les ha dado, ofrecido ó condonado algo porque declaren; y que en las preguntas que se les hagan, como v. g., si saben en qué parroquia residan actualmente los contrayentes, y en qué otras hayan residido antes, y en las demas preguntas de estilo, se les exija razon de lo que declaren, ó de dónde saben aquello que contestan.

51. Despues diré lo que deba hacerse cuando los interesados sean de extraño obispado, vagos, militares ó extranjeros: en el ínterin haré una observacion que puede ayudar mucho para el mejor acierto en el exámen de testigos.

52. Depende muchas veces el valor de la informacion, del modo con que se interroga á los testigos, pues hay preguntas, que aun cuando se contesten con absoluta seguridad, casi no manifiestan el verdadero estado de las cosas, v. g., si se pregunta á los testigos ¿saben que los contrayentes sean consanguíneos, afines, &c? Responderán, como lo he visto en varias informaciones, que no lo saben; y tales preguntas y respuestas vistas á buena luz nada valen, ni prueban cosa alguna. Cualquiera podrá contestarlas, y mientras menos conocimiento tengan de los interesados, mejor, y con mas seguridad podrán responder que no lo saben, porque menos motivos tendrán para saberlo.

53. Pero si esta pregunta se varía y se le dá otra forma, siendo contestada del modo debido, hará prueba y dará valor á la informacion; v. g. ¿si saben y les consta que los contrayentes no sean consanguíneos, que no sean afines, &c? Si los testigos contestan que no lo saben, ni les consta, claro es que no pueden ser testigos, y que es necesario examinar otros; pero si responden que saben y les consta que los contrayentes no son consanguíneos, que no son afines, &c., se les preguntará el motivo por qué lo saben y les consta, el que no puede ser otro que el conocimiento que de tiempo atrás tienen de los contrayentes, de sus familias, &c. En ninguna materia hace fe la deposicion del testigo que no tenga noticia suficiente del asunto de que se trata, y que no pueda dar razon bastante de su dicho, ó de dónde ó por qué sabe y le consta aquello que declara.

54. Con respecto á los impedimentos ocultos que pueda haber, como v. gr., la afinidad ilícitamente contraida, el impedimento de crimen, voto simple de religion ó de castidad, &c., bastará que los testigos declaren que los contrayentes corren en el público como libres



de tales impedimentos, y que ni saben, ni han oído decir lo contrario; debiéndose tener presente, que para que semejantes declaraciones hagan fe, se necesita que los testigos tengan tal conocimiento anticipado de los contrayentes, que si hubiera corrido contra éstos algún rumor de hallarse ligados con algún impedimento oculto de los referidos ó de otros semejantes, verosíblemente hubiera llegado á su noticia. De otra manera la información solo manifestará la ignorancia de los testigos, pero no dará idea fundada del verdadero estado de los contrayentes; y por esto manda el Santo Concilio tercero Mexicano, que se reciban por testigos aquellos *qui contrahere volentes ante bene cognoverint*, como se dijo en el núm. 47.

55. *Depósito*.—Acontece no pocas ocasiones, que sea necesario depositar á la pretensa antes ó despues de la presentación del matrimonio; y la regla que debe guardarse para saber quién es el que debe decretar y consignar el depósito es: “que los depósitos por opresión y para explorar la libertad, se espidan por el juez que respectivamente deba conocer segun el recurso; pues si éste fuere sobre ser ó no racional el disenso, conocerá el juez secular, y decretará cuando sea necesario el depósito; y si fuere sobre esponsales, despues de evacuado el juicio instructivo sobre disenso ante la justicia secular, conocerá el eclesiástico, impartiendo para la ejecución el auxilio del brazo secular (1).”

56. Segun esto, no deberán los párrocos poner en depósito á ninguna mujer que trate de casarse, si no es concurriendo las calidades siguientes: primera, que se haya hecho ya la presentación con arreglo á lo espuesto en los números 29 y siguientes: segunda, que haya justo motivo para el depósito; y tercera, que para llevarlo á efecto, implorará el auxilio del brazo secular.

57. No es dudable entre nosotros que puedan los párrocos mandar el depósito, concurriendo los requisitos que acaban de espresarse; lo uno, porque en la diócesis en que haya costumbre, como aquí la hay, de que no resultando impedimento ó necesidad de dispensa, se proceda al matrimonio, leídas que sean las moniciones, sin dar cuenta al tribunal eclesiástico; debe entenderse con respecto á ellos, lo establecido en este punto con respecto á los provisores (2); y lo otro, porque seria imposible que de otra manera se decretara con oportunidad el depósito, si se reservara á los provisores ó á la curia eclesiástica, especialmente en mitras tan estensas como son todas las

(1) Ley 16, tít. 2, lib. 10 de la Novísima Recopil.

(2) L. 20, tít. 2, lib. 10 de la Novísima Recop.

nuestras; debiéndose, ademas, reputar autorizados para esto los párrocos por sus respectivos preladados, como de hecho autorizo yo á los de esta diócesis cuanto sea necesario.

58. Los motivos justos para el depósito, se reducen á dos: el primero es conservar la libertad para el matrimonio. Por este motivo habrá lugar al depósito, cuando los padres, abuelos, &c., puedan estorbar el matrimonio, como sucede en los casos en que se haya suplido su consentimiento por la autoridad competente: cuando se tema con fundamento que por algún extraño se impida maliciosamente á los contrayentes el que verifiquen su enlace; y cuando haya precedido rapto de la pretensa, á la que deberá conservarse en lugar seguro, con el fin de que pueda libremente manifestar su voluntad para el matrimonio.

59. El segundo motivo es evitar que los contrayentes, por solo el hecho de haberse presentado para casarse, se traten y vivan como si ya estuvieran casados, lo que no pocas veces sucede entre gente del pueblo; bien que deberá concurrir algún fundamento que haga temer este desorden, como amistad ilícita anterior, ó falta de persona que cuide á la pretensa; siendo este segundo motivo el que tuvo presente nuestro Concilio tercero Mexicano, para mandar que en las causas de divorcio se deposite á la mujer (1).

60. La razón porque en estos casos toca al eclesiástico determinar el depósito, es porque ó por la presentación para casarse ante el párroco, ó por el divorcio intentado ante el provisor, el asunto se ha llevado ante el eclesiástico; y segun la ley, los depósitos deben espeditarse por el juez que conozca en el recurso (2).

61. Debe últimamente tenerse presente, que semejantes depósitos no son por castigo, sino únicamente para conservar la libertad para el matrimonio, ó para evitar los desórdenes que pudiera haber sin ellos: que por esto debe tratarse á las que se pongan en depósito, con la consideración que merezcan, segun su estado: que estos depósitos deben cesar luego que se casen los interesados, pues son para reducir á matrimonio los esponsales, como dice la ley citada en el número anterior; y que las casas en que se consigne el depósito deben ser honestas.

62. Por lo que se previene en el número 15 y siguientes de la pastoral de 838, dirigida á los señores curas de esta mitra, ni en sus

(1) Lib. 4, tít. 1, § 15.

(2) Ley 16, tít. 2, lib. 10 de la Novísima Recop.



propias casas, ni en la de otro cualquiera eclesiástico, se efectuarán tales depósitos, por prohibírseles el que por ningun tiempo, por corto que sea, tengan en sus casas otras personas que las que allí se espresan.

63. *Reclamos contra el matrimonio por contraer.*—Suele tambien acontecer, que con motivo de la presentacion reclame alguno la palabra de matrimonio que la pretensa le dió antes que á aquel con quien trata de casarse, ó que alguna mujer reclame contra el novio por igual motivo; y debe saberse, que semejantes reclamos no son atendibles en el *foro esterno*, si no es que se trate de “esponsales celebrados por personas habilitadas para contraer por sí mismas, segun los requisitos espresados (núm. 29) y prometidos por escritura pública (1);” y que cuando se trate de esponsales celebrados sin el consentimiento paterno en los casos que sea necesario, las demandas ó reclamos que en ellos se funden, no deben admitirse en ningun tribunal eclesiástico, ni por via del impedimento que generalmente hay contra los segundos esponsales contraídos con injuria de los primeros (2).

64. Tal vez alguna mujer ha sido corrompida por el pretendiente, y trata de estorbarle su matrimonio por este motivo; pues aun en este caso el reclamo no será atendible en el *foro esterno* para impedir el matrimonio que se intenta celebrar. Tendrá la quejosa y agraviada derecho para exigir ante el juez secular la indemnizacion correspondiente, supuesto que el hombre ha escogido ya no casarse con ella, como lo demuestra con el hecho de haberse presentado para casarse con otra (3).

65. Si la violacion de la que reclama, hubiere sido bajo palabra de matrimonio, ó á consecuencia de esponsales celebrados, se suspenderá toda diligencia despues del reclamo, y se dará cuenta á la mitra para que determine lo que haya de hacerse.

66. No es esto solo; sucede, y no pocas veces, que la quejosa sea hermana de la novia: ¿hay en este caso impedimento de pública ho-

(1) L. 18, tít. 2, lib. 10 de la Novísima Recop.

(2) L. 17 del mismo tít. y libro.

(3) “No están en uso las penas públicas contra el estuprador, y lo que vemos frecuentemente es, que adoptando lo dispuesto por derecho canónico, se condena al estuprador á que se case con la estuprada, si ésta quisiese, ó á que la dote, segun sus circunstancias, y las facultades de aquel, y reconozca la prole, si la hubiere.” Gutierrez, *Práctica criminal*, part. 3, cap. 9, n. 15. Murillo, lib. 5. núm. 356. En las obligaciones disyuntivas, la eleccion toca comunmente al reo; y por esto, supuesta la voluntad de la violada al matrimonio, queda á eleccion del hombre casarse con ella ó dotarla.

nestidad? ¿Podrá impedirse el matrimonio por la palabra simple de esponsales, celebrados privadamente, y tal vez sin el consentimiento de las personas á quienes debia pedirse? Si ademas de la palabra de esponsales, se hubiese seguido violacion de la que reclama, habrá sin duda alguna impedimento de afinidad ilícita que estorba el matrimonio hasta el segundo grado inclusive, y la duda sobre que voy á hablar, es solamente con relacion á la pública honestidad que nace de los esponsales, la que no pasa del primer grado.

67. Para mí es cierto que nace el dicho impedimento, sean los esponsales escriturados ó no lo sean: ora se hayan celebrado con los requisitos susodichos, ora sin el consentimiento de las personas á quienes debe pedírsele; y en el caso de que hablamos, si no puede impedirse el matrimonio, por faltar la solemnidad legal, podrá impedirse aun en el foro esterno, por la pública honestidad que producen.

68. Los esponsales tienen dos efectos principalmente: el primero mira á la fe que mutuamente se han dado y deben guardarse los esposos, y el segundo, á la futura celebracion del matrimonio; y es bien cierto, que aun cuando no tenga lugar este segundo efecto, no por eso cesa el primero ni los demas que nacen de los esponsales. Si por ejemplo, el hijo los celebra sin haber obtenido el consentimiento paterno, hará mal, y lícitamente no podrá casarse, por impedírsele la reverencia que debe á sus padres; pero tampoco podrá lícitamente casarse ni comprometerse con otra, por estorbárselo la fe y palabra que ya dió. No tienen los padres derecho para obligar á sus hijos á que se casen con las personas que les designen, ni los hijos faltan á lo que deben á sus padres por la palabra y fe que den á alguna mujer, de que no se casarán con otra, en lo que como dice el Berardi, *nihil adversus reverentiam patri debitam admittitur* (1).

69. Supongamos, dice este célebre canonista, que los padres que antes disentan consientan despues: supongamos que murieron: supongamos, digo yo, que los comprometidos llegaron á edad en que puedan ya disponer de sí mismos; en cualquiera evento de estos tendrá lugar en el foro de la conciencia aun el segundo efecto: *non quasi obligatione tunc primum emergente, sed quasi sublato impedimento quod oberat obligationis executioni undecumque implenda* (2).

70. Por otra parte, celebrado el matrimonio, no tiene efecto alguno la pública honestidad que produjeron los esponsales, así como

(1) Tomo 3 in ius. *eccum. dissert.* 2ª, cap. 1, § 2.

(2) Berardi, en el mismo lugar que acaba de citarse.



no lo tiene la que produce el matrimonio rato, luego que se consuma y nace la afinidad; y así como subsiste la pública honestidad que se origina del matrimonio rato, aun cuando éste jamás haya de consumarse, así también subsiste la que nace de los esponsales que jamás hayan de reducirse á matrimonio. La razón de todo es, que tanto los esponsales, aunque digan relación al matrimonio por contraer, como el matrimonio aunque diga relación á la mezcla de los cuerpos, son por sí actos perfectos, y valen y subsisten desde su celebración, cúmplanse ó no se cumplan las consecuencias á que se refieren. Así es que de que la ley niegue, como niega la acción para exigir que se reduzcan á matrimonio los esponsales celebrados sin las solemnidades que prescribe, no se sigue que los esposos no tengan obligación interna de guardarse la fe y palabra que mutuamente se dieron, ni que no resulta la pública honestidad que nace de esta misma fe y palabra.

71. El Santo Concilio de Trento “condena á los que digan ser nulos los matrimonios contraidos por los hijos de familia sin consentimiento de sus padres, y que éstos puedan hacerlos válidos ó nulos (1);” en las cuales palabras se funda San Alfonso Liguori para dar por cierto el valor de los esponsales que los hijos de familia celebran sin noticia de sus padres (2), pero el Sr. Benedicto XIV dice que prescindiendo de la cuestión de si los esponsales que los hijos de familia contraen sin consentimiento de sus padres son válidos y tienen firmeza de la manera que valen los matrimonios que celebran aun contradiciéndolo sus padres, es indudable que los hijos hacen mal, que pecan y que después que se conoce el disenso paterno, pueden ser disueltos los esponsales aun cuando estén jurados (3). *Solvi posse*, dice, y esto demuestra su valor, y la pública honestidad que produjeron, la que subsiste aun cuando se disuelvan (4).

72. No es, pues, dudable, que si la pretensa es hermana de la primera esposa, podrá ésta reclamar aun en el foro externo contra el matrimonio por la pública honestidad que nació de los primeros esponsales, háyanse éstos celebrados ó no con las solemnidades que la ley prescribe, porque este reclamo no se funda en la acción general que tienen los esposos para exigir el cumplimiento de los esponsales, la que según se dijo en el núm. 63 no tiene lugar cuando

(1) Cap. 1, session 24 de reformat. mat.

(2) Hom. apost. trat. 18, núm. 10.

(3) Institucion 46, núm. 15.

(4) Fagnano lib. 4, tit. 1, cap. 4, núm. 29.

no sean solemnes, sino en la pública honestidad que producen aun cuando no lo sean.

73. La dificultad está en acertar con lo que deba hacerse, para que los interesados sean ó no hijos de familia puedan lícitamente en este y otros reclamos efectuar el matrimonio que desean; y casi no hay otra regla que la prudencia.

74. Podrá ser conveniente persuadir al que ha sido reclamado, que cumpla su primera palabra; y podrá ser más oportuno, según las circunstancias, inducir al que reclama á que se desista y dé por libre á aquel contra quien reclama. Para lo primero obra la fe prometida y la religión del juramento que tal vez ha mediado; y para lo segundo obran las consecuencias desgraciadas que tienen en lo común los matrimonios, cuando se celebran sin plena libertad, por cuyo motivo escribía el Sr. Lucio III que á esta clase de personas comprometidas por esponsales aun jurados *debía más bien amonestárseles, que no apremiárseles* para que los cumplan (1).

75. Si el reclamo fuere por violación de la que reclama bajo palabra de matrimonio, se hará lo que se dijo en el número 65; debiéndose espresar en las consultas que ocurran sobre dispensa de afinidad ilícita, si ésta se contrajo bajo esponsales, y en las que se hagan sobre dispensa de pública honestidad nacida de ellos, si se han desistido los que los celebraron ó los motivos que haya para no llevarlos á efecto.

76. Por último, si aunque no haya reclamos contra la presentación, hubiere resultado de la información matrimonial algún impedimento, se suspenderán las mociones conciliares hasta que haya constancia de que la mitra, en vista de la información que se le mandará original, y de la consulta que con espresión de las causales que existan le pondrán los párrocos, ha concedido la dispensa correspondiente.

77. *Proclamas*.—Además de la información que se recibe sobre la libertad y soltería de los que tratan de casarse, debe publicarse en la iglesia su matrimonio, que es lo que se llama leerse las proclamas ó mociones conciliares; ambas cosas son de ley, y ambas se dirigen á lograr certidumbre moral de que los contrayentes son aptos ó no impedidos para el matrimonio.

78. En el Concilio general de Letran celebrado bajo el Sr. Inocencio III, después de haberse prohibido los matrimonios clandestinos

(1) Cap. 17 de Sponsalib. et matrim.



nos, se mandó, como se lee en el capítulo 3º de Clandest. desponsatione; primero, que se publicasen en la Iglesia los matrimonios antes de su celebracion: segundo, que ademas se practicasen diligencias por los párrocos para saber si habia algo que los estorbare: tercero, que cualquiera que supiese algun impedimento pudiese oponerlo, derogándose en esta parte la antigua disciplina, segun la cual no podian sino los parientes acusar el matrimonio por causa de cognacion ó parentesco; y cuarto, que si hubiese alguna probable conjetura contra el matrimonio, se prohiba espresamente hasta que por documentos indudables aparezca lo que deba hacerse.

79. Y tratando el mismo Concilio de urgir el cumplimiento de estas disposiciones, declaró por ilegítimos los hijos nacidos de matrimonio celebrado en grado prohibido, siempre que se hubiesen omitido las diligencias que acaban de referirse, ignorasen ó no los así casados el impedimento; y mandó que á los párrocos que no prohibiesen tales matrimonios, ó que los autorizasen, se les suspendiese de oficio por tres años, y que se les castigase mas severamente si así lo pidiese la cualidad de su culpa: que se impusiese competente penitencia á los que se casasen con omision de las dichas diligencias, aun cuando en la realidad no se hubiesen casado en grado prohibido; y que se castigase tambien al que maliciosamente opusiese impedimentos para estorbar los matrimonios legítimos.

80. El Santo Concilio de Trento renovó la sancion del Concilio de Letran, agregando uno que otro requisito mas y en el punto de que estamos tratando, los que indican las siguientes palabras: *Sacri Lateranensis concilii sub Innocentio III celebrati vestigiis inherendo, precipit ut in posterum antequam matrimonium contrahatur, ter á proprio contrahentium parochis, tribus continuis diebus festis, in Ecclesia, inter missarum solemnias publice denuntietur inter quos matrimonium sit celebrandum (1).*

81. Del tenor de estas disposiciones canónicas es cierto lo primero que peca gravemente el párroco que asiste á algun matrimonio con omision de las tres moniciones, cuando no se hayan dispensado, ni concurra alguna de las causas que abajo diré; la suspension que establece el Concilio de Letran y la pena mayor que indica, prueban suficientemente la gravedad de la culpa, porque de otra manera no se podria ni aun conminar con censura alguna.

82. Es cierto lo segundo que tambien pecan gravemente los que

(1) Cap. I, sess. 24, de reformat. matri.

contraen de este modo, aun cuando estén seguros de que no tienen impedimento canónico que estorbe el matrimonio; quebrantan en la realidad una ley grave de la Iglesia, como se demuestra lo primero con lo que establece el dicho Concilio de Letran sobre que se imponga competente penitencia á los que con omision de las proclamas se casaren *etiam in gradu concessa*, y lo segundo con la declaracion que hace de ser ilegítimos los hijos nacidos de un matrimonio prohibido, siempre que se hubiesen omitido las moniciones, aun cuando los contrayentes hubiesen ignorado el impedimento, lo que no sucede cuando se hubiesen leído las proclamas; pues en este caso la ignorancia inculpable de los padres aprovecha á los hijos, y éstos son legítimos sin embargo de ser nulo el matrimonio.

83. Y es cierto lo tercero que pecan asimismo gravemente los que sabiendo algun impedimento, no lo manifestaren, aun cuando sea oculto, aunque no puedan probarlo, y sin embargo de la esperanza que tengan de que otros que lo sepan lo manifestarán; porque siendo legítimamente interrogados por la Iglesia, deben obedecerla, y evitar el daño que se seguiria de su silencio, y porque podria suceder, que atendidos todos á que otros hiciesen la denuncia, no la hiciese ninguno.

84. La manifestacion del impedimento que se sepa, no es una denuncia judicial, sino una advertencia ó noticia privada que se dá al párroco para que se informe mas y se asegure de la libertad de los contrayentes; y por esto no hay obligacion de hacer la denuncia por escrito, ni de firmarla, ni de probarla, y aun cuando resulte falsa, no queda por sola ella espuesto el denunciante á responsabilidad alguna.

85. Se ha dicho en el número 77, que el fin de las amonestaciones era conseguir certidumbre moral de que los contrayentes son libres para el matrimonio que intentan; luego deberán leerse en las parroquias, en donde segun una razon probable puedan haber contraído algun impedimento, ó en las que es verosímil que se sepa el que tal vez tengan. Por esto, si uno reside la mitad del año en una parroquia y la mitad en otra, las moniciones deberán leerse en las dos: si ambos contrayentes fueren nativos de una misma parroquia y se hubieren domiciliado en otra, en una y otra deberán leerse las moniciones: si fueren de distintas parroquias: si salieren de ellas, ya en edad en que pudieron haberse casado, ó comprometídose á casarse; en estos y semejantes casos las moniciones deberán leerse en



ellas, librándose exhorto por el cura que recibió la presentación. Y si los testigos de la información matrimonial no pudieren fundadamente declarar de todo el tiempo en que los contrayentes pudieron haberse ligado con algun impedimento, en el mismo exhorto se autorizará y dará comision al cura exhortado, para que reciba en su parroquia la información conveniente y la remita original.

86. Lo que acaba de decirse sobre exhortos y comisiones de unos curas á otros, se entiende cuando todos sean de una misma diócesis; despues diré lo que deberá hacerse, si fueren de distintas.

87. Deberán leerse las moniciones, dice el Tridentino, en tres dias festivos continuos, en la iglesia y entre la misa; y así deberá cumplirse á la letra en esta Sagrada Mitra, prescindiendo de lo que sobre estos puntos discurren y opinan los autores, cuyas doctrinas, tengan en sí el peso que tuvieren, ni pueden debilitar el mayor peso y autoridad que tiene la disposición del Santo Concilio, ni deben servir de que se frustre, por ser cierto, como lo enseña la esperiencia, que debilitado poco á poco é insensiblemente el rigor de las leyes, llegan por último las mismas leyes á acabarse del todo, como segun el Berardi llegó á suceder con la disciplina del Concilio de Letran.

88. No es mi ánimo, por lo que acabo de decir, derogar una providencia que voy á mencionar de nuestro Concilio tercero Mexicano, relativa á los pueblos de indígenas que no tengan ministro que resida en ellos. De semejantes pueblos anexos á alguna parroquia, previene dicho Concilio que se visiten por sus párrocos lo menos dos veces al año (1); y concede que las moniciones canónicas se lean en la iglesia de semejantes pueblos, cuando sean visitados por sus ministros en tres dias, aunque no sean festivos, con tal que haya entonces concurso del pueblo (2).

89. Uno que otro de los señores curas que tienen á su cargo dos, y aun tres parroquias, me han pedido que dicte alguna providencia sobre las moniciones conciliares, porque no siempre hay, en el tiempo que duran en la visita, los dias festivos necesarios, ya porque no pueden detenerse en las parroquias encargadas, arriba de ocho ó quince dias, ya porque las presentaciones para matrimonio no se hacen al principio de la visita, sino tal vez mediado el tiempo de ella. Les he concedido, que si fuere necesario, lean dos moniciones canónicas

(1) Lib. 3, tít. 2, de his, que ad parochos indor. atinent, § 12.

(2) Lib. 4, tít. 1, § 4.

en dias feriados, y una en dia festivo, con calidad de que esta concesion deberá cesar luego que cada parroquia tenga su cura, de que no deberá usarse de ella sino habiendo concurso del pueblo, con declaración de que la providencia del Concilio tercero Mexicano solo tiene lugar en los pueblos de visita, y no en las cabeceras en que habitualmente residan los curas, pues deberá guardarse en ellas á la letra lo dispuesto por el Tridentino; y tampoco es mi ánimo revocar esta concesion mia estraordinaria por la suma escasez de ministros, ni estenderla á los demas señores curas que se hallen en igual caso, sin que precedan solicitud de cada uno y los informes que yo estime necesarios.

90. Como el resultado que debe esperarse de las moniciones, es que los que sepan algun impedimento lo manifiesten, no deberá precipitarse la celebracion del matrimonio; sino darse tiempo para que se haga la denuncia que acaso tenga alguno determinado hacer, y por esto deberán pasar veinticuatro horas, por lo menos, despues de la última monicion hasta la celebracion del matrimonio.

91. Podria tambien suceder que ni los que al tiempo de la presentación, ni al de las moniciones, tenían impedimento, lo tuviesen despues, como alguna afinidad ilícita, por ejemplo; y por lo mismo, que habiendo sido antes libres y aptos para casarse, dejen ya de serlo: como es claro, nada valdrian para descubrir la realidad de las cosas, ni la información recibida al principio, ni las moniciones ya leídas; y lo que deberá hacerse es, que si despues de la última monicion se hubieren pasado dos meses (1), ó cuando mucho cuatro (2), sin haberse celebrado el matrimonio, no se proceda á él sin que se repitan las moniciones.

92. Sucede tal vez que algunos vivan en mal estado: que además, tengan prole; y lo que es peor, la concubina en su casa, y que en tan mala situacion les sobrevenga enfermedad de muerte. Semejantes malas amistades, aun cuando no haya prole, por mas ocultas que se crean, suelen no serlo, especialmente en los pueblos cortos, en los que de todo se malicia y de todo se habla; y si por evitar escándalo se pide que de luego á luego y ocultamente se celebre el matrimonio, se pedirá una cosa irracional, pues siendo escandalosa la amistad, si el remedio es oculto, seguirá el mismo escándalo, y se dará otro mayor, cual es la administracion de los sacramentos al que, si el matrimonio es oculto, se reputará en el estado de siempre.

(1) Ritual romano tít. De sacram. matrim.

(2) Galemart. declar. III sobre el cap. 1º, sess. 24 de reformat. matrim.



93. En tales casos deberá recibirse la información matrimonial, y asegurarse el párroco de que los así mal amistados pueden casarse: si urge el peligro de muerte, casarlos, y leer después las moniciones del modo acostumbrado, advirtiéndoles en ellas haberse celebrado ya por motivos justos el matrimonio. Esto se entiende, cuando sea necesario el matrimonio del que se halla en peligro de muerte: primero, para legitimar la prole; segundo, para bien espiritual del que se halla en tal peligro; y tercero, para que con su muerte no quede deshonrada la mujer (1); aunque no es necesario que concurren todas tres causas, pues bastará cualquiera de ellas.

94. Cuando algunos son reputados en el público como casados, no siéndolo, podrá el párroco, habiendo peligro de muerte, casarlos con omisión absoluta de las moniciones, asegurándose antes por medio de la información matrimonial de que son libres para el matrimonio, y acompañándose para la celebración de éste de dos ó tres testigos, como se requiere en todo matrimonio para que sea válido. Si el peligro no urge y hubiere lugar de ocurrir al obispo, así deberá hacerse, para que determine lo conveniente.

95. Si de la información matrimonial resultare algún impedimento en los casos de que hablan los dos últimos números, y la urgencia de ellos no permitiere consultar á la mitra, ocurrirán los párrocos á sus vicarios foráneos respectivos en esta sagrada Mitra, por subdelegarles yo, como les subdelego mis facultades, tanto ordinarias como de sólitus para la dispensa de impedimentos en tales lances, bajo el supuesto de que los párrocos deberán mandarles las informaciones originales que en tales casos reciban con certificación jurada del peligro de muerte en que se hallen los interesados, sin cuyos requisitos no podrán usar los vicarios foráneos de esta facultad que les concedo.

96. Usarán estos de la misma facultad con respecto á sus propios feligreses en los casos que ocurran de igual naturaleza, y mandarán á la mitra originales tanto las informaciones matrimoniales que ellos recibieren, como las que les hayan mandado los párrocos de su demarcación, con razón al calce de las dispensas que hubieren concedido.

97. Deja el santo Concilio de Trento al juicio y prudencia de los ordinarios la remisión de moniciones, ya sea dispensándolas del

(1) Barbosa de officio et potest. Episcop. part. 2ª, alegación 32, núm. 53, y en su co-lectánea sobre el Tridentino, cap. 1, ses. 24 de ref. mat. núm. 44.

todo, ya mandando que se diferan para después de celebrado el matrimonio. Usa de la palabra *ordinario*, bajo la que no se comprenden sino los que tengan jurisdicción episcopal, ó cuasi episcopal, y dice que este asunto quede á su juicio y prudencia, con lo que indica que ha de haber causa justa, no solo para la omisión ó dispensa de las moniciones, sino también para que su lectura sea después del matrimonio.

98. Los párrocos antes de que soliciten dispensa de las moniciones, deberán estar seguros de la libertad y soltería de los interesados, y certificarán las causas que haya para la dispensa, teniendo presente, que un compromiso privado de alguno de los contrayentes con otra persona, la violación de ella bajo palabra de matrimonio y alguna afinidad ilícitamente contraída, no son cosas que en lo común puedan saber los testigos de la información, y que por esto ha de procederse de manera, que la precipitación con que los interesados suelen agitar la celebración del matrimonio pidiendo dispensa de vanas, no cierre la puerta á los reclamos justos que puedan hacerse contra los presentados, ni estorbe la averiguación de los impedimentos ocultos que haya.

99. Para que pueda lícitamente dejarse la lectura de las moniciones para después de celebrado el matrimonio, propone el Concilio el caso de que éste pueda impedirse maliciosamente; sobre lo que debe advertirse que efectuada la presentación puede el párroco tomar la providencia que espresan los números 55 y siguientes de esta carta, y evitar con ella el que se impida indebidamente el matrimonio; por lo que será más raro el caso de que por este motivo se dejen las moniciones para después.

100. En los números 92 y 93 se proponen otras ocurrencias, en las que podrán posponerse las moniciones á la celebración del matrimonio, y en el núm. 94, una en que deberán omitirse del todo: aun en ellas, si no lo estorbare la urgencia, deberá consultarse á la mitra, sin cuya determinación ó dispensa no se podrán omitir, ni posponer las moniciones en ningún otro caso, sea de la naturaleza que fuere, bajo la pena que establece el Concilio de Letran.

101. Antes del Concilio de Trento no podían ni aun los obispos dispensar de las moniciones, como establecidas por ley general de la Iglesia; si después han usado de esta facultad y dispensado de ellas, no es ni ha sido sino en virtud de la que les concedió el Tridentino. Podrán ó diferirse las moniciones para después de celebrado el matrimonio, ó leerse una solamente, ú omitirse del todo *arbitrio ordinario*.



*rii, non parochi aut decani ruralis*, como tiene declarado la sagrada congregacion (1).

102. *Individuos de extraño obispado*.—Cuando se presentaren á casarse individuos de extraño obispado avecindados en éste, no bastará para lograr certidumbre moral de que son libres, la declaracion de testigos que los conozcan desde que se avecindaron en algun pueblo de la diócesis, sino que ademas deberá usarse de alguno de los tres medios que voy á indicar, por lo relativo al tiempo anterior.

103. El primer medio es, que el párroco ante quien se presenten ponga consulta á su propio prelado, haciendo relacion de la declaracion del contrayente que sea de extraño obispado, con espresion de cuál sea éste y de la parroquia de que se diga nativo y domiciliario: el prelado manda suplicatorio al de la mitra estraña para que prevenga al cura correspondiente, que lea las moniciones conciliares y reciba informacion sobre la libertad y solterio de su antiguo feligrés: aquel párroco manda las diligencias á su obispo, éste al que le remitió el suplicatorio, y de él vuelve la consulta al párroco que la puso, con prevencion de lo que deba hacer.

104. Este medio, aunque sea el que en lo comun se practica, es indudablemente el mas bromoso y el que demanda mas gastos; y acaso por este motivo nuestro Concilio tercero Mexicano no lo manda sino para el caso en que sea necesario: *Si opus sit, dice, officialis litteras det requisitorias ex quibus, in partibus ubi contrahentes sint orti, inquisitio fiat* (2).

105. El segundo medio es antiquísimo, como atestiguan Sanchez y Gutierrez (3), y el mas conforme á la disposicion del Santo Concilio de Letran en el cap. 3º de *Clandest. desponsatione* antes citado, segun escribe Gregorio Lopez citando al Panormitano (4). Consiste este medio en que los de otro obispado presenten testimonio de su propio obispo *de cómo son personas libres* (5), con calidad que los testimonios y documentos que presenten, no sean admitidos, agregó el Sr. Clemente X: primero, si no estuvieren firmados y sellados por el obispo ordinario que los despache: segundo, reconocidos por testigos que conozcan la firma y sello del obispo que los

(1) Galemart declarat. VIII sobre el cap. I, ses. 24 de reform. matrim.

(2) Lib. 1, tít. 8, § 22.

(3) Sanchez lib. 3 de matrim. disp. 25, núm. 8, Gutierrez tract. de matrim. cap. 65, núm. 7.

(4) Glosa 6ª á la ley 1ª, tít. 3, partida 4.

(5) Concilio primero Mexicano, cap. 39.

suscribe; y tercero, si considerados con atencion no identificaren bien y concluyentemente las personas de que se trata (1).

106. Parece que el Sr. Clemente X exige que los interesados vengan filiados en los documentos que presenten; á lo menos así lo indican estas palabras: *Attenté consideretur quod fides seu testimonio bené et concludenter identifitent personas de quibus agitur*. A falta de este requisito, deberá recibirse informacion de identidad, con la que se pruebe que las personas de que hablan los documentos, son las mismas que los presentan ó que se valen de ellos.

107. Y el tercer medio será dar pruebas, las que por derecho puedan admitirse, con tal que sean legítimas y suficientes, segun se previene en el núm. 11 de la dicha instruccion del Sr. Clemente X, ó como antes de ella decian los Padres del Santo Concilio primero Mexicano: los individuos de otras mitras traigan testimonio de cómo son personas libres, *ó den suficiente probanza de cómo lo son para se casar* (2).

108. Esta suficiente probanza en lo comun, no es otra que la de testigos, que por el conocimiento y trato familiar con los interesados, puedan fundadamente asegurar que ni en el tiempo anterior á su establecimiento en esta mitra, tenian impedimento alguno que pueda estorbarles el matrimonio que intentan contraer. No es difícil que se reunan en algun pueblo de la mitra, personas de extraño obispado, ni que se conozcan bien y cuanto se requiere, para que unas puedan ser testigos de otras en el asunto; la dificultad consiste en evitar colusion entre ellas, y que de comun acuerdo digan y declaren una misma cosa, aun cuando sea falsa, sobre lo que pudiera yo citar ejemplares recientes y públicos.

109. Así es, que ademas de las declaraciones de testigos en esta tercer clase de prueba, he exigido, y se exigirá en lo sucesivo, que los de extraño obispado que se valgan de ella, presenten su partida de bautismo, con razon al calce del párroco, de origen de no haber razon en aquella parroquia de que se hayan casado, ni de que se hubiesen domiciliado en otra parte: con calidad de que esta partida y razon no harán fe alguna si no vinieren visadas por la mitra de donde sea el párroco que la suscriba, y certificado de ser estendidas y dadas por el mismo cuya firma traen.

110. Si los de extraño obispado fueren viudos, deberá ponerse en práctica alguno de los tres medios esplicados, debiéndose advertir,

(1) Número 14 de la instruc. de Agosto de 1670.

(2) Cap. 39.



que si los interesados se valieren del tercer medio, deberán presentar la partida de entierro del cónyuge difunto en lugar de la de bautismo, con la razon y calidades que se espresan en el número anterior, sin cuyo requisito no se les recibirá ni aun la presentacion, como se dijo en el número 30 de esta carta.

111. Bien sé que las dichas partidas y razones al calce pueden legalizarse por escribanos, ó á falta de ellos por los alcaldes, con testigos de asistencia; pero el que pueda fingir las partidas, podrá tambien fingir su legalizacion, y poner por escribanos, alcaldes y testigos de asistencia, á los que le parezca, lo que no es muy fácil de hacerse con las firmas y sellos de las mitras, que son bien conocidos en las curias eclesiásticas de la República. No se trata de escluir la fe que merecen las legalizaciones de escribanos y demas; de lo que se trata es de que en las distancias casi inmensas que hay de esta mitra á otras, no se perjudique á la verdad con suposiciones.

112. Lo explicado del número 102 en adelante, habla solamente de los que siendo de extraño obispado, vengán á este en clase de pasajeros, por causa de negocios ó por otro motivo, reteniendo su antiguo domicilio, y traten de casarse con persona de esta diócesis, y de los que aunque hayan nacido en otra, se han domiciliado aquí; no restándome otra cosa que advertir en este punto, sino que siempre que se pongan en práctica los medios segundo y tercero, deberán los párrocos, antes de proceder al matrimonio, mandar las diligencias practicadas á la mitra, y esperar su resolucion.

113. *Vagos*.—Se llaman vagos, los que en ninguna parte tienen domicilio; y bajo este nombre se comprenden: primero, los que estando domiciliados en un lugar, se separan de él para siempre, con ánimo de domiciliarse en algun otro lugar determinado. Estos, durante el camino del un lugar al otro, son otros vagos, y tales deben juzgarse: perdieron el primer domicilio por faltarles el ánimo de tenerlo, y porque de hecho lo han dejado, y no han adquirido el segundo, porque aunque tengan ánimo, les falta la habitacion, sin la que no se adquiere domicilio. Segundo, son asimismo vagos, los que dejan su primer domicilio para buscar algun lugar en que les convenga domiciliarse, y con tal objeto andan por varias partes: mientras que no fijen su residencia, son realmente vagos, y así deben reputarse con mayor razon que á los primeros; y tercero, son vagos los que dejaron su primera residencia con ánimo de andar por todas partes, sin fijarse en ninguna.

114. Con respecto á los vagos de la primera clase, será bastante cualquiera de los medios que se han explicado en los números 103 y siguientes, los que tambien podrán servir para los vagos de segunda clase, aunque deberá ponerse mas cuidado, especialmente en el exámen de testigos, y tanto mayor, cuanto sea mas largo el tiempo que hayan andado buscando en donde establecerse; pero á mi juicio no alcanza la prudencia humana para lograr certidumbre moral de cuál sea el verdadero estado de los vagos de la tercera clase.

115. La instruccion del Sr. Clemente X, dice de los vagos lo siguiente: *Si contrahentes sunt vagi, non procedatur ad licentiam contrahendi, nisi doceant per fidem ordinariorum suorum esse liberos*; ó lo que es lo mismo, que á los vagos no se deben admitir pruebas de testigos si no es sobre identidad de sus personas: bien que esta disposicion del Sr. Clemente X, deberá restringirse á los vagos de la tercera clase, y cuando mucho á los de la segunda, especialmente si éstos han pasado largo tiempo buscando lugar en que domiciliarse, pues aunque digan que nunca tuvieron ánimo de andar siempre de vagos, mas atendibles son los hechos que las palabras.

116. Una ligera reflexion basta para conocer cuán justa sea la prevencion que acabo de copiar, sobre lo muy débil que es la prueba de testigos para hacer ver la libertad y solterío de un vago; si los testigos son tambien vagos, poca fe merecen comunmente hablando, y por esto dice la misma instruccion, que no se admitan á testificar *nisi data causa et maturo consilio*; y si no lo son, ¿qué conocimiento puede tener del que lo sea, sino muy ligero y superficial, hablando tambien en lo comun?

117. Así, pues, cuando se presenten algunos de éstos con objeto de casarse, se les preguntará: primero, el lugar de su origen, el tiempo que hace se separaron de él y la edad que tenian entonces; y segundo, los lugares en donde hayan estado, y si en alguno de ellos se detuvieron por tiempo considerable. La respuesta á estas preguntas dará conocimiento de los exhortos suplicatorios que hayan de dirigirse, pues no siempre bastará uno solo, lo que calificará la mitra en vista de las diligencias que se le remitan de las parroquias, como deben remitírseles, con el objeto de que ó niegue ó conceda licencia para la celebracion de semejantes matrimonios, segun el Tridentino (1).

118. *Militares*.—Con respecto á los militares, asienta por regla

(1) Cap. 7, sess. 24 de reformat. matrim.



general el padre Murillo: "que pueden contraer matrimonio ante el párroco del lugar en donde existan, ya estén en campaña, ó ya de guarnicion en algun puesto; pero que debe inquirirse sobre su estado y proceder, licencia del ordinario, como dispone el Tridentino con respecto á los vagos: que si para la administracion de Sacramentos tuviere la legion ó cuerpo á que pertenezcan, capellan facultado por la Santa Sede ó por el ordinario de la diócesis en donde estén, podrán celebrar sus matrimonios ante el capellan, segun el tenor de la facultad que le esté concedida (1)."

119. Esta doctrina del padre Murillo está fundada en derecho, y solo hay que advertir que si la milicia á que uno pertenezca, tiene por residencia fija el lugar de su creacion y no se compone sino de vecinos del mismo lugar, no habrá un motivo para que se les aplique lo establecido con respecto á los vagos, ni necesidad de que se ocurra al ordinario; á no ser respecto de aquellos que sin ser vecinos del lugar se hayan ascripto al cuerpo, pues con éstos se guardarán las prevenciones generales que quedan asentadas, segun se haria si no fueran militares.

120. Cuando por alguna ocurrencia extraordinaria salga esta clase de cuerpos del lugar de su creacion; si hubiere de casarse algun individuo de ellos en el lugar adonde hayan ido, serán reputados allí como pasajeros, y se guardará lo que se enseña desde el número 103 al 112; y si acaso el lugar adonde hayan ido y el de su residencia ordinaria estuvieren en una misma diócesis, solo deberá cumplirse con las prevenciones comunes.

121. La advertencia que acabo de hacer sobre la doctrina del Murillo está tambien fundada en derecho; los militares pertenecientes á cuerpo compuesto de vecinos, que tiene por residencia fija el lugar de su creacion, tiene domicilio fijo y conocido, y lo conservan, aun cuando temporal y extraordinariamente salgan de él á otro lugar de la misma ó de distinta diócesis.

122. La ley romana, á la que son conformes las españolas vigentes entre nosotros, señala por domicilio del soldado el lugar en donde sirve (2), y por esto no son en la realidad, ni deben reputarse por

(1) Lib. 4, tít. 3, núm. 58.

(2) Ley 23, § 1º ff. Ad municipal: *Miles ibi domicilium habere videtur ubi meret*; agrega en seguida la escepcion que indica estas palabras: *si nihil ni patria possideat*, con lo que se confirma lo dicho en el número 119 y siguiente; á esta ley son conformes las leyes 2ª, tít. 24, part. 4; y la 32, tít. 2, part. 3. En la nota 12ª de las que se hallan al calce de las leyes del tít. 6, lib. 2 de la Novísima Recop., se extracta una declaracion del vicario

vagos; pero como pueden variar y varian frecuentemente el lugar de su servicio, á voluntad del señor que les paga la soldada, tambien varian con la misma frecuencia su domicilio, y en cuanto á los efectos, siguen en el particular de que vamos hablando, las mismas reglas que los vagos, cuyo párroco es en lo comun el del lugar en que se hallan. Hay en ambos las mismas dificultades para lograr certidumbre moral de su verdadero estado en orden al matrimonio, y se requieren para su enlace los mismos requisitos, como dice el Murillo.

123. Debe ademas advertirse, que la licencia que los militares, sean de la clase de milicia que fueren, deben exhibir antes de que se les reciba su presentacion, como se dijo en el número 36, solo prueba que son militares y que tienen licencia para casarse; lo demas que diga con relacion á la edad, estado &c., debe reputarse como una enunciativa, ó como una presuncion que deberá confirmarse con la informacion matrimonial.

124. Ultimamente, tratándose de individuos cuya ocupacion sobre honrosa, es necesaria para el cumplimiento de la justicia y conservacion de la paz, deberá tenérseles toda consideracion, bajo el supuesto, de que un servicio hecho á ellos, es un servicio hecho á la patria.

125. *Estranjeros*.—Las doctrinas asentadas desde el número 102 en adelante, con respecto á los individuos de extraño obispado, son las mismas que deberán guardarse con respecto á los estranjeros: de las declaraciones que éstos den al tiempo de su presentacion para el matrimonio, se conocerá la clase de diligencias que hayan de practicarse, pues la sola circunstancia del origen no exige por sí mayores requisitos.

126. Antes de recibirles su presentacion se les exigirá constancia de haberse introducido legítimamente en la república, con lo que se evitará cualquier reclamo del gobierno, y se sacará la ventaja que ahora diré.

127. Los artículos del reglamento sobre pasaportes, útiles al asunto de que tratamos, son el primero y el segundo, cuyo tenor es este: "Art. 1º El patron ó comandante de cada buque procedente de puertos estranjeros, inmediatamente despues de su arribo á algu-

general de ejército que antes habia, y en ella se dice que las compañías fijas y los milicianos del Perú, México y Canarias no estaban sujetos á la jurisdiccion eclesiástica castrense, sino á la eclesiástica ordinaria de su residencia, con lo que tambien se confirma lo dicho en los números 119 y 120 de esta Carta.



no de los puertos de la república, declarará por escrito al jefe de la aduana marítima el número de pasajeros que trae á su bordo, sus nombres, patria, empleo ó ejercicio y punto donde se embarcaron. El comandante ó patron de buque que rehusare &c." trata en lo demas este artículo de puntos que no conducen á mi intento. El artículo 2º dice así: "Todo extranjero antes de desembarcar en cualquier puerto de los Estados-Unidos mexicanos, declarará su nombre, edad, estado, naturaleza, el punto de su procedencia y el de su destino, objeto de su viaje y profesion. Esta declaracion otorgada por el marido, padre ó madre de una familia, será suficiente para la mujer ó hijos (1)."

128. Igual razon debe tomar la autoridad civil segun el artículo 8 del dicho reglamento; y no cabe duda de que un documento que comprenda las noticias que indican los dichos artículos, traeria la ventaja de saberse con firmeza el tiempo que hace que los interesados moran entre nosotros, y habria una mayor seguridad del estado que tenian á su ingreso; pues la declaracion que ellos dieron entonces y la del patron del buque en que vinieron, como dadas en tiempo en que no habia un motivo que las hiciese sospechosas, ayudarán al logro de la certidumbre moral sobre la libertad y solterío de los que intentan casarse.

129. En la adición que el supremo gobierno hizo en 12 de Octubre de 830 al reglamento susodicho, se manda en el artículo 1º lo siguiente: "Para obtener la carta de seguridad de que habla el artículo 9 del mencionado reglamento de 1º de Mayo de 1828, los extranjeros súbditos ó ciudadanos de las naciones que tienen agentes acreditados en la república, ocurrirán precisamente á solicitarla con certificado de los agentes respectivos, y lo mismo ejecutarán los que soliciten pasaporte del gobierno general para salir (2)."

130. A lo que parece, los certificados que indica el artículo que acabo de copiar, no se espedirán sino á los que estén asentados ó matriculados en los vice-consulados, consulados ó legaciones, lo que supone un conocimiento que de ellos se tenga de su origen, edad, estado, &c.; y cuando alguno trate de casarse podrá confirmar su libertad y solterío con un atestado semejante del agente de su nacion, y lo que es mas, habrá mayor facilidad para los reclamos que con motivo del matrimonio puedan ofrecerse.

(1) Recopilacion de leyes y bandos hecha por el Lic. D. Basilio José Arrillaga, año de 830 pág. 475.

(2) La misma Recopilacion y año, pág. 474.

131. Tal vez se dificultará á los interesados presentar testigos con las cualidades que deben tener segun los números 41 y 42 de esta Carta: y mi ánimo al hacer mencion de las disposiciones civiles que he referido, no ha sido otro que indicar los medios posibles de que pueden valerse para probar su verdadero estado.

132. Yo bien conozco que el patron de un buque acaso no dará otra relacion de los pasajeros, sino la que ellos mismos le hayan dado; pero esto quiere decir que su declaracion ni el documento relativo á ella no harán plena prueba, mas no que no coadyuven á la que se desea.

133. Los certificados de que hablo en el número 130, tienen ademas otra nota que los desvirtúa, y es que pueden espedirse por algun compromiso: al mismo tiempo que esto escribo tengo sobre mi mesa un atestado espedido á uno que trata de casarse: dudé de su contenido desde que me lo presentaron; y habiendo procurado asegurarme, he sabido, á no poderlo dudar, que el agente que lo dió, ni conoce al interesado, ni sabe su estado; mas cualquiera conocerá que en la ratificacion de tales documentos puede lograrse la utilidad que sin ellos no habria.

134. Seria la última injusticia medir á todos los extranjeros con una misma regla; hay muchísimos de probidad, de honradez y de un corazon naturalmente franco y sencillo, á los que su ilustracion dá mayores conocimientos, no malicia: y por esto es indispensable distinguir el comun de ellos de los que aun en sus mismos paises frustrarian toda diligencia y precaucion.

135. *Celebracion del matrimonio.*—Despues de haber hablado de los diversos puntos á que debe atenderse para la recta administracion del santo sacramento del matrimonio, solo me resta advertir, que es ilícito administrarlo; primero, á los que ignoren la doctrina cristiana, y segundo á los que no se hayan dispuesto para recibirlo en gracia. Prohibo por lo mismo que en uno ú otro caso se proceda al matrimonio.

136. En cuanto á lo primero, el Sr. Benedicto XIV forma este discurso, que es solidísimo: el que está en pecado mortal no puede, sin cometer nuevo pecado, contraer matrimonio, por la irreverencia que hace al sacramento; luego ni el párroco podrá lícitamente meterse á administrarlo: pues el que ignora los rudimentos de la fe que por un precepto grave debe saber, mientras que pudiendo aprenderlos no los aprenda, está en estado de pecado mortal (1).

(1) Lib. 8 de Synod. dioces. cap. 14, núm. 5.



137. Se hace cargo el mismo pontífice de la doctrina del Sanchez y de otros autores, que opinan no poder el obispo prohibir se admitan al matrimonio á los que ignoren la doctrina cristiana, así como no puede establecer impedimentos, y dice que semejante prohibicion no es establecimiento de un nuevo impedimento, sino declaracion del que ya existe: *reponimus ab Episcopo repellente a matrimonio contrahendo ignorantes christianæ religionis necessaria rudimenta, nullum de novo poni impedimentum, sed illud explicari et inculcari quo iudem iam detinentur* (1).

138. Esto escribia como doctor en el libro de sínodo; mas no dejó lugar de opinar lo contrario despues de la enéclica que como pontífice dirigió á los obispos en 7 de Febrero de 1742: repite en ella que no debe procederse al matrimonio, *si parochus ut debet, prius interrogando deprehenderit marem seu feminam, que ad salutem sunt necessaria ignorare* (2).

139. Nuestro Concilio tercero Mexicano espresa los rudimentos necesarios que han de saber los contrayentes antes de casarse, y son: el Padre Nuestro, la Ave María, la Salve, el Credo, los Artículos de la Fe, los Mandamientos de Dios y de la Iglesia, los Sacramentos y los pecados capitales, con calidad de que los que ignoraren esta parte de la doctrina cristiana, no deben ser admitidos á la celebracion del matrimonio, sean de la clase y condicion que fueren (3).

140. Podrá, sin embargo, suceder, que haya algunos tan rudos, y de capacidad tan limitada, que no puedan aprender los rudimentos mencionados; pues para los que sean de semejante rudeza y escasez de potencias, está acomodado el cánón siguiente de un Concilio de Lima, citado por el Sr. Benedicto XIV: "Mas los que por su incapacidad no pudieren lograr una instruccion mas abundante en la doctrina, sean á lo menos instruidos, segun su talento, en los misterios principales de la fe, á saber: que hay un Dios Criador de todas las cosas, el que remunera con la vida eterna á los que se allegan á él, y castiga en el otro siglo con penas eternas á los malos y rebeldes: que este mismo Dios es el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero: que ademas, el Hijo de Dios, para reparar la salvacion de los hombres, se hizo Hombre de la Virgen María, padeció, murió, resucitó y reina eternamente: que este es Jesucristo, Señor y Salvador nuestro: que ninguno puede sal-

(1) Dichos lib. cap. y núm.

(2) Bulari magn. de Querubini, tom. 16, pág. 64, núm. 11.

(3) Lib. 1, tit. 1 de sacram. doct. christian. ign. non administ. § 1.

vase si no cree en Jesucristo, y si arrepintiéndose de los pecados que hubiere cometido, no recibiese sus sacramentos, el bautismo si fuere infiel, y la confesion si hubiere pecado despues del bautismo; y si por último, no propusiere guardar los preceptos de Dios y de la Santa Iglesia, los que se reducen en suma á amar á Dios sobre todas las cosas y al prójimo como á sí mismo (1)."

141. El padre Bartolomé Castaño, de la Compañía de Jesus, en su Catecismo Breve, redujo con admirable claridad y concision los referidos principales misterios, á pocas preguntas y respuestas; los mas de los fieles podrán fácilmente agregar á los rudimentos que señala el Concilio Mexicano, este Breve Catecismo, y tendrán en él los rudos la instruccion de que son capaces, y lo necesario para salvarse y para que puedan ser admitidos al matrimonio. Podrá acaso ser útil esta noticia.

142. Con respecto á lo segundo, ó á las disposiciones con que los contrayentes deben prepararse para recibir la gracia del sacramento, el Santo Concilio de Trento los exhorta á la confesion y comunión (2); pero nuestro Concilio tercero Mexicano, "manda á todos los curas, así seculares como regulares, que cuiden diligentemente, que ninguno de sus feligreses contraiga matrimonio por palabras de presente, antes de que confiese sus pecados (3)."

143. Así es, que aunque atendiendo al Tridentino, bastaria que los curas exhortasen á los contrayentes á la confesion antes del matrimonio, sin que pudiese imputárseles la falta de esta disposicion, si los esposos no la pusiesen por obra confesándose; no bastará, segun el Concilio Mexicano, la sola exhortacion, sino que deberá constarles que los contrayentes se han confesado antes de admitirlos á la celebracion del matrimonio.

144. Las palabras: *præcipit curatis omnibus tam secularibus quam regularibus, ut curent diligenter, ne aliqui ex suis subditis prius per verba de presenti matrimonium contrahant, quam peccata sua confiteantur*, incluyen dos preceptos; el uno que prohibe á los contrayentes se casen antes de confesarse, y el otro que impone á los curas la obligacion de no admitir al matrimonio á los que no se hayan confesado. Seria por demas el precepto impuesto á los curas, sin la prohibicion á los esposos de casarse omitiendo la confesion.

145. Con respecto á la sagrada comunión, es práctica general en

(1) Dicho lib. 8 de synod., cap. 14, núm. 6.

(2) Cap. 1, sess. 24 de reformat. mat.

(3) Lib. 4, tit. 1, § 1.



el arzobispado de México, la de exigirla también á los contrayentes, con mas, la de no admitirlos al matrimonio sin que presenten constancia de haberse confesado y de haber comulgado lo mas inmediato al matrimonio un dia antes; el Santo Concilio de Trento dice que sea *triduo ante consumationem coniugii*: si no pudiere lograrse esta anticipacion, deberá por lo menos procurarse la recibida en la metrópoli, que es decir, no omitirse la comunión, ni celebrarse el matrimonio en el mismo dia.

ALERE FLAMM  
VERITATIS  
**CONCLUSION.**

146. Ved, pues, mis venerables hermanos, lo que he juzgado oportuno escribiros por ahora: las doctrinas que contiene esta Carta están sacadas de leyes y cánones espresos, ó de autores que mas han seguido el espíritu de la Iglesia y arreglándose á sus disposiciones: mi ánimo ha sido aliviaros el trabajo dándoos una norma que sigais, y lo ha sido también uniformar la disciplina en toda la mitra. Son muy interesantes los puntos que toco, y muchos de ellos de uso frecuente en los negocios que casi diariamente se presentan. Despues os escribiré sobre otras materias de que deseo hablaros, para el mejor arreglo de las parroquias; y en el ínterin el Señor confirme la bendición que os doy en su santo nombre.

Culiacán, Marzo 11 de 1841.

Lázaro,

OBISPO DE SONORA.

Por mandado de S. S. I.

Dr. José María Álvarez Bonilla,

SECRETARIO.

CULIACAN, NOVIEMBRE 15 de 1848.

**Mi amado hijo:**

1. HASTA ayer por la tarde no llegó á mis manos la carta que escribió vd. en 31 de Julio último al Sr. N., y el cuaderno y demas papeles que con ella le mandó vd., y ni aun noticia tenia yo de la carta y cuaderno, lo que me ha sido bien sensible, porque hubiera hecho algo, aunque fuera de lo que está en mi deber. Bien debe vd. conocer los muchos asuntos que me ocupan, y por esto nunca podría dedicarme esclusivamente al contenido de la carta y cuaderno, no obstante la importancia que por sí tienen, y el cuidado que demandan; por esto digo que nunca hubiera podido hacerlo todo, sino algo aunque fuera.

2. Voy, pues, á comenzar á escribir, y continuaré, segun me lo permitan otros quehaceres, de los que me es imposible prescindir.

§ 1º

OBLIGACION DE LOS SACERDOTES DE LEER LA SAGRADA ESCRITURA,  
SUS ESPOSITORES Y LIBROS DE RELIGION.

3. Lo primero, pues, que debo decir, es que sin una dedicacion verdadera á los libros santos, no podrá vd. saber sino muy en general y en confuso, si lo que se dice estar sacado de ellos, está sacado ó no en la realidad; y ni aun este conocimiento general y confuso



el arzobispado de México, la de exigirla también á los contrayentes, con mas, la de no admitirlos al matrimonio sin que presenten constancia de haberse confesado y de haber comulgado lo mas inmediato al matrimonio un dia antes; el Santo Concilio de Trento dice que sea *triduo ante consumationem coniugii*: si no pudiere lograrse esta anticipacion, deberá por lo menos procurarse la recibida en la metrópoli, que es decir, no omitirse la comunión, ni celebrarse el matrimonio en el mismo dia.

ALERE FLAMM  
VERITATIS  
**CONCLUSION.**

146. Ved, pues, mis venerables hermanos, lo que he juzgado oportuno escribiros por ahora: las doctrinas que contiene esta Carta están sacadas de leyes y cánones espresos, ó de autores que mas han seguido el espíritu de la Iglesia y arreglándose á sus disposiciones: mi ánimo ha sido aliviaros el trabajo dándoos una norma que sigais, y lo ha sido también uniformar la disciplina en toda la mitra. Son muy interesantes los puntos que toco, y muchos de ellos de uso frecuente en los negocios que casi diariamente se presentan. Despues os escribiré sobre otras materias de que deseo hablaros, para el mejor arreglo de las parroquias; y en el ínterin el Señor confirme la bendición que os doy en su santo nombre.

Culiacán, Marzo 11 de 1841.

Lázaro,

OBISPO DE SONORA.

Por mandado de S. S. I.

Dr. José María Álvarez Bonilla,

SECRETARIO.

CULIACAN, NOVIEMBRE 15 de 1848.

**Mi amado hijo:**

1. HASTA ayer por la tarde no llegó á mis manos la carta que escribió vd. en 31 de Julio último al Sr. N., y el cuaderno y demas papeles que con ella le mandó vd., y ni aun noticia tenia yo de la carta y cuaderno, lo que me ha sido bien sensible, porque hubiera hecho algo, aunque fuera de lo que está en mi deber. Bien debe vd. conocer los muchos asuntos que me ocupan, y por esto nunca podría dedicarme esclusivamente al contenido de la carta y cuaderno, no obstante la importancia que por sí tienen, y el cuidado que demandan; por esto digo que nunca hubiera podido hacerlo todo, sino algo aunque fuera.

2. Voy, pues, á comenzar á escribir, y continuaré, segun me lo permitan otros quehaceres, de los que me es imposible prescindir.

§ 1º

OBLIGACION DE LOS SACERDOTES DE LEER LA SAGRADA ESCRITURA,  
SUS ESPOSITORES Y LIBROS DE RELIGION.

3. Lo primero, pues, que debo decir, es que sin una dedicacion verdadera á los libros santos, no podrá vd. saber sino muy en general y en confuso, si lo que se dice estar sacado de ellos, está sacado ó no en la realidad; y ni aun este conocimiento general y confuso



que digo, podrá vd. tener, si tampoco se dedica al estudio de libros sobre Religion. Ambas cosas son indispensables para un sacerdote, la Santa Biblia y un buen espositor de ella, fuera de los libros didácticos ó doctrinales sobre Religion, como el Baylli, v. g., que es el que se enseña en el colegio. En estos libros didácticos se reducen á puntos ó proposiciones fáciles de aprender y retenerse, las verdades cuyo conocimiento es de mayor necesidad, para la inteligencia y sostén de todas las demas.

4. Hago especial mencion de los espositores de la Santa Biblia, entre otros motivos por los dos siguientes: el primero es, que el depósito de la doctrina ó las sagradas letras, no se dejaron sino á la Iglesia, que es la columna y apoyo de la verdad, como la llama San Pablo, y por lo mismo de ella, y no de otra parte, debo sacar la inteligencia y sentido de la Escritura Santa, que ella y no otro puede darme. Pues ¿sin un espositor de la Santa Biblia, podré saber cuál es la inteligencia que la da la Iglesia ó el comun sentido y juicio de los Santos Padres? Es imposible.

5. El otro motivo que hay para procurar y tener un buen espositor, es que el propio juicio ó inteligencia particular de cada uno, lejos de poder servir para conocer el verdadero sentido de la Sagrada Escritura, serviria para lo contrario, es decir, para no saberlo jamas. Hay tantos juicios y pareceres entre los hombres, cuantas cabezas hay; y unos sobre un mismo asunto dicen una cosa, otros otra, y otros tal vez lo contrario. Mas la verdad no es mas que una, y por esto, si hubiésemos de estar al juicio particular de cada uno, jamas se sabria. Este motivo coincide con el primero, en cuanto á que nos debe llevar á indagar y saber qué es lo que dicen y enseñan aquellos á los que Jesucristo mandó que enseñasen y doctrinasen á todas las naciones; ó lo que es lo mismo, cuál es la inteligencia y juicio de la Iglesia.

6. Los espositores católicos dicen esta inteligencia y sentido de la Iglesia y cuál sea el unánime consentimiento de los Padres; pero sin leerlos no podrá saberse, antes bien, si se omite su lectura y estudio, lo mas fácil será contradécirlos y caer en algun error.

7. He puesto estas reflexiones porque pueden ser útiles; por lo demas para un católico basta saber que el Santo Concilio de Trento, en el decreto sobre la publicacion y uso de los Sagrados libros, prohibió que se interpretasen contra el sentido que ha tenido y tiene la Santa Madre Iglesia, ó contra el unánime consentimiento de los Padres, como se lee en la sesion quarta.

8. No tengo dificultad alguna en aconsejar, que entre los muchos espositores sagrados que hay, prefiera vd. al Scio: este illustre obispo vertió al castellano la Sagrada Biblia, y la espuso con cuanta claridad cabe: sus comentarios son cortos, pero dicen cuál es el sentido de la Iglesia, y el consentimiento é inteligencia de los Padres, que es lo que nos importa saber, para no dar una inteligencia contraria.

§ 2º

ESTA PROHIBIDO A LOS SEGLARES DISPUTAR SOBRE RELIGION.

9. Naturalmente ocurre, en vista de lo que llevo escrito en esta carta, que será una temeridad meterse en disputas sobre la Sagrada Biblia, sin haberla estudiado ni leído algun espositor: que asimismo será temeridad entrar en cuestiones sobre Religion sin estar impuesto en sus fundamentos; y que hará mal el que en tales disputas y cuestiones se meta, no solo porque sin estar impuesto á fondo, nada podrá decir con acierto, sino por el riesgo que corre su fe y creencia.

10. Aun los que estén bien dispuestos por su estudio y conocimientos para poder tratar semejantes materias, harán mal en meterse en estas cuestiones, cuando se sepa que el que las mueve no tiene otro objeto que el difundir sus errores, con ánimo de no salir de ellos. Si cuando hay esperanzas de convertir á otro, es santo y laudable á los que les incumbe entrar en conferencias por el bien que se espera, ¿qué puede cohonestar una disputa en que no se trate sino de hacer alarde del error, y hacer tambien burla y mofa de la verdad? Esto seria lo mismo que facilitar los caminos para el mal, al que desea hacerlo.

11. He dicho esto, porque no sin razon tiene prohibido la Iglesia á los fieles que entren en disputas con los herejes, y esto no de ahora, sino desde el principio, sin que escuse un fin laudable que tal vez se proponga.

12. Exhorte vd., por lo mismo, á los fieles, á que cuanto les sea posible, estudien los fundamentos de su Religion, y los que otra cosa no puedan, que se contenten con saber y entender su catecismo, y Dios Nuestro Señor, que mas se agrada de la fe del sencillo, que de las disputas del sabio, les dará cuantas luces y auxilios necesitan para salvar sus almas; mas vd. estudie y medite las Sagradas Letras y los libros de Religion, con preferencia á cualquier otro estudio, pa-



ra que pueda exhortar segun sana doctrina, y convencer á los que contradicen. Estos dos oficios son propios de un pastor de almas, quien por lo mismo debe abrazar con firmeza la palabra de fe que es segun la doctrina.

## § 3º

## ASUNTO PRINCIPAL DE ESTA CARTA.

13. Vamos ahora al cuaderno que, como digo al principio de esta carta, me ha mandado el Sr. N.: no le he dado sino una ojeada muy ligera, pero sí he leído bien y entendido su objeto por el título que tiene: *Argumento sobre los libros apócrifos que, sin autoridad, el Concilio de Trento ha procurado introducir como verdaderos é inspirados, queriendo ó pretendiendo obligar á los hombres se miren con la misma fe que aquellos merecen por sí solos, sin necesidad de.....*

14. No está concluido este título á lo que presenta, porque despues de las palabras *sin necesidad de*, deberian seguir otras que completasen el sentido; no obstante, este título, incompleto como está, dice bien claramente: 1º, que el Santo Concilio de Trento declaró cuáles eran los libros que deben tenerse y venerarse por canónicos é inspirados: 2º, que entre estos libros comprendió libros apócrifos: 3º, que no tuvo autoridad para hacer semejante declaracion: 4º, que los libros canónicos é inspirados merecen por sí solos toda fe; y 5º, que estos libros canónicos é inspirados no necesitan. . . . despues diré qué es lo que los protestantes dicen sobre la ninguna necesidad que hay de otra cosa fuera de la Sagrada Escritura, y que puede ser que sea lo que el autor del cuaderno no quiso espresar.

## § 4º

## DECRETO DEL CONCILIO TRIDENTINO SOBRE LOS LIBROS CANONICOS Y TRADICIONES NO ESCRITAS.

15.—Con respecto á lo primero, es cierto que el Santo Concilio de Trento dió el siguiente decreto en la sesion cuarta celebrada en 8 de Abril de 1546: “Decreto sobre las Escrituras canónicas.—El Sacrosanto, Ecuménico y general Concilio de Trento, congregado legítimamente en el Espíritu Santo, y presidido de los mismos tres Legados de la Sede Apostólica, proponiéndose siempre por objeto que esterminados los errores, se conserve en la Iglesia la misma

“ pureza del Evangelio que, prometido antes en la divina Escritura  
 “ por los Profetas, promulgó primeramente por su propia boca Jesucristo Hijo de Dios y Señor nuestro, y mandó despues á sus Apóstoles que lo predicasen á toda criatura, como fuente de toda verdad  
 “ conducente á nuestra salvacion y regla de costumbres: consideran-  
 “ do que esta verdad y disciplina están contenidas en los libros escritos y en las tradiciones no escritas, que recibidas de boca del mismo Cristo por los Apóstoles, ó enseñada por los mismos Apóstoles inspirados por el Espíritu Santo, han llegado como de mano en mano hasta nosotros: siguiendo los ejemplos de los Padres Católicos, recibe y venera con igual afecto de piedad y reverencia todos los libros del Viejo y Nuevo Testamento, pues Dios es el único autor de ambos, así como las mencionadas tradiciones pertenecientes á la fe y á las costumbres, como que fueron dictadas verbalmente por Jesucristo ó por el Espíritu Santo, y conservadas perpetuamente sin interrupcion en la Iglesia católica. Resolvió además, unir á este decreto, el índice de los libros canónicos para que nadie pueda dudar cuáles son los que reconoce este sagrado Concilio. Son, pues, los siguientes: del Antiguo Testamento, cinco de Moisés, es á saber: el Génesis: el Exodo: el Levítico: los Números; y el Deuteronomio: el de Josué: el de los Jueces: el de Rut: los cuatro de los Reyes: dos de los Paralipómenos: el primero de Esdras, y el segundo que llaman Nehemías: el de Tobías: Judit: Esther: Job: el Salterio de David de 150 salmos: los Proverbios: el Eclesiastés: el Cántico de los Cánticos: el de la Sabiduría: el Eclesiástico: Isaías: Jeremías con Baruc: Ezequiel: Daniel: los doce Profetas menores, que son Oseas: Joel: Amos: Abdías: Jonás: Miquéas: Nahum: Habacuc: Sofonías: Ageo: Zacarías; y Malaquías; y los dos de los Macabeos, que son primero y segundo. Del Testamento nuevo los cuatro Evangelios, es á saber: segun S. Mateo: S. Márcos: S. Lucas; y S. Juan: los Hechos de los Apóstoles escritos por S. Lucas Evangelista: catorce Epístolas escritas por S. Pablo Apóstol, á los Romanos: dos á los Corintios: á los Gálatas: á los Efesios: á los Filipenses: á los Colosenses: dos á los de Tesalónica: dos á Timoteo: á Tito: á Filemon; y á los Hebreos: dos de S. Pedro Apóstol: tres de S. Juan Apóstol: una del Apóstol Santiago: una del Apóstol S. Júdas; y el Apocalipsis del Apóstol S. Juan. Si alguno, pues, no reconociere por sagrados y canónicos estos libros, enteros, con todas sus partes, como ha sido costumbre leerlos en la Iglesia Católica y se hallan en la antigua version



“ latina llamada *Vulgata*, y despreciare á sabiendas y con ánimo de liberado las mencionadas tradiciones, sea excomulgado. Queden, pues, todos entendidos del orden y método con que despues de haber establecido la confesion de fe, ha de proceder el sagrado Concilio, y de qué testimonios y auxilios se ha de servir principalmente para comprobar los dogmas y restablecer las costumbres en la Iglesia.”

16.—Le he copiado á la letra este decreto, porque aunque llevé de aquí el Santo Concilio, ignoro si lo conserva todavía en su poder, ó si acaso se le habrá estraviado en los viajes á los diversos pueblos donde ha residido; y si reflexiona vd. bien en lo que se dispone en dicho decreto, sabrá cuáles son los libros santos que debemos recibir y venerar como inspirados por Dios para regla y firmeza de nuestra fe y costumbres; y que fuera de estos libros santos, son igualmente regla y firmeza de nuestra fe y costumbres las tradiciones divinas y apostólicas que reconoce y venera la Santa Iglesia.

17.—Estas tradiciones divinas y apostólicas que digo, son las instrucciones que de viva voz dió Jesucristo á sus Apóstoles, y las que éstos, inspirados por el Espíritu Santo, dieron á los fieles, y especialmente á sus sucesores en el sagrado ministerio para que sucesivamente las comunicasen y enseñasen en la Iglesia; de manera que lo que se llama y es palabra de Dios, no solamente se comprende en los libros santos, sino tambien en la tradicion ó instrucciones hechas de viva voz, ó por Jesucristo ó por los Apóstoles, y que no están expresadas en los libros sagrados.

18.—Si me pregunta vd., ¿de dónde podrá conocer con certidumbre cuáles sean estas tradiciones divinas y apostólicas, ó estas instrucciones que Jesucristo ó los Apóstoles, inspirados por el Espíritu Santo, dieron á la Iglesia, y que no están consignadas en los libros sagrados? le diré, que estas tradiciones se conocen por el testimonio de la Iglesia universal, y que este testimonio se conoce por la voz uniforme de los Pastores, á los que la misma Iglesia llama Padres, por las decisiones de los Concilios, por las prácticas de culto público, por las oraciones y ceremonias de la Liturgia, y por testimonio de autores profanos, y aun de los herejes.

19.—Esto último que acabo de decir, de que aun los mismos herejes son testigos de las tradiciones que la Iglesia católica tiene y venera como divinas y apostólicas, es fácil de conocerse con solo advertir que los herejes han echado en cara á la Iglesia, como si fuera un crimen, que no lo es, haya dado tanta fe á las tradiciones que tie-

ne como divinas, cuanta da y merece la Sagrada Escritura. Es verdad que así lo hace la Iglesia, porque la palabra de Dios merece siempre la misma fe y respeto, ya sea que esté escrita, como lo está, en los sagrados libros, ya sea que no esté escrita, como no lo está, en la tradicion ó instrucciones orales.

20.—Lo que hay mas de singular en esto es, que el cristianismo no se anunció ni estendió al principio por medio de la Escritura, sino por medio de la tradicion ó instrucciones de voz viva. Jesucristo nada dejó escrito, y ni aun mandó á los Apóstoles que escribiesen: su precepto fué el que contienen estas palabras con que cierra San Mateo su Evangelio: *Se me ha dado toda potestad*, dijo á los Apóstoles, *en el cielo y en la tierra. Id, pues, y enseñad á todas las gentes, bautizándolas en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Enseñándolas á observar todas las cosas que os he mandado. Y mirad que yo estoy con vosotros todos los dias hasta la consumacion del siglo.*

21.—Los Apóstoles habian de morir, como murieron, muchos siglos antes de la consumacion del mundo, y por esto no cabe duda de que Jesucristo no solo habló á los Apóstoles, sino en persona de ellos á sus sucesores en el sagrado ministerio, prometiendo á éstos, lo mismo que á aquellos, su continua asistencia hasta el fin de los tiempos. Con esta seguridad cuenta el cuerpo de los Pastores ó de los Obispos católicos, porque ellos y no otros, son los que tienen la misma mision que de Jesucristo recibieron los Apóstoles para sí y para sus sucesores que son los Obispos.

22.—Pero volvamos á nuestro asunto. En los primeros seis años del cristianismo no hubo una palabra escrita del Nuevo Testamento; y qué ¿estuvieron entonces los fieles sin regla alguna de su fe y doctrina? No ciertamente; la tuvieron tan segura y firme, como la tuvieron despues que ya hubo y salieron á luz las nuevas Escrituras: ¿cuál fué esta regla de fe y de doctrina? Las tradiciones ó instrucciones orales.

23.—El primero que escribió fué S. Mateo, seis años despues de la muerte de Jesucristo, y sin duda que su Evangelio es la Escritura Sagrada mas antigua del Nuevo Testamento: cinco años despues que San Mateo escribió su Evangelio, escribió San Marcos el suyo, y San Pedro su primera carta: cuatro años despues de éstos escribió San Lucas su Evangelio, y así sucesivamente se fueron escribiendo los libros sagrados del Nuevo Testamento, segun que lo pedian las necesidades generales ó particulares de toda la Iglesia, ó de alguna de las Iglesias en particular.



24.—De aquí proviene que en ningun libro sagrado se encuentre toda la doctrina que tiene y enseña la Iglesia: nada hay escrito en el Nuevo Testamento que contradiga la tradicion ó instrucciones orales; pero no todo lo que de este modo enseñaron los Apóstoles lo dejaron por escrito. Siete de los Apóstoles, á saber, San Andrés, Santiago el mayor, Santo Tomás, San Felipe, San Bartolomé, San Simon y San Matías, nada en lo absoluto escribieron, y no obstante ellos fundaron iglesias, las instruyeron, enseñaron, y dieron reglas ciertas y firmes de la fe católica y de su doctrina, por instrucciones orales ó por tradicion.

25.—El mismo Apóstol de las gentes, San Pablo, nada escribió en los primeros diez y siete años de su predicacion, y es imposible que cuanto enseñó en los treinta y tres años de su apostolado, fuese únicamente lo que contienen sus catorce cartas. No es esto una simple conjetura, es una verdad que el mismo Santo dice y repite en sus cartas. En la 2ª á los tesalonicenses, cap. 2º, v. 14, les decia: *Hermanos, estad firmes y conservad las tradiciones que aprendisteis ó por palabra ó por carta nuestra;* y como es claro, el Santo no solo asegura la constancia de las tradiciones, sino que igual fuerza da á éstas que á la palabra escrita. En la primera carta á los de Corinto, cap. 11, v. 2, les decia: *Os alabo, hermanos, porque en todo os acordais de mí y guardais mis instrucciones como yo os las enseñé:* estas últimas palabras y el ser ésta la primera carta que escribia á los de Corinto, dicen bien claramente que esta enseñanza habia sido de viva voz. A San Timoteo escribia en su primera carta, cap. 6, v. 20: *Oh Timoteo, guarda el depósito, evitando las novedades profanas de voces y de contradicciones de ciencia de falso nombre.* ¡Ojalá y esos mis amados diocesanos se hubieran precavido de las disputas y novedades que el autor del cuaderno fué á proponerles, valiéndose de su ninguna instruccion en tales asuntos! Si San Pablo no queria que su discípulo San Timoteo, estando bien instruido y siendo obispo, se metiese en disputas y contradicciones, ¿cómo no reprobaba la conducta é indiscrecion de los que prestaron oidos al autor del cuaderno?

26.—En su segunda carta al mismo S. Timoteo, cap. 1, v. 13, le decia: *Guarda la fórmula de las sanas palabras que me has oido en la fe y amor en Jesucristo: guarda el buen depósito por el Espíritu Santo que mora en nosotros;* y en la misma carta, cap. 2º, v. 2, le escribia: *Las cosas que has oido de mí delante de muchos testigos, encomiéndalas á hombres fieles, que sean capaces de instruir tambien á otros.* Cuáles fueron estas cosas que el Santo Apóstol enseñó á su discípulo, y cuál fué la

fórmula de sanas palabras que le dijo de viva voz, y cuya observancia tanto le recomienda, en ninguna parte lo dice; pero sí le encarga que las recomiende á hombres fieles que sean capaces de enseñarlas á otros, que es el medio con que las instrucciones orales que forman la tradicion, se han transmitido de mano en mano hasta nosotros, por la enseñanza y doctrina de los Padres, de los que los primeros las recibieron de los discípulos de los Apóstoles, y así sucesivamente sin interrupcion.

27.—Y últimamente, en la carta á los hebreos, cap. 6, versos 1º, 2º y 3º, les promete hablarles despues de varios puntos esenciales de la Religion, como son, de la penitencia, de la fe en Dios, de la doctrina de los bautismos, de la imposicion de manos, de la resurreccion de los muertos y del juicio eterno; y supuesto que estas materias no las trató San Pablo en sus cartas, resulta cierto que instruyó sobre ellas á los fieles de viva voz.

28.—Estas tradiciones ó instrucciones orales, no consta que fuesen reducidas á escritura por todos los discípulos de los Apóstoles, sino que en lo comun las transmitian á sus sucesores del mismo modo con que ellos las habian recibido, encomendándolas de viva voz á hombres capaces de enseñarlas á otros; no obstante, los escritos genuinos que aun existen de San Clemente Romano, discípulo de San Pedro, y de los santos Ignacio y Policarpo, discípulos de San Juan, nos hacen creer muy fundadamente que ellos y otros mas, cuyos escritos no existen, enseñaron la doctrina que de viva voz oyeron de los Apóstoles, no solo de este modo, sino aun por escritura, y esto mismo debe decirse de sus sucesores en el sagrado ministerio en los siglos siguientes, porque es indudable la autenticidad de las obras de los Padres en el segundo siglo de la Iglesia y siguientes.

29.—No se varió por esto la naturaleza y autoridad de la tradicion, cuyo valor le viene de ser palabra de Dios enseñada por Jesucristo á los Apóstoles de viva voz, ó enseñada por éstos de la misma manera, movidos é inspirados por el Espíritu Santo; y si los que la oyeron á los Apóstoles la redujeron á escritura, no por esto la dieron mayor fuerza y valor, sino un medio mas para probarse.

30.—Desearia yo, para no hacer inmensa esta carta, que procurara vd. un libro dogmático, y leyera este punto con la detencion que merece, para que se convenciera hasta la evidencia de la existencia, necesidad y utilidad de la tradicion, y pudiera contestar á los sofismas que desde el principio de la Iglesia han objetado y reproducido hasta nuestros dias los herejes.



31.—Despues le diré el motivo que he tenido para estenderme y hablarle de esta materia; pero resulta cierto del decreto del Santo Concilio de Trento que le he copiado, cuáles son los libros que debemos reconocer como canónicos é inspirados, y que igual fe, respeto y veneracion merecen las tradiciones ó instrucciones que ó el mismo Jesucristo Señor nuestro dió á los Apóstoles, ó que éstos, inspirados por el Espíritu Santo, dieron de viva voz á sus discípulos y que de mano en mano han llegado hasta nosotros; y vamos al segundo punto que indiqué se deducia del título del cuaderno, y es que el Concilio de Trento habia incluido libros apócrifos en el catálogo que dió de los libros canónicos, lo que no es cierto.

## § 5º

ENTRE LOS LIBROS QUE DECLARO POR CANONICOS EL CONCILIO DE TRENTO,  
NO HAY NINGUNO APOCRIFO.

32.—Para hablar con claridad de este punto, explicaré antes la significacion de algunas palabras, y nos entenderemos mejor.

33.—Se llama auténtico un libro cuando efectivamente es del autor á quien se atribuye; se llama canónico cuando es inspirado y en él se contiene la palabra de Dios; y segun esto bien podrá ser un libro auténtico y no canónico: bien podrá ser canónico sin ser auténtico; y será uno y otro cuando se sepa quién es su autor, y conste que para escribirlo fué inspirado por el Espíritu Santo.

34.—Un libro se llama apócrifo, 1º, cuando es fabuloso ó contiene errores: 2º, cuando aunque ni sea fabuloso ni contenga errores se atribuye á autor que no lo escribió; y 3º cuando aunque ni contenga errores y se sepa quién es su autor, ó no consta, ó se duda que fuese inspirado.

35.—Lea ahora el decreto del Santo Concilio que copié á vd. en el núm. 15 de esta carta, y verá que lo que declaró fué que todos los libros que en él espresa, tienen por autor á Dios, y que él los inspiró á los que los escribieron: quién fué ó no el que los escribió, no lo dice el Concilio: que la doctrina de estos libros es santa y sagrada y dictada por el mismo Dios, esto es lo que declara el Concilio, y esto es lo que nos es necesario saber para nuestra santificacion y seguridad de nuestra fe.

36.—Como el catálogo ó cánón de los libros santos no se refiere en ningun libro de la Sagrada Escritura, es mas claro que la luz del

dia, que sola la tradicion pudo enseñarnos cuántos y cuáles sean estos libros sagrados é inspirados; y como esta tradicion ó instrucciones orales se dieron por Jesucristo á todos los Apóstoles, ó éstos, inspirados por el Espíritu Santo las dieron, en las diversas iglesias que fundaron, á sus discípulos, tambien es claro, que para saber cuál fué la tradicion en esta materia, debió atenderse, como se hizo en el Santo Concilio de Trento, al testimonio de todas las iglesias ó de sus Pastores.

37.—Mientras que no se pudo hacer esta regulacion ni lograrse este testimonio universal de todas las iglesias, los concilios particulares, y lo mismo los Padres, contaron por canónicos é inspirados aquellos libros, de los que á su juicio constaba generalmente serlo, omitiendo poner en el catálogo aquellos de los que no tenían igual certidumbre, y de aquí proviene la variedad y dudas que hubo antes del Concilio de Trento. Así, v. g., el Concilio Laodicense celebrado en 367, no contó por canónico, y no puso en el catálogo que hizo, el libro de Judit; y el Concilio tercero de Cartago, celebrado treinta años despues, colocó este mismo libro en el catálogo de los libros inspirados. Ni el Concilio de Laodicea, compuesto de treinta y dos Obispos, ni el de Cartago, compuesto de un número mayor, reunieron ni tuvieron presente el testimonio de toda la Iglesia, y por esto sus decisiones no tienen, ni pueden tener, el carácter y fuerza que las del Santo Concilio de Trento que fué general, y que no solo reunió este testimonio universal que digo, sino que ademas, tuvo lo que no tienen ni han tenido los Concilios particulares, que es la infalibilidad.

38.—Hay todavía que advertir una diferencia bien notable con respecto al modo con que los Apóstoles trasmitieron á la Iglesia los libros santos: los del Antiguo Testamento los recibieron de la misma voz y palabra de Jesucristo, y con este carácter los pasaron á sus discípulos; mas los libros del Nuevo Testamento, los compusieron ellos mismos, inspirados por el Espíritu Santo, y de sus manos pasaron á la Iglesia.

39.—Es útil esta advertencia, porque si aun con respecto á uno que otro libro del Nuevo Testamento hubo dudas sobre su canonicidad y autenticidad, ¿cuántas mayores no debió haber con respecto á los libros del Antiguo? Segun San Gerónimo, algunos Padres dudaron de la autenticidad y canonicidad de la Carta de Santiago y del Apocalipsis de San Juan; y es cierto que tambien se dudó antes de



si eran ó no canónicos los libros de Judit, Tobías, el de la Sabiduría, el Eclesiástico, y uno que otro mas del Antiguo Testamento.

40.—Mas estas dudas, ¿en qué perjudican á la verdad? No es lo mismo decir que no se conoce suficientemente, que negarla, y lo que se puede racionalmente inferir de que tal ó tal libro no lo colocasen en el cánón algunos concilios particulares ó uno que otro Padre, es únicamente que no tenían suficientes fundamentos para colocarlos; pero no se infiere que los fundamentos que ellos no tuvieron, ni lograron, no los pudiese tener y lograr toda la Iglesia reunida en Trento, ni que jamas podria haber la certidumbre firme y segura que esta nos dió en su decreto copiado en el número 15.

41.—El Santo Concilio de Trento examinó detenidamente este asunto: oyó el testimonio que de la tradicion dieron los Padres y las iglesias de todo el mundo católico, y pudo decir, y dijo, como los Apóstoles dijeron en el primer Concilio de Jerusalem despues de un maduro exámen sobre el asunto que trataban: *Visum est Spiritui Sancto et nobis*: le ha parecido al Espíritu Santo y á nosotros; porque tan infalible y de fe fué la decision de los Apóstoles, como la en que el Tridentino fijó el cánón de los libros divinos é inspirados que espresa su decreto. Sea anatema el que lo contradiga.

42.—Me resta antes de concluir este punto, hacer dos preguntas: ¿Podrá decirse que entre los libros que el Santo Concilio declaró por canónicos é inspirados, hay libros apócrifos? Sea anatema el que lo diga. ¿Podrá decirse que la Sagrada Escritura merece mas fe y veneracion que las tradiciones divinas y apostólicas que tuvieron origen del mismo Jesucristo ó de los Apóstoles, inspirados por el Espíritu Santo? Sea tambien anatema el que tal cosa diga. Es regular que el autor del cuaderno haga por su parte otra tercera pregunta: ¿Y tuvo el Concilio de Trento facultad para hacer semejante declaracion? El autor del cuaderno lo niega, y yo voy á demostrar que sí la tuvo.

### DIRECCION GENERAL DE

EL CONCILIO DE TRENTO TUVO AUTORIDAD PARA DECLARAR POR CANONICOS LOS LIBROS QUE ESPRESA EN SU DECRETO.

43.—Quiero comenzar á tratar este tercer punto con la célebre sentencia de San Agustin: *Evangelio non crederem, nisi me Catholicæ Ecclesiæ commoveret auctoritas*. El Evangelio por sí merece toda fe, como que en él se contiene la palabra de Dios; mas no nos consta que

Dios es el que habla en el Evangelio, sino porque así nos lo propone y enseña la Iglesia, por esto antes de abrir el Evangelio y leerlo, hemos de ver qué autoridad tiene la Iglesia para anunciárnoslo como divino, y para urgirnos y estrecharnos á que lo creamos.

44.—Es una cosa de hecho que el fundador de la Iglesia fué Jesucristo, al que el mundo, lejos de reconocerlo por Dios, lo persiguió y le quitó la vida en un madero: que este mismo Jesucristo no contó sino consigo mismo para fundar su Iglesia: que para que la propagasen y estendiesen por todo el mundo, escogió doce pobres rudos é ignorantes, estos fueron los Apóstoles: que éstos, en cumplimiento del precepto de su Maestro, se dispersaron por toda la tierra anunciando que Jesucristo era el Hijo de Dios y el Redentor prometido á los hombres: que voluntariamente se entregó á la muerte por bien nuestro: que resucitó, subió á los cielos, y que allí reinaba con igual gloria y majestad que Dios su Padre.

45.—Este primer anuncio fué un escándalo para los judíos, y una locura para los gentiles; no obstante, los Apóstoles pronunciaron anatema contra el que no amase y adorase al Señor Jesus. Otros muchos misterios anunciaron, incomprensibles al entendimiento humano, exigiendo plena sumision y fe: publicaron preceptos austeros y repugnantes al corazon, como el amor á los enemigos, la humildad, el desprecio de sí mismo, &c.: enseñaron ser medios infalibles de santificacion, el bautismo y demas sacramentos: se nombraron sucesores en el ministerio, con precepto á todos los creyentes de que en lo perteneciente á la salvacion, á ellos y á sus sucesores se les diese tanta obediencia como al mismo Dios: reprobaron toda otra religion distinta de la que ellos predicaban, y los milagros estupendos que sin cesar obraron, eran los comprobantes de las verdades que anunciaban.

46.—Todo el mundo se conjuró contra los Apóstoles: los sabios y poderosos, porque para nada se contó con ellos: los pueblos por el desprecio que se hacia de su religion y culto; y en suma, las potestades del siglo decretaron su ruina. Los Apóstoles sellaron con su sangre las verdades que salian de su boca: sus inmediatos sucesores casi todos murieron de la misma manera; pero al fin, despues de mas de trescientos años de persecucion, los sabios, los poderosos, los pueblos y los reyes adoraron á Jesucristo.

47.—¿Hubo alguna cosa de estas que no fuese sobrenatural y divina? ¿Qué parte tuvieron los hombres en una obra tan maravillosa como la fundacion y propagacion de la Iglesia? Todo vino de Dios, la eleccion, la firmeza y constancia de los Apóstoles, y las verdades



que salian de su boca. Nada hay que pueda resistir á la luz que de tantas maneras nos asegura y señala con firmeza lo que es la Iglesia de Jesucristo, y sería la última estupidez no recibir de sus manos el Evangelio ni darle el asenso y fe que ella manda.

48.—El que despues de esto abra este libro sagrado, hallará en él anunciadas las mismas cosas que enseñó la esperiencia y trascurso de los siglos de prueba en que comenzó á publicarse la verdad: *Las puertas del infierno no prevalecerán contra la Iglesia*, segun las promesas de Jesucristo; luego ni propondrá como verdadero lo falso, ni á lo que es malo lo dará por bueno.

49.—El mismo Jesucristo mandó que se obedeciese á la Iglesia, y que el que así no lo hiciese, se le *reputase como gentil y publicano*. Nada, pues, le faltó á la Iglesia reunida en Trento; tan infalible como al principio, no pudo proponernos sino la verdad, y revestida con el mismo poder que desde entonces tuvo, pudo mandar, y mandó, se recibiesen y venerasen como canónicos é inspirados los libros que espresa en su decreto.

50.—Las mismas palabras que llevo copiadas de San Agustin, prueban que no incurrimos los católicos en el círculo vicioso que nos imputan los herejes, como si intentásemos probar la autoridad de la Iglesia con el Evangelio, y el Evangelio con la autoridad de la Iglesia: antes de que se anunciase el Evangelio, nombró Jesucristo á los Apóstoles, dándoles á ellos y á sus sucesores la misma mision que él tuvo de su Padre, y esta mision y autoridad la probaron los Apóstoles con su predicacion y doctrina, con la santidad de su vida y sus milagros, con la firmeza de su fe y con su muerte, y con el modo maravilloso con que contra el poder humano propagaron y extendieron la Iglesia por todo el mundo.

51.—Por último, agregaré para concluir este punto, que el cánón ó catálogo judaico de los libros del Antiguo Testamento, no tiene otro origen cierto que la tradicion: algunos autores dicen, que entre los judíos, hubo sucesivamente tres cánones ó catálogos: el 1º, formado por Esdras en la gran sinagoga reunida en su tiempo, que fué como quinientos años antes de Jesucristo, en la cual sinagoga solo se reconocieron como inspirados veintidos libros del Antiguo Testamento: el 2º, en otra gran reunion ó sinagoga para nombrar los setenta y dos intérpretes que vertiesen del hebreo al griego la Sagrada Escritura, lo cual fué, siendo pontífice Eleazar, doscientos noventa años antes de Jesucristo, y entonces se agregaron al primer cánón ó catálogo los libros de Tobías, Judit, la Sabiduría y el Eclesiástico;

y el 3º, en otra sinagoga reunida en tiempo del Pontífice Hircano, para confirmar la secta de los Fariseos, como sesenta años antes de Jesucristo, y entonces se agregaron á los catálogos anteriores, los libros 1º y 2º de los Macabeos. Pero todas estas reuniones ó sinagogas, y la formacion en ellas de los tres catálogos, no pasan de suposiciones sin fundamento alguno y de puras conjeturas, y por lo mismo es necesario ocurrir á la tradicion, porque de hecho hubo un catálogo, y de hecho se transmitió de generacion en generacion, y de mano en mano; y no consta otra cosa. Nosotros tenemos cuanta certidumbre podemos desear de los libros santos en el catálogo de toda la Escritura Sagrada decretado por el Tridentino.

### § 7º

#### LOS LIBROS CANONICOS Y LA TRADICION, O LA PALABRA DE DIOS NO ESCRITA, MEREcen IGUAL VENERACION Y FE.

52.—El 4º punto deducido, ó por mejor decir, espresado claramente en el cuaderno, dice así: *Los libros canónicos é inspirados merecen por sí solos toda fe*. Esta proposicion admite dos sentidos, el uno verdadero y el otro falso, y es preciso hablar de ambos.

53.—La Escritura Sagrada, ó lo que es lo mismo, los libros canónicos é inspirados, tienen por sí y en sí mismos cuanto necesitan tener para ser venerados, y por sí merecen toda fe, como que en ellos se contienen las mismas palabras que Dios dictó á los que los escribieron. Esto es cierto, y el que lo contrario dijere, será hereje.

54.—Mas si las palabras: *por sí solos merecen toda fe*, quieren decir que no hay otra doctrina fuera de los libros inspirados que merezca igual fe y veneracion que estos, la proposicion entendida de este modo es falsa y herética. La palabra de Dios en donde quiera que esté es la misma, y las instrucciones que Jesucristo dió á sus Apóstoles ó que éstos inspirados por el Espíritu Santo dieron de viva voz á sus discípulos, son tan dignas de veneracion y merecen por sí solas tanta fe, cuanta merecen los libros santos ó inspirados: Dios es el que habla en semejantes instrucciones y libros, y por esto ninguna diferencia debe haber en cuanto á la fe que debemos darles, ni en cuanto á la veneracion y respeto con que debemos verlos.



LOS LIBROS SAGRADOS DEBEN INTERPRETARSE ATENDIENDO A LA TRADICION  
O PALABRA DE DIOS NO ESCRITA.

55. Estas instrucciones que Jesucristo dió á los Apóstoles, ó que los Apóstoles inspirados por el Espíritu Santo dieron de viva voz á sus discípulos, son las que forman la tradicion en la que se contiene la palabra no escrita de Dios: la Iglesia católica enseña que se necesita de esta palabra de Dios *no escrita* para interpretar y entender los libros sagrados; los protestantes dicen que no hay necesidad de esta tradicion ó palabra de Dios *no escrita*, y que basta la razon ó luz natural ayudada del Espíritu Santo para que cada uno pueda discernir el verdadero sentido del texto sagrado sin necesidad de ocurrir á otra cosa, y esto es lo que llaman espíritu particular, el que segun ellos es el único árbitro de la creencia de cada uno de los fieles.

56. Segun esto, lea vd. el 5º punto cuyo sentido dejó incompleto el autor del cuaderno, como se dice en los números 13 y 14 de esta carta, y podrá completarlo: dice este 5º punto, *que estos libros canónicos é inspirados no necesitan*..... no dijo el autor de qué no necesitaban, pero sin temeridad podemos inferir que de lo que á su juicio no necesitan, es de la tradicion ó de las instrucciones que antes digo de Jesucristo y de sus Apóstoles, ni de que se atienda para interpretarlos á la inteligencia y sentido que les dá la Iglesia, y el comun consentimiento de los Padres.

57. Para hablar á vd. con la claridad posible, le haré una pregunta. ¿Podremos lícitamente dar á la palabra de Dios un sentido contrario al que Dios quiere intimarnos cuando nos habla? Algo mas que hereje seria el que esto hiciera, me dirá vd., y así es verdad.

58. Como esta palabra de Dios no la recibió cada uno de los fieles inmediatamente de Dios mismo, sino que otro fué el que se la entregó y puso en sus manos, si alguno no la entiende ó duda lo que quiere decir, ¿hay cosa mas natural que preguntar al que la trajo? Se trata en esta palabra de Dios de cosas de la mayor entidad para nosotros, como que en ello va la salvacion del alma, y por esto no basta que á mí me parezca que entiendo bien lo que en ella se dice, sino que debo asegurarme de si voy ó no errado en lo que entiendo. Así es que aun en este caso debo atender á lo que me diga el que puso la palabra de Dios en mis manos.

59. Con respecto á esa asistencia ó ayuda del Espíritu Santo, que dicen los protestantes tiene cada uno de los fieles para entender la Sagrada Escritura, lo único que hay de cierto es, que no deben contar con ella ni esperarla. ¿Por qué? Porque omiten los medios ordinarios y racionales para asegurarse de la verdad. Si alguno, fiado en que Dios podrá conservarle la vida sin necesidad de alimento, no comiere, se morirá sin duda alguna; pues de la misma manera el que no preguntare á quien debe y se fiare de que el Espíritu Santo lo ayudará, caerá en errores por su temeridad y presuncion.

60.—Lo mas fácil es que los que se atienen á sus propias luces, y á esta ayuda que se suponen tener, entiendan la Sagrada Escritura de diversas maneras y aun contrarias, y de hecho así ha sucedido. Los protestantes al principio no formaron sino una secta con Lutero: dieron por cierto que bastaba el espíritu privado de cada uno, ó esta luz natural, ayudada de Dios, para entender la Escritura, sin necesidad de atender á lo que digan la Iglesia y los Padres; y el resultado ha sido que en el dia son incontables las sectas en que se han dividido y subdividido: unas enseñan una cosa, y otras otra; y como la verdad no es mas que una, es lo menos que se sabe entre los protestantes.

61. Aunque ya hablé bastante de la tradicion, en los números 17 y siguientes, quiero agregar algo mas para la mejor inteligencia de este punto. Estas instrucciones de Jesucristo á sus Apóstoles, ó que éstos, inspirados por el Espíritu Santo, dieron de viva voz á sus discípulos, nada perdieron de su valor y fuerza por lo que despues de ellos escribieron los Apóstoles, los que ni las contradijeron ni pudieron contradecirlas con sus escritos: ¿qué riesgo puede haber en consultarlas? No es esto sujetar la palabra de Dios á las palabras de los hombres, porque no se trata de saber lo que éstos han dicho, sino de lo que Dios dijo, y por la palabra de Dios *no escrita*, entender mejor su palabra escrita.

62. Fuera de esto, las instrucciones orales no solo fueron las primitivas en la Iglesia, como dije en el número 20 y siguientes, sino que con ellas se esplicaron las verdades con mas estension y claridad que la que hay en lo escrito; y sin que pueda dudarse, hicieron los Apóstoles en sus escritos lo mismo que hacemos nosotros cuando escribimos á alguno sobre asuntos que antes le tratamos de palabra, que es hacer alusiones á lo que antes dijimos de este modo.

63. No es esta una conjetura, es una verdad innegable: á los textos que cité, números 25 y 26, que tan clara y manifiestamente lo



dicen, voy á agregar otros que no están menos espesos, y que prueban el sumo acierto de la Iglesia en no separar la palabra escrita de la no escrita ó de la tradicion.

64. San Pablo en la carta 1.<sup>a</sup> á los Corintios, hablándoles de la institucion de la Eucaristía, les decia en el cap. 11, v. 23: *Yo recibí del Señor lo que tambien os enseñé á vosotros &c.*: esta enseñanza á que alude el Santo fué de palabra y fué anterior á la carta sin que quede duda. Seis años antes de que escribiese á los de Corinto habia escrito sus dos cartas á los Tesalonicenses, y hablándoles en la 2.<sup>a</sup> del Antecristo, del fin del mundo y de la segunda venida de Jesucristo, les decia en el cap. 2.<sup>o</sup>, v. 5.<sup>o</sup>: *¿No os acordais que cuando estaba todavía con vosotros, os decia estas cosas?* S. Júdas, en su carta católica á los fieles, les decia: *Carísimos, acordaos de las palabras que os fueron dichas por los Apóstoles de Nuestro Señor Jesucristo: los cuales os decian que en los últimos tiempos vendrán impostores que andarán, segun sus deseos, llenos de impiedad, vs. 17 y 18.* Y en suma, cualquiera que lea los escritos de los Apóstoles, verá las frecuentes alusiones que en ellos hacen á la palabra de Dios no escrita, ó á las instrucciones de Jesucristo á los Apóstoles, y á las que éstos, inspirados por el Espíritu Santo, daban de viva voz á sus discípulos, y se convencerá de que no solo hacemos bien en ocurrir á la tradicion, sino tambien de que así debemos hacerlo.

65. El depósito de la doctrina comprende la palabra de Dios escrita y la no escrita, y este depósito se dejó á la Iglesia, y no á otro; y por esto, si de sus manos recibimos la palabra, de su boca hemos de recibir su verdadero sentido. Jesucristo nombró en su Iglesia, dice S. Pablo, quienes enseñasen é interpretasen la palabra, porque no todos son doctores ni intérpretes, 1.<sup>a</sup> á los Corintios, vs. 28 y 29; y S. Pedro en su segunda carta, vs. 20 y 21, asegura que ninguno puede interpretar las profecías por su propio espíritu y luces particulares, porque en ningun tiempo fué dada la profecía por voluntad del hombre, lo que sin duda alguna puede y debe tambien decirse de toda la divina Escritura.

66. Concluyo, por fin, esta carta, á los ocho dias de haberla comenzado á escribir, y ya debe vd. suponer las continuas interrupciones con que la habrá escrito este su Prelado que en Dios lo ama.

Lázaro,

OBISPO DE SONORA.

CULIACAN, NOVIEMBRE 27 de 1848.

*Mi amado hijo:*

1. Voy á seguir hablando á vd. de los libros santos, porque muchas cosas hay que agregar á las que sobre ellos le dije en mi carta anterior, 15 del corriente. Por delante quiero repetir aquí la sentencia de San Pedro, que cité á vd. en el número 65 de dicha mi carta, para que la reuna con otra sentencia del mismo Santo, y con presencia de ambas, saquemos con fijeza una de las disposiciones que debe acompañarnos cuando leamos la Sagrada Escritura.

§ 1.<sup>o</sup>

DISPOSICIONES PARA LEER CON FRUTO LA SAGRADA ESCRITURA.

2. Segun la doctrina de San Pedro en su carta segunda, cap. 1.<sup>o</sup>, vs. 20 y 21, no ha de interpretarse la Escritura por el juicio propio ó inteligencia particular de cada uno, por cuanto que los hombres santos de Dios, no hablaron por voluntad de hombre, sino inspirados del Espíritu Santo; y de conformidad con esta doctrina, y supuesto que la Escritura debe interpretarse y que no puede todo el que quiera tomarse este oficio y meterse á intérprete de propia vo-



dicen, voy á agregar otros que no están menos espesos, y que prueban el sumo acierto de la Iglesia en no separar la palabra escrita de la no escrita ó de la tradicion.

64. San Pablo en la carta 1.<sup>a</sup> á los Corintios, hablándoles de la institucion de la Eucaristía, les decia en el cap. 11, v. 23: *Yo recibí del Señor lo que tambien os enseñé á vosotros &c.*: esta enseñanza á que alude el Santo fué de palabra y fué anterior á la carta sin que quede duda. Seis años antes de que escribiese á los de Corinto habia escrito sus dos cartas á los Tesalonicenses, y hablándoles en la 2.<sup>a</sup> del Antecristo, del fin del mundo y de la segunda venida de Jesucristo, les decia en el cap. 2.<sup>o</sup>, v. 5.<sup>o</sup>: *¿No os acordais que cuando estaba todavía con vosotros, os decia estas cosas?* S. Júdas, en su carta católica á los fieles, les decia: *Carísimos, acordaos de las palabras que os fueron dichas por los Apóstoles de Nuestro Señor Jesucristo: las cuales os decian que en los últimos tiempos vendrán impostores que andarán, segun sus deseos, llenos de impiedad, vs. 17 y 18.* Y en suma, cualquiera que lea los escritos de los Apóstoles, verá las frecuentes alusiones que en ellos hacen á la palabra de Dios no escrita, ó á las instrucciones de Jesucristo á los Apóstoles, y á las que éstos, inspirados por el Espíritu Santo, daban de viva voz á sus discípulos, y se convencerá de que no solo hacemos bien en ocurrir á la tradicion, sino tambien de que así debemos hacerlo.

65. El depósito de la doctrina comprende la palabra de Dios escrita y la no escrita, y este depósito se dejó á la Iglesia, y no á otro; y por esto, si de sus manos recibimos la palabra, de su boca hemos de recibir su verdadero sentido. Jesucristo nombró en su Iglesia, dice S. Pablo, quienes enseñasen é interpretasen la palabra, porque no todos son doctores ni intérpretes, 1.<sup>a</sup> á los Corintios, vs. 28 y 29; y S. Pedro en su segunda carta, vs. 20 y 21, asegura que ninguno puede interpretar las profecías por su propio espíritu y luces particulares, porque en ningun tiempo fué dada la profecía por voluntad del hombre, lo que sin duda alguna puede y debe tambien decirse de toda la divina Escritura.

66. Concluyo, por fin, esta carta, á los ocho dias de haberla comenzado á escribir, y ya debe vd. suponer las continuas interrupciones con que la habrá escrito este su Prelado que en Dios lo ama.

Lázaro,

OBISPO DE SONORA.

CULIACAN, NOVIEMBRE 27 de 1848.

*Mi amado hijo:*

1. Voy á seguir hablando á vd. de los libros santos, porque muchas cosas hay que agregar á las que sobre ellos le dije en mi carta anterior, 15 del corriente. Por delante quiero repetir aquí la sentencia de San Pedro, que cité á vd. en el número 65 de dicha mi carta, para que la reuna con otra sentencia del mismo Santo, y con presencia de ambas, saquemos con fijeza una de las disposiciones que debe acompañarnos cuando leamos la Sagrada Escritura.

§ 1.<sup>o</sup>

DISPOSICIONES PARA LEER CON FRUTO LA SAGRADA ESCRITURA.

2. Segun la doctrina de San Pedro en su carta segunda, cap. 1.<sup>o</sup>, vs. 20 y 21, no ha de interpretarse la Escritura por el juicio propio ó inteligencia particular de cada uno, por cuanto que los hombres santos de Dios, no hablaron por voluntad de hombre, sino inspirados del Espíritu Santo; y de conformidad con esta doctrina, y supuesto que la Escritura debe interpretarse y que no puede todo el que quiera tomarse este oficio y meterse á intérprete de propia vo-



luntad, enseñó San Pablo que el mismo Dios, que nos habla en las Escrituras, puso en la Iglesia doctores é intérpretes de su palabra: 1ª ad Corint., cap. 12, vs. 10 y 28.

3. Según esto, ¿qué deben esperar los que fiados en su propio ingenio y en que tendrán la asistencia del cielo, lean las Escrituras sin atender ni seguir la doctrina de la Iglesia, que es la única que posee y tiene los doctores y maestros que Dios puso por intérpretes de su palabra? Lo que deben esperar es, que no las entenderán, que las adulterarán torciéndolas al sentido que les acomode, según sus caprichos, y que de donde debían sacar su provecho y santificación, sacarán su ruina, como espresamente lo enseña San Pedro en la otra sentencia que, como decía yo antes, debe reunirse á la anterior: *Tened por salud la larga paciencia de nuestro Señor: así como también Pablo, nuestro muy amado hermano, os escribió según la sabiduría que le fué dada, como también en todas sus cartas, hablando en ellas de esto, en las cuales hay algunas cosas difíciles de entender, las que adulteran los indocitos é inconstantes, como también las otras Escrituras, para ruina de sí mismos.* Carta segunda, cap. 3, vs. 15 y 16.

4. Atendiendo, pues, á estas doctrinas, debemos asentar como disposición necesaria para que la lectura de las Sagradas Escrituras nos sea provechosa, no pretender darlas la inteligencia é interpretación que á nuestro juicio tengan, sino la que las dé la Iglesia, bajo el supuesto de que la unción del Espíritu Santo, la docilidad para oír la voz de Dios, las luces para conocer su voluntad, y demás promesas que sobre esto contienen y espresan las mismas Escrituras, no las tendrá ciertamente aquel que omita los medios que el mismo Dios, de quien esperamos la unción, la docilidad y luces, nos ha señalado para el logro de tanto bien. Es indispensable sujetar nuestro juicio al de la Iglesia, porque á ella, y no á otro, se dejó el depósito de la doctrina, y á ella, y no á otro, se dieron los maestros é intérpretes de la palabra.

5. San Pablo dice que: *el hombre animal no percibe aquellas cosas que son del espíritu de Dios*, 1ª ad Corint., cap. 2º, v. 14. Santiago nos enseña, que *si alguno necesita de sabiduría, la pida á Dios, que la da á todos copiosamente*, cap. 1º, v. 5. En el Libro de la Sabiduría se anuncia: que *en alma maligna no entrará la sabiduría, ni morará en cuerpo sometido á pecados*; y toda la Escritura clama y repite que Dios resiste al soberbio. De todo lo cual se infiere, que conteniéndose en las sagradas letras misterios y verdades sublimes que solo Dios pudo enseñar al hombre, debemos prepararnos para conseguir su inte-

ligencia, además de la disposición de que hablé en el número anterior, con la humildad, con la oración y con la pureza de alma.

6. Se requiere otra cosa más, fuera de estas disposiciones que acabo de indicar, y es el continuo estudio y meditación de las sagradas letras, para su inteligencia; y sin duda que este fué uno de los objetos que se propuso la Iglesia en el rezo diario á que nos obliga, que no se compone sino de salmos, de lugares ó trozos escogidos del antiguo y nuevo Testamento, de la vida de los Santos, que no viene á ser sino la Escritura reducida á práctica, de la esplicación del Evangelio, tomada de los escritos de los Padres, y de colectas ú oraciones llenas de unción y piedad que repetimos al mismo tiempo que alabamos á Dios con su misma palabra.

### § 2º

#### SENTIDOS QUE ADMITE LA SAGRADA ESCRITURA.

7. Todo esto pide la profundidad de las Sagradas Escrituras, en las que con una frase ó conjunto de voces, no solo se espresa un pensamiento ó sentencia, como sucede en lo comun en las letras profanas ó en otras de cualquiera clase que sean, sino que hay, además, otras sentencias á cuyo conocimiento no puede llegarse sin continua meditación y estudio.

8. El sentido literal es el que resulta de la fuerza natural de las palabras ó términos, de que se compone una frase ó proposición, según la significación que en el modo comun de hablar se da á las voces; pero aun este sentido literal, que es el más obvio y fácil á lo que parece, puede decir cosas diversas, y no una solamente: v. g., en estas palabras de Caifás: *Os conviene que muera un hombre por el pueblo, y no que toda la nación perezca.* Como salidas de Caifás, no dicen sino el consejo que su mal corazón y política le sugerian contra Jesucristo, y este es uno de los sentidos literales que tienen; mas como dictadas por el Espíritu Santo, que hablaba por la boca de Caifás, significaban que Jesucristo debía morir para salvar al universo, que es sentido literal, lo mismo que el otro, aunque enteramente distinto.

9. Si la proposición ó frase no se puede aplicar en el sentido natural que tienen las voces, se debe entender, que el que la dice, intenta significar otra cosa: este sentido es el que se llama *metafórico ó figurado*, v. g., cuando se dice de alguno, que es una paloma, lo que con esta espresión se dice, en la realidad es, que es de un carácter



inocente y sencillo; y este sentido, aunque metafórico, se llama también literal, porque las solas palabras lo indican para conservar la verdad de la expresión.

10. Cuando en algun pasaje ó hecho que se refiera, se hace alusión á Jesucristo ó á su Iglesia, fuera del sentido literal que indican las palabras, se comprende en éstas otro sentido espiritual que se llama *alegórico*, v. g.: Isaac subió al monte Moria, llevando él mismo la leña que habia de servir para su sacrificio; y en este hecho hay una viva imagen de Jesucristo, que cargando sobre sus hombros el leño pesado de la cruz, subió al Calvario para ser sacrificado por el hombre. El sentido alegórico supone siempre un sentido histórico y literal verdadero, bajo el cual se comprende, y en esto se distingue del sentido parabólico, el cual se saca de hechos ó de personas que jamas han existido.

11. Si del sentido literal puede sacarse alguna regla ó precepto para las costumbres, este sentido se llama moral ó *tropológico*, v. g.: en el Deuteronomio, cap. 25, v. 4, se dice: *No atarás la boca al buey que trilla en la era tus mieses*; y segun San Pablo, en la 1ª á los Corintios, cap. 9, vs. 7, 8 y 9, con estas palabras se designa la obligación que tienen los fieles de alimentar y sostener á sus ministros.

12. Ultimamente, cuando bajo la imagen de bienes terrenos se nos indican los bienes eternos que están reservados y preparados para la virtud, el sentido entonces se llama *anagógico*: así, la tierra de promision, era una figura del cielo, y la Jerusalem terrestre designa la celeste.

13. Siendo, pues, tantos los sentidos en que puede interpretarse la Sagrada Escritura, nada difícil seria caer en extravíos y errores, si la aplicacion ó eleccion del sentido con que interpretásemos las sagradas letras, quedase al arbitrio y juicio particular de cada uno: para evitar todo extravío ó error, se han fijado reglas, y á ellas debemos atenernos, y caminaremos con absoluta seguridad. La primera es seguir el sentido que la Iglesia da á la Sagrada Escritura, atendiendo á la tradicion, como dije en los números 7 y 18 de mi primera carta: la segunda es seguir el sentido literal, cuando de seguirlo no se incurra en absurdo ó inconveniente alguno: la tercera es, que en todas las sagradas letras debe ponerse la vista en Jesucristo, como oculto en la ley antigua y manifestado en la nueva ó en el Evangelio; y cuarta, que ninguno para entender las Escrituras se fie en su propio juicio y capacidad. Está cuarta regla está fundada en cuanto dije en mi primera carta, números 5 y 55, &c., y en el número 4 de esta.

14. Los Santos Padres procuraron interpretar la Escritura, sacando de ella alguno de los tres sentidos espirituales que dejo explicados, *alegórico*, *tropológico* y *anagógico*, como que ambos Testamentos no tienen otro objeto principal que darnos el conocimiento de Jesucristo, de nuestras obligaciones y de las esperanzas de los bienes eternos con que Dios nos escita y convida á la práctica de la virtud. Los herejes é incrédulos se han burlado de la ocupacion de los Padres en explicar la Santa Biblia del modo que lo hicieron, y las interpretaciones que han hecho, las han reducido á indagar si esta ó la otra frase de la Vulgata, que es de la que usa la Iglesia, está conforme con el testo hebreo ó griego; si las palabras latinas de la Vulgata corresponden ó no á las hebreas ó griegas; si la parte historial de la Sagrada Biblia está conforme con la historia profana; si lo que la Escritura dice haber sucedido en tal tiempo fué así ó no: en suma, si las sagradas letras están arregladas á la filosofía, historia natural, geografía &c.; y los protestantes han explicado también la Escritura segun el espíritu particular de cada uno, es decir, segun las luces y capacidad natural de cada uno, y segun la asistencia del Espíritu Santo que cada uno se supone tener.

15. Las consecuencias ó resultados de estos tres distintos modos de explicar la Escritura, ó de estas tres clases de comentadores, no pudieron ni debieron ser unos mismos: los Padres sacaron de sus oyentes buenos cristianos, virtuosos y santos: los herejes é incrédulos no sacaron sino charlatanes que hablan mucho del hebreo, del griego, de crítica, de cronología, de historia &c.; y digo que no son en lo comun sino charlatanes, porque las nociones exactas de estas cosas no están al alcance de todos, y los protestantes no han logrado otra cosa con sus comentarios á la Santa Biblia, que levantar entre ellos mismos nuevas disputas, que introducir nuevos errores y multiplicar mas y mas sus sectas.

### § 3º

#### ARTICULOS FUNDAMENTALES Y NO FUNDAMENTALES.

16. Entre los errores en que han caido los protestantes, de resultas del espíritu privado con que interpretan la Escritura, es muy notable la distincion que hacen de artículos de fe fundamentales, y artículos no fundamentales, dando á estas palabras un sentido muy distinto del que las damos los católicos.



17. Nosotros enseñamos que aunque todas y cada una de las verdades de fe que nos propone la Iglesia merezcan por sí mismas que les demos un mismo asenso y creencia, hay sin embargo entre ellas algunas cuya fe esplicita es necesaria con necesidad de medio para la salvacion, como son: Primero. Que hay un Dios que crió al mundo por sola su voluntad y poder, y lo gobierna por su providencia. Segundo. Que este mismo Dios es remunerador, que no solo en esta vida, sino principalmente en la otra, castiga á los malos con penas eternas, y premia á los buenos con eterna felicidad. Tercero. Que este mismo Dios, uno en su esencia, es Trino en sus personas, Padre, Hijo y Espíritu Santo. Cuarto. Que la segunda persona de la Beatísima Trinidad, Dios Hijo, encarnó por obra del Espíritu Santo en el vientre virginal de María Santísima; que nació, murió, resucitó, subió á los cielos, reina con igual gloria y majestad que el Padre, y vendrá al fin del mundo á juzgar vivos y muertos. Quinto. Que el alma es inmortal; y Sesto: Que para obrar el bien necesitamos de la gracia de Dios. Todas estas verdades, despues de la publicacion del Evangelio, son necesarias con necesidad de medio para la salvacion. Benedicto XIV, Instit. 72 y Bula *Etsi minime*.

18. Fuera de estas verdades de necesidad de medio, hay otras necesarias con necesidad de precepto, las que los adultos deben saber y creer, al menos en cuanto á la sustancia, y son las que se contienen: Primero, en los Artículos de la fe, y Credo ó Símbolo de los Apóstoles. Segundo, en la oracion del Padre Nuestro. Tercero, en el decálogo y preceptos de la Iglesia; y Cuarto, en los Sacramentos de la Iglesia, á saber: el Bautismo, Eucaristía y Penitencia, principalmente, y los demas á lo menos cuando hayan de recibirse. Se llaman estos artículos necesarios con necesidad de precepto, por la obligacion grave que hay de aprenderlos y creerlos esplicitamente, y no se llaman necesarios con necesidad de medio, porque ni pecará ni perderá su alma el que los ignore, cuando su ignorancia sea inculpable.

19. Con respecto á los demas artículos no comprendidos en los que se refieren en los dos números anteriores, bastará que el que los ignore, los crea implícitamente ó en general, dispuesto á darles fe y creencia esplicita cuando se le propongan por la Iglesia, y á esto viene la protesta que hacemos cuando rezamos los actos de fe, de creer cuanto cree y enseña la santa Iglesia católica, apostólica, romana.

20. Así es como los católicos entienden y esplican los artículos

fundamentales y no fundamentales; mas no es esta la esplicacion y sentido que á estas palabras dan los protestantes. Lllaman fundamentales á aquellos dogmas ó verdades que á juicio del que lee la Sagrada Escritura, están claramente reveladas en ella; y no fundamentales, aquellas que el que lee este libro santo no las halla en él claramente enseñadas; y con respecto á la obligacion que cada uno tenga respecto de estas verdades claras y no claras, enseñan que á las verdades claras se debe toda fe y creencia, á diferencia de las no claras, de las que no solo se puede dudar que sean dogmas, sino negar que lo sean y rechazarlas.

21. Verdad es que los protestantes entienden y dicen que para distinguir los dogmas claros de los que no lo son, proceden, no solo con sus luces naturales, sino principalmente con la asistencia del Espíritu Santo; pero ni aun ellos mismos creen en semejante asistencia: como todo el mundo sabe, unos tienen por fundamentales unos artículos, y los confiesan, y otros no los tienen por fundamentales, y los niegan; pues si creyeran que el Espíritu Santo asistió al que propone por fundamentales estos ó los otros artículos, deberian recibirlos todos, como que el Espíritu Santo no puede dictar sino la verdad, y por esto, con el hecho de negarlos, confiesan que el que los propone no habla sino de sí mismo y por su propio juicio.

22. De aquí resulta lo que tambien es público, y es que entre los protestantes no hay unidad de fe, y que por lo mismo no están dentro de la Iglesia que fundó Jesucristo, cuyo carácter es la unidad, y resulta tambien que tampoco tienen la fe sobrenatural que es la que salva, sino una fe, ó creencia natural, nacida del propio juicio, de manera que lo que creen no es porque Dios lo ha revelado, sino porque ellos así están convencidos por su luz natural.

23. Para concluir este punto, y aun esta carta, me parece oportuno repetir, que en las Sagradas Escrituras no hay una palabra ni circunstancia que en ellas se refiera que no sean verdaderas en todo y por todo, y que por lo mismo el hecho que ellas digan haber acaecido en tal tiempo, en tal lugar, entre tales personas &c., es cierto y de fe que acaeció en el lugar, tiempo y entre las personas que dicen, y no en otro tiempo, ni en otro lugar, ni entre otras personas, y con las mismas circunstancias que espresan. Dios es el que habla en la Escritura, y su veracidad é infinita sabiduría no puede faltar ni en poco ni en mucho, en nada; y proponiéndonos la Iglesia, asistida del mismo Dios, las sagradas letras como palabra de Dios, tampoco puede errar ni en poco ni en mucho, en nada. Así es que los



argumentos que contra la verdad de las Escrituras oponen los herejes é incrédulos, sacados de la historia natural ó civil, de la cronología, geografía &c., lo único que prueban es su ignorancia y soberbia; ellos pueden engañarse y Dios no, ni tampoco la Iglesia, que no nos propone las Escrituras sino inspirada del mismo.

24. Es indudable que para la mas fácil esplicacion de los libros sagrados, es utilísimo el conocimiento de las lenguas hebrea y griega, de la cronología, geografía, historia &c., y por esto no hay quien no recomiende su estudio; mas el que nada de esto sepa ni pueda dedicarse á semejantes materias, debe ocurrir á los espositores católicos y aprovecharse de sus conocimientos, bajo la seguridad de que no hay ni puede haber verdad alguna que contradiga á la palabra de Dios, que ni puede engañarse ni engañarnos. Un ciego no podrá contestar á los argumentos que se pongan para probarle que no hay luz en la mitad del dia, y no por esto será menos cierto que la hay; con mayor razon los argumentos contra las sagradas letras no podrán ser sino aparentes, en nada perjudicarán á la verdad de cuanto ellas dicen, y lo mas que con tales argumentos podrá probarse, será la falta de conocimientos en el que los oye y no puede contestarlos.

25. Ya en la siguiente carta comenzaré á hacerme cargo del cuaderno, y en el interin y siempre Nuestro Señor dé á vd. cuantos auxilios y gracias le desea quien en él lo ama.

Lázaro,

OBISPO DE SONORA.

CULIACAN, DICIEMBRE 3 DE 1848.

*Mi amado hijo:*

1. Voy, con la ayuda de Dios, á comenzar á hablar á vd. del cuaderno, cuyos dos primeros párrafos son á la letra los siguientes, y con la misma puntuacion con que están escritos: dice, pues, el primero: *Hermana es de saber que mi concilio ha igualado los libros apócrifos con los del viejo y nuevo Testamento. Segun el decreto seccion 4ª de cánones. Enseña que: "Cualesquiera que no reciba los libros apócrifos, como el de Judit, Tobías, Sabiduría, 3 y 4 de Esdras 1º y 2º de Macabeos reconociéndolas como escrituras sagradas en todas sus partes; sea maldecido."*

2. El segundo párrafo, trasladado de la misma manera, dice así: *Seccion 4ª de canon de escrituras dice: Si alguno no recibiere estos libros apócrifos admitiendo todas sus partes como mi Iglesia Romana los admite recibiendo sus sentidos como contenida en el antiguo latin vulgar su santa edicion por divina y canónica, y que por su propio conocimiento alguno condenare estos mencionados libros de tradiciones; sea maldecido por sus dictámenes decretados conciliarmente.*

3. En el número 15 de mi primera carta, puse á la letra el decreto del Santo Concilio de Trento, y basta su simple lectura para conocer la infidelidad con que el autor del cuaderno lo ha extractado; ni una sola vez usó el Concilio en su decreto de la palabra apó-



argumentos que contra la verdad de las Escrituras oponen los herejes é incrédulos, sacados de la historia natural ó civil, de la cronología, geografía &c., lo único que prueban es su ignorancia y soberbia; ellos pueden engañarse y Dios no, ni tampoco la Iglesia, que no nos propone las Escrituras sino inspirada del mismo.

24. Es indudable que para la mas fácil esplicacion de los libros sagrados, es utilísimo el conocimiento de las lenguas hebrea y griega, de la cronología, geografía, historia &c., y por esto no hay quien no recomiende su estudio; mas el que nada de esto sepa ni pueda dedicarse á semejantes materias, debe ocurrir á los espositores católicos y aprovecharse de sus conocimientos, bajo la seguridad de que no hay ni puede haber verdad alguna que contradiga á la palabra de Dios, que ni puede engañarse ni engañarnos. Un ciego no podrá contestar á los argumentos que se pongan para probarle que no hay luz en la mitad del dia, y no por esto será menos cierto que la hay; con mayor razon los argumentos contra las sagradas letras no podrán ser sino aparentes, en nada perjudicarán á la verdad de cuanto ellas dicen, y lo mas que con tales argumentos podrá probarse, será la falta de conocimientos en el que los oye y no puede contestarlos.

25. Ya en la siguiente carta comenzaré á hacerme cargo del cuaderno, y en el interin y siempre Nuestro Señor dé á vd. cuantos auxilios y gracias le desea quien en él lo ama.

Lázaro,

OBISPO DE SONORA.

CULIACAN, DICIEMBRE 3 DE 1848.

*Mi amado hijo:*

1. Voy, con la ayuda de Dios, á comenzar á hablar á vd. del cuaderno, cuyos dos primeros párrafos son á la letra los siguientes, y con la misma puntuacion con que están escritos: dice, pues, el primero: *Hermana es de saber que mi concilio ha igualado los libros apócrifos con los del viejo y nuevo Testamento. Segun el decreto seccion 4<sup>a</sup> de cánones. Enseña que: "Cualesquiera que no reciba los libros apócrifos, como el de Judit, Tobías, Sabiduría, 3 y 4 de Esdras 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> de Macabeos reconociéndolas como escrituras sagradas en todas sus partes; sea maldecido."*

2. El segundo párrafo, trasladado de la misma manera, dice así: *Seccion 4<sup>a</sup> de canon de escrituras dice: Si alguno no recibiere estos libros apócrifos admitiendo todas sus partes como mi Iglesia Romana los admite recibiendo sus sentidos como contenida en el antiguo latin vulgar su santa edicion por divina y canónica, y que por su propio conocimiento alguno condenare estos mencionados libros de tradiciones; sea maldecido por sus dictámenes decretados conciliarmente.*

3. En el número 15 de mi primera carta, puse á la letra el decreto del Santo Concilio de Trento, y basta su simple lectura para conocer la infidelidad con que el autor del cuaderno lo ha extractado; ni una sola vez usó el Concilio en su decreto de la palabra apó-



*crifo*, ni podía llamar con ese nombre á libro alguno de los que declaró por canónicos y dictados por el mismo Dios: tampoco declaró por canónicos los libros 3º y 4º de Esdras: declaró que las tradiciones no escritas, es decir, las instrucciones de Jesucristo á sus Apóstoles, y las que éstos, inspirados por el Espíritu Santo, dieron de viva voz á sus discípulos, merecen tanta fe y tienen tanta autoridad como las Sagradas Escrituras; pero no hizo mencion, ni pudo hacerla, de *libros de tradiciones*, porque ni los hay, ni jamas los ha habido; y las palabras del decreto *in veteri vulgata latina editione*, no quiere decir *en el antiguo latin vulgar*, sino *en la antigua edicion latina llamada Vulgata*, que es de la que usamos.

4. Entre las innumerables versiones que en diversos idiomas se han hecho de la Sagrada Biblia, hay una en latin antiquísima, que no se sabe ni quién la hizo, ni cuándo la hizo, si fué á fines del siglo primero, ó á principios del segundo: de esta edicion latina se ha usado siempre y se usa en la Iglesia; y de ella dice el Concilio que es auténtica en cuantos libros contiene y en todas sus partes, y es la que, como antes digo, se conoce con el nombre de Vulgata.

5. El párrafo tercero tiene este rubro: *Concilio Primitivo*: no hay Concilio que se conozca con este nombre, y si con semejante título quiso dar á entender el autor del cuaderno el primer Concilio que se celebró en la Iglesia, este primer Concilio se celebró en Jerusalem por los Apóstoles, y el único asunto de que en él se trató y determinó, fué de que á los gentiles que entraban á la Iglesia de Jesucristo, no obligaba la ley de Moisés, ni debian circuncidarse.

6. En mi primera carta demostré la autoridad de la Iglesia reunida en Trento para declarar los libros que hubiésemos de recibir y venerar por canónicos, é indiqué las dudas de algunos Concilios particulares y de los Padres, sobre la autenticidad y canonicidad de uno que otro libro, dándolos unos por canónicos, y absteniéndose otros de reputarlos así. Hice mencion del Concilio de Laodicea, celebrado en 367 y compuesto de treinta y dos Obispos, que no contaron por canónico el libro de Judit, y tambien hice mencion del Concilio tercero de Cartago, celebrado en 397 y compuesto de un número mayor de Obispos, mas de doscientos (1), que sí reputaron por canóni-

(1) El Concilio tercero de Cartago, celebrado en 397, se compuso de cuarenta y cuatro Obispos, Bail. *Summa Conciliorum*, tomo 2º, pág. 101, columna 1ª; pero el catálogo de los libros santos atribuido á este Concilio por Bergier, A-Lápide, &c., y que obra entre los Cánones de este Concilio, en el 24 segun Van Espen, tomo 7º, pág. 98, columna 2ª, ó en el 47, segun Bail, tomo 2º, pág. 101, que es como generalmente se cita, este catálogo y Cánón no son del dicho Concilio tercero, sino del sexto, tambien cartaginense,

co este mismo libro y otros que no puso en el catálogo el Concilio de Laodicea, como el de Tobías, 1º y 2º de los Macabeos, el de la Sabiduría y el del Eclesiástico. Ya sobre este punto hablé en mi primera carta, y son muy dignos de leerse los prólogos del A-Lápide sobre cada uno de estos libros, para que se conozca la temeridad del autor del cuaderno al decir que *todos los Concilios del mundo cristiano jamas admitieron ni permitieron como veraces estos libros*. Lea vd. bien mi primera carta, y podrá vd. contestar con toda seguridad que es falso del todo, que ó los Padres ó algunos Concilios particulares, hubiesen visto con desprecio á alguno de estos libros, como sin fundamento alguno dice el cuaderno.

7. Hablaré á vd., no obstante, de los libros santos que el autor del cuaderno califica de merecedores de que *sean mirados con odio y de sepultarlos en profundo olvido*: si no tiene vd. una Santa Biblia, procúrela vd. para que me entienda mejor, bajo el supuesto de que cualesquiera que fuesen los catálogos que ó los antiguos judíos tenían de los libros del antiguo Testamento, ó que los Concilios particulares ó algunos Padres hubiesen formado de los libros de ambos Testamentos, el que á nosotros nos debe servir de guía, es el formado por el Santo Concilio de Trento en su decreto, sesion 4ª.

8. En el número 38 de mi primera carta dije á vd. que los libros del nuevo Testamento los recibió la Iglesia de mano de los Apóstoles, y que éstos recibieron de boca del mismo Jesucristo, y no de la Sinagoga, el Cánón de las Escrituras Santas del antiguo. Los Apóstoles eran hombres rudos, ignorantes y sin cultura alguna, ó *sin letras é idiotas*, como se dice en el cap. 4, v. 13 de los Hechos Apostólicos: ¿qué conocimiento tendrían, atendida su educacion, del Cánón que la Sinagoga tenia de las Escrituras? Ninguno; y si como se lee en San Lucas, cap. 24, v. 45, Jesucristo *les abrió el sentido para que entendiesen las Escrituras*, es claro que él mismo les dió el conocimiento de ellas. No es, pues, una conjetura, sino una verdad que el Cánón de los libros santos del antiguo Testamento lo recibieron los Apóstoles del mismo Jesucristo, y que este Cánón, y no otro, ense-

compuesto de doscientos diez y siete Obispos, reunido bajo el pontificado del Papa Zózimo, hácia el año de 418, continuado bajo el pontificado del Papa Bonifacio, y concluido bajo el pontificado del Papa Celestino. Del mismo Cánón que trae el catálogo, consta que los Padres dispusieron que el catálogo se consultase con el Papa Bonifacio, lo que indica bien claramente que en su tiempo se dió, y por lo mismo que sus autores fueron, no los cuarenta y cuatro Padres del tercer Concilio, sino los doscientos diez y siete del sexto, y que por un equívoco se insertó el Cánón entre los del dicho Concilio tercero. Véase al Bail, dicho tomo 2º, pág. 130 y siguientes.



ñaron de viva voz á sus discípulos, en cuyas manos pusieron en seguida los libros del nuevo Testamento, segun que los fueron escribiendo. Contra estas verdades no pueden oponerse sino cavilaciones, como lo son las que el cuaderno opone contra los libros santos siguientes:

LIBROS PRIMERO Y SEGUNDO DE LOS MACABEOS.

9. Se ignora quién fué el autor de estos dos libros, de los que el primero se escribió en hebreo, ó mas bien, en siro-caldaico, que era la lengua comun entonces en la Judea, y comprende cuarenta años contados desde que comenzó á reinar Antioco el Ilustre ó Epifanes, como 171 años antes de Jesucristo; y el segundo se escribió en griego, y es un compendio de los cinco libros que Jason de Cirene compuso refiriendo las persecuciones que el mismo Antioco Epifanes y su hijo, Antioco Eupátor, movieron contra los judíos: se ignora tambien quién fué el autor de este segundo libro. Ambos libros son canónicos, como consta del decreto del Santo Concilio de Trento, y aun antes los reputaron como tales, San Clemente Alejandrino, San Agustin, San Ambrosio, y otros muchos Padres, y el Concilio tercero de Cartago, ó por mejor decir, el sexto, segun dejo anotado.

10. El autor del cuaderno les da por autor al que él llama el hijo de Eclesiástico y al hijo de Sirach; no se sabe quién seria este hijo de Eclesiástico, aunque sí se sabe que el hijo de Sirach se llamaba Jesus, que fué quien vertió del hebreo al griego el libro del Eclesiástico, cuyo título, como se lee en la Vulgata, dice: *Ecclesiasticus Jesu Filii Sirach. Prologus*, el cual título tradujo mal el autor del cuaderno, y entendió que decia: *Prólogo del hijo de Eclesiástico y del de Sirach*, en lugar de: *Eclesiástico de Jesus hijo de Sirach. Prólogo*; y de esta mala traduccion sacó dos hijos, el uno de Eclesiástico, y el otro de Sirach, y dos autores, no siendo sino uno, que es Jesus, hijo de Sirach, que fué quien tradujo del hebreo el libro del Eclesiástico, como despues diré.

11. Mas este Jesus, hijo de Sirach, no fué, ni pudo ser autor de ninguno de los libros de los Macabeos, porque existió como ochenta años antes de que comenzaran las acciones ilustres de estos guerreros, referidas en dichos dos libros 1º y 2º, contra los que no se objetan sino cavilaciones y sofismas, como es fácil de conocerse por el que imparcialmente vea las cosas.

12. Antes de hablar de los lugares ó testos que el cuaderno trae para impugnar estos dos libros, conviene advertir: 1º, que el Espíritu Santo reveló inmediatamente á los autores sagrados, no solamente las profecías que hicieron, sino tambien todas las verdades que ellos escribieron y que no pudieron conocer por sola la luz natural ó por medios humanos: 2º, que el mismo Espíritu Santo los asistió para que en la relacion que hacen ó de hechos ó de cosas que conocian y sabian por medios humanos, nada dijese que no fuese verdadero y libre de todo error; y 3º, que asimismo los asistió para la eleccion de las cosas que hubiesen de poner por escrito, de manera que nada escribiesen que no fuese piadoso, santo y conveniente. En lo demas, los dejó que usasen de las palabras, de las frases y del estilo y modo de hablar propio de cada uno, acomodándose á las expresiones cultas ó incultas de los mismos á quienes dirigia para que en nada se separasen de la verdad.

13. Vamos ya á ver los lugares que se citan de los libros de los Macabeos para impugnar su canonicidad: el primer-testo citado es el v. 26, cap. 4, libro 1º, que dice así: *Y todos los extranjeros que escaparon fueron á llevar la nueva á Lisias de todo lo que habia acaecido*; y por cuanto que de estas palabras nada puede sacarse ni en pro ni en contra, entiendo que en lugar del v. 26, se querria citar el 46 que dice así: *Y pusieron las piedras en el monton del templo en un lugar conveniente hasta que viniese profeta que declarase sobre ellas*. En el dicho capítulo 4º se refiere que habiendo los Macabeos reconquistado á Jerusalem, hallaron que los gentiles habian profanado el altar de los holocaustos, por cuyo motivo lo destruyeron, hicieron uno nuevo, y amontonaron en lugar conveniente las piedras del antiguo hasta que hubiese algun profeta que les dijese lo que habian de hacer de ellas; lo que prueba que no habia profeta, y esto mismo se confirma con el v. 27, cap. 9 del mismo libro, que dice así: *Y hubo una grande tribulacion en Israel, cual no fué desde el dia en que no fué visto profeta en Israel*.

14. Lo que en estos testos se dice es, que ya no habia ni se veian en Israel aquellos enviados extraordinarios de Dios, ó profetas suyos distinguidos particularmente por las señales solemnes y públicas con que manifestaban su mision, como los cuatro mayores y los doce menores, pero no quieren decir que faltasen los ministros ordinarios y profetas que anunciassen al pueblo la verdad y le manifestasen la voluntad de Dios.

15. En el Evangelio de San Lucas, cap. 2º, se hace mencion de



Ana Profetisa, la que habia enviudado ó por lo menos nacido ochenta y cuatro años antes de que naciese Jesucristo: se hace tambien mencion en el mismo capítulo del anciano Simeon, acaso mas viejo que Ana, justo y profeta: en los Hechos de los Apóstoles, cap. 11, vers. 27 y 28, se dice que descendieron de Jerusalem á Antioquia unos profetas, de los que uno se llamaba Agabo, el que anunció que habia de haber una grande hambre por todo el mundo y que ésta vino en tiempo de Claudio, y que ademas predijo por orden del Espíritu Santo á San Pablo los trabajos que le esperaban en Jerusalem, como se lee en el cap. 21, vs. 10 y 11 de los mismos Hechos Apostólicos, en donde tambien se refiere, v. 9, que Felipe, uno de los siete primeros diáconos, tenia cuatro hijas vírgenes que profetizaban; y lo que es mas, en el Evangelio de San Juan, cap. 11, v. 51, se dice que el anuncio de Caifás de que convenia que muriese un hombre por el pueblo, *no lo dijo de sí mismo, sino que siendo Sumo Pontífice aquel año, profetizó que Jesucristo habia de morir por la nacion &c.*, todo lo cual confirma que jamas faltó á la antigua Sinagoga quien le manifestase la voluntad de Dios, aunque faltasen de ella ni se viesesen ya aquellos profetas extraordinarios que escribiesen por orden de Dios los anuncios que hacian y los publicasen del modo solemne con que lo hicieron Oséas que fué el primero y todos los otros hasta Malaquías que fué el último de estos.

16. Pero aunque hubiese faltado todo profeta, lo que no fué posible, porque jamas faltó la verdadera Iglesia en Israel, ¿faltó á Dios el poder para no inspirar á quien fuese de su agrado? Ciertamente que no, y antes bien si se comparan los dos lugares citados de los Macabeos, especialmente el dicho capítulo 4º con el salmo 73, se verá que el Espíritu Santo espresa en el capítulo el cumplimiento á la letra de lo que anunció en el salmo, y que una misma verdad es la que profetizó en el salmo y dictó en estos libros el cumplimiento de la profecía.

17. Hablando el cuaderno del libro 2º de los Macabeos, dice que este libro es una copia de Jason y Cireneo hecha por el autor Sirach, el que como aparecia del cap 2º, v. 23, y cap. 15, vs. 38 y 39, pide se le perdonen los errores que al trasladarlos se hubiesen cometido, porque *yo no pude entender el valor de su sentido, pero la intencion vale.*

18. Ya antes dije que Jesus hijo de Sirach existió como ochenta años antes de que comenzasen las acciones ilustres de los Macabeos, y por lo mismo es cierto que él ni pudo escribirlas ni copiar lo que otro hubiese escrito sobre ellas: tambien dije que el libro 2º

de los Macabeos era un compendio de los cinco libros que Jason de Cirene compuso, refiriendo las persecuciones de los dos Antiochos, Epifanes y Eupátor, contra los judíos; y no queda sobre esto que advertir sino que el cuaderno así como sacó dos autores del título del libro del Eclesiástico, como dije en el núm. 10, así ahora saca dos autores del autor que compuso los cinco libros insinuados, y de su patria, Jason y Cireneo, no siendo sino uno solo llamado Jason natural de Cirene.

19. Es falso que el autor del libro 2º pidiese que se le dispensasen los errores en que hubiese incurrido; tampoco dice que no pudo entender el sentido de lo que copiaba, ni cosa semejante: lo que dice en el cap. 2º, v. 23, es lo siguiente: *Y recobraron el mas famoso templo de todo el mundo, y libraron la ciudad y restablecieron las leyes que estaban abolidas, mostrándoseles propicio el Señor, y dándoles toda paz.* Despues de este verso, que como se ve, no dice cosa alguna de lo que asienta el autor del cuaderno, es cuando comienza á hablar el autor sagrado de este libro 2º del trabajo que tuvo en compendiar en un solo volumen los cinco libros que escribió Jason de Cirene; y de lo que los herejes abusan para negar la canonicidad de este libro es, de que diga el autor y hable del trabajo que tuvo en ordenarlo y escribirlo, como se lee desde el v. 24 hasta el 33 en que acaba el capítulo; abuso injusto, porque si bien el Espíritu Santo asistió á los autores sagrados para que no se extraviasen un ápice de la verdad, no por esto les quitó el trabajo de escribir, ni de valerse de los medios comunes y ordinarios para imponerse de los hechos que referian. San Lucas dice al principio de su Evangelio que iba á escribir las cosas que habian sido cumplidas, *como nos las contaron los que desde el principio las vieron por sus ojos, y fueron ministros de la palabra:* cap. 1º, v. 2, y bien se deja conocer que preguntaria, que oiria, que compararia y coordinaria las relaciones que le hacian de estas cosas: fué no obstante asistido del Espíritu Santo: y por inspiracion suya escribió su Evangelio, lo mismo que el autor de este libro de los Macabeos, fué asistido é inspirado por el Espíritu Santo, no obstante el trabajo que puso en leer y compendiar los libros de Jason.

20. Los versos 38, 39 y 40 con que concluye el capítulo 15 y el libro 2º de los Macabeos, dicen así: "Pondré fin á mi narracion, y si está bien y como lo exige la historia, esto es lo que yo deseo; pero si está con menos dignidad, se me debe disimular. Porque así como es cosa dañosa el beber siempre vino ó siempre agua; pero



“ su uso alternativo es agradable: así tambien, si el discurso fuera “ siempre limado, no seria grato á los lectores. Aquí, pues, será el “ fin.” ¿En dónde se encuentra aquí la falta de capacidad, de inteligencia y demas que contra toda verdad supone el autor del cuaderno? En ninguna parte. En el número 12 de esta carta dije que el Espíritu Santo se acomodaba al estilo y modo de hablar de los mismos á quienes asistia é inspiraba para que en todo escribiesen la verdad: San Pablo, v. g., decia de sí mismo en la carta 2ª á los Corintios, cap. 11, v. 6: *aunque yo soy tosco ó imperito en la palabra, mas no en la ciencia; ¿y ha habido alguno que por esto niegue la canonicidad de sus epístolas?*

21. No hay quien ignore la costumbre de los herejes con respecto á los libros sagrados: para interpretarlos segun sus caprichos y no segun los entendió siempre la Iglesia, niegan la autoridad de la tradicion, y cuando ni aun así pueden sostener sus errores, niegan la autoridad de los mismos libros ó los corrompen, y esto es lo mismo que en todo y por todo han hecho y hacen los protestantes. En los libros de los Macabeos ven condenado espresamente uno de los errores en que han caído: ¿qué remedio? negar que son inspirados, como lo hacen tambien con otros libros; pero la verdad es indeleble, y permanecerá siempre.

22. He leído la foja 3ª del cuaderno, y en ella están juntos y hacinados casi todos los argumentos que en todos tiempos han puesto los herejes contra los libros santos: estos argumentos los traen y responden nuestros autores dogmáticos: tengo á la vista el Melchor Cano, y los trae todos: lo mismo hace el Billuart, el Baylli, &c., y ahora entiendo bien lo que escribió vd. al Sr. E., de que el autor del cuaderno habia escrito varios trozos de él en el cuarto del padre A. Es regular que éste recogiera los muchos libros que dejaron los padres misioneros, y lo que conjeturo que el autor del cuaderno hizo en el cuarto del padre es, que fué á apuntar los argumentos para formar despues su obra: imbuido, como estaba, en el error, de nada le sirvió tener la verdad al lado.

23. Dios sabe lo cierto; pero vd. lea esos mismos libros y hallará vd. en ellos cuanto necesite para contestar suficientemente á todo, porque es imposible que yo tenga tiempo para copiarlos por mas que me afane en escribir á vd., fuera de que este trabajo seria innecesario teniendo vd. á la mano los libros que digo. Continuaré, no obstante, escribiendo á vd.; pero le repito, que vd., por su parte, lea la Sagrada Biblia del Scio ó de otro espositor, y algun libro dogmá-

tico, como encargué á vd. en mi primera carta, advirtiéndole que la Biblia en castellano ó en cualquier idioma vulgar está prohibida si estuviere sin comentario ó esposicion de algun autor católico; la razon de esto la dí á vd. en mi primera carta en los números 4 y siguientes; y por ahora voy á entender en otros asuntos de los muchos que diariamente ocurren á este su Prelado de vd., que en Dios lo ama.

Lázaro,

OBISPO DE SONORA.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CULIACAN, DICIEMBRE 13 de 1848.

*Mi amado hijo:*

1. Con bastante interrupcion vuelvo á tomar la pluma para escribir á vd., por no habérmelo permitido los asuntos de la Mitra: dije á vd. en mi última, 3 del corriente, que en la foja 3<sup>a</sup> del cuaderno habia aglomerado el autor casi todos los argumentos que contra los libros santos han objetado siempre los herejes, que estos argumentos estaban bien contestados por el Melchor Cano, Billuart, Baylli, &c., y escité á vd. á que leyera alguno de estos libros para que pueda vd. hablar con acierto, y ahorrarme á mí gran parte del trabajo; voy, no obstante, á hacerme cargo de una especie de argumentos, que acaso los propuso el autor del cuaderno, fiado en que hablaba entre gentes que ni tenian la Santa Biblia á la mano, ni acaso la habian visto jamás. ®

§ 1<sup>o</sup>

LIBRO DE ESTHER.

2. Este libro ha sido siempre reconocido por canónico, no obstante de que San Gerónimo dudó de la canonicidad de los seis últimos capítulos: no habia en su tiempo ninguna declaracion de la Iglesia universal, pues aun el Concilio sexto de Cartago, compuesto de doscientos diez y siete Obispos, quiso que el catálogo de los libros



santos que formó, se consultase con el Romano Pontífice y con los Obispos de otras iglesias, lo que prueba la suma detención y madurez con que siempre se ha procedido en esta materia. El catálogo de este Concilio sexto de Cartago, es el mismo número que espresa el Santo Concilio de Trento, sesión cuarta de los libros canónicos, y así lo conocerá cualquiera que los compare, como lo enseña Van Espen, tomo 7.<sup>o</sup>, página 98, columna 2.<sup>a</sup>; el dicho Concilio sexto de Cartago formó su catálogo hácia el año de 419, y todavía los protestantes, después de la declaración de la Iglesia universal reunida en Trento, se valen de San Gerónimo, quien sin duda alguna se hubiera sujetado si le hubiera constado del juicio de la Iglesia.

3. Para impugnar el cuaderno á este libro de Esther, dice que es fabulosa la relación que hace *de una pequeña fuente que llegó á ser un gran río, de donde salió mucha agua, después salió el sol extendiendo su luz.* De manera, que según el cuaderno, este libro santo refiere que hubo una fuente pequeña que llegó á ser río y á producir el sol: ¿y no es una maldad atribuir á la Escritura lo que nunca ha dicho? Lo que dice el libro de Esther, es que Mardoqueo soñó que una pequeña fuente creció hasta ser río, y fué convertida en luz y en sol, y derramó aguas en grandísima abundancia: léanse los capítulos 10 y 11 de dicho libro, y se verá que lo que refieren es un sueño, con su propio nombre de sueño, no una historia. Pero esta es la costumbre de los que impugnan la verdad, levantar falsedades, porque solo con ellas se le puede impugnar.

§ 2.<sup>o</sup>

## LIBRO DE DANIEL.

4. Este libro sagrado, todo él fué reconocido siempre como inspirado, y así lo ha reputado la Iglesia universal desde el tiempo de los Apóstoles; pero nada vale esto para el que no busca la verdad, sino modos de contradecirla; y como la verdad jamás ha estado sin enemigos, los que tuvo antes son el texto de los que habrá siempre. Nada tiene de contrario á la razón natural el modo con que Daniel descubrió los artificios de los sacerdotes de Bel, ni el modo con que quitó la vida á la serpiente que adoraban los babilonios; y ninguno ha dicho que no fuese milagrosa la conservación del profeta en el lago de los leones. *Todos los moradores de la tierra teman al Dios de Daniel,* dijo el rey al ver el prodigio, *porque él es el Salvador, el que*

*hace señales y maravillas en la tierra, el que libró á Daniel del lago de los leones.* Esto dijo un rey gentil, testigo de cuanto había pasado; pero todo es ficción para un protestante que apenas cree lo que ve.

§ 3.<sup>o</sup>

## LIBRO SEGUNDO DE LOS MACABEOS EN PARTICULAR.

5. Como en este libro sagrado se condena tan clara y espresamente el error de los protestantes con respecto al purgatorio, nada tiene de extraño que desconozcan su autoridad. Es falso que Júdas Macabeo fuese el que inventó se hiciesen oraciones por los muertos; y lo que los vs. 43 y siguientes dicen, hasta concluir el capítulo 12 de dicho libro, es: que el valerosísimo Júdas, *hecha una colecta, envió á Jerusalem doce mil dracmas de plata para que se ofreciesen sacrificios por los pecados de los que habían muerto, pensando con rectitud y piedad de la resurrección; pues si no esperará que habían de resucitar aquellos que habían muerto, tendría por cosa vana é inútil el orar por los muertos: y porque consideraba que los que habían muerto en la piedad tenían reservada una gran misericordia. Es, pues, santa y saludable la obra de rogar por los muertos para que sean libres de sus pecados.*

6.—Ni una palabra siquiera hay en este texto que indique haber sido Júdas Macabeo el inventor de los sacrificios y oraciones por los muertos, antes bien, la colecta que hizo, es una confirmación de la práctica de rogar por los difuntos, ó de una verdad que ya era conocida, y que se consolida más con la acción piadosa del Macabeo. Más de quinientos años antes de los Macabeos, ya había mandado Tobías el anciano, á Tobías su hijo, que tuviese este cuidado por los muertos: *Pon, le dijo, tu pan y tu vino sobre el sepulcro del justo,* aludiendo á la práctica de alimentar á los pobres para que rogasen por las almas de aquellos sobre cuyos sepulcros se ponían pan, vino y otra clase de manjares, y á esto también aluden estas palabras del Eclesiástico: *La gracia del don delante de todo viviente, y no la prohibas al muerto.* Tob., cap. 4, v. 18: Eccli., cap. 7, v. 37.

7.—Verdad es que los protestantes no tienen como canónicos los libros de Tobías y del Eclesiástico; pero es de fe que lo son, y es una cosa de hecho que ya existían mucho tiempo antes de los Macabeos, y sin duda alguna que con la colecta que hizo Júdas para que se ofreciesen sacrificios por los que habían fallecido, se consolidaba más la verdad que aquellos dos libros enseñaban, de que *era santa y saludable la obra de rogar por los muertos, para que sean libres de sus pecados.*



8. También es cierto que los protestantes no reconocen por canónicos los libros 1º y 2º de los Macabeos, sin embargo de que lo son, y de que por tales los reconoce y venera la Iglesia; mas también es una cosa de hecho, que existían muchos años antes del cristianismo, y si no podrá jamás probarse que los Macabeos fuesen los inventores de las oraciones y sufragios por los muertos, ¿se podrá probar que lo fué el cristianismo?

9. Después de haber dicho el cuaderno, sin dar prueba alguna, que Júdas Macabeo fué el inventor de esta práctica antiquísima, dice que la ley y todas las Sagradas Escrituras antiguas eran un aviso anticipado de lo que había de suceder en la ley de gracia: ¿quién lo ha negado jamás? Pero de esto no se infiere que ni antes ni después hubiese purgatorio: lo hubo antes y lo hubo después, y por esto en todo tiempo fué santo y laudable ofrecer sacrificios por los difuntos, y rogar por ellos.

10. En todo tiempo hubo y habrá un Dios justo que en la muerte de cada uno lo retribuirá conforme á sus obras: al que murió en pecado lo mandará al infierno, que fué lo que él mismo se acarreó: al que ó no pecó jamás, ó si pecó satisfizo por sus culpas en este mundo, lo premiará con la felicidad eterna, y al que murió en gracia por haberla recobrado por el arrepentimiento de sus culpas, pero que murió antes de la satisfacción que por ellas debía haber dado, no lo recibirá en la gloria hasta que con penas y sufrimientos pague cuanto al morir quedó debiendo de las penas temporales que mereció por sus pecados. Este lugar en donde penan las almas de los que así murieron llamamos purgatorio, y en provecho de ellas son las oraciones de los pobres á quienes se daban el pan y vino que se ponían sobre el sepulcro del justo segun Tobías, en su bien debía ceder la caridad para con los muertos de que habla el libro del Eclesiástico, para su descanso fueron los sacrificios que procuró el valeroso Júdas, y para ayudarlas á que satisfagan y gocen más pronto de la gloria son las oraciones de la Iglesia y aun uno de los fines con que se ofrece el Augusto Sacrificio del Altar.

§ 4º

LIBRO DE LA SABIDURIA.

11. Para que se entienda bien el argumento que el cuaderno pone contra este libro sagrado, conviene tener presente que Pitágoras, Platon y otros filósofos antiguos cayeron en el error de creer y en-

señar que las almas después de la muerte pasaban á otros cuerpos distintos de los que habían animado, ya fuesen de diversa especie ó de una misma, á fin de ser purificadas en ellos antes de entrar al goce de la bienaventuranza, y á este pasaje ó tránsito del alma de un cuerpo á otro llamaban *transmigracion de las almas*, ó metempsicosis.

12. Pues el cuaderno para impugnar la canonicidad del libro de la Sabiduría dice lo siguiente: “En el libro de la Sabiduría, cap. 8, vs. 19 y 20 vemos: *yo fui un niño ingenioso, y tenia un buen espíritu y mas que bueno; y yo volví entre un cuerpo manchado*. De aquí se ha querido creer, al modo que los paganos, que muerto el cuerpo, el espíritu se transforma en un animal manchado como caballo, pescado y demás otros animales. Esto entre el catolicismo es un error absurdo é imperdonable.”

13. Sin duda que la tal doctrina de la transmigracion de las almas es errónea, absurda y opuesta no solo á las luces de la Religion, sino á las de la misma razon natural; pero también es erróneo, absurdo y opuesto á la verdad atribuir al libro de la Sabiduría el tal error: los vs. 19 y 20 del cap. 8º dicen á la letra lo que sigue: *Ya de niño era yo ingenioso, y tuve por suerte una buena alma, y siendo así mas bueno, vine á un cuerpo no contaminado*. Esto dice de sí mismo el que escribía este libro santo; y ¿en dónde dice ahí que había muerto, como debía haber sucedido para que hubiese transmigracion? En ninguna parte. ¿En dónde dice que su espíritu se convirtió ó transformó en cuerpo? Tampoco dice esto. ¿En dónde se ve una sola palabra de impureza ó mancha? Nada de esto hay en el testo.

14. Lo que dice el que escribía este libro es que desde niño fué de ingenio y que recibió de Dios una buena índole, un buen natural é inclinacion á lo bueno, que todo esto significan estas palabras: *sortitus sum animam bonam*: dice además que creciendo en bondad con la asistencia de Dios, llegó á conseguir el mantenerse y conservarse puro y limpio en su cuerpo, que esto es lo que se espresa con estas palabras: *et cum essem magis bonus, veni ad corpus incoinquinatum*, porque de allí nos viene la perfeccion del ser, de donde únicamente nos pudo venir el ser. Menos es la sola existencia que la existencia perfeccionada por la virtud, y si de nosotros solos no pudimos tener lo que es menos, sin duda alguna que tampoco pudimos tener de nosotros solos lo que es mas. Las palabras *corpus incoinquinatum*, no significan *cuerpo manchado* como tradujo el autor del cuaderno, sino todo lo contrario.

15. Es de fe que el libro de la Sabiduría pertenece á los del An-



tiguo Testamento; que es canónico é inspirado por el Espíritu Santo, y así lo reconocieron no solo el Santo Concilio de Trento, sino antes de él los Concilios Florentino, sexto de Cartago y otros; pero no se sabe quién lo escribió, ni el tiempo en que se escribió: el Scio dice que en la sustancia ó en cuanto al sentido es de Salomon, aun cuando éste no lo escribiese: el A-Lápide es de opinion que se escribió por alguno de los setenta y dos intérpretes que vertieron la Escritura del hebreo al griego en tiempo de Tolomeo Filadelfo, como doscientos setenta ó doscientos noventa años antes de Jesucristo, y otros opinan que lo escribió Jesus hijo de Sirach &c.; mas todos convienen en lo que es de fe, y es que su autor es el Espíritu Santo, aunque no se sepa á quién lo dictó, ó quién fué su autor secundario, lo que tambien sucede con otros libros santos.

## § 5º

## DE LA JUSTIFICACION.

16. Por seguir el orden con que está escrito el cuaderno, voy á hablar de este punto, sobre el que hay en la foja 4, vuelta, del mismo, este rubro ó título: *Justificacion del hombre por las obras de la ley*: y se asegura que en el libro 4º de Esdras, en el de Tobías, en el del Eclesiástico y en el Santo Concilio de Trento, se da por cierto que el hombre se justifica por las obras de la ley, contra lo que tan espresa y repetidamente enseña San Pablo, cuyos lugares se citan en la foja 5 del cuaderno, para inferir de aquí el desprecio con que deben verse los dichos libros y el Concilio de Trento.

17. Se llama justificacion la renovacion interior del alma hecha por la gracia, en virtud de la cual el hombre que real y verdaderamente era pecador é hijo de ira como descendiente del primer Adan, se hace real y verdaderamente justo, aceptable á Dios é hijo adoptivo suyo, por los méritos del segundo Adan, Jesucristo Nuestro Señor. La causa final de la justificacion, es la gloria de Dios y de Jesucristo, y la vida eterna: la causa eficiente es Dios misericordioso, que gratuitamente nos limpia del pecado y nos santifica: la causa meritoria es Jesucristo, su vida santísima, su pasion y muerte: la instrumental es el bautismo, y la formal es la justicia de Dios, no con la que él es justo y santo, sino con la que nos hace justos y santos. Así el Tridentino.

18. Se llaman obras de la ley, las acciones que estaban prescri-

tas á los judíos por los preceptos ceremoniales, judiciales y morales de la antigua ley, y se llaman tambien con este nombre las acciones que los preceptos morales del decálogo ó de la ley natural mandan y mandaban á todo hombre, porque á todos comprende y obliga.

19. Esta ley, ó mosaica respecto de los judíos, ó natural respecto de todos los hombres, es la que San Pablo llama *ley de las obras*, y la contrapone á *la ley de la fe*, cap. 3, v. 27 de su carta á los Romanos; y se llama ley de las obras la que manda lo que se ha de hacer; y ley de la fe es la misma fe que impetra la gracia de hacer lo que la ley manda: la ley de las obras es la ley antigua: la ley de la fe es la ley nueva: la ley de las obras contiene el precepto: la ley de la fe el auxilio: la ley de las obras da luz para que sepamos lo que debemos hacer; la ley de la fe da la virtud para hacerlo: con la ley de las obras Dios nos dice: *haced las cosas que mando*: con la ley de la fe nosotros le decimos: *da lo que nos mandas*: y por último, la ley de las obras no incluye la fe; la ley de la fe anuncia la cesacion de la ley antigua en lo que tenia de puramente positivo y en la parte en que era figurativa, con la venida de Jesucristo que era su fin, y exige la ejecucion de las obras que previene en su parte moral; y por todo esto preguntaba San Pablo: *¿Destruimos la ley por la fe? No ciertamente, antes establecemos la ley*: dicho cap. 3, v. 31: supuestas estas nociones, vamos al cuaderno.

20. Parece increíble que el que haya leído la sesion 6ª que trata de la justificacion, tenga valor para asegurar que el Santo Concilio de Trento apruebe y enseñe lo que él mismo reprueba y condena; y es tambien increíble que se atribuya á los libros santos lo que jamas dijeron: no hablo del libro 4º de Esdras, al que jamas la Iglesia lo ha declarado por canónico, como contra toda verdad dice el autor del cuaderno, sino hablo de los libros de Tobías y del Eclesiástico, que sí están declarados serlo.

21. *De tal modo eran los hombres esclavos del pecado, dice el Concilio, y estaban sujetos de tal manera al poder del diablo y de la muerte, que ni los gentiles por sus fuerzas naturales, ni aun los judíos por la misma doctrina de la ley de Moisés podrian librarse ni salir de tal estado*: estas son palabras terminantes del Concilio en el cap. 1º de dicha sesion 6ª, y en consecuencia de esta doctrina dió el cánón 1º, que á la letra es como sigue: *Si alguno dijere que el hombre por sus obras que se hagan ó por fuerza de la naturaleza humana ó por doctrina de la ley puede ser justificado ante Dios sin la gracia divina por Jesucristo, sea anatematizado*. Léase toda la sesion 6ª con sus diez y seis capítulos y con todos sus



cánones, y ni en ellos ni en lugar alguno del Concilio se hallará lo que el autor del cuaderno le imputa.

22. La justificación y la fe que es su origen, fundamento y raíz, son dones enteramente gratuitos que el hombre no pudo merecer por ningunas obras de la naturaleza ó de la ley, y que jamas hubiera tenido despues del pecado si no es por Jesucristo y en Jesucristo; pero ¿se infiere de aquí que la fe solo baste para la justificación? No ciertamente: sin la fe no habria justificación; pero tampoco la habria con la fe sola: ¿qué otra cosa, pues, se requiere ademas? Las obras, y sin ellas la fe es muerta y ociosa, como la llama el Concilio, y como antes la llamó el Apóstol Santiago, cap. 2, v. 26 de su carta.

23. *Creyó Abraham á Dios y fuéle imputado á justicia*, se dice en el Génesis, y lo repite San Pablo; pero esta fe que justificó á Abraham, no fué una fe sola, sino acompañada de las obras. Llamó Dios á Abraham y le mandó que saliese de su tierra, de su parentela y de la casa de su padre, y que fuese á la tierra que él le mostraria, haciéndole las promesas magnificas que se leen en el Génesis: Abraham creyó; pero no paró en esto, sino que obedeció, salió de su tierra, abandonó la casa de su padre, y emprendió el camino *sin saber adónde iba*, como dice San Pablo en su carta á los Hebreos, cap. 11, v. 8.

24. Despues el mismo Dios habia prometido á Abraham que de su hijo Isaac procedería su numerosa descendencia y posteridad, que seria como las estrellas del cielo y como las arenas de la mar; no obstante, Dios le manda que le sacrifique á este mismo Isaac cuando aun no tenia éste descendencia alguna, y Abraham, sin perder un ápice de su fe, llama á su hijo, lo carga con la leña y sube con él al monte, dispuesto á efectuar el sacrificio que ya habia hecho en su corazón. Si Abraham no se hubiera movido de la casa de su padre, ó si no hubiera llevado á su hijo al lugar que se le habia asignado para el sacrificio, de nada le hubiera servido su fe ni se le hubiera imputado á justicia. Vs. 17, 18 y 19 de dicho cap. 11 á los Hebreos.

25. Otro ejemplo aclarará mas esto: *Si no hiciéreis penitencia*, nos dijo Jesucristo, *pereceréis todos*: el que esto no creyere se condenará; y el que se contentare con creelo sin hacer obras de penitencia, se condenará tambien segun su misma fe. En el cap. 6º de dicha session 6ª se espresan las obras con que el pecador debe disponerse á la justificación, la que siempre será un don gratuito que por ningunas obras pudo merecer; pero que tampoco lograria jamas con sola la fe.

26. Justificado ya el hombre por la fe, por la gracia y con su li-

bre consentimiento y asenso á esta misma fe y á esta misma gracia, porque ninguno es justificado sin su voluntad ni contra su voluntad, debe ejercitarse con auxilio de la gracia en obras buenas que le merezcan la vida eterna; y de aquí se conoce la diferencia que hay entre las obras que haga el hombre antes de su justificación, y entre las que haga estando ya justificado.

27. Las obras del hombre antes de su justificación no pudieron merecerle ni la fe ni la gracia que lo justificó: mas las obras que estando ya justificado ó en gracia haga libremente, ayudado de la gracia, le merecerán la vida eterna: ni para aquellas ni para éstas bastan las fuerzas naturales ni las obras de la ley, y sin los auxilios sobrenaturales de nada valdrian unas ni otras: á las primeras ayuda el Espíritu Santo moviendo el corazón sin habitar en él; á las segundas ayuda el mismo Espíritu habitando ya en el hombre y animando y dando vida á sus obras, todo por los méritos de Jesucristo aplicados al hombre.

28. Pues las obras en que el hombre debe ejercitarse segun las Escrituras, se reducen: 1º á la oración, bajo cuyo nombre se comprenden todas las obras de piedad para con Dios: 2º á la limosna, bajo de cuyo nombre se comprenden todas las obras de misericordia para con el prójimo; y 3º al ayuno, bajo de cuyo nombre se comprenden todas las obras de mortificación dirigidas á nosotros mismos.

29. Si estas obras solo proceden del hombre por sus fuerzas naturales ó por la doctrina de la ley, de nada servirán ni como disposiciones para conseguir la gracia, ni como mérito para merecer la gloria; pero si son precedidas por la fe en Jesucristo y movidas por auxilios sobrenaturales del Espíritu Santo, dispondrán al hombre á la justificación, como antes se dijo, ó si proceden del hombre ya justificado ó puesto en gracia, que todo es lo mismo, y son animadas por ella, le merecerán la gloria; y esto es lo que dicen los libros santos de Tobías, del Eclesiástico y de toda la Escritura.

30. Jesucristo nos mereció tanto la fe y los auxilios que disponen nuestras obras para la justificación, como la gracia que da vida á las que hagamos ya justificados para merecer la gloria: sin él nada podemos hacer, ni poco ni mucho, nada; pero en él y por él todo lo podemos. Él mismo nos dijo lo uno y lo otro, para quitarnos toda vana confianza en nosotros mismos, y darnos la muy grande y segura que en él debemos tener. Bajo de esta creencia nos debemos entregar á la práctica de la virtud, no con el fin de complacernos á nosotros mismos, porque de Dios recibimos el querer y el obrar, ni



con el fin de agradar á los hombres, sino únicamente con el fin de dar gloria á nuestro Padre Dios que está en los cielos.

31. El mismo Jesucristo nos aseguró que por la observancia de los mandamientos, que por nuestro amor y piedad hácia Dios, que por la caridad para con nuestros prójimos y por el ayuno y mortificación de nosotros mismos, mereceríamos la vida eterna: ¿haremos mal si así lo creemos? ¿haremos mal si así lo practicamos? No entendemos que sin la gracia podamos hacer obras que merezcan cosa alguna: lo que creemos es que Dios premiará las obras que estando ya nosotros purificados por su gracia, hagamos con su auxilio.

32. Creemos además que estas obras que así hacemos, son obras nuestras y que por ellas merecemos la vida eterna, no porque entendamos que ó por las fuerzas naturales ó por la doctrina de la ley las podamos hacer y merecer por ellas, sino porque nosotros las hacemos con el auxilio de la gracia; de manera que estas obras son todas de Dios, porque sin su gracia no las haríamos, y son también todas nuestras porque de hecho las hicimos con la gracia, y esto es lo que dice el Concilio en el cánón 32 de dicha sesión 6ª, y no lo que le atribuye el cuaderno, como lo conocerá cualquiera que no quiera engañarse ni engañar á otros. Lea vd. y medite esta dicha sesión 6ª de *justificatione*, y sacará vd. cuanta doctrina ha menester para bien suyo y de los fieles, como lo desea á vd. quien en Dios lo ama.

Lázaro,

OBISPO DE SONORA.

CULIACAN, DICIEMBRE 31 DE 1848.

**Mi amado hijo:**

1. En mi carta 13 del que finaliza dije á vd. que el autor del cuaderno proponía contra los libros santos algunos argumentos, fiado de que hablaba entre gentes que no solo no tenían á la mano la Santa Biblia, sino que acaso ni la habrían visto jamás, y de esta clase son los que trae el cuaderno contra los libros siguientes, fuera de los otros de que ya me he hecho cargo en mis anteriores.

§ 1º

LIBRO DEL ECLESIASTICO.

2. Dice el cuaderno que este libro *debe despreciarse como fabuloso, apócrifo y mentiroso*; no obstante, la Iglesia lo tiene declarado por canónico é inspirado por el Espíritu Santo, y aun antes del Tridentino ya lo habían reputado así el Concilio sexto de Cartago, otros Concilios particulares y aun el Florentino, y es cierto que aun en tiempo en que todavía no estaba declarado por canónico, *ya lo hacía leer la Iglesia para edificación del pueblo*, como enseña el Scio fundado en San Gerónimo; ¿y qué edificación podría sacar el pueblo con la lectura de este libro si mereciese la calificación que le da el cuaderno?



con el fin de agradar á los hombres, sino únicamente con el fin de dar gloria á nuestro Padre Dios que está en los cielos.

31. El mismo Jesucristo nos aseguró que por la observancia de los mandamientos, que por nuestro amor y piedad hácia Dios, que por la caridad para con nuestros prójimos y por el ayuno y mortificación de nosotros mismos, mereceríamos la vida eterna: ¿haremos mal si así lo creemos? ¿haremos mal si así lo practicamos? No entendemos que sin la gracia podamos hacer obras que merezcan cosa alguna: lo que creemos es que Dios premiará las obras que estando ya nosotros purificados por su gracia, hagamos con su auxilio.

32. Creemos además que estas obras que así hacemos, son obras nuestras y que por ellas merecemos la vida eterna, no porque entendamos que ó por las fuerzas naturales ó por la doctrina de la ley las podamos hacer y merecer por ellas, sino porque nosotros las hacemos con el auxilio de la gracia; de manera que estas obras son todas de Dios, porque sin su gracia no las haríamos, y son también todas nuestras porque de hecho las hicimos con la gracia, y esto es lo que dice el Concilio en el cánón 32 de dicha sesión 6ª, y no lo que le atribuye el cuaderno, como lo conocerá cualquiera que no quiera engañarse ni engañar á otros. Lea vd. y medite esta dicha sesión 6ª de *justificatione*, y sacará vd. cuanta doctrina ha menester para bien suyo y de los fieles, como lo desea á vd. quien en Dios lo ama.

Lázaro,

OBISPO DE SONORA.

CULIACAN, DICIEMBRE 31 DE 1848.

**Mi amado hijo:**

1. En mi carta 13 del que finaliza dije á vd. que el autor del cuaderno proponía contra los libros santos algunos argumentos, fiado de que hablaba entre gentes que no solo no tenían á la mano la Santa Biblia, sino que acaso ni la habrían visto jamás, y de esta clase son los que trae el cuaderno contra los libros siguientes, fuera de los otros de que ya me he hecho cargo en mis anteriores.

§ 1º

LIBRO DEL ECLESIASTICO.

2. Dice el cuaderno que este libro *debe despreciarse como fabuloso, apócrifo y mentiroso*; no obstante, la Iglesia lo tiene declarado por canónico é inspirado por el Espíritu Santo, y aun antes del Tridentino ya lo habían reputado así el Concilio sexto de Cartago, otros Concilios particulares y aun el Florentino, y es cierto que aun en tiempo en que todavía no estaba declarado por canónico, *ya lo hacía leer la Iglesia para edificación del pueblo*, como enseña el Scio fundado en San Gerónimo; ¿y qué edificación podría sacar el pueblo con la lectura de este libro si mereciese la calificación que le da el cuaderno?



3. Su autor fué Jesus hijo de Sirach el anciano: el hebreo fué el idioma primitivo en que se escribió, y de este lo vertió al griego Jesus hijo de Sirach el jóven en Egipto, en tiempo de Tolomeo Filadelfo, mas de doscientos cincuenta años antes de Jesucristo.

4. En el cap. 13, v. 30, se dice: *La riqueza es buena para el que no tiene pecado en su conciencia, y muy mala la pobreza en boca del impío.* Esta sentencia del Espíritu Santo, tan conforme con lo que enseña la esperiencia, es una fábula y mentira en opinion del autor del cuaderno, y es ademas segun él contraria á lo que dice San Juan, de que *si dijéremos que no tenemos pecado, mentimos y no hay en nosotros la verdad de Dios.* No trae otra razon el cuaderno para la calificación tan negra que hace de este libro sagrado, y es perder el tiempo gastarlo en demostrar que no hay oposicion alguna entre lo que el Espíritu Santo dijo por boca del Eclesiástico y por boca del Santo Apóstol, porque la simple lectura de ambas sentencias está manifestando que ambas salieron de una misma fuente de verdad.

## § 2º

## LIBRO SEGUNDO DE LOS MACABEOS.

5. Otra vez vuelve á hablar el cuaderno de este libro sagrado, y asienta que en el cap. 14, vs. 41 y siguientes se aprueba el suicidio; lo que no es cierto. Se refiere allí el modo con que Razías, un anciano de Jerusalem, se quitó á sí mismo la vida; pero es falso que ó en dicho lugar ó en otra parte del libro se apruebe la accion de Razías. San Agustin reconocia por sagrado este libro, como que fué uno de los doscientos diez y siete Padres del Concilio sexto de Cartago que lo puso en el catálogo de los libros santos: ¿y hubiera tenido valor de reprobár lo que la Escritura aprobaba? Pues hablando el santo de esta accion de Razías, dijo que con ella dejó ejemplo no de sabiduría, sino de ignorancia y necedad: *Non plane sapientia, sed insipientia dedit exemplum.* Así es que el autor del cuaderno da por asentada una falsedad para impugnar este libro, así como da por Macabeo á Razías, no habiendo sido sino un anciano de Jerusalem, que aunque notable por la pureza de su vida, por su buen nombre y opinion y por su amor á la patria, erró en darse la muerte á sí mismo antes que caer en manos de sus enemigos.

## § 3º

## LIBRO DE JUDIT.

6. Contra este libro dice el cuaderno que en el cap. 9, vs. 2 y 9, se aprueba el asesinato, que segun se refiere en el cap. 34 del Génesis, hicieron Simeon y Leví de los siquimitas, lo que tampoco es cierto. El caso fué que Sicheu, hijo de Hemor, rey de Sicheu, se robó á Dina, hija de Jacob, y la violó por fuerza, y que cuando supieron esto Simeon y Leví, hermanos de Dina, se enojaron mucho por el agravio hecho á la jóven, por la injuria á su padre y por la deshonor de su familia.

7. En seguida, Simeon y Leví, valiéndose de dolo y perfidia, engañaron á Hemor, á Sicheu y demas varones de la ciudad, los mataron inicuamente y los robaron. En este pasaje hay tres cosas bien distintas y separables: la primera es el zelo que concibieron Simeon y Leví por la honra de Jacob, de Dina y de su familia, zelo que á lo que se infiere el mismo Jacob escitó, pues como se dice en el mismo capítulo, v. 5, *estando los hijos ausentes y ocupados en el pasto de los ganados, calló hasta que volviesen:* la segunda es la fuerza y valor con que acometieron á los que habian hecho el agravio y á los que ó lo sostenian ó ellos creyeron que lo sostendrian; y la tercera la perfidia, crueldad é injusticia con que ejecutaron esta accion. Lo primero es plausible: lo segundo es deseable; y lo tercero digno de toda reprobacion.

8. Léase ahora el libro, y se verá que Judit desea que su pueblo imite el zelo de Simeon, y pide á Dios dé á los de Betulia el esfuerzo y valor de Simeon su padre; pero ni una palabra siquiera hay de donde pueda inferirse que aprobó su perfidia.

9. No se sabe quién escribió este libro de Judit, ni en qué tiempo se escribió; lo que consta es que es canónico é inspirado por el Espíritu Santo; así lo declaró el Tridentino: antes de él el Concilio sexto de Cartago y aun el Concilio Niceno segun San Gerónimo &c.

## § 4º

## LIBRO DE TOBIAS.

10. No se sabe quién escribió el libro de Tobias; lo que se sabe, y es de fe, es que fué inspirado por el Espíritu Santo, como lo tiene declarado el Tridentino, y antes de él el Concilio sexto de Cartago y



aun el Florentino, como enseña el A-Lápide, quien hace de este libro los elogios que merece; el autor del cuaderno lo reprueba, dando por razon de que en él se aprueban los *encantamientos mágicos*, y en testimonio de ello copia estas palabras que dice hallarse en el cap. 6, vs. 16 y 17: "Que tal arte es dado por el consejo del Angel de Dios," y lo cierto es que ni en ese lugar que cita el cuaderno ni en todo el libro de Tobías se encuentran tales palabras ni semejantes á ellas ó equivalentes, y que tampoco se halla en todo el libro espresion alguna que suene encantamientos ó cosa que se les parezca.

11. Dios sabe en qué estado se hallaria el juicio del autor del cuaderno cuando escribió lo siguiente: *Luego concluiremos detestándolos* (al libro de Tobías y demas que el autor condena) *como una semilla mala que infecta á nuestros pequenuelos que no tienen suficiente lugar para examinar los libros y discernir el fundamento sólido de las cosas de fe, cuyo propósito sincero me anima á fatiga tan austera en bien de mis semejantes y en obsequio de la humanidad.* No es necesaria fatiga alguna, sino poco amor á la verdad, para levantar testimonios y citar palabras que no están escritas.

12. Como el mayor impedimento que hay para no entender las cosas es no creerlas, no será extraño que estando el autor del cuaderno prevenido contra este libro santo, atribuyese á cuentos ó á encantamientos mágicos dos sucesos maravillosos que en él se refieren, sin embargo de que otros sucesos semejantes se lean en otros libros que el autor y todos los protestantes reconocen como canónicos.

13. El primero de estos sucesos es relativo al jóven Tobías, libertado de la potestad del demonio, y el otro á la curacion de Tobías el anciano, ciego cuatro años habia. Con respecto al primer suceso, debe decirse que aunque ninguna conexion natural haya entre el humo del hígado y corazon de un pez, y la fuga del demonio, es indudable que la fe, la docilidad y la obediencia, son cualidades con las que el que las tenga se prepara y dispone para ser libertado de él, y estas cualidades fueron las que dispusieron al jóven Tobías para que se obrase en él el prodigio de no ser sofocado por el demonio, como lo habian sido los siete maridos que antes habia tenido Sara su mujer en la primera noche de sus bodas. *Acordándose Tobías, se dice en el cap. 8, v. 2, de las palabras del Angel, sacó de su jardel un pedazo de hígado y lo puso sobre carbones encendidos. Entonces el ángel Rafael asió al demonio y lo ató en el desierto del Egipto superior.* Por aquí se ve que por haber cumplido Tobías con las palabras y consejo del Angel, dió motivo á éste para que obrase sobre el demonio.

14. Ni solamente este pasaje se halla en la Escritura en el que á consecuencia de señales esternas se sigan efectos inconexos con ellas; ¿qué union natural habia entre los siete baños que Naaman debia darse en el Jordan, y la curacion de su lepra? Ninguna; porque en tal caso no hubiera quedado leproso en Israel, y no consta que ni antes ni despues hubiese sido curado otro leproso de este modo; pero es indudable que la fe, la docilidad y obediencia que al fin prestó Naaman al precepto de Eliseo, lo dispusieron para que recibiese la salud que de otro modo no hubiera tenido. Lo mismo debe decirse del ciego sobre cuyos ojos puso Jesucristo lodo que formó con su saliva mandándole que fuese á lavárselos á la piscina de Siloe &c., y si por estos efectos, inesplicables por causas puramente naturales, pudiésemos racionalmente desechar los libros sagrados, deberiamos comenzar por el Génesis y no dejar uno.

15. La curacion de Tobías el anciano debe reputarse como maravillosa en su origen, por cuanto que por el Angel supo Tobías el jóven la virtud de la hiel para quitar las nubes ó cataratas de los ojos, aun cuando la hiel tuviese por sí naturalmente esta cualidad ó virtud, así como dicen que la tiene la del pez llamado Calionimo, como refiere el A-Lápide.

16. No dice la Escritura el nombre del que Tobías sacó del Tigris, ni tampoco dice que su hiel, hígado y corazon hubiesen servido para otros; y por esto parece que el haber usado el Angel de palabras generales al esplicar las virtudes de estas partes del pez, fué para que Tobías no cayese en cuenta por entonces de que era un Angel del cielo el que lo acompañaba.

## § 5º

## LIBRO PRIMERO DE LOS MACABEOS EN PARTICULAR.

17. Asegura el cuaderno que segun este libro sagrado, en tiempo de Júdas Macabeo ya habia emperadores en Roma, y que en tiempo de éstos no habia allí emulaciones ni trastornos públicos: cita el capítulo 8 en donde se refieren las cosas que Júdas habia oido referir de los romanos, siendo una de ellas la que espresan estas palabras del v. 16: *y cómo daban el magistrado cada año á un solo hombre para mandar en todo su estado, y que todos obedecian á éste solo, y no habia entre ellos envidia ni zelos.* Aquí no se trata de emperadores, sino de cónsules, cuyo nombramiento era anual; se nombraban dos, pero uno



solo alternándose con su colega ejercia el poder, y es bien cierto que en el tiempo floreciente de la República no habia envidia ni zelos.

18. En el mismo libro, cap. 1.º, vs. 1.º y siguientes se dice que Alejandro el Grande fué el primero que reinó en la Grecia: que venció á Darío, rey de los persas: que ganó muchas batallas: que calló la tierra delante de él: que repartió su reino ya cercano á morir: que reinó doce años y murió. Este mismo lugar cita el cuaderno y dice: *que de conformidad con las aserciones de los historiadores romanos que han acordado sus últimas horas, es una mentira insoportable.* No dice el autor del cuaderno si todo ó parte de lo que refieren estos versículos del cap. 1.º es mentira, ni da prueba alguna de que lo sea, y ni podrá darla ni él ni otro alguno, porque contra la verdad no hay ni puede haber razon verdadera ni hecho cierto que pueda oponerse.

19. El párrafo en que habla el cuaderno de este libro, tiene el título de *Varietades*; y despues de las dos especies que acabo de referir, ya no trata de los libros santos, sino de otras materias incoexas con el título que copié á la letra en mi primera carta; no obstante, hablaré á vd. en las cartas siguientes de los asuntos de que se ocupa el autor, tocando muy ligeramente aquellos que no interesen á la moral y creencia de los fieles. Nuestro Señor será servido ayudarme y dar á vd. la vida y salud que le desea quien bien lo ama.

Lázaro,

OBISPO DE SONORA.

CULIACAN, ENERO 30 de 1849.

*Mi amado hijo:*

1. No me ha sido posible continuar mis cartas: aun habiendo tomado varias veces la pluma para escribir á vd., he tenido que dejarla y atender á otras cosas. Voy, pues, ahora á seguir mi trabajo sobre nueve fojas que he leído del cuaderno, relativas todas á un mismo objeto, que es á dar razon de las diversas colecciones de cánones que ha habido, sobre cuyo asunto, así como otros han discurrido y opinado como les ha parecido, salva la creencia y la moral, así tambien lo hace el autor del cuaderno: diré á vd. algo sobre esta materia, porque podrá serle útil, notando antes una cosa que no debe dejarse pasar como está en el cuaderno.

§ 1.º

CANONES DE LOS APOSTOLES. ®

2. Hablando el cuaderno de la coleccion conocida con este nombre, dice: *que se nombra el dia de hoy Cánones Apostólicos, y por otro título: La tradicion apostólica por la Iglesia Romana.* Es cierto que esta coleccion se conoce, no solo en el dia, sino que desde que salió á luz se conoció siempre con el nombre de Cánones de los Apóstoles, y es la misma que se halla despues del Decreto de Graciano, tomo 1.º del



solo alternándose con su colega ejercia el poder, y es bien cierto que en el tiempo floreciente de la República no habia envidia ni zelos.

18. En el mismo libro, cap. 1.º, vs. 1.º y siguientes se dice que Alejandro el Grande fué el primero que reinó en la Grecia: que venció á Darío, rey de los persas: que ganó muchas batallas: que calló la tierra delante de él: que repartió su reino ya cercano á morir: que reinó doce años y murió. Este mismo lugar cita el cuaderno y dice: *que de conformidad con las aserciones de los historiadores romanos que han acordado sus últimas horas, es una mentira insoportable.* No dice el autor del cuaderno si todo ó parte de lo que refieren estos versículos del cap. 1.º es mentira, ni da prueba alguna de que lo sea, y ni podrá darla ni él ni otro alguno, porque contra la verdad no hay ni puede haber razon verdadera ni hecho cierto que pueda oponerse.

19. El párrafo en que habla el cuaderno de este libro, tiene el título de *Varietades*; y despues de las dos especies que acabo de referir, ya no trata de los libros santos, sino de otras materias incoexas con el título que copié á la letra en mi primera carta; no obstante, hablaré á vd. en las cartas siguientes de los asuntos de que se ocupa el autor, tocando muy ligeramente aquellos que no interesen á la moral y creencia de los fieles. Nuestro Señor será servido ayudarme y dar á vd. la vida y salud que le desea quien bien lo ama.

Lázaro,

OBISPO DE SONORA.

CULIACAN, ENERO 30 de 1849.

**Mi amado hijo:**

1. No me ha sido posible continuar mis cartas: aun habiendo tomado varias veces la pluma para escribir á vd., he tenido que dejarla y atender á otras cosas. Voy, pues, ahora á seguir mi trabajo sobre nueve fojas que he leído del cuaderno, relativas todas á un mismo objeto, que es á dar razon de las diversas colecciones de cánones que ha habido, sobre cuyo asunto, así como otros han discurrido y opinado como les ha parecido, salva la creencia y la moral, así tambien lo hace el autor del cuaderno: diré á vd. algo sobre esta materia, porque podrá serle útil, notando antes una cosa que no debe dejarse pasar como está en el cuaderno.

§ 1.º

**CANONES DE LOS APOSTOLES.**

2. Hablando el cuaderno de la coleccion conocida con este nombre, dice: *que se nombra el dia de hoy Cánones Apostólicos, y por otro título: La tradicion apostólica por la Iglesia Romana.* Es cierto que esta coleccion se conoce, no solo en el dia, sino que desde que salió á luz se conoció siempre con el nombre de Cánones de los Apóstoles, y es la misma que se halla despues del Decreto de Graciano, tomo 1.º del



Cuerpo de derecho canónico; mas no le conviene el otro título, que puede dar motivo á un equívoco de consideracion.

3. La Iglesia romana, y con ella toda la Iglesia católica, reconoce y venera como apostólica y divina la tradicion de que habla el Santo Concilio de Trento en su decreto sobre las escrituras canónicas; pero con esta tradicion no deben compararse ni confundirse los Cánones llamados de los Apóstoles. En la tradicion de que habla el Concilio se contienen las instrucciones de Jesucristo á los Apóstoles, y las que éstos, inspirados por el Espíritu Santo, dieron de viva voz á sus discípulos, como dije en mi primera carta; mas en los Cánones llamados de los Apóstoles no se contienen ni aun las palabras de éstos, porque es falso que ellos los dictaran, así como tambien lo es que los hubiera colectado ó reducido á un cuerpo San Clemente, romano, discípulo y tercer sucesor de San Pedro.

4. Nada hay en estos Cánones que desdiga de la disciplina que, ó en toda la Iglesia, ó en algunas Iglesias particulares, estuvo vigente en los siglos segundo, tercero y cuarto, por cuyo motivo son venerables por su antigüedad, como los llama el Berardi, sin embargo de que los da y califica por apócrifos. La coleccion que de ellos existe, salió por primera vez á luz pública en la Grecia á fines del siglo quinto, y no fué conocida en la Iglesia latina hasta principios del sexto, en que los publicó un monje Escita, conocido con el nombre de Dionisio el Exiguo. Así es que tampoco les conviene el otro título que les da el cuaderno. En suma, estos Cánones ni son de los Apóstoles, ni contienen la tradicion apostólica segun la Iglesia romana, y ni aun se sabe quién los colectó (1).

## § 2º

### DE LAS COLECCIONES DE CANONES EN GENERAL, Y DEL FIN CON QUE FUERON HECHAS.

5. Son innumerables las colecciones de Cánones que ha habido en la Iglesia desde que ya pudieron formarse, como se puede ver en los autores citados en la nota del número anterior, y aun despues del

(1) El que desee una noticia completa de cuanto pueda inquirirse sobre esta coleccion, lea el Berardi en su obra *In canones*, tomo 1º, part. 1ª, cap. 1º, al Van-Espen en su Comentario sobre los Cánones, part. 1ª, disert. 5ª y part. 2ª, disertacion sobre los Cánones de los Apóstoles, tomo 6.º de sus obras, págs. 143 y 157, al Gonzalez Arnao en su Discurso sobre las colecciones de Cánones, tomo 1º, pág. 9; al Bail, *Summa Conciliorum*, tomo 1º, pág. 133; al Dr. Gonzalez, *In Decretal*, núm. 41, *Apparat. de orig. et prog. Iuris Can.*, al Barbosa, &c.

Decreto de Graciano se halla una razon de los mas notables que se dedicaron, tanto en la Iglesia griega como en la latina, á tan utilísimo trabajo: en los dos tomos del Cuerpo de derecho canónico se leen las colecciones mas conocidas y de mas uso en el dia; y en cualquier canonista puede verse la autoridad y fuerza que tienen los monumentos ó testos comprendidos en cada una de ellas.

6. El fin de las colecciones no fué otro que el facilitar á los eclesiásticos el conocimiento de las reglas que, ó la Iglesia universal, ó las Iglesias particulares, les dieron para la formacion y arreglo de sus costumbres, y para el mejor desempeño del ministerio sagrado. Por esto es bien claro que en estas colecciones no se versa un simple objeto de curiosidad, sino un asunto de sumo interes, como que en ellas se ve el conjunto y suma de las obligaciones impuestas al clero.

7. *A ningun sacerdote sea lícito*, decia el Papa San Celestino, *ignorar sus Cánones, ni hacer algo contra las reglas de los Padres*, siendo muy de notar en esta sentencia las palabras *sus Cánones*, como advierte el Berardi, porque cada diócesis tenia sus propios códigos ó colecciones de Cánones, segun los cuales estaban obligados los clérigos á formar en un todo sus costumbres (1): esta misma obligacion inculcaron despues los Padres del Concilio Toledano IV, como se vé en el Cán. 1º, dist. 38, en que se reunen la obligacion que los sacerdotes tienen de leer con frecuencia las Sagradas Escrituras, con la que tienen de imponerse en las leyes de la Iglesia: *Sciant igitur Sacerdotes Scripturas sanctas et Canones, ut omne opus eorum in predicacione et doctrina consistat*; y por esto, aun antes del Papa San Celestino ya habia mandado el Concilio III de Cartago, que antes de que se ordenase á alguno, le inculcase el Obispo los decretos de los Concilios, para que despues no obrase contra ellos, como se lee en el Cán. 7 de dicha dist. 38.

8. No será fuera de propósito decir, ya que se habla de esta materia, que las pastorales que en 838 y en 841 dirigió esta sagrada Mitra al venerable clero, demuestran suficientemente que tambien la santa Iglesia de Sonora tiene su propio código de Cánones y de providencias diocesanas para la formacion de costumbres de sus ministros y para el mas cumplido y exacto desempeño del ministerio: ambas pastorales son públicas en toda la diócesis: de ambas se han dado ejemplares á todos los eclesiásticos; y no hay uno que de entonces acá se haya ordenado sin que con anticipacion no haya reci-

(1) Cán. 4, dist. 33, Berardi *In canones*, part. 2ª, cap. 60, tom. 2º, pág. 280.



bido un ejemplar de ellas, con el fin de que previamente y con tiempo se impusiese mucho antes de ordenarse de las obligaciones que tendría que cumplir ya ordenado. En el Seminario se lee dos veces al año la pastoral de 838, y aun he circulado orden á los señores vicarios foráneos de que celen que los eclesiásticos de sus respectivas demarcaciones arreglen á ella su conducta y el desempeño de su ministerio (1): constantemente he reclamado el cumplimiento

(1) Edicto de 22 de Mayo de 1846, que dice así:—“Nos el Dr. D. Lázaro de la Garza y Ballesteros, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Sonora: A los señores vicarios foráneos y demas curas de esta Diócesis, salud en Nuestro Señor Jesucristo.—Venerables hermanos: Habiéndonos manifestado algunos de los señores vicarios foráneos la necesidad que hay de que los eclesiásticos de la Mitra guarden y cumplan las leyes de la Iglesia, consignadas en la pastoral que dirigimos al venerable clero en 1838, indicándonos ya éstos, ya aquellos malos resultados que ha habido de su inobservancia, especialmente en orden á la familia que tengan en sus casas, á la residencia en sus curatos y al ministerio santo de la palabra, nos ha parecido oportuno dirigir á vdes. el presente edicto, sin que se entienda que va en particular dirigido á éste ó al otro individuo del venerable clero, sino á todos, para que cada uno cumpla en la parte que le toque las prevenciones siguientes:—1ª Los vicarios foráneos exigirán el cumplimiento de lo contenido desde el núm. 15 al 30 de dicha pastoral, que hablan de la familia que pueden tener los eclesiásticos en sus casas con arreglo á los Cánones: no permitirán por modo alguno que los eclesiásticos de sus respectivas demarcaciones tengan otra familia que la que dice la pastoral: y dentro de dos meses de recibido este edicto mandarán razon á la Mitra de estar cumplida la pastoral en esta parte, cuidando que en lo sucesivo ninguno obre contra ella, para lo que podrán informarse del modo prudente que les parezca, bajo el supuesto de que en el particular los autorizamos cuanto sea necesario.—2ª Sin perjuicio de lo que dice el núm. 36 de la misma pastoral, y sin que se entienda que autorizamos de modo alguno á los eclesiásticos para que aun dentro de su respectiva demarcación puedan andar en los curatos ajenos abandonando los en que deben residir, no podrá cura alguno impedir que en su iglesia diga misa ó confiese otro cura ó eclesiástico de la misma demarcación, con solo constar le que no es de otra vicaría foránea y que en la suya está en ejercicio de sus licencias, sin exigirle ninguna clase de comprobante.—3ª Si el cura ó eclesiástico que se presente en curato de ajena demarcación no presentare licencia por escrito de la Mitra ó de su respectivo vicario foráneo para haber salido de la propia vicaría, no se le permitirá que diga misa ni confiese, por ser nuestra espresa voluntad no permitir á los que anden de esta manera el ejercicio del ministerio, y por ser cierto que ningun cura, aun cuando sea propietario, puede autorizar á otro, séalo ó no, para que use de licencias contra la voluntad espresa del Obispo.—4ª No se comprenden en la prevencion anterior ni los individuos del venerable colegio de San Juan, ni los vicarios foráneos.—5ª Celarán asimismo los vicarios foráneos de lo que la dicha pastoral de 38 espresa en orden á la predicación, doctrina cristiana y ejercicio vespertino de los domingos, desde el núm. 68 hasta el 102 inclusive.—6ª Cuando los curas encargados ó interinos ocurran á la sagrada Mitra á refrendar sus licencias, presentarán certificado de su respectivo vicario foráneo de cómo hayan cumplido los deberes que indica la prevencion anterior.—7ª Cuidarán asimismo los mismos señores vicarios foráneos de los demas capítulos que comprende la dicha pastoral, aun cuando no vayan individualmente espresados en este edicto.—8ª Declaramos en toda forma que las determinaciones que van referidas las damos y queremos se cumplan perpetuamente, como debe hacerse con las

de esta y de la de 41 cuando he sabido que se han infringido; y aun á los que tengo comisionados para sínodos, les tengo prevenido que uno de los puntos de exámen sea el contenido de dichas pastorales (1). No puedo urgir de otra manera mas espresa la obligación del clero en esta parte, y sin duda alguna que debo decir y manifestar que pecan con las infracciones que hagan del contenido de ambas letras: *Nulli Sacerdotum liceat suos canones ignorare, nec quidquam facere quod Patrum posit regulis obviare.* ¿Qué cosa haremos dignamente y como se debe, preguntaba el mismo San Celestino, si se han de quebrantar segun el antojo de cualquiera las leyes establecidas, dando con esto á los pueblos igual licencia y libertad? Dicho Cánón 4º, dist. 38.

## § 3º

## CANONES PENITENCIALES.

9. Las colecciones de Cánones de que hablé en el párrafo anterior, miran á la formación de costumbres del clero, y en lo general al desempeño del ministerio en obsequio de los fieles: fuera de estas colecciones hubo otras, relativas únicamente á la satisfacción que en la confesion debia imponerse á los penitentes; y las reglas que en esto debian seguir los ministros, tuvieron el nombre de Cánones Pe-

“determinaciones diocesanas, por haber sido nuestra voluntad cumplir con el presente edicto, con lo que con respecto á las mitras estensas, faltas de clero y pobres como es esta, tiene determinado la Sagrada Congregacion del Concilio de Trento, segun enseña el señor Benedicto XIV, lib. 1º, cap. 2º, números 4º y 5º de *Synodo diocesana*.—Y últimamente, los señores vicarios foráneos del margen sacarán copia en forma de esta determinacion nuestra para que la circulen en sus curatos respectivos, y puedan dar sin detencion alguna el giro correspondiente á las presentes letras, que están dadas por Nos, firmadas, selladas con el de nuestras armas, y refrendadas por nuestro infrascripto secretario de cámara y gobierno, en la ciudad de Culiacán, á los veintidos dias del mes de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis.—Lázaro, Obispo de Sonora.—Por mandado de S. S. I.—Pedro Loza, Secretario.”

(1) Carta particular al señor cura vicario foráneo de Hermosillo de 19 de Noviembre de 47, en la que asigné los siguientes puntos de sínodo, para que sobre ellos sínodase á los eclesiásticos que le remitiese para refrenda de licencias. 1º Materias y formas de los sacramentos, é impedimentos impeditos y dirimentes del matrimonio. 2º Actos humanos, conciencia, pecados y demas tratados del padre Lárraga. 3º El contenido de las pastorales de 1838 y 1841. 4º Religion y sus fundamentos, libros del Antiguo y Nuevo Testamento, sentidos de la Sagrada Escritura, tradicion y demas perteneciente á esta materia. 5º Liturgia con arreglo á las rúbricas del Breviario y Misal; y 6º Los demas puntos cuyo conocimiento convenga á un ministro, como v. g., el modo de anunciar la palabra divina &c., con espresion de que el sínodo durase dos ó tres horas aunque se dividiese en dos ó tres dias.



nitenciales. Su conocimiento se reputó en lo antiguo por tan necesario, que se calificaba casi por indigno aun del nombre de sacerdote al ministro que no tuviese ni supiese el libro penitencial, como se lee en el Cánón 5º dist. 38, cuyo autor, según el Berardi, existió hácia el siglo nono; y el señor Benedicto XIV en el cap. 11, lib. 11 de *Synodo diocesana*, atestigua y prueba con muchos documentos la suma importancia que se dió siempre en la Iglesia á esta clase de colecciones.

10. Para que se conozca bien de dónde dimana esta importancia y cuán fundadamente la merecen estos Cánones ó libros penitenciales, será útil tocar, aunque sea muy ligeramente, los principios en cuya vista se formaron, porque siendo invariables estos principios y de tanta consideracion y gravedad, antes como ahora, no debe ser menor la impresion que causen en el que reflexione atentamente sobre ellos.

11. El pecado mortal merece pena eterna por ser contrario al bien inmutable y eterno que es Dios, y la merece tambien temporal por ser al mismo tiempo una conversion y apego desordenado á las criaturas, que son un bien caduco y perecedero (1): ambas se comprendieron en las palabras *moris de morte* con que Dios conminó al primer hombre si llegase á ofenderle, y por esto y para que satisfaciese é hiciese penitencia, luego despues de su culpa fué desterrado del paraíso de las delicias y vestido con túnica, no de seda, sino de pieles, como dice San Ambrosio. Cánón 80 de penit. dist. 1ª

12. Si el pecador ayudado de la gracia se arrepiente sinceramente de su pecado, vuelve á Dios y se une con él, ya no puede quedar condenado á la pena eterna que le separaria de Dios para siempre: por esto se dice que perdonada la culpa se perdona juntamente la pena eterna, y así es verdad; mas tambien lo es que no siempre se perdona toda la pena temporal, aun cuando la contricion sea perfecta, según el Tridentino, cap. 14, ses. 6ª de *justificat.* Nuestros primeros padres no cometieron sino un solo pecado, porque la *Sabiduria los guardó y sacó de su delito*, y no obstante, su penitencia duró lo que su larga vida: David tuvo toda certidumbre del perdon, y de la misma manera su penitencia no tuvo fin sino con su muerte; y sin duda alguna que el espíritu de penitencia es inseparable de la contricion y verdadero arrepentimiento, de manera que prescindir de lo uno es prescindir de lo otro: *Si penitentia finitur, quid relinquitur de*

(1) Santo Tomás, 3ª part., quæst. 86, art. 4, en el cuerpo del artículo.

*venia? Tandiu gaudeat et speret de gratia, quandiu sustentatur á penitentia:* así se espresa San Agustin en el Cánón 5º, dist. 3ª de penitentia, dando por razon que el dolor de la culpa se guarda y conserva en la penitencia.

13. Esto se entenderá mejor si se reflexiona que el verdadero arrepentimiento y dolor de los pecados incluye no solo el propósito de no cometerlos de nuevo, sino ademas el deseo y determinacion de satisfacer por ellos; de manera que así como no habria verdadera contricion sin propósito de no volver de nuevo á la culpa, tampoco la habria sin verdadera determinacion de satisfacer por las que ya se cometieron; y aunque sea cierto que el hombre jamas podria satisfacer sin los méritos de Jesucristo, esto no quiere decir que le valdrian estos méritos, si le faltase la voluntad de dar por su parte la satisfaccion que quepa en sus fuerzas, ayudadas de la gracia.

14. No agraviarnos á Jesucristo con poner de nuestra parte esta satisfaccion que digo, porque confesamos que por nosotros solos jamas satisfariamos, y que ningunas obras nuestras serian bastantes ni tendrian valor ni mérito para pagar por la mas ligera culpa contra Dios; el propósito que hacemos es de satisfacer, ayudados de los méritos de Jesucristo, y uniendo nuestros padecimientos con los suyos: "Esta satisfaccion que damos por nuestros pecados, dice el Tridentino, no es de tal modo nuestra, que no sea por Jesucristo; porque nosotros, que por nosotros mismos nada podemos, cooperando él, que nos conforta, todo lo podemos; y así no tiene el hombre por qué gloriarse, sino que toda nuestra glorificacion y complacencia está en Jesucristo." Cap. 8, sess. 14 de penit.

15. Tampoco nuestro dolor por las culpas cometidas valdrá algo para el perdon si no estuviere movido y animado por la gracia de Jesucristo, porque ni arrepentirnos, ni proponer la enmienda, ni aun concebir deseos de satisfacer debidamente por las culpas; en una palabra, nada podemos hacer nosotros por nosotros solos que pueda traernos el perdon de la culpa; pendientes, pues, en un todo de Jesucristo, confesamos que si no hay dolor no habrá perdon, y que no habrá dolor si no hubiere verdadero deseo y determinacion de satisfacer.

16. Mas cuánta deba ser en particular la satisfaccion ó pena temporal que debemos dar por cada pecado, solo Dios lo sabe, porque nada dicen determinadamente las Escrituras ni las leyes de la Iglesia, y por esto no se puede decir: tal pecado merece esta pena y no otra: al otro corresponde cumplidamente la otra pena ni mayor ni



menor. Semejante taxacion y medida, aunque en la realidad la hay y la tienen las culpas, nosotros la ignoramos.

17. Lo que sabemos con certidumbre es, que unos pecados son mayores y mas graves que otros, ó por lo que son en sí mismos, ó por el escándalo con que se han cometido, ó por lo que desdican al estado del que los cometió, ó porque con ellos dió mal ejemplo el que por su profesion y dignidad debia darlo bueno, ó por el lugar, tiempo &c. en que se cometieron, sobre lo que es muy digna de leerse la doctrina de San Agustin en el Cánón 1º, dist. 5ª de penit.

18. Esto es lo que sabemos, aunque no podamos fijar determinadamente el cuánto sea una culpa mayor y mas grave que otra; estando, pues, reservado á Dios el conocimiento de la satisfaccion cumplida que por cada culpa debemos darle: exigiendo ademas diversa satisfaccion la mayor ó menor gravedad del pecado; y debiendo los sacerdotes señalarla á sus respectivos penitentes, ¿cuántas incertidumbres no debieron tener al cumplir con esta parte de su ministerio? Una suma austeridad y rigor, ó una suma indulgencia y desproporcion de la pena con la culpa, fueron siempre extremos en que pudo incurrirse, siendo por otra parte muy fácil que lo que unos reputasen por austeridad y rigor, otros lo tuviesen por indulgencia y al revés. La prudencia y juicio de los ministros, no quedó otra cosa á que ocurrir; mas cualquiera conocerá que este juicio y prudencia si no se dirigen por alguna regla, no pueden ser, ó á lo menos corre mucho riesgo de que no sean sino dictámenes arbitrarios, incapaces de guiar á alguno con ninguna clase de seguridad.

19. Todas estas consideraciones debieron obligar, como de hecho obligaron desde el principio de la Iglesia á los Obispos á dar reglas á los sacerdotes para que administrasen con el acierto posible el sacramento de la penitencia; y si existieran las actas y cánones de los Concilios de los tres primeros siglos de la Iglesia, se conoceria con cuánto empeño se ocuparon, entre otras cosas, de esta materia. El señor Benedicto XIV, lib. 11 de *sinodo Diocesana*, cap. 11, núm. 3, hace mencion de un libro penitencial de San Cipriano: en el tom. 2º del Bail, *Summa Conciliorum*, pág. 18 y siguientes, se refieren á la letra los ochenta y un Cánones del Concilio de Elvira, celebrado el año de 303, que casi todos son penitenciales; y aunque es cierto que el Berardi duda de la autenticidad de este Concilio, tambien lo es que otros canonistas de no menor crítica lo reconocen por genuino, entre los que se cuenta el Van-Espen, tom. 7º de sus obras, pág. 65, en donde esplicando el Cánón 14 del Concilio Sardicense

hace ver que en él se citó á la letra el Cánón 21 de dicho Concilio de Elvira por el venerable español Osio, Obispo de Córdoba y Presidente del mismo Concilio Sardicense, celebrado en 347, veintidos años despues del primero general Niceno.

20. En casi todos los Concilios del siglo cuarto y siguientes se trató siempre de este mismo asunto: los Obispos en particular dieron á sus respectivas diócesis las reglas que juzgaron oportunas, y así se los mandó el Concilio tercero de Cartago celebrado en 397, como se lee en el Cánón 5º, caus. 26, quæst. 7ª, sacado del Cánón 31 de dicho Concilio, que dice así á la letra: *Penitentibus secundum differentiam peccatorum, Episcopi arbitrio penitentiae tempora decernantur.*

21. De esta clase de Cánones y reglas se formaron tanto en la iglesia griega como en la latina las colecciones de Cánones penitenciales: San Cipriano fué Obispo de Cartago desde el año de 248 en adelante hasta el de 58 en que sufrió el martirio, y durante su obispado formó un libro penitencial, del que el mismo Santo hace mencion en sus cartas, como ademas del señor Benedicto XIV lo confiesa tambien el Berardi, y esta es seguramente la coleccion de Cánones penitenciales mas antigua de las que hay memoria se hicieran en la Iglesia latina.

22. No hay ya sino noticias de esta coleccion ó libro penitencial de San Cipriano, y ninguna hay de otras colecciones que sin duda alguna hubo en los tiempos anteriores ó inmediatamente siguientes al Santo; y la mas antigua que existe de las que hubo en la Iglesia latina, es la que, ó trajo de la Grecia en donde estas colecciones eran muy comunes, ó formó Teodoro, Obispo de Cantorberi, del año 668 en que fué consagrado, al año 690 en que falleció. A ejemplo de este celoso Obispo, se formaron despues otras varias colecciones con el mismo nombre de Cánones ó de libros penitenciales, como *el Romano*, *el del venerable Beda*, &c.; y aun al fin del Decreto de Graciano se halla una coleccion de Cánones penitenciales sacada de varios autores y agregada á dicho Decreto por el inmortal español D. Antonio Agustin, Obispo de Tarragona, como dice Gonzalez Arnao en su discurso sobre las colecciones de Cánones, tom. 2º, pág. 294, y aun así lo insinúa el señor Benedicto XIV en el lugar que antes cité.

23. El que lea atentamente los originales públicos de donde en gran parte se formaron estas colecciones, quiero decir, los Cánones de los Concilios y las providencias diocesanas de los Obispos, relativas á esta materia, conocerá: 1º que hubo y se impuso en la Igle-



sia una penitencia solemne: 2º que asimismo hubo y estuvo determinada otra penitencia por los pecados públicos; y 3º que fuera de estas dos clases de penitencia hubo otra que ni tuvo el carácter de penitencia solemne, ni tuvo la espresion de ser para pecados públicos.

24. De la primera clase de penitencia hablan los Cánones 63 y 64, dist. 50, y el Pontifical Romano, parte 3ª *De expulsiōe public. penitentium*: esta penitencia no se imponía á una misma persona sino una sola vez, como se lee en el Cánón 61 de la misma dist., en el 2º de penit., dist. 3ª, y en lo que sobre ellos dicen el Graciano y el Bernardi: no se imponía á los ministros de la Iglesia por honor de su estado, y ni aun con facilidad á los jóvenes por la fragilidad de su edad, como se lee en varios Cánones de dicha distincion 50; no siempre era á delincuentes á los que se imponía, porque algunos la pedían voluntariamente por humillarse, y jamas se imponía sin autoridad del Obispo.

25. La segunda clase de penitencia, es decir, la que debía imponerse por los pecados públicos, debía ser mayor que la penitencia ordinaria, y pública al mismo tiempo, ambas cosas por el escándalo y ruina espiritual que, ó se causaba ó se daba ocasion para que la hubiese, y de esta clase de penitencia hablan los Cánones 33 y 34 de la dist. 50, varios Cánones de la causa 15, quæst. 8ª, y aun el Tridentino, cap. 8, ses. 24 de reformat., que dice así: *El Apóstol amonesta que se corrijan á presencia de todos, los que públicamente pecan. En consecuencia de esto, cuando alguno cometiere en público y á presencia de muchos un delito, de suerte que no se dude que los demas se escandalizaron y ofendieron, debe imponérsele condigna penitencia segun el modo con que cometió su culpa, para que con el testimonio de su enmienda reduzca á buena vida las personas que con su ejemplo provocó á malas costumbres.* Esta clase de penitencia debía ponerse en lo antiguo segun el tenor de lo que sobre pecados públicos espresaban los Cánones penitenciales; y aunque despues de que dejaron de estar en uso no deba ponerse la que ellos señalaban, siempre quedó á los ministros la obligacion de imponer una penitencia tal que repare el escándalo, en lo que se versa el precepto divino y natural que estrecha al escandaloso á volver en cuanto esté de su parte, todo el bien que quitó á los que dió mal ejemplo.

26. Hablando ahora de la tercera clase de penitencia, que como dije, es la que señalan los Cánones penitenciales sin el carácter de penitencia solemne y sin espresar que sea por pecados públicos, es indudable que debían imponerla los sacerdotes aun por pecados ocul-

tos, y que es falso lo que dice el Bergier en su Diccionario teológico, en donde dice lo siguiente: "Cánones penitenciales. Estos son las reglas que fijaban el rigor y la penitencia que debían hacer los pecadores públicos que deseaban ser reconciliados con la Iglesia y recibidos en su comunión."

27. El Bergier no da prueba alguna para asegurar que los Cánones penitenciales estaban establecidos para los pecadores públicos; mas el Juenin *De Sacramentis*, disert. 6ª, quæst. 6ª, cap. 8º, y el Bernardi en su obra *In Canones*, part. 2ª, cap. 14, demuestra hasta la evidencia, que aun por delitos ocultos se imponían las penitencias que espresan dichos Cánones, lo que tambien se conoce por la misma asignacion de penas que en ellos mismos se hace cuando los pecados fuesen públicos, como dije en el número 25, porque inútil hubiera sido esta particular asignacion, si las demas penas ó penitencias no comprendiesen los pecados ocultos.

28. Mas aun dando por cierto lo que sin prueba alguna asienta el Bergier, no puede negarse que la autoridad y rigor de las penitencias que asignan los Cánones, provenían principalmente de la gravedad de los pecados y no de que fuesen notorios y conocidos; el escándalo se borra con la práctica de obras buenas y con la regularidad de la vida por tres años, como dice el Barbosa *De officio Episcopi*, part. 2ª, alleg. 43, núm. 7; y había penitencias que duraban cinco, siete, diez, doce años, y aun toda la vida, fuera de que jamas se impusieron penitencias duras y prolongadas por faltas ligeras, por públicas y conocidas que fuesen.

29. Si reflexiona vd., mi amado hijo, en lo que he indicado en esta carta sobre esta materia, se persuadirá vd. de la razon que tienen los autores eclesiásticos para llamar tanto la atencion de los sacerdotes sobre los Cánones penitenciales y para inculcarles su lectura: muchos de ellos ponen varios ejemplos de las penitencias que éstos imponían, y San Carlos Borromeo en su Instruccion á los confesores, les presentó una coleccion bien larga de las penitencias que imponían los libros penitenciales formados como antes dije, de Cánones, de Concilios, de ordenaciones diocesanas de los Obispos y de escritos de autores célebres y bien conocidos en la Iglesia; yo tambien pondré al calce de esta carta una pequeña noticia que espero servirá para que ejerza vd. su santo ministerio con conocimiento de las reglas que en lo antiguo dirigían á los sacerdotes en esta parte, y para confirmar lo que dije en los números 19 y 20 sobre la solicitud y cuidado de los Concilios en el particular.



30. Estoy muy distante de querer introducir la observancia á la letra de estos libros penitenciales; pero lo estoy igualmente de creer que cumplirá con su obligacion el confesor que de alguna manera no los atienda, aun cuando no sea sino para que los penitentes entiendan y conozcan la gravedad de sus culpas y el rigor con que antes se castigaban en la Iglesia.

31. Por último, y para concluir esta carta, copiaré á la letra lo que, no obstante la lenidad de que en el dia usa la Iglesia, previene el Santo Concilio de Trento en el cap. 8º, sesion 14 del Sacramento de la penitencia, en donde dice lo siguiente: *Deben los sacerdotes del Señor imponer penitencias saludables y oportunas en cuanto les dicte su espíritu y prudencia segun la calidad de los pecados y disposicion de los penitentes: no sea que si por desgracia miran con condescendencia sus culpas y proceden con mucha suavidad con ellos, imponiéndoles ligerísima satisfaccion por gravísimos delitos, se hagan partícipes de los pecados ajenos. Tengan, pues, siempre á la vista que la satisfaccion que imponen, no solo sirva para que se mantengan en la nueva vida y les cure de su enfermedad, sino tambien para compensacion y castigo de los pecados pasados, pues los antiguos Padres creen y enseñan que se han concedido las llaves á los sacerdotes, no solo para desatar, sino tambien para ligar.* Esto, entre otras cosas, dice el Tridentino en el lugar citado, con lo que, á lo que aparece, hace alusion á las disposiciones de donde se formaron estas colecciones de que he tratado, pues que de semejantes frases usaron los Padres sus autores al darlas.

32. Reflexione vd. le ruego por la Sangre de Jesucristo en cuanto le he escrito: penétrese vd. bien del espíritu de la Santa Iglesia, y Nuestro Señor dé á vd. cuantas luces y gracias necesite para dirigir á los fieles, como se lo pide quien en él lo ama.

Lázaro,

OBISPO DE SONORA.

## CANONES PŒNITENTIALES.

### JUXTA VETEREM ECCLESIE DISCIPLINAM.

I. Si quis de Catholica Ecclesia ad hæresim transitum fecerit, rursusque ad Ecclesiam recurrerit, placuit ei pœnitentiam non esse denegandam, eo quod cognoverit peccatum suum, qui etiam decem annis agat pœnitentiam, cui post decem annos præstari communio debet. Si vero infantes fuerint traducti, quod non vitio peccaverint, incunctanter recipi debent. Can. 22 Concilii Eliberitani anno 303 in Hispania celebrati.

II. Qui auguria, vel auspicia, vel divinationes quaslibet secundum morem gentilium observant, aut in domus suas huiusmodi homines introducunt in exquirendis aliquibus arte malefica, aut domus lustrant, confessi quinquennio pœnitentiam agat secundum antiquas regulas constitutas. Can. 23 Concilii Ancyрани ann. 315 in Asia minore habito; seu Can. 3 caus. 26 quæst. 5º.

III. Qui sacramento (juramento) se obligaverit ut litigans cum quolibet ad pacem nullo modo redeat, pro periurio uno anno a comunione corporis et sanguinis Domini segregatus, reatum suum elemosynis, fletibus, et quantis poterit ieiuniis absolvat. Ad charitatem vero quæ operit multitudinem peccatorum, celeriter venire festinet. Can. 7 Concilii Ilerdensis anno 324 in Hispania celebrati, seu Can. 11 caus. 22 quæst. 4.

IV. Si quis peieraverit, et alios sciens in perjurium duxerit, qua-



draginta dies pœniteat in pane et aqua, et septem sequentes annos, et numquam sit sine pœnitentia: et alii si conscii fuerint, similiter pœniteant. Can. 1, 2, 3 et 4 caus. 22 quæst. 4 ex variis pœnitentialibus, teste Berardo, deduct.

V. Si quis contra Deum vel aliquem Sanctorum suorum, et maxime Beatam Virginem linguam in blasphemiam publice relaxare præsumserit, septem diebus dominicis in manifesto blasphemus existens, ultimo illorum die dominico, pallium et calceamenta non habeat, ligatus corrigia circa collum, septemque præcedentibus feriis sextis in pane et aqua ieiunet, Ecclesiam nullatenus ingressurus: tres aut duos aut unum pauperem reficiat, et, si ad hoc non suppetant, facultates, id in pœnam aliam commutetur: cui etiam, si renuerit recipere et peragere pœnitentiam supradictam, Ecclesiæ interdicatur ingressus, et in obitu, ecclesiastica careat sepultura. Cap. 2, tit. 26, lib. 5, Decret. Greg. IX.

VI. Si quis in ea in qua commoratur civitate tres dominicos dies, id est per tres septimanas non celebraverit conventum, communionem privetur. Cap. 21, Conc. Eliberitani, et Can. 14 Concilii Sardicensis supra laudat.

VII. Qui die solempni, prætermisso solempni Ecclesiæ conventu, ad spectacula vadit, excommunicetur. Can. 88, Conc. Cartag. IV, anno 398 in Africa, seu Can. 66 de consecrat. dist. 1<sup>a</sup>.

VIII. Qui parentibus maledixerit, quadraginta dies pœnitens sit in pane et aqua: si eos iniuria affecerit, tres annos; si percusserit, septem. Ex variis lib. pœnitentialibus. à S. Carolo Borromæo laudatis.

IX. Si qui Clerici aut Monachi inventi fuerint coniurantes, aut conspirantes, vel factiones componentes aliquas suis Episcopis aut Clericis aliis, omnino cadant de proprio gradu. Can. 18 Concilii Chalcedonensis, anno 451 celebrati, seu Can. 21, 23, et aliis caus. 11, quæst. 1<sup>a</sup>.

X. Qui non voluntate sed casu quemquam occiderit, quinquennio pœniteat. Can. 42, dist. 50 seu Can. Concilii Ancyran, anno 315 celebrati.

XI. Qui vero homicidium voluntarie fecerint, pœnitentiæ iugiter se submittan, perfectionem vero, communionem scilicet Eucharisticam, circa vitæ exitum consequantur. Can. 21 eiusdem Concilii.

XII. Si qua mulier fornicationem incurrerit et partum suum necaverit, aut secum ita egerit ut utero conceptum excutiat decem annorum ei pœnitentia imponatur. Can. 20 eiusd. Concilii.

XIII. Qui lenocinium fecerit, eo quod alienum corpus vendide-

rit, nec in vitæ fine communionem accipiat. Can. 12 Concilii Eliberitani, anno 303 in Hispania.

XIV. Presbyter si fornicatus fuerit aut adulterium perpetraverit, ab omni altaris ministerio separetur iuxta Canonem 12, dist. 50 ex epistola Martini Papæ et Martyris a Berardo relata part. 2, cap. 64 sui operis *In Canones*: extra Ecclesiam eiici et ad pœnitentiam redigi debet. Can. 1 Concilii Neocæsarensi in Ponto anno 315; atque ex dispositione Canonis 18 Conc. Eliberitani, propter scandalum et nefarium crimen, nec in vitæ fine communionem potest accipere.

XV. Si Episcopus in id crimen inciderit ab officii honore depositus in monasterium detrudatur, et ibi quandiu vixerit laicam tantummodo communionem accipiat. Can. 7, dist. 50 ex Can. 50 Concilii Agathensis, anno 506 in Gallia habiti, deducto, seu potius, teste Berardo, ex Can. 22 Concilii Epaonensis anno 517.

XVI. Si is qui uxorem habet, semel cum alia lapsus fuerit, quinquennio pœniteat, similiter et femina si idem crimen admiserit. Can. 69 Concilii Eliberitani.

XVII. Qui altare, sacra Dominici Corporis et Sanguinis vasa, aut sanctum chrisma subripuerit, septem annorum pœnitentiæ subeat: quorum primo anno extra Ecclesiam Dei consistat: secundo vero anno ante fores Ecclesiæ sine communionem maneat: tertio Ecclesiam Dei ingrediatur, sed sine oblatione nec participatione Corporis Domini: quarto, si prioribus tribus annis fructuosus fuerit pœnitentiæ labor, communioni fidelium restituatur; et usque ad septimum annum tribus in hebdomada diebus sine esu carniū et vini potatione pœnitens maneat. Can. 17, caus. 12, quæst. 2<sup>a</sup>.

XVIII. Clericus, si detectus fuerit usuras accipere, placuit degradari et abstinere; laicus vero si in ea iniquitate duraverit, ab Ecclesia sciat se esse proiciendum. Can. 17 Concilii Nicæni I generalis. Can. 20 Concilii Eliberitani. Can. 12 Concilii Arelatensis in Gallia anno 314.

XIX. Falsus testis, si tamen non fuerit mortis quod obiicit, quinquennio pœniteat; si vero crimen obiectum fuerit capitale, nec in fine placuit ei dandam esse communionem. Can. 73 et 74 Concilii Eliberitani.

XX. Si quis Episcopum, Presbyterum vel Diaconum falsis criminibus appetierit, et probare non potuerit, nec in vitæ fine communionem accipiat. Can. 75 eiusdem Concilii seu Can. 4 caus. 2, quæst. 3. . . &c.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## AL VENERABLE CLERO

DE LA

SANTA IGLESIA METROPOLITANA DE MEXICO,

SALUD.

*Venerables hermanos:*



A órden que en 15 de Febrero último se dirigió á las parroquias de esta capital, y que posteriormente se ha circulado por todas las de esta sagrada mitra, no tuvo por único objeto el saber el número de eclesiásticos que residian en cada parroquia, su edad, el título de sus órdenes, sus licencias y demas que espresa, sino tambien otros objetos que voy á decir.

### ASCRIPCION.

2. Es un mal verdadero dejar á los eclesiásticos sin fijarles ascripcion á alguna iglesia determinada, mal que se reconoció por tal desde los siglos mas remotos de la Iglesia, y que por lo mismo desde entonces se procuró impedir, como es fácil que lo conozca cualquiera que se imponga en la disciplina eclesiástica en esta parte. Tomasini in part. 2, lib. 1, cap. 1 y siguientes.
3. El Santo Concilio de Trento en el cap. 16, ses. 23 de reformatione, renovó la sancion de los antiguos cánones sobre este particular, y aun les dió mayor claridad y precision, como aparece del tenor del dicho capítulo; ninguno debe ordenarse, dice el Concilio, si





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## AL VENERABLE CLERO

DE LA

SANTA IGLESIA METROPOLITANA DE MEXICO,

SALUD.

*Venerables hermanos:*



A órden que en 15 de Febrero último se dirigió á las parroquias de esta capital, y que posteriormente se ha circulado por todas las de esta sagrada mitra, no tuvo por único objeto el saber el número de eclesiásticos que residian en cada parroquia, su edad, el título de sus órdenes, sus licencias y demas que espresa, sino tambien otros objetos que voy á decir.

### ASCRIPCION.

2. Es un mal verdadero dejar á los eclesiásticos sin fijarles ascripcion á alguna iglesia determinada, mal que se reconoció por tal desde los siglos mas remotos de la Iglesia, y que por lo mismo desde entonces se procuró impedir, como es fácil que lo conozca cualquiera que se imponga en la disciplina eclesiástica en esta parte. Tomasini in part. 2, lib. 1, cap. 1 y siguientes.
3. El Santo Concilio de Trento en el cap. 16, ses. 23 de reformatione, renovó la sancion de los antiguos cánones sobre este particular, y aun les dió mayor claridad y precision, como aparece del tenor del dicho capítulo; ninguno debe ordenarse, dice el Concilio, si



no es porque así lo pida la necesidad ó utilidad de la Iglesia, y en particular la de aquella por cuya consideracion se hayan recibido los sagrados órdenes: *Cum nullus debeat ordinari, qui iudicio sui Episcopi non sit utilis, aut necessarius suis Ecclesiis; sancta synodus. . . . statuit, ut nullus in posterum ordinetur, qui illi Ecclesiae, aut pio loco, pro cuius necessitate, aut utilitate assumitur, non ascribatur, ubi suis fungatur muneribus &c.*

4. No hay escepcion en esto; desde el Obispo hasta el último eclesiástico, todos deben trabajar en bien de la Iglesia y en la santificación de los fieles: habrá algunos que estén mas obligados que otros, pero ninguno hay que, sea cual fuere el título de sus órdenes, esté libre del trabajo.

5. Ya antes habia mandado el Concilio que los que tuviesen patrimonio ó pension, pudiesen ordenarse á título de la pension ó patrimonio, pero espresamente prohibió que alguno fuese ordenado, no obstante el patrimonio ó pension, si ademas no fuese útil ó necesario á la Iglesia, segun lo juzgase el Obispo: *Patrimonium aut pensionem obtinentes, ordinari posthac non possint, nisi illi, quos Episcopus iudicaverit assumendos pro necessitate, vel commoditate Ecclesiarum suarum, cap. 2, sess. 21 de reformat.*

6. No hay por lo mismo escepcion que pueda alegarse para no trabajar, siendo así, que aun los que hayan de mantenerse con sus propios bienes, no están exentos del trabajo.

7. Cómo haya de llevarse á efecto el que los ordenados sean útiles á la Iglesia, ó cuáles sean los servicios que hayan de prestar para que resulte cierto que se ordenaron para ocurrir á las necesidades de la Iglesia, no es cosa que quede al arbitrio de los mismos ordenados sino esclusivamente al juicio del Obispo. Los dos capítulos citados lo dicen bien terminantemente.

8. Infiérese de aquí, que si á los ordenados no se fijó en sus órdenes el lugar piadoso ó Iglesia por cuya particular necesidad ó utilidad se ordenaron, sino que recibieron los sagrados órdenes para utilidad ó por la necesidad de las Iglesias de la mitra en general, el Obispo podrá y aun deberá fijarles las en que hayan de cumplir las miras y motivo de sus órdenes; de otra manera sucederia muy bien, que habiéndose ordenado alguno para utilidad ó por la necesidad de todas las Iglesias, no fuese de provecho en ninguna.

9. Lo dicho hasta aquí, prueba muy claramente la necesidad de la ascripcion: el Concilio espresa otra causa mas en el dicho capítulo 16, por estas palabras: *nec incertis vagetur sedibus*: el que los eclesiásticos

no anden de vagos, como lo andarian, si no se les determinase por el Obispo la iglesia ó lugar en que prestasen sus servicios, fué la otra causa que tuvo presente el Concilio para mandar la ascripcion de los ordenados.

10. Estimó el Concilio de tanto peso la observancia de la ascripcion, que mandó se prohibiese del sagrado ministerio al eclesiástico que sin licencia del Obispo abandonase el lugar, al que lo tuviese ascripto: *quod si locum, inconsulto Episcopo, deseruerit, ei sacrorum exercitium interdicitur*, que es lo mismo que ya desde antes tenia mandado el Sr. Alejandro III, como puede verse en el capítulo 4 de renuntiatione; y si como es cierto, es grave la pena con que deberá castigarse al que quebrante la ascripcion determinada por el Obispo, es tambien claro, que la culpa del que así se castigue, no será leve, y que por lo mismo es de suma importancia la disciplina de la Iglesia en esta parte.

11. Deseando, pues, llevar á efecto las disposiciones referidas del Concilio, determino, 1º, que en cada una de las parroquias de esta capital, y de las parroquias no sujetas á Vicaría foránea, llamadas comunmente de Cordillera, se forme por sus respectivos párrocos un cánón de los eclesiásticos residentes en la actualidad dentro de la comprension de sus parroquias, á las que respectivamente ascribo á los eclesiásticos que en su comprension residan, siempre que por su particular destino no tengan ascripcion particular, como la tienen los señores capitulares de esta santa Iglesia Catedral, y los eclesiásticos destinados en ella, los señores capitulares de la insigne y nacional colegiata de Santa María de Guadalupe, y los eclesiásticos allí destinados, los Capellanes de Religiosas, &c.,

12. Igual cánón formarán los señores Vicarios foráneos de los señores curas y eclesiásticos que residan dentro de sus respectivas demarcaciones, quedando desde luego ascriptos, no solo los señores Vicarios foráneos y curas, á las Iglesias que sirvan, ya sea como propietarios, ya como interinos, ya como encargados, sino ademas, los eclesiásticos á las Iglesias en que actualmente residan, ya sea en clase de tenientes, ya de eclesiásticos particulares.

13. Lo 2º, que tanto los señores curas de esta capital y de Cordillera, como los señores Vicarios foráneos, manden á la secretaría de este arzobispado un tanto de sus respectivos cánones, para que se forme en ella el cánón general de los eclesiásticos de la mitra, pidiéndose ademas, con el mismo objeto, la razon conveniente de las



santas Iglesias Metropolitana y Colegiata, y de otras que tengan eclesiásticos destinados á su servicio.

14. Y en tercer lugar prohibo, y sin escepcion alguna, bajo la pena que espresa el Concilio, que los eclesiásticos de esta sagrada mitra abandonen el lugar de su ascripcion sin conocimiento de la mitra, la que podrá ó dar su consentimiento, variando la ascripcion, ó negarlo, segun lo pida la necesidad ó utilidad de la Iglesia: *Universis personis, decia el Sr. Alejandro III, en el capítulo antes citado, tui episcopatus sub districtione prohibeas, ne ecclesias tuæ diæcesis ad ordinationem tuam pertinentes absque assensu tuo intrare audeant, aut detinere, aut te dimittere inconsulto. Quod si quis contra prohibitionem tuam venire præsumserit, in eum canonicam exerceas ultionem.*

15. Cuando los eclesiásticos avecindados dentro de las parroquias de esta capital, muden de habitacion de una parroquia á otra de la misma, cumplirán con dar aviso de palabra, tanto al señor cura de cuya parroquia salgan, para que los borre de su cánon, como al de la nueva parroquia en que se avecinden, y lo mismo á la mitra para que se tomen las razones convenientes: si tuvieren que ausentarse de la capital por mas de ocho dias, aun cuando sea para volver á ella, no deberán hacerlo sin licencia por escrito de la mitra, la cual licencia deberán presentar al párroco foráneo á cuya comprension vayan. Esto último deberán tambien observar los eclesiásticos no capitulares que estuvieren destinados en las santas Iglesias Metropolitana y Colegiata; los señores capitulares guardarán sus respectivos estatutos; y los capellanes de Religiosas, y demas que tengan destino particular, lo que prevengan sus constituciones ó fundaciones, si en ellas se dispusiere algo sobre este punto, y si no se hablare en ellas de él, se sujetarán á lo que generalmente dice este artículo sobre eclesiásticos no capitulares de la ciudad.

16. Los eclesiásticos que tengan destino fuera de la capital, sea el destino de la clase que fuere, no deberán venir á ella sin prévia licencia por escrito de la mitra: los que no tuvieren destino, sino que vivan fuera de la capital como particulares, cumplirán con dar aviso al párroco dentro de cuya feligresía vivan, y con presentarse dentro de tres dias en esta secretaría, siempre que hubieren de permanecer en la ciudad por un tiempo mayor.

17. En consecuencia de esto, los eclesiásticos que al tiempo de la publicacion de esta carta se hallaren en esta capital, teniendo destino ó estando avecindados fuera de ella, deberán arreglarse á lo dispuesto en el número anterior, bajo el supuesto de que por su in-

fraccion, quedarán sin licencias ni aun para celebrar el santo sacrificio de la misa. Lo mismo deberá entenderse con respecto á los eclesiásticos avecindados en esta capital, si infringieren lo prevenido en el núm. 15.

18. Los eclesiásticos destinados ó avecindados en los curatos de Cordillera no podrán pasar á otros curatos de fuera de la capital sin licencia por escrito de la mitra, si la ausencia hubiere de ser por mas de tres dias: los que estuvieren destinados ó avecindados en curatos sujetos á Vicaría foránea tampoco podrán separarse de su ascripcion por un tiempo mayor sin licencia del señor Vicario foráneo respectivo, quien, si la licencia hubiere de ser por mas de quince dias, deberá comunicarlo á la mitra, lo mismo que el modo con que haya provisto se supla, antes de dar la licencia, el lugar del ausente si tuviere destino en el lugar de su ascripcion: las licencias de que habla este número deberán presentarse á los párrocos, para cuyas feligresías se den; y la pena de los infractores será la que dice el núm. 17.

19. Declaro que la suspension de licencias solo durará mientras que la ausencia que hagan los eclesiásticos del lugar de su ascripcion, sea contraria á las prevenciones que quedan hechas: que la mitra, en caso de reincidencia, tomará otras providencias para su cumplimiento; y espero que no permitirán su infraccion ni darán lugar á reclamos los señores curas y demas eclesiásticos á cuyo cuidado inmediato estén las Iglesias.

#### CONFERENCIAS.

20. Todo lo espuesto hasta ahora comprende uno de los objetos que me propuse al espedir la dicha orden de 15 de Febrero; fuera de este objeto, me propuse ademas el de establecer en las parroquias las conferencias sobre Religion, Teología Moral, Liturgia y demas puntos cuyo conocimiento es indispensable á un eclesiástico para el mejor desempeño de su sagrado ministerio.

21. Obligacion es de todos los Obispos la de cuidar que sus súbditos vivan con el arreglo de costumbres correspondiente á la santidad de su estado, y fuera de esto, que se mantengan con la idoneidad é instruccion necesarias para el cumplimiento debido de sus sagradas funciones. Despues hablaré en esta carta de lo primero, y vamos ahora á lo otro sobre el medio de que no falten la idoneidad é instruccion indispensables, que es el objeto de las conferencias.



22. Sobre este particular, hay dos cosas certísimas, decia el Sr. Benedicto XIV en su Institucion 32: la primera es, que la ciencia de la Teología Moral es absolutamente necesaria á los párrocos y demas sacerdotes, que estando destinados á administrar á los fieles el santo sacramento de la penitencia, quieran desempeñar bien el cargo de confesores; y la otra que no es bastante para esto que alguno haya estudiado bien esta facultad, ni que la haya aprendido, y ni aun que la haya enseñado, sino que debe ademas cultivarla constantemente, de manera que se fije bien en el ánimo cuanto se haya aprendido, y que se logren nuevas nociones y doctrinas de las innumerables de que abunda esta ciencia.

23. El mismo Sr. Benedicto XIV se habia propuesto, por regla general, no conceder licencias para confesar, sino con bastante limitacion de tiempo, de manera que, con respecto á los mas aventajados, nunca pasase de un año: *ita ut magis idoneis ad annum, cæteris autem ad minus temporis spatium eadem facultas protrahatur*: números 4 y 9 de su Institucion 86.

24. Que se compare lo que se practica en esta sagrada mitra en órden á licencias, con lo que acabo de referir como establecido por el Sr. Benedicto XIV para su diócesis de Bolonia, y se verá la diferencia inmensa que hay entre la práctica y usos de una y otra Iglesia. Para fundar sus disposiciones el Sr. Benedicto XIV, alegaba entre otros motivos, el de que era demasiado sabido por la esperiencia que se olvidaban las cosas que hubiésemos alguna vez aprendido, si no se refrescaban y cultivaban con un constante estudio.

25. Como este asunto de las conferencias morales es de tanta importancia, volvió á tratar de ellas dicho Sumo Pontífice en su Institucion 103, en donde menciona varios decretos de la Sagrada Congregacion del Concilio, para hacer ver la obligacion que tienen los eclesiásticos de asistir á ellas, y de esta Institucion he sacado los decretos que voy á copiar en los números siguientes.

26. En primer lugar deben asistir los párrocos, sean seculares, sean regulares, y á esta asistencia los puede estrechar el Obispo, segun un decreto de la Congregacion de 3 de Setiembre de 1650, que dice así: *Sacra congregatio censuit, Episcopum cogere posse ad interessendum Congregationi casuum conscientia parochos tam saculares, quam regulares, curam animarum exercentes.*

27. Deben en segundo lugar asistir los que tengan capellanía, pension ó renta con el cargo de confesor: así consta de la resolucion de la Congregacion de 15 de Marzo de 1692. Habiéndose propuesto

esta duda: *An Episcopus possit compellere canonicos, confessarios, cæterosque Presbyteros cathedralis sub pœna pecuniaria, ut accedant ad Congregationem casuum conscientia: resolvió en dicha fecha: posse compellere omnes sacerdotes sæculares confessarios, etiamsi sint canonici; cæteros vero non posse compellere, sed hortari.*

28. Podria muy bien suceder que los sacerdotes, que sin disfrutar dote alguno con obligacion de confesar, se dedican á esta parte del ministerio sagrado, podria suceder, digo, que ateniéndose al tenor del decreto copiado en el número anterior, no asistiesen á las conferencias; pero como el motivo que hay para el establecimiento de éstas no es la dote ni la pension, sino la necesidad de que los que confiesan tengan la idoneidad é instruccion indispensables, por este motivo la misma sagrada congregacion *censuit, Episcopum cogere posse necdum parochos sed etiam confessarios, sæculares, quod sane non solum procedit quoad eos, qui fundationi beneficii vel officii tenentur ad munus confessarii, ut præ cæteris est canonicus penitentiarius, sed etiam quicumque alii sacerdotes sæculares, sine titulo et voluntarie ad confessiones ab Episcopo destinati*: dicha Institucion 103, núm. 11.

29. Así es que, cuantos tengan licencias para confesar, deberán asistir á las conferencias sin otra diferencia que la de que á los no dotados no se les podrá imponer pena pecuniaria, y sí á los que con el cargo de confesar tengan renta, dote ó pension; pero á todos sin escepcion alguna obliga la asistencia, porque en todos obra una misma razon.

30. Se confirma todo lo espuesto sobre este punto con la instruccion que por órden del Concilio del Sr. Benedicto XIII celebrado en Roma en 1725, dió la Sagrada Congregacion á todos los Obispos, para que con arreglo á ella formasen la relacion que deben presentar al Santo Padre del estado de sus respectivas iglesias. En esta instruccion, el número 14 del § tercero dice así: *An habeantur conferentia Theologiae Moralís, seu casuum conscientia, et etiam sacrorum Rituum, et quot vicibus habeantur, et qui illis intersint, et quinam profecturus ex illis habeatur.* Esta instruccion la formó el Sr. Benedicto XIV, quien asistió al mismo Concilio en clase de intérprete de los sagrados cánones, como lo refiere en el cap. 7, núm. 1.º lib. 13, de su obra de synodo diocesana.

31. Pues los decretos referidos de la congregacion, el trabajo en meditarlos y estenderlos, y el sumo empeño de la Iglesia en el establecimiento de las conferencias, todo fuera enteramente inútil, si ó á los Obispos les quedara la libertad para establecerlas ó no establecerlas, ó á los eclesiásticos la de asistir ó no asistir á ellas.



32. La suma dificultad que para estas conferencias presenta la diócesis de Sonora por la penuria de ministros, y por la estension y distancia de unos curatos á otros, me obligó á tomar el arbitrio que espresa la siguiente respuesta que dí al dicho número 14, § 3 de la Instruccion: *Dispersi hinc inde degunt ministri, atque longo inter se spatio separantur; quod conferentiis moralibus, ordinate habendis, licet impedimento sit, seniores et probatores, qui per diocesim sunt parochi inunctum habent, ut per mensem aut bimestrem novos præsertim sacerdotes exocent, et super tractatibus moralibus, quos ante assignaverint, examinent.*

33. Así lo dije en la relacion del estado de aquella Santa Iglesia, estendida por mí en 29 de Abril de 1847, y remitida á nuestro Santo Padre con carta 5 de Octubre del mismo año; y del mismo arbitrio se valdrán los señores Vicarios foráneos de esta sagrada mitra, con respecto á los señores curas de sus respectivas demarcaciones que se hallen en igual aislamiento y distancia que los de Sonora: les fijarán con anticipacion las materias que hayan de estudiar; y pasados uno ó dos meses despues, los llamarán para examinarlos y conferenciar con ellos sobre las materias asignadas.

34. De este arbitrio me valí casi desde el principio de mi gobierno en Sonora: despues, y sin haber prescindido de este medio, me ocurrió otro que puse luego en planta, y aun lo sugerí á los Sres. Vicarios foráneos Br. D. Juan Francisco Escalante, y Lic. D. Ramon Rosas, cuyas respuestas de absoluta conformidad obran en el archivo de dicha sagrada mitra.

35. Este segundo arbitrio consistió en la formacion de cartapacios ó cuadernos: escribia en ellos tres ó cuatro preguntas de Moral, Religion y Liturgia y los entregaba así para que al calce de ellas escribiese tambien el eclesiástico á quien les daba, sus respuestas.

36. Es bien cierto que si las preguntas son de los puntos principales en cada materia, no podrán contestarse con acierto sino despues de un buen estudio y de estar bien impuesto el que conteste en los principios fundamentales de la materia á que pertenezcan las preguntas ó puntos propuestos.

37. Con sumo gusto quiero hacer mencion del Sr. Cura Br. D. José María Favela, eclesiástico bien enfermizo, y que sin tener ministro que lo acompañe sirve la parroquia de Quilá de la misma diócesis: yo mismo formé los cartapacios: escribí en ellos las preguntas á que debía contestar, y se los dí. Sus respuestas, en las varias veces que repetí con él este ejercicio, fueron siempre sólidas, bien fundadas, y que, como lo escribí al calce de ellas, suponian mucho es-

tudio y meditacion. Los cuadernos ó cartapacios obran en su poder, y deseo que tenga este testimonio público que doy, de lo que estimé y estimo su docilidad y empeño.

38. Los señores Vicarios foráneos de esta sagrada mitra podrán valerse de este medio, ó del otro que espresan los números 32 y 33; y de alguno de estos dos medios será preciso usar con los señores curas que estén sin ministros y que no estén sujetos á Vicaría foránea, sino inmediatamente sujetos á la mitra. Respecto de éstos, oportunamente nombraré quien ó les señale materias de exámen, ó les proponga preguntas á que contesten por escrito.

39. En los curatos de fuera de la capital, en los que ademas del párroco haya otros eclesiásticos en clase de tenientes, las conferencias morales son mas fáciles de plantearse, porque todo depende de que el párroco llame á sus tenientes, señalándoles previamente los puntos sobre los que haya de versar la conferencia, y los dias y horas en que haya de ser.

40. Segun lo que se ha dicho en los números 27 y siguientes, deberán asistir á estas conferencias los eclesiásticos particulares vecindados en los curatos: si tienen licencias para confesar, estas mismas licencias los obligan á conservarse aptos é idóneos para el desempeño del ministerio en esta parte, y si no las tienen deben sacarlas, porque ninguno se ordenó sin la obligacion de trabajar y de ser útil á los fieles, como se dijo hablándose de la ascripcion.

41. Las conferencias morales en Querétaro deberán ser presididas por el señor juez eclesiástico Vicario foráneo de aquella ciudad, y concurrirán los señores curas que hay en ella, incluso el de San Sebastian, y todos los tenientes y eclesiásticos particulares vecindados en dichas parroquias; el mismo señor juez eclesiástico designará los puntos sobre que hayan de ser las conferencias, las que por lo menos se celebrarán una en cada mes, en el dia, hora y lugar que él mismo determine.

42. En Toluca las presidirá el señor juez eclesiástico, quien asignará los puntos, &c., como queda dicho del de Querétaro, y á ellas asistirán el R. P. Cura, sus tenientes, y los demas eclesiásticos vecindados en la ciudad.

43. Los señores curas de esta capital presidirán las conferencias de sus respectivas parroquias: asistirán los tenientes y eclesiásticos residentes en ellas: las conferencias serán por lo menos una en cada mes; y en todo lo demas practicarán los señores curas lo que queda dicho con respecto al señor juez eclesiástico de Querétaro.



44. Cuando á las conferencias asistiere el Prelado ó el señor Provisor, ó alguno de los señores capitulares, ó algun señor juez eclesiástico, ó Vicario foráneo, ó cura de ajena parroquia que con licencia se halle fuera de ella, se les cederá la presidencia por él, á quien segun lo dicho, toque: se le leerá en seguida el número 50, y se le escitará á que hable sobre lo que en él se espresa en su primera parte ó al principio de él; y escusándose de hacerlo, cumplirá con lo que allí se previene, el propio presidente.

45. En las parroquias de que habla el número 39, en las de esta capital, en Querétaro y en Toluca, habrá un libro de conferencias, en el que se asentarán los puntos que para ellas se designen, los nombres y apellidos de los que concurren y de los que hayan faltado, las resoluciones que se den, y demas que sea oportuno.

46. Los señores Vicarios foráneos, con respecto á los curatos de que habla el número 33, y las personas que designe la mitra con respecto á los curatos de Cordillera que dice el número 38, tendrán libro en que asienten las materias de exámen que señalen á los señores curas que no tengan ministro que los acompañe, ó las preguntas cuya respuesta haya de darse por escrito en los cuadernos ó cartapacios de que hablan los números 34 y siguientes, con una razon, además, de cómo se haya cumplido con el medio que se haya puesto en planta. Estos apuntes, y los que dice el número anterior, servirán para dar razon á la mitra, del estado de las conferencias, y para otro objeto que despues diré.

47. Los puntos de las conferencias serán, 1º, sobre materias y formas de los sacramentos, y sobre impedimentos del matrimonio: 2º, sobre actos humanos, conciencia, pecados y demas tratados del padre Lárraga, y de la pastoral de 41, por ser de suma necesidad, especialmente para los señores curas, el conocimiento de las materias de que en ella se trata: 3º, sobre religion y sus fundamentos, libros del Antiguo y Nuevo Testamento, sentidos de la sagrada Escritura, tradicion y demas perteneciente á esta materia: 4º, sobre Liturgia, con arreglo á las rúbricas del Misal y Breviario; y 5º, sobre los demas puntos, cuyo conocimiento convenga á un ministro, como v. g., sobre el modo de anunciar la divina palabra.

48. El que ignore el primer punto de los que acabo de designar, no podrá administrar válidamente los sacramentos: el que ignore el segundo, no podrá hacerlo lícitamente; y el que ignore el tercero y quinto, no podrá instruir á los fieles ni bien, ni fructuosamente.

49. Despues hablaré del cuarto punto, y con respecto al tercero,

aunque yo desearia tener, y que todos tuvieran, un mas amplio y estenso conocimiento de lo mucho que comprende, me conformo con que las conferencias por lo relativo á este tercer punto, se reduzcan á dar razon del contenido de las cartas que del 15 de Noviembre de 1848 en adelante, escribí á un eclesiástico de la sagrada mitra de Sonora, cartas que en la coleccion que últimamente he mandado reimprimir, se hallan despues de las de 38 y 41, y será bastante que para cada conferencia se señalen seis ú ocho números de ellas, guardándose orden en la asignacion.

50. Al que presida la conferencia tocará siempre hablar algo sobre el quinto punto, inculcando principalmente sobre las disposiciones morales que debe procurarse y tener el que anuncie la palabra de Dios; y con respecto á los otros cuatro puntos, se echarán en un vaso cedulillas con los nombres de los concurrentes, y de ellas el que estuviere escrito en la primera cedulilla que se saque, hablará del primer punto, y así sucesivamente los que estén escritos en las cedulillas que se saquen, hablarán del segundo punto, el segundo que salga escrito, &c.

51. Me parece oportuno hacer una advertencia, que el Sr. Benedicto XIV hace en su citada Institucion 103, número 6, por estas palabras: *Qui questioni respondet, haud novis et insolitis opinionibus adhaereat, sed illis potissimum, quae praestantium virorum auctoritatibus magis innitantur*; ó lo que es lo mismo, que para la resolucion de los puntos de la conferencia, no se aleguen, ni citen, sino autores conocidos y comunmente aprobados. Podrán los concurrentes, despues de hechas las esposiciones sobre los puntos de la conferencia, hacer las preguntas y repreguntas que mas los aclaren.

52. Me quedan dos cosas que decir sobre este punto, porque deseo desvanecer los pretestos que acaso se podrian alegar para no cumplir con un establecimiento tan útil en la Iglesia de Dios; la primera es que no me son desconocidos los trabajos del ministerio parroquial: por algun tiempo estuve solo en la parroquia de Tepoztlan, que fué el primer interinato que serví, y nunca me faltó tiempo para el estudio: despues que allí tuve compañero, el actual señor cura de Temascaltepec del Valle Br. D. Rafael Tellez, casi diariamente nos dedicábamos á esta clase de conferencias: en Tecozautla que fué otro interinato que serví, eran constantemente los jueves de cada semana, y el actual señor cura de Tultitlan que era uno de los que me acompañaron, Br. D. Luis Basurto, es buen testigo de que las



conferencias jamas fueron estorbo al desempeño del ministerio. Habiendo voluntad, ya se lleva vencida la mayor parte del trabajo.

53. La otra cosa es, que no hay quien ignore las frecuentes quejas que los pueblos hacen contra sus curas, imputándoles ya éste, ya el otro defecto, y principalmente que son dados á diversiones, á bailes, á tertulias, á juegos &c. &c.; y aunque en tales quejas haya en lo comun mucha ponderacion, tambien suele haber por desgracia en algunos bastante realidad, y estos algunos son precisamente en lo comun los que menos aprecio hacen de los libros. Quiere esto decir que no puede faltar tiempo para el estudio ni para prepararse, ni para asistir á las conferencias. Sobra en que ocuparnos con provecho, y es imposible que al que quiera le falte tiempo.

#### LICENCIAS.

54. El tercer objeto que tuve presente al expedir la citada orden de 15 de Febrero, fué el de saber las licencias de que estaban usando los señores sacerdotes de esta sagrada mitra, porque bien podia suceder que el uso que estuviesen haciendo de ellas, no fuera conforme con las constancias del registro; y de hecho ha sucedido lo que me temí, y aun mas todavía.

55. Algunos me han asegurado tener estas ó las otras licencias concedidas *in voce*, ó por el Illmo. Sr. Posadas, ó por alguno de los tres señores Vicarios capitulares que sucesivamente hubo durante la vacante; y no solo no hay constancia alguna en la secretaría de tales concesiones, sino que tambien ha sucedido, que preguntado en uno que otro caso de iguales asersiones, el último señor Vicario capitular, me ha asegurado, no acordarse ni tener presente que hubiese hecho la concesion que se le atribuia.

56. En los estados que los señores curas de esta capital han mandado, asentaron en ellos, á lo que entiendo, lo que los mismos interesados les dijeron, sin ver sus licencias, y me aseguro mas de esto, porque hay en los estados, eclesiásticos con licencias corrientes, siendo así que tiempo há que está concluido su término, &c.

57. No es mi ánimo suspender del uso de sus licencias á los que legítimamente las tengan, ni tampoco el de renunciar del derecho que tengo, como ahora diré, para asegurarme de si tienen ó no en la actualidad los que las obtuvieron antes de hacerme cargo del gobierno de esta sagrada mitra, la idoneidad correspondiente; lo único

que de presente deseo, es saber con fijeza cuáles sean y que al calce de ellas se asiente un nuevo registro, con lo que todos tendrán la seguridad con que deben contar.

58. En consecuencia de esto, revoco en primer lugar, sin escepcion alguna, todas las licencias concedidas *in voce*: cuatro de los señores, de los que se dice haberlas concedido, han fallecido ya; y aunque el último señor Vicario capitular pudiera en una que otra concesion acordarse bien de lo que concedió de este modo, sin embargo de lo difícil que es conservar memoria cierta de esto en medio de la multitud de negocios que ocurren, no hay un motivo para no observar el registro, que mientras tales licencias permanezcan del modo con que se dicen concedidas, no podrá efectuarse, ni darse sin él la seguridad debida.

59. En segundo lugar, juzgo oportuno prevenir, como prevengo, que dentro de dos meses, contados desde la publicacion de esta carta, todos los eclesiásticos seculares y regulares, residentes en esta capital, y los que residan en los curatos de Cordillera, ó inmediatamente sujetos á la mitra y no á Vicarías foráneas, presenten en la secretaría de este arzobispado los ejemplares de sus licencias, con el solo objeto de que nuevamente se registren, sin que por esto se priven respectivamente dentro del dicho término los que las presenten, del uso que segun su tenor y forma les corresponda.

60. Dentro del mismo término de dos meses, contados desde el dia en que la presente carta llegue á lo señores jueces eclesiásticos de Querétaro y Toluca, y á cada uno de los señores Vicarios foráneos, deberán los eclesiásticos seculares y regulares, residentes dentro de la demarcacion respectiva, mandar sus licencias á esta secretaría para el mismo objeto que dice el número anterior, y sin que por esto se quite el uso que á virtud de ellas y segun su tenor pueda hacerse.

61. Lo tercero, verificado el nuevo registro, la secretaría devolverá á los interesados los ejemplares de sus licencias, y mandará á los señores jueces eclesiásticos de Toluca y Querétaro, á los señores Vicarios foráneos y curas de esta capital y de Cordillera lista de los eclesiásticos de su comprension con razon de las licencias que obtengan, para que se asiente así en el cánón respectivo.

62. Y cuarto, despues de mandadas las listas y acusado su recibo, los señores Jueces, Vicarios foráneos y Párrocos de que habla el número anterior, no permitirán que los eclesiásticos de sus respectivas demarcaciones usen de otras licencias que de las que espresen



las listas que se les manden; y si los eclesiásticos ó fueren regulares ó de otra demarcacion, tampoco les permitirán ni aun decir misa si no les presentaren los ejemplares de sus licencias con el nuevo registro.

63. Por muy justas consideraciones exceptúo de esta última disposicion á los señores capitulares de esta santa Iglesia Metropolitana, á los de la Insigne y Nacional Colegiata y á los de las santas Iglesias sufragáneas, á los señores eclesiásticos Diputados ó Senadores, á los señores jueces eclesiásticos de Toluca y Querétaro y Vicarios foráneos de la mitra, á los M. RR. PP. Provinciales, Guardianes, Priorres y demas superiores de Religión, ó de comunidades religiosas tengan el nombre ó denominacion que tuvieren: á los señores curas de la capital y de fuera que con licencia estén aquí ó en cualquiera otra parroquia de la mitra, á los Rectores eclesiásticos de los colegios, y á los primeros capellanes de los conventos de Religiosas ó de Colegios de Niñas, y de Santuarios.

#### SYNODOS.

64. Indiqué en el número 57 el derecho que los nuevos Obispos tienen para asegurarse de la idoneidad de los ministros que hayan obtenido destino ó licencias de sus antecesores ó antes de hacerse cargo del gobierno, aun cuando estos ministros sean párrocos; de este particular habla el Sr. Benedicto XIV en su Institucion 9ª, número 16, en donde copia varios decretos de la Congregacion, y del tribunal de la Rota: de este mismo derecho hablan varias declaraciones que trae el Gallemart al calce del capítulo 15, sess. 23 de reformatione, y una bula que allí se cita, de S. Pio V.

65. A estos decretos hice alusion en el dicho número 57: á virtud de estos decretos puede el nuevo prelado llamar á synodo *pro libitu et pro sola quiete conscientiae suae*, aun á los párrocos nombrados por sus antecesores; y repito que no renunció de este derecho, no obstante el nuevo registro de licencias, y que usaré de él oportunamente.

66. Dije en el número 46 que la razon que debia tomarse en el libro de las conferencias, tenia otro objeto fuera del que allí se expresa; y este otro objeto es, el de que, cuando alguno solicite refrenda de sus licencias, deberá presentar certificado de si ha concurrido ó no á las conferencias y demas conveniente, porque no es regular que en la refrenda se guarde igual consideracion al que no

haya concurrido que al que haya sido puntual y empeñoso; y aun si de las noticias que pidiere la mitra al que presida las conferencias, resultare, como es muy fácil que suceda con los que contra el dictámen y estatutos diocesanos del Sr. Benedicto XIV tienen licencias por el tiempo de la voluntad, que algunos ó jamas asisten, ó que solo lo han hecho una que otra vez, podrá sospecharse que en ellos se ha cumplido lo que el mismo Sr. Benedicto decia de algunos párrocos, *qui postquam eam provinciam assequuti sunt, librorum curas omnes penitus abiecerunt*: Institut. 9, núm. 16.

67. Ignoro el origen que tendria la omision antiquísima de no hacerse cuenta en las refrendas, con el synodo que los interesados deberian haber tenido y tendrán en lo sucesivo, sobre ritos y ceremonias sagradas: las conferencias no solo deben ser sobre los ramos pertenecientes á la Teología Moral, sino ademas, sobre ritos, como aparece de la instruccion de la congregacion, citada en el núm. 30, y no hay un motivo para que, verificándose el synodo sobre lo uno, se omita sobre lo otro.

68. Será, si se quiere, una desgracia la necesidad en que frecuentemente se hallan muchos de ocurrir á las rúbricas para rectificar las ceremonias ó para salir de las dudas en que la misma flaqueza de la memoria los pone; pero yo no creo que haya alguno con privilegio, para que lo que muchas veces sucede á otros, á él no le suceda nunca; é igualmente increíble es, que cuando las cosas se hacen ya por hábito y sin reflexion, ande todo con la exactitud debida. La experiencia enseña lo contrario.

69. El que no rece el Evangelio de S. Juan clara y distintamente, debe abstenerse de celebrar hasta que pueda leerlo del modo debido: esto es cierto, y lo saben todos. La circunstancia de decirse casi todos los dias, lleva á muchos á pasarlo con tanta precipitacion de la lengua, que ya no pueden contenerla, aun cuando se mutilen y aun se omitan palabras enteras, esto dió motivos al precepto de abstenerse de celebrar, hasta que se corrija el defecto y se lea bien el Evangelio; ¿y quién asegurará, que no tenga lugar igual precipitacion en las oraciones que se rezan todos los dias al revestirse y durante la santa misa? ¿O quién no temerá, que suceda lo mismo en las oraciones respetabilísimas del Cónon y aun en las palabras de la consagracion?

70. Fuera de esto, es visible y conocida de todos la diversidad en el modo con que se celebra la santa misa, y aun mas, en el tiempo que se invierte en ella; y aunque esto último puede muy bien



provenir de la mayor ó menor facilidad en la pronunciacion y lectura, pero tambien puede provenir del mayor ó menor cuidado que se ponga en que las acciones y signos correspondan á las palabras, y de que estas se digan al tiempo debido, y no antes ni despues; y en cuanto al diverso modo con que se celebra el santo sacrificio, sin duda que no proviene de otro principio, sino de la diversa observancia de los ritos, que siendo unos mismos para todos, no podrian, si se observasen bien, dar lugar á la diversidad que digo.

71. Por esto entre los puntos de las conferencias se dice, número 47, que la Liturgia deberá ser con arreglo á las rúbricas del Breviario y Misal; y por esto tambien, para que haya la uniformidad debida, en la refrenda de licencias habrá en lo sucesivo, fuera del synodo que se acostumbra, el de ritos ante el padre maestro de ceremonias, al que hago un encargo particular de que en los exámenes que haga, atienda no solo á la santa misa, sino tambien al rezo ú oficio divino.

72. De la misma manera encargo á los señores sinodales de este arzobispado, que en los synodos á que asistan, no solo pregunten de los puntos 1º y 2º que dice el número 47, sino tambien del 3º y 5º que allí se espresan. Se conseguirá sin duda que los eclesiásticos conozcan de un modo práctico hasta qué materias han de estender su estudio, y que se procuren, tengan y lean los libros necesarios.

#### COSTUMBRES.

73. La pastoral que en 838 dirigí al venerable clero de Sonora, pocos meses despues de haberme hecho cargo del gobierno de aquella sagrada mitra, y que es la primera que se halla en la coleccion de mis cartas que arriba he intimado, no tiene otro objeto que el arreglo de las costumbres de los eclesiásticos, sean párrocos ó no lo sean: toda ella está sacada, como aparece de su tenor, de leyes generales de la Iglesia, ó de particulares de esta provincia eclesiástica; y por lo importante que es su lectura, no solo se repartirán ejemplares á cada uno de los individuos de este venerable clero, sino que ademas, al principio de las conferencias se leerán algunos números de ella á asignacion del que las presida, guardándose orden en su lectura.

74. Encargo muy encarecidamente á los señores curas de esta capital, el cuidado de que los eclesiásticos ascriptos á sus respectivas

parroquias, se arreglen con respecto al traje exterior, familia, &c., á lo que sobre estos particulares previene la dicha pastoral de 38, bajo el supuesto de que en cualesquiera quejas que se ofrezcan en esta materia, así como deferiré á sus informes, tambien serán responsables á Dios y á la Iglesia, si omitieren las advertencias debidas á los eclesiásticos de su inspeccion.

75. Igual encargo hago á los señores curas no sujetos á Vicarías foráneas, con respecto á los eclesiásticos avecindados en la comprension de sus parroquias, sin perjuicio de la inspeccion que á la mitra incumbe sobre todos.

76. Los señores jueces eclesiásticos de Toluca y Querétaro, y todos los señores Vicarios foráneos de esta sagrada mitra, ademas de la inspeccion y cuidado sobre los eclesiásticos de sus respectivas demarcaciones, para que se arreglen al tenor de la mencionada pastoral de 38, tendrán en lo sucesivo la facultad que desde luego les concedo, para que á los que rehusen sujetarse al arreglo debido, puedan corregirlos, ya con sérias reprensiones, ya mandándolos al colegio de Tepozotlan, y ya dando aviso á la mitra, aun suspendiéndolos. Les encargo que en el ejercicio de esta facultad usen de mucha prudencia para evitar todo escándalo, y que por delante se valgan del medio mas eficaz, el buen ejemplo de su parte.

77. Como el arreglo verdadero de las costumbres no puede lograrse ni aun exteriormente muchas veces, sin que esté bien dispuesto el corazon, por esto, fuera de lo que se previene en el número 36 de la pastoral de 38, y de lo que acaba de indicarse sobre la inspeccion y cuidado, es todavia necesario valerse de los ejercicios espirituales, que es el medio del que casi no hay quien prescindiera, cuando seriamente trata de arreglar su vida y de conservarla en arreglo.

78. Sobre este medio, tengo una verdadera satisfaccion en publicar el sumo acierto, con que mi venerable hermano, el Illmo. señor obispo de Guadalajara, Dr. D. Diego Aranda, lo ha puesto en planta, y la docilidad con que aquel venerable clero, siguiendo la voz de su prelado, se ha valido de él.

79. En el Directorio de aquella diócesis para este año, dia 9 de Enero, se halla esta nota: *Hodie vacant Sacerdotes Exercitiis Spiritualibus*: la misma nota se lee en el dia 19 de Junio; y al fin del Directorio, la siguiente advertencia: "Nuestro Illmo. Prelado ha tenido á bien señalar el primer jueves que inmediatamente siga á la festividad de la Epifanía del Señor, para que en todos los años comience en él la primera tanda de ejercicios de Sacerdotes, y para la



segunda el día 19 de Junio, á fin de que ésta termine siempre el día de la festividad de los Santos Apóstoles S. Pedro y S. Pablo, cuyas épocas son en el año las en que los eclesiásticos tienen menos ocupaciones; lo que de orden suya se avisa á dichos señores, para que llegado el tiempo, puedan con anticipacion disponer sus cosas y marchar á esta ciudad á practicarlos.”

80. Deseo muy sinceramente que lo que con tanta madurez se halla establecido ya en Guadalajara, se establezca tambien en esta sagrada mitra: al efecto me he informado de cuántas sean las tandas de ejercicios que con firmeza se dan en la casa Profesa ó del Oratorio de esta ciudad, y he hallado que las á que pueden ocurrir los eclesiásticos de la mitra sin notable perjuicio de los fieles, son las siguientes: la de 16 de Mayo, llamada de S. Juan Nepomuceno, para solos eclesiásticos: la de 21 de Julio, llamada de S. Ignacio; y la de 8 de Diciembre, llamada de la Purísima. Hay otras mas en cada año, pero las tres que he nombrado reúnen la circunstancia de no impedir mucho la asistencia de los eclesiásticos de fuera.

81. La estension tan vasta de la diócesis, y el crecido número de curatos, no permitirán sin duda, al menos por ahora, que en uno, en dos, ni en tres años acaso, hayan entrado á ejercicios los eclesiásticos todos de la mitra; pero hagamos lo que nos sea posible, y en lo demas, Dios nuestro Señor nos ayudará y facilitará las cosas.

82. Sin perjuicio de que procuraré, tomando informes de los señores Vicarios foráneos, establecer tandas de ejercicios, v. g. en Querétaro, Huejutla, Toluca, Chilpancingo, y en otros puntos en que se proporcionen los medios conducentes; por ahora todos los señores Vicarios foráneos procurarán, que de sus respectivas demarcaciones vengan tres ó cuatro eclesiásticos para cada una de las tres tandas que dice el número anterior, avisándome con anticipacion de un mes los eclesiásticos que sean, bajo la seguridad de que á los que no puedan tomar ejercicios en la casa Profesa, porque no haya lugar, la mitra les proporcionará en donde los tomen.

83. Si los tres ó cuatro eclesiásticos que para cada tanda de ejercicios, deben asignar los señores Vicarios foráneos, fueren Curas, podrán éstos, de acuerdo con sus foráneos, dejar en el ínterin encargados sus curatos ó á sus tenientes, ó á algun eclesiástico particular, ó á alguno de los señores curas limítrofes.

84. Los señores curas de la capital, cuidarán de que los eclesiásticos de su respectivo cánon, tomen dichos ejercicios espirituales, ya en la casa Profesa, ya en donde mas se les proporcione; y con

respecto á los eclesiásticos que tengan cánon especial y á los que residan en los curatos de Cordillera, el señor Provisor tendrá este cuidado.

#### ECLESIÁSTICOS ESTRANJEROS.

85. Son en muy crecido número los que en la actualidad se hallan entre nosotros, y prescindiendo de los que solo hayan venido por un breve tiempo para asunto de fácil despacho, debo advertir con respecto á los demas, cuyas letras testimoniales de sus propios preladados son generales sin limitacion de tiempo, ni de lugar, y sin expresion de negocio ó asunto que acá los haya traído: 1º, que mientras residan en esta sagrada mitra, deberán usar del traje del que usan los demas eclesiásticos mexicanos; y lo 2º, que para que se les conceda el uso de licencias, deberán sujetarse á synodo y tener domicilio fijo.

86. El santo Concilio primero mexicano, cap. 45, establece que aun los ordenados por Roma no deberán ser admitidos ni dárseles licencia alguna para ejercer el sagrado ministerio si, entre otras cosas que previene, *no trajeren hábito decente, largo y honesto, y en la tonsura, la barba hecha y el cabello redondo, sin entradas, corto y conforme á la órden.*

87. Con mas generalidad y en términos mas claros se espresa el Murillo, lib. 3, tít. 1, núm. 3, donde dice: *Tanquam regula generalis debet haberi, quod clerici utantur veste communi clericorum iuxta Regionis, ubi resident, usum et consuetudinem;* y por esto deberán regir con respecto á los eclesiásticos extranjeros, residentes en esta sagrada mitra, las prevenciones que se leen en la pastoral de 38, del número 6 al 14.

88. Estoy cierto de que siendo Vicario Capitulár el finado Sr. Dr. D. José María Bucheli, libró órden á todas las sacristías de que no se diesen paramentos para celebrar, á los sacerdotes que se presentasen en ellas sin el traje talar acostumbrado; renuevo esta prohibicion, y sin escepcion alguna fuera de la que se insinúa al principio del número 85 con respecto á los eclesiásticos extranjeros que se hallen aquí de paso, bien que siempre deberán presentarse, aun éstos, con la sotana ó traje talar de que usarian en su propio país.

89. Podrá muy bien suceder, que algunos de los eclesiásticos extranjeros residentes en esta sagrada mitra, no tengan proporcion para hacerse los hábitos talares y demas de que nosotros usamos; pues á los que se hallen con esta escasez de fortuna, con sumo gusto les



proporcionaré yo mismo lo necesario para que se vistan y presenten al público como deben. Los tengo y reconozco como á mis hermanos, y así se los demostraré con las obras.

90. Lo segundo que advertí en el número 85 fué, que para que los eclesiásticos extranjeros obtengan licencia de esta sagrada mitra, deben sujetarse á synodo y tener domicilio fijo; en lo del synodo no puede haber dificultad en vista de lo que, antes de que aquí se publicase el santo Concilio de Trento, tenia mandado el Concilio primero Mexicano en el dicho cap. 45, donde dice: *Los que fueren ordenados por Roma sean examinados en todo lo susodicho, cada uno conforme á la orden que hubiese recibido, y hallándolos suficientes en todo ello, como dicho es, sean admitidos y se les dé licencia; donde no, los suspendan hasta tanto que sean hábiles para ejercer las órdenes que hubieren recibido.*

91. Esto mismo está repetidamente mandado despues de publicado el santo Concilio de Trento, y se observa en toda la Iglesia con respecto á los extranjeros que pasen de la mitra de su origen ó domicilio á otras mitras, aun quando en la propia de origen ó domicilio tengan licencias de sus propios prelados, como puede verse en la Institucion 86, núm. 7, del Sr. Benedicto XIV: y por quanto alguno podria acaso alegar el título de Misionero Apostólico, con el que aquí se haya presentado, como efectivamente se han presentado algunos con semejante título, no será por demas hacer manifesto, que aun los Misioneros Apostólicos que estén en actual ejercicio, deben sujetarse al synodo, aprobacion y licencias que les dé el Obispo, como entre otras disposiciones pontificias se manda en la bula *Apostolicum ministerium*, núm. 10, del Sr. Benedicto XIV, espedita en 30 de Mayo de 1753.

92. Exijo ademas que los eclesiásticos extranjeros que hayan de obtener licencias en esta sagrada mitra, tengan domicilio fijo, porque á toda clase de eclesiásticos, sean de donde fueren, y tengan el carácter ó denominacion que tuvieren, les está prohibido, sin escepcion alguna, el que anden de vagos. Las palabras del Concilio: *nec incertis vagetur sedibus*, importan una prohibicion que á todos comprende.

93. Así es, que deberán presentar los ejemplares de las licencias que aquí les estén concedidas, para su nuevo registro, lo mismo que con respecto á los eclesiásticos en general, dicen los números 58 y siguientes de esta carta. Para las que soliciten en lo sucesivo, deberán presentar las letras testimoniales de sus propios prelados, y domiciliarse en esta sagrada mitra, y caso de que ya lo estén en otra, letras testimoniales y licencia para haberse separado de ella.

94. Nada en lo absoluto se exige en esta sagrada mitra de los eclesiásticos extranjeros, que no se les exija en todas las Iglesias del mundo católico, en las que, lo mismo que aquí, no tienen aucion á ninguna clase de beneficios eclesiásticos, sin haber obtenido carta de naturaleza, como lo atestiguan el Murillo, lib. 1, tít. 22 de *clericis peregrinis*, y el Gonzalez, comentando el capítulo 4 del mismo título, núm. 8, en donde se lee lo que sigue: *Totius christiani fere orbis legibus et moribus statutum et observatum est, ut ecclesiastica beneficia non possint aliis conferri, quam iis, qui ex eodem regno vel provincia, ubi beneficium vacare contigerit, oriundi sint.*

#### RELIGIOSOS.

95. En la citada orden de 15 de Febrero, circulada primeramente á los señores curas de esta capital, y despues á todos los señores Vicarios foráneos de toda la mitra, pedí razon de los Religiosos que pernoctaban fuera de sus conventos, sin exigir otra cosa que esta simple noticia: agrego ahora que no pedí esta razon por un efecto de curiosidad, sino por la obligacion en que están los Obispos, de velar sobre esto, como que de otro modo no podrian satisfacer á lo que en el caso deben comunicar á la Santa Sede en la relacion que hagan del estado de sus Iglesias.

96. Ya antes cité la instruccion, que de orden del Concilio Romano de 1725, formó la sagrada congregacion, para que con arreglo á ella, hagan los Obispos sus respectivas relaciones: en el § 4 de la dicha instruccion, núm. 2, se dice así: *An aliquis regularis extra claustrum degat*; y en verdad, poco importa que los religiosos pertenezcan á este ó al otro convento, ni que asistan á algunos actos de comunidad, si habitualmente comen en la calle, cenan en la calle, y duermen en la calle, porque en la realidad, los que así viven, no viven en sus conventos; y fuera de esto, es cierta é indudable la mala impresion y escándalo que de ello reciben los fieles.

97. No ha faltado prelado que, hablándole yo de esto, se me haya quejado de la inobediencia de sus religiosos, y del poco ó ningun efecto que han tenido los castigos que por semejantes faltas les ha impuesto; y esto quiere decir bien claramente, que las licencias para vivir fuera del convento, son mas bien sacadas por la insubordinacion, que emanadas de la libre voluntad de los prelados.

98. Mas aun suponiendo que las licencias para vivir de este modo, estén concedidas sin ninguna clase de violencia que se haya he-



cho á los preladados, siempre será cierto: lo primero, que los Obispos deben saber quiénes sean los religiosos que las tengan, porque de otro modo no podrian informar cumplidamente á la Santa Sede; y lo segundo, que esta clase de licencias no embaraza el uso de la autoridad que les dan sobre los religiosos que así vivan, el cap. 3, sess. 6 de reformatione, varias declaraciones de la sagrada congregacion sobre el dicho capítulo y la Bula *Pontificia commendatione* del Sr. Benedicto XIV, espedita en 27 de Mayo de 1746.

99. Esta Bula, y otras innumerables de tan gran Pontífice, dicen cuál es la inteligencia que la Santa Sede ha dado á las decisiones del Santo Concilio de Trento, á las demas leyes generales de la Iglesia, y á los privilegios y exenciones de los regulares; y seria la última locura y atrevimiento preferir la opinion particular de éste ó del otro autor, á la inteligencia y concepto, que de las leyes de la Iglesia tuvo y enseñó el mismo, á quien en su tiempo incumbió sobre todos exigir su observancia. Esta, ni las otras Bulas del Sr. Benedicto, no han sido revocadas por los sumos Pontífices sus sucesores, lo que demuestra muy bien, que la inteligencia y concepto de la Santa Sede, es actualmente la misma que fué antes.

100. Deseo reducirme á lo que puedo y debo; y en consecuencia de esto y de cuanto tengo espresado en esta carta en orden á licencias, revoco, aun con respecto á los religiosos, las que tal vez se les hayan concedido *in voce*: me reservo, aun respecto de los mismos, el derecho de que habla el número 57 de esta carta: estiendo tambien á los religiosos, lo que en cuanto á la exhibicion que obtengan para un nuevo registro, queda prevenido para el clero secular en los números 58 y siguientes, hasta el 61 inclusive; y fuera de esto hago presente, que los religiosos no comprendidos en el número 63, deberán exhibir certificacion de sus preladados, de la que conste que viven en sus conventos con arreglo á su sagrado instituto y constituciones.

#### CONCLUSION.

101. Encargo muy particularmente al señor Provisor y Vicario general de este arzobispado, vele sobre el cumplimiento de esta carta en los diversos puntos que comprende, y que al efecto, en los casos que ocurran y que fuera de lo que en ella se dice sea necesario, autorice, segun lo estime conveniente, á los señores curas de esta

capital, jueces eclesiásticos de Toluca y Querétaro, y Vicarios foráneos, y aun á algunos eclesiásticos sean ó no Curas; y suplico en general á todo el venerable clero de esta sagrada mitra, que pues no se trata de otra cosa que del bien de la Iglesia, coopere por su parte á que se logre.

102. Nuestro Señor Jesucristo, de cuya pasion y muerte hacemos hoy memoria, dé el lleno á nuestros trabajos, mis venerables hermanos, y confirme la bendicion que os doy en su santo nombre.

México, Abril 18 de 1851.

Lázaro,

ARZOBISPO DE MEXICO.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## INDICE.

### CARTA DE 11 DE JULIO DE 1838.

AL VENERABLE CLERO DE SU DIOCESIS.

Introducción .....	3
Traje exterior .....	4
Familia .....	6
Ocupaciones .....	9
Trato con seglares .....	12
Misa .....	14
Predicación .....	16
Doctrina cristiana .....	20
Días festivos .....	21
Templo, vasos y paramentos sagrados .....	23
Gastos del culto .....	25

### CARTA DE 11 DE MARZO DE 1841.

AL VENERABLE CLERO DE SU DIOCESIS, SOBRE LA ADMINISTRACION DE LOS SANTOS SACRAMENTOS DEL BAUTISMO Y MATRIMONIO.

Introducción .....	27
Bautismos .....	28
Son válidos los administrados por hereje y aun por infiel, que pone la materia, forma é intencion debidas .....	ib.
Cuándo se incurre en irregularidad reiterándolos .....	29



INDICE.

Disposiciones en los adultos que han de recibir el bautismo.....	32
Admision de los ya bautizados al gremio de la Iglesia.....	ib.
No debe festinarse el bautismo de adultos.....	33
Matrimonios.....	34
Presentacion.....	ib.
Testigos.....	36
Depósito.....	40
Reclamos contra el matrimonio por contraer.....	42
Proclamas.....	45
Individuos de extraño obispado.....	52
Vagos.....	54
Militares.....	55
Estrangeros.....	57
Celebracion del matrimonio.....	59
Conclusion.....	62

**CARTA DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1848.**

A UN ECLESIASTICO DE SU MITRA.

Introduccion.....	63
Obligacion de los sacerdotes de leer la Sagrada Escritura, sus espositores y libros de religion.....	ib.
Está prohibido á los seglares disputar sobre religion.....	65
Asunto principal de esta carta.....	66
Decreto del Concilio Tridentino sobre los libros canónicos y tradiciones no escritas.....	ib.
Entre los libros que declaró por canónicos el Concilio de Trento, no hay ninguno apócrifo.....	72
El concilio de Trento tuvo autoridad para declarar por canónicos los libros que espresa en su decreto.....	74
Los libros canónicos y la tradicion, ó la palabra de Dios no escrita, merecen igual veneracion y fe.....	77
Los libros sagrados deben interpretarse atendiendo á la tradicion ó palabra de Dios no escrita.....	78

**CARTA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1848.**

AL MISMO.

Introduccion.....	81
Disposiciones para leer con fruto la Sagrada Escritura.....	ib.
Sentidos que admite la Sagrada Escritura.....	83
Artículos fundamentales y no fundamentales.....	85

INDICE.

**CARTA DE 3 DE DICIEMBRE DE 1848.**

AL MISMO.

Introduccion.....	89
Libros primero y segundo de los Macabeos.....	92

**CARTA DE 13 DE DICIEMBRE DE 1848.**

AL MISMO.

Introduccion.....	99
Libro de Esther.....	ib.
Libro de Daniel.....	100
Libro segundo de los Macabeos en particular.....	101
Libro de la Sabiduría.....	102
De la justificacion.....	104

**CARTA DE 31 DE DICIEMBRE DE 1848.**

AL MISMO.

Introduccion.....	109
Libro del Eclesiástico.....	ib.
Libro segundo de los Macabeos.....	110
Libro de Judit.....	111
Libro de Tobías.....	ib.
Libro primero de los Macabeos en particular.....	113

**CARTA DE 30 DE ENERO DE 1849.**

AL MISMO.

Introduccion.....	115
Cánones de los Apóstoles.....	ib.
De las colecciones de cánones en general, y del fin con que fueron hechas.....	116
Cánones penitenciales.....	119
Cánones penitenciales. Juxta veterem ecclesie disciplinam.....	127

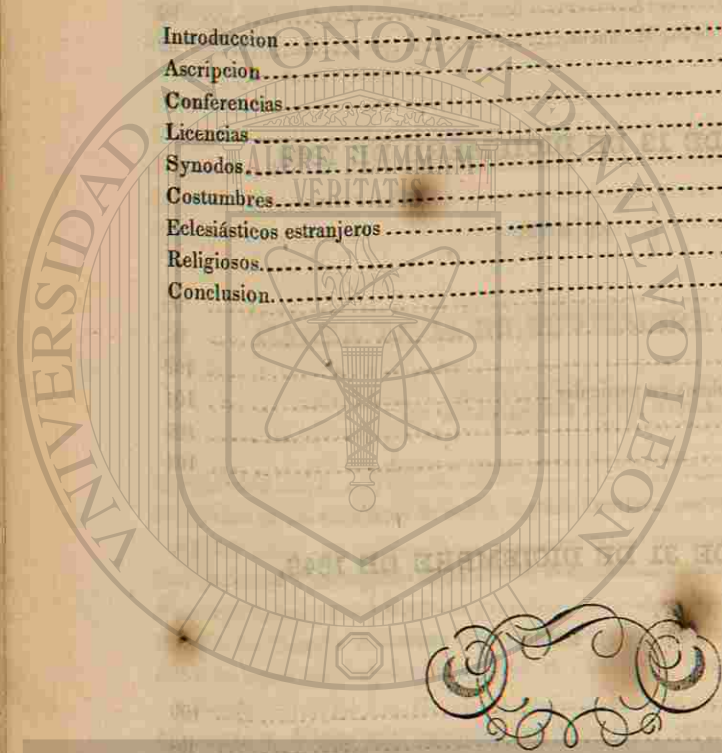


INDICE.

CARTA DE 18 DE ABRIL DE 1851.

AL VENERABLE CLERO DE LA SANTA IGLESIA METROPOLITANA  
DE MEXICO.

Introduccion .....	131
Ascripcion .....	ib.
Conferencias .....	135
Licencias .....	142
Synodos .....	144
Costumbres .....	146
Eclesiásticos extranjeros .....	149
Religiosos .....	151
Conclusion .....	152



U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS







BIOGRAFÍA

DEL

R. P. JOSÉ SOLER

DE LA

COMPañÍA DE JESÚS

POR

EL P. JOSÉ M. BUSTOS

DE LA MISMA COMPañÍA.

U A N L



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

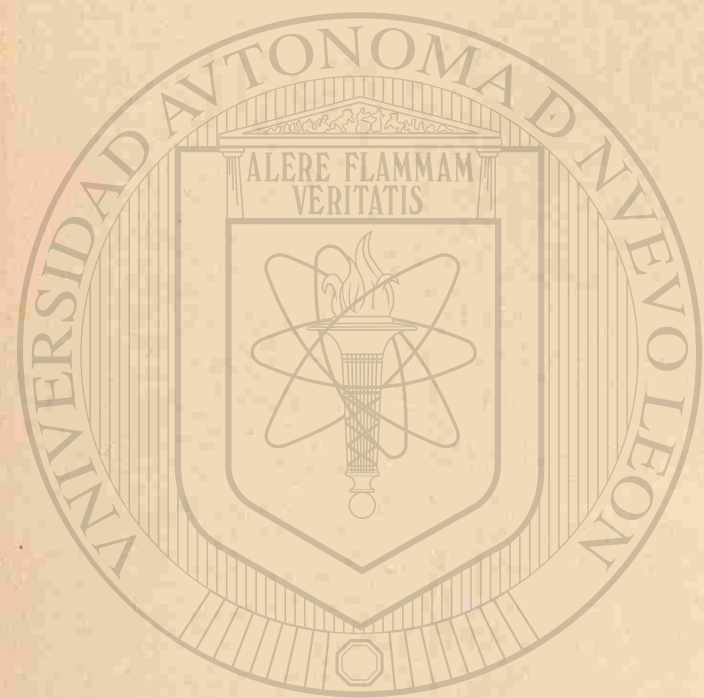
MEXICO.

ANTIGUA IMPRENTA DE MURGUIA.

Avenida del 16 de Septiembre número 54.

1910





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

---

RAROS son en estos tiempos los hombres de carácter, se ha dicho y con razón: el medio ambiente en que vivimos no es favorable para producirlos. Por esto, cuando aparece alguno de ellos, no puede menos que cautivar la admiración de quienes lo contemplan, sobre todo cuando el carácter que le distingue se manifiesta únicamente en cualidades morales de alto precio. Pues tal ha sucedido con el sacerdote ejemplar, con el religioso observante, con el hombre de ciencia y de consejo, con el fiel amigo y benefactor magnánimo; tal es lo que ha pasado con el Padre Soler, cuya muerte acaecida el 18 de Agosto último (1909), aun lamenta gran parte de nuestra sociedad.

Era hombre de carácter, á no dudarlo, el sacerdote referido; carácter que á juicio nuestro se hacía notar de modo muy especial, en la inquebrantable rectitud de ánimo de que estaba dotado, y de la cual naturalmente se seguía, que fuese sincero como pocos, discreto y benigno, conocedor del corazón humano y muy particularmente de sí propio, y muy acertado en sus consejos y decisiones. Recordamos á este respecto, que el Sr. Lic. D. José de Jesús Cuevas, grande amigo suyo y entusiasta admirador de sus raras prendas, queriendo en cierta ocasión definirlo, y no encontrando frase más adecuada para hacerlo, nos decía: "El Padre Soler es un carácter", conformándose con tan gráfica expresión, que á su parecer contenía todas las dotes que adornaban á dicho Padre. También se debía



y esta cualidad, que su exterior fuese grave y respetable, al grado que desde muy joven presentaba ya el aspecto de hombre maduro y que algunos probaran cierto embarazo en acercarse á él para tratarle.

Pero no adelantemos pormenores, que ellos vendrán á su tiempo, á medida que vayamos delineando la figura del digno hijo de San Ignacio, que aunque en boceto y á grandes rargos, nos hemos propuesto dar á conocer á nuestros lectores.

I.  
Nació el Padre Soler de honestos y cristianos padres el 25 de Agosto de 1829, en La Selva, diócesis de Solsona perteneciente á Cataluña. Contaba muy pocos años, cuando su padre, estando de viaje, perdió la vida á manos de unos ladrones. Tan funesto acontecimiento unido á la circunstancia de haber pasado á segundas nupcias la viuda del occiso, determinó el que un canónigo, padrino suyo, llevara al Padre Soler, niño aún, á su lado, y se hiciese cargo de su educación. Desde entonces dió este Padre muestra de poseer muy clara inteligencia y memoria felicísima, dotes que supo aprovechar apenas dió mano á los primeros estudios, y que lo pusieron en aptitud de emprender la carrera eclesiástica, por la que siempre tuvo decidida inclinación.

Trasladóse al Seminario de Vich para cursar la filosofía y después al de Solsona para darse al estudio de la teología. Los progresos que hizo en ambas facultades fueron muy notables, pues en los tres cursos de la primera y en siete que hizo de la segunda, siempre obtuvo sin variación alguna la nota de "Sobresaliente". Y no debe extrañarnos tan plausible suceso, porque el talento de este Padre era decididamente filosófico y estaba hecho para la metafísica, en la que se explayaba con gran placer y extrema facilidad. Varias veces le oímos decir que siempre había gustado en modo particular de estos estudios, porque encontraba en ellos grande satisfacción, sin que le causaran esfuerzo de ninguna clase ni por consiguiente la menor fatiga

En medio de tan señalados triunfos, ya había tenido que ejercer cierta clase de superioridad durante los cursos de teología; pues era costumbre en el seminario de Solsona, encomendar á los estudiantes que ofrecían mayor confianza, el cuidado y vigilancia de sus compañeros, ya en el interior, ya cuando salían del mismo colegio. Poco grato debió ser al Padre Soler este cargo, que después de una manera más formal tuvo que desempeñar por obediencia, aunque con tanto éxito como aplauso; porque casi por librarse de esa superioridad que siempre huyó, por mucho que fuese también por dar mayor amplitud á sus conocimientos, tan pronto como recibió la orden del presbiterado, que fué á los veintitrés años de edad, en las témporas de Septiembre de 1852, partió para Italia, á fin de consagrarse al estudio del derecho en una de las universidades que entonces gozaban de mayor prestigio. Llegó á Bolonia lleno de entusiasmo, creyendo que podría penetrar allí en los más íntimos secretos de la ciencia de Papiniano y ponerse así en aptitud de ejercer con mayor eficacia sus ministerios; pero á poco, decepcionado, tuvo que renunciar á ello: el carbonarismo infestaba y había hecho presa de aquella en otro tiempo tan célebre universidad, y los estudios dejaban ya mucho que desear.

Semejante contrariedad no hizo desistir de su intento al joven sacerdote. Se dirigió á Roma, adonde por ocultos caminos lo llevaba el Señor para que se determinara el género de vida á que lo tenía destinado y el lugar en que había de desempeñar con tanto lustre como provecho los cargos que se le confiaran. En efecto, una vez allí, se inscribió en la Universidad Pontificia de la *Sapienza* y se entregó al estudio del derecho con la misma asiduidad con que se había dado antes al de la filosofía y teología, y bien pronto vió coronados sus afanes, adquiriendo la ciencia por que tanto había anhelado. Mas como al mismo tiempo contrajese amistad con varios jesuítas españoles que á la sazón se hallaban desterrados en la misma ciudad, y sobre todo con el Padre Gil, que era entonces Asistente del R. Padre Becks General de la Compañía de Jesús, y con quien se confesaba, no tardó en despertarse en él la vocación religiosa. Madurado el asunto como era debido, lo presentó el Padre Gil



al Padre General, y admitido en la Compañía desde luego, se trasladó á la casa de San Andrés, para dar principio á su noviciado.

Era el mes de Junio de 1854 cuando esto pasaba, á la vez que el Padre Ignacio M. Lerdo llegaba á la ciudad eterna con el fin de conquistar algunos sujetos y traerlos á México, donde, como es sabido, bajo la administración del General Santa Anna, se había dado un decreto restableciendo la Compañía de Jesús. Pocos, muy pocos eran los jesuítas que quedaban ya en esta República, é insuficientes, por tanto, para dar siquiera principio á los nuevos trabajos que dicho restablecimiento requería, y á la institución de un colegio, en la capital, que era lo primero en que se había pensado para satisfacer á las repetidas instancias que á este respecto había hecho siempre la sociedad mexicana; y así, era preciso traer de otras partes algunos Padres y escolares que pudiesen bastar al intento. Con tal designio, el Padre Lerdo iba todos los días al Jesús, en donde por turno decían misa los novicios iniciados en el sacerdocio y tomaban después el desayuno, durante el cual los podía ver y hablarles sin dificultad. Y esta fué la ocasión en que indujo al Padre Soler, aprobándolo el Padre General, á optar por la Provincia de México y á inscribirse como miembro propio de ella.

No sabemos en qué términos realizaría esta importante conquista el Padre Lerdo; el hecho es que en pocas palabras y sin grande esfuerzo la llevó á cabo, y que el Padre Soler, que siempre tuvo grande concepto de la sabiduría y santidad del Padre Lerdo y hacía memoria de él con marcada veneración y afecto, recordaba y hablaba de este asunto dando muestras de no poco agrado. Es muy de creerse que eran muy semejantes las relevantes cualidades de que estaban dotados estos dos distinguidos varones, y que se comprendieron al punto que se trataron.

Agregado, pues, el sacerdote novicio de San Andrés á la República de México, desde aquel momento ya fué todo de ella hasta el fin de su vida. No le costó ningún trabajo informarse menudamente, en pocos días, de la situación que guardaba nuestra República, de sus hombres y de sus necesidades; así es, que cuando arribó á las playas de Veracruz con el estudiante jesuíta Don José Román Terán, el 4 de Octubre de 1855, ya es-

taba mejor informado de nuestras cosas que muchos de los nacidos en el suelo mexicano: tanta era la facilidad con que retenía en la memoria las menores circunstancias de hechos y personas, y tanta la afición que siempre tuvo al país á que había decidido consagrar por la gloria de Dios su vida y facultades. Se le destinó desde luego al colegio de San Gregorio, en donde estaban ya reunidos los pocos jesuítas que había en México, bajo el rectorado del Padre J. Basilio Arrillaga, que después pasó á manos del Padre Francisco Saurí, tan luego como hubo venido éste de Guatemala. Allí concluyó nuestro Padre su noviciado, sirviendo en la inspección de los alumnos, y el día 21 de Junio del siguiente año de 1856, hizo los votos del bienio ó primeros votos, cuando ya se presentaba triunfante la bandera de Ayutla, que había de arrasarse en medio del mayor desorden cuantas instituciones benéficas debíamos á la fe en que nacimos y á la piedad de nuestros abuelos, sin omitir desde luego á la Compañía de Jesús, que apenas acababa de ser restablecida después de larga ausencia y de haber pasado por las más acerbadas pruebas.

Dos años duraron los cursos del Colegio de San Gregorio, que se había abierto, como hemos dicho, en virtud de un decreto que restableció la Compañía de Jesús, estando dotado con las haciendas de San José y San Antonio Acolman que de antiguo le pertenecían, y al cual acudieron presurosos los hijos de las principales familias de la capital, de tal manera, que desde el principio tuvo gran aceptación y contaba con el número de alumnos que podía contener. No se tomó en cuenta el grave trastorno que se iba á causar á los hijos de San Ignacio, que se habían reunido con grandes trabajos, viniendo de Europa los Padres Soler y Peña y el estudiante Terán, y de Guatemala, después de hacer penosísimo camino, los Padres Francisco Saurí, Francisco Barragán y Tomás Piquer que murió en el viaje; los estudiantes Ignacio Velasco y Antonio Espinosa que después conocimos ya de sacerdotes, y Gaspar Rodríguez; y los Hermanos coadjutores Juan Cenarrugabeitia y Lucio Posada; no se tomó esto en cuenta, repetimos: el Presidente Comonfort les notificó que salieran del colegio y lo entregaran, y ocupó las haciendas, apoyando la orden en el decreto que el Congreso



Constituyente se apresuró á dar apenas instalado, y por el cual derogaba el ya antes referido de restablecimiento. De esta manera volvieron á quedar las cosas como habían estado, con leves interrupciones, en el término de un siglo aproximadamente.

A consecuencia de semejante determinación, pasó el Padre Soler con el Padre Saurí y los estudiantes que hemos mencionado, al convento de San Fernando, en donde los buenos Religiosos que lo ocupaban, dieron alojamiento á estos restos dispersos de la Compañía, poniendo á su disposición un departamento del edificio en que pudieran vivir independientemente según su regla, y entregados al estudio, que era el objeto á que del momento tenían que consagrarse los que allí habían de permanecer. Se trataba sólo de los estudiantes que desempeñaron algunas clases en San Gregorio y debían continuar sus estudios cumplido su magisterio. El Padre Saurí fué nombrado superior, y después el Padre Lerdo, á causa de haberse enfermado el primero, y al Padre Soler se le encargaron dos clases: la de Teología y la de Moral.

Grave fué la carga que se vió obligado á llevar el nuevo profesor; porque como el Padre Lerdo tenía que atender á otras muchas ocupaciones, casi todo lo que tocaba al pequeño colegio pesaba sobre el primero. Aunque era contado el número de estudiantes, bastaban las clases para ocuparle todo su tiempo, y acaso la circunstancia de que fuesen muy pocos, como suele suceder en este género de estudios, le hacía más pesado el trabajo que si hubiese muchos. Sin embargo, el Padre Soler, gracias á los adelantos que había hecho en sus estudios, no tuvo dificultad en atender á dichas clases y desempeñarlas con el mayor acierto y naturalidad, como si se tratara de cosa la más común y corriente.

Así se pasó un año, de Noviembre de 56 á Octubre de 57, al cabo del cual los superiores, atendiendo á las circunstancias políticas del país, que cada día eran peores y en las que se encendía por momentos la persecución á la Iglesia y el furor revolucionario, tuvieron por más conveniente que el colegio provisional de San Fernando se disolviera, y que los estudiantes partiesen para Europa, á fin de dar término á sus estudios. Fué durante este corto período cuando ocurrió, según relación del

mismo Padre Soler, que visitando D. Miguel y D. Sebastián Lerdo de Tejada á su tío el Padre, les diese éste una severa y gravísima reprensión, diciéndoles que no había de recibirlos más y que podían excusarse de verle, á causa de la participación tan inmediata y directa que habían tomado en las leyes de desamortización de los bienes del clero.

El Padre Soler partió también para España, con el fin de dar el examen *ad gradum*; pues parece que ya se consideraba innecesario, atenta la solidez y brillo con que había hecho sus estudios, que repitiera estos, á lo menos en parte, como de ordinario se acostumbra en la Compañía; y así lo hizo, embarcándose en Veracruz para dirigirse á Salamanca, en los primeros días de Noviembre de 1857.

Muy poco tiempo permaneció dicho Padre en esta célebre ciudad y en España; pues apenas hubo llegado al colegio que tenían los Padres de la Compañía en la primera, hizo saber á los superiores que estaba dispuesto á dar el examen sin más dilación. Se le entregaron las tesis á este fin, y á los ocho días de recibidas, renunciando el plazo que suele concederse en tales casos para prepararlas, dió la prueba final de sus estudios á entera satisfacción de los examinadores.

Después de haber visitado algunas casas de la Compañía en España, entre otras el célebre santuario de Loyola, emprendió el viaje de regreso á México, de donde tal vez no se habría separado, si la circunstancia de tener que acompañar á los estudiantes que habían estado con él en San Fernando, no le hubiese ofrecido la ocasión de dar con más facilidad su examen en Salamanca. Llegó á la Habana, y en espera de las órdenes de los superiores, tuvo al fin que permanecer allí algún tiempo, á causa de que los asuntos políticos en México no se arreglaban por entonces, ni prestaban garantía suficiente para el ejercicio de los ministerios propios de la Compañía.

Sucedieron á la sazón, después del golpe de Estado que dió el Presidente Comonfort, los gobiernos conservadores de Zuloaga y Miramón; y aunque entonces renació alguna esperanza de que no continuara en México la persecución que se había desatado contra la Iglesia, la verdad es que el establecimiento del gobierno de Juárez en Veracruz, no dejó de inspi-



rar serios temores y de hacer dificultoso el paso para la capital. Con esto se vió obligado el Padre Soler á prolongar su permanencia en la Habana, y los superiores juzgaron que sería más conveniente, entre tanto no hubiese mayor seguridad, confiarle alguna de las clases del mismo Colegio de Belén en que se hallaba.

Cinco años duró el mal estado de cosas en México; pues bien sabido es que al efímero gobierno de Miramón sucedió el de Juárez, el cual siguió á la sangrienta lucha conocida con el nombre de "Guerra de tres años", en que el primero se cubrió de gloria por sus incontables triunfos y arrojo en las batallas, al mismo tiempo que el país era devastado por las numerosas guerrillas que lo asolaban, por los excesos y arbitrariedades que se cometían contra la Iglesia y el clero, y por el furor y apasionamiento con que se trataba de implantar y sostener el nuevo orden de cosas. Todo este tiempo, por consiguiente, y el que duró Juárez en el poder, tan funesto y azaroso como el que le había precedido, permaneció en la Habana el Padre Soler, entregado á las labores del magisterio y oyendo resonar los ecos que allí llegaban de una de las más lamentables y tristes épocas de nuestra historia.

Fué, pues, la clase de Retórica la que tuvo á su cargo en los años de 1859 y 1860, y en los tres siguientes hasta 1863, la de Filosofía. El afán con que se dedicaba á ellas y la habilidad que manifestó para facilitar y hacer grato á sus discípulos el estudio, dieron para éstos, en los exámenes, los más satisfactorios resultados.

Al mismo tiempo tuvo ocasión el Padre Soler de tratar allí á varias personas distinguidas de la Habana que lo eligieron para dirigir sus conciencias; á algunos personajes desterrados de México que á su paso por ese Puerto visitaban el Colegio de Belén, y á diversos Prelados y altos dignatarios eclesiásticos, que igualmente estrañados de su suelo natal, recibieron en él alojamiento. Con tal motivo, siempre estuvo bien informado de lo que pasaba entre nosotros, y tuvo oportunidad de conocer al Ilmo. Sr. Labastida, con quien después había de tener tan estrechas relaciones.

Al fin, triunfante la Intervención francesa que trajo al Im-

perio, y todavía en tiempo de la Regencia, fué llamado á México para desempeñar algunos cargos en el Colegio Nacional de San Ildefonso, que dicho gobierno provisional puso en manos de la Compañía de Jesús.

Aquí empieza la época de mayor influencia y actividad en la vida del Padre Soler con respecto á la sociedad mexicana.

## II.

Era el mes de Septiembre de 1863. Grande animación se notaba en la ciudad de México, que ocupada poco antes por el ejército francés al mando del General Forey, parecía volver á la vida después de las angustias y postración en que se había hallado durante los años anteriores. Las noticias que se recibían de todo el país eran cada vez más halagadoras. Por todas partes se iba restableciendo el orden, y la esperanza de que llegáramos á tener un buen gobierno y con él se hicieran efectivas la paz y prosperidad por tanto tiempo deseadas, hacía latir los corazones y se reflejaba en todos los semblantes. Ya se veía al Imperio en perspectiva depurar la legislación de la escoria que en ella se había introducido, reparar las injusticias cometidas, hacer que la vida y propiedad gozaran de garantías hasta entonces desconocidas, y, en fin, elevar á México á la altura que por sus riquezas y favorables condiciones estaba llamado á gozar entre las naciones civilizadas. El aparato de que se rodeó la Regencia, á que daba no poco realce el ejército interventor, y la participación que en la cosa pública tomaban las clases más distinguidas, á las que se había postergado antes y aun perseguido, por no querer aceptar principios que pugnaban con sus conciencias y consideraban subversivos y contrarios al bien público, daban visos de seguridad al éxito y hacían crecer el entusiasmo.

Pero ¡cuán engañosa fué esta esperanza y cuán ilusorias las promesas que se hizo á sí mismo el país con la empresa acometida! Los acontecimientos que siguieron, mostraron con evidencia que el Imperio proyectado no fué más que un gran error y un grande fracaso. Sin embargo, preciso es reconocer, por



más que la pasión é intransigencia de partido hayan pretendido otra cosa, que en la intervención y en el establecimiento del gobierno monárquico, fué siempre el bien de la Patria el que guió á sus autores, y que si intentaron semejante fundación, á ello se vieron obligados, á falta de otros medios, por el estado desastroso é insoportable á que había llegado el país, después de una no interrumpida serie de revoluciones.

Pues tal era la situación en que se encontraba México cuando llegó el Padre Soler á la capital, llamado de la Habana para desempeñar el cargo de Vicerrector en el Colegio Nacional de San Ildefonso, por nombramiento expreso que en su persona hizo la Regencia. Acompañábale el Padre Barragán, nombrado á su vez Prefecto del Colegio Menor y profesor de latín.

Puesta la dirección ó rectorado de dicho establecimiento en manos del Padre Arrillaga, y llamados á desempeñar diversas clases en él, los Padres Mario Cavaliere que estaba en la Habana, Terán, Velasco y Espinosa que ya habían concluído sus estudios y recibido el sacerdocio en España, de donde se les trajo, debió el Padre Soler haberse instalado desde luego, á su llegada, en el citado Colegio; pero no lo hizo así, como tampoco el Padre Rector que se hallaba en la capital, ni los demás profesores cuando arribaron á ella, á causa de que las tropas francesas lo tenían ocupado. En espera de que se hallara libre el edificio, no fué sino á fines de Febrero del siguiente año de... 1864, cuando se trasladaron á él los nuevos encargados y dieron principio á los cursos.

La experiencia del Padre Soler, su prudencia y recto juicio, fueron de grande utilidad al Padre Arrillaga para el régimen del colegio; pues aunque la sabiduría de éste último era notoria y de todos reconocida, la verdad es que nunca había tenido gran práctica en esto, añadiéndose á ello, el que por su avanzada edad no estaba ya en condiciones de entenderse en los menudos pormenores que exigía una casa de educación de la importancia de San Ildefonso. Así lo reconoció este mismo Padre al pedir á la Regencia que se nombrara Vicerrector al Padre Soler, y así fué como desde el principio quedó el colegio bien organizado, y se conservó perfectamente en él la disciplina durante el corto tiempo que estuvo en manos de la Compañía.

Dispuestas las cosas de este modo y abiertos los cursos, vióse muy frecuentado dicho plantel por numerosos jóvenes de las principales familias de la capital y departamentos, como aconteció años atrás con el de San Gregorio, y no fueron pocos los frutos que se obtuvieron, tanto en lo que mira á la educación civil y religiosa, como en lo tocante á la ciencia. El P. Soler, fuera del régimen inmediato del establecimiento que le tocaba como Vicerrector, se hizo cargo de la clase de Derecho Natural, correspondiente al primer año de Jurisprudencia. Su enseñanza se distinguió por lo clara, precisa y metódica, y tuvo entre sus discípulos á los Sres. Lics. Don Genaro Raigosa, de cuya aplicación y talento siempre hizo elogios, Don José Algara que murió siendo Subsecretario de Relaciones, y Don Justo Sierra, actual Ministro de Instrucción Pública. Es este tiempo estudiaban filosofía en el mismo Colegio con muy notable aprovechamiento, al decir del mismo Padre, los Señores Lics. Don Emilio Pardo (jr.) y Don Pablo Macedo, ventajosamente conocidos en el Foro, y no menos por los diversos cargos públicos y comisiones que han desempeñado. ¡Lástima que algunos de estos alumnos y otros varios, se dejaran llevar después por la corriente de erróneas y funestas doctrinas que nos han invadido, y de que ha llegado á ser foco y semillero el mismo citado establecimiento.

Al propio tiempo que el Padre Soler se dedicaba á estas labores, pudo enterarse de los primeros pasos del Imperio, y por razón de su cargo, conocer á muchas de las familias y personas que en ese tiempo figuraban. Comenzó á ser consultado en negocios arduos de conciencia, y á ser tenido en grande aprecio por el acierto de sus decisiones y seguridad de sus consejos. El mismo Padre Arrillaga, que gozaba de grande prestigio y autoridad en esta materia, hacía mucha estima del Padre Soler por lo que hace á este respecto. Ni dejó de ejercer entre tanto algunos otros ministerios; pues según tenemos entendido, tomó parte en una misión muy fructuosa que por ese tiempo se dió en la iglesia de Loreto.

Decíamos que pudo enterarse de los primeros pasos del Imperio; porque con el trato que cultivó con varios personajes de esta época, con la asistencia á algunas solemnidades y actos



del mismo á que se halló presente y con el conocimiento que tenía de los hombres de ambos partidos, á muchos de los cuales había contemplado de cerca, comprendió desde luego, que aquel gobierno ni llevaba buen camino, ni con mucho era el que había de salvar al país de la ruina que le amenazaba. En esta opinión vino á confirmarse del todo, cuando vió que los miembros más distinguidos del partido liberal fueron llamados al poder, y observó la manera poco decorosa é inconveniente con que fué tratado después Monseñor Meglia, Nuncio de Su Santidad, que lo puso en el caso de retirarse después de una corta permanencia en la capital.

Las apreciaciones del Padre Soler no eran vanas ni infundadas, y él mismo con los suyos tuvo á poco prueba de ello. Sucedió, pues, que terminado el curso de 1864 sin tropiezo alguno, y una vez que se dió principio al siguiente de 1865, comenzó á notarse cierta animosidad de parte del gobierno imperial. El Ministro de Instrucción Pública, Lic. Don Manuel Siliceo, bien conocido por sus ideas avanzadas, se mostró serio y reservado en algunas de las visitas que hizo al Colegio, y en las comunicaciones que cruzó con el Padre Arrillaga algún tanto desabrido y poco deferente. Se vió desde luego que el Emperador, ó lo que es más probable, su ministerio, no miraba con buenos ojos ni le era nada grato que el más importante plantel de educación del Estado se hallase en manos de los Jesuítas. Ni fué preciso más. Como la Compañía ni había solicitado que se confiara á sus cuidados tal Instituto, ni tenía grande empeño en conservarlo, apenas fué conocida esa mala disposición, el Padre Arrillaga, (1) el Padre Soler y los demás jesuítas que allí había, presentaron su renuncia.

No se hizo esperar el Ministro. Tan pronto como recibió los oficios en que se le comunicaba la resolución de los Padres, ac-

(1) Se ha suscitado la duda acerca de la renuncia de este Padre; porque en la comunicación del Ministerio de Instrucción Pública que se le dirigió para la entrega del Colegio, se dice que *se le eronera* del cargo de Rector. Si realmente renunció, debe haberlo hecho con mucha anterioridad, en los primeros meses del año, y en todo caso, subsisten siempre las causas aquí alegadas, que mediaron en la substitución que se hizo de Rector.

cediendo á ella y sin vacilar, hizo que el Padre Arrillaga entregara la dirección y gobierno que se le había confiado, al nuevo Rector, Lic. D. Francisco Artigas, y que entraran á desempeñar los otros cargos las demás personas que para ello fueron designadas. A consecuencia de esta resolución, cesaron en los suyos dicho Padre y los Padres Soler y Barragán, abandonando el primero desde luego el Colegio. Mas como estos cambios se efectuaron por el mes de Agosto cuando se hallaban casi al fin de los estudios, el Padre Soler y los demás Padres que regenteaban algunas clases, por deferencia á los alumnos y súplica que se les hizo, permanecieron allí explicando las materias que habían comenzado, hasta el fin del curso, ó sea fin del año de 1865.

Así fué como concluyó la breve estancia del Padre Soler en el Colegio Imperial de San Ildefonso, que por otra parte, no debe considerarse sino como el principio de los rectorados que después se le confiaron y en que empleó lo más florido é importante de su vida.

Desde el momento en que los Padres Jesuítas presentaron su renuncia al gobierno imperial de Maximiliano, determinaron fundar un colegio propio, con el fin de satisfacer los deseos de la sociedad mexicana y de los padres de familia, que lo pedían con instancia y habían manifestado ser de su agrado en los dos cortos períodos que permanecieron aquellos en los colegios de San Gregorio y San Ildefonso. Tomaron, al efecto, en arrendamiento una casa situada en San Cosme, entre la conocida con el nombre de Mascarones y la del Sr. Alamán que ahora ocupa el Colegio del Sagrado Corazón, y trasladados á ella los Padres Soler, Velasco, Espinosa y Barragán, dieron principio á los cursos en el mes de Enero de 1866. El primero de dichos Padres fué nombrado Rector, y los demás se distribuyeron las clases y vigilancia.

Nada de particular ocurrió durante el año, que fué el tiempo que duró este colegio, como después veremos. Frecuentado por los alumnos que habían acudido á San Ildefonso en consideración á los Padres de la Compañía de Jesús, y establecido en todo según el régimen que esta misma acostumbra, llamó grandemente la atención por el orden y disciplina que lo infor-



maba, y por el agrado con que los alumnos seguían los estudios y estima que hacían de dichos Padres. Era un colegio incipiente, improvisado, por decirlo así, pues ni el local ni el número de profesores con que se contaba, podían bastar para dar mayor ensanche á la enseñanza, y, sin embargo, se vió muy concurrido y se dieron en él las clases correspondientes á los cursos preparatorios, en el número que requerían los alumnos inscritos.

El Padre Soler manifestó en esta vez, de un modo bien marcado, que poseía el don de gobierno. Porque si son graves las dificultades que ofrece todo colegio por sí mismo, son aún mayores las del que se empieza á formar con reducidos elementos, á la par que con un cuerpo de alumnos que, llegados en su mayor parte de otro colegio, deben cursar diversas y variadas asignaturas; y á pesar de ello, dicho Padre no tuvo dificultad alguna en manejar el naciente instituto, que se hallaba en tal caso, con todo acierto desde el principio. Así lo persuade el hecho de que él mismo, en compañía del Padre Espinosa, pudo consagrarse en la cuaresma del mismo año á dar dos laboriosas misiones en la iglesia de San Andrés.

Fué en esta ocasión cuando se dió á conocer el Padre Soler en el púlpito, y por cierto que con tanto aplauso como provecho. Sin que pudiera decirse que era un orador de alto vuelo, ni que ornara su predicación con frases de aparato, pues su estilo, si bien correcto, era conciso y sencillo, tenían mucha profundidad sus pensamientos y sus sentencias grande peso. Bien ordenados los discursos y expuestos con claridad, trayendo textos de lo más oportunos, y haciendo comparaciones muy propias, dejaba seriamente impresionado á su auditorio y persuadido, sin réplica, de las verdades que tomaba á su cargo demostrar. Cualquiera al escucharle comprendía desde luego, que el que de tal modo hablaba, no podía menos que haber profundizado la materia por medio de la meditación y el estudio, hasta adquirir el más sólido convencimiento de ella, y que la dominaba por completo. Y decimos esto con fundamento, porque no pocas veces tuvimos la suerte de formar parte de su auditorio en ejercicios, sermones y panegíricos, y siempre dejó en nosotros esa impresión, y fuimos testigos de que en personas

ilustradas hicieron sus conceptos tan honda huella que nunca más se borró, y en todas depositaron simiente de copiosos y sazonados frutos. En estas mismas misiones ó ejercicios públicos que dió en San Andrés, fué muy celebrado y se captó la admiración del escogido concurso, que llenando la nave del templo, acudía presuroso á recoger las sabias enseñanzas que de sus labios brotaban.

Durante el citado año de 1866, y al desenvolverse los sucesos que llevamos narrados, había comenzado á ofuscarse la estrella del Imperio, caminando á su ocaso. El desaliento y la desconfianza comenzaron á sentirse, como era natural, por todas partes, y los que habían contribuído á la fundación de aquél, ó auxiliádola en alguna manera, pensaron que debían tomar sus precauciones, temerosos de que el partido republicano, á cuya cabeza había permanecido siempre Juárez sin dejarse vencer ni por la persecución ni por los halagos, vuelto al poder se entregara á graves excesos y quisiese tomar venganza de sus contrarios, como había sucedido siempre entre nosotros. El Ilmo. señor Arzobispo de México, Dr. D. Pelagio Antonio de Labastida, á pesar de que había procedido en este negocio con toda lealtad, dando á Maximiliano su opinión desde que se hallaba en Miramar, sobre la inconveniencia de fundar un Imperio en México, y de haber sido víctima, desde que vino á tomar posesión del puesto que le estaba destinado en la Regencia, de grandes decepciones é inconsecuencias, á causa de su entereza y modo recto de proceder; fué uno de los que con más previsión y oportunidad se dispusieron á evitar el peligro. Salió de México con el ejército francés en Febrero de 1867; pero antes y con bastante anticipación, quiso dejar arreglados los asuntos del gobierno de su arquidiócesis, y fijándose, entre otras cosas, en el Seminario, por el que había mostrado siempre marcado interés, lo puso en manos de los Jesuítas, comprometiendo á la Compañía á que dejara el Colegio de San Cosme, una vez concluídos los cursos del año de 1866, y se hiciera cargo de dicho plantel al comenzar el de 1867.

Con grande pena y resistiéndolo mucho, aceptaron tal encargo los Padres citados. El Padre Soler, sobre todo, hizo ver al Sr. Labastida los inconvenientes que ofrecía esta determina-



ción, tanto para la Compañía, que quedaba privada de su nacimiento y ya acreditado colegio y más expuesta á la persecución, como para el clero de la arquidiócesis, que no podría menos que sentirse agraviado al tener que resignar la dirección de un plantel tan importante y que por tantos años había estado á su cargo. Pero no valió ninguna observación para hacer desistir al Prelado de su empeño: había resuelto dejar en manos de la Compañía este Instituto, y no hubo modo de persuadirle lo contrario. Los Padres Jesuítas, que siempre merecieron al Sr. Labastida grande consideración y estima, tuvieron al fin que ceder á sus instancias, y abandonando el Colegio de San Cosme, se trasladaron al Seminario en los primeros días de Enero de 1867.

Quizá el señor Arzobispo Labastida tomó esta determinación, por haber visto y observado en Europa los colegios que tiene la Compañía, pues siempre los visitó y aun pasó en ellos algunos días durante su destierro, ó porque de esta manera creyó quedar más tranquilo al tener que apartarse de México y prever la caída del Imperio, ó bien porque esperaba que con tal cambio se reanimarían las vocaciones eclesiásticas, que desde el triunfo de la revolución de Ayutla y establecimiento de las leyes de Reforma habían decaído notablemente. Mas sea de esto lo que se quiera, lo cierto es que constituido el colegio bajo el rectorado del Padre Soler, contó el Seminario en este año de 67, con todos los alumnos que le pertenecían y con los del colegio de San Cosme, que no vacilaron en seguir á sus maestros. Las prefecturas del colegio mayor y menor se pusieron en manos de los Padres Velasco y Barragán, y la mayor parte de las clases, salvo las que estos dos Padres tomaron á su cargo, quedaron en manos de los que anteriormente las regentaban.

Como era natural, la fusión de dos colegios con sus profesores y alumnos, así como la separación de algunos de los primeros, que perteneciendo al Seminario, miraban con disgusto el cambio operado, no pudieron llevarse á cabo sin alguna dificultad. Hubo, pues, quienes se mostraron ofendidos, como lo había previsto con su buen juicio el Padre Soler dándoles la razón; mas la prudencia de este Padre, el modo tan acertado de ver las co-

sas que tanto le distinguía, las consideraciones que siempre guardaba á todos, y especialmente la rectitud que nunca dejó de observar en sus actos y apreciaciones, moderaron todo desasosiego, y evitando el más mínimo choque, muy pronto le conciliaron todas las voluntades. Mucha habilidad mostró en esto el nuevo Rector, porque siendo tan desfavorables las circunstancias en que se hallaba el colegio, no sólo consiguió que apenas se diera nadie cuenta de la más pequeña dificultad, sino también que desde el primer día en nada se resintiese la disciplina del establecimiento.

Mayor fué todavía el trabajo que se siguió con el sitio que puso á la capital en este tiempo el actual Presidente, General D. Porfirio Díaz, y que estuvo á punto de obligar á los Padres á clausurar el colegio cuando apenas llevaban pocos meses de empezados los cursos. Tal hecho, en efecto, causó no poca dificultad; pues, como se sabe, llegado á menos el Imperio en pocos días, é invadidos sus dominios por las fuerzas republicanas á consecuencia de la retirada del ejército francés y derrota en San Jacinto del general imperialista D. Miguel Miramón, tuvo que encerrarse el Emperador Maximiliano con sus valientes y denodados generales y el grueso de su ejército, en Querétaro; y enviado de esta plaza á la capital el general D. Leonardo Márquez para hacerse de recursos, como determinara pasar á Puebla y en el camino sufriese terrible descalabro, cerca de San Lorenzo, se siguió al punto el asedio de México, durante el cual escasearon notablemente los víveres y comestibles. No fué esto, sin embargo, obstáculo para que todo continuara en el colegio como de ordinario: se hicieron á tiempo las provisiones que fué posible, y después, valiéndose el P. Soler de sus amigos é influencias, consiguió que ni un solo día faltara lo necesario, ni sufrieran los alumnos incomodidad alguna ó descontento. Grande fué la prueba por que pasaron en estos días el nuevo Rector y encargados del Seminario; pero mayor el esfuerzo y los recursos de que se valió el segundo para salir avante de ella y continuar imperturbable su gobierno.

Establecido de este modo y con tales principios el nuevo régimen á que se sujetó el referido Instituto, fué adquiriendo éste, en los años siguientes, nuevos profesores de la Compañía,



á cambio de los antiguos que preferían otras ocupaciones á la del magisterio, y así continuó por varios años, sin ninguna dificultad, y siempre frecuentado por un buen número de escogidos y aplicados alumnos.

### III.

Derrocado el Imperio y abatido con él por completo el partido conservador, todo auguraba que en el nuevo orden de cosas iba á remitir la persecución religiosa y entrábamos en una época de cierta tranquilidad. El Presidente D. Benito Juárez se había negado, con la constancia que le era característica, á repetir los excesos del año de 1861, desterrando de nuevo á los obispos, destituyendo á las Hermanas de la Caridad de los establecimientos de beneficencia que tenían á su cargo, y llevando á efecto otros actos de opresión y de intolerancia con que le urgían los francmasones y demagogos de su partido. Parece que el Presidente, que había sido instrumento, é instrumento muy apto de unos y otros para llevar á cabo la llamada Reforma; á saber: la supresión de los fueros eclesiásticos, la extinción de los conventos y el despojo de los bienes de la Iglesia, se había propuesto no seguir adelante, y contento con lo hecho, establecer un régimen de tolerancia y conceder ciertas franquicias á los vencidos, que les hiciera menos dura la situación á que se les había reducido. Así lo persuade la negativa expresada, con los hechos de haber propuesto en el Congreso el voto del clero, de haber concedido al Señor Labastida su regreso al país, y de haber comenzado á llamar á los puestos públicos á personas de ideas moderadas y aun ajenas enteramente al partido reformista.

Bajo tales auspicios, nada tiene de extraño que los Padres del Seminario se entregaran confiados á sus labores, y no pensarán más que en servir á la Iglesia y mejorar las condiciones del Instituto que se había puesto en sus manos. A este efecto, el P. Soler juzgó conveniente llenar el vacío que había quedado con la supresión de la antigua Universidad Nacional y Pontificia, estableciendo en aquél, una, que, aunque limitada al segundo carácter, sirviese al clero para la colación de grados

académicos, y aun llegó á obtener el Breve de erección, que si no se ejecutó desde luego, fué únicamente por los acontecimientos que sobrevinieron. Tomó también á su cargo, en los primeros años de su rectorado, la clase de Teología; fundó después una Academia de literatura, que él presidía; y suplió por algún tiempo las cátedras de Derecho civil y canónico. Y como si tanto trabajo, desempeñado con grande acierto, no bastara á su afán y actividad, predicaba algunas veces, confesaba á varias damas de la buena sociedad y á muchos y distinguidos caballeros que solicitaban su dirección, respondía á numerosas consultas que se le hacían en los más arduos negocios, é impuesto del movimiento religioso, político y literario de aquel tiempo, que hacía muy grata é instructiva su conversación siempre que recaía sobre él, no desdenaba el trato de varias y conocidas familias de la capital, en quienes nunca perdía oportunidad de hacer bien, y que, estimando en mucho su saber y virtudes, le mostraron siempre grande respeto y consideración.

Fué durante este período de tiempo cuando se dió igualmente á conocer el Padre Soler como escritor, ó mejor dicho, cuando escribió algunos opúsculos, pues no quizo que apareciera su nombre en los dos trabajos de que tenemos noticia. Sucedió, pues, por el año de 1868, que el Padre Fray Manuel Aguas, religioso dominico, exclaustado, hizo apostasía de la fe y de su religión con grande escándalo, publicando en hoja suelta una carta en que negaba la confesión auricular y la transustanciación. Se declaraba en ella luterano y hacía gran alarde de los motivos que le habían movido á dar semejante paso, como para satisfacer al público; pero más bien, según se echaba de ver, con el designio de justificar los funestos errores que había abrazado.

No se hicieron esperar mucho, como era natural, la sentencia de excomunión que pronunció el Ordinario y se fijó en tablillas en las puertas de las iglesias, y las censuras que publicó también el Superior de su Orden. A esto hay que agregar la impugnación que en grueso cuaderno circuló profusamente en la capital, impreso en las oficinas del periódico «La Voz de México,» con este título: *Refutación del Padre Aguas, por un Sacerdote Católico*, y que ocultando su nombre había escrito el Pa-



dre Soler. Las razones con que se combatían los argumentos del infeliz apóstata, fundadas en sólida doctrina, eran contundentes y destruyeron por completo el artificio de la citada carta.

Nada pudo contestar el Padre Aguas, ni aun siquiera intentó hacerlo, conformándose con guardar silencio y hacer sus prédicas en el templo protestante del Hospital Real, adonde encontró favorable acogida.

Y así terminó este asunto, en el que el Padre Soler, al mismo tiempo que su celo, mostró la aptitud que tenía para la polémica y las cualidades de que estaba dotado como escritor. Lo malo en esto y muy digno de lamentarse, fué que el Padre Aguas murió de un modo horrible, poco después de haber apostatado, rehusando el arrepentimiento y reconciliación al que no faltó persona que lo exhortara. Sucedió, pues, que á pocos días de haber predicado contra la Virgen María, se sintió atacado de cáncer en la lengua, que lo llevó pronto al sepulcro, con la circunstancia de haberse deformado en modo extraordinario después de muerto, á causa de la misma lengua que ostentaba su cadáver, negra y notablemente crecida.

El otro escrito del Padre Soler, fué la refutación que hizo en el periódico quincenal *La Sociedad Católica*, de un artículo que se publicó por ese tiempo en *El Monitor Republicano*, firmado por el barón Gustavo G. Gostkowski, en el que, reproduciendo las blasfemias de Renán, se negaba la divinidad de Jesucristo. Fué este barón, polaco de nación, muerto en París el 15 de Agosto último, tres días antes que el Padre Soler, uno de los hombres más funestos que ha habido para México. Venido no sabemos de donde, pero sí con todos los humos de literato y en una época en que la impiedad doctrinal estaba en auge entre nosotros, muy pronto encontró cabida entre los periodistas y literatos liberales de entonces. La familiaridad que contrajo con ellos, no dió por resultado el comunicarles ciencia alguna, que no tenía, sino el acrecentar su impiedad y audacia en esta, y contribuir en alto grado á la corrupción de costumbres. Dícenlo bien el escandaloso artículo de que vamos hablando; el afán con que se dedicó á imbuir á varios jóvenes, de quienes se mostraba como guía y mentor, en la lectura de

los escritos de Renán y de otros autores de este jaez; y sus hazañas como empresario de ópera, que en resumen, no fueron más que un ataque al decoro público, y ocasionaron la publicación de un cuaderno, al que se le dió el carácter de *Memorias*, y en el cual se ofendía grandemente la moral.

El aura de que disfrutaba ya el funesto barón cuando publicó el referido artículo, y que continuó formándose, pues fundó después un semanario literario nada sano, titulado *El Domingo*, y tomó gran parte en la redacción de *La Revista Universal* en sus malos tiempos; esa aura, decimos, hacía más peligroso de lo que era de suyo tal escrito, y esto hizo que el Padre Soler se decidiera á refutarlo. Puesto á la obra, llevó á cabo este Padre su propósito con grande acierto, y de tal manera pulverizó los asertos de Gostkowski, que lo redujo al más completo silencio, sin que hubiera quien se atreviese á decir una sola palabra en su defensa. En varios cuadernos del periódico ya citado, fué apareciendo esta refutación, con el título de «Jesús,» y sin firma: ocupó gran número de páginas y fué muy celebrada por todos los que gustaron de su lectura.

Sin presumir de poeta, tenía gusto en hacer versos una que otra vez, ya para consignar algún buen pensamiento, ya para mover el corazón de la persona á quien los dedicaba ó los leía, á practicar la virtud. Los versos impresionan el ánimo ó graban en él una sentencia ó una idea más que las simples palabras; aunque con ambas cosas solía el Padre Soler inclinar á las almas al bien, aprovechando con mucha discreción y oportunidad las ocasiones que se le ofrecían.

Vamos á presentar aquí algunas muestras de su numen poético, que darán á conocer la facilidad con que versificaba, á la vez que lo bien intencionado y maduro de sus conceptos.

Con motivo de la cruda guerra que se sostenía en Italia contra el poder temporal del Papa y terminó poco después, como sabemos, con la ocupación de Roma y despojo de los Estados Pontificios, escribió el 8 de Diciembre de 1868, para un retrato de Pío IX, el siguiente



SONETO.

Contéplale y verás la gentileza  
En su augusto semblante retratada,  
Amor y luz despide su mirada,  
Su pecho henchido está de fortaleza;  
En su alma la ambición y la fiereza,  
Ni el orgullo jamás tienen entrada.  
¡Cuánto vale una alma resignada!  
El secreto aquí está de la firmeza.  
Por más que mine la impiedad su trono  
De astucia y de cañones desprovisto,  
Hundirlo no podrá, yo te lo abono.  
Qué resistir acaso nunca has visto  
Duro peñón del mar al rudo encono?  
Su trono así será, porque es de Cristo.

Tuvimos en nuestras manos y leímos en cierta ocasión con verdadero placer unas décimas ú octavillas, escritas en el dorso de otras tantas bellas estampas del Corazón de Jesús, que regaló á dos tan piadosas como distinguidas jóvenes señoritas de nuestra mejor sociedad. En ellas encarecía con suma delicadeza y buen gusto, trayendo en comparación la vanidad de los amores terrenos, el amor de Jesucristo, verdadero amante y único que puede satisfacer al corazón humano. Sentimos no tener á la mano estas hermosas composiciones, que sin duda fueron de las más inspiradas y bellas que escribió este Padre. Para suplir su falta, trascribimos aquí otras dos tan intencionadas como éstas.

La primera fué un acróstico que inscribió también en el dorso de primorosa estampa que representaba la Cruz, y que, incluída en cierto libro de devoción, obsequió á una respetable dama, ejemplar madre de familia, que llevaba el nombre de Guadalupe, y á quien siempre elogió por sus virtudes el citado Padre y tuvo en grande estima. Tenía por fin, como es fácil ver, el dar aliento en los trabajos y penas de esta vida, mediante el piadoso recuerdo de la Virgen y la perspectiva del más glorioso triunfo. Decía así :

Qastando van tus fuerzas y existencia  
Unidos los dolores y cuidados.  
¡Fanes de familia! que olvidados  
De todos juzgarás. Mas ten paciencia;  
¡Nímate trayendo á la memoria  
Las ansias que la Virgen padeciera :  
En recuerdo las penas aligera.  
Por tus hijos cantando al fin victoria,  
Ellos que hoy son tu cruz, harán tu gloria.

La otra consistió en una décima que aparecía en la primera página de las «Vida de los Santos y Beatos de la Compañía de Jesús;» libro que también regaló á una piadosísima y discreta dama. Héla aquí :

Cuando admires la firmeza  
De estos ínclitos varones,  
Te engañarás si supones  
Que humana naturaleza  
No llega á tanta nobleza :  
De nuestra raza salieron,  
Hermanos humildes fueron  
De Jesús enamorados,  
Que en su gracia confiados  
Fieles sus huellas siguieron.

Por fin, y para no insistir más sobre este punto, vamos á copiar en conclusión un soneto festivo que improvisó el mismo Padre en una reunión de familia.

Aconteció, pues, que en medio de las observaciones que se le hacían para provocar su jovialidad y agudas respuestas, una señorita le dijo :

—Padre, se dice que usted es enemigo mortal de las mujeres.

—Voy á contestar á usted—fué su respuesta; y en seguida, dejando que continuara la conversación, se puso á escribir en la hoja de una cartera de bolsillo la composición á que aludimos, que muestra muy bien su carácter, no menos que el buen



humor y la gracia que empleaba en su trato, cuando era oportuno.

—He aquí mi respuesta. Escuchen ustedes;—y leyó al punto este

#### SONETO.

Que soy de las mujeres enemigo?  
Insigne falsedad! En Dios las quiero.  
Mas la que busque adulator rastro  
Esta se guarde de tratar conmigo.  
Prueba evidente doy de ser su amigo,  
Aunque dulce no soy ni lisonjero,  
Si sus faltas leal siempre y sincero,  
Sin humanos respetos, se las digo.  
¿Les disgustan acaso las verdades?  
No es culpa mía entonces, sino de ellas.  
Fatuos los hubo en todas las edades  
Para llamar á todas santas, bellas:  
Y los hay que dirán más necedades  
Que arenas tiene el mar y el cielo estrellas.

No sólo en los versos insinuaba el Padre Soler alguna idea buena ó consejo provechoso: también era propio de él hacerlo en la conversación y en las cartas. Tenía arte especial para ello y lo ejecutaba con tanta delicadeza y discreción, que la misma persona á quien se dirigía quedaba hondamente impresionada, sin darse cuenta por lo común de la intención ó tendencia del Padre. A alguien le oímos decir en cierta ocasión: «No sé por qué siempre que hablo con el Padre Soler ó leo sus cartas, se me quedan grabadas muchas de sus ideas ú observaciones y saco gran provecho de ellas.» Enemigo de palabras inútiles, no empleaba más que las necesarias, con tal precisión y vigor, que persuadía del todo ó dejaba sin respuesta al que algún reparo quisiera oponerle. Su estilo era breve y conciso, y aunque por esto mismo adolecía de cierta sequedad, ganaba en cambio mucho por lo sólido y profundo. Ni dejaba por tales circunstancias de ser grata y amena su conversación; antes por el contra-

rio,azonada con multitud de episodios que le suministraba su gran memoria y fielmente refería, jovial y llena de erudición, era causa de contento y no poco provecho para quienes de ella solían disfrutar.

Así fué cómo en medio del trato social sincero y caballeroso que siempre cultivó con la buena sociedad de México, en el que no había nada de afectado y sí mucho de oportuno, supo el Padre Soler atraerse las voluntades para ejercer en ellas un verdadero apostolado y ganarlas á Cristo; pues hombre de Dios como era y fiel hijo de San Ignacio, si se observaban un poco sus actos ó se consideraban sus palabras, luego al punto se veía, que no tenían más fin que la gloria divina. Y podemos asegurar que de esta suerte, sin ruido ni ostentación, con gran destreza y sin ser inoportuno, hizo mucho bien en las almas y ganó muchas para el cielo.

Como director espiritual y consultor era inapreciable. Ni los ministerios, es cierto, á que estuvo siempre dedicado le permitieron consagrarse del todo al confesonario, ni quizás por su aspecto grave atrajo á sí gran número de penitentes; pues es bien sabido que en este punto muchos se guían por apariencias exteriores, más que por otra cosa, y hasta por la moda. Sin embargo, el padre Soler jamás dejó de confesar y dirigir al que lo solicitaba, fuese pobre ó rico ó de cualquiera clase ó condición, ni fué tampoco escaso el número de penitentes que tuvo á su cargo. Nunca faltaron personas de importancia que se pusieran bajo su dirección, y lo que sí podemos afirmar, es que ésta era verdaderamente sabia y que produjo excelentes resultados en considerable número de individuos y familias. Con gran prudencia y suavidad conducía las almas á la perfección, y era don del cielo el que tenía para inducir las á la práctica de la virtud. En él encontraban consejo y aliento los que se veían agravados por alguna dificultad ó indecisos y dudosos para tomar una determinación, y los padres y madres de familia un guía diestro y acertado para la recta información de sus hijos, paz de sus conciencias y arreglo de sus hogares. Y cierto que más de una familia y no pocos individuos le debieron mucho por tales respetos, y agradecidos lo han bendecido y bendecirán siempre su memoria.



Por lo que toca á las consultas, siempre se distinguió en ellas el Padre Soler en modo muy especial. La experiencia que tenía en los negocios humanos, su vasta ciencia y clara percepción, y sobre todo, la rectitud y serenidad de juicio á toda prueba que tanto lo caracterizaban: dotes todas que raras veces se ven reunidas en una sola persona, necesariamente tenían que dar por resultado el que las resoluciones que daba á los casos que se le presentaban, fuesen siempre muy acertadas.

Ni es de extrañar, por tanto, que sus opiniones tuviesen grande peso y gozara este Padre de mucha autoridad en asuntos de conciencia. A él se llevaban á menudo las consultas más difíciles y delicadas que se ofrecían, y nunca faltaban prebendados, sacerdotes y hombres de negocios que le propusieran sus dudas y no quedasen altamente satisfechos, tanto por la facilidad con que se prestaba á escucharlas, como por la destreza con que las resolvía. Tenía un ojo muy certero en asuntos morales y de la vida práctica; y á este respecto recordamos que en un negocio de grande entidad, que hizo mucho ruido en la capital, se le consultó varias veces, porque se deseaba contar con su opinión; y aunque el caso era oscuro, no vaciló en desaprobárselo, haciendo ver con poderosas razones que jamás se obtendría lo que se deseaba. Y en efecto, desoído su consejo, el resultado hizo ver, algún tiempo después, que no se había equivocado.

Así podríamos citar otros muchos casos como el presente, que ponen de manifiesto lo estimable que era el consejo del Padre Soler y el respeto que por ello se había conquistado en gran parte de la sociedad; pero debemos continuar nuestro relato y venir á los sucesos que tuvieron lugar durante el efímero gobierno de D. Sebastián Lerdo de Tejada, y se relacionan con la vida de dicho Padre.

#### IV.

La tranquilidad de que habían disfrutado los Padres jesuitas en el Seminario, durante los últimos años del gobierno de D. Benito Juárez, habían hecho que se entregaran á sus labores, como decíamos antes, bajo el rectorado del Padre Soler, libres

de cuidados y sin más afán que procurar la gloria de Dios en el cumplimiento de sus arduos ministerios. Ni fué parte á turbarlos y hacerles temer ningún contratiempo, la subida al poder de D. Sebastián Lerdo de Tejada, que por ministerio de la ley, como Presidente de la Suprema Corte de Justicia, empuñó las riendas del gobierno á la muerte de D. Benito Juárez, acaecida el 18 de Julio de 1872: lejos de eso, creyeron, como creyó la parte sana del país, esto es, la gran mayoría de él, que habiendo pertenecido este señor á una familia de clase distinguida y recibido educación cristiana y esmerada, siendo de claro entendimiento, y aleccionado por larga experiencia de los males que habían causado la persecución á la Iglesia y las luchas intestinas que de ella se habían seguido, establecería un gobierno de paz y de armonía, en que conciliados los intereses legítimos de la nación y echados en olvido los odios pasados, renacieran la confianza y el bienestar públicos.

Mas ¡cuánto se engañan los hombres! Indeciso y vacilante, y usando D. Sebastián Lerdo de una política equívoca y solapada al principio de su gobierno, y sin que después hiciera nada en beneficio del país durante los cuatro años y algo más que lo ejerció, si no es oprimirlo y contrariarlo con la elevación de las leyes de Reforma á constitucionales y extrañamiento consiguiente que se siguió de las Hermanas de la Caridad, y con la cruel dispersión de las religiosas que se hallaban en casas particulares, hecha á media noche y sin miramiento alguno á su sexo y condición: su primer acto, cuando se determinó á obrar, fué poner en prisión á los Padres que se hallaban en el Seminario, y á otros cuantos de Tacubaya, Santuario de los Angeles y casas particulares, y desterrarlos bajo el especioso pretexto de que eran extranjeros perniciosos, y en uso de la facultad que á tal efecto concede la Constitución al Presidente.

Los términos en que se llevó á cabo semejante atentado, merecen especial mención, por la inconveniencia del procedimiento y vejámenes de que se hizo víctimas á aquellos indefensos y pacíficos sacerdotes. Sucedió, pues, que á las diez de la noche del 20 de Mayo de 1873, se presentó la policía en el Seminario y demás casas citadas, y aprehendidos sin discernimiento de ninguna clase cuantos sacerdotes y profesores se encontraron



en tales sitios, fueron conducidos á presencia del Gobernador del Distrito, que lo era entonces el Lic. D. Tiburcio Montiel, y puestos en prisión. Recibidos con descortesía y aspereza por este señor, y hécholes saber que el gobierno había determinado expulsarlos del país por infractores de las leyes, luego se les condujo á un cuarto pequeño en que apenas se podía respirar, y allí se hizo pasar la noche á todos los detenidos, que eran veinte poco más ó menos. En seguida, al caer la tarde del día siguiente, los que tenían el carácter de extranjeros, pues á los mexicanos que equivocadamente habían sido aprehendidos se les dió libertad, fueron trasladados á la cárcel de Belén, y reclusos en una sala, que no debían dejar si no era para embarcarse y salir del país. Mas como las víctimas de este atropello interpusieron el recurso de amparo á instancia de distinguidos abogados, por considerar injustificados los actos del gobierno, y alguna persona (1) ofreció fianza para evitar que sufrieran larga prisión, comprometiéndose á entregarlos en caso de que tuviera que llevarse adelante la disposición del gobierno: se les puso en libertad después de unos diez días de incómodo arresto, hasta el mes de Noviembre, en que conducidos á Veracruz como si fueran reos de grave delito, se les embarcó y arrojó del país, por haberles negado la Corte de Justicia el amparo solicitado, no obstante la vigorosa oposición y voto en favor suyo de varios Magistrados y de habérselos concedido el Juez de Distrito en primera instancia.

El Padre Soler, que debía haber sido víctima de estas vejaciones con los demás Padres del colegio, no las sufrió sino en parte, lo mismo que el Padre Velasco. Hallábanse enfermos de gripa y en cama estos dos sacerdotes cuando se presentó la policía á hacer la aprehensión, y por lo mismo, no pudieron ser llevados como los otros á la cárcel; pero sí se les puso en sus respectivos aposentos, haciéndoles saber la causa del procedimiento, un centinela de vista que no abandonó su puesto hasta que se arregló para todos lo de la libertad bajo de fianza. Aca-

(1) El Sr. Lic. D. Manuel M<sup>a</sup> Bustos, padre del autor de este trabajo, que se hizo responsable de todos los detenidos, excepto del Padre Soler, por lo que se verá después, bajo la caución de 50,000 pesos, que garantizó con una hacienda de su propiedad.

so se temió que notificados de la providencia gubernativa y una vez restablecidos, serían capaces de ocultarse ó emprender la fuga. Pero sea como quiera, lo cierto es que formando parte de los proscritos, se les sometió á esta rigurosa medida, y tuvieron que abandonar el cargo que desempeñaban en el Seminario y salir como los demás fuera del país.

Tan arbitraria y cruel conducta, añadida á la dispersión de las religiosas á que antes aludíamos, que se hizo en la misma noche del 20 de Mayo, causó profunda impresión en todo el país, y especialmente en la capital, tan luego como se esparció la noticia. Siempre estos actos, que no han tenido más razón de ser que el odio sectario é intransigencia impía de unos cuantos, han sido mal recibidos en nuestro país, por ser la gran mayoría de él católica y ver en ellos una ofensa á la religión y un atentado contra la libertad. Desde luego se supo que, como de ordinario acontece en estos casos, todo ello era obra de la masonería, que por medio de ciertos manejos políticos había obligado á D. Sebastián Lerdo á dar semejante paso, aunque él mismo, según se decía, no perteneciera ni hubiese dado su nombre á esta funesta y tenebrosa sociedad. Y es de creerse que así fuera, porque todas las persecuciones que hemos sufrido, en sus antros han sido fraguadas, y no hay duda que pocos días antes de que tuvieran lugar estos sucesos, hubo una gran reunión de los periodistas del bando, que recibieron la consigna y concertaron el movimiento y actitud que en el caso debían tomar. Razón, pues, había, para que el disgusto fuese general, y la parte sana y honrada de la sociedad se sintiera gravemente herida y agraviada.

En medio de todo esto, no cabe duda que el Presidente Lerdo hizo un triste papel, que no estaba de acuerdo en manera alguna con el talento y habilidad política que la fama pública le atribuía. Estos actos y los que después siguieron, también de persecución, y que fueron los únicos que llenaron su gobierno, no lo ponen ni siquiera al nivel de su predecesor D. Benito Juárez, como estadista. Y no dudamos que ellos fueron la causa principal de su desprestigio, como alguno lo ha dicho, y de su rápida y humillante caída. No en vano se hostiga á los pueblos y se les hiere en sus más caros intereses.

Y que D. Sebastián Lerdo defraudó por completo las espe-



ranzas que en él había concebido la nación cuando se hizo cargo del poder, y perdió todo prestigio y simpatía de parte de la sociedad desde este su primer acto de sectarismo, nada hay más cierto, y basta recordar á tal respecto un incidente que con motivo de él ocurrió entonces. Nos referimos á la representación que en cuerpo hicieron por esos días al mismo Presidente las señoras de la capital. Un grupo de éstas, un grupo muy numeroso, formado por lo más selecto y distinguido de nuestras damas, elegantemente ataviadas cual convenía á su rango, y presidido por la Sra. D<sup>ña</sup> Guadalupe Cervantes de Morán, se hizo anunciar en los salones de la presidencia para hablar con el señor Lerdo. Recibida que fué, expuso la señora de Morán al Presidente el objeto que las llevaba á aquel lugar. Todo se reducía á suplicarle en nombre de la sociedad culta y católica de la capital, que revocara la orden de destierro de que estamos tratando y diera otro rumbo á su política en materia religiosa, cesando en la persecución que había emprendido. Mas como el Sr. Lerdo contestara con las evasivas propias de su carácter disimulado, la señora de Morán, viendo que no se quería tener en cuenta la opinión pública ni respetar los más graves y caros intereses de la nación, de que había hecho mérito, y que antes bien el Presidente estaba resuelto á continuar la política de exterminio de tiempos anteriores contra la Iglesia y los católicos, obedeciendo á la secta impía, no tuvo reparo en hacerle ver cómo había defraudado por completo las esperanzas que el país alimentó al verlo subir al poder y echado por tierra la confianza que en él acariciaba la gente decente, como suele decirse, al recordar los principios y educación que había tenido en su cuna y el concepto de hombre sensato é ilustrado de que disfrutaba.

No es posible transcribir aquí todo lo que oyó D. Sebastián Lerdo en esta para él enojosa conferencia, por medio de aquel grupo de señoras que representaba sin duda á lo más granado, culto y sensato de nuestra sociedad. Lo cierto es que el Presidente quedó fuertemente impresionado; tanto, que á alguno dijo, que en la noche aún le parecía estar viendo los guantes verdes que calzaba la señora Cervantes y no podía olvidar el calor y energía con que lo inculpaba.

Esto no obstante, y á pesar de tan significativa manifestación, de las representaciones de la prensa sensata y del disgusto que causó la conducta del Presidente en toda la sociedad, ni revocó éste su determinación, ni la modificó en un ápice, ni en manera alguna se determinó á cambiar de sistema, hasta que lanzado del poder, con general contento de la nación y hasta olvido de sus principales partidarios, se le vió emprender la fuga, abandonar el país y vivir alejado de él para siempre. ¡Cosas de la fortuna! como impropia mente suele decirse. ¡Coincidencia singular! El que arrojó de nuestro suelo y vejó á seres inocentes y benéficos, sin más razón que su débil política y sectarismo, y después fué causa de que las Hermanas de la Caridad tuvieran que abandonar el suelo patrio y perdiéramos los inestimables bienes que prodigaban; el que tal hizo, repetimos, no tardó mucho tiempo en caer, para vivir hasta su muerte lejos de la patria, sin ser desterrado, y antes ofreciéndosele, como le ofreció generosamente el actual Presidente, franco regreso, olvidado de todos y en el ostracismo más completo á que le condenó su propia soberbia.

La conducta que en este negocio observó el señor Lerdo con el Padre Soler, tampoco fué leal, como ni lo fué por regla general la conducta que observó en su gobierno. Recordando, pues, una persona, que este Padre, por la relación íntima que había tenido con el Padre D. Ignacio M. Lerdo, tío del Presidente y de quien hablamos al principio, no era nada desconocido ni poco estimado de este último, y queriendo hacerle un servicio, salvándolo del destierro, ya que era inútil intentarlo para todos: habló con el mismo señor Lerdo del asunto; y sea por sus instancias, ó porque el Presidente se mostró deferente por cierta especie de gratitud á la memoria de su tío, lo cierto es que ofreció con toda espontaneidad eximir al Padre Soler de la proscripción y dejarlo en el país. Al efecto, y para facilitar la operación, se buscó otra persona que diera la fianza de libertad por él, no sabemos si de acuerdo con el señor Lerdo, pero sí á lo menos teniendo por fundamento su promesa y las seguridades que daba cuando le hacía decir que no tuviese cuidado. Había ya abandonado el Padre Soler á esta sazón el Seminario, en el que notoriamente no podía continuar como Rector,



y puesto su dirección en manos del Padre J. Román Terán, que como mexicano no pudo ser comprendido en la orden de proscripción, y había sido de los que, torpemente aprehendidos y encarcelados la noche del 20 de Mayo, fueron puestos en libertad al día siguiente. Alojado en la casa antigua del Conde del Jaral, perteneciente al Sr. D. Mariano Moncada, que fué quien dió la fianza de que acabamos de hablar, esperó tranquilo el resultado del amparo y el fin de los sucesos, y con gran sorpresa vió, al resolverse aquél, que había sido engañado y que los ofrecimientos del Presidente no eran más que vanas palabras. Por consiguiente, en una de las últimas partidas de los desterrados tuvo que salir el Padre Soler, embarcándose en Veracruz, el día 12 de Diciembre de 1873, con dirección á los Estados Unidos.

Tal fué el término de este oprobioso asunto, uno de tantos que con mengua de la civilización manchan las páginas de nuestra historia, y en la que tanta parte cupo en suerte como víctima al respetable sacerdote de cuya vida estamos tratando.

#### V.

La mayor parte de los Padres jesuitas desterrados, se dirigieron á San Antonio Texas (Estados Unidos), con el fin de establecer un colegio, como en efecto lo establecieron en Seguin, pequeña población cercana á aquella ciudad. El Padre Soler siguió el mismo camino, y permaneció en ese lugar algunos meses, compartiendo con sus compañeros los trabajos y privaciones que son anexos á todo extrañamiento y que sólo pueden apreciar los que alguna vez los han sufrido. Después se trasladó á Nueva York, con el fin de ejercer sus ministerios con los fieles de lengua española, que frecuentemente los solicitan en la iglesia de San Francisco Javier, y por lo cual siempre hay en ella un Padre que les está dedicado; y al mismo tiempo, aprovechando la ocasión que se le presentaba, se propuso adiestrarse en el idioma inglés, que si bien había estudiado anteriormente, no tenía práctica de hablar.

Cerca de cuatro años duró la permanencia de dicho Padre en estos ministerios y ocupaciones. Como era natural, la esfera

de los primeros tomaba cada día mayor amplitud, á medida que adquiría más facilidad en el idioma citado. Su aplicación á éste era constante, y tal, que no tuvo empacho en asistir todos los días á la escuela de primeras letras que había en el colegio anexo á la iglesia de San Francisco Javier, en que habitaba, para acostumbrar el oído á la clara y pura pronunciación de los niños y adquirirla él á su vez. De esta manera, y con el estudio y práctica continua, llegó en poco tiempo á ponerse en aptitud de ejercer toda clase de ministerios en la lengua del país, sin dificultad alguna, además de los que ejercía en la suya propia. Ejemplo notable de asiduidad y dedicación, que muestra el empeño que ponía en dar cumplimiento á los cargos que se le confiaban.

De esta suerte dispuesto, tuvo el Padre Soler ocasión de tratar con algunos de los más conspicuos católicos neoyorquinos, entre otros el General Milles, que después, en tiempo de la guerra de Cuba, desempeñó el cargo de generalísimo del ejército americano; de dar pláticas y ejercicios á las comunidades religiosas; y de confesar indistintamente á cuantos se acercaban á su confesonario, en el templo de San Francisco Javier antes mencionado. Fué entonces cuando se le confió la oración fúnebre, en las solemnes honras que la colonia española de Nueva York celebró en la misma iglesia, por el alma de Cervantes, autor del Quijote, y que desempeñó dicho Padre con aplauso unánime de la numerosa concurrencia que llenaba las naves del templo y hasta elogio de alguna de las más notables publicaciones de España, por la resonancia que en ella tuvo el suceso. Al mismo tiempo recibía con grande afecto á los mexicanos que de paso por la citada ciudad le visitaban, mostrándose siempre dispuesto á prestarles cuantos servicios estaban en su mano.

Así pasó el tiempo, hasta que sedada la persecución sectaria y entrando nuestro país en otra vía más razonable, pudo el Padre Soler y algunos de los otros que con él fueron desterrados, volver á México. Mas como el trastorno que habían sufrido todos con tan injustificada no menos que rigurosa medida, les causó grave desconcierto, no pensaron dedicarse por lo pronto sino á los ministerios que se fueran ofreciendo en diversos puntos de la República. El Padre Soler se quedó en Puebla,



temeroso de que el Illmo. Sr. Labastida quisiera confiarle de nuevo el Seminario, cosa que ya sospechaba y deseaba evitar, para no verse en el caso de vivir separado de sus compañeros, sin libertad para entregarse ampliamente á los ministerios sagrados y expuesto otra vez á nuevos peligros. Esto no obstante, de nada le valió tal medida: cuando apenas se hubo presentado por algún negocio en la capital y tuvo ocasión de hablar con dicho Prelado, luego al punto le dijo éste, que no era otro su designio. El Padre Soler opuso algunas dificultades; mas una vez que el Sr. Labastida le hizo ver que el asunto ya estaba arreglado con su superior, no replicó más, y se sometió sin vacilar á lo dispuesto, aceptando el cargo.

Tomó, pues, de nuevo el Padre Soler, la dirección del Seminario el año de 1878, y permaneció en él hasta el de 1892, en que ocurrida la muerte del Sr. Labastida, creyó oportuno pedir al Vicario Capitular, Dr. D. Próspero M<sup>a</sup> Alarcón, nombrado entonces, y que después ocupó la sede vacante como Arzobispo, que lo exonerara del cargo. Aunque el Señor Vicario estimaba mucho al Padre Soler, tanto como el Sr. Labastida, y reconocía en igual manera las dotes de gobierno que lo adornaban, accedió á la demanda, en atención al largo período de años que había prestado sus importantes servicios, y mostrándose por ellos muy reconocido.

En esta segunda época permaneció el Padre Soler al frente del citado Colegio, con Padres del clero secular, y sin que ningún jesuíta lo acompañara en sus labores. Sin embargo, no por eso dejó de desempeñar su cargo con el mismo acierto que antes del destierro. Mantuvo siempre con los profesores y prefectos que se iban sucediendo, mucha unión, y por su trato cordial y franco les mereció grande estima y respeto. Varias generaciones de sacerdotes que viven aún en su mayor parte, se formaron en la ciencia y disciplina bajo su paternal cuidado. A todos atendía, por todos se interesaba, y á pesar de la severa autoridad que aparecía en su semblante y le era tan natural, se mostraba siempre bondadoso y de gran corazón, al grado que á todos inspiraba confianza y de todos se hacía amar. Tan pronto como notaba escasez de recursos en alguno, y que esto podría impedirle la continuación de sus estudios, le socorría con-

venientemente, cuidando de no dar importancia alguna á estos actos de caridad y de que no fueran notados.

De esta manera fué como pasó el Padre Soler este largo período de catorce años en el Seminario, practicando el bien cuanto estaba en su mano, oyendo además consultas, y ejerciendo algunos otros ministerios, como solía hacerlo, según vimos, en épocas anteriores; y una vez que le fué admitida la renuncia de que acabamos de hablar, se trasladó á la Iglesia de Santa Brígida, donde estuvo un año solamente con el cargo de superior y capellán del templo. Mas como ya habían comenzado á declinar sus fuerzas, se le destinó al fin al Santuario de los Angeles, en el que, si bien no escasea el trabajo, se hace más llevadero cuando se cuenta, como contaba el Padre Soler, con el auxilio de otros sacerdotes. Desde luego se dedicó á levantar una casa de ejercicios, pues el sitio en que allí mismo solían darse éstos, era sumamente estrecho y poco acomodado. Trabajó incansablemente hasta dar remate á la obra, y en seguida, alternando con otros Padres, dió no pocas tandas y retiros, y al mismo tiempo oía confesiones en el templo, dirigía la conciencia de varias personas y resolvía consultas como de costumbre.

Diez y seis años duró la permanencia del Padre Soler en este cargo y ocupación hasta su muerte, que como se sabe, acaeció el 18 de Agosto del año pasado (1909). Su vida fué aquí, durante este período de tiempo, muy tranquila y retirada. Desde el principio se propuso abstraerse de todo trato que le obligara á salir de casa, al grado que sólo dejaba ésta en casos muy indispensables; y estrechando más y más su retiro, llegó en los últimos dos años á no salir más. Siempre tuvo muy fijo ante los ojos el pensamiento de la muerte, y parece que en su nueva morada, la idea constante que le dominó, fué el prepararse á ella, redoblando aún más el fervor de que siempre había dado marcadas pruebas. No quiere decir esto que su trato hubiera desmerecido en nada: hasta el fin de sus días conservó la jovialidad y franqueza que le eran características; recibía siempre á quien le visitaba con su acostumbrada amabilidad, empeñando conversaciones que mostraban la vasta erudición y feliz memoria que poseía, así como el extenso conocimiento del mundo y de la sociedad, especialmente de la mexicana en que



había pasado la mayor y más florida parte de su vida; y no rehusaba, por fin, servicio alguno al que se lo pedía, siempre que estuviese en su mano el prestárselo.

Decimos, pues, que el pensamiento dominante del Padre Soler en esta última etapa de su vida, fué de prepararse á la muerte, porque, hombre de gran virtud como había sido siempre, aquí se le vió entregarse á ella con mayor y más decidido esfuerzo. La tierna devoción que profesaba á la Reina de los Angeles, patrona del Santuario que tenía á su cargo; su abstracción más completa, á medida que pasaba el tiempo, de los asuntos que no requerían forzoso cuidado de su parte; la lectura que hacía de la Biblia; y la prolongada y casi continua meditación á que solía entregarse, eran pruebas bien manifiestas de ello. Casi siempre se le encontraba en su aposento con la luz extinguida, que sólo usaba cuando alguna persona tenía que hablarle, y dado como había sido á la lectura, solía decir que ya no quería más libros, y que le bastaban la Biblia y el Kempis. Instruído como pocos en los acontecimientos de México y de Europa, á medida que pasaba el tiempo iba mostrando menor interés por los que de nuevo ocurrían.

Así fueron trascurriendo los años, hasta que, agotadas sus fuerzas y consumido por la edad, entregó plácidamente á Dios su bella alma. No padeció, en rigor, enfermedad aguda; el cansancio del diabetes, que apareció en los dos últimos años de su vida, era lo que más le aquejaba; pero era tal, que más bien parecía achaque de la edad. Estuvo á punto de llegar á los ochenta años, faltándole sólo ocho días para cumplirlos, y es de creerse, visto el largo retiro á que estuvo entregado, que nunca esperó alcanzar tan larga vida. Mas sea de esto lo que se quiera, lo cierto es que fué toda ella muy llena y bien empleada, y que su muerte no desdijo en un punto de la misma, pues con verdad puede decirse que fué la de los justos y envidiable bajo todos aspectos. Sin graves dolencias, y sólo retenido ocho días antes en su aposento por el cansancio, había dejado de celebrar misa y contentándose con recibir la sagrada Comunión. Por fin, fortalecido con el Viático y Extremaunción que se le administraron la noche del 17 de Agosto, el día 18 siguiente, después de alimentarse todavía con el Pan Eucarístico, sin que

se hubiesen presentado antes signos alarmantes, sino antes por el contrario rezando las Horas Menores en cuanto le era posible con otro Padre á quien había invitado para ello, y hablando poco después con otro de diversos asuntos, á eso de las nueve de la mañana se comenzó á notar en su voz cierta debilidad, y advertido de que su vida se extinguía, sin inmutarse en lo más mínimo, designó el lugar en que se hallaba una candela que tenía ya dispuesta, y contestando la letanía de los agonizantes y siguiendo con marcado fervor la recomendación del alma, imprimió dos ósculos en el Crucifijo que tenía en la mano y exhaló con paz admirable y sin esfuerzo alguno su espíritu.

Tal fué la vida del Padre Soler, del digno sacerdote y cumplido religioso, que no supo dejar en pos de sí más que bendiciones y ejemplos de virtud dignos de imitarse. Pero no precipitemos el fin de esta relación, que aun hay que decir algo más acerca de su carácter y de las cualidades morales que adornaron su alma.

## VI.

El carácter es la fuerza moral, la santa tenacidad de los propósitos, el impulso poderoso é incommovible en las acciones generosas de la vida. El hombre de carácter es aquel héroe justo y tenaz en sus propósitos, de que nos habla Horacio: *Justum et tenacem propositi virum*, que se mantiene firme é inquebrantable en sus convicciones, aun cuando el mundo hubiese de perecer y le sepultura en sus ruinas. *Si fractus illábitur orbis, impávidum ferient ruinae.*

Hay hombres que tienen carácter ó firmeza de propósito en determinados asuntos, pero no en otros; en uno ó varios, pero no en todos. De estos podrá decirse que tienen carácter para tal ó cual cosa, mas no que son hombres de carácter. El que es tal, debe ser inquebrantable en todas sus convicciones, por más que una de ellas sea la que más sobresalga en él y constituya, por decirlo así, la nota que le distingue de los demás hombres ó el principio de donde nace la firmeza y tenacidad de sus propósitos.

Pues tal era el Padre Soler, como dijimos al principio; hom-



bre de verdadero carácter, que se distinguía por una grande rectitud de ánimo. Cuando llegaba á persuadirse de su deber, no había poder alguno que lo hiciera apartarse de él, ni aun siquiera admitir la más ligera contemporización. Tenía muy arraigados y le eran como naturales los principios de la justicia, y de aquí se originaba la solidez de su fe y lo bien fundado de su religiosidad. Tan luego como entendió que era llamado á la vida religiosa, no vaciló un momento en abrazarla, y se entregó á ella con verdadero fervor, sin que jamás rehusara nada de lo que exige, por arduo y penoso que fuese, ni hiciera en su contra la más leve manifestación. Por eso se le vió obrar siempre y en cualquiera circunstancia, con la mayor naturalidad y con ánimo tan sereno, como si no le afectaran los cambios y tribulaciones á que se halla sujeta la vida. El deber era su norma, el punto adonde convergían todos sus actos, siendo lo demás para él, secundario y accidental.

De semejante disposición de ánimo y excelentes dotes, nacía en este Padre un amor irresistible á la verdad y una repugnancia suma por la mentira, la sinceridad de sus conceptos y la franqueza con que los emitía. El respeto humano le era desconocido, y antes se hubiera dejado quitar la vida, que proferir la más leve mentira. Tenía horror instintivo á ésta, y para él, una de las notas más degradantes en un hombre, era la de ser tachado de mentiroso. Recordamos á este propósito, que no sabía de su asombro ni podía comprender cómo aquel León Taxil, que tanto escribió sobre la masonería, no tuvo empacho en declarar ante una gran reunión, en París, que todo cuanto había escrito eran puras mentiras, y él un falsario que no había tenido más fin que explotar al público con sus engaños y supercherías. No había doblez en él de ninguna especie, y así podía estar cierto el que le trataba, que todo lo que le decía lo sentía; y tan ajeno era á la baja adulación, que antes por el contrario, no tenía empacho en decir la verdad por amarga que fuese, á quien creía deber decírla.

Esta misma rectitud, este carácter nunca desmentido, junto con el buen juicio y vasta ciencia que poseía, hacían que el Padre Soler fuese tan acertado en sus decisiones y consejos como indicábamos más arriba, y que solicitada de continuo su

opinión, se hiciese de ella gran aprecio. Porque, cierto que ni el buen juicio ni la ciencia bastan para pronunciar sentencia justa, si no se tiene el valor suficiente para decir la verdad, ó si la pasión se apodera de cualquier modo del ánimo.

Una particularidad, tenemos entendido, que no dejó de influir en la formación de semejante carácter y en sostenerlo y hacerlo cada vez más vigoroso, fué que dicho Padre jamás conoció el miedo. «Nunca he tenido miedo á nada y á nadie: no sé lo que es el miedo,» le oímos afirmar varias veces, y por cierto que no lo decía por vanagloria, pues era igualmente ajeno á ella. Fué ésta sin duda una cualidad natural, que nunca faltó en él, debido á la paz de su conciencia, y que á su vez servía para corroborar ésta, desligándola de toda preocupación que la inclinase á torcer su camino. De todas maneras, hay que convenir en que tal cualidad se hallaba muy de acuerdo con el carácter de dicho Padre.

Un hombre de temple semejante y de tal suerte modelado, no podía menos que ser religioso ejemplar; y lo fué en verdad, pues á un amor grande que profesaba á su vocación y á la Orden á que pertenecía, hay que agregar su observancia en las reglas más menudas y el exacto cumplimiento de sus votos. De la castidad nada hay que decir, constándonos lo estricto que era en la retención de sus sentidos y amante de la mortificación. En la pobreza podía decirse que llegaba á la austeridad, sin que por esto dejara de ser generoso con los que estaban á su cargo, cuando entendía que algo les era conveniente ó necesario. Y por lo que toca á la obediencia, era exactísimo en ella. Una vez que le era conocida la voluntad del superior, no vacilaba ni discutía consigo mismo ni de otra manera alguna: luego al punto tomaba el cargo, ó ponía en práctica la obra que se le ordenaba, con tan buena voluntad, que parecía no había cosa que fuese más de su agrado, ni que mejor le pudiera convenir. Desde joven tuvo natural repugnancia á entenderse en el cuidado y dirección de estudiantes y colegios, y sin embargo, la obediencia hizo que este cargo fuese el de casi toda su vida, en circunstancias anormales que lo hacían más difícil y pesado, y que lo desempeñase con grande celo, acierto y alacridad, al grado que parecía haberlo él mismo solicitado. Cierta ocasión suce-



dió que una persona se sintiera muy agraviada por algunas palabras que con su genial franqueza y con la mayor sencillez había proferido dicho Padre; y aunque el caso, si no hubiera sido por el estado de ánimo en que se hallaba el quejoso, habría pasado para otro inadvertido y no tenía importancia de ninguna clase, tan pronto como entendió el mismo Padre, que el Superior deseaba se diese satisfacción á la persona aludida, luego al punto y sin el menor reparo se la dió y de lo más completa. En materia de obediencia era nimio el Padre Soler; comprendía que ésta era la virtud característica de los hijos de San Ignacio, y por esto le tenía rendida no sólo la voluntad, sino también el propio juicio.

Como superior, que lo fué casi toda su vida, tenía cualidades de primer orden. A una gran prudencia y llaneza en el trato, que alentaba la confianza de parte de los que le estaban subordinados, para comunicarse con él y abrirle el corazón, añadía no menor caridad y desvelo por ellos, lo que daba á su gobierno un aire verdaderamente paternal. Prueba manifiesta tenemos en lo que va referido en estas páginas, y en el amor que siempre se captó de parte de los que tuvo á su cuidado. Ni el aspecto severo y grave de su exterior, ni el respeto que infundía pudieron nunca enajenarle las voluntades, porque apenas se le trataba, se descubría en él un gran corazón, un corazón de oro, por decirlo así: amplio y generoso para soportar las faltas de otros y sacrificarse por ellos; tierno y compasivo para disimular las flaquezas ajenas y levantar al caído; siempre dispuesto á hacer bien y nunca mal; y fiel y abnegado en prestar servicios y corresponder á la amistad hasta donde el deber no lo prohibía.

Todas estas cualidades tan de acuerdo con su carácter, provenían de dos virtudes que en él más sobresalían: el desprecio de sí mismo y la caridad. Y en efecto, el Padre Soler había profundizado toda su vida en la miseria propia, en el ningún valer que tiene el hombre respecto de Dios, de quien todo lo ha recibido, y en la perversión causada en él por el pecado. De aquí que no tuviese de sí el menor concepto y se creyera digno de toda desestima, y que practicara la obediencia, como hemos visto, pronta y cumplidamente. Al mismo tiempo, la medita-

ción asidua que hizo de Jesucristo, el estudio del inagotable amor en que arde su corazón para con los hombres á pesar de la ingratitude y desvíos que de estos recibe en recompensa, encendió el suyo en amor divino y en amor también de sus semejantes. No es extraño, por lo mismo, que al hablar de Dios, de Jesucristo y de las cosas santas en general, descubriese el respeto y veneración que por ellas tenía y los profundos conocimientos que había alcanzado, y que por otra parte, manifestara gran compasión por los desgraciados, especialmente por aquellos que se habían apartado del camino de la verdad; que interpretase benignamente cuantas veces podía y el hecho no era notorio, los defectos y yerros de los demás, y nunca hablara de nadie en modo acerbo y desfavorable. Tanto era el afán que mostraba por disminuir las faltas y descarríos ajenos, de salvar siquiera las intenciones de sus autores, que á veces, aunque fuese evidente y público el caso, se hacía difícil convencerlo de la malignidad que encerraba. Propiedad de las almas buenas, de los corazones grandes, que han sabido modelar el suyo en el estudio y contemplación de las divinas perfecciones y misterios de nuestra adorable redención.

No era menos estimable el Padre Soler considerado socialmente. A todos sabía dar su lugar y no desdeñaba el trato ni con el potentado ni con el pobre ó desvalido, guardando siempre á cada uno las debidas consideraciones. Como amigo no tenía precio: consecuente, fiel y sincero, siempre estaba dispuesto á prestar los mejores servicios, sin hacer gala de ellos ni darles la menor importancia. Delicado en extremo, cuidaba mucho de no ser molesto á nadie. Naturalmente agradecido y generoso, no perdía oportunidad de corresponder á los favores que recibía, y procuraba hacer bien á todos cuantos le era dable, sin exigir para sí la menor recompensa ni aun tenerse siquiera como acreedor á ella. Su conversación era amena é instructiva; su trato cortés, franco y jovial. Atento con todos, no descuidaba los miramientos que son debidos á los superiores y personas constituidas en dignidad. Supo, en fin, ser culto sin ser mundano, y cumplir con la sociedad sin perjuicio de su estado de religioso.

Imparcial como pocos en sus apreciaciones acerca de los



hombres y de los pueblos, no desconoció nunca el mérito á que era acreedor cada uno. Lamentaba los males que había causado el excesivo é inconsiderado amor patrio. Sin embargo, no por eso dejaba de amar á su suelo natal y sentir entusiasmo por sus glorias. Se hacía á las costumbres del país que habitaba, con gran facilidad, y no podía ocultar el amor que profesaba á México, en donde había pasado la mayor parte de su vida y al cual consideraba como suyo. Conocía menudamente toda nuestra historia y á nuestros hombres, y era grande el interés que tomaba por todo lo que se refería á esta nación. Tan identificado se hallaba con el modo de ser y costumbres mexicanas, que parecía no tener otra patria y que la nuestra era la suya.

Pero nada hemos dicho de una cualidad que lo distinguía en alto grado y no podía faltar á su grande religiosidad y virtudes, y es el tierno amor que siempre tuvo á la Madre de Dios. No es posible que fuera de otra suerte; porque ¿en qué manera había de ser verdadero amante de Jesucristo sin serlo de María? ¿cómo podría haber penetrado en el Corazón de nuestro divino Salvador y ahondar allí en los misterios y maravillas que encierra, sin admirar las grandezas de la Madre, sin sentirse atraído por ellas, y más aún, sin valerse de su poderoso auxilio para amar como amaba al dulcísimo y buen Jesús? Prueba indudable de este amor eran los conceptos, breves y concisos, como eran todos los suyos, pero ardientes y delicados que algunas veces acerca de ella solía emitir. Profesaba particular afecto y profunda veneración á la Virgen de Guadalupe, y se mostraba grandemente sensible á la Reina de los Angeles, como llamaba á la célebre imagen á que tantos años rindió culto en su Santuario, hasta exhalar inmediato á ella y bajo su amparo el último aliento. Compuso un soneto muy bello y de los más inspirados que salieron de su pluma, á la primera, el cual gustosos habríamos publicado si nuestras gestiones para dar con él no hubiesen resultado infructuosas. Asimismo, cuando la vana crítica puso en duda la aparición de Virgen tan venerada, salió en defensa de ella, predicando un notable y bien fundado sermón en la iglesia de Santa Brígida, en el que mostró su ardiente celo por la gloria de María, y gloria la mayor y más legítima de nuestra patria.

En cuanto á la Virgen de los Angeles, cuya imagen podía contemplar y contempló largos años, los últimos de su vida, desde una ventanilla de su aposento, no sólo mostraba hacia ella grande veneración y afecto, y se manifestaba complacido de habitar cerca de su adorable imagen, la casa contigua al santuario que lleva tal nombre, sino que propagó su gloria y culto cuanto pudo, y en obsequio suyo tomó á su cargo hasta la muerte el cantar las misas de los sábados y todas las que allí se celebran de ordinario con tal solemnidad. Y para que se vea como abundada en los más tiernos afectos hacia la celestial Señora, vamos á dar remate á estas ya dilatadas páginas con unas cuartetas que le dedicó, en las que parece que predecía y contemplaba su dulce y santa muerte.

He aquí la fervorosa y bella composición, que está fechada en México el 19 de Julio de 1893, poco tiempo después de haber fijado su residencia en la casa contigua al venerado santuario :

A MARIA SANTISIMA DE LOS ANGELES.

Al ver tu imagen, Señora,  
En mí se enciende una llama  
Que todo mi pecho inflama,  
Que jamás se ha de extinguir.  
Arda y crezca, y en la hora  
Postrimera de mi vida,  
Esté ya tan encendida,  
Que su ardor me haga morir.

Y al romper la nueva Aurora,  
Dejando el cuerpo en el suelo,  
Podrá mi alma al alto cielo  
Ardiendo en amor subir.

Quiero esa faz que enamora  
Verla viva, no pintada,  
Y ver su dulce mirada,  
Y su amable sonreír.



*Formada razón*



LA MUTUALISTA CATOLICA

POR EL PBRO.

DR. JOSE CASTILLO Y PIÑA.

UANE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

®



IMPRIMATUR

MEXICI, DIE 23<sup>o</sup> FEBRUARII, 1922

✠ MAXIMINUS

VIC. GEN.

ET EPISCOPUS TIT. DERBENSIS

PROPIEDAD ASEGURADA CONFORME A LA LEY



# LA MUTUALISTA CATOLICA

O SEA

Un breve estudio sobre el mutuo Socorro que podrían prestarse los enfermos de una Párrroquia, en un Centro Obrero.

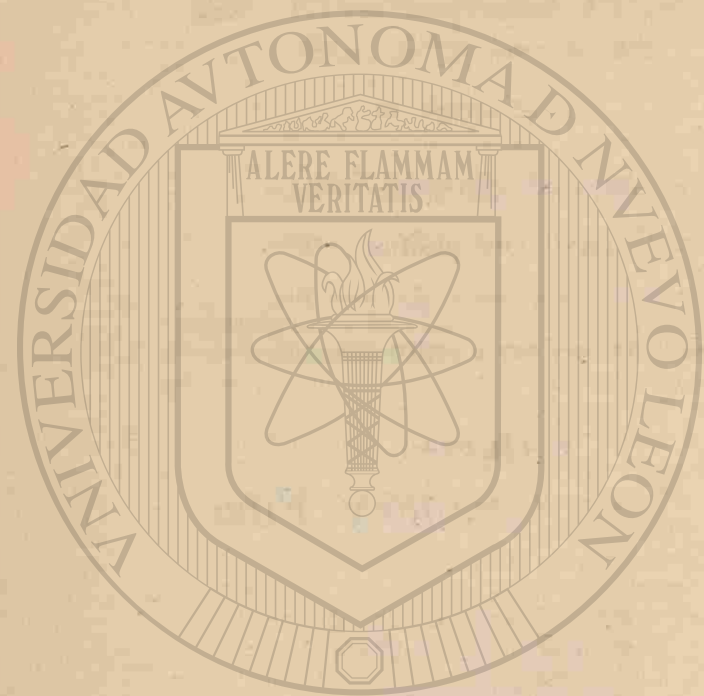
POR EL Pbro.

Dr. José Castillo y Piña.



Imprenta "Asilo Patricio Sanz"  
Tlálpam, D. F.  
1922.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

## LA MUTUALISTA CATOLICA



"Il n'y a pas un curé de campagne  
qui ne soit hautement capable d'orga-  
niser et de mener à bien une modeste  
Société de Secours-mutuels."

Mgr. Gibier

*Evêque de Versailles.*

### INTRODUCCION

No se necesita tener grande espíritu de observación para darse cabal cuenta de que en muchas parroquias nuestras, existe un grandísimo desequilibrio en el orden económico y moral, originado, sin duda alguna, del enorme descuido que en estas materias existe en la clase media y sobre todo en la clase trabajadora y principalmente en la campesina.

Con verdadera tristeza advertimos que, en una inmensa parte de nuestro pobre pueblo, hay una gravísima ignorancia en cuestiones de ciencias religiosas; y si afortunadamente hay en él un buen fondo de catolicismo, creemos sea debido esto a que Dios nuestro Señor influye mucho sobre los fieles con su divina gracia, para que por medio de un espíritu de imitación vayan practicando y conservando, aunque de un modo muy alterado, la Religión de sus mayores, y aprendiendo por medio de la tradición transmitida de padres a hijos los rudimentos de la Doctrina Cristiana.

Causas ajenas al celo nunca desmentido de nuestra Madre la Santa Iglesia, y que más bien las debemos buscar en la falta de buenos catequistas, en la carencia de predicadores, en la ausencia del sacerdote católico en grandes porciones de nuestro territorio nacional y en la apatía casi ingénita de la raza indígena; han contribuido para que en muchas parroquias vaya creciendo desde hace mucho tiempo una generación que, si no es indiferente y descreída del todo, sí es sumamente ignorante y que olvidando las prácticas más esenciales de la Religión, se contenta con hacer casi por rutina algunos actos piadosos, como oír los domingos la Santa Misa,



hacer una fiesta el día del Santo Patrón, encender mucha cera el día de los muertos, mandar decir algunos *responsos* el día de los fieles difuntos y... después seguir viviendo una vida de indiferencia, descuidando la práctica de los sacramentos y olvidándose muchas veces hasta de confesarse en la hora de la muerte.

Y de esta carencia de Religión es muy natural que se sigan muchos perjuicios en el orden moral, reflejándose éstos en el número crecido de amancebamientos, depravación de costumbres y grande propensión a los vicios, principalmente a la embriaguez, dando todo por resultado final la perdición de muchas almas.

Y si del orden moral pasamos al económico, ¡qué cúmulo de desgracias no tendríamos que lamentar! Abandonado el obrero y el agricultor o campesino a sus propias fuerzas, sin tener quien lo patrocine para la defensa de sus intereses, se ve bajo las garras del *capitalismo*, explotado vilmente y recibiendo un salario irrisorio en cambio de sus enervantes trabajos, que no le alcanza para cubrir el presupuesto de sus gastos; dando por resultado que viven como parias en un angosto y mal saneado campo, bajo el abrigo de una choza formada con pencas de maguey, alimentándose miserablemente, vistiendo peor que un esclavo y en caso de enfermedad abandonado a la Providencia; porque para esa desgraciada gente no hay médicos, ni medicinas y se ve expuesta a morir desprovista de toda clase de auxilios materiales y muchas veces hasta espirituales.

\*\*\*

#### ¿Y en este conflicto cuál es la actuación del Párroco?

Muy lamentable, por cierto. Se ve sencillamente aislado porque para él no hay un trabajo que llamaríamos pastoral. Sus ovejas huyen de él, porque a lo mejor ni lo conocen; el culto está por los suelos; la administración de los Sacramentos es casi nula, y cualquier trabajo que emprende para ver la mejor manera de atraerse a las almas, le resulta infructuoso. Hay, es muy cierto, algunas épocas en el año en que vive la vida intensa del ministerio, como sucede en el *Santo Jubileo de Cuarenta Horas*, en la fiesta del Patrón de la Iglesia, cuando se celebra la Semana Santa y en la Conmemoración de los Fieles Difuntos. En estos días se ve concurrida

la Parroquia, le mandan celebrar algunas fiestas, se registran algunos matrimonios y conoce más de cerca a sus feligreses; pero pasadas estas circunstancias, vienen días de tedio y fastidio, de aislamiento completo, en los que el pobre párroco llora su situación y no saca nada en limpio de sus trabajos apostólicos.

Y como se ve, ésta no es y no puede ser la vida parroquial. La vida parroquial debe ser una continua vida de trabajo, que no se debe interrumpir ni un solo instante; porque ella debe informar todos y cada uno de los actos de los feligreses; dedíquense éstos a los actos de piedad o a los de sus labores manuales, para que siempre piensen que son dependientes de su pastor que los vigila, cuida y alimenta en todos los momentos de su existencia.

La acción parroquial no debe desplegar sus actividades solamente en algunas épocas del año, y en éstas o aquellas determinadas circunstancias, sino que debe hacerlas sentir diariamente y en cada momento para que el fruto de sus esfuerzos sea opimo y permanente.

#### ¿Y cómo conseguir este sagrado ideal?

Hay muchos medios que han dado muy buenos resultados; y para conocerlos nos bastará consultar a aquellos párrocos en donde sabemos que existen iglesias modelos de las que acabamos de hacer un diseño. Allí, puestos en juego todos los recursos ministeriales, el sacerdote despliega una vida muy llena, y no hay momento en que deje de hacer una conquista, o desperdicie ocasiones que le atraigan almas para llevarlas al cielo.

\*\*\*

En este trabajo de carácter eminentemente social, que emprendemos para la mayor honra y gloria de Dios, y animados con el espíritu de ayudar a nuestros hermanos los sacerdotes que están dedicados al ministerio de las almas, vamos a proponer *uno solo*, que, bien implantado en una parroquia, es por sí suficiente para levantarla a un grado muy alto, según lo ha comprobado la experiencia de muchos sacerdotes, que, habiéndose hecho cargo de alguna feligresía desmantelada, pobre, e indiferente, en poco tiempo han tenido la satisfacción



de verla totalmente transformada en parroquia modelo, donde verdaderamente reina Cristo, y está resuelto el problema económico-moral que abre las puertas de par en par a la práctica de la virtud, que requiere en todos los casos una dosis muy grande de tranquilidad.

*Nos referimos a la organización de una Mutualista para enfermos en un Centro Obrero.*

## I

## ¿Qué es una Mutualista Católica?

El P. Vermeersch así la define: “*es un contrato entre amigos que tiene por fin proporcionar a los contratantes, mediante una cuota periódica, socorros temporales, destinados a contrarrestar eventualidades inciertas y onerosas*”. (1)

Vamos a explicar esta definición. Decimos que “*es un contrato entre amigos*”, es decir, hecho en medio de la más franca amistad y fraternidad, en el cual no pueden ni deben haber todas las formalidades de la más rigurosa justicia, sino que está normado por la caridad cristiana que, basada en la justicia, es por sí sola suficiente para cumplir cualquier compromiso.

b) Agregamos “*que tiene por fin proporcionar a los contratantes mediante una cuota periódica, socorros temporales, destinados a contrarrestar eventualidades inciertas y onerosas*”. Con estas palabras se explica el objeto de la Mutualista que es: socorrer o ayudar a los asociados, con medios efectivos de subsistencia, en casos urgentes, como serían enfermedad, paro de trabajo etc.; y para conseguir este fin, todos los contratantes se comprometen a dar una cuota mensual (\$ 0.50 cincuenta centavos distribuidos en cuatro abonos de \$ 0.12 doce centavos semanarios) para que formando un fondo común, de él, se distribuyan a los socios necesitados, los medios de subsistencia.

## ¡Cuán importante es la Mutualista!

Y si no, pongámonos en el campo de la práctica. Esas “*eventualidades inciertas y onerosas*” de que se habla en la definición, no son otras sino las enfermedades

NOTA:—Para que estos derechos surtan efecto es necesario que el enfermo avise al celador respectivo el

(1) Cf. P. Vermeersch “*Manual Social*”. Louvain; Uyst-pruyt. 1904. pág. 660.

cometa excesos alcohólicos. Además, de estos socorros del obrero, que de cuando en cuando le pueden aquejar. —Examinemos un solo caso. ¿Qué es lo que pasa cuando se enferma un obrero?

(Pongamos por ejemplo el de un carpintero que tiene esposa e hijos y que está atendido al diario o sueldo de su trabajo). Que cuando se enferma, amanece aquella desgraciada familia sin un solo centavo y expuesta a la miseria. Hay que atender entonces, no sólo a la compra de medicinas, visita del médico, y algunas otras atenciones que exige la curación; sino que también es preciso comer y proveerse de los artículos necesarios para alimentos del enfermo, de la esposa e hijos. Y ¿de dónde se saca el dinero que reclaman todos estos gastos?... Al principio quizá recurra aquella familia a los parientes y amigos; pero como éstos son pobres también, sólo pueden prestar cortas cantidades de metálico que no son suficientes para remediar la precaria situación; y es por eso que, el caso, siendo demasiado urgente, se recurre al medio más seguro, aunque no al más eficaz, y que consiste en malbaratar la garlopa, el serrote, el martillo, etc., y a *empeñar* los miserables enseres de aquel desventurado hogar, quedándose después de esto en la más completa desgracia económica.

Y ojalá que este desequilibrio solamente se sintiera en la parte material; pero desgraciadamente no es así: lo que entonces sufre más es la parte moral de la familia en cuestión. Una angustia indecible se apodera de sus almas, que viene a agravar más el lamentable estado del enfermo en la parte física al ver la penuria en que se halla y lo dificultoso de resolver su problema.

Pero, supongamos lo mejor que pueda suponerse: que la enfermedad haga crisis y que el obrero recobre su salud. ¿Cómo queda aquella pobre casa, después de este suceso? No es aventurada la respuesta: ¡muy mal! y sin esperanza de volverse a nivelar en toda la vida; porque aquel carpintero, sin herramientas para el trabajo, y sin medios para recuperar lo vendido y *empeñado*, se da de alta en el escuadrón de la miseria y por lo regular ya nunca se da de baja, a no ser que se encuentre un alma caritativa que, dándole la mano eficazmente, lo proteja sin esperar de él ninguna recompensa y sí, sólo la gratitud. Pero de estas almas, ¡cuán pocas hay en el mundo egoísta en que vivimos!



### Pues la Mutualista resuelve esta dificultad.

Y de una manera ventajosa; porque si aquel obrero, durante algún tiempo, asociado a otros compañeros de trabajo, ha pagado con puntualidad las irrisorias cuotas de doce centavos cada semana, con todas ellas se ha formado un fondo común bastante respetable, para que en caso de enfermedad, la dirección de la mutualista le suministre, primeramente un médico que lo asista, medicinas para curarse, cincuenta centavos, o un peso diario para sus alimentos por espacio de un mes, y en caso de defunción, corren por cuenta de la mutualista los gastos de los funerales religiosos, del sepelio y hasta da a la viuda alguna corta cantidad de dinero para que haga frente a la situación en los primeros días de la viudez. ¿Y no se vé en esto grandísimas ventajas?

—Sí, y muy grandes; porque se advierte desde luego una ayuda muy oportuna durante la enfermedad; sirve para poner un dique al pauperismo; aleja la ocasión de que el obrero se eche en los brazos de los usureros, y cría en su alma el espíritu de la previsión y del ahorro, abriéndole campos muy dilatados para cuidar su dinero; pues depositando en una caja de ahorros, no ya solamente doce centavos semanarios, sino todo aquello que más pueda, le servirá mucho para remediar situaciones alarmantes y afflictivas, como serían, entre otras, el tener un depósito para disponer de él en caso de falta de trabajo; o también para cubrir los gastos del matrimonio, nacimiento y bautizo de los hijos, muerte, falta de cosechas, etc.

Y hasta aquí sólo llevamos explicada la definición dada por el P. Vermeersch en su interesante "Manual Social".—Ahora veamos:

#### II

### ¿Cuántas clases hay de mutualistas?

Las hay sencillas y múltiples. La *sencilla* es aquella que se propone auxiliar solamente una necesidad, como la enfermedad; y *múltiple* en la que se socorren muchas necesidades, v. gr.: enfermedad, defunción, falta de trabajo y otras cosas.

Las hay además *sindicales* y son aquellas formadas por personas de una misma profesión y *gremiales*, o sea las compuestas de obreros que tienen profesiones afines.

La experiencia ha comprobado que en todas partes donde por primera vez se establece el mutualismo, es muy conveniente empezar con una mutualista sencilla, tanto porque su manejo es muy simple y da siempre buenos resultados, como por servir de mucho para criar experiencia tan necesaria en la práctica de los obras sociales.—Además conviene que al principio sea de individuos sindicalizados, o sea de profesiones iguales; pero si esto no es posible por haber pocos en una parroquia, muy bien puede hacerse una mutualista gremial, en la que se admitan a obreros de profesiones afines en la que serían todos constructores, v. gr.: carpinteros, albañiles, zapateros, panaderos, etc., formándose de esta manera un buen grupo de personas que eficazmente ayudarían a criar un fondo de donde pudiera salir el auxilio pactado.

Las mutualistas sindicales también se llaman *profesionales* por la misma razón dada a las primeras; y las gremiales toman algunas veces las denominaciones de *no profesionales*; y estas segundas, como se ve, ofrecen mayor facilidad para reunir muchos socios; sin embargo *con 20 socios puede ya fundarse una mutualista*, y nunca deben pasar de 150, según lo ha experimentado la práctica de varias naciones. Sin embargo creemos sumamente peligrosa la fundación de una mutualista con sólo veinte socios, lo ideal es que se afiliaran unos 50 ó 100 obreros para que los resultados sean seguros y no haya fracaso.

Finalmente tanto las mutualistas profesionales, como las no profesionales, pueden tener el carácter de individuales o familiares; las *individuales* solamente admiten en su seno al socio de la agrupación y las *familiares* pueden recibir a todos o algunos de la familia del socio.

Por último las mutualistas pueden ser *femeninas*, cuando se componen solamente de mujeres y *escolares*, si los socios son estudiantes de algún plantel educativo.

En este estudio, como claramente lo indicamos, sólo vamos a tratar de la fundación de una mutualista individual para obreros varones de profesiones afines, por ser la más sencilla, la más práctica y la que desde su principio produce buenos resultados.



### ¿Quién debe dar los primeros pasos para su fundación?

Ninguna persona es tan indicada para esta empresa como el sacerdote católico y con preferencia el párroco en su propia feligresía.

La razón es obvia. *Primeramente* porque la Santa Iglesia así lo recomienda y hasta lo manda; pues S. S. Benedicto XV en carta al Obispo de Bérgamo (11 de marzo de 1920) así decía: "Pertenece a los sacerdotes y principalmente a los párrocos, luchar contra los enemigos de la fe católica y de la sociedad civil, unidos todos entre sí y obedeciendo con grande voluntad a los obispos. Y nadie crea que se trata de una cuestión muy ajena al ministerio de su sagrada orden, por ser una cuestión económica, cuando en ella peligrá la salud eterna de las almas".

En segundo lugar razón muy convincente para que el párroco emprenda este trabajo, es el de estar dotado de *popularidad*: cualidad indispensable en todo hombre de acción social, y ser él (el párroco) el hombre de las confianzas de los feligreses, para que éstos puedan depositar sus pequeños ahorros, que a lo mejor perecerían en manos de cualquier otro.

Los obreros por razón de lo poco que ganan y del trabajo tan ímprobo que soportan para obtener unas cuantas monedas, es muy natural que sean avaros de lo que posean, y tan reacios a depositarlo, si no es en manos de aquellas personas de reconocida honorabilidad como los sacerdotes que tienen cura de almas.

Convencidos de esta verdad, resta solamente afirmar que el párroco es el llamado a dar los primeros pasos en la fundación de una mutualista en su parroquia.

\* \* \*

### ¿Cómo debe dar los primeros pasos?

Congregando a un número de obreros (aunque sean pocos pero honrados y netamente católicos) para explicarles lo que es una mutualista, el fácil manejo y las inmensas ventajas que reporta. En seguida sin duda alguna que se entusiasmarán los oyentes y si algu-

no pone objeción diciendo que gana poco, hay que desvanecerla diciéndole que doce centavos semanarios no es ningún capital; que esos doce centavos los gasta el domingo en golosinas, licores y muchas veces los despilfarra en cosas verdaderamente inútiles. Hay que convencerlos de que, dada la condición del obrero, sólo debe poseer en su casa aquellas cosas necesarias para la vida, alejando las superfluas, para crear en él el espíritu de ahorro. Hay que ponerle el ejemplo de los mil obreros que recibida la *raya* o el pago de sus trabajos, derechamente se van a la cantina para gastarla o que se encaminan a la plaza el día festivo "para ver en qué gastan su dinero" y que embobados ante una varilla compran, (sin necesidad alguna) quien una flauta, quien un espejito, aquél un cuadro, el de más allá un cromo: objetos todos innecesarios para la casa del proletario, en donde hace más falta la previsión y el ahorro.

Así las cosas, conviene en seguida animarles para que lancen la idea entre los compañeros de trabajo y los lleven a ulteriores juntas que deberán siempre ser en la casa del párroco para que todos sus trabajos inspiren la confianza consabida.

Imposible es que dados estos pasos no se junten al menos unos veinticinco obreros por lo menos, y éstos son ya suficientes para emprender desde luego la inscripción de los que desean entrar a formar parte de la mutualista, procediéndose desde luego a la formación de la Mesa Directiva, convidándolos a nueva junta o asamblea general.

### ¿Quiénes integran una Mutualista?

He aquí satisfecha la pregunta: Un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario General, un Primer Secretario, un Segundo Secretario, un Tesorero, un Comisario, Celadores y seis Vocales.—Esta Mesa Directiva será elegida en escrutinio secreto por los obreros y durará en funciones solamente un año. Además de estos cargos, para que la obra sea del todo *confesional*, es decir patrocinada por la Iglesia, deberá tener un asistente eclesiástico que es el párroco, quien debe



acudir al Ilmo. Sr. Arzobispo para pedir permiso y autorización en el desempeño de su cargo. Y esto por lo que respecta a la Mesa Directiva; pues además de ella, integran la mutualista los socios que son de dos clases: socios activos y socios honorarios o protectores. Los primeros son aquellos que inscritos en la mutualista y sujetos a la cuota común, tienen derecho a percibir el auxilio asignado en caso de enfermedad, y los socios honorarios o protectores, son los que inscritos en registro aparte dan una cuota más elevada para ayudar los gastos de la mutualista, sin derecho de participar de los fondos y por eso se llaman *bienhechores de los obreros*.

### PROSPECTO DE REGLAMENTO que puede servir en la Mutualista.

Dichos ya quienes son los que han de formar la Mesa Directiva, sólo nos resta indicar aquí un breve prospecto de reglamento para la Mutualista. Todo es muy sencillo y en él no caben complicaciones.

#### CAPITULO PRIMERO Condiciones de admisión.

Art. 1º.—Sólo deben admitirse a hombres no menores de 15 años ni mayores de 60.

Art. 2º.—Deben presentar certificado médico de buena salud, de estar vacunados y además deben residir en la localidad.

Art. 3º.—Ser de buena conducta y católicos.

#### CAPITULO II Obligaciones de los socios participantes.

Art. 4º.—Pagar *un peso de entrada*, de una vez o en abonos dentro del plazo de seis meses. (Esta cuota sirve para fondo de reserva).

Art. 5º.—Pagar al fin del año una *cuota anual* de veinticinco centavos para gastos de libros y libretas donde se anoten las entregas de los socios, y blocks taulonarios para que los celadores den órdenes al médico y la botica, y para recibos del Tesorero.

Art. 6º.—Pagar una *cuota semanal* de doce centavos los socios de 15 a 35 años; de quince centavos los que se inscriban de 36 a 45 años, y de veinte centavos los de 46 a 60 años.

### CAPITULO III

#### Derechos de los Socios Participantes.

Art. 7º.—A los *dos meses* de haber pagado puntualmente sus cuotas, tienen derecho los socios participantes: a) de recibir en caso de enfermedad un *socorro diario* de cincuenta centavos, de médico que los visite y de medicinas gratis. (Para tener derecho a esto es necesario que se compruebe la enfermedad del socio, mediante la visita que haga un celador o el médico de la mutualista; b) a recibir este socorro por espacio de un mes; si dura más la enfermedad, a juicio de la Mesa Directiva se le podrá prolongar un poco más de tiempo; c) en caso de muerte, tiene derecho de que la mutualista haga los gastos del sepelio, así como de hacerle unas honras fúnebres modestas a las que asistirán sus compañeros.

NOTA:—Para que estos derechos surtan efecto es necesario que el enfermo avise al celador respectivo el estado de salud tan luego como se le altere; y para esto conviene nombrar uno, dos o más celadores en cada barrio. Estos celadores estarán en comunicación frecuente con el Tesorero para rendirle cuenta de los enfermos y de los socorros que vayan recibiendo, y para esto deberán tener un block especial para dar avisos correspondientes al médico, al tesorero y a la botica, autorizando los socorros que se deban dar.

Art. 8º.—De este socorro se privará al socio que se encuentre fuera de su domicilio sin haber previamente avisado su separación; todo el que tome alimentos



o medicinas no prescritos por el médico; y todo el que cometa excesos alcohólicos. Además, de estos socorros no disfrutarán los enfermos desde el momento en que comiencen a trabajar autorizados por el médico.

Art. 9º.—Se les privará de socorro a los socios enfermos a causa de enfermedades venéreas, de embriaguez, de heridas y lesiones en riña; de golpes recibidos en motines en los que se ha tomado parte voluntariamente y de cuantas afecciones causadas por actos que reprueba la moral cristiana.

Art. 10º.—En caso de epidemia la Mesa Directiva acordará la manera más conducente para la curación de los enfermos, así como los auxilios que deba distribuir.

Art. 11º.—La experiencia, fundada en datos estadísticos, decidirá si las cuotas y socorros se deben aumentar o disminuir, para que haya una compensación entre los ingresos y egresos cada año.

CAPITULO IV

Motivos de Expulsión.

Art. 12º.—Son motivos de expulsión: a) observar mala conducta; b) ser sentenciado por delito infamante que se haga acreedor de ser indigno de pertenecer a la sociedad; c) tratar de desprestigiar a la sociedad en cualquier forma; d) por ingresar a sociedades prohibidas por la Iglesia; y e) por engañar o defraudar a la mutualista.

NOTA:—El reglamento anterior sólo es un resumen del verdadero reglamento; lo hemos extractado para dar alguna idea de él a los lectores; pero si alguna persona verdaderamente se interesa por fundar una Mutualista, le proporcionaremos más detalles. Nuestra dirección: 4ª. Calle de Regina No. 111. México, D. F.

Libros de la Mutualista.

Ya para terminar este estudio, nos queda únicamente por decir algo de capital importancia para el Tesorero y Celadores, relacionado con los libros que deben

llevar. Estos son: el *Libro de Caja* en el cual deben irse apuntando las cantidades que entran en caja o salen de ella y anotando la razón de esos ingresos o egresos; el *Libro de Cuentas*, en el que se lleva la cuota particular al fondo de cada mutualidad de cada uno de los socios. Además de éstos, es muy importante para el Tesorero llevar el *Libro de Cuentas* en el que han de constar todas las entregas que haya hecho cada socio, particularizando las fechas y conceptos a los cuales corresponden dichas entregas.

Cada celador deberá llevar un *libro de cuotas* en el cual anote las entregas de los socios que están bajo su vigilancia.

Cada socio deberá tener una *tarjeta o libreta* en la que el celador irá anotando las entregas que haga el socio.

La libreta del celador puede hacerse en esta forma:

Libreta del Celador Sr. \_\_\_\_\_ Año de 1922

No. de Registro	Nombre del Socio	Enero (1)										
		(2)										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11 (3)
1	Manuel Tapia											
2	José Flores											
3	León Reyes											
4	Pedro Ríos											
5	Luis Díaz											
6	Juan Pérez											
7	Luis López											

(1) En esta línea se ponen los nombres de los meses de tal manera que correspondan a las semanas que van indicadas abajo.

(2) En esta línea se pone la fecha del mes en que cae cada sección semanal o día en que se paga la cuota.

(3) Aquí se continúa la numeración hasta 53 para que puedan aportarse las cuotas correspondientes a las 53 secciones semanales de que puede componerse el año.



La tarjeta del socio puede hacerse así:

	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23																			
	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23																			
																					24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35						
4	MUTUALISTA DE OBREROS CATOLICOS																				24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35						
3	DE No. .... Sección....																				24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35						
2	Socio.....																				24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35						
1	Domicilio..... de 192....																				24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35						
	El Presidente, El Secretario,																				24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35						
																					36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53
																					36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53

El modo de usar esta tarjeta es muy sencillo. Cada socio deberá tener una con su nombre; y puesto que cada semana deberá pagar al celador la cuota convenida, éste al recibirla, en presencia del socio debe hacer una perforación en el número progresivo que corresponda a la semana del año. Para hacer esta perforación se usa un *checador*. Hay que fijarse en la tarjeta del socio que tiene dos series de números: una de ellas es para apuntar las cuotas que se han dado, y la otra sirve para indicar los socorros que ha recibido el socio en las semanas del año.

El celador tiene a su vez una libreta como la que describimos arriba, y la debe de usar siempre que los socios le den cuotas, para que delante de ellos apunte en ella las cuotas que vaya recibiendo, o cobrándoles las atrasadas.

El celador, cada semana se presentará al Tesorero para darle cuenta de los ingresos y entregarle el dinero colectado, así como también del estado de salud que guarden los socios. Con estas noticias, el Tesorero apuntará,

en presencia del celador, lo que haya recibido en su *Libro de Cuentas* y firmará un recibo que dará al celador. Por último, con un lápiz de color tachará en la libreta del celador las cuotas entregadas y registradas en el *Libro de Cuentas* de la Tesorería. Esto se hace para que en la siguiente entrega de fondos se distingan perfectamente las cuotas ya entregadas y las que se van a entregar.

### CONCLUSION

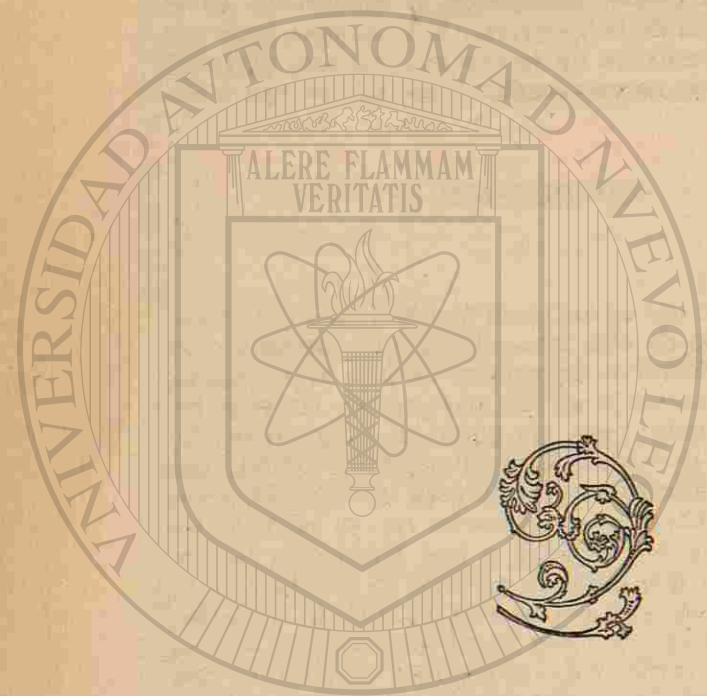
Y esto es lo que se entiende por Mutualista y el manejo tan sencillo de ella. Dios quiera que con esta obra simpaticen los Señores Sacerdotes de este Arzobispado, para que implantándola en sus parroquias, las vean resurgir a nueva vida; pues, sin temor de exagerar les decimos que muy pronto las verán florecientes, puesto que resuelto a los obreros el problema de su miseria, éstos por natural gratitud, se encariñarán con su párroco, éste los conocerá y los animará a que frecuenten los sacramentos, para que obrando en ellos la gracia, y estimulados con el espíritu del ahorro, se animen a fundar en su misma parroquia otras obras sociales, que teniendo todas ellas el carácter de *confesional*, servirán de mucho para levantar el espíritu cristiano que desgraciadamente se va acabando entre nuestros obreros mexicanos, arrastrados, con obras semejantes, a las corrientes del socialismo.

JOSE CASTILLO Y PINA.

México, febrero 17 de 1922.







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

FR. DIEGO BASALENQUE,  
PADRE DE LAS CIENCIAS,  
LAS LETRAS Y LAS ARTES  
EN SAN LUIS POTOSÍ.

LEIDO POR EL SOCIO PRESBITERO

DON APOLONIO MARTINEZ Y AGUILAR

EN LA SESION DEL DIA 4  
DE ABRIL DE 1914,

VERIFICADA EN

LA SOCIEDAD DE GEOGRAFIA Y ESTADISTICA.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
317.—TIP. «EL PRECIO FIJO.»



insignes maestros, dando cátedras días de la consumación de la Inde-  
 en el que hoy es Instituto Científico, pendencia. Mas, a partir de 1821  
 nada menos que al inmortal conquis- hasta nuestros días, con facilidad se  
 tador de California, el padre Juan podrá evidenciar que el árbol, siem-  
 María de Salvatierra, y al padre Juan pre ha correspondido con sus frutos,  
 Francisco López; pero aun desde a los esfuerzos y desvelos del bene-  
 esa fecha, tampoco escasean los sa- mérito Padre que lo sembrara.

**Apolonio Martínez y Aguilar**

Los bienes que tenía este modelo  
 de la iglesia, eran los siguientes: Un  
 crucifijo de marfil que fue colocado  
 en el altar de la Iglesia de Char-  
 un relicario de plata; un escrito-  
 rio de bastante uso; una cama de  
 madera sin colchón; dos sábanas y  
 un par de dos escarpientos y un há-  
 bito estrecho que era el único que  
 para vestirse tenía y nada más.

El Basalande hic jacet.  
 Qui variis libris locutus.  
 Scripsit librum multum.  
 El docens est, quamvis tacet.

II  
 Basalande qui se encierra  
 Robre virgen, obediente  
 Sabio, humilde, penitente  
 Y admiración de la tierra.

# EL JAPÓN

ESTUDIO HISTÓRICO Y SOCIOLÓGICO

LEIDO POR SU AUTOR EL

SR. LIC. ISIDRO ROJAS

EN LA SESION SOLEMNE, QUE BAJO LA

PRESIDENCIA DEL SR. GENERAL D. PORFIRIO DIAZ

VERIFICÓ LA

SOCIEDAD MEXICANA DE GEOGRAFIA Y ESTADISTICA

La noche del  
 28 de Abril de 1905, para celebrar su LIV aniversario.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

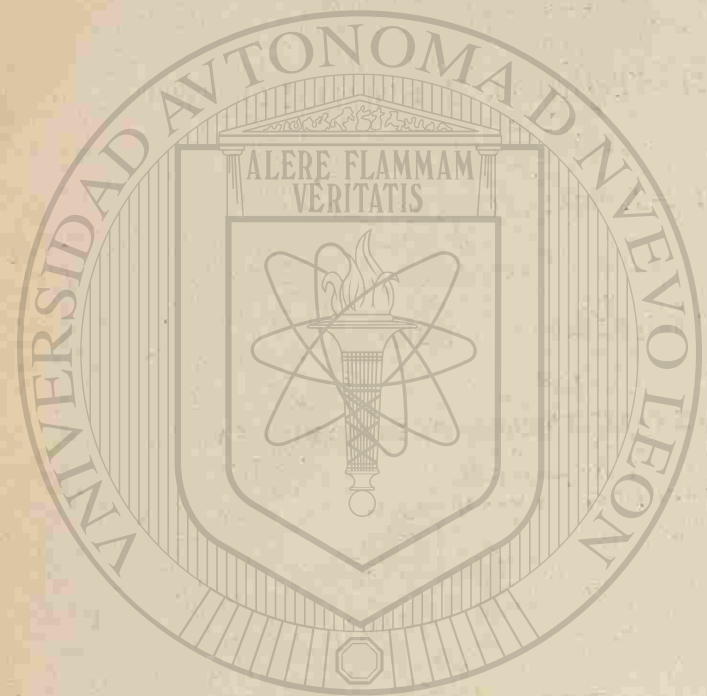
MÉXICO.

IMPRESA Y FOTOTIPIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO.

Callejón de Betlemitas, núm. 8.

1905





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

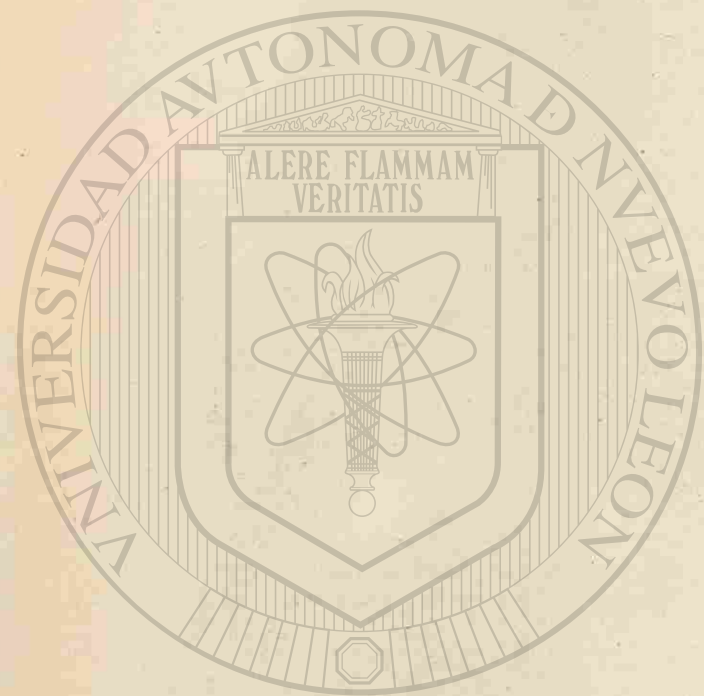
SR. GRAL. PORFIRIO DIAZ,



Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





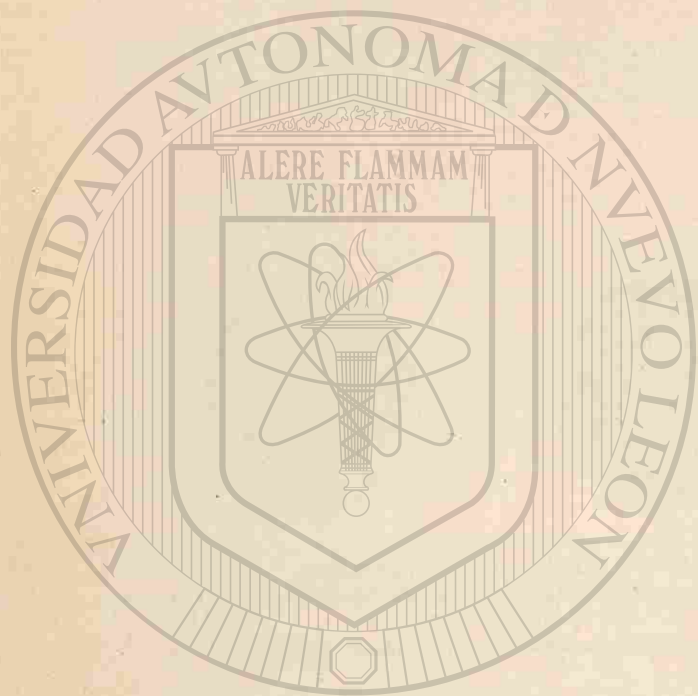
Anverso y reverso de la medalla de Honor  
que la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística impuso  
al Sr. Gral. PORFIRIO DIAZ,  
en la solemne sesión del 28 de Abril de 1905.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

---

Discurso pronunciado por el Sr. Lic. Isidro Rojas en la solemne sesión de la "Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística," la noche del 28 de Abril de 1905.

SEÑOR PRESIDENTE:

SEÑORAS:

SEÑORES:

Si el pueblo japonés por sí sólo no fuera suficientemente singular é interesante, para llamar la atención del humanista; ya por los hechos legendarios de que está sembrada su historia; ya por el alto grado de progreso que alcanza en estos últimos tiempos; ya, en fin, porque al ingresar de lleno en la vida internacional, es hoy una de las primeras potencias del mundo civilizado, bastarían para darle indiscutible importancia los acontecimientos que en el actual momento histórico se desarrollan en el Extremo Oriente. Por esto, sin duda, el ilustrado Vicepresidente de esta Corporación, ha tenido á bien señalar como uno de los puntos que han de tratarse en la presente solemnidad, el estudio del Japón, en su aspecto histórico y sociológico; tema que, soy el primero en confesarlo, sería abundantísimo para otra pluma que la mía; pero que se convertirá en infecundo é insubstancial, desenvuelto y tratado por mí; pues ya lo ha dicho un literato español: todo es estéril para los espíritus estériles, todo superficial para los espíritus superficiales, y todo es el caos para los espí-



ritus oscuros. Cumplo, sin embargo, un deber, poniendo mi pobre y escasísimo contingente al servicio de nuestra sociedad, no sin implorar con anticipación vuestra proverbial benevolencia.

El Japón, llamado Nipón ó Nippón,<sup>1</sup> por los japoneses y Yang-Hu por los chinos, constituye el archipiélago más oriental del Asia y que no tiene rival en el mundo. Se halla situado cerca de la costa E. del continente asiático, frente á la costa de Corea; se compone de más de 3,800 islas, y ya Kaempher contaba allí 13,000 ciudades y 900,858 aldeas. Sus costas (de 4,400 kilómetros de desarrollo longitudinal), son escarpadas, circuidas de arrecifes y se hallan casi siempre envueltas en densa niebla, que hace aún más peligroso el arribar á ellas. En su totalidad tiene el Japón una superficie de 417,396 kilómetros cuadrados y una población de 46.541.976 habitantes. El suelo de las islas japonesas es volcánico y montañoso. Los terremotos son en el Japón frecuentes y terribles; sus volcanes arrojan frecuentemente humo y llamas. El clima varía mucho, según los puntos de aquel vasto imperio, al que cruzan numerosos ríos y lagos, entre ellos el Fakonea, que consideran sagrado los japoneses.

“El paisaje, dice un escritor moderno, debe mucho de su gracia á la atmósfera que lo baña. Esta es luminosa, en esa latitud, y húmeda en ese archipiélago, todo envuelto con los efluvios de una corriente cálida. Por todas partes las aguas corren, aunque sobre un sue-

<sup>1</sup> Por el nombre de la isla principal Niz-pon, ó base del fuego. En la antigüedad fué el Japón desconocido y Marco Polo habló de él, llamándole Xipango.

lo desigual; las armonías de las cascadas llenan el aire, y las mañanas son veladas por brumas, que ocultando la base de las colinas, sólo dejan dibujarse en pleno cielo sus agudas crestas. Esta humedad constante, añadida á la intensidad de la luz, hace la atmósfera maravillosamente límpida, y la convierte en una especie de cristal, que da nitidez á todas las líneas, relieves á todas las formas y un brillo singular á todos los colores.” G. Weulersse: “Le Japon d’aujourd’hui.”

Mas como quiera que no es en su aspecto físico como debo considerar el Japón, sino histórica y sociológicamente, paso á ocuparme en esta materia, que es el tema de mi desaliñado estudio. Para mayor claridad lo dividiré en dos partes, la primera comprenderá el período transcurrido desde la fundación de la dinastía japonesa, 660 años antes de Jesucristo, hasta la Restauración del Mikado,<sup>1</sup> en 1868; y la otra desde esta restauración en adelante. He creído deber hacerlo así, porque la evolución social del Japón, que le hizo nacer á la vida internacional, modificando sus costumbres, sus hábitos y su modo de ser, coincide precisamente con la Restauración del Imperio, pudiendo decirse con verdad, que ésta es la segunda etapa de su vida como nación soberana.

#### TIEMPOS PREHISTÓRICOS.

Si pudiera darse crédito á las tradiciones japonesas, debería decirse que los predecesores de ese gran pueblo, fueron dioses ó semidioses, pues los anales japoneses, que hacen remontar su origen á muchos millones de años, lo suponen gobernado por espíritus celestia-

<sup>1</sup> Mikado significa: la honorable puerta.



les, cuya posteridad formó la raza primitiva del Japón.

Cuentan los japoneses tres dinastías de sus emperadores; las dos primeras, compuestas de aquellos dioses, espíritus celestes y semidioses, son por consiguiente fabulosas. La tercera fija la época del Imperio del Japón en el año 660 antes de Jesucristo, y desde entonces puede contarse su edad histórica.

El mismo Kaempher, á quien podríamos llamar el Herodoto de la historia japonesa, dice que los orígenes de la raza del Japón nos serán siempre desconocidos; y efectivamente, las inquisiciones más laboriosas, sólo conducen á creer, en cuanto á la etnología de ese gran pueblo, que participa de la raza mongola, de la china y de la malaya.

#### PRIMER PERÍODO HISTÓRICO.

La teodinastía del Mikado, que se remonta á 25 siglos, es la más antigua del mundo. Fundada por Dginmu, en su evolución hasta el año 400 de la era vulgar, es decir, en un espacio de más de mil años, cuenta 17 emperadores, oriundos todos de un mismo tronco, y como principales sucesos, aparte de muchas campañas locales y de la organización de las provincias, se enumeran: la conquista de Corea por la Emperatriz regente Singu-Kogú: la introducción en el imperio de las doctrinas de Confucio, así como de la filosofía y literatura chinas; el predominio de la religión de Budha por medio de los coreos, no sin que precediera una tremenda guerra religiosa.

Algún tiempo después, en 799, los Manchúes, que intentaron ocupar el país, fueron rechazados; y en 1281, los Mogoles, después de conquistar la China, embarcaron contra el Japón cien mil guerreros, en 900 buques;

pero según la tradición, una tempestad excitada por los dioses, los dispersó.

Hasta esa época la autoridad del Mikado fué absoluta, en el sentido más lato de la palabra, pues reunía el poder militar, el político y el religioso, y su procedencia divina daba á su persona un carácter sagrado. La propiedad territorial le pertenecía, y sólo por mera gracia la cedía á sus vasallos. El era, como "hijo del sol," la *viva ac spirans lex*, una ley viva y animada, pues nada podía oponerse ni resistir á su voluntad. Aun mirarle y pronunciar su nombre se consideraba una profanación. No podía el Dairi<sup>1</sup> tocar con los pies el suelo y los nobles le llevaban sobre sus hombros; el aire no debía tocar su rostro, ni el sol ofenderlo con sus rayos. No podían servirle dos veces los mismos vestidos y utensilios, y aun era considerado como sacrilegio el cortarle las uñas y el cabello, estando despierto. Hubo época, en fin, en que para la conservación de la paz y tranquilidad públicas, se creyó necesario que permaneciese inmóvil en su trono algunas horas, hasta que se le libró de tal molestia atribuyéndole á su corona, colocada en el asiento, los mismos efectos.

Ese religioso y exagerado respeto tributado al monarca, fué el principio fundamental de la fe y de la política japonesas. Hasta el siglo XII continuó la autoridad absoluta del emperador; pero por fin las clases privilegiadas vinieron á monopolizar el poder, librándose formidable lucha entre las mismas familias aristocráticas que se disputaban la primacía. A qué grado llevaron su rivalidad los Taira y los Minamoto, se comprende al recordar que Kiyomori, en su lecho de muerte, pidió como mejor ofrenda, que sobre su tumba

<sup>1</sup> Al Mikado se le llamaba también Dairi (el palacio imperial), y Ten-no (el celeste).



fuese colocada la cabeza de Yoritomo. Pero lejos de esto, en 1182 entraba éste triunfante á la capital de Kioto.<sup>1</sup>

El Mikado, niño de cinco años, pereció ahogado y acabó con él la dominación de los Taira.

El triunfo de Yoritomo, dió nacimiento á una nueva organización política que perduró más de 600 años, y que terminó en el siglo XIX, merced á la influencia de la civilización europea. La autoridad del Dairi, aunque siempre aclamado como rey-dios, fué sólo nominal desde el predominio de los Fuyiwara. La Corte y los grandes feudatarios ejercían el poder efectivo, y cuando Yoritomo alcanzó la categoría de *Shogun*, hubo en realidad dos soberanos: el uno sagrado; pero meramente virtual, el Mikado; el otro temporal, pero efectivo, el Taikun. El primero residía en Kioto, el segundo en Kamakura.

La historia del Japón desde esa época, fué ya la historia del gobierno del Taikun.

El feudalismo, esa hidra de cien cabezas, se había por fin entronizado, para no dejar su puesto ó predominio sino hasta siete siglos más tarde.

Surgieron varias guerras civiles que fueron debilitando el poder del Taikun y acrecentaron el de los *daimios* ó señores feudales. Entre ellas merece especial mención la que ocupó la segunda mitad del siglo XIV, pues ésta produjo la anomalía de haberse dividido el Imperio en dos Mikados, que se apoderaron, respectivamente, uno de la parte Sur y otro de la parte Norte del territorio, hasta que debido á los buenos oficios de Ashi-

<sup>1</sup> Los budhistas japoneses dotaron á Kioto de la campana más grande del mundo y de un templo único en su género, al que llamaron *Templo de los treinta y tres mil trescientos treinta y tres*, que es el número exacto de los ídolos que contiene.

Kaga, hubieron de avenirse bajo el concepto de que ambos se alternarían en el trono de Kioto.

Los historiadores mencionan el año de 1542, como el en que se verificó el descubrimiento del Japón por tres navíos portugueses, que una tempestad arrojó á aquellas regiones. El comercio, por una parte, y la propaganda religiosa, por la otra, trataron de aprovecharse de aquel hallazgo. Los jesuitas se dirigieron al Japón, como lo habían hecho ya á la China. "El pueblo japonés, dice el Sr. Díaz Covarrubias en su "Viaje al Japón," recibió con benevolencia y simpatía el comercio y la religión de los extranjeros. Varios puertos quedaron abiertos á los buques de occidente y millares de conversos recibieron el bautismo. Hubo en el Japón templos cristianos, hubo banderas mercantes de otros pueblos, y los misioneros y los negociantes fraternizaron con el pueblo y aun se acercaron á la Corte."

"Los misioneros cristianos, continúa el Sr. Díaz Covarrubias, no llevaban al Japón ni el alfanje de Mahoma, ni la espada propagandista de Carlo Magno, ni las fieras del Circo, ni las hogueras de los dominicos; y sin embargo, débiles como eran, sin perseguir ni ser perseguidos, convirtieron á su fe cerca de 200,000 naturales."

Pero si poderosos motivos y grandes elementos había para que la religión cristiana se extendiese y propagase con suma rapidez, en el mismo seno de esos elementos nacieron los elementos contrarios que debían combatirla. En las guerras civiles que affigieron al imperio, se tomó el cristianismo como arma de combate. Nobu-Naga derrocó al Taikun y una de sus empresas fué abatir el predominio de los bonzos, ó sacerdotes de Budha, que habían aglomerado grandes riquezas, y aun pretendían hacerse del poder.



Pero además de esta razón, señalan los historiadores, entre ellos el Padre Cavo, un hecho que explica por qué el pueblo japonés, que recibía con beneplácito la civilización europea, y que no puso en un principio obstáculo alguno á la difusión del cristianismo, llegó á perseguirlo á extremo de que en sólo el año de 1637 fueron martirizados 30,000 cristianos japoneses. Ese hecho consiste en que el protestante inglés Will Adams, "señalando como peligrosos á los jesuítas y estigmatizando al Rey Católico," infundió al Shogun sospechas contra los españoles é hizo que el cristianismo perdiese las conquistas que había alcanzado en el Japón.

En 1610, siendo el undécimo Virrey de la Nueva España D. Luis de Velasco, el primero, tuvo lugar un hecho que relaciona la historia de México con la del Japón, hecho que por lo mismo no creo inconducente consignar. Un buque que traficaba entre las Islas Filipinas y Acapulco, fué arrojado por una tempestad á las costas japonesas. El Shogun ordenó que se carenara el buque, se auxiliara á los naufragos y se les permitiese partir. El Virrey Velasco creyó de su deber dar las gracias al Shogun por esa generosa conducta, observada con los naufragos mexicanos, y envió al efecto el año siguiente una Embajada invitándole á tener relaciones comerciales é insinuándole la idea de que abrazara la religión católica. Le envió también varios presentes, entre ellos un reloj que aun se conserva en el templo de Kuno-San con una inscripción indicando su procedencia. Este obsequio dió nacimiento en el Japón á la industria de los relojes.

El Sr. F. Rodríguez Parra, Cónsul de México en Yokohama y Kobe, y de cuyo informe al Supremo Gobierno tomamos estos datos; después de asidua labor, en-

contró en los archivos del Gaiban Tsusho,<sup>1</sup> dos importantes documentos que antes eran desconocidos, y que contienen las contestaciones que dieron al Virrey el Shogun Iyesasu y su hijo Hidetada.

No puedo resistir al deseo de transcribir, por lo menos, algunos párrafos de la carta del Shogun, los cuales revelan la prudencia, tacto exquisito y sabiduría del monarca japonés. Helos aquí:

"Yo, Minamoto-no-Iyesasu, por la presente, contesto con el debido respeto á Su Excelencia el Virrey de la Nueva España:" "He leído cuidadosamente, y varias veces, la nota de vuestra Excelencia, y tengo el honor de aceptar, con el mayor placer, los presentes que os dignáis enviarme y que mencionáis en vuestra honorable nota." "El país Nipón es sagrado desde los tiempos más remotos. Adoramos á los Kami y también rendimos homenaje á Hotoke; la bondad de los unos es tan grande como la de los otros."

"Nuestro pueblo es sumiso, y sincero cuando ofrece su amistad y nunca deja de cumplir lo que ofrece. Todas las promesas son hechas con juramentos que garantizan la verdad, porque adhiriéndonos firmemente á la rectitud, estamos seguros de ser premiados, mientras que la vileza nos acarrea infaliblemente á nuestra perdición. La manifestación de la Justicia divina es tan evidente como los dedos de la mano; por eso es que aquí se enseña escrupulosamente lo que es humanidad, decoro, sabiduría y lealtad."

"Siendo la doctrina religiosa que vos habéis adoptado muy distinta de la nuestra, no será conveniente para nosotros. La escritura budhista dice: "no es posible poner de acuerdo la enseñanza propia, con las ideas de

<sup>1</sup> Correspondencia con los soberanos extranjeros.



gentes que profesan otra creencia;" por consiguiente vale más no intentarlo."

"Consideramos como asunto de importancia la ida y venida de buques, con objeto de obtener ganancias por medio del comercio. Cuando vuestros buques mercantes vengan á este país, no habrá inconveniente alguno para que toquen en todos los puertos de estas provincias, porque haré librar órdenes terminantes que garanticen su seguridad, y deseo que estéis enteramente satisfecho de ello."

"En paquete separado tengo la honra de enviaros, con mis expresiones, un mapa de mi país."<sup>1</sup>

Iyesasu, no obstante, y sus primeros sucesores, consumaron la expulsión del cristianismo, mataron el comercio, expulsaron á los extranjeros, por un contraste muy frecuente en la historia de la humanidad, en los momentos mismos en que los pueblos occidentales se desligaban de los tiempos pasados y entraban en la vía franca del adelanto moderno. Sin embargo, la política de Iyesasu produjo un bien de inapreciable valor, la paz tres veces secular, durante la cual se formaron los hábitos de orden, moralidad y disciplina del pueblo japonés, que le han hecho en poco tiempo apto para cultivar toda clase de relaciones internacionales, y asimilarse la cultura, civilización y tendencias de Occidente.

La civilización no puede permanecer estacionaria. La ley ineludible del progreso no podía permitir que el gran pueblo japonés quedase en el aislamiento y cerrase indefinidamente sus puertas á toda influencia ex-

<sup>1</sup> El mismo Sr. Parra hace notar, rectificando un error del Sr. Rivera Cambas, en su obra "Los Gobernantes de México," que la misión enviada por D. Luis de Velasco y que llegó al Japón en Junio de 1612, no tiene relación ninguna con nuestro compatriota San Felipe de Jesús, pues el mártir mexicano fué sacrificado en Nagasaki, en 1597, esto es, catorce años antes de que la Embajada fuera nombrada.

tranjera. El comodoro Perry se presentó en Uraga, en 1853, con cuatro buques de guerra y pidió al Gobierno del Japón, en nombre de los Estados Unidos, la celebración de un tratado internacional, que diese seguridad á los buques y marinos americanos, les permitiese proveerse de víveres, hacer las reparaciones necesarias, establecer un depósito de carbón en alguna de las islas, y sobre todo, libertad para hacer el tráfico en algunos puertos del Imperio. Se pidió un plazo para resolver, y por fin, en 1854, obedeciendo á irresistible presión, el Taikun accedió á las pretensiones del Gobierno americano; pero requeríase aún la aprobación del Mikado, quien después de oír los pareceres de los grandes dignatarios, rehusó su consentimiento. La Corte de Yedo se encontró en verdadero conflicto; por una parte, los tratados de los extranjeros y sus buques de guerra, que siempre han sido la *ultima ratio regum*; por otra, la oposición de la sagrada autoridad. En este conflicto llamó al poder á Yi-Komon-no-Kami, hombre superior, que resolvió romper con el pasado, cumplir los tratados, y persiguió y aun condenó á muerte á todos los que fraguaban la destrucción del Taikunado.

En esa conflagración, en que el Shogun combatía frente á frente al Mikado, el fanatismo antiextranjero dió margen á muchos asesinatos de extranjeros; se atacaron las legaciones, y por fin fué asesinado el regente Yi-Komon-no-Kami en el camino al castillo de Taikun.

El Mikado no pudo ya resistir, 10 años bastaron para que desapareciera un régimen de 20 siglos.

El Shogun Hitotso-Bashi ó Keiki, con abnegación que le honra, presentó su abdicación ante el Mikado; el Emperador la aceptó y dió por fin un decreto aboliendo el Taikunado, para que todo quedase conforme



á la constitución establecida por Dgin-mu-ten-no y dirigió también una nota á los diplomáticos ratificando los tratados.

Continuaron algunas guerras intestinas; pero por fin todo terminó por un fenómeno rarísimo en la vida de los Estados,<sup>1</sup> la cesión voluntaria, que los *daimios* ó señores feudales, hicieron de sus riquezas, sus propiedades y sus súbditos. El Emperador los admitió nombrándolos gobernadores de sus respectivas provincias, no sin reservarse el derecho de aprobar los empleos que aquéllos confriesen. Así quedó destruído, para siempre, el régimen feudal.

#### SEGUNDO PERÍODO Ó ÉPOCA MODERNA.

En Noviembre de 1868 trasladó el Emperador su residencia de Kioto á Yedo, poniendo á ésta por nombre Tokio ó Tokei (capital del Este), é instituyó la nueva era cronológica de Meidgi ó "Gobierno ilustrado."

Desde esa época ha abierto el Japón sus puertas á la civilización occidental, ha cambiado su modo de ser, y ha seguido el Gobierno una marcha regular, casi sin ver de nuevo amagada la paz pública.

La civilización europea ha hecho allí bastantes progresos, y la prueba más elocuente de que el Japón se convenció de que el aislamiento es incompatible con la prosperidad de un pueblo, la tenemos en el sinnúmero de tratados que ha celebrado con la mayor parte de las potencias de Europa y América.

<sup>1</sup> Otro fenómeno, igualmente raro, que hace notar el Sr. Rodríguez Parra, consiste en que: la revolución contra los Shogun tenía como grito de guerra "muerte á los extranjeros," y sin embargo, los promotores de ellas preparaban su libre acceso al territorio japonés.

Los primeros tratados, impuestos por la presión que la diplomacia de las principales potencias marítimas supo ejercer, fueron desventajosos para el Japón, entre otros motivos, porque en ellos se excluía y aniquilaba la jurisdicción de las autoridades japonesas, con respecto á los súbditos de la nación contratante, creándose un privilegio de *exterritorialidad* en favor de los extranjeros, privilegio que no se compadecía con las relaciones de igualdad y perfecta autonomía necesarias entre las naciones.

Al tocar este punto, séame permitido mencionar que México fué el primero en restablecer en favor de la nación japonesa, los principios del derecho internacional, pues teniendo en cuenta la cultura y adelanto del pueblo japonés y de su Gobierno, concedió derechos de jurisdicción sobre sus nacionales residentes en el Japón, lo que hasta entonces no habían hecho las potencias de Europa.

Así se consignó en el artículo VIII de nuestro tratado de amistad y comercio con el Japón, firmado en Washington el día 30 de Noviembre de 1888.<sup>1</sup> Nuestro primer Magistrado, al dar cuenta de ese Tratado á las Cámaras de la Unión el 1.º de Abril de 1889, se expresaba en estos términos: "Ese convenio internacional merece llamar la atención del Congreso por diferentes motivos; entre otros, porque viene á establecer relaciones, muy útiles en el porvenir, con un país tan interesante por su historia como por sus recientes y

<sup>1</sup> El artículo de referencia dice así: "VIII. Los súbditos japoneses, lo mismo que los buques japoneses que vayan á México ó á las aguas territoriales de dicha nación, quedarán, mientras permanezcan allí, sujetos á las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y á la jurisdicción de los tribunales mexicanos; y de la misma manera, los ciudadanos de los Estados Unidos Mexicanos ó los buques mexicanos que vayan al Japón ó á sus aguas territoriales, quedarán sujetos á las leyes del Japón y á la jurisdicción de los tribunales de su Majestad Imperial."



rápidos progresos en el sentido de la civilización moderna.”

Que el señor Presidente estuvo acertado en su pronóstico, lo prueban las cordiales relaciones que mantiene nuestro Gobierno con aquella nación, y el hecho de hallarse acreditada en México una legación japonesa.<sup>1</sup>

#### INSTITUCIONES POLÍTICAS.

La constitución que promulgara Iyemasu en 1603, había regido el Imperio del Japón por espacio de 265 años y fué modificada por el “Pacto de los Cinco Artículos.” Hasta 1874 el poder supremo residía en tres cámaras: La *Sei-in* (Cámara Superior) ó Consejo Privado; la *U-in* (Cámara de la Derecha) ó Consejo de Ministros y la *Sa-in* (Cámara de la Izquierda ó Consejo de Estado).<sup>2</sup> La centralización del poder en manos del Emperador, hacía que las atribuciones de estos tres cuerpos, no estuviesen perfectamente deslindadas; parece, sin embargo, dice el Sr. Díaz Covarrubias, que el *Sa-in* era una especie de Asamblea deliberante, más bien consagrada á iniciar las leyes que á legislar; y la *U-in*, una junta formada por los Ministros y los

<sup>1</sup> El eminente jurisconsulto francés M. Gve. Boissonade, á cuyas luces debe la nación japonesa su actual legislación civil y penal, se expresaba así, refiriéndose á los tratados, hasta cierto punto humillantes, que existían de mucho tiempo atrás: “Aquella de las naciones extranjeras, que sea la primera en dar á las otras el ejemplo de confianza hacia el Japón, será también la que haya demostrado más clarividencia política y que mejor haya observado el principio fundamental del derecho de gentes, que es el respeto á la autonomía de las naciones independientes. Si esa nación no puede ser la más favorecida, porque á ello se opongan los tratados, sí habrá mostrado, ciertamente, ser la más amiga del progreso internacional y habrá merecido la más cordial simpatía del Japón.” G. Boissonade. “Proyecto de Código Civil para el Imperio del Japón.” Prefacio, página XXV.

Es por lo tanto timbre de gloria para México, el haber sido aquella nación á que aludiera el sabio jurisconsulto francés.

<sup>2</sup> Covarrubias: Viaje al Japón, página 303.

Subsecretarios. En cuanto á la *Sei-in*, tiene á su cargo la administración general, la religión nacional, las relaciones extranjeras, las declaraciones de guerra, los tratados de paz y de amistad, el ejército, la marina, etc. Es presidida personalmente por el Emperador, y está formada por el Dai-yo Dai-yin (Primer Ministro) y por varios consejeros.

En Abril de 1875, según dijimos en otra parte, la administración sufrió una gran reforma con la supresión de la *U-in* y de la *Sa-in*, y la creación de la *Dai-shin-in* ó Corte de Justicia y del *Guen-ro-in* ó Senado.

En 11 de Febrero de 1889, se promulgó la Constitución japonesa que rige actualmente, y Larousse hace notar, que es el Japón el único país del Asia que tiene una Constitución. Según ella, el Emperador (Mikado) ejerce solo el poder Ejecutivo, y el Legislativo con el concurso de un Parlamento dividido en dos Cámaras: La Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados. La primera se compone de los miembros masculinos y mayores de la casa imperial y de la nobleza, electos cada siete años en número de 328. La Cámara de Diputados se compone de 300 miembros, electos cada cuatro años en los Distritos y por el voto público, entre aquellos varones que hayan cumplido 25 años y paguen por lo menos 15 *yenes* como impuesto anual.

El Ejecutivo cuenta con ocho Ministerios, además del de la Casa Imperial, y son: los de Negocios Exteriores, Justicia, Guerra, Marina, Educación, Obras públicas y Cultos.

Por punto general, y ya que la índole del presente estudio no me permite entrar en pormenores, sólo diré: que la Constitución japonesa es una de las más liberales del mundo. Reconoce y sanciona la libertad de la prensa y de la palabra; la más amplia libertad religio-



sa; el derecho de reunión y el de asociación, bajo ciertas reservas; la libertad del sufragio y la del comercio; así como la fiel observancia de los tratados. A este respecto, son muy justas las observaciones que hace un publicista contemporáneo: "La civilización europea, dice, triunfa hoy más que nunca y recibe el homenaje del Mikado. Este último, que protestaba contra los tratados concluidos con el Occidente, se encarga ahora de hacerlos respetar; el que resolvió la expulsión general de los extranjeros, los introduce en los nuevos puertos cuya apertura aplazaba el Taikun de un año á otro. El soberano, que era en otro tiempo invisible para sus propios súbditos, da audiencia ahora á los representantes de las naciones que se han puesto en relación con su imperio; el pontífice, que no podía salir de su santa ciudad de Kioto, viene actualmente á instalarse más ó menos tiempo en el seno de la residencia de los últimos Shogouns, en el castillo mismo de Yedo."

En verdad, el antiguo Japón ha desaparecido y no renacerá como el Fénix de la fábula; su feudalismo aristocrático y militar hundióse para siempre en el abismo de los tiempos; el pueblo Nipón, abandonando su anterior aislamiento, ha venido á formar parte de la gran familia de las naciones y á participar con ella de todas las ventajas de la moderna civilización.

#### LEGISLACIÓN CIVIL Y PENAL.

Alguna vez se ha dicho que el mejor presente que el soberano puede hacer á su pueblo, es una buena legislación, y en este concepto la nación japonesa ha recibido en estos últimos tiempos uno valiosísimo.

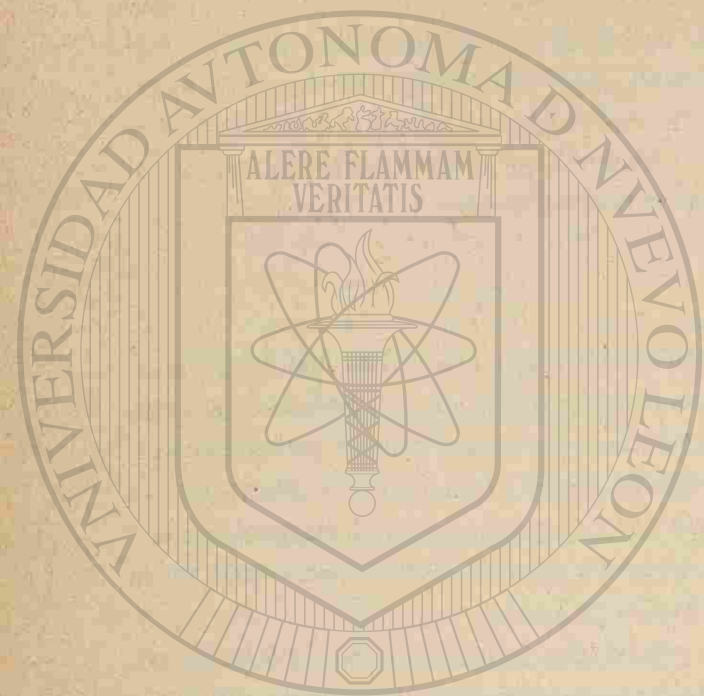
Todos los historiadores al referirse á la antigua legislación japonesa, están de acuerdo en que fué extre-

madamente severa. Casi todos los delitos eran castigados con la pena de muerte ó con el destierro, y algunos con otras penas corporales, sobre todo con la fustigación, pues la prisión sólo se empleaba como medida preventiva, y las penas pecuniarias estaban excluidas, dándose por razón, que cuando se trata del interés público no debe haber distinción entre los pobres y los ricos.<sup>1</sup>

Los incendiarios eran quemados, los asesinos decapitados y su cabeza se exponía en las plazas públicas. Se aplicaba el tormento para arrancar al acusado la confesión de su crimen, y la marca y la confiscación estuvieron también en uso. La trascendencia de las penas es lo que más llama la atención, pues se llevaba á tal extremo, que si alguno era condenado á muerte, todos los que estaban unidos á él por los lazos de la sangre, debían correr la misma suerte, si el Príncipe no les hacía gracia. Mas no sólo esto, sino que en esa legislación singular, los oficiales que vigilaban la seguridad de las calles, respondían por los jefes de familias; éstos, por aquéllos que las formaban; los propietarios, por los locatarios; los señores, por los domésticos; las compañías, por cada uno de sus miembros; á veces los hijos por sus padres, y aun los vecinos unos por otros, pues si en la calle tenía lugar una riña y resultaba alguno muerto, no sólo era decapitado el autor del homicidio, sino que las tres familias más inmediatas al lugar donde se había verificado el hecho, estaban obligadas á cerrar sus casas y condenar las puertas y ventanas por algunos meses, sin tener más derecho que á proveerse de los víveres necesarios para ese tiempo. De esta ma-

<sup>1</sup> M. de Real: "La Science du Gouvernement," Tomo 1, página 393.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

## INFLUENCIA DE LA MIGRACION EUROPEA

EN EL DESARROLLO DE LOS PRINCIPALES  
❖ ❖ PAISES DE SUD AMERICA ❖ ❖

## LA COLONIZACION RURAL EN MEXICO

CON AQUELLOS FACTORES PARA  
SIMPLIFICAR SU PROBLEMA INDIGENA

— — —  
POR

LUIS HIJAR Y HARO

EX-JEFE DE LOS DEPARTAMENTOS DE  
TIERRAS Y COLONIZACION DE LA SE-  
CRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMEN-  
TO, COMISIONADO EN SUD AMERICA,  
SECRETARIO ANUAL DE LA SOCIEDAD  
CIENTIFICA "ANTONIO ALZATE" Y DE  
LA SOCIEDAD MEXICANA DE GEOGRA-  
FIA Y ESTADISTICA — — —



®

TACUBAYA, D. F., MEXICO

IMPRESA DE LA DIRECCION DE ESTUDIOS GEOGRAFICOS Y CLIMATOLOGICOS

1924





*Caro el Sr. J. J. H.*  
*Juan B. de Guzmán*  
*con expresiones muy afectuosas*  
*El autor E.*  
*13*  
*15-9-24*  
*H. J.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

México, D. F., diciembre 1º de 1923.

Señor Subsecretario Encargado del Despacho de la Secretaría de Agricultura y Fomento.

Presente.

Es motivo de satisfacción y de honor para mí haber terminado el presente estudio para elevarlo a la distinguida consideración de usted.

Desde el 19 del pasado marzo, que tuvo usted la bondad de ratificarme su confianza para encomendármelo, no he tenido más preocupación que la de llevarlo a cabo del modo mejor posible a mi escasa competencia, en un asunto tan complejo, que demanda tantos conocimientos y tanta ilustración como buen sentido, para saber recomendar su atinada aplicación práctica sin lamentables tropiezos.

La influencia del contingente migratorio de nacionales de los países más adelantados, en relación a los de Sud-América, así como la influencia que ella ha ejercido bajo otros puntos de vista en México, es incontestable puesto que a todos ha llevado su contingente de laboriosidad y de disciplina necesarias para vencer en las contiendas económicas y para estimularlos a esa lucha de los tiempos modernos, desconocida en los países jóvenes de escasa población útil, de reducidas exigencias y en las condiciones naturales de vida de cada región hispano-americana.

Esa poderosa influencia, cuando desarrolla armónicamente la concurrencia del capital y de la población para crear las industrias de todo género, cada vez más poderosas, no habría de discutirse, seguramente, como salvadora para el país que la recibe. Pero si se desequilibra esa armonía, que es la equilibradora, el porvenir de los pueblos que la necesitan para mejorar o corregir sus condiciones étnicas y económicas, sobre no conseguirlas, tendrán que complicarlas más, como se observa ya en aquellos que han recibido solamente el capital migratorio que domina las principales industrias con un mediano provecho a favor de su economía nacional.

En lo expuesto debe basarse, a mi modo de ver estos asuntos, toda gestión que tienda a buscar la prosperidad fundamental de los países hispano-americanos, sobre todo de aquellos que, como el nuestro, cuentan con determinadas riquezas que más bien atraen al capital que al hombre que lo posee, pues que esas riquezas más o menos aleatorias, son al fin remuneradoras aunque de vida limitada que para su función necesitan solamente un personal directivo, inteligente, capaz de obtener el mínimo de provecho para el país que se explota, el máximo de provecho para los asociados del extranjero.

Si parece fácil señalar defectos inherentes a la humanidad capaci-



tada que siembran rencores y decepciones al resto que la sufre, es muy difícil, en cambio, encontrar la fórmula que pueda equilibrar tales tendencias. La fórmula realmente sería posible si no requiriera en la ecuación la igualdad intelectual y moral más pura para resolverla. Y ya que no es bueno vivir de utopías sino de realidades, parecería indicado que nuestros problemas fueran resolviéndose sin perder de vista la clase de nuestras riquezas ya acaparadas por descuidos anteriores, el medio racial que habrá de evolucionar por la educación objetiva del colono adecuado y la condición de situación geográfica del país, como factores esenciales.

Brasil, Perú y Chile son de los países que tuve la suerte de conocer, quienes poseen riquezas minerales que suman a la agrícola, la forestal y la ganadera, mismas que, a su vez, forman la exclusiva riqueza de Argentina y la de Uruguay, este último sin importancia forestal, pero sorprendente como ganadero.

En todas las condiciones relacionadas a la influencia de la migración procuré documentarme en mis estudios relativos, siendo por demás ocioso manifestar a usted que toda la ilustración que tengan mis trabajos—más o menos bien interpretada por mí—fue adquirida en tantas obras que tuve a mano, gracias a la extraordinaria atención que se me dispensó en las Oficinas Públicas, en las Bibliotecas y en los distintos centros científicos, y si hago esta aclaración, es para señalar la verdad de que nada es mío, sino de aquellos intelectuales a quienes tanto debo y con tanto cariño recuerdo siempre.

En esos países, la mayoría sin problemas raciales, se hace la prosperidad que disfrutan a expensas de las razas del Sur de Europa preferentemente; los hijos de los inmigrantes son de los países que les vieron nacer y tienen un sentir tan elevado hacia ellos, que verdaderamente los enaltece y les hace respetables como jefes de familia y como cumplidos ciudadanos, así es que la riqueza pública no habrá de peligrar por transacciones comerciales con el capital migratorio, es decir, que allá han conseguido, en general, la armonía antes apuntada, sin prescindir de las conveniencias económicas y financieras que puedan favorecerles.

En las páginas relativas al estudio de la colonización con elementos del Sur de Europa, procuré, señor Secretario, analizar la condición agraria y agrícola de México; los elementos que cuenta para conseguir el fraccionamiento de la tierra apta para el caso y para el fomento agrícola, y en ellas se servirá usted hallar el programa de una acción conjunta para lograr el fin que se desea para nuestra economía.

He agregado para el folleto, que tuvo usted la bondad de acordar que se publique, el pormenor de las obras que tuve el gusto de enviar a esta Secretaría, conforme iba terminando el estudio de cada país, y también un pormenor, que posteriormente he podido ampliar con las noticias que me facilitó la oficina encargada del Boletín de esta propia Secretaría, relativo a los principales centros científicos, Centro y Sudamericanos.

Para satisfacer el deber que tengo de dar a usted, además, la noticia de los itinerarios que seguí, el tiempo empleado en ellos y en mis estudios, etc., doy a usted a continuación esos pormenores:

Itinerarios	Kilómetros	Costos
México-Manzanillo . . . . .	970	\$ Pase
Manzanillo-Valparaíso . . . . .	7,500	576.00
Valparaíso-Santiago . . . . .	190	14.00
Santiago-Buenos Aires . . . . .	1,440	195.00
Buenos Aires, Uruguay y Río Janeiro . . . . .	2,490	148.00
Río Janeiro-Veracruz . . . . .	9,040	309.00
Veracruz-México . . . . .	500	20.00
En Perú . . . . .	450	60.00
En Chile . . . . .	1,895	90.00
En Argentina . . . . .	1,175	85.00
En Brasil . . . . .	1,250	58.00

que dan los totales de . . . . . 26,900 y \$ 1,555.00

La distribución del tiempo transcurrido desde mi salida de esta ciudad, el 15 de Abril, hasta mi regreso a ella, el 15 de Octubre próximos pasados, es decir, de 183 días, fue, aproximadamente, como sigue:

Para los itinerarios anotados . . . . .	85
Para el informe de Perú . . . . .	19
Id. " Chile . . . . .	22
Id. " Argentina . . . . .	26
Id. " Uruguay . . . . .	10
y para el correspondiente a Brasil . . . . .	21
o el total expresado de . . . . .	183

El resumen de la cuenta de gastos hechos en la comisión, es así:

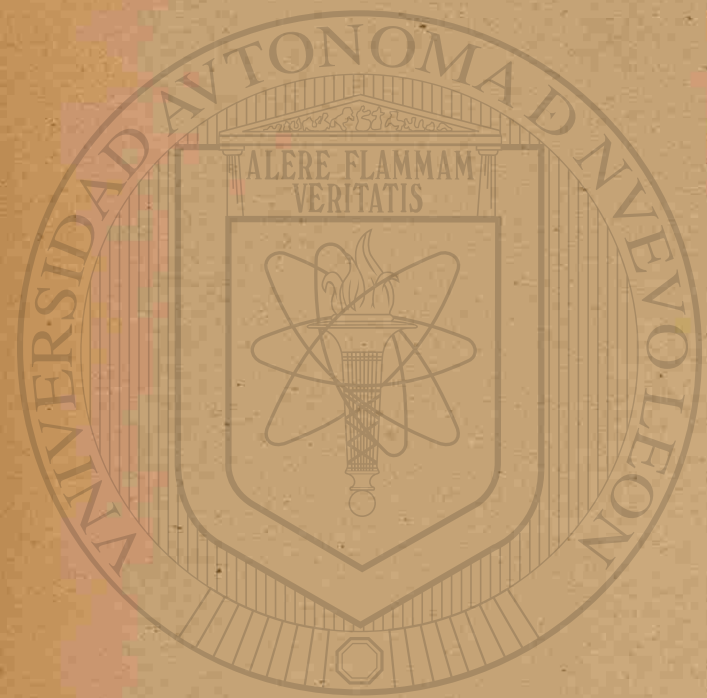
Costos de transportes marítimos y terrestres . . . . .	\$ 1,555.90
Costo de las obras adquiridas por compra . . . . .	50.85
Portes y certificación de todas las obras y correspondencia para la Secretaría . . . . .	56.50
Transbordes: Manzanillo, Valparaíso, Santiago, Buenos Aires, Uruguay, Río Janeiro y Veracruz . . . . .	28.00
Cables a la Secretaría . . . . .	38.00
Gastos de escritorio . . . . .	11.30
Cambios de plata a oro nacional y a papel americano, situación de fondos a Chile y Argentina . . . . .	130.50
(S. E. u O.) . . . . .	\$ 1,871.05

Aprovecho esta oportunidad para ratificar a usted las expresiones de mi respeto.

El Jefe del Departamento de Tierras,

Luis Híjar y Haro.





UANL PERU

---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL

## PERU

El Territorio Peruano presenta una fisonomía característica en su estructura física debida a las numerosas cadenas de montañas que lo cruzan longitudinalmente, integrantes del sistema andino y que lo dividen en tres zonas naturales: una angosta comprendida entre el mar y las estribaciones de la cordillera hasta 1,500 metros de altura; la segunda o intermedia con el nombre de Sierra, que comprende toda la región de los Andes dentro de la República desde los 1,500 metros en la vertiente del Pacífico, a 4,000 en la del Oriente; y la tercera que es la mayor en superficie y la más rica, que se extiende desde la altura últimamente citada, formando el origen de la enorme cuenca del Amazonas y sus primeros afluentes del Marañón, Huallaga y Ucayali que a cada paso reciben infinidad de otras fuentes que hacen una grandiosa red fluvial a través de bosques vírgenes hacia el Amazonas e interminables florestas y malezas adonde el Gobierno ha intentado la colonización y en general el fomento de la pequeña propiedad por estimarse que aquella región, que está comprendida entre mil y cuatro mil metros de altura, sea más tarde una zona agrícola con fácil salida al Atlántico por el Amazonas.

Prácticamente sólo la región costera es ahora la que dá a la República su vida agrícola, así como la región de los Andes en una pequeña parte de su grande extensión, el producto de sus criaderos minerales; pues la zona de los bosques y de la agricultura del futuro está, en realidad, fuera del dominio económico y político del Gobierno; y además sin alguna exploración la región andina, no obstante las demostraciones de su riqueza minera desde Pasco hacia Huancavelica, Cuzco y Ayavari en las vertientes del Río Madre de Dios, inmediato al límite del Perú con Bolivia.



De la zona baja costera de 300,000 kilómetros de extensión dice el Profesor Lloná, Director del Observatorio Sismológico de Lima, en su Teoría Cosmogónica Cicloidad, que ella sería un prolongadísimo desierto de arenas, si las filtraciones de los nevados y ventisqueros no constituyeran en las quebradas de los Andes mil límpidos torrentes que después de unir sus raudales dentro de las serranías bajan a la costa formando los 46 ríos y valles que lo cruzan de Este a Oeste, y que difícilmente se hallaría en cualesquiera otra zona del mundo, desde el punto de vista del proceso de la denudación, un ejemplo de la periodicidad anual comparable en magnitud y regularidad al que dicho sistema hidrográfico transversal ofrece; pues así como la mayor parte del año el escaso régimen de aquellos ríos no transporta al mar sedimento alguno, en cambio en la breve pero activísima estación de lluvias de la Sierra, la enérgica denudación que las aguas meteóricas efectúa en la abrupta región alta cisandina, al eroder y lavar impetuosamente las inclinadas laderas de las montañas, transforma los riachuelos en cataratas de lodo o en furiosa y despeñada sucesión de turbias cascadas que bajan a los llanos adonde convierten a los riachuelos en poderosos torrentes de enormes cantidades de tierra arrebatada a la cordillera.

Es esta zona plana y una mínima de la rica región minera de la cordillera principal que comprenden una población que se calculaba a fines del siglo pasado en unos tres y medio millones; pues la región de las selvas, poblada por las razas nómades llamadas Chunchos, no están, según queda dicho, bajo el dominio político y económico del Gobierno.

Esa cifra se descompone en forma más o menos estimativa como sigue:

Indígena (Choro) . . . . .	1,800,000
Mestiza . . . . .	1,550,000
Asiática . . . . .	60,000
Europea . . . . .	20,000
Norte-americana . . . . .	10,000

Se supone al Perú una extensión de 1,800,000 K. 2. pero hay que recordar que a excepción de sus arreglos de límites con Bolivia, le queda por definir los de Chile, Brasil, Colombia y El Ecuador.

La población de la República se calcula dividida según los departamentos que la integran, como sigue:

Departamento de Amazonas . . . . .	70,600
„ „ Ancash . . . . .	428,700
„ „ Apurímac . . . . .	177,400
„ „ Arequipa . . . . .	300,000
„ „ Ayacucho . . . . .	302,500
„ „ Cajamarca . . . . .	442,500
„ „ Huancavelica . . . . .	223,800
„ „ Huánuco . . . . .	145,300
„ „ Ica . . . . .	91,000
„ „ Junín . . . . .	394,400
„ „ Lambayeque . . . . .	124,000

Departamento de La Libertad . . . . .	251,000
„ „ Lima . . . . .	300,000
„ „ Loreto . . . . .	100,600
„ „ Piura . . . . .	214,000
„ „ Puno . . . . .	537,000
„ „ Taena . . . . .	50,500
„ „ Cuzco . . . . .	440,000
Provincia del Callao . . . . .	48,000
„ de Moquegua . . . . .	42,700

El cuerpo de Ingenieros de Minas y Aguas que ha estudiado ya varias cuencas y sus regímenes hidrográficos da las siguientes características principales de algunos ríos de la costa.

RIOS	Area de la cuenca colectora Km. 2	Reg. Hidrográfico aprox. M. 3 por segundo		Descargue anual en millones de M. 3	Sup. Aprox. irrigada Hect.
		Estiaje	Crecientes		
Tumbes . . . . .	2,600	15-25	600-800	2-4,000	(1)
Chira . . . . .	12,500	40-50	700-800	2-4,000	3,500
Piura . . . . .	3,000	.....	300-400	400- 700	5,000
La Leche . . . . .	1,250	1-10	50- 70	100- 300	4,000
Lambayeque . . . . .	2,000	4-10	200-250	700-1,000	30,000
Zaña . . . . .	1,200	1- 5	150-180	300- 700	3,500
Jequetepeque . . . . .	4,000	1-10	200-250	700-1,000	15,000
Chicama . . . . .	4,200	1-10	300-350	700-1,000	30,000
Mochi . . . . .	800	1- 5	100-120	100- 300	10,000
Virú . . . . .	900	0- 1	60- 70	100- 300	5,000
Santa . . . . .	11,500	30-50	700-900	3-5,000	5,000
Pativ Ica . . . . .	5,000	10-20	150-250	1-3,000	12,000
Huaura . . . . .	3,400	10-20	100-150	700-1,000	10,000
Chancay . . . . .	2,200	1- 5	60- 90	300- 700	10,000
Rimac . . . . .	2,500	1-10	70-110	700-1,000	18,000
Mala . . . . .	1,800	2- 2	80-100	100- 300	4,000
Cañete . . . . .	5,200	10-20	190-250	1-3,000	12,000
Chincha . . . . .	2,200	1- 1	80-100	300- 700	14,000
Pisco . . . . .	4,300	1-10	130-150	700-1,000	10,000
Ica . . . . .	1,500	.....	100-150	100- 300	20,000

Aparte del beneficio que proporcionan los ríos que bajan de la cordillera a las tierras que pueden aprovecharlos, el resto de la zona costera es extraordinariamente estéril, debido a la falta casi absoluta de lluvias en todo aquel litoral de más de 100 kilómetros de latitud, que solamente tiene alguna neblina o ligeras lluvias en los días nublados.

Refiriéndose el Sr. Dr. Bachmann a los estudios del sabio Dr. Raimondi sobre la Flora del Perú, dice que en el despoblado de Olmos que colinda con el desierto de Sechura, hay una especie de yuca llamada de

(1) — En los valles del Río Tumbes no hay, prácticamente, cultivos por irrigación, porque se aprovecha directamente el agua de lluvia.



monte, otra de caballo y otra de cochino, porque estos animales las desentierran por instinto y les sirve de comida y bebida, pues allí no hay agua.

A falta de un censo completo agro-pecuario del litoral, paso a extraer el relativo a las Provincias de Lima y Callao, correspondiente al año de 1920 efectuado por la Dirección de Estadística de acuerdo con un amplio programa.

Hablando aquella Dirección de las fuertes dificultades que los distintos propietarios oponían a su labor, dice que como se esperaba, los Administradores o conductores de las haciendas y chácras (ranchos) revelaban desconfianza para constatar exacta e íntegramente las distintas cuestiones de las cédulas, pero que al fin se dejaban convencer de la rectitud y seriedad del empadronador y que no se perseguía otra finalidad que la amplia y general de la estadística. No han faltado casos, agrega, de pertinaz negativa a llenar el cuestionario, y esta resistencia venía algunas veces de personas que, sin dejar de comprender las ventajas y utilidades del censo, creían merecer injustificado privilegio de exención; pero la oportuna intervención de los comisarios rurales, que prestaban eficaz auxilio a los empadronadores, bastaba para regularizar esa dificultad que es la más grave en la estadística.

Los resultados del censo son sugestivos, pues se observa que la proporción de tierras cultivadas en ambas provincias con relación a la extensión total de las propiedades es bastante elevado, llegando hasta el 86 por ciento de ella.

La extensión dedicada al cultivo de hortalizas y otros productos distintos de la caña de azúcar, arroz y del algodón, que ocupan el primer renglón de la estadística, fue de 9,782 hectáreas o sea el 30 o/o de la total extensión cultivada.

De las 238 haciendas y chácras empadronadas con una extensión de 37,456 hectáreas, 125 con 17,404 Hs. son explotadas por arrendatarios.

Tal condición puede ser reveladora de una buena utilidad o rendimiento de las tierras, pues solamente cuando ellas tienen un alto valor es posible el arreglo con el dueño de la tierra para su cultivo intensivo y económico.

Las 238 propiedades empadronadas, corresponden 25 a Callao y 213 a Lima, con la superficie ya señalada.

La división de la propiedad agrícola en ambas provincias desde el punto de vista de la agricultura, puede apreciarse en el siguiente cuadro que expresa el número de fincas en relación con su extensión.

De	a	5 Hs.	.26 Fincas	De	101 a	150 Hs.	.28 Fincas
"	6	"	10	"	151	"	200
"	11	"	20	"	201	"	300
"	21	"	30	"	301	"	500
"	31	"	50	"	501	"	1000
"	51	"	100	"	más de 1000	"	

En la provincia del Callao la explotación agrícola está aun más dividida, pues de las 25 fincas, 5 son de menos de 5 Hs. y 14 de 6 a 10 siendo apenas 6 fincas de extensión mayor.

Los contratos de arrendamiento de las 125 fincas anotadas tienen plazos que varían de un año a 38.

El valor de los edificios de toda clase, maquinaria, animales y todo capital fijo, con exclusión del suelo, ascendía en 1920 a <sup>1</sup>Lp. 1.050,490 según las declaraciones de los propietarios, o sean \$ 875,484.00 al cambio de 2 soles 40 centavos por un dollar.

El personal dedicado a las labores agrícolas era de 10,224, incluyéndose en esa suma 1,572 mujeres y 616 niños menores de 18 años, y los jornales medios fueron para los varones, 1.60 a 3.00 soles; para las mujeres, de 0.90 a 2.50 soles, y para los niños de 1/2 a 2.00 soles.

La total extensión cultivada fue de 32,204 Hs. o sea el 86 o/o de la superficie de todas las fincas.

La extensión sembrada y la cosecha de 1920-21, de cada cultivo, fue como sigue:

Maíz . . . . .	2,605	Hs.	6,753,058	Ks.
Papas . . . . .	925	"	1,827,580	"
Yucas . . . . .	694.5	"	2,730,839	"
Camotes . . . . .	1,072	"	4,401,132	"
Frijol . . . . .	159	"	201,322	"
Pallares <sup>2</sup> . . . . .	73	"	130,476	"
Hortalizas . . . . .	572	"	.....	"
Frutas . . . . .	387.5	"	.....	"
Plátanos . . . . .	303.5	"	.....	"
Olivos . . . . .	36	"	.....	"
Sorgo . . . . .	252	"	182,694	"
Gramalote . . . . .	2,994.5	"	.....	"
Cebada . . . . .	232	"	.....	"
Chala . . . . .	944.5	"	.....	"
Alfalfa . . . . .	4,787	"	.....	"
Viña . . . . .	401	"	533,137	"
Vinos . . . . .	.....	"	172,520	Lts.
Algodón . . . . .	10,234.5	"	4,075,688	Ks.
Caña cortada . . . . .	2,127	"	.....	"
" sembrada . . . . .	5,528	"	.....	"
" molida . . . . .	.....	"	112,655,639	"
Azúcar . . . . .	.....	"	16,817,159	"
Alcohol . . . . .	.....	"	696,268	Lts.
Ron . . . . .	.....	"	1,264,686	"

El ganado en aquellas fincas era de 15,714 cabezas entre vacuno, caballo, lanar y porcino; y el de aves de corral, de 16,252 entre gallinas, patos y pavos comunes.

El ganado de ordeña era de 3,675 y la producción de leche en 1920 fue estimada en 3,708,177 litros.

Pasando del catastro de las dos provincias anotadas, a los estadísticos de la producción total de arroz en el país, durante el propio año de 1920, encontramos los siguientes pormenores:

1—Libra peruana.  
2—Frijol de gufa



Las fincas dentro de cuya superficie se ha cultivado arroz, tienen una extensión de 155,385 Hs., y de ella corresponden a ese cultivo 26,584 Hs.

El promedio de producción de arroz en cáscara fue de 2 TM 057 Ks. por hectárea o 54,690 TM. 707 Ks. en total. (85.79 o/o de la de 1919 que se atribuye en parte al desacuerdo habido en los valles de Trujillo entre propietarios y colonos.

En aquellas faenas se ocuparon 11,733 trabajadores a 8 horas de labor y con un jornal de S. 1.65, sin ración.

La superficie anotada antes, de las fincas productoras, se divide en los Departamentos, como sigue:

DEPARTAMENTOS	HECTAREAS	Area cultivada	
		Arroz	Pastos
Lambayeque.....	82,248	12,708	4,347
La Libertad.....	28,008	11,201	3,953
Piura.....	28,304	846	2,544
Ancash.....	9,247	379	657
Arequipa.....	4,538	819	323
Cajamarca.....	3,040	631	978
TOTAL.....	155,385	26,584	12,802

En el año de 1920 exportó Perú 173,861 Ks., de arroz, según los informes de la Superintendencia General de Aduanas, como sigue:

Al Ecuador.....	162,541 Ks.
A Chile.....	11,040 "
A Hamburgo.....	280 "

Con valor de Lp. 7,377,262 (Oro Mex. al cambio ya dicho 61,477).

Las importaciones en igual período fueron de 5,334,959 Ks., como sigue:

De Hong-Kong.....	4,153,238 Ks.
De Estados Unidos.....	1,039,447 "
De Gran Bretaña.....	59,574 "
De Bolivia.....	78,750 " (por Magallanes)
De Brasil.....	60 "
De Chile.....	498 " (por Magallanes y Amazonas).
No especificado.....	3,392 "

Con valor de 170,718 Lp. 6. S. 88 c. (1,422,656 Oro Mex al cambio anotado).

Según la estadística de la industria azucarera, la producción del año de 1919, fue como sigue:

En 117 haciendas con 248,390 Hs. cultivaron 48,754 de caña y 9,367 de pastos, habiendo obtenido de las primeras 24,357 Hs. de caña cortada; 2,679,537 de caña molida y un promedio de producción de caña por Ha. de 110,012 Tons. dividida por Departamentos, así:

DEPARTAMENTOS	Haciendas		Cultivado		Caña cortada	Molida	Toneladas de producción por Ha.
	Núm.	Hs.	Caña	Pastos	Hs.	Ks.	
La Libertad.....	38	147,695	18,983	3,534	9,717	1,067,506	100.806
Lambayeque.....	12	41,880	8,799	1,366	4,726	557,620	118.955
Lima.....	54	34,734	16,585	3,526	7,884	839,625	107.041
Ancash.....	3	21,204	3,032	435	1,426	159,445	115.883
Arequipa.....	10	2,877	1,355	506	604	55,341	91.731
TOTAL.....	117	248,390	48,754	9,367	24,357	2,679,537	

En esta labor, durante el año de 1918, que fue parecida a la del 19, se emplearon, en el campo y en los ingenios, hombres y mujeres 25,081 con promedios de trabajo de 9 horas en el campo y 11 en los ingenios, y salarios de 1.60 y 1 sol a hombres y mujeres, respectivamente, en el campo, y de 1.90 en los ingenios.

Y la producción de azúcar:

De 35,019 Tons. Blanca.....	de 99°23
" 232,578 " Granulada.....	" 97°39
" 10,814 " Mascabada.....	" 83°86
" 4,047 " Piloncillo.....	

con un promedio de 11,597 Tons. x Ha. y 6,389,367 Lts. de alcohol.

Hasta el año de 1918 se cultivaba en 674 haciendas que tenían en junto 308,219 Hs., 77,872 Hs. con algodón y 29,385 con pastos. La producción de algodón por Ha. fue de 1,394 Tons. y la de pepita de 60,126 Tons.

La estadística de la industria del trigo anota para el año de 1919 una producción de 71,646,773 Ks. en 830 fincas que lo sembraron en 72,871 Hs. Dentro de aquellas haciendas se cultivaron además otras semillas en una extensión de 151,163 Hs.

El guano que se empleó para la agricultura del país en los años de 1909-1921 alcanzó a la suma de 607,366 Tons., siendo de ellas 545,287 de guano rico y 62,079 de guano pobre. (Tons. de 920 Ks.).

Por su parte The Peruvian Corporation Ltd. ha extraído en el período comprendido de 1891 a 1920: 1,241,128 Tons. Ing. (1016 Ks.).

El valor de la propiedad inmueble y mercantil era en 1920, conforme los datos de la Dirección General de la Propiedad:

Inmuebles Inscritos		Traslaciones		Hipotecas		Hip. Canceladas	
Núm.	Lp.	Núm.	Lp.	Núm.	Lp.	Núm.	Lp.
1,568	779,219	3,884	4,998,500	1,942	3,552,466	1,567	3,035,851

La noticia sobre Balances y Cuentas Generales dice, al hablar de los impuestos a la exportación de productos a la agricultura y a la minería, que los primeros fueron de 2,013,282 Lp. y los segundos de 393,900 Lp.



Y la propia información relativa al año de 1920, dice que fueron:

Los ingresos por todos conceptos de. . . 8,848,137. Lp. y  
 Los egresos de. . . . . 8,816,740. „ 73,473,000 O. M.

Siendo el pormenor de los gastos fiscales:

Del Congreso. . . . .	202,277	Lp.
Gobierno y Policía. . . . .	1,025,014	„
Relaciones exteriores. . . . .	214,958	„
Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia. . . . .	1,111,605	„
Hacienda y Comercio. . . . .	2,406,432	„
Guerra y Marina. . . . .	1,653,341	„
Fomento y O. Públicas. . . . .	867,675	„

Con un total de. . . . . 7,481,303 Lp.

La Deuda Pública era en 1921 de 7,837,275 Lp. por los conceptos siguientes:

Deuda interior. . . . .	Lp.	4,641,291
Empréstitos. . . . .	„	1,034,868
Préstamos a los Bancos. . . . .	„	312,341
Cía. recaudadora de Impuestos. . . . .	„	1,736,258
Deudas diversas. . . . .	„	17,166
Deuda flotante. . . . .	„	95,350

La estadística minera da para 1920, los siguientes valores:

Oro. . . . .	1,952	Ks.	265,972	Lp.	<sup>1</sup>
Plata. . . . .	286,043	„	1,853,221	„	<sup>2</sup>
Cobre. . . . .	32,982	Ts.	2,358,243	„	
Plomo. . . . .	562	„	10,959	„	
Zinc. . . . .	22	„	94	„	
Bismuto. . . . .	7,820	Ks.	6,882	„	
(Minerales) Vanadio. . . . .	9,700	Ts.	897,840	„	
Tungsteno. . . . .	69	„	5,316	„	
Antimonio. . . . .	13	„	109	„	
Molibdeno. . . . .	2,415	Ks.	550	„	
Carbón. . . . .	378,237	Ts.	276,988	„	
Petróleo. . . . .	473,380	„	2,494,570	„	<sup>3</sup>
Boratos. . . . .	519	„	4,698	„	
Sal común. . . . .	37,172	„	21,655	„	
Aguas minerales. . . . .	260,666	Lts.	11,730	„	

En total. . . . . 8,208,827 Lp.

La red ferrocarrilera que comprende unos 3,500 Ks. con anchuras de 0.75, 0.91 y 1.44, ha cruzado transversalmente las dos zonas que he procurado dejar bosquejadas en las páginas anteriores con el ánimo de hacer

1—Nativo, 792 Ks.; ligado al cobre, 891; ligado a la plata, en los minerales, 13 Ks.; en los mattes de cobre, 21,929 Ks.; en los sulfuros de lixiviación, 3; en los minerales concentrados, 128 Ks. y en otros productos metalúrgicos, 55 Ks.  
 2—En barras, 2,544 Ks.; ligado a las barras de cobre, 212,758 Ks.; a las de plomo, 2,868 Ks.; en mattes de cobre, 21,929 Ks.; en sulfuros de lixiviación, 12,088 Ks.; en minerales y concentrados, 33,128 Ks. y en otros productos, 732 Ks.  
 3—Se trataron 259,006 Tons. de petróleo, obteniéndose: 66,175 m<sup>3</sup> de nafta cruda; 754 m<sup>3</sup> de lubricantes; 19,041 m<sup>3</sup> de gasolina rectificada y vencina; 12,933 m<sup>3</sup> de kerosena y en productos o residuos livianos y pesados, 176,193 m<sup>3</sup>.

notar cómo este país consigue en medio de los contratiempos que caracterizan a nuestras Repúblicas hispano-americanas su desarrollo económico y político, luchando siempre dentro de un campo bien difícil por la ausencia de lluvias en su litoral que le impide el aumento de la producción agrícola y con la especial inclemencia de su altísima cordillera para la explotación minera.

Las dos líneas que han cruzado transversalmente las dos zonas mencionadas es decir, la costera y la Andina, son: la que parte del Puerto de Mollendo a Puno sobre el hermoso lago Titicaca a 3,853 metros de altura, camino a la capital de Bolivia, y la de Callao por Lima y las majestuosas crestas de la Oroya donde se bifurca, al Sur, a Huancayo, y al Norte, por el Cerro de Pasco hacia Huánuco.

La línea que pasando por Arequipa va a Puno, se desvía en esa población al N. W. a Cuzco—cuna del célebre imperio teocrático de los Incas, de origen kechua—que a través de los años habría de alcanzar la unificación de los pueblos serranos y costeros, hasta la caída del supersticioso y fratricida Atahualpa, usurpador de los derechos de su hermano Huáscar y víctima, a su vez, de la estulticia y rapacidad del conquistador Pizarro, en 1533.

Los ricos valles del Cuzco, que las crónicas de la conquista tanto admiran por su riqueza y por la hermosura de sus variados paisajes, se extienden exuberantes hacia Cajamarca y limitan la tercera zona a que ya he aludido al principio, que se designa con alguna impropiedad, tal vez, con el nombre de "Montaña", ocupando cuando menos un millón doscientos mil kilómetros cuadrados.

De tan enorme extensión, que con propiedad llama Región Amazónica, dice el señor Dr. Pesce, al considerarla en su conjunto, que ella presenta un clima cálido-húmedo propio de los países intertropicales; pero que no es tan caluroso y sofocante como en la generalidad de aquellos, porque la atmósfera es casi siempre refrescante por dos factores: los frecuentes aguaceros o copiosas lluvias y las brisas y vientos frecuentes que, soplando sobre esos vastos territorios, provocan una activa evaporación de la gran masa de agua que constituye la red inmensa de sus ríos y que cubre la tupida vegetación de sus bosques, para volver esos vapores de agua a condensarse en abundante rocío durante las noches.

Sin embargo, en aquellas regiones, a veces, el calor es fuerte y sofocante, especialmente durante las horas del medio día en las partes descubiertas de las poblaciones y del campo, en el cauce de los ríos y en sus extensas y arenosas playas.

Las observaciones pluviométricas del señor Dr. Pesce, practicadas en la Quebrada del Carmen (La Merced-Chanchamayo) en los años de 1896-98 dan:

Para 1896. Cantidad de lluvia. . . . .	3,610	en 217 días
„ 1897. „ „ „ . . . . .	4,074	„ 198 „
„ 1898. „ „ „ . . . . .	3,124	„ 196 „

Al referirse a los términos medios de temperaturas deducidos de numerosas observaciones practicadas en las más diversas regiones del Oriente, anota las cifras siguientes:



Temperatura mínima (poco antes de amanecer) 16°. C.  
 Temperatura máxima (en el día, a la sombra) 28°. C.  
 Temperatura media anual: 21 a 22 C. que por otra parte es la

que corresponde a otras regiones de análoga latitud y altura, cuyo clima es reputado entre los más favorables para la vida y prosperidad de los seres organizados y de las producciones naturales.

En Perú, el año se divide en dos estaciones bien marcadas de seis meses cada una, cuya distribución varía según la posición geográfica y las condiciones meteorológicas.

En la región amazónica y en la andina, las dos estaciones se suceden del modo siguiente: la seca, de Mayo a fines de Octubre, y la de lluvias o invernal, de Noviembre a Abril.

En las zonas cálidas amazónicas, la estación llamada de invierno, tiene las lluvias más abundantes y frecuentes que en la estación de verano; pero al mismo tiempo en aquella se siente más calor que en ésta, porque predominan los vientos calientes y húmedos, porque la temperatura diurna no es inferior y, a veces, es aún superior a la del verano, y porque, en fin, la temperatura nocturna, al contrario de lo que sucede en el verano, se mantiene también elevada durante las noches.

La propia autoridad citada, divide bajo el punto de vista topográfico, la zona oriental o la enorme cuenca del río Amazonas en dos secciones principales:

La primera llamada de montaña (variante del vocablo **Monte** que en castellano significa floresta virgen) o región de los bosques, está constituida por la falda oriental de la cordillera de los Andes, desde sus heladas crestas hasta la parte llana que principia a su pie, dividiéndose y subdividiéndose en lomeríos y quebradas cubiertas en su mayoría de selvas altas y espesas, alternadas con vegetación delgada o con extensos pajonales, comprendiendo los torrentes y los ríos que dan origen al gran sistema hidrográfico del Amazonas.

La segunda, más extensa, constituye el gran llano amazónico, que trae su origen del remate gradual de los ramales de la cordillera y de la reunión de sus quebradas en anchos valles, está formada por terrenos más compactos y menos accidentados y sureados por una inmensa red de ríos caudalosos y navegables.

En la primera, el clima es benigno y fresco como en las sierras y lomeríos, y templado y caluroso en las partes menos elevadas de las metetas cubiertas de vegetación; pero sano y agradable en conjunto.

La segunda le es parecida en su climatología; pero ya con el sello propio de las tierras bajas, llegando a ser pantanosas e inhospitalarias.

Bajo la acción combinada de los varios elementos meteorológicos propios del clima, es claro—dice el autor citado—que la presencia de esas aguas estancadas o de esos terrenos pantanosos, tiene que constituir uno de los más poderosos focos productores de enfermedades, contribuyendo a ello diversos factores como las emanaciones pútridas; la descomposición de enormes cantidades de substancias orgánicas; la pululación de gérmenes que los impregnan y el criadero en su seno o sobre su superficie, de fecundísimas colonias de insectos dañinos.

Felizmente—agrega—esas condiciones telúricas tan adversas, no se

hallan con tanta extensión e intensidad sino en determinados lugares ribereños de la hoya amazónica (especialmente la parte baja de sus afluentes Yaviri, Yapurá, etc., y ciertos sitios del Bajo Ucuyali y Bajo Maraón).

De este territorio de tan enorme extensión, que cuenta tantas riquezas en sus bosques y en sus tierras fértiles, así como con vías fluviales de primer orden, espera esta República su futuro engrandecimiento conforme vaya venciendo, mediante la prolongación de sus líneas ferroviarias, las dificultades actuales de comunicación para aquella región con el Pacífico, amén de las que tiene por el Amazonas hacia el Atlántico.

Las enajenaciones que el Gobierno ha hecho de acuerdo con las Leyes y Reglamentos sobre Terrenos de Montaña, desde 1897 hasta 1919, por el concepto de revalidación de títulos, de informaciones testimoniales, de ventas, de concesiones especiales, de denuncias y de adjudicaciones gratuitas y, además, mediante la expedición de 1852, títulos en la zona que se estudia, son como sigue:

DEPARTAMENTOS	TERRENOS	
	DE CULTIVO Hs.	GOMALES Hs.
Junin.....	1.023,545	<sup>5</sup> 2,164
<sup>1</sup> Huánuco.....	1.077,335	<sup>5</sup> 1.310,491
Puno.....	2,080	344,707
Cuzco.....	2,591	16,672
<sup>2</sup> Amazonas.....	19,496	261,992
<sup>4</sup> Ucayali.....	4,058	332,195
Maraón.....	1,246	279,408
Huallaga.....	7,780	206,067
Ayacucho.....	3,060	5,022
<sup>3</sup> Madre de Dios.....	1,264	605,282
Que dan en junto.....	2.142,455	3.364,000

Y que conforme a la nacionalidad de los adquirentes, se reparten así:

	Nacio- nales	Euro- peos*	Brasi- leros	Asiáti- cos	Norte- ameri- canos	Centro- ameri- canos	Total para cultivos Hs.	Total para explotación Hs.
Rev. de títulos..	107	206	16	0	0	0	1.088,090	455,489
Inf. testimonial	1255	23	4	3	0	0	13,886	1.064,069
Ventas.....	1002	107	16	5	5	4	39,294	44,804
Concesiones.....	4	3	0	0	3	0	1.000,700	1.223,932
Denuncias.....	22	23	1	1	1	0	181	575,706
Gratuito.....	41	0	0	0	0	0	304	.....
Con un total...	2431	362	37	9	9	4	2.142,455	3.364,000

\* Alemanes, Italianos, Franceses y Españoles.

- 1—De esta suma corresponden, un lote de 762,300 a los Sres. Durand y otro de 300,170 a la Sra. Fernández.  
 2—Wesche y Cía., Cauchues.  
 3—The Tambo pota Ruber Sind. Limt. 5,026.  
 4—Sra. Izquierdo, 111,428.  
 5—The Peruvian Land and Development Co., 1.000,000.



El Gobierno ha estimado conveniente fomentar por todos los medios posibles la colonización de los terrenos de esta región, y al efecto, ha hecho algunos ensayos sin resultado práctico, hasta ahora que repite la prueba mediante una concesión, en extensión tal vez desmedida, dentro de los Departamentos de Huánuco y Junín, entre la falda de la cordillera y los ríos Pachitea y Alto Ucayali, ubicada según el plano adjunto.

Los términos de la concesión, fecha 3 de Diciembre de 1921, son como sigue:

Visto el recurso del Dr. Ugo Tomenotti, en el que propone el establecimiento de colonias norteamericanas y europeas en la región comprendida entre los ríos Alto Ucayali, Palcazua, Pichis y Pachitea, mediante la cesión de un millón de hectáreas de terrenos. Y CONSIDERANDO:

Que, siendo propósito del Gobierno favorecer la colonización y desarrollo de la región montañosa del país, la propuesta formulada es admisible. Se resuelve:

1º.—El Dr. Ugo Tomenotti, se compromete a instalar un centro de colonización entre los ríos Alto Ucayali, Palcazu Pichis y Pachitea, bajo las condiciones siguientes:

a).—A introducir en dichos terrenos, mil doscientos colonos de raza blanca, oriundos de Estados Unidos de Norteamérica o de Europa, los que serán colocados en terrenos que basten para sus casas de habitación y cultivo.

b).—Será condición indispensable para la introducción de los colonos, que no adolezcan de enfermedades contagiosas y que carezcan de vicios orgánicos o defectos físicos que los inhabiliten para los trabajos del campo.

c).—El concesionario adjudicará a cada familia o colono, hasta CIENTO HECTÁREAS de terreno.

2º.—Dentro de dos años, a partir de la fecha de la escritura de contrato, el concesionario o quien lo represente en sus derechos, deberá haber introducido el número de colonos a que se refiere el inciso a, del artículo anterior, quedando al vencimiento de este plazo, si no se hubiese dado principio a la empresa, caduca la concesión por expresa declaración del Gobierno.

3º.—El concesionario, por la sola celebración de este contrato, garantizará que la colonia no será sectaria.

4º.—El Gobierno, a la vez que otorga al Dr. Ugo Tomenotti, la propiedad de quinientas mil hectáreas de terreno para la colonización indicada, se compromete:

a).—A autorizar al Consulado del Perú en S. Francisco de California, para que con la presentación y autorización del concesionario Dr. Ugo Tomenotti, admita hasta por las quinientas mil hectáreas restantes, las peticiones que para adquirir por compra a razón de un sol por hectárea, hicieran los particulares norteamericanos o europeos; entendiéndose de que ninguna petición podrá exceder de cien hectáreas por persona, con lo que, y una vez hechas las ubicaciones y demarcaciones respectivas, se otorgarán los títulos definitivos.

b).—A conceder la liberación por cinco años, de derechos de importación y exportación de toda clase de maquinaria, útiles de menajes de casa y oficina de propiedad de los colonos, así como de víveres, tractores, automóviles, semillas y animales.

c).—A mantener una guarnición, para la conservación del orden.

d).—A proteger conforme a la ley, el establecimiento de escuelas públicas en la colonia.

5º.—La concesión a que esta resolución se refiere, se entiende sin perjuicio de tercero.

Es igualmente entendido que esta concesión y las divisiones que para los colonos se hiciera de ella, será en conformidad con la ley y reglamentos de terrenos de montaña vigentes, a cuyas disposiciones se sujetará en todo lo que de este contrato se derive, renunciando a toda reclamación diplomática y sujetándose en lo que a higiene, asistencia médica, etc., se refieren, a los Decretos de 27 de Mayo y 17 de Junio de 1910, y a cualesquiera otros que se dicten sobre la materia, quedando modificado y sólo para los efectos de esta resolución, el supremo Decreto de 27 de Mayo de 1910.

Póngase esta resolución en conocimiento del Dr. Ugo Tomenotti y, con su aceptación, que deberá prestarla en el término de diez días, extiéndase la correspondiente escritura de contrato, actuando el Director de Fomento en representación del Gobierno, y corriendo por cuenta de aquél los gastos que dicha escritura demande, así como los de un testimonio para el Archivo del Ramo.

Regístrese y comuníquese. (Rúbrica del Presidente de la República). Firmado, **L. Curletti**.

Los anteriores términos aparecen modificados conforme a la resolución suprema, fecha 27 de Febrero próximo pasado, como sigue:

“Visto el recurso del Dr. Ugo Tomenotti, concesionario para la colonización del Alto Ucayali, por el que solicita que en mérito del feliz resultado con que se ha iniciado la empresa de colonización, y, de la necesidad que hay para su completo éxito, de que el Supremo Gobierno preste su ayuda y concurso oficial, mediante la modificación y aclaración de algunos términos de la suprema resolución de 3 de Diciembre de 1921. Se resuelve:

Modifícanse algunas de las cláusulas de la resolución anteriormente citada, en los términos siguientes:

1º.—Sustitúyase al concesionario Dr. Ugo Tomenotti, en el contrato de colonización del Alto Ucayali, con la Sociedad “Peruvian Land and Development Cía.” de la Ciudad de S. Francisco de California y cuya presidencia la ejerce el mismo Dr. Tomenotti.

2º.—El plazo para la introducción de los 1,200 colonos, así como la venta de las quinientas mil hectáreas de terrenos (fijadas por el artículo 2º e inciso a) del art. 4º, respectivamente, de la resolución de 3 de Diciembre de 1921, quedan establecidos por la presente resolución en tres años a contar de la fecha de esta resolución.

3º.—Queda asimismo establecido, que el término fijado por el art. 4º de la resolución de 3 de Diciembre citada, que acuerda la liberación de derechos de Aduana para la importación y exportación de los obje-



tos a que se refiere, sea por la Peruvian Land and Development Cía. y por los colonos, de cinco años a partir de la fecha de la presente resolución.

4°.—Que la venta de terrenos que la sociedad realice (conforme al inciso a) del art. 4° citado, sea a razón de ocho dollars minimum por hectárea, de los que un 25 o/o corresponderá a la misma Peruvian Land and Development Cía. en concepto de comisión, y de las dos terceras partes restantes, el 50 o/o al Fisco, y el otro 50 o/o a la misma sociedad referida, y

5°.—Queda igualmente determinado que conforme a lo solicitado, deberá expedirse inmediatamente de ingresados los colonos, los respectivos títulos de propiedad, tanto a favor de éstos, como de la Peruvian Land and Development Cía. de la parte de terrenos que proporcionalmente le corresponde, para lo que se nombrará perito oficial al Ing. Civil de la misma colonia a D. Tomás Greenwood, de cuya actuación será responsable la sociedad citada.

En el caso de descubrirse error en la mensura y alinderamiento de los lotes de terrenos que se adjudican a los colonos, se hará responsable, a la Peruvian Land and Development Cía. deduciendo el exceso, de las quinientas mil hectáreas que le corresponden.

Póngase esta resolución en conocimiento del Dr. Ugo Tomenotti, Presidente de la Peruvian Land and Development Cía. y, con su aceptación que deberá manifestarla dentro del tercer día, celébrese la correspondiente escritura pública, actuando el Director de Fomento en representación del Gobierno, y corriendo por cuenta de aquélla los gastos de la escritura, así como los de un testimonio para el Archivo del Ramo, etc.

Bien liberales parecen los términos de una concesión que, sin desearlo, recuerda aquellas que a la sombra de la Ley de Colonización de 1883, se regaron en varios Estados de nuestra República esperando de ellas algo de provecho.

Los primeros pasos del concesionario en el tiempo transcurrido desde la fecha de la cesión del millón de Hs., se ven también semejantes a los emprendidos cerca de nuestro Gobierno, anteriormente, por los especuladores con la tierra: logro de las prerrogativas, especulación de las empresas a pretexto de levantar el capital, primero; y después, nuevas reformas a los contratos-concesiones, la prolongación de los plazos para cumplirlos, etc., y, en realidad, el arraigo de derechos por la situación que de hecho guardan indefinidamente tales prerrogativas en el campo de la especulación comercial, y el sin número de dificultades que acaban por acarrear, como por triste experiencia lo estamos ahora palpando.

La Compañía concesionaria, que ha dado a conocer en California bajo una forma atrayente los términos bonancibles del Oriente peruano, acaba de introducir la primera caravana de emigrantes en su mayoría de italianos y otros de origen inglés y checo-eslavos, que en junto será de un medio centenar, todos fuertes y avezados a esta clase de empresas, y llenos de esperanzas para el porvenir.

Con sólo las referencias e informes que van especificados más adelante, los colonos antes de embarcarse en S. Francisco California, y que ya habían pagado los lotes que la empresa les vendió al precio de \$3.12

a \$8.75 dollars la hectárea, sufragaron todos los gastos necesarios a un tan largo viaje de ellos y sus provisiones para seis meses enviadas de Nueva York al puerto de Amazonas sobre el Atlántico, a Iquitos puerto interior sobre el río Amazonas y de éste remontando el Ucayali, y transporte con animales a la colonia.

De tal empresa que parece recordar la época de las conquistas españolas en América, he tenido la oportunidad de ser, en parte, un testigo, y me cabe la satisfacción de tributarle mi admiración y de rendirle mis sinceros votos por su feliz resultado, pues no merece otra suerte aquella florida caravana de hombres tan animosos.

El desembolso de cada colono fue aproximadamente, en promedio, como sigue:

S. Francisco-Collao. 3a. clase y comedor de 2a. . . . .	Dollars \$ 109.20
Callao a la colonia. (F. C., mula y barea) . . . . .	50.00
Provisiones para seis meses, utensilios de cocina, etc. . . . .	308.12
Rifle, pistola, parque, empaques especiales, etc. . . . .	132.68
Gastos mínimos. . . . .	600.00
más el costo aproximado del terreno a \$5.00 (más-menos). . . . .	500.00

y el trabajo de preparación en desmontes de la maleza, bejuco, arbolado, etc., que estiman hacer en el resto del año, así como sus habitaciones y demás dependencias, dentro de una comarca que tiene, según he anotado en páginas anteriores, tantos días de lluvia en el año.





**ISTRUZIONI IMPORTANTI PER I PARTENTI CON LA PRIMA COLONIA, PER  
COLORO CHE INTENDONO PARTIRE IL GIORNO 13 APRILE 1923**

Nella nostra ultima lettera vi abbiamo notificato che i primi partenti per la CONCESSIONE TOMENOTTI del Perù, avrebbero fatto il viaggio per la Via di PANAMA, risalendo poi il Fiume delle Amazzoni fino a Porto Victoria, luogo di destinazione, nel cuore della detta Concessione Tomenotti, partendo da San Francisco, con il Vapore Susquehanna, il 15 Aprile, 1923.

Invece, per le ragioni che vi spiegheremo dietro vostra richiesta, dobbiamo annunciarvi che l'itinerario fu mutato, ed anche i partenti della prima spedizione faranno il viaggio della Costa del Pacifico, direttamente a Callao (Lima), partendo da San Francisco il giorno 13 Aprile 1923, con il Vapore GINYO MARU della Linea Passeggeri e Merci, che si chiama: Toyo Kisen Kaisha Line. I partenti saranno accompagnati da un rappresentante della Peruvian Land & Development Co.

I partenti, arrivando in Lima, si fermeranno in Lima per pochi giorni, trovando conveniente fare lor fare la conoscenza di quella Città di 250,000 abitanti, che diventerà la loro metropoli. Da Lima, gli arrivati partiranno per Oroya, sulla ferrovia che sale alla più grande altezza, tra tutte le ferrovie del mondo (15,665 piede). Da Oroya a La Merced, vi è un tratto di strada da percorrere in automobile, attraverso la famosa Valle del Chanchamayo, dove si potranno ammirare splendide e belle piantagioni di zucchero e caffè, appartenenti a colonisti stabilitisi là da parecchio tempo. La parte faticosa del viaggio, è quella che si dovrà percorrere tra La Merced e Porto Victoria (che è stato battezzato Porto Leguia, in onore del Presidente del Perù) il quale percorso, siccome la ferrovia non è ancora completata, bisognerà farlo parte a cavallo e parte in barca.

La Compagnia provvederà per il vitto, ad ogni fermata durante il viaggio tra La Merced e Porto Bermudez che si deve fare a cavallo. Da Porto Bermudez è una breve distanza che si farà per mezzo di navigazione, sul Fiume Pichis per raggiungere Porto Leguia (precedentemente detto Porto Victoria).

Tutto il viaggio sarà fatto (compreso la fermata in Lima) in 30 o 35 giorni, e questo è un viaggio più breve e più desiderabile e meno costoso, che non se fossimo andati per Via Panama e Fiume Amazzoni, come si aveva precedentemente ideato.

Tutti gli implementi, attrezzi, ecc., saranno comprati e spediti dalla Peruvian Land & Development Co., direttamente da New York, Via Amazzoni, a Porto Leguia (già Porto Victoria) per maggior convenienza di prezzo di nolo. Noi abbiamo già abbastanza assortimento e quantità di attrezzi e suppellettili sul posto, per servirene fintanto che ci possano arrivare le accennate spedizioni che facciamo da New York.

Per rendere facile il trasporto del bagaglio da Lima a Porto Leguia, è assolutamente necessario che il bagaglio personale dei partenti non sia superiore alle 150 libbre, che dovranno essere impaccate in tre forti sacchi cilindrici, da non superare la lunghezza di tre piedi e diciotto inches in diametro ciascuno, del peso di 50 libbre caduno. Detti sacchi dovranno essere marcati con il nome del proprietario ed aggiunto al Nome del proprietario ci va la scritta: P. V. L. & CO., PORTO LEGUIA, PERU', in lettere cubitali.

Il contenuto dei tres sacchi, dovrà essere prima rotolato in... tela incerata e altri indumenti impermeabili ed ogni partente dovrà portarsi con sé un cappotto impermeabili, in caso che piovesse mentre che si fa il tragitto a cavallo. Leggete attentamente le istruzioni concernenti le coperte ed il necessario per dormire sul viaggio ed all'arrivo sul posto.

La seconda partenza avrà luogo alcuni mesi dopo la prima partenza, e la data della seconda partenza sarà inviata agli interessati a suo tempo. Voi potete partire, con la prima o con la seconda partenza, a vostro beneplacito, però è assolutamente NECESSARIO che voi ci avvisate della vostra decisione, CON PRONTA RISPOSTA, cioè se volete venire con questa prima spedizione oppure se vorrete partire con la seconda.

Qui vi accludiamo una lista distinta delle provvigioni, degli attrezzi e delle cose strettamente necessarie che ogni partente per stabilirsi abbisogna. La lista è stata studiata con cura. Mentre queste cose possono acquistarsi a Lima o ad Iquitos, conviene portarle di qui, perché si possono qui avere ad un prezzo più conveniente e non si paga nessun dazio d'entrata.

Vestiti per sei mesi, portateveli: perché così non avrete disturbo in caso che nel nostro magazzino non tenessimo la vostra misura.

Il costo del viaggio, compreso il vitto, da San Francisco a Callao, (il porto di Mare per sbarco) sarà di \$109.20. Questo include stesso servizio di tavola e diritto di passeggiata sui ballatoi di seconda classe. Una porzione del dormitorio di terza classe, segregato, per uso esclusivo dei nostri colonisti, ne costituirà l'accomodamento.



A meno che riceviamo la vostra applicazione dentro il 31 Marzo corr. con relativo importo del costo del viaggio e del costo del necessario da spedirsi da New York, noi assumeremo che voi volete partire con la seconda spedizione, invece che con la prima.

L'esatto costo del viaggio da Callao a Porto Leguia (Porto Victoria) non si puo' sapere ora, ma \$50.00 saranno sufficienti per coprire tutte le spese del detto viaggio, assai probabilmente. Percio' i partenti sono tenuti a pagare \$50.00 per detta parte del viaggio: in caso che il viaggio costera' meno, la differenza sara' rimborsata.

Il costo degli attrezzi, provvigioni, utensili, ecc., strettamente necessari, che la Compagnia si obbliga a spedirvi direttamente da New York per convenienza di costo e trasporto sara' di \$308.12.

Il nostro Ingegnere, il Sig. Thos. M. Greenwood ed il nostro Presidente Sig. Avv. Ugo Tomenotti e la sua Signora, Mrs. Tomenotti, sono attualmente nella Concessione Tomenotti, alla direzione del lavoro di costruzione dei fabbricati, del Podere Sperimentale, e stanno facendo tutti i preparativi necessari per il vostro maggior conforto e benessere, nello stabilirvi nella nostra Concessione Tomenotti, dal primo giorno del vostro arrivo. Noi ci proponiamo cosi' di eliminare tutte le vitaccie e le peripezie a cui dovrebbero soggiacere coloro che vanno a stabilirisi in un posto nuovo, senza la voluta preparazione.

Pronta attenzione a queste istruzioni da parte vostra, varra' ad assisterci grandemente nel fare tutti gli arrangiamenti necessari, si' che la nostra buona preparazione serva a far fare un viaggio piacevole e comodo, a tutti coloro che vengono a fondare la nostra Colonia.

## INSTRUCTIONS TO SETTLERS

Orders for provisions will be shipped collectively and stored in our commissary on the land, subject to your demands. This is the most economical method of handling and is a great saving to the individual settler.

### COST OF SUPPLIES

Landed at Port Victoria,  
on Tomenotti Concession.

PROVISIONS . . . . .	\$ 101.44
HARDWARE . . . . .	108.21
KITCHEN WARE . . . . .	21.07
MISCELLANEOUS SUPPLIES, I Case Coal Oil . . . . .	2.25
Freight on above goods . . . . .	27.40
Spanish Invoice . . . . .	.75
Consular Fee . . . . .	12.00
Insurance . . . . .	7.50
Packing, Strapping and Extra Containers . . . . .	15.00
Transfer Charge—Iquitos . . . . .	3.00
Forwarding Charge—Iquitos . . . . .	3.00
Forwarding Charge—Para . . . . .	3.00
Lighter Rental—Para, Brazil . . . . .	3.50
Total . . . . .	\$ 308.12

If you have implements or supplies of any kind on hand that you wish to take along, be sure to ask us for detailed instructions for packing and shipping.



There may be a slight change in the prices of some of the staple articles such as sugar, butter, etc., at New York. The freight rates and other charges have been carefully estimated, and we believe will cover everything. Should there be a surplus it will be refunded.

### IMPORTANT

As we are not going through Brazil, vaccination will not be necessary. ON ACCOUNT OF THE HIGH ELEVATION OF THE RAILROAD TO OROYA ANYONE WITH A WEAK HEART OR NOT IN GOOD HEALTH, should not go on the first trip. On account of limited transportation facilities over the "Leguia Trail" from La Merced to Bermudez, we hope that the first colony will not be too large.

### SAILING LIST CLOSES MARCH 31

Colonists who wish to sail on April 13 must purchase tickets before March 31. Settlers should be in San Francisco a day or two before the boat leaves, in order to attend to various details pertaining to the voyage.

Each settler should take with him enough groceries to last SIX MONTHS. In compiling this list we have made a careful estimate of the quantity of foodstuffs which ONE PERSON will consume during that period of time. We advise colonists not to omit any of the items listed here, for now is the time to purchase, everything that is likely to be needed while homes are being built and land prepared for cultivation.

These extremely low prices include preparing them for export shipment and are made possible through collective buying. A "blanket" order for all supplies needed by colonists will be placed direct with wholesalers, thus securing more favorable discounts and saving retailers' profits.

You may cross out any item that you do not wish and deduct the amount from the total. Send us the list with check covering provisions wanted and we will have them included in our "blanket" shipment. You will receive from us a memorandum of your purchases, with an order on our commissary at Port Victoria entitling you to these goods upon demand.

1	Tin Soda Crackers.....	\$ .20 lb.	\$ 2.00
1	" Pilot Bread.....	.16 "	3.20
4	Sks. Red Ribbon Flour 49s, double sacked.	7.70 Bbl.	7.70
1	Tin Graham Flour, 9#.....	.75 Tin.	.75
1-1/6	Dz. Quaker Oats, Small.....	1.50 Dz.	1.75
7	Pkgs. Cream of Wheat.....	2.50 "	1.46
7	" Kelloggs Corn Flakes.....	1.15 "	.67
20#	Calif. Rice in 5# Tins.....	.07 lb.	1.40
1-20#	Bx. Mearoni Packed in Tins.....	2.10 ea.	2.10
1-20#	" White Spaghetti Packed in Tins.....	2.10 "	2.10

1	Dz. Yosemite Tomatoes & Puree # 2 1/2..	\$ 1.50 Dz.	\$ 1.50
1/2	" " Str. Beans #2.....	1.60 "	.80
1/2	" " Peas #2.....	1.50 "	.75
1/2	" " Corn #2.....	1.35 "	.68
1/3	" Carrots #2 1/2.....	1.80 "	.60
1/3	" Spinach #2 1/2.....	2.10 "	.70
5#	60/70 Prunes in Tin.....	.15 lb.	.75
5#	Choice Evap. Apples in Tin.....	.17 "	.85
5#	" " Peaches in Tin.....	.19 "	.95
25#	Small White Beans Double Skd.....	.09 "	2.25
5#	Whole Dried Green Peas.....	.08 "	.40
1	Dz. Sour Mixed Pickles.....	3.65 Dz.	3.65
1/2	" Marshall Sauce Small.....	1.65 "	.82
30-1#	Tins Butter.....	.70 lb.	20.00
1	Y A Cheese about 8# tinned.....	.33 "	2.64
3-10#	Tins Lard, hermetically sealed.....	.20 "	6.00
5	Tins Eagle Milk.....	2.35 Dz.	.98
3	Dz. Milk - Tall cans.....	1.25 "	3.75
5-1/2#	Tins Mixed Tea.....	.62 lb.	1.55
5-1#	" Calumet Baking Powder.....	3.60 Dz.	1.50
3-1#	Pkgs. Baking Soda.....	.08 lb.	.24
1	Dz. Salad Oil 20 oz.....	3.00 Dz.	3.00
3-5#	Sks. Salt.....	.10 Sk.	.30
3	Tins Currie Powder 4 oz.....	1.65 Dz.	.41
1-8	Oz. Black Pepper.....	.25 Tin	.25
1-8	" Tin Mustard.....	.25 "	.25
1-8	" " Paprika.....	.35 "	.35
1-8	" " Allspice.....	.25 "	.25
1-8	" " Cinnamon.....	.26 "	.26
1-4	" " Cloves.....	.23 "	.23
1-4	" " Ginger.....	.15 "	.15
1-4	" " Nutmegs.....	.20 "	.20
1-4	" " Red Pepper.....	.20 "	.20
1-8	" Bottle Yosemite Art. Lemon Extract..	.55 Bot.	.55
1-8	" " " " Vanilla.....	.55 "	.55
1-8	" " Red Ribbon Strawberry.....	.60 "	.60
1-8	" " " " Raspberry.....	.60 "	.60
5#	Recleaned Currants.....	.25 lb.	1.25
5#	Seedless Raisins.....	.13 "	.65
1-50#	Cs. Berry Sugar.....	.10 1/2 "	5.25
2	Tins Syrup 2 1/2s.....	2.20 Dz.	.37
1	Dz. Yosemite Catsup 16 oz.....	2.40 "	2.40
1	" Pride Assd. Jams #2 Tins.....	2.80 "	2.80
1	Bx. Radiant Candles 20/12 oz.....	2.70 Bx.	2.70
10	Bars. Poligon Soap.....	.05 Cake	.50
5	" Lily White Floating Soap 7 oz.....	.07 "	.35
1	Pkg. Magic Yeast in Tins.....	.13 "	.13
1	5-gal. can Chinese Matches.....		2.40

Que dan un total de 101.44 dólares.







Los decretos de 27 de Mayo y 17 de Junio de 1910 a que se refiere la parte final del art. 5° de la concesión fecha 3 de Diciembre de 1921 al Sr. Dr. Tomenotti, aluden a la conveniencia de uniformar los procedimientos en las peticiones de terrenos, estableciendo en ellos las bases forzosas para los contratos de colonización de la región montañosa, especificándolas así:

1°.—Los contratos de colonización, cualquiera que sea la forma que afecten y la región en la que hallan de tener efecto, no podrán dar lugar a cesiones de terrenos de montaña que excedan de 200,000 Hs.

2°.—Las cesiones de terrenos para colonización sólo se harán para el cultivo y explotación agrícola de los mismos, quedando expresamente excluidas las cesiones de tales terrenos para la explotación de los árboles gomeros u otros que en ellos existan.

3°.—Los peticionarios de concesiones de este género deberán manifestar el capital efectivo de que disponen para el objeto, obligándose a destinar, por lo menos, la tercera parte de dicho capital, al saneamiento y comunicación de los terrenos concedidos para ubicar las colonias, y las dos terceras partes restantes al pago de los pasajes y establecimiento de los colonos, provisión de las semillas, útiles y animales de labor a los mismos, auxilios médicos y farmacéuticos y demás gastos generales.

4°.—En todo caso, los concesionarios quedan obligados a comunicar los núcleos coloniales entre sí y con las vías navegables o caminos públicos más próximos a las colonias que establezcan.

5°.—Los colonos sólo podrán ser peruanos y europeos, de una o diversas nacionalidades, excluyéndose a los turcos. Los núcleos coloniales deberán constituirse necesariamente con peruanos y europeos, procurándose que unos y otros se encuentren en número igual.

6°.—Los concesionarios deberán proporcionar a los colonos los pasajes, los animales domésticos y de labor, instrumentos de labranza y semillas necesarias para el cultivo del suelo, a instalarlos en pequeñas casas, conforme a modelos que previamente se someterán a la aprobación del Gobierno.

Además, durante el primer año de residencia en la colonia, los colonos tendrán derecho a recibir gratuitamente medicinas y asistencia médica.

7°.—Las concesiones de colonización se otorgarán por familias, considerándose como tales a todo grupo de tres personas en el que estén representados los dos sexos, y cuyas edades no bajen de 20 años ni excedan de 45.

8°.—Es obligación de los concesionarios reservar, en el centro de toda colonia, una área suficiente para la ubicación de una pequeña población, en la que se determinará el espacio necesario para los edificios públicos que el Gobierno tuviere por conveniente hacer por su cuenta.

9°.—Los peticionarios de concesiones de colonización con cesión de terrenos de montaña, se comprometerán expresamente al cumplimiento de las disposiciones consignadas en el presente decreto, no pudiendo tomarse en consideración las propuestas que carezcan de tal determinación.

10°.—Cualquiera infracción de las disposiciones del presente decreto,

dará mérito a la inmediata caducidad del contrato respectivo, sin responsabilidad alguna para el Gobierno.

Las bases del otro decreto citado, son:

1°.—Los colonos, antes de ser embarcados en los puertos de su procedencia, serán examinados por un médico destinado por el Cónsul del Perú, el que expedirá un certificado de salud que será legalizado gratuitamente por dicho Cónsul.

2°.—Los inmigrantes que, como resultado de este examen, puedan ser admitidos como colonos, serán vacunados contra la viruela.

3°.—En el transporte de los colonos, desde el puerto de origen hasta el Perú, se cumplirán las condiciones pertinentes del reglamento de sanidad marítima peruano.

4°.—Al llegar al puerto peruano de destino, los colonos presentarán al médico encargado de la visita sanitaria del buque, el certificado de que se habla en el artículo primero.

5°.—Los contratistas están obligados a asegurar el servicio médico y medicinas a los colonos que establezcan, conforme a su contrato.

6°.—El emplazamiento de las habitaciones de las colonias se hará en terreno seco, prefiriéndose las partes elevadas para buscar la ventilación y favorecer el acceso de la luz solar.

7°.—Se evitará la proximidad a las casas de pantanos o charcos y, en general, de los lugares en que el agua de las lluvias o de ríos o arroyos, se estanque o forme remanzos.

8°.—Se procurará la proximidad de un manantial u otra fuente de agua para bebida, de buena calidad.

9°.—Las casas de los colonos tendrán sus puertas y ventanas protegidas por medio de tela metálica contra el acceso de los zancudos.

10°.—Se instalará en la colonia una enfermería igualmente protegida contra el acceso de zancudos, para atender a los colonos enfermos, y en ella habrá un botiquín con los medicamentos indispensables.

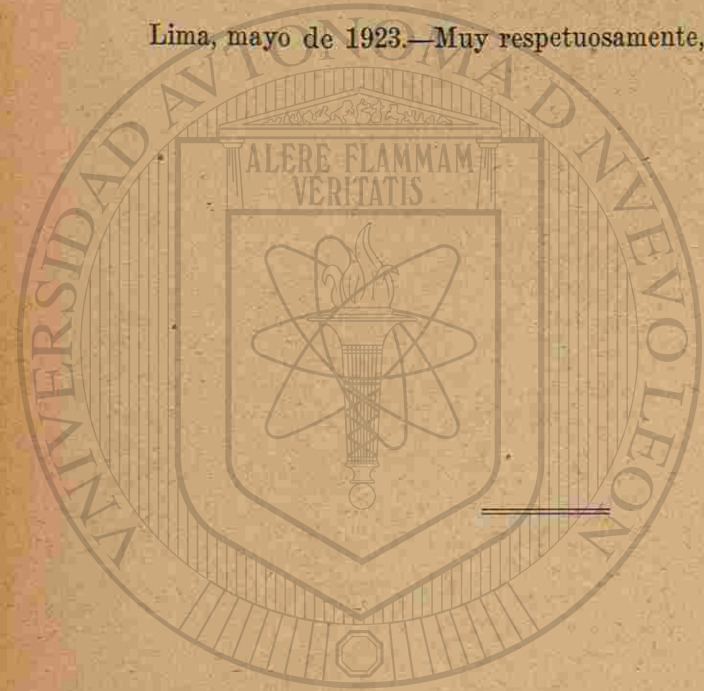
11°.—El médico de la colonia tendrá a su cargo no sólo la asistencia de los enfermos, sino también la higiene de la colonia, la inspección de los alimentos y bebidas y la profilaxia de las enfermedades infecciosas, particularmente de aquellas que son propias de los climas de montaña, para cuyo efecto dispondrá de los útiles y aparatos indispensables. Correrá a su cargo la vacunación y revacunación de los colonos.

Además del plano de la República que lleva señalada la ubicación de los terrenos concesionados a The Peruvian Land and Development Co., y del cuaderno que ha publicado para dar a conocer en el Occidente de Estados Unidos su concesión, anexo al presente informe, un ejemplar de la Ley y Reglamentos de Terrenos de Montaña; otro del Padrón General de Terrenos de Montaña que lleva al principio una colección de Leyes, Reglamentos, Decretos y diversas disposiciones, tal vez más extenso que el primer ejemplar, y deseo que los Departamentos de Tierras, Colonización y Técnico de la Dirección de Tierras y Colonización de esa Secretaría, que tan a fondo han estudiado la legislación sobre la materia, vean con interés las colecciones del Perú que seguramente les servirán para compararlas y tomar de ellas las ideas que encuentren adaptables a nuestro país y al medio económico nuestro.



Espero, Sr. Secretario, que el presente informe que he procurado hacer con la brevedad posible y en términos que enseñen la condición general que guarda el Perú en su aspecto económico, y la urgencia que tiene de una población extranjera y de amplios capitales para el desarrollo de sus riquezas, merezca su aprobación, aunque en realidad no ofrezca algún procedimiento que haya puesto en práctica más adelantado que los que México haya explorado para el mejoramiento de su población y de sus condiciones rurales.

Lima, mayo de 1923.—Muy respetuosamente, L. Híjar y Haro.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



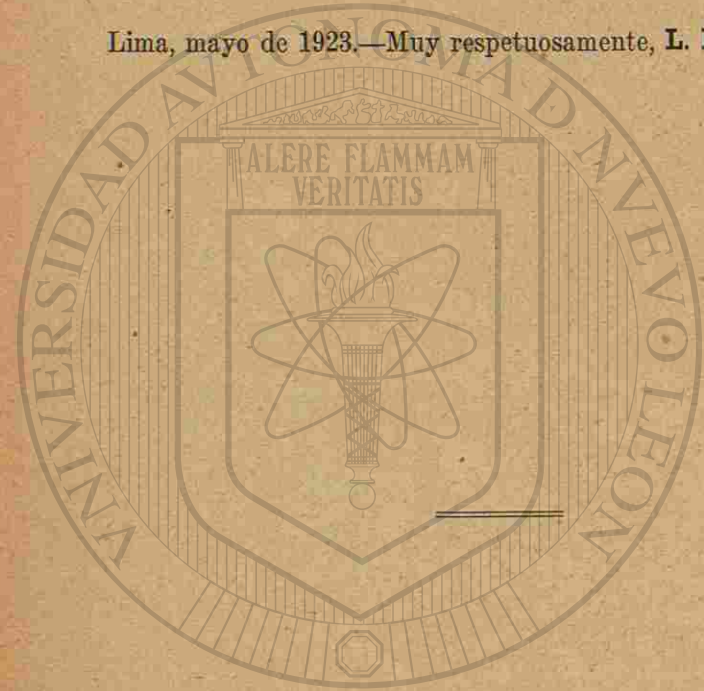
MAPA  
DE LA  
REPÚBLICA DEL PERÚ

ESCALA 1:7.500.000



Espero, Sr. Secretario, que el presente informe que he procurado hacer con la brevedad posible y en términos que enseñen la condición general que guarda el Perú en su aspecto económico, y la urgencia que tiene de una población extranjera y de amplios capitales para el desarrollo de sus riquezas, merezca su aprobación, aunque en realidad no ofrezca algún procedimiento que haya puesto en práctica más adelantado que los que México haya explorado para el mejoramiento de su población y de sus condiciones rurales.

Lima, mayo de 1923.—Muy respetuosamente, L. Híjar y Haro.

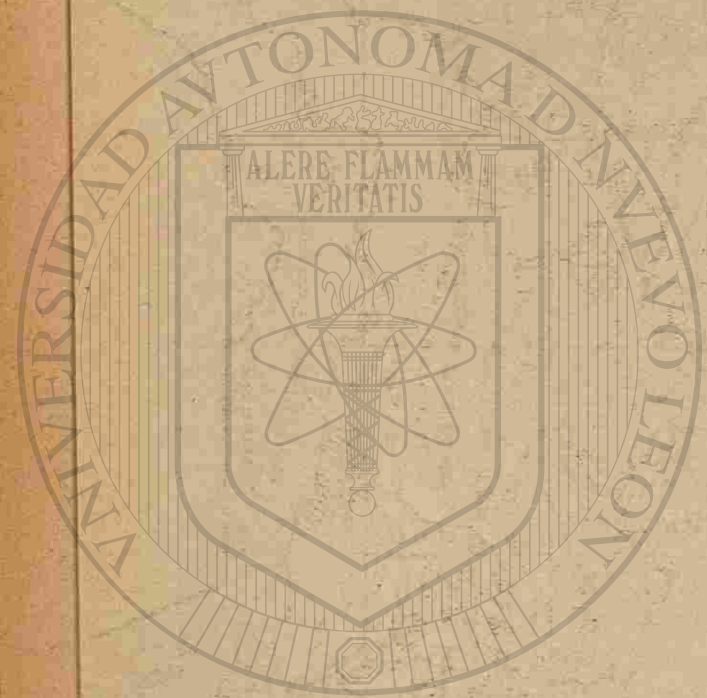


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA





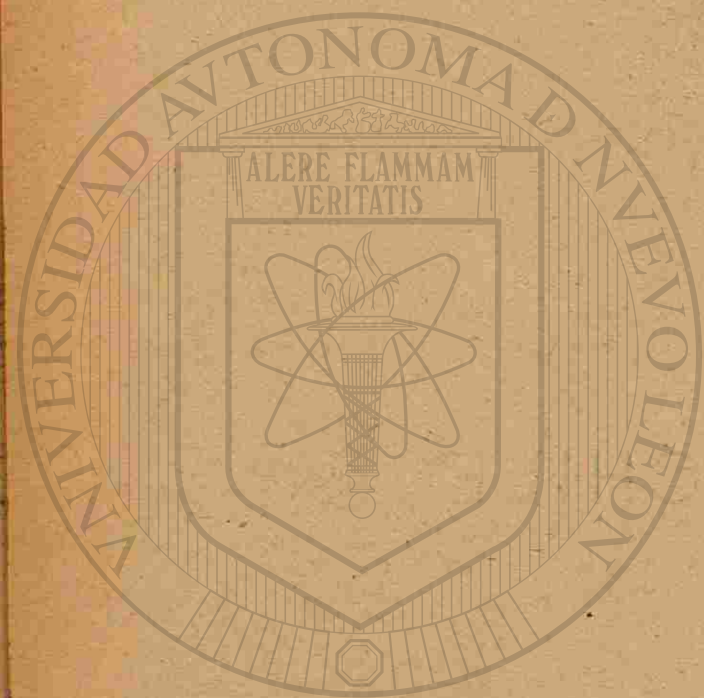


UANL CHILE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

## CHILE

La prolongada y angosta faja de tierra comprendida entre los Andes, la República del Perú y el Océano Pacífico que por Magallanes mezcla sus aguas a las del Atlántico, constituye el territorio de Chile con una superficie aproximadamente igual a un tercio de la del nuestro y con sólo una tercera parte de su extensión aprovechable para la agricultura que ocupa distintos valles transversales y el rico valle longitudinal comprendido entre los Andes, la pequeña sierra costera, la de Chacabuco en que descansa por el Norte y el golfo de Reloncavi, al Sur a donde se hunde en el mar.

Ese rico valle comprende las provincias de Aconcagua, Valparaíso, Santiago, Colchagua, Curicó, Talca, Linares, Maule, Nuble, Concepción, Bío-Bío, Arauco, Malleco, Cautín y Valdivia; y se halla cruzado transversalmente por las cuencas que siguen:

La de Reloncavi, que recibe las aguas del caudaloso Puelo desde el lago de su nombre, Todos Santos y Cochamo;

La del Maule, que nace en el lago Llanquihue;

La de Bueno que tiene su origen en el lago Ranco y recibe las aguas del Pilmaiquén que baja del lago Puyehue, del Llolleihue y del Rahue o de las Canoas que nace en el lago Rupanco;

La de Valdivia desde la unión de los ríos Calle-Calle y Cruces que descienden de los lagos Riñihue, Punguipulli, Pirihuaico, Lacar y otros de menor importancia;

La de Tolten que nace en la propia cordillera de los Andes y comprende el lago de Villarrica;

La del Imperial que abraza la región Norte del Departamento de Cautín y los Departamentos de Mariluan y Traiguen y desagua los ríos de Cautín, Cholchol, Quepe e Imperial;

La de Bío-Bío que es el río principal del país, nace en los lagos Gualetué y Rucanuca, y recibe las aguas del Vergara, Malleco, Remaico, Laja, etc.;



La de Itata con su afluente el Nuble;

La del Maule que es una de las más importantes de la República, tiene su origen en la laguna del propio nombre y recibe las aguas del Claro, Talca, Loncomilla, etc.;

La de Mataquito con sus tributarios el Teno y el Lontué;

La del Rapel con los afluentes del Chachapoal que nacen en el ventisquero de Taco, el Tinguirica, Las Leñas y Cauquenes, abrazando toda la provincia de Colchagua y parte de las de O'Higgins y Santiago; y por último, la más septentrional hacia el límite del gran valle en la cuesta de Chacabuco, llamada cuenca del Maipo que nace al pie del volcán de su nombre, una de las más ricas del país. En la parte que lo cruza el ferrocarril tiene un puente de 358 metros.

Al principio del valle central, se desprende el canal de su nombre que desemboca en el Mapocho.

El canal de Maipo abierto en 1821 fertiliza el valle que ocupa la capital de la República.

Son afluentes del Maipo, el Colorado y el Mapocho. Este pasa por la ciudad y deriva su nombre de *Mapu* y *Che*, que significa *tierra poblada*. Los canales reducen tanto las aguas del río, que durante el verano pueden atravesarse fácilmente.

Aquellas 12 cuencas principales colectoras de más de 30 caudalosos ríos que tienen sus orígenes en los ventisqueros y otras fuentes de la imponente cordillera andina; que brindan sus aguas y sus limos fertilizantes a los valles chilenos, orgullo de la agricultura nacional, ofrecen además a las industrias sus mil torrentes generadores eternos de millones de caballos de fuerza.

Al sur de las 16 provincias preferentemente agrícolas ya citadas, que comprenden una superficie aproximada de 20.000.000 de hectáreas, se extiende la de Llanquihue, formada de tierras bajas y canales; y las de Chiloé y Magallanes propiamente insulares. Las tres, que representan como un tercio de la superficie del país, se prestan al fomento de la ganadería, preferentemente lanar y a la explotación de sus bosques vírgenes, la caza de animales salvajes y la pesca.

La tercera zona, de las tres antes mencionadas, en que venimos considerando dividido el país, y que es la región árida, se extiende aproximadamente en el tercio de la superficie restante del total de la República, en las provincias de Coquimbo, Atacama, Antofagasta, Tarapacá y Tacna al norte y sur del trópico de capricornio, provincias todas de un grande interés por contenerse en ellas la fuente de sus principales ingresos, debidos a las explotaciones de salitre y de los boratos, así como del iodo y de los minerales de cobre y plata preferentemente.

Los territorios de Tacna, Tarapacá y Antofagasta fueron del imperio de los incas, que recibía el oro que los indígenas tenían el deber de tributarle. Durante la dominación española y después, hasta 1880, fueron integrantes del Perú.

El clima de ellas, así como las de Atacama y parte de la de Coquimbo, es cálido y seco, muy semejante en sus condiciones generales a la zona costera del Perú, y todas como queda dicho, muy interesantes por sus riquezas para la industria.

Forman los Andes en aquella parte el bordo occidental de la elevada meseta Boliviana; ostentan crestas a considerables alturas de más de 5,000 metros y volcanes a más de 6,000.

Las depresiones de la cordillera a unos 4,000 metros de altura, sirven, como el paso de la Oroya en el Perú, de tránsito a los ferrocarriles que se internan a Bolivia desde los puertos de Arica y Antofagasta.

La extrema resequedad del clima y la escasez de corrientes de agua, imprimen un sello especial a aquella árida comarca. La nieve cubre apenas las crestas más elevadas, desde la de Tacora en el norte hasta la de Parimacota y Llullaico por el sur, a 7,000 metros sobre el mar.

Los valles transversales que comprende esta región, se localizan en los Departamentos de Atacama y Coquimbo, enseñando su riqueza agrícola en los de más al sur, como los de Aconcagua, Valparaíso, Santiago y O'Higgins.

También en esta región conservan los Andes alturas imponentes, y sus contrafuertes que se prolongan hasta el mar, dejan entre sí distintos valles como jirones del valle longitudinal.

Es en esta región de los Andes, donde se levanta el Aconcagua a más de 7,000 metros de altura y que abriga en su depresión del Uspalleta a 3,800 metros, el túnel del ferrocarril que va de Valparaíso por Mendoza a Buenos Aires.

Además del formidable Aconcagua, el más elevado de ambas Américas, se admiran en la región al Juncal, al Tumpungato y al volcán del Maipo, a más de 6,000 metros sobre el nivel del mar.

Al pie de la cordillera se extiende, según queda indicado, el valle longitudinal, cuya altura decrece insensiblemente desde los 500 metros, que adquiere en Chacabuco hasta Puerto Montt, en la región septentrional de Llanquihue, en que se pierde bajo el mar, después de haber adquirido durante su largo recorrido hasta 50 kilómetros de anchura.

Sigue al sur de este valle, una serie de canales, y la cordillera, que a esa latitud se deprime extraordinariamente hasta perderse también debajo del mar, se manifiesta en infinidad de archipiélagos hacia el Cabo de Hornos.

La configuración orográfica general, someramente expuesta y un clima que oscila entre 6° en Magallanes, hasta 19° en Tacna, dan los elementos constitutivos de la hidrografía de Chile.

La región árida adonde no llueve nunca, recibe muy escasos torrentes de los Andes, que van a perderse en sus arenas, y la cuenca del río Loa, que tiene más de 34,000 kms., 2 de superficie, apenas alcanza un volumen medio de agua de 5,000 litros por segundo, salobres en su curso inferior.

En cambio, los valles transversales cuentan con verdaderos ríos alimentados en invierno, por las lluvias y por las nieves, en el verano. Recorren en verdad valles estrechos de fuerte pendiente, es decir, aguas torrenciales que, canalizadas van a fertilizarlos, tales como los ríos Copiapó, Huasco, Choapa y Aconcagua, y más al sur, francamente dentro del valle longitudinal, el Maipo con su afluente Mapocho, el Rapel y el Mataquito.

Al sur del río Maule, adonde la cordillera se deprime considerable-



mente, la pendiente del terreno es menos acentuada, las lluvias más abundantes y mejor repartidas, modificando así el régimen de los ríos que pierden el carácter de torrenciales, convirtiéndolos en ríos majestuosos y navegables.

El Maule, que colecta las aguas de una amplia cuenca de cerca de 22.000 Ks.<sup>2</sup>, muy lluviosa, tiene un gasto de más de 400 Mts.<sup>3</sup> por segundo. Este río, así como el Bío-Bío, el Valdivia y otros, son, además, utilizados en cierta escala para el comercio.

En Chile, las lluvias no se reparten uniformemente y varían desde 003, de Tacna, hasta Antofagasta; de 290, de Valparaíso a Linares; de 1.360, hasta Cautín; de 2.730, hasta Chiloé, y de 540, en Magallanes.

En general, son abundantes las lluvias en la costa, menores en el valle central que está protegido por la sierra costera, aumentando muy considerablemente hacia las vertientes de la cordillera, que es la receptora de la humedad atmosférica que condensa en el invierno y precipita en el verano para fertilizar los campos.

En la región de Valdivia, la lluvia alcanza a 2.710<sup>mm</sup>, correspondiendo 1.180 al invierno, 800 al otoño, y 400 a la primavera y al verano.

Más al sur, en el extremo S. W. de la provincia de Llanquihue, en el Cabo Raper, se ha registrado el máximo pluviométrico con una precipitación de 6 metros en un solo año.

Otros de los beneficios que al territorio chileno le dan los Andes, son el de evitarle las descargas eléctricas, así como los perjuicios del granizo, pues aunque las tempestades eléctricas son frecuentes en la región del sur, se mira como un caso extraordinario la caída del rayo en los campos y la del granizo que tantos daños ocasiona en las pampas argentinas.

Por lo que toca a las vías de comunicación terrestres y marítimas, la capital está unida con el resto del país, mediante una red ferroviaria de unos 8,254 kilómetros, que llega por el norte hasta la extremidad de la República; por el sur, hasta Puerto Montt, sobre la bahía de Reloncaví, en el canal que separa las provincias de Llanquihue y Chiloé, y por el poniente, a los Puertos de Arica, Pisagua, Caleta, Iquique, Parillos, Tocopilla, Mejillones, Antofagasta, Coloso, Taltal, Chañaral, Caldera, Carrizal, Huasco, Coquimbo, Guallacán, Tongoy, Los Vilos, Pacudo, Valparaíso, San Antonio, Pichilemu, Constitución, Concepción y Puerto Corral, que, a su vez, fomentan el tráfico marítimo del país.

Para el régimen interior, se divide el territorio en provincias, éstas en departamentos, sub-delegaciones y distritos. El Agente inmediato del Presidente de la República es el Intendente, de quien dependen los Gobernadores de los departamentos y, ambos, renovables o reelegibles indefinidamente.

Los Intendentes y Gobernadores, disfrutan sueldos; los sub-delegados e Inspectores consejiles que duran dos años en sus empleos, son ad honorem. Bajo tal organización, funcionan 23 provincias con 80 departamentos, 896 sub-delegaciones, 3,209 distritos y un territorio, el de Magallanes.

Según los datos más completos, la extensión del país es de 750,570 Ks.<sup>2</sup>

En la lista siguiente van indicadas en forma aproximada, la población, superficie, temperatura media ambiente, altura de la lluvia, superficie cultivada y el número de fincas de cada provincia, según los datos estadísticos del año de 1920:

PROVINCIAS	Hab.	Sup.	T. M. *	Lluvia	S. Cul.	Propietarios
Tacna.....	38,912	23,306	.....	.....	.....	4,291
Tarapacá.....	100,553	42,220	18°7	2.8	.....	7,672
Antofagasta.....	172,330	120,183	.....	.....	.....	14,874
Atacama.....	48,413	79,531	.....	.....	.....	4,990
Coquimbo.....	160,256	36,509	15°3	2.2	1.5%	17,423
Aconcagua.....	116,914	14,000	.....	.....	2.8%	11,028
Valparaíso.....	320,398	4,598	14°8	293.3	6.1%	24,846
Santiago.....	685,358	15,260	14°3	268.0	5.1%	43,448
O'Higgins.....	118,591	5,617	.....	.....	10.7%	8,561
Colchagua.....	166,342	9,973	.....	.....	8.0%	17,586
Curicó.....	108,148	7,885	.....	.....	5.6%	10,515
Talca.....	133,957	10,006	.....	.....	6.4%	13,651
Linares.....	119,284	10,279	.....	.....	5.1%	12,147
Maule.....	113,231	7,281	.....	.....	5.5%	17,918
Ñuble.....	170,425	9,059	.....	.....	9.3%	22,410
Concepción.....	247,611	8,579	13°7	1,360.9	6.6%	28,502
Arauco.....	60,233	5,668	.....	.....	3.3%	4,727
Bio-Bio.....	107,072	13,863	.....	.....	4.6%	11,098
Malleco.....	121,429	8,555	.....	.....	12.8%	15,913
Cautín.....	193,628	16,524	.....	.....	4.0%	32,817
Valdivia.....	175,141	23,285	12°1	2,726.2	1.6%	22,454
Llanquihue.....	137,206	90,066	.....	.....	0.4%	16,623
Chiloé.....	110,331	18,074	.....	.....	1.0%	18,916
Magallanes.....	28,960	169,251	6°3	541.8	.....	2,745

\*-Observaciones en las capitales de las provincias, respectivamente.

#### Número de fincas con superficie de:

PROVINCIAS	5 Hs.	20 Hs.	50 Hs.	200 Hs.	1000 Hs.	5000 Hs.	De más	S. M.	Sup. Total
Tacna.....	601	216	62	36	14	3	1	49	46,019
Tarapacá.....	1,182	78	23	19	10	3	.....	10	13,423
Antofagasta.....	77	20	7	5	5	.....	.....	45	5,113
Atacama.....	971	198	52	49	18	15	12	597	785,800
Coquimbo.....	3,568	486	113	144	142	85	64	313	1,440,731
Aconcagua.....	2,839	446	134	110	59	34	54	324	1,191,291
Valparaíso.....	1,375	434	198	159	76	77	19	174	408,295
Santiago.....	1,403	471	214	304	237	102	60	421	1,175,874
O'Higgins.....	1,698	268	98	90	84	47	13	165	379,211
Colchagua.....	4,710	1,136	446	268	175	70	28	94	642,675
Curicó.....	2,953	1,268	611	473	249	81	22	114	647,631
Talca.....	2,024	1,293	552	419	285	88	18	143	669,560
Maule.....	2,648	3,046	1,467	1,051	394	91	4	66	573,795
Linares.....	1,809	1,429	643	474	262	87	23	133	631,296
Ñuble.....	2,926	2,750	1,279	988	368	93	12	89	752,801
Concepción.....	2,857	2,349	1,094	707	3	44	6	42	537,763
Arauco.....	120	285	379	432	211	53	9	243	362,164
Bio-Bio.....	1,214	1,515	927	748	340	123	29	232	1,134,988
Malleco.....	26	325	680	739	393	135	15	321	743,466
Cautín.....	26	178	847	1,161	427	94	5	215	588,889
Valdivia.....	536	1,197	2,000	1,705	537	202	44	274	1,709,949
Llanquihue.....	438	1,856	857	1,050	653	162	20	301	1,518,037
Chiloé.....	2,281	3,904	310	121	30	12	7	43	286,820
Magallanes.....	10	43	50	39	23	33	48	157,75	3,880,645
En total.....	38,292	25,191	13,043	11,291	5,355	1,734	513	20,111	20,126,218**

\*\*—De esta superficie, corresponden 1,129,508 Hs. a riego y el resto a secano.



Las principales producciones agrícolas de las provincias, fueron, según el censo de 1920-1921:

PROVINCIAS	Trigo	Cebada	Maíz	Papa	Frijol	Legumbres	Forrajes
Tacna.....	5	.....	10,801	4,740	.....	145	60,000
Tarapacá.....	308	150	1,874	664	.....	.....	15,456
Antofagasta.....	235	.....	364	.....	.....	.....	38,253
Atacama.....	8,973	25,619	9,955	11,147	427	21	227,306
Coquímbo.....	81,238	44,842	22,064	136,886	11,747	133	383,833
Aconcagua.....	149,351	103,781	14,931	82,206	13,082	1,100	813,773
Valparaíso.....	90,840	107,320	4,687	147,535	6,207	1,594	129,784
Santiago.....	215,429	350,234	67,902	295,049	18,916	1,110	1,209,965
O'Higgins.....	283,553	159,503	42,329	214,612	57,515	239	428,338
Colchagua.....	381,922	150,674	74,424	265,076	77,214	3,166	139,098
Curicó.....	287,785	33,541	29,796	94,360	78,563	5,889	37,127
Talca.....	385,386	22,489	27,228	105,027	56,918	7,451	52,285
Maule.....	278,194	1,834	24,071	61,576	10,989	14,414	.....
Linares.....	361,639	720	35,276	59,741	56,578	12,421	80,845
Nuble.....	495,494	2,255	27,714	110,405	37,898	13,247	102,188
Concepción.....	261,568	9,804	5,158	27,134	22,095	9,889	31,528
Arauco.....	144,440	5,485	858	55,602	3,857	16,604	450
Bio-Bio.....	564,925	15,020	18,389	16,196	26,272	118	67,088
Malleco.....	910,733	21,046	7,622	32,569	10,796	11,102	37,397
Cautín.....	432,022	25,633	904	140,440	1,977	48,219	13,786
Valdivia.....	398,905	9,862	1,247	229,452	492	106	31,703
Llanquihue.....	518,594	10,018	.....	694,492	20	1,696	22,942
Chilo.....	62,315	1,112	.....	474,743	.....	3	520
Magallanes.....	577	910	.....	3,372	.....	.....	.....
Total.....	6.314.431	1.096.291	427.994	3.263.022	491.503	173.556	3.923.670

Además, en las provincias, desde Santiago a Magallanes, se cosecharon 453,124 q. m. de Avena; 18,500 de Centeno, en los comprendidos desde Nuble hasta Valdivia; 21,383 q. m. de Cañamo y Lino, en los de Aconcagua, Llanquihue, y unos 3,500 de Tabaco, en los de Aconcagua, O'Higgins, Colchagua, Curicó y Talca.

De la producción de trigo, corresponde un 8 o/o al candeal; de la de cebada, el 3 o/o corresponde a la cervecera; el renglón relativo a legumbres, se refiere a la arveja, al garbanzo y a la lenteja, y el de forrajes, a la alfalfa y al trébol secos enfardados.

La producción de semilla de alfalfa, trébol, linaza y cañamo, fue en igual período de unos 45,000 q. m.

Esta unidad corresponde a 100 kilos.

Los productos de la arboricultura y la ganadería fueron:

Frutas frescas, aceituna, almendra, castaña, limón, manzana, naranja, nuez, aguacate, coquito y uva, 166,171 q. m. (correspondiendo 65,000 a la última); 59,000 q. m. de frutas secas: cerezas y guindas, ciruela, higo, membrillo, pasas y peras.

De magníficos vinos.....	litros	1.700.000
Chicha de manzana (producto semifermentado).....	.....	5.000.000
Aguardiente.....	.....	500.000
Aceite de oliva.....	.....	4.000
Leche (ordeña de unas 200,000 vacas, p. d.).....	.....	155.000.000
Queso.....	kilos	3.630.000
Mantequilla.....	.....	1.100.000
Lana.....	.....	17.000.000

En 1919, se dividía la ganadería como sigue:

Bobino.....	2.163.141	Caballar.....	392.000
Ovino.....	4.500.000	Mular.....	51.500
Cabrío.....	460.000	Asnal.....	36.000
Porcino.....	292.500		

El rendimiento de las siembras por unidad de semilla y por hectárea, es como sigue:

Trigo blanco (promedio de 8 años).....	7.6.....	11.1	Por H. q. m.
„ candeal.....	9.4.....	13.6	„
Centeno.....	8.2.....	11.4	„
Cebada.....	10.9.....	19.1	„
Avena.....	9.6.....	14.2	„
Maíz.....	39.6.....	15.0	„
Frijol.....	10.0.....	11.6	„
Arveja.....	6.0.....	9.7	„
Lenteja.....	9.3.....	10.0	„
Patata.....	6.6.....	87.0	„

Y la extensión de los cultivos en 1921, fue para:

Cereales.....	628,802	Hs.
Leguminosas.....	61,889	„
Patatas.....	33,748	„
Otros cultivos.....	9,652	„
Alfalfa.....	133,696	„
Trébol.....	734,091	„
Otros pastos.....	216,983	„
Viñedos.....	66,585	„
Frutales.....	27,663	„
Forestales.....	21,262	„
En total.....	1.413,586	„

La propiedad rural, según el avalúo practicado en 1917, dió:

Para la particular hasta de Hs. 200.....	\$ 62.307,840	en 61,028
5,000.....	154.020,789	„ 45,488
20,000.....	381.977,915	„ 37,917
50,000.....	313.841,858	„ 9,853
200,000.....	622.698,059	„ 6,298
500,000.....	568.965,520	„ 1,726
1,000,000.....	470.556,964	„ 654
en adelante.....	1.128.425,907	„ 387
Para la fiscal (nacional).....	149.435,853	„ 450
„ „ municipal.....	5.286,075	„ 140
„ „ de beneficencia.....	19.285,878	„ 103
„ „ eclesiástica.....	14.163,507	„ 374
„ „ conventual.....	11.285,744	„ 91
	\$ 3,902.261,909	164,509



El comercio exterior, según las estadísticas de 1921, fue en pesos de 18 d.:

IMPORTACION	EXPORTACION
Por hab. 100,35. . . \$381.302,506	Por hab. 114,15. . . \$433.758,629 <sup>1</sup>

El presupuesto calculado para 1922-1923, según el mensaje presidencial del 1° de los corrientes, supone:

Una entrada de . . . \$ 346.964,407 m. c. <sup>2</sup> y de . . . 100.247,000 oro de 18 d <sup>3</sup> y un egreso de . . . . . 383.289,780 . . . y de . . . 70.824,260 . . .
---

El interés que manifiestan los resúmenes señalados antes con relación a los productos agrícolas, no equivale al que ofrece el renglón correspondiente a la minería y metalurgia como fuente principal de los ingresos del país, y naturalmente el que rige la prosperidad de todas sus actividades.

El monto del capital invertido en pesos oro de 18 d. en estas industrias hasta 1921, montaba a \$484.763,159, representando un 64 o/o el capital nacional y el resto, el capital extranjero.

Las 6 Provincias del Norte, desde Tacna hasta Aconcagua, van en primera línea por sus yacimientos metalíferos, de salitre y otras substancias, cuya explotación alcanzó en el año ya citado a \$425.923,606. Siguiéron en importancia las de Valparaíso hasta Valdivia, con . . . . . \$67.298.710, y las restantes con el territorio de Magallanes, que dieron \$888.015, o sea un producto en total de \$494.110,331.

El valor de cada producto principal, fué como sigue:

De oro. . . . .	\$ 1.928,326
„ plata. . . . .	5.907,270
„ cobre. . . . .	50.203,657
„ azufre. . . . .	821,050
Guano, cal, etc. . . . .	2.271,973
De salitre. . . . .	363.092,210
„ yodo. . . . .	13.137,545
„ bórax. . . . .	5.002,693
„ sal. . . . .	1.447,044
„ carbón. . . . .	51.004,680

Hasta mediados del siglo pasado, aproximadamente, parece que la vida económica de la República se reducía a las provincias comprendidas entre la de Coquimbo, al norte, y la de Concepción, al sur, hacia cuyo rumbo tuvo que luchar el Gobierno por mucho tiempo contra el araucano que se extendía—substraído al Gobierno—, hasta los confines de Magallanes.

1—La importación de EE. UU. en los 10 últimos meses de 1923, alcanzó a \$ 26.490,000; y la exportación al propio país, a \$ 82.290,000.  
La deuda exterior era hasta fines de 1922 de poco más de 226 millones de dólares, y la interior de 251 millones de pesos papel.  
2—Moneda corriente o papel moneda.  
3—Peniques.

Entonces la población alcanzaba más o menos a un millón y medio de habitantes, y fué cuando se dictó la primera Ley de colonización de 1845 que al provocar la inmigración alemana, española e italiana, así como la de sus propios nacionales, dió al país la solución más favorable a su problema araucano, en toda la región comprendida al sur del río Bío-Bío.

Con la práctica de la Ley citada fué dictando el Gobierno sus leyes y reglamentos, así como varios decretos, desde 1851 hasta 1908 y 1916.

La Ley de 74 sobre colonización extranjera por medio de empresas particulares, respetando las adquisiciones de indígenas y restableciendo su protectorado que ratifica en la disposición de 93, dieron el buen resultado de la población con extranjeros en la zona agrícola y la solución de tantos conflictos armados con los indígenas que lentamente se han incorporado a la civilización.

En 1896, en que la cuestión internacional con Argentina adquiría las proporciones más difíciles por la discusión de la línea divisoria, supo el Gobierno de la República dictar la Ley que facilitaba a sus nacionales la repatriación a los terrenos comprendidos entre Cautín y Valdivia, obteniendo además así, la mezcla de las propiedades de los extranjeros con la de los nacionales.

En 1899 extiende su política de colonización, y basándose en la Ley de 1845, concede la calidad de colono al inmigrante libre, dándole derecho así como a sus familiares, a determinadas superficies, a cambio de ciertas obligaciones, como la de trabajar personalmente la propiedad durante un cierto tiempo.

También el Gobierno de este país como el del nuestro, intentó la colonización por el auxilio de empresas particulares que le trajeron múltiples complicaciones que ha intentado resolver por medio de arreglos con las empresas, entre otros, dejándoles los terrenos en arrendamiento o compensándoles con superficies prudentes.

Con la experiencia adquirida, en 1907 pensó el Gobierno extender el radio de la colonización más al sur del país, primero haciendo el remate en subasta pública, de los terrenos nacionales de Magallanes y de las cordilleras, también al sur del Bío-Bío, en lotes hasta de 20,000 Hs. en la segunda región mencionada, y posteriormente con todo acierto, sólo por medio de concesiones de arrendamientos.

Por el mismo año y tal vez en vista del número de inmigrantes libres y a la falta de un catastro que le permitiese precisar las zonas adonde pudiera radicarlos, hubo de limitar sus franquicias y de pensar en la conveniencia de legitimar mejor el derecho de ocupación de las tierras nacionales, y de practicar la mensura de las tierras para precisar así los títulos y la infinidad de parcelas ya en trabajo, para quedar en condiciones favorables para que su oficina de mensuras—que ahora ha anexado a la Inspección General de Colonización e Inmigración—haya terminado sus interesantes cartas de colonización, de las que tiene publicadas ya las relativas a las Provincias de Cautín y Malleco, y muy avanzadas las de Llanquihue y Valdivia.

Hay que señalar, por otra parte, aunque no hayan sido necesarias para las provincias del sur, adonde las lluvias son tan abundantes, la serie de disposiciones tan liberales que el Gobierno ha dictado para el



aprovechamiento de las aguas federales, para el regadío y para su utilización para fuerza eléctrica.

El tomo de esas disposiciones, publicado en 1921; el formado bajo la denominación de Comisión Parlamentaria de Colonización, publicado en 1912, y las magníficas recopilaciones de Leyes, Decretos, etc., para la colonización, compiladas por el Sr. Dn. Ramón Briones Luco y por el Sr. Lic. Dn. Julio Zenteno Barros, dan toda la historia de la legislación que al respecto ha practicado esta República.

La característica de estas legislaciones, a semejanza de las de Perú, fué la prodigalidad manifestada por el Gobierno para los colonos no solamente bajo la forma de auxilios pecuniarios y materiales para su establecimiento, sino también, en la cesión de tierras adecuadas a los cultivos.

Prácticamente, desde 1907 ya el país no proporciona ningunos auxilios la inmigrante ni tiene partida de importancia en sus presupuestos, así es que desde entonces no hay colonización alguna, y parece que no se tiene por ahora la intención de provocarla, tal vez por las condiciones económicas y de población que guarda.

El problema de la colonización para que pueda resolverse satisfactoriamente, necesita el contingente de buenas comunicaciones, de una explotación fácil y remuneradora de los productos naturales, así como la de un clima favorable para la aclimatación del colono de otras razas y territorio. La condición general de Chile, según es de observarse por lo someramente expuesto, es favorable a la inmigración, pues que cuenta con buenas vías de comunicación, marítimas, fluviales y terrestres, con buenos mercados y un clima apropiado para el extranjero en toda la región Sur del trópico.

Los distintos reglamentos que el Gobierno ha dictado hasta 1915 ordenando que solamente se reciban los inmigrantes mediante la instancia de los particulares a quienes se les exige las garantías necesarias por medio de contratos notariales, han venido a dificultar la inmigración, con el ánimo, tal vez, de evitar el paso a elementos malsanos y con el de asegurar el inmediato acomodo de los que recibe. En esta forma se registró en 1913 una inmigración europea apenas de 1140 individuos españoles, franceses, italianos, rusos, alemanes, etc.

A la sombra de las disposiciones sobre colonización que quedan expuestas detalladamente en los volúmenes ya señalados, y con la ventaja de una paz interior no interrumpida desde 1831 al triunfo de la revolución en Lircay, en favor de los partidos militaristas, clericales, coloniales y de los terratenientes, coaligados, este país ha conseguido desarrollarse y fundar, mediante sus tradiciones, las dos más poderosas oligarquías que le han gobernado hasta la fecha.

Es muy interesante la etnografía de este país: sus primeros pobladores fueron las razas pescadoras, de carácter nómada y muy primitivas; después las razas más civilizadas procedentes de Brazil y la Argentina, de la región del Atacama, a las que pertenecieron los mapuches; y, posteriormente, éstas se vigorizaron y perfeccionaron con las invasiones de los incas o kéchuas, que bajaron hasta el Maule y Chiloé desde sus dominios del Cuzco.

Estos elementos aborígenes solamente perduraron a través del valle longitudinal que posteriormente se llamó Araucanía, y como las condiciones del clima fueron tan favorables al desarrollo de la raza blanca, ésta acabó por adueñarse definitivamente del territorio confinando según su avance, al araucano hacia las regiones comprendidas al sur del Bío-Bío.

A tales circunstancias debe este país su especial homogeneidad de raza, blanca casi en su totalidad, pues la pequeña cantidad que resta de araucana, ha quedado agrupada en pequeñas reducciones y en contacto con la población civilizada que va absorbiéndola.

El araucano es un tipo vigoroso, de buen aspecto y que vive dedicado al trabajo de la agricultura y a la cría del ganado.

El chileno es, pues, más bien que un mestizo, un descendiente del español de la región Norte, especialmente de los vascos y navarros, y seguramente que a ese origen ha de deber su notable desarrollo físico e intelectual que le han facilitado su asimilación a las costumbres de los ingleses, con quienes ha tenido mayor comercio.

El coeficiente de población del país es notable entre los que, como él, no reciben el contingente migratorio. Crece en la proporción como de 1.20, o/o anual, es decir, que ocupa el quinto lugar después de Holanda, Japón, Alemania e Inglaterra, y seguramente que este tanto por ciento sería mayor si mejorase sus condiciones higiénicas generales.

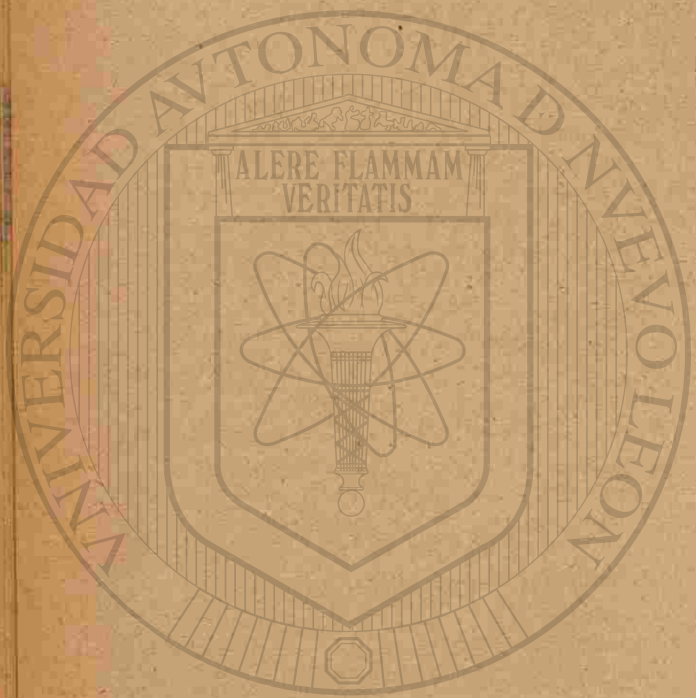
La población actual se calcula al derredor de 3.900.000, correspondiendo unos 3.650.000 a la raza chilena, 125.000 a la extranjera y otros tantos a la indígena, así es que este país que va creciendo en forma tan homogénea, sobre todo al sur del trópico, ha de ser de los muy contados del Continente Americano que no tiene problema alguno de raza, y de los que prefiere tal vez el desarrollo consigo misma, mejor que provocar una inmigración inmoderada.

He procurado, además de compaginar mis informes, conforme lo he hecho en el presente y en el relativo al Perú, conseguirme, por todos los medios que he tenido a mano, todas las publicaciones y proyectos sobre leyes de colonización y tierras, sus reglamentos y demás disposiciones, cartas geográficas, catastrales y otras, y las publicaciones de carácter de estadística general, anuarios diversos, etc., pues todos ellos han de servir a las distintas direcciones que integran esa Secretaría, para sus respectivas actividades, sobre todo, para la que tengo el honor de servir.

Santiago de Chile, Junio de 1923.

L. Híjar y Haro. <sup>®</sup>



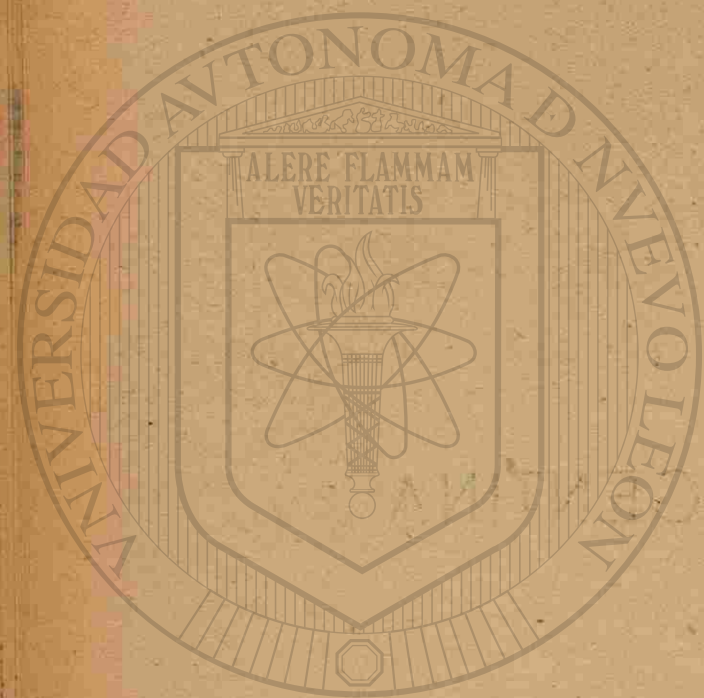


UANL ARGENTINA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





## ARGENTINA

Tiene una superficie de cerca de 3 millones de kilómetros cuadrados, y por su aspecto, se diferencia mucho de los de Perú y Chile, pues la mayor parte de su extensión es plana con ligeras inclinaciones al Sur y al Oriente, a partir de las últimas estribaciones de los Andes que lo dividen de la última República mencionada, por los 22° de latitud Sur hasta los confines del Continente hacia los 56°. La Cordillera que corresponde a la Argentina principia al Sur del Desierto de Atacama. Esa meseta a 3500 metros de altura descansa en varias ramificaciones de la sierra. La Occidental se destaca en Cachi y Acay, a más de 6000 metros de altura; la Central en Castillo y Jujuy y la Oriental en Zenta y Calilegua, menos elevada que las anteriores, que descansa en los valles del Chaco. Esas ramificaciones se continúan al Sur a través de las Provincias de Salta y Tucumán, adonde toma el nombre de Aconquija, siguiendo después a Catamarca, ya fraccionada, con los nombres de Ancasti, Ambato y Atajo. Esa pasa a Rioja y más al Sur a San Juan y Mendoza.

En la Provincia de Buenos Aires, bien distante de la Cordillera y en medio de la llanura, se levantan dos cadenas de colinas llamadas de Tandil y la Ventana.

El sistema hidrográfico comprende tres grandes grupos. El del Plata; el de los ríos que desaguan en las cuencas o en los lagos y lagunas adonde se estancan o se filtran en el terreno poroso de la pampa, y el de los ríos que van al mar.

Al primero corresponden las aguas de los ríos de Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Chaco, Jujuy y Salta, así como parte de los de Santa Fé, Córdoba y Buenos Aires. Al segundo, o de la Cuenca Cerrada, semejante a la de nuestro Valle de México, corresponden las aguas de Tucumán, Catamarca, Santiago, Rioja, San Juan, Mendoza, San Luis, la mayor parte de las de Córdoba y una mínima de las de Buenos Aires.



Al tercero corresponden, una pequeña parte de las aguas de Buenos Aires y toda la cuenca de la Patagonia, así es que la cuenca de Buenos Aires integra las tres mencionadas.

Además de las corrientes citadas, tiene el territorio un gran número de lagunas de agua dulce o salada en Buenos Aires, Santa Fé, Córdoba, San Luis y la Pampa; numerosos arroyos, sobre todo en Corrientes y algunos lagos dentro de la Cordillera.

Al río de la Plata concurren los de Paraná y Uruguay, formando un estuario semejante a un grandioso Golfo, adonde van las aguas de una cuenca de cerca de 4 millones de kilómetros cuadrados, o sea una quinta parte de la superficie de Sud-América. Aquel estuario principia con cerca de 45 kilómetros de anchura que aumenta progresivamente hasta unos 300 antes de los cabos de Santa María en la costa del Uruguay y Punta Raza, en Argentina, distantes entre sí unos 180 kilómetros. El estuario cubre más de 35000 kilómetros.

Este sistema hidrográfico de la Plata, contiene las más ricas y extensas llanuras, y en territorio argentino forman casi la mitad de su total superficie.

La parte angosta del Sur del país es la que tiene los ríos menos caudalosos, como los denominados Colorado y Negro entre la Provincia de Buenos Aires y el extremo del Continente.

La total extensión de la Argentina, excepción hecha de dos pequeñas fajas en el Norte—una tropical y la otra subtropical—está en la zona templada austral.

La configuración del país se prolonga hacia el Sur próximamente 34°, o sea, desde el 22° al 56°, por lo cual, las diferencias de clima, tendrían que ser muy sensibles, sobre todo, en los extremos.

No obstante esa influencia, hay otra mayor, y es la que da al país su situación entre el mar y la cordillera, motivando diferencias de precipitaciones.

Teniendo en consideración que los factores del clima son principalmente la temperatura y las lluvias, el señor Dr. D. Alberto Martínez, que ha estudiado con notable competencia su país, anota en su obra Baedeker de la República Argentina, una serie de observaciones practicadas desde Ushuaia, en la Tierra del Fuego, hasta Salta en la región subtropical, prudentemente repartidas en el sentido de la latitud y en el de la longitud, como sigue:

	T. Media	Lluvia	Días de lluvia
Ushuaia . . . . .	6°—00	587.6 <sup>mm.</sup>	156
Chubut . . . . .	13°—21	207.0 "	...
Bahía Blanca . . . . .	15°—26	488.2 "	53
Buenos Aires . . . . .	17°—16	894.2 "	69
Rosario . . . . .	17°—50	981.7 "	77
Mendoza . . . . .	16°—0	160.2 "	...
Córdoba . . . . .	16°—85	665.3 "	75
La Rioja . . . . .	19°—85	297.4 "	63
Santiago . . . . .	21°—49	488.0 "	65
Corrientes . . . . .	21°—44	1301.0 "	49
Tucumán . . . . .	19°—50	1008.2 "	64
Salta . . . . .	17°—55	574.4 "	...

Desde el punto de vista climatérico, dividen el territorio argentino en tres regiones denominadas del Litoral, La Mediterránea y la Andina.

La primera comprende Buenos Aires, Santa Fé, Entre Ríos y Corrientes. En esas provincias la temperatura media anual es de 19° aproximadamente, y crece, a partir de Buenos Aires, adonde es de 17°  $\frac{1}{2}$ ° por cada grado de latitud hacia el Sur.

La temperatura media en el Estío (Diciembre, Enero y Febrero) es de 25; la del Otoño (Marzo, Abril y Mayo), de 18°; la del Invierno (Junio, Julio y Agosto), de 12°, y la de la Primavera (Septiembre, Octubre y Noviembre), de 17°. En Enero sube la temperatura a 26° y en Julio baja a 11°.

Como límites extremos se tienen 42° y —5°, siendo excepcionales las primeras arriba de 40° y frecuentes las de 35° después de medio día de Diciembre a Febrero. Las temperaturas abajo de 0 en los meses de Mayo a Julio no son frecuentes.

La temperatura en la región de que se trata, depende del clima marítimo en sus variaciones anuales.

En general, el clima argentino se caracteriza por el cambio brusco de temperatura, no sólo en un día, sino aun hasta en una hora, así es que con frecuencia oscila hasta en 20°.

La estación más uniforme es la Otoñal, y la de las grandes y rápidas variaciones, la de la Primavera.

La región del Litoral es plana casi totalmente, bastante ventosa y expuesta a tempestades casi todo el año. En ella domina el viento del Norte, caliente y sofocante, que se modifica en general después de alguna tempestad. Entoncez sopla el viento del Suroeste o pampero, tan temido en Montevideo por las marejadas que produce. Iguales trastornos ocasiona al puerto de Buenos Aires el viento del Sureste.

Las lluvias son muy irregulares en el Litoral, en cada estación del año y la cantidad anual de lluvia guarda, en general, cierta relación con la latitud del lugar, siendo:

En Buenos Aires (Provincia del mismo nombre) . . . . .	de 894 <sup>mm.</sup>
En Rosario (Provincia de Santa Fé) . . . . .	de 974 <sup>mm.</sup>
En Paraná (Provincia de Entre Ríos) . . . . .	de 949 <sup>mm.</sup>
En Corrientes (Provincia del mismo nombre) . . . . .	de 1381 <sup>mm.</sup>

así es que si no fuese la lluvia en cada estación del año tan irregular, la precipitación media anual sería suficiente.

La región mediterránea, descontando la serranía que pasa por Córdoba y San Luis, es de clima distinto al del Litoral, pues es reseco y de temperatura extremosa. En la llanura es cálido el Estío y no es raro que la temperatura sea de 40°, y el Invierno, riguroso. El clima de Córdoba, que es característico de la región mediterránea, es de una temperatura media anual de 17°; la máxima, en Enero, es de 44°, y la mínima, de 9°, en Julio. La lluvia media anual es de 665<sup>mm.</sup>; la máxima, en Enero, de unos 145<sup>mm.</sup>, y la mínima, de unos 3<sup>mm.</sup>, en Julio.

En la Provincia de Mendoza, situada en el límite mediterráneo y los Andes, es menos frecuente la lluvia que en Córdoba, y menor aún que en Mendoza, es en San Juan, La Rioja y Catamarca.

Tucumán, que está situada al Norte de la región mediterránea, es



de clima subtropical por lo que respecta a las lluvias, y palúdico, así como las otras Provincias del Norte.

La tercera división o Andina, es de clima muy variable en relación con la altura del lugar sobre el nivel del mar. En las vertientes del Oriente de los Andes así como en las mesetas del Norte no llueve, y la temperatura diurna varía hasta en 20°.

Se cultivan en Argentina: trigo, maíz, avena, lino, caña de azúcar, vid, alfalfa, algodón, cebada, cacahuete, legumbres, etc.

El maíz se cultiva en todo el territorio y su mayor rendimiento se tiene en las Provincias del Norte, que son las más calientes.

Los otros cereales rinden las mejores cosechas en Buenos Aires, Santa Fé, Entre Ríos y Córdoba. Se cultivan, aunque en menor escala en Mendoza, San Juan y La Rioja, así como en las regiones del Sur, en la Pampa, Chubut y Río Negro, adonde las cosechas son excelentes, pues que ese clima les favorece, así como la riqueza de la tierra.

La siembra que se prefiere en Argentina, es la del trigo, que ocupa como la mitad del total de las tierras cultivadas. La de los otros cereales ocupa como una tercera parte.

Para la siembra del trigo solamente se ara el terreno una vez cada año en los meses de Junio a Julio, tirando la semilla a mano en la proporción de 60 a 70 kilos por hectárea, o haciéndolo por medio de sembradoras. Se cosecha en Diciembre o Enero, con segadoras.

La siembra del maíz se hace en Septiembre u Octubre, después de haber arado y surcado la tierra una sola vez. Se cosecha en Marzo o Abril.

No obstante lo rudimentario de los sistemas para labrar la tierra y del poco caso que se hace para la elección de las semillas, los rendimientos son bien remunerativos debido a la riqueza de la tierra, y parece natural asegurar que si estos agricultores mejoraran los sistemas de cultivo habrían de obtener rendimientos extraordinarios.

La producción de trigo por hectárea varía entre mil y cuatro mil kilos, y la de maíz, entre tres mil y siete mil kilos, no obstante la bondad tan extraordinaria de las tierras argentinas.

Conforme aumenta este país la superficie de las tierras cultivadas, van mejorándose también grandemente los sistemas para la siembra y para las cosechas mediante poderosos arados, tractores, segadoras, desgranadoras, etc.

Se estima, en general, que hay en un período de diez años tres buenas cosechas, tres regulares y cuatro malas.

Es muy variable en Argentina la humedad atmosférica. Los vientos del Norte, en el Litoral, ocasionan la sequedad, mientras que en el Sur y Suroeste la mejoran. La zona Mediterránea tiene una humedad inferior a la del Litoral. La humedad mayor es la de Tucumán.

En general, las lluvias no ejercen gran influencia en el rendimiento del suelo, y como se ha dicho, son muy variables dentro de cada estación, tanto en cantidad como en su distribución. Las mayores precipitaciones se registran en el Noreste de Misiones y al Oeste de Neuquén, adonde alcanzan a 1800 y 1600<sup>mm.</sup>, respectivamente, debido al rápido descenso de la cordillera que facilita el paso de los vientos húmedos del Pacífico.

Siguen en cantidad la del Norte de Corrientes, con un promedio anual de 1400<sup>mm.</sup>, bajando la precipitación en el mismo paralelo hasta las mesetas de los Andes a 200<sup>mm.</sup> solamente.

En la zona comprendida entre los 30° y 35° de latitud, apenas se registra una precipitación de 100<sup>mm.</sup> por cada 100 kilómetros de distancia, o sea a partir del río Uruguay, con una cantidad de 900 a 1000<sup>mm.</sup> anual, hasta las Provincias de Mendoza y San Juan que solamente tienen 200<sup>mm.</sup>

Son, igualmente variables, los días de lluvia anual. Los extremos están entre la Isla del Estado que tiene un promedio de 251 días y San Luis, capital de la Provincia del mismo nombre en la zona mediterránea, que sólo tiene 16 días de lluvia al año.

Además de los ríos ya indicados, cruzan el territorio otros muy importantes para la agricultura como el Bermejo, Juramento, la Soledad, Sanjón, Castaño, Mendoza, Tunuyán, Diamante, Atuel, el Grande, Colorado, Negro y los de Córdoba que llaman Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, los de Santa Fé, etc.

Del área total del país, una tercera parte aproximadamente, es adecuada para la ganadería; otro tanto está ocupado por los bosques y las cordilleras ricas en maderas, y todo el país muy favorecido por las condiciones del litoral y las grandes arterias de sus ríos navegables como el Paraná, el Plata, el Uruguay y el Paraguay, que tienen anchuras de 1400 a 4500 kilómetros.

La cuenca del Litoral riega más de un tercio de la superficie de la República y los productos tienen fácil salida por los ríos y la red ferroviaria. En uno de ellos está la Catarata del Iguazú, que es capaz de generar la fuerza necesaria para todas las industrias del Norte.

La enorme producción ganadera, y la agrícola capaz de cualquier producto, son las características de este país, que desde la conquista fue debidamente estimado a pesar de la falta de minerales importantes que en aquella época era lo único que llamaba la atención de los conquistadores.

El territorio, que es capaz de sostener una población diez veces mayor de la que ahora cuenta (unos nueve millones) arroja la siguiente estadística general:

#### PROVINCIAS DEL NORTE

Productos: trigo, maíz, lino, avena, alfalfa, tabaco, caña, arroz, café, cacahuete, algodón, vid, papa, legumbres, frutales, hierba mate, quebracho, centeno, alpiste, etc., etc., en<sup>1</sup>

	Sup. Ks.	Pob. cal.	FF. CC. Ks.	Cultivos Hs.	Cabezas de ganado
Jujuy . . . . .	38,347	81,751	530	64,100	995,886
Salta . . . . .	125,134	149,554	466	138,300	.....
Formosa . . . . .	107,258	19,093	299	13,212	512,188
Corrientes . . . . .	86,879	376,246	925	257,400	7,039,171
Misiones . . . . .	29,822	63,176	57	31,576	170,888

1—Los cultivos del arroz, café y algodón, son de las regiones del Norte.



	Sup. Ks.	Pob. cal.	FF. CC. Ks.	Cultivos Hs.	Cabezas de ganado
Andes. . . . .	90,000	3,539	...	430	137,781
Tucumán. . . . .	27,000	380,455	835	47,500	905,441
Chaco. . . . .	136,635	60,564	534	51,780	583,946
Santiago. . . . .	143,484	290,132	1,493	229,900	2.950,265
Catamarca. . . . .	95,337	108,834	634	50,869	1.102,159

Centro

La Rioja (°) . . . . .	93,030	96,461	655	51,000	820,584
S. Juan (°) . . . . .	98,096	129,283	360	92,000	342,586
S. Luis (°) . . . . .	75,219	126,045	965	627,940	2.186,460
Mendoza (°) . . . . .	146,378	318,288	1,223	240,200	1.036,257
Córdoba (°) . . . . .	173,349	849,890	4,366	5.341,300	7.025,104
Sta. Fé (—) . . . . .	131,382	1.055,833	5,160	4.377,350	5.822,372
E. Ríos (—) . . . . .	75,754	516,943	1,482	1.164,900	8.004,406
Pampa Cen. (—) . . . . .	145,907	122,535	1,425	2.039,050	3.731,980
B. Aires (—) . . . . .	305,304	2.361,760	13,461	8.210,000	33.878,759
Cap. Fed. . . . .	1.681,241	.....	.....	.....	.....

Sur.

Neuquén. . . . .	105,000	28,784	192	58,050	1.491,652
Río Negro. . . . .	206,750	42,655	863	67,500	3.411,661
Chubut. . . . .	242,039	30,118	303	20,900	2.525,324
Sta. Cruz. . . . .	282,750	17,925	286	5,680	4.345,285
T. del Fuego. . . . .	21,499	2,608	...	300	859,458
Totales. . . . .	2.982,353	8.913,717	36,521	23.181,237	89.879,613

Divididas en detalle como sigue:

Norte. . . . .	879,896	1.533,348	5,778	885,067	14.397,725
Centro. . . . .	1.244,419	7.258,279	29,099	22.143,740	62.848,508
Sur. . . . .	858,038	122,090	1,644	152,430	12.633,380

El factor principal de la agricultura, el riego, es muy importante, preferentemente en las regiones mediterráneas, andinas y patagónicas adonde son tan escasas las lluvias.

Las obras de irrigación emprendidas por los jesuitas desde la época colonial y las llevadas después a cabo, están en Alta Gracia, Totoral, Jesús María, Candelaria y San Roque, en Córdoba, así como la de la cuenca de Vital y Pellegrini, en Neuquén.

A la Presa de San Roque, 30 kilómetros al Poniente de Córdoba, van a dar las aguas que en este lugar llevan el nombre de río Primero, que distribuye por medio de cuarenta canales capaces de producir más de 20 mil caballos de fuerza, pues las obras mencionadas están calculadas para almacenar 8,000,000,000 de metros cúbicos.

(°) Región de los viñedos.—(—) Región de los cereales.

Además de las obras mencionadas y de las que se han proyectado sobre los ríos, Tercero y Cuarto, de Córdoba, en Tucumán, San Luis, Mendoza, San Juan y la Rioja, aprovecha Mendoza los ríos del Atuel, Diamante, Tunuyán y Mendoza que riegan más de 400,000 hectáreas.

Esa notable superficie regada habrá de ser mayor cuando las necesidades del cultivo hagan que se mejoren las obras de captación de las aguas y de los canales que son ahora imperfectas.

Entre los interesantes proyectos para la captación de las aguas en beneficio de la provincia mencionada y otras, figura el relativo al aprovechamiento de una gran depresión que ofrece el valle de Uspallata, capaz de almacenar dos mil millones de metros cúbicos que elevarán el gasto del río Mendoza, del que podrá tomarse la cantidad de agua necesaria para el riego de 3,000,000 de hectáreas.

Además del uso actual mencionado de las aguas para el riego, tiene el Atuel el Salto del Nihuil para el futuro aprovechamiento de fuerza eléctrica suficiente para electrificar la red ferroviaria de la provincia y para fomentar la industria, que actualmente tropieza con la dificultad de combustible barato.

Mendoza, San Juan, San Luis y la Rioja son notables por la superficie que dedican al cultivo de la vid.

Un extracto de la estadística de la Comisión de Fomento Industrial Vitivinícola de Mendoza, solamente daba una existencia global al 1.º de Julio del año próximo pasado, de 461.795,100 litros de vino en 1,475 bodegas registradas; y de vino disponible, de Septiembre de 1922 a Julio de 1923, de 327.946,400. Si a esas cantidades se agregan las de las otras provincias citadas, que tal vez serán semejantes, podrá estimarse la riqueza de esta región mediterránea que resiente, para un comercio fácil, su condición mediterránea que no le proporciona para sus productos una salida económica, pues los transportes de ferrocarril hasta Buenos Aires o hasta Valparaíso a través de los Andes, son caros.

En 1880 abarcaban los cultivos en Argentina, solamente unos 2,000,000 de hectáreas. Quince años después, se había duplicado esa superficie; en 1918 pasaba de 20,000,000 y, ahora, según el detalle anotado pasa de 23,000,000, cifra aun pequeña en comparación con la superficie total con que cuenta el país, propia para la agricultura; así es que las sumas que ahora rinden las tierras (600 millones de pesos en oro) distan mucho de lo que habrá de ser más tarde. La agricultura comprende el cultivo de cereales, plantas industriales, hortalizas, tubérculos, así como el de plantas forrajeras, pastos y árboles frutales.

Argentina ocupa el tercer lugar como productora de trigo. La cantidad sembrada de esta semilla en los últimos años, ha sido de 6 a 7 millones de toneladas, en 6 ½ millones de hectáreas. La provincia de Buenos Aires representa como la tercera parte, siguiéndole en importancia Córdoba, Santa Fé y la Pampa.

Por cuanto a superficie, ocupa el cuarto lugar, y por lo que toca al rendimiento, el sexto, siendo la producción media por hectárea de 77 quintales, cuyo rendimiento ha de depender, sin duda, a la poca atención que se presta a la elección de la semilla y a la preparación de la tierra.



La provincia de Buenos Aires es igualmente la que siembra mayor cantidad de maíz y ella cosecha la mitad de la producción total. Santa Fé da una tercera parte y menor cantidad Córdoba y Entre Ríos. Se cultiva esta semilla, además, en el Norte y Sur de la República, así es que la zona de producción es mayor que la del trigo.

La siembra del maíz ocupa tres o cuatro millones de hectáreas y produce entre cuatro y ocho millones de toneladas.

El cultivo de la avena ocupa el tercer lugar y se hace preferentemente en la región central y en Buenos Aires, que es la de mayor producción. De esta semilla se cultivan algo más de 1 millón de hectáreas.

El arroz sólo se cultiva en las Provincias del Norte que son: Tucumán, Salta, Chaco, Misiones, Corrientes y parte de Santa Fé.

El cultivo de la caña se practica con medianos resultados en Tucumán, parte de Salta, Jujuy, Santa Fé, Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa, siendo probable que sin la protección que esta industria recibe del Gobierno, mediante altos impuestos a la importación, deje de cultivarse. Se han dedicado a este cultivo hasta cien mil hectáreas con un rendimiento máximo de 335,000 toneladas.

La siembra del lino ocupa algo más de millón y medio de hectáreas que rinden 700,000 a un millón de toneladas, siendo Santa Fé la principal productora y en seguida Córdoba, Entre Ríos y el Norte de Buenos Aires.

El cacahuate es propio de la región mencionada y de la de Corrientes, Chaco y Misiones, adonde se cultivan unas 30,000 hectáreas. Se emplea para hacer aceite y el tallo para hacer hilaza fina, propia para fabricar telas y papel.

El cultivo del tabaco se ha reducido a 11,000 hectáreas y se hace en Corrientes, Tucumán y Salta.

La siembra de la papa comprende unas 150,000 hectáreas y la mandioca unas 20,000 hectáreas. La primera se cultiva preferentemente al Sureste de la provincia de Buenos Aires y la segunda en las de Corrientes y Misiones.

Las legumbres ocupan como 80,000 hectáreas, y el garbanzo y otras semillas que se cultivan en Tucumán, unas 30,000 hectáreas.

Los frutales de Buenos Aires, Mendoza, San Juan, Córdoba, Río Negro, Neuquén, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fé, etc., se cultivan en más de 700,000 hectáreas y comprenden la naranja, la mandarina, el durazno, el plátano, el chirimoyo, el ahuate, la coca, la quina, etc.

Entre las plantas forrajeras ocupa el primer lugar la alfalfa, que se cultiva en más de 8,000,000 de hectáreas. En Buenos Aires y en Córdoba, principalmente, hay propietarios que cultivan cada uno más de 20,000 hectáreas. Además de las provincias mencionadas, se cultiva la alfalfa en Santa Fé, la Pampa, Mendoza, San Luis, Catamarca, San Juan y Santiago del Estero.

Se estimaba en 1917 que la explotación de la tierra por medio de su propietario representaba un 31 o/o; que la explotación por arrendatarios llegaba al 57 o/o y a 12 o/o las aparcerías.

Aquí, lo mismo que en los otros países visitados, se han despilarrado las tierras de la nación, y tal circunstancia estorba al Gobierno General para llevar a cabo la verdadera colonización, más aún, cuando que no cuenta con las tierras baldías por pertenecer éstas a las provin-

cias en que se ubican, por lo que solamente puede disponer de las de los Territorios Federales.

La mayor dificultad que tiene Argentina para el desarrollo de la producción agrícola, está en el estancamiento de la tierra en un número de propietarios reducido, debido a las liberalidades que antes tuvo el Gobierno para concederlas, y que, en general, siguen sin mayores rendimientos, y así, en los Territorios Federales, existen extensiones hasta de 40,000 hectáreas que suman hasta un millón de hectáreas; 3 millones en propiedades de 40 a 80,000 hectáreas y 3 1/2 millones más en propiedades que pasan de 80,000 hectáreas, es decir, que hay más de 7 1/2 millones de hectáreas explotables y de cultivo.

La Ley de Tierras de 1903 no permite la adquisición personal en extensiones mayores de 2,500 hectáreas, mismas de las que aun quedan unos 75 millones de hectáreas.

Ya operan algunas empresas propietarias de grandes extensiones, el fraccionamiento para el cultivo, a precios moderados y con facilidades de pago. Una de ellas que posee cerca de 1/4 de millón de hectáreas en Buenos Aires, adecuadas para la agricultura y la ganadería, ha vendido a menos de 100 pesos argentinos (70 mexicanos) la hectárea pagadera en 3 ó 4 años, con un interés anual de 9 o/o; e igualmente lo están haciendo otras empresas fraccionadoras para la colonización.

En la Provincia de Córdoba se habían fraccionado hasta 1906 como un millón de hectáreas de los 4 millones apropiados para la colonización. En 1910 el número de colonos propietarios en la zona de los cultivos extensivos era como de 6,000, y la extensión total de las colonias y de los terrenos propios para el objeto era de 3 millones, de los que se había vendido como uno, así es que poco a poco van reduciéndose los latifundios.

No obstante, el sistema de explotación de la tierra, consiste principalmente en el arrendamiento pagadero con un tanto de la cosecha.

Las explotaciones agropecuarias clasificadas por escalas de superficie e incluyendo las parcelas disponibles, es aproximadamente como sigue:

		Número	Sup.
Hasta de	25 Hs.	100,836	964,410
De	26 " a 50 Hs.	34,662	1,337,910
"	51 " " 100 "	45,364	3,479,210
"	101 " " 500 "	86,685	19,848,907
"	501 " " 1,000 "	13,825	9,645,336
"	1,001 " " 5,000 "	19,998	47,952,890
"	5,001 " " 10,000 "	3,161	25,254,982
"	10,001 " " 25,000 "	1,566	25,397,126
"	25,001 " y más	506	28,959,853
Total . . . . .		306,603	162,840,624

O sea algo más de la mitad de la superficie del país, y como se observa, son dominantes los latifundios que, como dice acertadamente el Ing. Silva Barrios, son una traba para el progreso económico de la Repú-



blica y para el bienestar de sus habitantes, y una rémora que retardará, mientras exista la grande propiedad, el progreso social, cultural, económico y político.

Al respecto, dice la autoridad citada, que la lucha contra el analfabetismo tiene su peor enemigo en el latifundio que dispersa la escasa población rural, aislándola de los centros de cultura.

La extensión del territorio argentino—dice el distinguido Ing. Agrónomo D. Domingo Bórea en su estudio sobre la Colonización Oficial y Particular que ha publicado últimamente que el señor Latzina fija en 295.255,000 hectáreas—está repartida así:

Tierras de la Nación en Enero de 1922. . . . .	76.508,358 Hs.
Tierra fiscal en las provincias:	
Buenos Aires. . . . .	400,000 Hs.
Entre Ríos. . . . .	250,000 "
Otras provincias. . . . .	170,000 "
	820,000 "
Centros urbanos, ríos, caminos, etc. . . . .	30.000,000 "
Propiedad privada yerma. . . . .	47.608,100 "
" " ocupada. . . . .	140.318,542 "
	295.255,000 "

La aplicación de esta superficie actualmente, puede clasificarse así:

Cultivos. . . . .	23.283,813 Hs.
Bosques de propiedad privada. . . . .	34.420,000
" " " fiscal. . . . .	7.700,000
	42.120,000 "
Ganadería. . . . .	152.243,087 "
Desiertos. . . . .	47.608,100 "
Centros urbanos, ríos, caminos, etc. . . . .	30.000,000 "

que hacen el total anterior de. . . . . 295.255,000 "

O en resumen: 65.403,813 hectáreas para las explotaciones agrícolas y forestales y 119.851,187 ganaderos y desérticos, incluyendo en esa extensión los esteros, pantanos, salinas, médanos y las mesetas patagónicas. Reduciendo el número de ganados de toda especie a la unidad bovina, la superficie ganadera correspondería aproximadamente a razón de tres hectáreas por cabeza que, según la autoridad expresada, se acerca a lo que la práctica de la ganadería enseña.

El renglón de la ganadería es muy importante y con el de la agricultura forma la gran riqueza argentina.

Cuentan las crónicas que a raíz de la conquista, hacia 1550, habían en los campos 76 caballos y una yegua, 7 vacas y un toro, y que a estos primeros ganados, se aumentaron 40 años después, 4,000 vacas, 4,000 ovejas, 500 cabras y 500 caballos, y que la reproducción de todos fue rapidísima, pues que el historiador Azara, a fines del siglo XVIII, calcula-

ba en 48.000,000 el ganado vacuno solamente, y mostreño que cualquiera podía apropiarse hasta 12,000 cabezas, y con permiso del Gobierno, cantidades mayores.

En aquellas fechas la industria de la ganadería consistía sólo en practicar grandes "rodeos" a través de los campos, a efecto de llevar las reses a sitios cerrados o grandes corrales, donde eran sacrificadas mediante una pica larga que llevaba una media luna filosa en una de sus extremidades, desollándolas después para aprovechar los cueros.

Los buques ingleses, negreros, que a fines del siglo mencionado comerciaban con Buenos Aires, trocaban, autorizados por España, negros por cueros.

El clima del país es propicio para la cría, sobre todo en Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Corrientes. En las del Centro se fomenta también por medio del cultivo de praderas.

Las provincias del Sur son favorables para la crianza del ganado ovino, muy estimado por la calidad de su lana.

El cuadro siguiente muestra algunos censos ganaderos:

#### CENSOS

Especies	1895	1908	1914	1923
Bovinos. . . . .	21.701,526	29.124,336	25.866,763	27.720,832
Caballar. . . . .	4.446,859	7.537,314	8.323,815	9.292,514
Mular. . . . .	285,497	465,054	565,069	611,136
Asnal. . . . .	197,878	285,103	260,157	283,666
Lanar. . . . .	74.379,562	67.383,962	43.225,452	45.767,044
Cabrío. . . . .	2.748,860	3.946,749	4.325,280	4.762,519
Porcino. . . . .	652,766	1.404,269	2.900,585	3.198,829

Esta industria ocupa, tal vez, el quinto lugar después de los dominios británicos, Estados Unidos, Rusia, Europa y Brasil.

El mejoramiento de los ganados se ha hecho con razas Durham, preferentemente, y Nereford, Abdeen, Angus, Holandesa, Suiza, Jersey y otras para el vacuno; Lincoln, Merinas, Australianas y otras para el lanar; Arabe, Hunter, Poney, Percherón, Anglo-Normando y otras para la caballar y la Berkshire, Duroc, Jersey, Polland, China y Yorkshire, para la porcina.

Después del período de la guerra europea, que fue tan favorable para la Argentina por el enorme comercio de carne que tuvo, sufre desde el año de 1921 la crisis ganadera más tremenda, debida a la escasa demanda de este producto.

Para conjurarla, han proyectado los particulares las empresas ganaderas y el Gobierno, distintos remedios, y al efecto, se proponen la fijación en el precio mínimo de compra del ganado vacuno especialmente, el aumento de mereados y la intervención de los frigoríficos.

El Ministerio de Agricultura ha iniciado ya gestiones con el fin de obtener de las empresas de ferrocarriles rebajas en las tarifas para el transporte de ganado y está interesado en la creación de un frigorífico



nacional con el deseo de contrarrestar el monopolio tan formidable a que parece que han llegado las compañías extranjeras que controlan el precio del ganado en sus frigoríficos.

En Liverpool, según la noticia de la Bolsa de Ganados de Buenos Aires, la carne argentina se cotizaba: Enfriada, cuartos traseros y delanteros a \$0.77 y a \$0.43, con 3 centavos de alza, respectivamente, y la congelada, \$0.62 y \$0.37, respectivamente.

En aquella fecha tenía la carne al menudeo, en la ciudad, el precio de \$0.29 (\$1.40 argentino, igual a \$1.00 mexicano).

La exportación de productos de la ganadería, de la agricultura y forestales en los años de 1909-1920 arroja:

Años	Ganadería	Agricultura	Forestal	Por ciento del total exportado		
1900	71.353,886	77.426,356	3.508,915	46.1	50.1	2.2
1901	90.646,411	71.596,099	2.281,496	54.0	42.7	1.7
1902	104.539,139	68.171,332	3.649,208	58.2	38.0	2.0
1903	109.181,342	105.251,309	3.472,708	49.4	47.6	1.6
1904	105.364,624	150.328,529	4.765,608	39.9	56.9	1.8
1905	141.042,986	170.235,235	7.125,332	43.7	52.7	2.2
1906	124.136,429	157.654,692	5.921,859	42.5	53.9	2.0
1907	123.820,209	164.091,631	5.342,327	41.8	55.4	1.8
1908	115.118,457	241.677,164	6.347,234	31.4	66.0	1.7
1909	153.548,356	230.503,996	8.927,362	38.6	58.0	2.3
1910	177.252,895	196.916,103	10.564,525	45.5	50.6	2.7
1911	186.170,198	139.827,791	12.254,604	54.4	40.8	3.6
1912	209.463,892	278.400,627	8.983,112	41.7	55.5	1.8
1913	200.878,135	301.831,645	10.617,985	38.7	58.1	2.0
1914	198.694,743	191.293,774	9.238,745	49.3	47.4	2.3
1915	234.847,684	319.408,570	19.011,708	49.3	54.8	3.2
1916	295.578,360	246.122,234	22.452,080	51.6	42.9	3.9
1917	376.035,267	144.483,271	17.745,230	68.3	26.3	3.2
1918	500.924,315	259.216,131	15.429,392	62.5	32.3	1.9
1919	548.730,950	438.435,276	25.360,460	53.2	42.6	2.4
1920	312.633,762	690.345,636	19.189,794	29.9	66.1	1.8
1921	299.987,896	371.141,524 (aproximado)				
1922	276.628,820	396.000,000				

Refiriéndose nuestro distinguido Cónsul en Buenos Aires a la condición que guarda la ganadería en este país, dice a la Secretaría de Relaciones de México en su interesante informe al 31 de diciembre próximo pasado: "No obstante los propósitos que han animado a los ganaderos, exteriorizados, tanto en las iniciativas privadas como en las hechas públicas colectivamente, nada ha influido para modificar, aunque fuera en parte, la grave situación porque viene atravesando la ganadería argentina. Bien es cierto que esas ideas e iniciativas no han pasado de tales, pues a pesar de los grandes movimientos iniciados a mediados de 1921 y de los que salieron a la luz infinidad de proyectos, éstos, quizá por ser muchos y hasta opuestos, no llegaron a contar con una masa de opinión suficiente para imponerlos como medidas salvadoras. Es que la com-

plejidad de la cuestión ha originado una no menor complicación y disparidad en la manera de encarar la solución, aun en los círculos más interesados en ella, llegándose hasta afirmar que la crisis obedecía simplemente al factor demanda, para lo que no habría otra cosa que hacer que esperar la reacción natural".

"De todos los movimientos de opinión a que me he referido, se reconocieron como medidas necesarias y principales, a adoptarse las siguientes: Precio mínimo, censo ganadero, regulación de las entradas al mercado, exportación de ganado en pie, buscar nuevos mercados en el exterior, bolsa de ganado, legislación de arrendamientos de campos, creación del Banco Agrario, implantación de nuevos frigoríficos, etc., etc. Todo esto fue deliberado y propuesto en distintas ocasiones durante el año que acaba de pasar, por las diversas agrupaciones interesadas y sometido a la consideración del Gobierno, pero nada tuvo sanción. Entretanto, la gravedad de la situación crecía determinando nuevos movimientos en la opinión general y especialmente en el gremio afectado. Fue así, que a raíz de conocerse que la Asociación Argentina Criadores de "Shorthorn", preparaba un trabajo referente al costo de elaboración en los frigoríficos y por consiguiente, de sus utilidades, por iniciativa de varios caracterizados ganaderos, se llevó a cabo una nueva en octubre último. Es indudable que los datos y cifras presentados en esa reunión, fueron suficientemente elocuentes para demostrar las utilidades percibidas por las empresas frigoríficas, tanto en la colocación de las carnes, como en la de los subproductos, no siendo menos convincentes los detalles que proporcionara respecto del entendimiento que existe entre esas empresas, equivalente a un "trust", por el cual resulta un único comprador de la producción de carne para la exportación. Esta Asamblea, que designara un Comité de hombres caracterizados, adoptó como bases de orientación para su cometido, la creación de una Oficina técnica de carácter oficial, encargada del contralor del comercio de carne, plan de defensa de la producción de carnes a base de una acción conjunta del Estado, las Instituciones Rurales y los hacendados del país; venta de carne al peso por el sistema métrico decimal y contralor oficial del peso, sanción de una ley contra los "trusts", sanción de una ley de contralor de la industria frigorífica, nacionalización de la misma industria y precio básico de la estabilización de la industria ganadera. A su vez, la Sociedad Rural Argentina, se pronunció poco después ante el Comité Nacional de Defensa de la Producción, en favor de las sanciones básicas aprobadas. Con esta base, a la que se agregaron otros detalles, como ser la separación del mercado del ganado del de consumo; transformación de los mataderos, convirtiéndolos en frigoríficos; censo de la estadística ganadera permanente y modificaciones en la política aduanera y comercial. El comité se presentó a los Poderes Públicos solicitando la adopción de todas estas medidas, recibiendo la promesa de que serían estudiadas. En resumen, la situación continúa siendo de expectativa".

"Tomando por base los datos correspondientes a los 11 meses de 1922, la exportación alcanzó a 424.040 toneladas y los precios obtenidos registraron pequeñas variaciones durante los mismos once meses, siendo los términos medios como sigue: Bueyes y Novillos de 12 a 28 centa-



vos m/n. papel el kilo; vacas, de 11 a 26 centavos; vaquillonas, de 14 a 35 centavos; terneros, de 8 a 50 centavos, y ovejas, de 20 a 30 centavos. Los cerdos se cotizaron bajo el término medio de 50 a 70 centavos el kilo de carne limpia".

Más adelante, el propio autor del informe, al referirse a la exportación y al consumo interior, dice que "arroja las siguientes cifras, para la exportación, 1,854,803 bovinos, 3,515,767 ovinos y 248,730 porcinos en los meses de Enero a Octubre de 1922, y para el consumo interno, 173,507 novillos, 235,136 vacas, 380,637 terneros, 793,070 ovinos y 209,529 porcinos. La exportación de carnes para los diversos países importadores, se desarrollaron así: 359,772 toneladas para la Gran Bretaña; 5,371 para Francia; 3,506 para Bélgica; 5,143 para Alemania; 2,979 para Holanda y 1,291 para los Estados Unidos. Lo anterior corresponde a carnes congeladas de vacunos y ovejunos. En porciones se exportaron 5,871 toneladas para Inglaterra; 1,313 para Alemania. En carnes conservadas y extractos se exportaron 34,613 de las primeras, 14,001 toneladas del segundo producto. La exportación de carne salada y seca alcanzó a 7,055 toneladas, figurando como principales compradores: Gran Bretaña, Cuba y Brasil, con 2,451, la primera; 1,908, la segunda y 1,446, la tercera nación".

"De cueros ovejunos, salados y secos se exportaron 18,066 toneladas de los primeros y 29,279 de los segundos, resultando Francia la compradora de casi el 80 o/o. Los cueros vacunos secos exportados se distribuyeron así: 8,740 toneladas para Estados Unidos; 6,722 para Italia; 6,572 para Alemania; 3,184 para Inglaterra y 2,662 para España.

"La exportación de ganado en pie alcanzó las cifras siguientes: bovinos, 9,432, para Bélgica; 2,899, para España; 2,115, para Italia; 143, para el Uruguay; 100, para el Brasil; 379, para Alemania; 66, para varios países. Ovejunos, 6,312, para Bélgica; 2,464, para Uruguay; 1,893, para Francia; 121, para España y 134 para varios. Equinos, 1,608; Mulares, 493; Asnales, 24 y Porcinos, 55".

La industria lechera arrojaba en 1921 y 1922 las siguientes cantidades para la exportación y para el consumo:

	Mantequilla	Queso
Exportación de 1921. . . . .	23.672,000 Ks.	5.676.000 Ks.
" " 1922. . . . .	18.572,678 "	5.265.655 "

y la producción para 1921, como sigue:

	Mantequilla	Queso	Caseína
Capital. . . . .	17.352,500 Ks.	..... Ks.	210,600 Ks.
Buenos Aires. . .	8.800,000 "	15.800,000 "	4.186,300 "
Sta. Fé. . . . .	6.000,000 "	4.000,000 "	2.600,000 "
Córdoba. . . . .	133,600 "	2.700,000 "	631,000 "
Entre Ríos. . . .	164,000 "	230,000 "	32,000 "
Otros. . . . .	353,000 "	1.600,000 "	67,090 "

Los molinos de harina han alcanzado una producción de 1.100,000 toneladas que es algo mayor de la necesaria para el consumo, habiéndose exportado como unos 250,000 toneladas.

Respecto a la industria de la lana, dice nuestro Cónsul en Buenos Aires, que el mercado de este producto en el año próximo pasado "estuvo animado de continuo, salvo algunas paralizaciones momentáneas, consiguiéndose colocar los remanentes de las dos o tres cosechas anteriores, que mantenían abarrotado el mercado. Los precios, según he dicho, han sido bastante altos, si bien distaron mucho de los obtenidos en la época de la guerra europea y en los primeros años subsiguientes. La situación de la plaza para este importante renglón, puede considerarse en absoluto normalizada, teniendo perspectivas en extremo favorables. Como demostración de la mejora observada en este mercado, bastará comprobar cómo los embarques del año han excedido en buenas proporciones a los del año anterior. En efecto, durante el período comprendido entre el 1º de Octubre de 1921 y el 30 de Septiembre de 1922, se embarcaron 476,217 fardos de lana, contra 313,714 que se embarcaron en el mismo período del año precedente. Conspira, sin embargo, contra la situación de este mercado, la depreciación que sufre la moneda alemana, sabido como es que entre los principales compradores de lanas de este país, figura la industria germana. Si se llegare a una solución práctica en la cuestión de aquella moneda, se habrá dado un paso de suma importancia para el porvenir del mercado de lanas".

"Las exportaciones alcanzaron a 164,791 toneladas, de las cuales 50,893, correspondieron a Alemania; 37,947, a Francia; 25,753, a Inglaterra; 24,801, a Estados Unidos; 14,214, a Bélgica; 8,654, a Italia, y el resto, a otros países".

Las industrias manufactureras y fabriles y las artes en general empiezan a desarrollarse en Argentina.

La estadística de las compañías de ferrocarriles que operan en el país, daba para 1922, 34,054 kilos, representando un capital de..... 1,305,653,209, en oro; un rendimiento bruto de \$211,491,364; un neto de \$53,736,963 y un dividendo de 4.24 o/o.

Transportaron en el año, 101,774,223 pasajeros y 34,819,510 toneladas de cereales, ganados y otros artículos.

La navegación exterior llegó en ese año a 2,473 buques con..... 8,097,993 toneladas y 9,326 con 4,963,612 toneladas de cabotaje, o un total de 11,799 buques con 13,061,605 toneladas.

El comercio exterior, aproximado, fue para el año citado de 1922 como sigue:

Exportación	Importación	Total
672.000,000.	686.000,000.	1,358.000,000.

La deuda pública consolidada de la Nación sumaba el 31 de Diciembre de 1922, \$1,294,888,500. La no consolidada sumaba en igual fecha, \$740,282,456 sin comprender la de los ferrocarriles del Estado ni las diferencias en cambios sobre algunos empréstitos.

El monto de las rentas percibidas por las Aduanas, alcanzó en el año mencionado a \$242,000,000.



La circulación fiduciaria asciende a \$1,362,563,984 m/n y el stock de oro que constituye su garantía de 80.15 o/o, está representado por \$466,476,974 oro en la Caja de Conversión, por \$10,000,000 en el Banco de la Nación y por \$4,123,157 en Europa.

Los préstamos del Banco de la Nación llegaron a mil treinta y cinco millones, en el propio año; los depósitos a 1,215 millones aparte de . . . . 181,000,000 pertenecientes al Clearing.

El capital de aquel Banco llega a \$152,104,670, y su reserva, a . . . . \$25,171,462.

Los préstamos en cédulas acordados por el Banco Hipotecario Nacional, llegaron en el año citado de 1922, a \$341,496,100, sobre inmuebles valuados en \$756,937,692.

Los presupuestos y cálculos de recursos de la Nación para el año citado, fueron como sigue:

Presupuestos votados. . . . .	\$ 550.135,675.68
Lo gastado ascendió a. . . . .	„ 686.316,064.04

Los Presupuestos y Cálculos de recursos en las provincias, fueron como sigue:

	Vigente	Recursos
Buenos Aires. . . . .	\$ 74.399,377.72	\$ 74.399,377.72
Santa Fé. . . . .	„ 15.670,836.02	„ 17.525,000.00
Entre Ríos. . . . .	„ 12.107,551.12	„ 12.110,000.00
Corrientes. . . . .	„ 5.977,669.85	„ 7.067,000.00
Córdoba. . . . .	„ 18.352,960.72	„ 17.959,175.00
San Luis. . . . .	„ 1.143,440.00	„ 1.143,440.00
Mendoza. . . . .	„ 12.227,661.73	„ 8.495,000.00
San Juan. . . . .	„ 2.420,718.12	„ 2.420,718.12
La Rioja. . . . .	„ 1.065,900.00	„ 1.065,900.00
Catamarca. . . . .	„ 607,728.00	„ 607,728.00
Santiago del Estero. . . . .	„ 5.978,340.00	„ 5.998,380.00
Tucumán. . . . .	„ 7.930,553.88	„ 8.001,481.84
Salta. . . . .	„ 1.842,239.88	„ 1.851,400.00
Jujuy. . . . .	„ 2.305,385.56	„ 2.244,287.63

El comercio de México con Argentina fue en el año citado: Petróleo crudo, 594,332,432 kilos; Gasolina, 372,666 cajas; Kerosena, 186,587 cajas; Asfalto, 22,242 kilos; Residuos, 17,263,658 kilos; Fibra . . . 205,000 libras, e importó, 92,758 kilos de lana lavada y 6,054 kilos de queso.

Los renglones anteriores enseñan, aunque sea en forma somera, teniendo en consideración la amplitud de la materia, las condiciones generales que este país guarda, y si en algunos puntos, en esta vez, como en los informes sobre Perú y Chile, llegasen a verse demasiado proli-

jas, espero que se justificarán, si como parece natural, hay que tenerlos en consideración por las relaciones tan estrechas que guardan con la población que las engendra.

De los tres países visitados hasta ahora, Argentina ofrece un campo mejor para el estudio de la inmigración.

Muy despoblado, en relación con la superficie de su territorio, llama poderosamente la atención por sus extraordinarios progresos agrícolas y ganaderos.

El factor principal para el aumento de la población, además del vegetativo, ha sido el migratorio, es decir, el saldo que ha tenido a su favor entre las sumas de inmigrantes y emigrantes.

La inmigración durante la conquista fue africana, y desde la emancipación del país, la europea, que con la indígena hacen la genealogía que un estadista argentino muy distinguido, el General Mitre, clasificaba así: Europea a caucásica, como elemento activo; indígena o americana, como elemento auxiliar, y la etiópica, como complemento. De aquella fusión se forma el tipo original (mestizo) en el que la sangre europea domina como superior, regenerada constantemente por la corriente inmigratoria que se incorpora al mestizo de negro y blanco, dándole las cualidades físicas y morales de una raza superior.

El elemento europeo que vino a la Argentina durante el período de la conquista, fue muy escaso, debido a las penas severas que se imponían a esa clase migratoria.

En 1744 se contaban 356 europeos solamente. En 1770 había subido a 456 extranjeros y a 1398 españoles peninsulares.

En el año de 1822, que ya no existían trabas, la corriente europea llegó a 3,749 inmigrantes.

De 1854 a 1859, seis años, sube la inmigración a 27,452 individuos, es decir, que hubo una cantidad muy superior al número de inmigrantes durante dos siglos de vida colonial.

Los países europeos que han dado a Argentina los mayores contingentes de inmigración desde 1857 a 1913, inclusive, son:

Italia. . . . .	2.133,738
España. . . . .	1.297,892
Francia. . . . .	206,912
Inglaterra. . . . .	51,660
Austria-Hungría. . . . .	80,736
Alemania. . . . .	55,068
Suiza. . . . .	31,624
Bélgica. . . . .	22,186
Varios. . . . .	368,529

Por las condiciones étnicas antes expuestas, se observa que aquí no hay que resolver algún problema indígena, negro o asiático, sino solamente el del crecimiento de la población general. El indígena está



incorporado y su número es reducido. El negro es aun mucho menor en cantidad y va desapareciendo rápidamente, y la estadística no registra asiáticos debido a que no intentan inmigrar, pues la Constitución del país previene que se favorezca la inmigración blanca en contra de la amarilla.

La inmigración italiana (piamonteses y lombardos) está formada preferentemente de agricultores, jornaleros y artesanos.

La española se dedica al comercio y al servicio doméstico; la francesa, a la industria y al comercio; la inglesa, a las empresas de todo género y al comercio; la rusa, a la agricultura en las Colonias de Santa Fé, Entre Ríos y Buenos Aires, como obreros en los Ingenios de caña y al comercio en el Sur.

Además de esta inmigración, tiene Argentina otra temporal o "golondrina" en las épocas de cosechas, y cuyo número que ha sido de importancia, habrá de disminuirse, entre otros motivos, por el adelanto en los sistemas para las cosechas por medios mecánicos.

Las estadísticas y censos calculados de 1857-1895; de 1912 y de 1922, o sea durante un período de 65 años, dan los valores medios que siguen:

1857-1895. . . . .	3.954,911	( 996,764 Veg. y 2.958,147 Migr.)
1922. . . . .	7.570,400	(2.169,294 " " 1.446,196 " )
1922. . . . .	8.913,717	(1.234,157 " " 109,159 " )

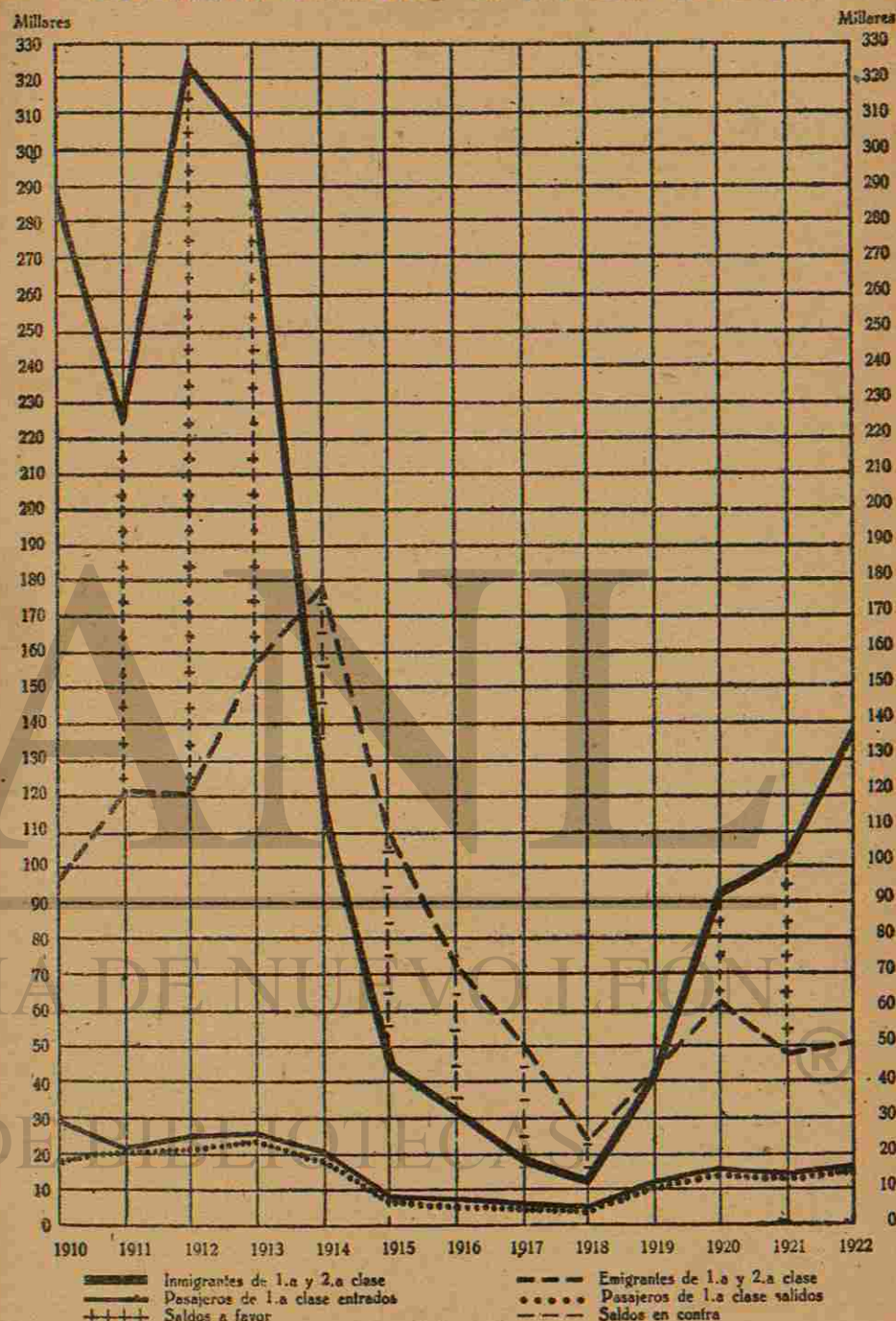
cuyas cifras enseñan un aumento de población de 4.400,215 por el crecimiento natural vegetativo; y por diferencia migratoria, es decir, por el saldo entre la inmigración y la emigración, de 4.513,502.

El movimiento migratorio en los años de 1900-1922 fue:

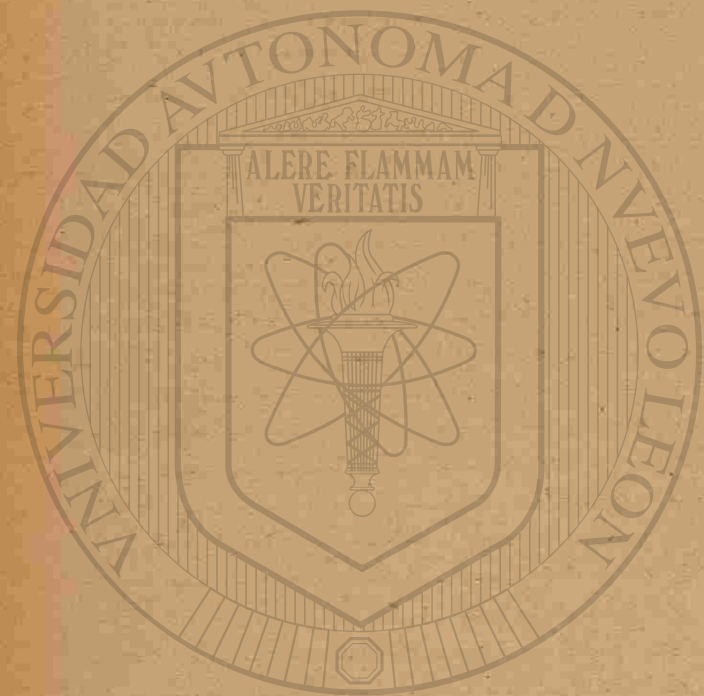
	INMIGRANTES		EMIGRANTES		DIFERENCIAS	
	1ª	2ª y 3ª	1ª	2ª y 3ª	+	-
1900	29,584	289,640	18,313	97,854	191,786	.....
1911	22,031	225,772	21,635	120,709	105,063	.....
1912	25,167	323,403	22,200	120,260	203,143	.....
1913	25,399	302,047	24,227	156,829	145,218	.....
1914	20,466	115,321	18,206	178,684	.....	63,363
1915	8,854	45,290	7,177	111,459	.....	66,169
1916	7,320	32,990	7,519	73,348	.....	40,358
1917	5,466	18,064	5,273	50,995	.....	32,931
1918	5,096	13,701	5,585	24,075	.....	10,374
1919	11,429	41,299	10,182	42,279	.....	980
1920	15,777	91,642	14,331	62,139	29,503	.....
1921	14,422	103,610	13,326	48,899	54,711	.....
1922	16,280	136,131	16,130	50,842	85,289	.....

que dan la gráfica siguiente:

MOVIMIENTO MIGRATORIO EN LOS AÑOS 1910 A 1919







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

De 1871 a 1914 entraron a Argentina, 5.877,292 inmigrantes y de ellos se regresaron 2.721,584 o sea un 46 o/o.

En Estados Unidos, de cada 100 sólo emigran 20.

Del total migratorio, va al campo, apenas un 20 o/o, y en lo general, como arrendatario a corto plazo.

El 40 o/o del total de los inmigrantes es analfabeto.

La población extranjera representa como un 25 o/o de la población total del país.

El crecimiento de la población urbana a expensas de la rural, ha ido en aumento. Tal vez represente un 40 o/o actualmente.

Conforme el censo de 1914, la población analfabeta era de 35 o/o solamente.

La ley de inmigración de 1876 concede franquicias diversas, entre otras, la del alojamiento y alimentación durante 5 días siguientes al desembarco, prorrogables por motivos justificados.

El local destinado al efecto es muy bueno por su amplitud e higiene, capaz de alojar unos 6,000 hombres y 1,000 mujeres y niños.

Aquella oficina auxilia al inmigrante para que encuentre ocupación conforme sus conocimientos y le facilita el pasaje a cualquier lugar del país.

En estos últimos días ha enviado el Ejecutivo al Congreso un proyecto de Ley sobre inmigración que modifica fundamentalmente la Ley en vigor del año de 1876. Ese proyecto, que consta de más de 67 artículos, establece principalmente lo siguiente:

Dirección General de Inmigración, tendrá a su cuidado la admisión, rechazo o expulsión de las personas que lleguen al territorio con ánimo de radicarse definitiva o temporalmente, o como tripulantes o empleados a bordo o de tránsito para otra nación.

Su función será: la organización administrativa de sus dependencias dentro y fuera del país; la vigilancia directa del cumplimiento a sus disposiciones cerca de los cónsules, pudiendo darles sus instrucciones.

De la Inmigración. Considera inmigrante a toda persona que entre al territorio, salvo que pertenezca a las clases siguientes: (a) ciudadanos del país por nacimiento o naturalización; (b) extranjeros que hayan tenido su domicilio en el país por más de cinco años y que comprueben haber salido en un período no mayor de dos años antes de su nuevo ingreso, o bien que al ausentarse hayan manifestado su intento de regresar; (c) el cuerpo diplomático y consular, familiares, servicio y personal administrativo, cuando se trate de naciones que tengan acreditada su representación; (d) los turistas que hayan de salir del país en un plazo no mayor de tres meses; (e) los estudiantes de otros países que desearán seguir cursos oficiales en cualquier Instituto que esté autorizado para conferir grados; (f) los miembros de las compañías de espectáculos y los artistas, escritores, técnicos, miembros de congresos o conferencias, agentes viajeros de comercio, ministros de la religión, diplomáticos, etc., que vengán al país para realizar o ejercer lícitamente su misión o profesión respectiva, y (g) personas con permiso especial, temporal, de la Dirección General o de algún Ministro en el extranjero.



El artículo cuarto previene a los extranjeros que deben ser examinados para que la Dirección determine si deben ser admitidos de acuerdo con la ley y sus reglamentos. El nacional deberá llevar igual trámite a fin de comprobar que no ha perdido su nacionalidad o bien para el caso de que ellos o los miembros de su familia estén atacados de enfermedades consideradas como impedimentos para entrar al país.

El artículo quinto prohíbe la entrada: (a) a los idiotas, débiles mentales, epilépticos, alienados o a los que hayan sufrido de enajenación en los últimos cinco años; (b) los atacados de bubónica, cólera, fiebre amarilla, viruela, meningitis cerebro-espinal, cardíacos, tíficos, erisipela, difteria, tuberculosis, lepra, tracoma, o cualquiera enfermedad contagiosa, repugnante o peligrosa; (c) los paralíticos, mutilados, defectuosos físicos o mentales, los sordos, mudos y ciegos, etc.; (d) los condenados por delitos comunes y los perseguidos por los tribunales extranjeros, a causa de los propios delitos a quienes correspondiere, según las leyes argentinas, pena corporal mayor de un año; (e) los mendigos, los gitanos y aquellos que vivan de la caridad pública por medio de exhibiciones en la vía pública; (f) las prostitutas y las personas que trafiquen con la prostitución; (g) los alcohólicos y los que ejerzan el comercio de alcaloides en las condiciones que establecerá un decreto del Ejecutivo; (h) los polígamos; (i) los que hubiesen sido expulsados o deportados de Argentina; (j) los que no acrediten haber sido vacunados durante los cinco años de su partida, o bien, si se rehusaren a vacunarse; (k) aquellos que preconicen la destrucción o modificación de la Constitución, las Leyes o el Gobierno, mediante medios violentos, y los que preconicen el asesinato de los funcionarios; (l) aquellos que no estén provistos de la documentación legal; (ll) los mayores de cincuenta y cinco años y las mujeres de cuarenta y cinco, a menos que obtengan un permiso de la Dirección, siempre que no resulten una carga para el país, y las mujeres con hijos menores de 15 años que no comprueben tener medios de vida.

Los extranjeros que entraren al país violando la ley por cualquier medio, serán expulsados por la Dirección, a cuyo efecto todas las autoridades del país habrán de prestarle su auxilio. Igualmente podrán hacerlo los jueces federales mediante los trámites legales del caso.

Comprende el proyecto los distintos requisitos que deben satisfacer los buques con inmigrantes y las penas administrativas que la Dirección puede imponer.

Respecto al Hotel de Inmigrantes, dice el proyecto, que todo pasajero que viaje en tercera clase de un buque o en clase especial de inmigrantes, tiene derecho a ser alojado gratuitamente en los hoteles de inmigrantes que la Nación mantiene o en los alojamientos contratados a tal efecto, durante cinco días. Pasado este término, la Dirección General de Inmigración podrá cobrarle, si lo estima conveniente, una cantidad diaria por alojamiento, que no excederá de un peso. Cuando lo exijan las circunstancias, podrá el Poder Ejecutivo ordenar que no ingresen más inmigrantes en el hotel, quedando, en consecuencia, en suspenso, por un tiempo determinado el derecho a que se refiere este artículo y los que establecen los subsiguientes.

El mismo derecho tendrá, dentro del primer mes de desembarco, el pasajero de tercera clase que hubiera entrado en el país sin pasar por el hotel de inmigrantes.

Todo inmigrante que ingrese en el hotel, deberá someterse a las medidas de desinfección, de higiene y de seguridad que implante la Dirección General.

Todo inmigrante alojado en el hotel tendrá derecho a ser conducido, por cuenta del Estado, al puerto o estación más cercano al lugar donde vaya a establecerse, no pudiendo, en ningún caso, usarse dos veces este beneficio, ni después de treinta días de permanencia.

El anterior proyecto ha sido motivo de discusión entre los elementos intelectuales de la capital. Si la ley de 1876 puede necesitar alguna reforma en relación con la prosperidad que ha alcanzado el país, se estima, no obstante, más adecuada si se recuerda la escasa población que tiene en tan grande superficie, así es que se ha visto como prematura y exigente. Un folleto de combate contra un nacionalismo mal entendido dice que "la grandeza y el porvenir de este pueblo, hoy con 2 1/2 habitantes por kilómetro cuadrado, proviene, no del esfuerzo interior, que es todavía nulo y vegetativo como el feto de un titán que se está gestando silenciosamente en las entrañas maternas, sino de fuera; de la suerte providencial que le ha valido su posición geográfica por el mero hecho de estar ubicada sobre el Atlántico que es el ancho y luminoso camino por donde nos llega más ligera la civilización mundial, que en todo sentido nos va desbarbarizando vertiginosamente", y "que bien está que los Estados Unidos, que sienten la euforía de sus... 110.000.000 de habitantes, cifra que es casi una vez y media la de la población total de nuestras 20 anémicas y desoladas repúblicas latino-americanas, digan: ¡basta! No queremos más inmigración sino escogiéndola rigurosamente. Pero salir nosotros con esa pedantería, es estupidamente idiota".

El capital extranjero incorporado al país, asciende, aproximadamente, a cinco mil millones de pesos (moneda nacional).

Estudiando el problema del inmigrante y de la tierra, dice el señor Ing. Campolieti en su obra "La Chacra Argentina": "Anteriormente a la edad escolar, un niño consume poco en alimentos y vestuario, pero bastante en medicinas, asistencia médica y cuidado materno. A este respecto hay que notar que, salvando un pequeño número de mujeres que se dedican a trabajos manuales y profesionales, las demás no dan otra utilidad a la sociedad que la procreación y el cuidado de los chicos. Luego, si al parecer, cada niño consume poco en gastos diarios, en realidad absorbe el valioso capital que representa la madre. Poniéndose en un término infinitamente menor al real, podemos calcular en cincuenta centavos diarios el gasto que la familia soporta para cada niño y tendremos ya una suma de 180 pesos al año. Podemos calcular en 50 pesos anuales los gastos públicos, entre todos los servicios de pública utilidad que reciben los chicos a la par de los adultos, y además, la cuota de instrucción pública que le corresponde. Agregando la cuota de mortandad que hay que repartir entre los supervivientes llegamos muy fácilmente a los 300 pesos anuales, calculando todo por la parte



baja. Y si se fija en 15 años la edad media en que los adolescentes empiezan a trabajar, y supondremos el tipo medio de interés del capital al 60%, tendremos que cada sujeto de 15 años cuesta a la economía pública un capital de 7,000 pesos. Hay que agregar que en los primeros años, tal vez hasta los 20, producirá muy poco, llegando a capitalizar tan sólo después de los 20 años. De lo cual se deduce que el valor máximo de un hombre corresponde a su edad juvenil, tal vez de los 25 a los 30 años, según los oficios. Como hemos dicho, el valor de producción es superior al valor de costo. Pero aun limitándonos al primero, tendríamos que si la República llegara a arraigar anualmente 100,000 inmigrantes de la edad de trabajo, incorporaría a su economía inmediatamente 700 millones de pesos anuales. Y si, como lo consignan las estadísticas, en los últimos 50 años han venido 3,000,000 de inmigrantes, la República ha recibido del extranjero 21,000 billones de pesos. De sobra está decir que ese enorme capital es el que ha valorizado efectivamente las tierras, ha creado las ciudades y las industrias y ha dado al país el soberbio estado económico que hoy posee".

Por lo que corresponde a la colonización, hay que decir que propiamente no se ha conseguido desarrollarla a la escala que reclaman las tierras de este país, tal vez, porque las nacionales que han quedado al Gobierno, se hallan, en general, distantes de los centros de consumo, están en climas poco favorables, o son de mala calidad, y sobre todo, por el predominio del latifundio que, como se ha dicho antes, estorba la labor colonizadora con perjuicio para la República y de los deseos del inmigrante, que ahora domina en las ciudades preferentemente. En la capital, casi las dos terceras partes de la población, es extranjera.

Dice el Ing. Castaño, en su estudio sobre "la cuestión agraria", que puede asegurarse que Argentina es un país de arrendatarios, pues cerca del 70 olo de los agricultores arriendan el campo que ocupan, y que los llamados colonos, no sólo no poseen la tierra que explotan, sino que se ven obligados a arrendarlas a "corto plazo".

Refiriéndose a las tierras nacionales, opina que deberían darse gratuitamente, venderse o arrendarse.

Un intelectual especialista en asuntos agrarios, autor de varias obras interesantes, como las que pude adquirir, que van en los paquetes postales certificados, el señor Dr. don Miguel Angel Cárcamo, decía el pasado Junio en un estudio sobre la acción colonizadora que necesita emprender este país: "Después de setenta años de vida constitucional, la República todavía no posee las instituciones capaces de realizar la función colonizadora que le fijan sus propias características económicas. Desde la Comisión de Inmigración de 1812 hasta la División de Tierras de 1923, la misión de colonizar ha recorrido toda la nomenclatura y estructura administrativa. La ha presidido desde el Ministerio del Interior hasta el de Relaciones Exteriores. Y hoy tenemos al ministro de Agricultura huérfano de su principal palanca de acción. La Dirección de Tierras y Colonias es una rudimentaria oficina de venta de tierras fiscales, y el Departamento de Inmigración no hace sino recibir, clasificar e internar los inmigrantes que llegan al país.

Ya es tiempo que el Gobierno Federal se preocupe de organizar científicamente, en vista de su alta función económica, social y política,

el mecanismo que debe estudiar, orientar y estimular la colonización en la República. Encuéntrase la solución en el Banco Colonizador de Freres o en la Asociación de Instituciones Privadas y el Estado, como lo proponía Mújica; en la acción de los Bancos Hipotecarios, como en la ley de centros agrícolas o la iniciativa Herrera Vegas, o en el clásico modelo de Avellaneda, lo fundamental y urgente es afrontar el problema, crear las instituciones y ponerlas en movimiento. Nunca el país ha pasado por un momento más propicio, ni tampoco es más necesaria la tarea de colonizarlo. Y esta situación, que hace algunos años pocos la preveían, hoy nadie se atreve a discutirla.

La corriente inmigratoria europea que fatalmente se produce, detenida en la puerta de los Estados Unidos, gravita, naturalmente, hacia la América del Sur, y se anuncia este año en la Argentina con 150,000 hombres. A los intereses económicos que la impulsan hay que agregar los intereses políticos. El tratado de Versalles, creando las conferencias Internacionales del Trabajo e Inmigración, dió la nota del momento, que Mussolini afirma decidida e inteligentemente. Hasta la sobria Inglaterra busca la solución al problema de la desocupación por la salida de obreros. Los países de inmigración, o sea los países en que el problema de la colonización es un principio de vida, responde, como el Brasil, con su tratado con Italia, y las colonias estaduales, como Australia y el Canadá, con la repartición liberal de la tierra en propiedad.

La Argentina nada hace. Después de diez años de absoluta inacción, pasamos al período de las promesas, que es la inacción disimulada por el verbalismo.

Nuestro actual régimen económico, no justifica un confiado optimismo. La producción agraria está indefensa y la primera evolución industrial se acentúa tímidamente. Solamente una constante política colonizadora, que llamaría integral, vinculada a una inmigración abundante y bien diseminada, es decir, el trabajo productor de riquezas llevado a todas partes y organizado, es lo único que puede traernos situaciones de gran prosperidad. Basta considerar los factores que gravitan en el país para encontrar aquella solución. Este inmenso capital sólo necesita gente que trabaje barato y gente que consuma.

El contenido de la clásica palabra "colonización", en los últimos veinte años, ha variado mucho; hoy revive con nuevas sugerencias y óptimas promesas. No significa únicamente poblar y trabajar territorios baldíos y fiscales. Hoy se entiende también por colonizar, aprovechar mejor económicamente un territorio ya poblado y trabajado, por la distribución más racional de la propiedad y del capital que debe concurrir con el trabajo.

Antes de la guerra, la "colonización interior" era en Europa una orientación común de política agraria, exigida por las nuevas necesidades económicas. Es así como Gran Bretaña la llevaba a Gales, Escocia e Irlanda; Alemania a Polonia; Rusia a sus llanuras del Oeste. Después de la guerra este movimiento se intensificó. Los Estados hacen el balance e inventario de la explotación de su territorio y encuentran que es necesario trabajarlo más racionalmente, distribuir mejor la propiedad, agrupar útilmente la población, ofrecer equitativamente capita-



les al trabajador. Los Gobiernos se empeñan en desarrollar una intensa política de colonización interior o de recolonización, como se dice en Austria. Francia sanciona una serie de leyes agrarias que coadyuvan a la reconstrucción de sus tierras devastadas; Inglaterra busca subdividir sus grandes explotaciones; Alemania, dentro de su estrechez, consolida sus pequeñas granjas.

Esta política de colonización está presidida por un concepto de parcelamiento de la tierra, teniendo en cuenta la unidad mundial económica. El Estado, los municipios, las grandes asociaciones particulares, se encargan de realizarla. La compra amigable, el derecho de preferencia o prioridad y expropiación son los medios legales empleados. En Austria y Alemania se usan discretamente, y resulta que la expropiación es el último recurso. En Checoslovaquia, Rumanía y Lituania la gran propiedad se confisca. Estonia y Letonia se colocan en una posición intermedia.

Nuestro país ha permanecido ajeno a todo este movimiento general. En la última renovación presidencial, en donde los partidos políticos han buscado fijar en sus programas ideas y necesidades fundamentales, ninguno se ha acordado de la inmigración y colonización. Fuera de algún discurso conceptual, que siendo la excepción afirma la regla, se diría que el país se halla satisfecho con la actual población y explotación del territorio. Los ganaderos se agremian para pedir la rebaja de los arrendamientos y el aumento del precio del ganado, y los agricultores, la prórroga de sus contratos y mejora de sus cláusulas. Y mientras la Oficina de Tierras y Colonias realiza, laboriosa, el parto de las caducidades e inspecciones, llegan los inmigrantes a nuestro puerto y, frente a la tierra óptima, no saben qué hacer para vincularse, radicarse y prosperar.

Sin embargo, el Presidente en sus mensajes y el Ministro de Agricultura en sus discursos, han prometido ocuparse del problema de la colonización. Pero el tiempo pasa y todavía nada se concreta. Su estudio no puede limitarse a preparar una sabia ley de colonización, que el Congreso discutirá minuciosamente, la que se pretenderá más adelante que la de Checoslovaquia o Ucrania, y usará de la expropiación como palanca de movimiento. La ley no podrá nunca contener más que el concepto dominante que debe presidir una acción de Gobierno y proveer los elementos para su funcionamiento. Pero de nada servirá si no se forja el organismo que ha de moverla, si no se prepara el terreno donde va a practicarse, si no se estudian los elementos concurrentes que deben sostenerla y los efectos que se pretenden conseguir, si no se adapta a las diferentes modalidades e intereses de cada zona, si no se tienen en cuenta y se ordenan los distintos factores de orden agrario, económico y social que debe manejar; si no se forma o amolda al ambiente que debe recibirla y animarla. Este trabajo complejo, paciente e indispensable no se improvisa, y demanda un largo tiempo de gestación.

La acción colonizadora integral, solamente el Gobierno Nacional puede hacerla. No aisladamente, sino buscando la cooperación de todas las fuerzas del país, los grupos de personas y capitales, las diversas instituciones, Gobiernos de Provincias, Municipalidades, grandes empresas

vinculadas en un común anhelo de intereses y propósitos, unidos en la gran empresa común.

El país pide sin demora el estudio de sus problemas fundamentales. Está fatigado de los teorizadores y quiere cosas concretas. La colonización sólo puede resolverse por hechos, pero, hasta ahora, los hechos no se producen. Sólo se percibe la marcha discreta y precavida de la gravitación natural de los intereses generales".

Por ser tan rudos los conceptos, pero concluyentes, que emite el autor del folleto antes mencionado en contra del latifundista, los omito, y solamente, para acentuar el interés que este asunto despierta, habré de recordar por último, entre otros, los conceptos que al respecto contiene el mensaje reciente del Gobernador de la Provincia de Santa Fe. Con ser ésta una de las Provincias típicas en materia de colonización, su índice se halla a buena distancia de lo que debiera ser—dice "La Razón" en uno de sus últimos editoriales—. En cada uno de sus kilómetros cuadrados de fértil tierra y de excelente clima, no habitan, por término medio, sino 8 personas. Tan expresiva relación numérica, indica, desde luego, que la Provincia del cereal no ha logrado implantar el régimen salvador de la pequeña propiedad. En cambio, se ha desarrollado lo opuesto, tan rico en males como infecundo en bienes. Una de las enunciaciões de las muchas que contiene el documento, da una idea clara de la situación económica del régimen de la tierra. En el Departamento Vera—se lee— sobre 1.676,800 hectáreas, 1.655,744 se encuentran retenidas tan sólo en manos de nueve propietarios. "Latifundio y democracia"—dice—se oponen como dos expresiones antitéticas.

Si el Gobierno logra combatir el régimen de la tierra pública que impera en los diez Territorios que constituyen la mitad geográfica del país, y si las cuatro Provincias del litoral consiguen aumentar el número de sus habitantes, mediante la canalización hacia sus tierras de la abundante inmigración—dice el periódico citado—el país sufrirá un cambio infinitamente más trascendental que el que pudiera emanar de una substitución de partidos en el Gobierno, de una reforma de la Constitución o de una alteración del régimen de la Caja de Conversión.

Entre los distintos Bancos que operan en la República, figura el Hipotecario Nacional, que da en préstamos amortizables en 33 anualidades, cédulas que los interesados cambian por dinero en la Bolsa, pues las cédulas corren como título de renta, que devengan en el Banco un interés semestral que varía, según la clase de las cédulas, del 5 al 6 o/o anual, siendo, por consecuencia, el Banco un intermediario entre el comprador de la cédula y el propio Banco.

La Prenda Agraria es un medio de crédito semejante al sistema Warrant (que tiene por objeto movilizar los frutos o productos agrícolas, ganaderos, forestales o mineros, entregados en los almacenes fiscales o particulares, mediante un certificado de depósito cuyo duplicado que llaman Warrant, sirve de garantía a los préstamos) que tiene más ventajas, y en éste la prenda queda en poder del deudor. El contrato consiste en el préstamo garantizado por la maquinaria, aperos e instrumentos de labranza; por los animales de cualquiera especie y sus produc-



tos; por los frutos correspondientes al año agrícola del contrato, sean pendientes, en pie o después de cosechados; por las maderas, etc. Ese sistema ha prosperado en los 7 años que lleva de establecido, habiéndose registrado ya más de cien mil contratos por más de mil millones de pesos, habiendo ahora suspendido sus operaciones por haber llegado su emisión de cédulas hipotecarias a la cifra autorizada por la ley.

El estado de los Bancos al 31 de Mayo próximo pasado, era así:

CAPITAL REALIZADO		DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE	
Oro	Moneda nacional	Oro	Moneda nacional
43.987,579	406.261,063	6.229,496	3,467.933,836
DESCUENTOS Y ADELANTOS			
Oro	Moneda nacional		
	4.165,213	2,675.637,285	

Y sus existencias en oro al 30 de Junio próximo pasado, de: 504.412,291, en

La Caja de Conversión . . . . .	466.476,974.24
En los Bancos . . . . .	33.812,165.00 y
En las Legaciones . . . . .	4.123,157.62

En Enero próximo pasado, el Ejecutivo envió al Congreso dos proyectos de ley: uno estableciendo la inspección efectiva de los frigoríficos, mataderos y mercados, la fiscalización de las operaciones de compra de ganados en general; y el otro, destinado a transformar los mataderos actuales de Liniers en un frigorífico destinado a servir de control de los establecimientos de esta índole, funcionando como regulador y para facilitar al mercado de abastos de la capital la manera de conservar los excesos de producción. La instalación que se proyecta con los depósitos distribuidores anexos, habilitarían a los productores para regular el comercio sin los apremios de una colocación inmediata, y permitiría atender los pedidos de carga hechos por las entidades que no quieran proveerse por medio de los frigoríficos de las empresas que hoy dominan el mercado.

Los pormenores más o menos exactos que dejo expuestos, conducen a la demostración de las condiciones a que puede llegar un país excepcionalmente interesante por sus productos agrícolas y ganaderos, pero que sufre el daño del latifundista y de las empresas que controlan los frigoríficos, es decir, que está sujeto al capitalismo por todos lados, a pesar de tener encauzada la corriente inmigratoria más adecuada y un desarrollo económico suficiente para pasar al régimen de la pequeña propiedad para obtener, seguramente, el rápido crecimiento de la población y de su riqueza territorial aun latente, según puede observarse pormenorizadamente en la amplia información publicada y que he tenido el honor de adelantar en 24 paquetes postales relativos, además de mis modestos estudios sobre el Perú y Chile.

Acompañan a este informe dos gráficas de producción, digo de cul-

tivos, de 1900 a 1923 de trigo, maíz, lino, alfalfa y avena; y otra que muestra una de las distintas formas para la venta de lotes en los grandes predios.

Para terminar, deseo glosar las frases del señor Dr. Ferres que fue Ministro de Agricultura en una de sus últimas brillantes conferencias de la exposición de productos de las granjas.

La granja es—dice—la expresión típica de la pequeña propiedad. Y la pequeña propiedad individual es la fórmula clásica de la democracia. Lo ha sido en todos los tiempos, pero lo es mayormente en los tiempos modernos porque convierte a cada trabajador en un pequeño rey de su casa y de su vida, o sea, en un ser con personalidad propia, libre dentro de su propia ley, independiente dentro de su derecho e igual a todos los demás hombres en su posición jurídica y en la potestad inicial de regir su propio destino, en tanto que la supresión de la propiedad que proporcionan los que aspiran a la socialización comunista de la tierra, convierte a los que la trabajan en grey o mesnada, sujetos a la voluntad omnipotente del Estado, administrador único y exclusivo, representando, necesariamente, por otros hombres expuestos a caer en error o a ser dominados por la ambición que los convierte en dictadores, omnímodos, como a nuestra propia vista está demostrándolo el doloroso ejemplo de Rusia, convertida, para su desgracia, en el más formidable campo de experiencia sociológica que sea dable concebir. A mi juicio—agrega—, la revolución social no tiene necesidad de pasar por tales horrores para realizar sus grandes postulados, como no tiene necesidad de suprimir la propiedad individual del pueblo para fundamentar el nuevo derecho social. La sociedad humana no puede regirse por las mismas normas naturales que rigen las colmenas de abejas que realizan el ideal comunista, poniendo a los trabajadores en la situación despreciable de seres neutros, como quiera que la naturaleza ha dado al hombre una personalidad indicada, del mismo modo que ha hecho comunista a la abjeta y a las hormigas.

La pequeña propiedad que la granja representa, encarna—señala—la democratización del suelo, y quiero agregar que la encarna con la virtud inminente de concentrar los esfuerzos del hombre en el trabajo libre. En Europa la granja no siempre se vincula a la propiedad del pueblo. Por el contrario, la FARM inglesa, que es el prototipo de la gran familia independiente, se ha desarrollado fácil e invariablemente en tierra arrendada a los grandes landlords privilegiados. Pero el farmer, el poseedor de la granja, es el hombre libre de Inglaterra y en ese país, como en todos los países sajones, ha sido el que con más ahínco y tenacidad ha cultivado el amor a la libertad que caracterizó a los antiguos pueblos de su tipo étnico y que ellos llevaron, con sus tendencias individualistas a todos los pueblos de civilización latina en los que impera el principio de autoridad de los romanos. La granja ha sido, asimismo, la que ha contribuido, en primera línea, para que los Estados Unidos de América hayan llegado a ser la democracia más grande de todos los pueblos, en la que se afirma una nueva forma de cultura social que acabará por servir de modelo a toda la democracia del mundo.

El régimen del latifundio es, por el contrario, uno de los mayores



enemigos de la democracia. Y en nuestro país—dice—lo es más particularmente porque es el aliado del desierto, enemigo a su vez de la población, que es la condición primera e ineludible de nuestra civilización democrática, mal que les pese a los que creen que debemos mantener un nacionalismo hostil a las grandes corrientes inmigratorias, contrariamente al fecundo y elocuente ejemplo de Estados Unidos que sólo se cierran a ellas cuando los amenaza la super-población, pero que antes han fundado en ellas la grandeza de su nación y la fuerza invencible de ese carácter originalísimo que no responde a ninguno de los caducos tipos radicales de Europa, sino que ha formado el nuevo tipo de hombres adoptado a las modernas condiciones sociales.

Al considerar la cuestión bajo el punto de vista económico, expone que si el latifundio es en sí mismo uno de los grandes obstáculos opuestos al progreso agrario, y por lo tanto, al progreso económico y social argentino, no lo es menos la tierra baldía e inculta. El latifundio es la expresión de una situación económica; la tierra inculta, a su vez, es el signo del marasmo económico y político, el atraso social y la falta de energías de trabajo en el alma popular.

El latifundio debe ser combatido por la legislación—dice—suprimiendo la propiedad hereditaria del suelo fuera de la línea directa de padres a hijos. El baldío inculto debe serlo igualmente por el impuesto. Pero es forzoso que esta guerra al latifundio y al despoblado se desarrolle en concordancia absoluta con el crecimiento de la población, pues de otra manera, podría producirse un desequilibrio funesto para la economía del país, dado que el régimen de la granja no podría aplicarse en la medida necesaria para que pudiese ocupar con sus cultivos intensivos, la inmensa extensión de terrenos incultos que aun encierra y que quedarían yermos si no pudiesen ser beneficiados en la forma extensiva que es propia de la gran propiedad.

Población densa y pequeña propiedad son términos correlativos e inseparables. De manera que en nuestro país el problema social de la pequeña propiedad y de la granja está ligado inevitablemente al problema demográfico de la colonización. No se resolverá de una manera verdaderamente nacional y en toda la amplitud que debe alcanzar, mientras el país no adopte resueltamente algún sistema eficaz de colonización pobladora.

Del punto de vista ético-social, continúa el señor Dr. Ferres, la granja representa la **domesticidad** del trabajador rural, es decir, la posesión del **domus** de los romanos, la casa consagrada al culto de los dioses lares y penates que la protegen contra las inclemencias y males de la naturaleza y contra la tiranía de los hombres.

Al cantar el himno de la pequeña propiedad, decía tan ilustre conferencista: "Tengo la visión delante de los ojos, precisa y definida. Sobre ambas márgenes del Paraná, de Buenos Aires a Corrientes, veo hormiguar un mundo de hombres, mujeres y niños que van y vienen en incansable afán, cargando risueños y felices los frutos del huerto bendito, la leche, la manteca y la miel de sus colmenares, y veo cómo los volean en millares de barcos grandes y pequeños que pueblan el gran río y le transforman en un emporio movedido, cuyos elementos se desli-

zan por la límpida corriente y se llevan al mar, y por el mar transportan el nombre argentino a todos los rincones del orbe, y al pueblo que lo lleva le dan fama de trabajador y de rico, grande, libre y generoso.

Mi visión atraviesa las llanuras pampeanas y se detiene en la montaña cordobesa. Veo un gran lago que desborda el espejo de sus aguas contenidas bruscamente por obra de los hombres. Y en sus flancos se desprenden, como hilos plateados, sendos canales que serpentean por las quebradas y los valles, y parece como que si treparan a las cuestas para sorprender a la montaña empapándola con el agua que la fertiliza y rompe su esterilidad, obligándola a dar frutos profícuos, a la vez que disminuyen la demasía del lago que amenazaba la ciudad.

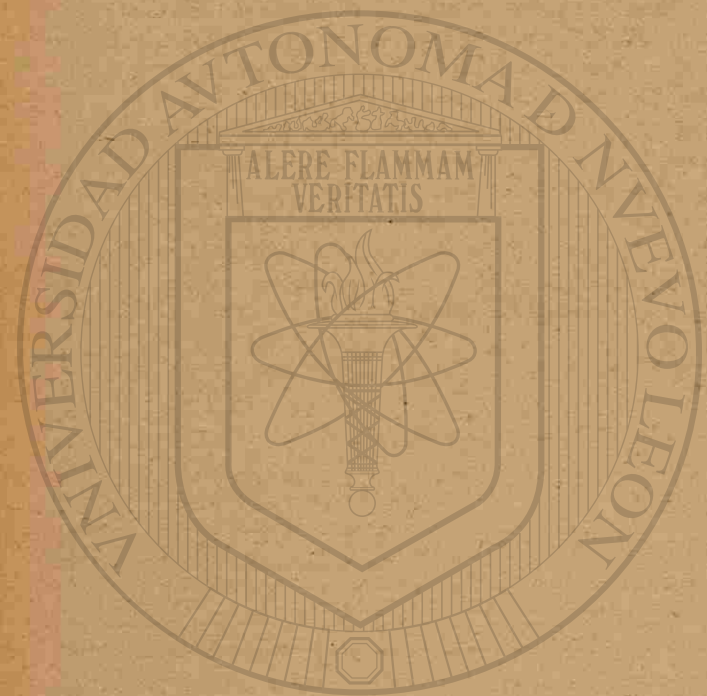
Y como en Córdoba, Tucumán o Salta, en San Juan o Mendoza y en todas las Provincias y en todos los confines del territorio argentino, mi visión del futuro contempla la granja convirtiendo al latifundio en pequeña propiedad, y operando una transformación social completa y trascendental dentro de la paz y la confraternidad humanas, mediante un régimen político que repudia lo mismo la tiranía del capital que la del proletariado, y que sólo reconozca la supremacía de la ley".

Buenos Aires, Agosto de 1923.

Muy respetuosamente,

L. Híjar y Haro.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

### SUPERFICIE CULTIVADA CON TRIGO, MAIZ Y LINO, EN LA ARGENTINA, DE 1900 A 1923

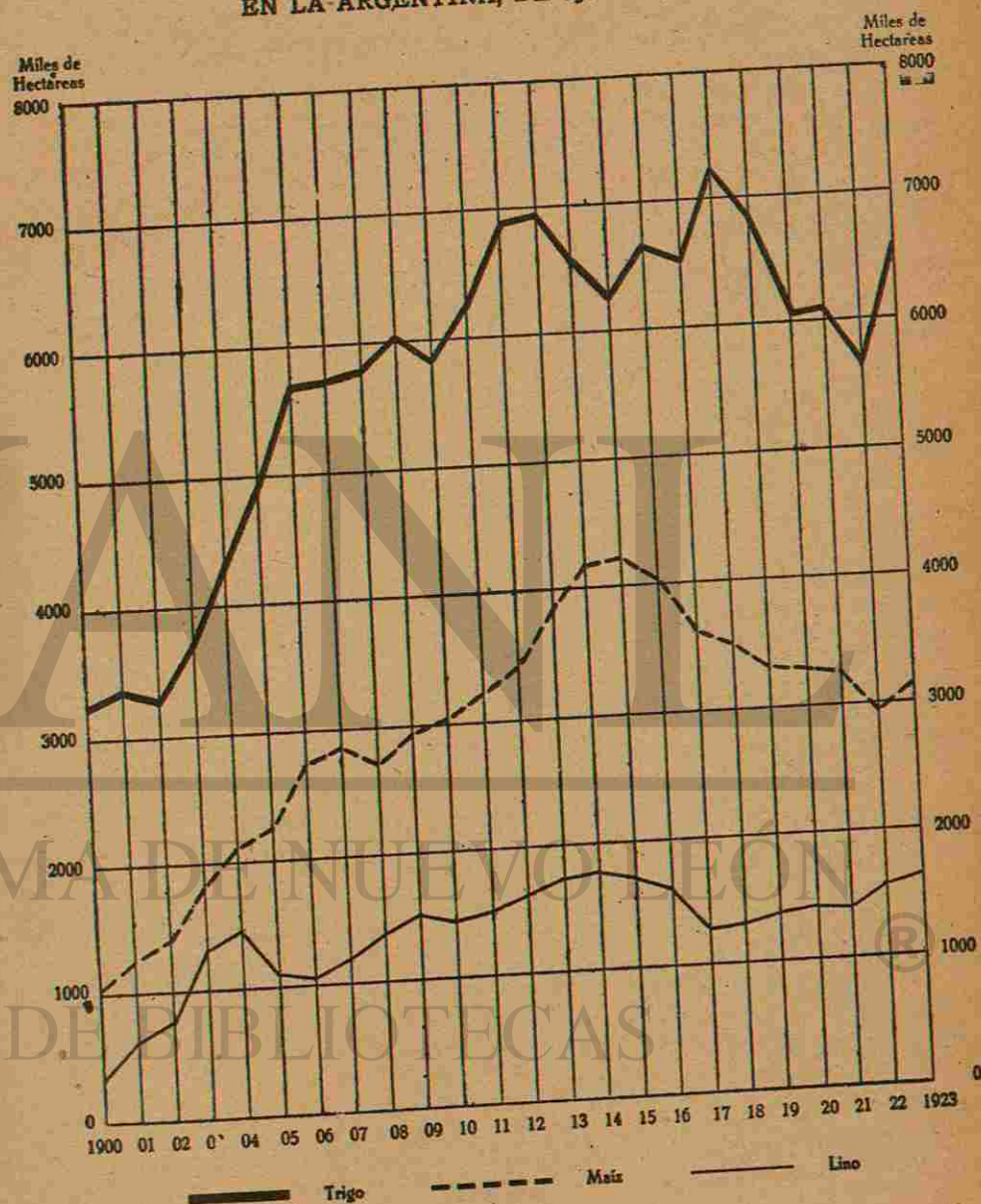
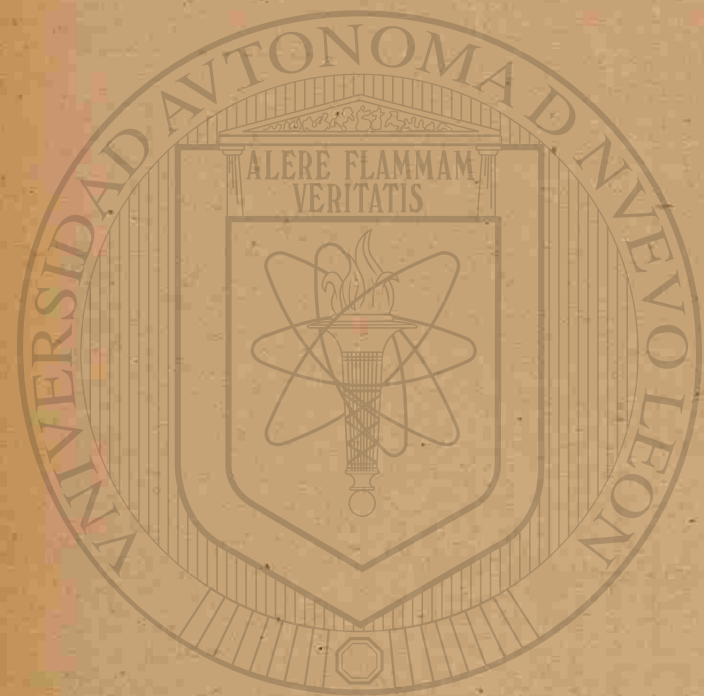


Gráfico II





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

### SUPERFICIE CULTIVADA CON ALFALFA Y CON AVENA EN LA ARGENTINA, DE 1900 A 1923

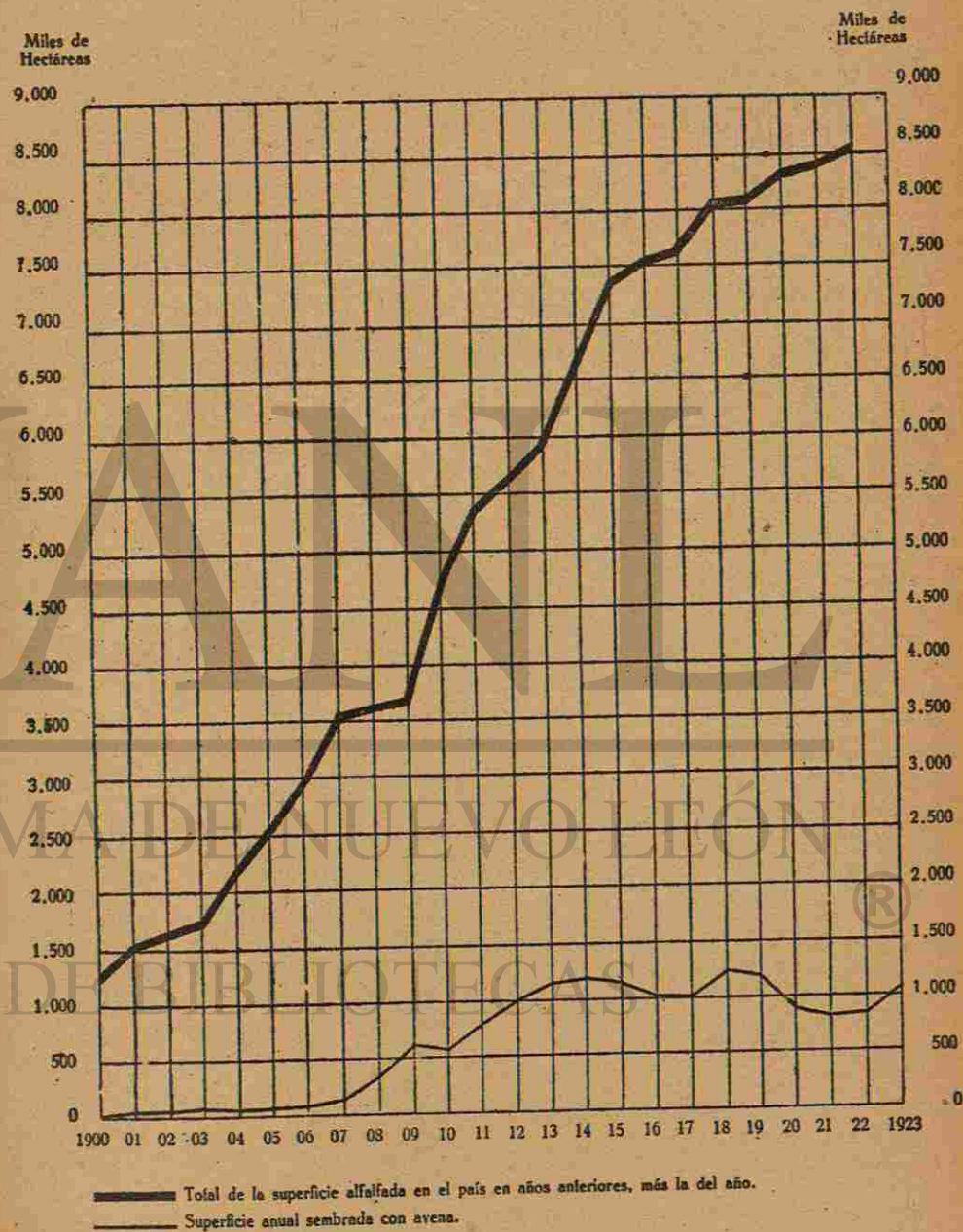
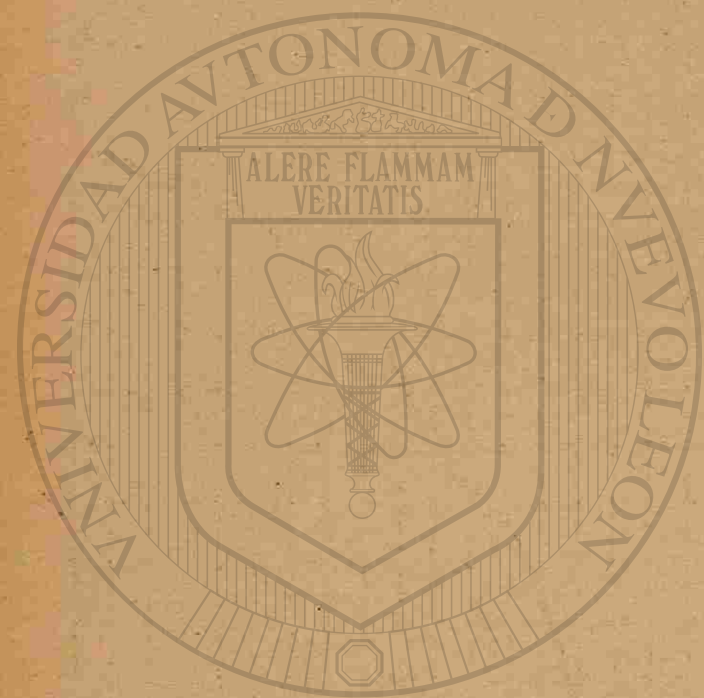


GRÁFICO III





UANL  
BRASIL

---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## BRASIL

Este país, que ocupa como las tres cuartas partes del Continente Sudamericano, se estima con una superficie de 8 y  $\frac{1}{2}$  millones de kilómetros, o sea una extensión semejante a la del Continente Europeo, teniendo sobre éste la ventaja de ofrecer una constitución geográfica superior por sus inmensas llanuras de suave pendiente, a partir de la cordillera que limita casi la totalidad de sus 7,500 kilómetros de litoral Atlántico, desde Pará a Río Grande del Sur.

El sistema orográfico mencionado y el que atraviesa de Oriente a Poniente la parte Norte del país con el nombre de Pariná, sirviendo de límite a Colombia, Venezuela y las Guayanas europeas, forman los dos macisos principales.

A este sistema del Norte, corresponden alturas que llegan a 2,600 metros sobre el nivel del mar; y al primero, en la división de los Estados de S. Paulo, Minas Geraes y Río de Janeiro, la de cerca de 3,000 metros del pico mayor de Itatyaissú, de los que forman el bizarro conjunto de Aguilas Negras, objetivo de repetidas excursiones científicas y deportivas.

El sistema costero o Brasileiro, recibe dos altiplanicies, es decir, la que descansa sobre la ramificación de la costa, que va desde Bahía hasta Río Grande del Sur en su límite con el Uruguay, y la del ramal de La Mantiguera, sensiblemente paralelo al anterior como a 100 kilómetros y que atraviesa los florecientes Estados de S. Paulo y Minas Geraes a Bahía.

Además de aquellas altiplanicies, que descansan en los sistemas mencionados, cuenta con infinidad de valles como el de Amazonas que forma el Estado del mismo nombre y el de Pará. Más al Norte el de las Guayanas; y al Sur de la cuenca, los del Central del Brasil, Pereiro, Ceará y de la Estrella, asiento éste de la aristocrática ciudad de Petrópolis, etc., etc.



El sistema hidrográfico del Brasil comprende tres cuencas principales denominadas del Amazonas, al Norte; de San Francisco, al Centro, y del Plata, al Sur, además de varias secundarias al Oriente.

La primera, que se considera como la más extensa y rica del mundo, abraza en su parte inferior, más de dos mil kilómetros cuadrados; tiene sus orígenes en las vertientes orientales de los Andes, probablemente en el Lago Lauricocha, adonde el río lleva el nombre de Marañón, y después de dilatarse aquella enorme cuenca hasta sumar como 5 y ½ millones de kilómetros cuadrados, vierte las aguas de infinidad de ríos tributarios del Amazonas, al mar sobre el Ecuador en un recorrido fantástico que los geógrafos estiman de 6 a 7 mil kilómetros a través de bosques impenetrables de maderas finas, gomas y cera vegetal, especialmente en Matto Grosso, Pará y el Territorio de Acre de los Estados del Norte comprendidos en aquella cuenca.

Hace aún pocos años que la exportación del caucho hacía la prosperidad de Manaos y Pará, productores también de cera vegetal y animal, cacao, añil, algodón, aceite de copaiba, vainilla, zarzaparrilla, castaña, etc., así como de cueros y pieles, utilizando a falta de caminos, sus numerosos ríos navegables para las comunicaciones interiores hasta Iquitos para Lima, vía La Merced y La Oraya; a la frontera con Bolivia, etc., y por medio de la marina nacional; la transatlántica y americana para el comercio con el exterior.

Cuentan las crónicas que un inglés, que había vivido muchos años estudiando el desarrollo y cultivo de las plantas que producen las gomas en la región amazónica, emigró llevándose algunas plantas para cultivarlas debidamente en Ceylán, adonde prosperaron a tal extremo, que acabaron por competir ventajosamente con las explotaciones del caucho brasileiro en combinación con las otras explotaciones de Oceanía y de las Indias.

Problamente el clima de la cuenca del Amazonas y sobre todo la falta de salubridad y de población, sean los motivos principales de que tantas riquezas naturales esperen condiciones económicas exteriores más favorables.

El cacao crece espontáneamente en Paraná, Amazonas y Bahía, y es de calidad mejor que el de Espíritu Santo. Bahía exporta grandes cantidades y tiene para el futuro una condición, como productora de cacao, semejante a la que guarda el Estado de S. Paulo, como productor de café.

El caranaúba o árbol de la cera, es una planta que crece también espontáneamente en el inmenso territorio extraordinariamente reseco del Noroeste del Brasil.

A la cuenca del S. Francisco, que tiene una extensión de más de 3,000 kilómetros, que da su nombre a uno de los ríos mejores con que cuenta este país y que más tarde habrá de aprovechar para el comercio entre los Estados del Centro, corresponden Pernambuco, Bahía, Sergipe y Alagoas.

El S. Francisco tiene, entre Bahía y Alagoas, la bella catarata de Paulo Alfonso, de 80 metros de caída positivamente indescriptible—dice el Dr. Sampaio—por variada, por grandiosa y por lo estupendo que se

presenta a través de los más hermosos efectos de luz que la coronan como diadema fantástica de irizaciones mil que aparecen y se pierden conforme los efectos de la luz y de la bruma que asciende en formas imposibles de describirse. Es aquel un espectáculo—concluye—que se mira, que se siente, pero que no se describe.

Los Estados mencionados, están cruzados por los dos ramales del sistema orográfico brasileiro, teniendo el aspecto propio de las cordilleras, de los terrenos accidentados secos y agrestes.

Los bosques del litoral de Pernambuco, tienen excelentes maderas para la industria, así como Palo de Brasil, copaiba, mango, etc., en las regiones del interior. La agricultura se hace por medio de la grande y de la pequeña propiedad. La primera fomenta el cultivo de la caña de azúcar, algodón, café y tabaco, y la segunda, cultiva arroz, frijol, maíz, trigo y algunos otros cereales, así como legumbres y árboles frutales.

La industria del azúcar y sus derivados, comprende más de 2,000 ingenios. El algodón que produce Pernambuco está considerado como uno de los mejores del mundo.

El territorio de Bahía es notable por su interesante red de ríos que lo cruzan en todas direcciones, yendo unos a la cuenca de S. Francisco y los otros a desaguar al mar. Entre los muchos que éste recibe, está el Paraguassú, adonde se encuentran algunas explotaciones de diamantes.

Cultivan todos los cereales, pero sobre todo café, tabaco, cacao, algodón y caña de azúcar, motivando estos últimos cultivos el desarrollo que han adquirido las fábricas de hilados y tejidos; la elaboración de azúcar y la fabricación más acabada de puros y cigarros.

Los Estados de Sergipe y Alagoas, menos influenciados por el sistema orográfico del litoral, presentan un territorio más plano y arenoso que gradualmente se levanta desde el mar hacia el interior, y los ríos de cada Entidad tiene—como en Bahía—dos vertientes: la del Atlántico y la de la cuenca de S. Francisco.

Cultivan preferentemente caña, algodón, café, tabaco, arroz, mandioca, maíz, frijol, árboles frutales, especialmente la palma del coco y la vid.

La ganadería es en todos los Estados que comprende la cuenca de S. Francisco, otra de las industrias más desarrolladas.

Los Estados de Maranhao, Piahy, Ceará, Río Grande del Norte y Parahyba que vierten sus numerosos ríos en el Atlántico por el litoral Norte del Brasil, tienen, prácticamente, a estación de verano de Junio a Diciembre extremadamente seca, y la estación invernal, es de lluvias constantes y torrenciales.

Son ricos en minerales casi inexplotados de oro, plata, cobre, plomo, zinc, fierro, mercurio, etc., así como en maderas para la industria y plantas medicinales y tintóreas.

Cultivan con ventaja, a semejanza de los Estados antes mencionados, el algodón, de muy buena calidad, caña de azúcar, tabaco, café, la mandioca, cereales, algunas leguminosas, el naranjo y el coco que se conoce con el nombre de “coco de bahía”.



Son Estados, además, ganaderos, sobre todo el de Piahuay, que tiene la mayor parte de su territorio cubierto de pastos de primera calidad para los ganados de lana, cabrío, caballar y mular.

Hacia el centro de los Estados de Matto Grosso, Goyaz y Minas Geraes, se halla la división principal de las cuencas hidrográficas más interesantes del mundo que desaguan al Norte y al Este en el mar, y por el Poniente y el Sur en la majestuosa del Plata, infinidad de ríos navegables que recorren miles de kilómetros a través de llanuras riquísimas, en gran parte despobladas.

Dice el florido autor italiano, señor Bianco, que cuando, mediante un canal de unos cuantos kilómetros de extensión se liguen las cuencas del Amazonas y del Plata, aprovechando algunos de los ríos que circundan por el Poniente al enorme territorio del Brasil, de los que cualquiera de ellos, aun el más pequeño, es dos veces más grande, más ancho y más profundo que el propio Reno europeo, permitirá a aquel canal el tráfico a las flotas más grandes del mundo a través de una vía fantástica de millares de kilómetros; cuando aproveche la red de tantos ríos navegables y desarrolle armónicamente su red de ferrocarriles, será el Brasil de un poder gigantesco y más maravilloso aun de lo que hasta ahora ha sido.

Matto Grosso, Goyaz y Minas Geraes, tienen una extensión como una mitad mayor que la de nuestro país.

Los dos primeros están cruzados por el ramal interior del sistema orográfico del litoral brasilero, de cuyo ramal se desprenden diversas ramificaciones que dividen la altiplanicie en extensas llanuras cubiertas de pastos y arbolado, en valles numerosos o en bajíos prolongados cubiertos de una tupida maleza (matto grosso).

El tercero, Minas Geraes, es el Estado más montañoso del país. Sus extensas llanuras son pobres en relación con la exuberancia que tienen las altiplanicies de las que están separadas por valles profundos cruzados por ríos caudalosos, como el Parahyba, que produce la catarata Dorada de 1,500 metros de longitud con unos 15 metros de caída y otros que cuentan más de otras mil caídas para la generación de fuerza hidráulica. Es el Estado—como es sabido—rico en minerales de oro, plata, manganeso, cobre, etc., y en diamantes en cantidades extraordinarias. Entre los más notables de éstos figura el de la Corona de Portugal, encontrado en un afluente del río Abaeté y el llamado Estrella del Sur, en poder de un príncipe indio. De dimensiones más pequeñas, se rescatan grandes cantidades.

Goyaz y Matto Grosso son igualmente ricos en minerales y en productos agrícolas, que con el de Minas, cultivan maíz, café, arroz, tabaco, frijol, mandioca, yerba matte, algodón y árboles frutales.

Son centros ganaderos de primer orden y productores de quesos, mantequilla, manteca, azúcar, cigarros, gomas, vinos, cueros, hilados, caucho, etc.

Espíritu Santo y Río de Janeiro que comprende el territorio que ocupa la Capital Federal—excepcionalmente hermosa—sobre la parte occidental de la bahía del propio nombre o de Guanabara, la más bella y grandiosa del mundo, son Estados que se ubican en parte sobre la

región plana y arenosa del pie de la Sierra del Mar o del litoral ya mencionado, que se liga al ramal interior o de La Mantquera. En las faldas orientales de la Sierra costera se forman numerosos ríos como el Dulee, el Mucury, el Parahyba y el Macacú que es el tributario mayor de la Bahía de Guanabara o de Janeiro.

En las arenas de algunos de esos ríos, como en los de los Estados antes mencionados, se hallan monazitas o turneritas y diamantes. En otros yacimientos tienen el cristal de roca, turmalinas, granates, rubíes, hermosos grantitos de construcción, fierro manganesífero, oro, plata, etc.

Cultivan el café, la caña, arroz, algodón, tabaco, mandioca, cereales, legumbres y árboles frutales en grandes cantidades; pero, en general, sobre todo en Espíritu Santo, no se hallan en relación con la prodigalidad de las tierras, los cultivos, tal vez por falta de brazos y de comunicaciones fáciles.

El Estado de Río de Janeiro ocupa el tercer lugar como industrial. Fabrica hilo y tejidos, azúcar, fósforos y cigarros, cervezas, muebles, barcos, productos de la ganadería, etc.

Pertenece, en general, a la cuenca del Plata, los Estados de S. Paulo, Paraná, Sta. Catarina y Río Grande del Sur y, a excepción del primero, limitan las Repúblicas de Paraguay, Argentina y Uruguay. Están atravesados por el sistema orográfico de la Sierra del Mar, así es que tienen las tierras bajas del litoral atlántico y las ricas altiplanicies que descansan sobre las dos cordilleras que les sirven de gigantesca escalinata. Situados en la zona templada, tienen las cuatro estaciones del año bien definidas.

Los 800,000 kilómetros de extensión que ocupan estos cuatro Estados, tienen más de 16 ríos principales con cerca de 200 afluentes que van al mar, y como otros 16 principales con más de 100 afluentes que desaguan en la cuenca del Plata, produciendo todos unas 20 caídas de agua.

La del Iguassú o Salto Grande de Sta. María, es de las más notables que puedan visitarse en los límites de Argentina con este país.

El Iguassú, nombre indígena que significa "aguas grandes", divide los Estados de Paraná y Sta. Catarina. A 30 kilómetros de su embocadura—dice el geógrafo señor Scrosoppi—su alveo ofrece una brusca depresión de 60 a 70 metros formando un salto a pico y una isleta de verdura, divide en ese punto en dos brazos al río que tiene unos 5,000 metros de ancho. La rama brasilera se precipita bruscamente al abismo describiendo una herradura, y el ramal Argentino, después de dilatarse como en anfiteatro, se precipita a 70 metros a reunirse con la otra hasta caer ambas sobre el Paraná.

Cuando el viento es favorable, el estruendo de las cataratas se percibe a más de 30 kilómetros. Estiman esa caída capaz de producir más de un cuarto de millón de caballos de fuerza en el estío y aun hasta 14 millones.

Son como los Estados del centro, ricos en minerales, piedras preciosas y de construcción, carbón y petróleo.

La zona templada que ocupan estos Estados en ambos lados del Trópico del Sur, la feracidad de sus campos y las buenas comunicaciones



que tienen, han favorecido las explotaciones agrícolas y ganaderas a que han llegado. S. Paulo es un gran productor de café que exporta anualmente por millones de sacos; Pará, de yerba matte, que también exporta en cantidades extraordinarias; Sta. Catarina y Río Grande del Sur, notables como ganaderos, y todos productores de caña de azúcar, algodón, arroz, tabaco, frijol, maíz, mandioca—base de la alimentación principal—vid, leguminosas y hortalizas muy variadas y frutales como el aguacate, naranjo, plátano, piña, etc.

Son exportadores, además, de tejidos de lino y algodón, cereales, maderas, plátano, carnes congeladas y refrigeradas, etc.

El mercado de la carne es una de las bases de la economía brasileña. Considerando que la cría del ganado y su aumento constante y regular es tan importante—dice el autor italiano ya citado—se comprende la magnitud que tiene esta conquista llevada a cabo por los Estados Unidos y que es ya formidable en el campo económico y político.

Argentina, Uruguay y Brasil están ya supeditados a esa influencia. El capital americano controla en absoluto el monopolio del comercio de la carne. Su organización es esquemática, son tres las compañías que operan con los nombres de Wilson, Swift y Armour con gigantescos frigoríficos.

Conforme a un plan previamente madurado, han dividido a estos países en zonas ganaderas para establecer en ellas sus fábricas en relación con las líneas de comunicación para los transportes del ganado y con las comunicaciones marítimas para la exportación de los productos.

Las tres empresas—dice—se persiguen en silencio en esa marcha de conquista, y adonde alguna se establece, es seguida por las otras, haciendo el efecto de una formidable competencia que parecería ventajosa al productor ganadero, siendo en realidad aquel trabajo combinado para una salvaguardia segura de las empresas que dominan el mercado. Y así, los tres colosos rodean al inexperto, que en forma temeraria, quisiese luchar contra ellas.

La guerra europea las favoreció extraordinariamente por el consumo de carne entre los ejércitos combatientes y la pavorosa disminución del patrimonio zootécnico—que después se vió que no era tan grande como se pensara—vinieron a ayudar el crecimiento extraordinario de esas compañías en Sud-América.

Cada frigorífico, que sacrifica varios miles, diarios, de ganado y las construcciones circundantes son el embrión de las ciudades del futuro. Cuentan con edificios para obreros, empleados y Directores, que en junto, suman más de 10,000 habitantes con servicios públicos completos y habitaciones modelo, según la categoría de cada vecino. Tienen iglesias, teatros, cinematógrafos, bibliotecas, centros de reunión y para deportes.

Los ganaderos de la región en que cada empresa domina, tienen que trabar relaciones con los Directores de los frigoríficos, de cuyas voluntades soberanas dependen. Y van a tratar con la desconfianza y rusticidad que les son peculiares. El americano los recibe y atiende con gran familiaridad en los elegantes salones del club, y como a viejos conocidos, les invita a beber y descansar; charlan, juegan y por fin for-

malizan la operación a precios que el ganadero estima favorables, pues hay que recordar que aquellas empresas no los escatiman durante el período de la conquista.

Cuando los ganaderos vuelven a sus lares, refieren sus impresiones a amigos y conocidos, mostrándoles con entusiasmo todas las publicaciones americanas que las empresas les reparten; así es que al necesitar algún instrumento de campo, máquinas o automóviles, inmediatamente hacen sus pedidos conforme se les indica.

Y en esa vía... quién sabe... Los americanos—esos buenazos yankees que ayudan tan fácilmente al desarrollo de la ganadería, que es la riqueza soberana de estos países—, qué les pidan después... quién sabe qué les pidan.

Los capitales ingleses y japoneses van también por vías semejantes, haciendo labor de conquista.

Comparando los censos ganaderos de 1919 y 1920, tenemos:

Especies	1919	1920	V/. en contos de reis	
Bovina . . . . .	28.962,180	34.271,324	2.843,896:455	3.872,512:993
Equina . . . . .	6.065,230	5.253,699	567,865:650	686,237:289
Asnal y mular . . . . .	3.221,910	1.865,259	714,084:720	370,259:987
Ovina . . . . .	6.916,550	7.933,437	83,516:770	123,076:549
Caprina . . . . .	7.204,920	5.086,655	58,525:750	75,694:318
Porcina . . . . .	17.329,210	16.168,549	764,233:870	1.055,864:320
o un valor en junto . . . . .			5.032,123:225	6.183,745:456

que al cambio medio de 1920, daba un valor la ganadería para ese año de unos 838 millones de dólares, aproximadamente.

Brasil ocupaba entonces, entre los países ganaderos, el 3er. lugar como productor de mular y asnal; el 4o. por las cantidades que contaba de razas bovina, porcina y caprina; el 5o. por la equina y el 10o. por la ovina.

En relación con la superficie de la República, el censo pecuario de 1920 da apenas 4 cabezas por kilómetro cuadrado de la especie bovina; 2 de la porcina; 1 de la ovina y menos de una mitad de las especies equina y caprina, y de la asnal y mular.

La crisis ganadera que ahora sufren Argentina, Uruguay y Brasil, principalmente ocasionada por la disminución que ha tenido la demanda europea por los productos de la industria frigorífica y además por los precios tan mezquinos que esas empresas han fijado al ganado, con el fin, naturalmente, de que dentro de aquella contracción sufran lo menos posible el quebranto consiguiente los capitales invertidos por las compañías monopolizadoras, son motivo de grande preocupación para los propietarios y los Gobiernos respectivos, sin que hasta la fecha hayan encontrado la solución, dado el difícil problema creado por tan formidable trust, que se hallan en condiciones de normar el precio de los ganados.



Afirman personas, que hay que suponer al tanto en estos asuntos, que los precios establecidos por las compañías les proporcionan una completa utilidad por la carne, los huesos y las pieles, pues que la venta de los otros productos industriales del ganado les devenga el precio de compra, debido a lo cual, ahora se resisten los propietarios a tales operaciones de venta sin hallar otros auxilios, como pudiera serlo el de la industria en menor escala o de otra más anticuada, como la de las carnes secas saladas, en vista de que si fueran emprendidas habrían de fracasar por cualquiera temporal competencia de la grande industria.

La Estadística de 1920 del ganado en la República daba:

Estados, D. F. y Territorio	Bovino	Caballar	Asnal y mular	Ovino	Cabrío	Porcino
Alagoas.....	388,371	84,998	14,105	164,210	219,081	86,869
Amazonas.....	238,449	16,918	2,108	12,479	3,602	35,270
Bahía.....	2,698,106	381,127	250,314	954,617	1,419,761	784,155
Ceará.....	580,028	122,944	117,763	393,558	530,743	183,737
D. Federal.....	23,367	7,220	16,161	2,398	4,685	22,639
Espíritu Santo.....	161,160	50,106	31,833	11,627	20,928	367,168
Goyaz.....	3,020,769	259,486	45,801	41,574	36,311	485,390
Maranhão.....	834,596	110,575	22,138	48,016	120,692	171,680
M. Grosso.....	2,831,667	168,699	8,907	40,242	9,374	108,448
M. Geraes.....	7,333,104	1,145,568	384,862	310,938	203,102	4,870,549
Pará.....	615,482	63,291	4,486	31,661	16,419	208,450
Parahyba.....	444,928	106,644	71,665	279,156	545,897	99,238
Paraná.....	539,765	190,138	43,969	56,265	44,254	778,342
Pernambuco.....	745,217	189,856	73,092	419,872	855,638	226,181
Piuhay.....	1,044,734	111,668	56,148	207,510	301,353	208,398
R. Janeiro.....	581,203	118,270	40,498	33,130	41,580	512,882
R. G. del Norte.....	318,274	47,867	82,227	166,146	216,290	30,327
R. G. del Sur.....	8,489,496	1,406,809	214,829	4,485,546	94,413	3,367,098
Sta. Catarina.....	614,202	133,079	40,727	48,825	16,576	613,833
S. Paulo.....	2,441,989	489,803	326,079	96,885	252,711	2,934,158
Sergipe.....	311,239	47,724	12,995	123,708	132,294	51,855
T. de Acre.....	15,178	909	4,522	5,067	951	21,879

Con relación a otras industrias, fue admirado el Brasil durante la última exposición, en su Palacio de las Grandes Industrias, adonde estaban representadas todas, demostrando que el país ha llegado a independizarse casi por completo. Salvo—dice nuestro Cónsul General en Río—, algunas especialidades que no pueden ser fabricadas sino en ciertos países y que forzosamente tienen que ser importadas, sobre todo las de lujo, Brasil fabrica casi todo, no precisándole comprar del extranjero los artículos de primera necesidad. A pesar de eso, muchas fábricas no cuentan con materia prima como pasa con el yute, henequén, pita, zacatón, etc., y aunque tales productos proceden de México, los compra Brasil a Inglaterra, Estados Unidos, Alemania y Bélgica, con el recargo consiguiente al costo.

Brasil, además, importa grandes cantidades de cemento de Inglaterra, Bélgica, Suecia, Dinamarca, Italia y N. América, así como fierro, acero y rieles.

El comercio de México con esta República, era casi nulo hasta 1913, y ahora ocupa el 10°. lugar, representado por la venta del petróleo y sus derivados.

Los dos países a iguales distancias al Norte y Sur del Ecuador, tienen climas semejantes y, por consecuencia, productos agrícolas parecidos: trigo, maíz, frijol, arroz, etc., o sean los cereales indispensables para la vida, sólo que Brasil busca el máximo de producción e intensifica los cultivos para la exportación.

Considerando la situación favorable del cambio, nuestro país habría de comprar al Brasil, Argentina y Chile, productos de ganadería que tenemos muy caros, para poder mejorar la alimentación de nuestra gran mayoría de población, cereales y vinos, etc., y, a su vez, México habría de provocar el comercio de sus fibras, pues que ellas son de gran consumo para el empaque y transporte de sus productos agrícolas, que, como sabemos, son muy importantes.

Parece natural que nuestros comerciantes y los medios de comunicación marítima presten la debida atención a aquellos mercados. Deberían—dice la autoridad citada—entrar en arreglos para que las marinas mercantes establecieran un servicio regular, desde nuestros puertos y los de la América del Sur, para llevarles a estos, además de fibras, petróleo y sus derivados, y ellos nos enviaran algunos de los productos antes mencionados.

Su movimiento de exportación de los 25 principales artículos durante los meses de Enero a Noviembre de 1922 y en el año de 1921, fue el siguiente:

Artículos	Cantidades durante		V/. contos en papel		V/. medio en mil	
	1921	1922	1921	1922	1921	1922
	Toneladas	Toneladas			reís	
Algodón.....	14,649	30,146	34,401	86,381	2:348	2:865
Arroz.....	54,065	37,180	31,361	22,057	580	593
Azúcar.....	148,650	211,266	84,719	92,413	570	437
Aceites.....	3,435	2,534	7,495	3,490	1:379	1:367
Cacao.....	40,359	39,278	44,144	59,832	1:093	1:524
Café.....	11,265	11,614	907,526	1,365,981	81	118
Carne conda.....	967	661	1,765	1,428	1:824	2:159
Carne congda.....	60,099	28,705	63,223	29,425	1:051	1:025
Carne seca.....	4,332	3,392	6,282	6,119	1:449	1:804
Cera de carnaúba.....	3,696	4,589	9,879	12,890	2:672	2:808
Cueros.....	39,490	45,375	48,075	66,679	1:217	1:469
Frijol.....	6	2	463	754	463	751
Fruta.....	36,070	49,146	4,035	7,831	111	159
Semilla de aceite.....	65,518	84,818	37,511	56,043	572	661
Hule.....	15,844	16,992	31,738	38,806	1:998	2:284
Mandioca.....	13,059	11,782	4,400	3,505	336	297
Lana.....	2,393	2,468	9,805	9,872	4:096	4:000
Manteca.....	4,941	1,705	9,245	3,285	1:870	1:927
Matte.....	63,296	74,322	38,237	38,180	604	648
Manganeso.....	251,294	325,041	21,329	21,139	85	65
Maíz.....	35,298	10,606	7,024	2,202	198	208
Pieles.....	2,559	2,895	19,686	28,627	7:403	9:888
Sebo.....	4,713	2,357	4,074	2,506	864	1:063
Tabaco.....	30,581	35,469	51,709	38,468	1:690	1:085
Maderas.....	91,451	117,911	16,395	20,035	179	170



El movimiento comercial sobre importación y exportación ha sido:

	IMPORTACION		
	Tons.	Contos de reis	Libras esterlinas
1920.	3.275,854	2.090,633	125.005,000
1921.	2.578,210	1.689,839	60.468,000
1922.	3.263,523	1.673,909	49.192,000

	EXPORTACION		
	Tons.	Contos de reis	Libras esterlinas
1920.	2.101,380	1.752,411	107.521,000
1921.	1.919,421	1.709,722	58.587,000
1922.	2.121,602	2.332,084	68.578,000

Los derechos de las Aduanas se pagan en un 60 o/o en oro y un 40 o/o en papel. Se toma por base para esos pagos, la de 100,000 reis calculando en la relación de mil reis oro a 4,700 y aun a 5,800 papel p. ej.:

60 o/o oro.	282,000 reis
40 „ papel.	40,000 „

así es que los 100,000 reis de la base, serán. 322,000 reis.

Comentando la situación económica del Brasil, decía a principios del año en curso The Financial Times de Londres, que este país, a pesar de sus inmensas riquezas naturales, sufría las consecuencias de una política financiera pasada; que el hecho de que sus exportaciones de 1922 haya excedido en 16 millones de libras esterlinas a las cifras de importación en sólo 10 meses, sin incluirse a la suma indicada el valor del hule, demuestra su poder económico; que el restablecimiento financiero de la República es cuestión de tiempo siempre que continúe las medidas emprendidas para estabilizar sus finanzas, dado que el Ejecutivo buscaba resueltamente la reducción de los presupuestos. Otro periódico inglés, The Financier, agregaba que bajo ese camino habría de conseguir el país el capital extranjero necesario al desarrollo de su comercio.

A la fecha, el cambio del papel brasileiro, ha llegado a extremos que parece que anteriormente no había alcanzado, tal vez por la reducida garantía que tiene y que parece que no sea de 15 o/o.

No obstante, es de llamar la atención que los depósitos en cuenta corriente que hay en el Banco del Brasil, sin algún interés—según su informe correspondiente al 31 de Diciembre próximo pasado,—sumen cerca de un millón y cien mil contos. Es decir, más de 200 millones de nuestra moneda aun al cambio tan bajo que está registrándose, pues que a principios del año habrían sido equivalentes a cerca de 300 millones.

Según las noticias publicadas sobre deuda exterior, ella monta a casi 2 mil millones de contos al cambio de 8 peniques por mil reis.

Su actual presupuesto alcanza a 91,646 contos reis oro y 733,575 contos papel.

La superficie del país y la área de las fincas de campo, según el censo de 1920, da:

ESTADOS	Sup. de los Estados, D. F. y Territorio He.	Sup. de las fincas	Sup. bosques	Población 1920
Alagoas.	2.857,100	1.348,241	265,674	978,748
Amazonas.	182.599,700	7.515,307	6.273,554	363,166
Bahía.	52.937,900	8.451,440	1.761,353	3.334,465
Ceará.	14.858,100	5.649,677	1.327,994	1.319,228
Dis. Fed.	116,700	51,419	6,200	1.157,873
Espíritu Santo.	4.468,400	1.279,699	639,779	457,328
Goyaz.	66.019,300	24.828,210	5.286,336	511,919
Maranhao.	34.621,700	2.999,565	1.024,696	874,337
Matto Grosso.	147.704,100	19.600,893	3.032,964	246,612
Minas Geraes.	59.391,000	27.390,536	5.472,614	5.888,174
Pará.	136.296,600	9.830,280	5.873,109	983,507
Parahyba.	5.592,000	3.731,628	442,774	961,106
Paraná.	19.989,700	5.302,709	2.448,133	685,711
Pernambuco.	9.925,400	5.155,332	721,978	2.154,885
Piahuy.	24.558,200	5.551,212	683,637	609,003
R. de Janeiro.	4.240,400	3.053,004	1.069,872	1.559,371
R. G. del Norte.	5.241,100	2.412,905	440,481	537,135
R. G. del Sur.	28.528,900	18.578,023	2.400,212	2.182,713
Sta. Catarina.	9.499,800	3.567,757	1.670,063	668,743
S. Paulo.	24.723,900	13.883,269	5.167,606	4.592,188
Sergipe.	2.155,200	754,086	122,290	477,064
T. de Acre.	14.802,700	4.147,583	2.785,333	92,379
				30.635,605

La estadística del año anotado estima que en 1,036 Municipios que tiene la República, hay 784 ciudades y 522 villas.

Brasil contaba en 1872, con.	10.112,061 habitantes
„ 1890 „	14.333,915 „
„ 1900 „	17.318,556 „
„ 1920 „	30.635,605 „

así es que la densidad de población ha sido respectivamente: 1.2; 1.7; 2.0 y 3.6 por kilómetro cuadrado.

La capital Federal que tiene 1,116 kilómetros cuadrados, contaba en 1906, 811,443 habitantes, y en 1920, 1,157,873, así es que ha tenido en 906: 721.2 y en 920: 986.0, de densidad.

Según el censo de la capital, últimamente citado, su población estaba representada por:

917,481 nacionales.
227,310 europeos.
7,276 asiáticos (chino y japonés).
4,092 norteamericanos.
361 africanos, y
1,353 de distintas nacionalidades.



o sea en totales:

Brasileros, 917,481  
Extranjeros, 239,129  
Ignorado, 1,353

La división de la propiedad rural y su valor, según los últimos censos, era:

Extensiones	Núm. de fincas	Sup. que comprenden	Valores Contos
Hasta de 40 Hs.	317,785	6.115,158 Hs.	1.391,851:
De 41 a 99 "	146,094	9.593,156 "	1.340,389:
100 ,, 199 "	71,377	10.454,242 "	1.160,273:
200 ,, 399 "	48,877	14.079,761 "	1.396,500:
400 ,, 999 "	37,705	23.881,734 "	1.917,414:
1.000 ,, 1.999 "	13,186	18.891,552 "	1.231,901:
2.000 ,, 4.999 "	8,963	28.667,844 "	1.085,250:
5.000 ,, 9.999 "	2,498	17.928,532 "	484,614:
10.000 ,, 24.999 "	1,207	18.256,042 "	325,132:
25.000 y más...	461	27.236,654 "	234,687:

La superficie media sería de 270 hectáreas, con un valor medio de 16 contos y 305 reis.

Las propiedades de menos de 100 hectáreas, corresponden a poco menos del 71 o/o del total de los inmuebles catastrados con un valor de... 2,733 contos, o sea como la cuarta parte de los capitales invertidos en explotaciones agropecuarias, sin incluir el valor del ganado y el de los productos agrícolas anuales.

La extensión indicada representa, además, cerca de la décima parte del territorio agrícola censado, de 15.708,314 hectáreas.

El cuadro que sigue, da las fincas por Estados, según las superficies y sus valores respectivos:

Estados	Fincas	Superficie	Valor total Contos
Alagoas. . . . .	8,840	1.348,241 Hs.	127,950:
Amazonas. . . . .	4,946	7.515,307 "	96,346:
Bahía. . . . .	65,181	8.451,440 "	556,954:
Ceará. . . . .	16,223	5.649,677 "	155,074:
Distrito Federal. . . . .	2,088	51,419 "	37,839:
Espíritu Santo. . . . .	20,941	1.279,699 "	180,921:
Goyaz. . . . .	6,634	24.828,210 "	244,188:
Maranhao. . . . .	6,674	2.999,565 "	47,442:
M. Grosso. . . . .	3,484	19.600,893 "	240,239:
M. Geraes. . . . .	115,655	27.390,536 "	1.961,000:
Pará. . . . .	26,907	9.830,280 "	193,329:
Parahyba. . . . .	18,378	3.751,628 "	174,233:

Estados	Fincas	Superficie	Valor total Contos
Paraná. . . . .	30,951	5.302,709 Hs.	308,526:
Pernambuco. . . . .	23,336	5.156,332 "	392,318:
Piahuy. . . . .	9,511	5.551,212 "	85,619:
R. Janeiro. . . . .	23,699	3.053,004 "	456,281:
R. G. del Norte. . . . .	5,678	2.412,905 "	87,774:
R. G. del Sur. . . . .	124,990	18.578,923 "	2.011,000:
Sta. Catarina. . . . .	33,744	3.567,757 "	191,166:
S. Paulo. . . . .	80,921	13.883,269 "	2.887,243:
Sergipe. . . . .	8,202	754,086 "	99,042:
T. de Acre. . . . .	1,170	4.147,583 "	33,525:

A Río Grande del Sur y Minas Geraes, corresponde más de un tercio de las fincas censadas, siguiéndoles S. Paulo, con parcelas menores, y en orden decreciente: Bahía, Sta. Catarina, etc.

El valor de los inmuebles catastrados fue, para todo el país, de 10.568,008: 691,000 reis, siendo el 78.8 o/o correspondiente al valor de la tierra; 18.1 o/o a las mejoras que han tenido y 3.1 o/o a instrumentos y maquinarias agrícolas.

Río Grande del Sur es el Estado adonde el valor de la tierra representa, proporcionalmente, la suma mayor de capital invertido en las explotaciones rurales, siendo como el 85.4 o/o de los 1.717,040 contos en total; y en el Estado de Espiritu Santo, adonde, por otra parte, tienen relativamente las menores tasas de contribución.

Por lo que respecta al capital invertido en mejoras, es también el Estado de Espiritu Santo, que ocupa el primer lugar con 81,790 contos o sea un 45.2 o/o, siendo en este sentido el más bajo, el Estado de Río Grande del Sur, que sólo llega a 12.3 o/o.

Con respecto al capital invertido en maquinarias e instrumentos agrícolas, Alagoas tiene el primer lugar con un 6.6 o/o y el de Goyaz, el último, con sólo 1 o/o.

Comparando las superficies con el número de fincas, corresponde la mayor cantidad territorial a Matto Grosso, o sea, proporcionalmente, 5,626 hectáreas. Le siguen el Territorio de Acre, Amazonas, Pará, etc.

El valor medio de las fincas decrece de Matto Grosso, que tiene el primer lugar, a S. Paulo, Minas Geraes, Río Grande del Sur, etc.

El número de propiedades explotadas directamente por sus dueños, representa casi 9/10 o/o y el resto se hace por medio de administradores, apareeros y arrendatarios.

La propiedad explotada por los dueños de ellas llega a... 126.787,281 Hs. y la otra explotada en los términos ya mencionados, a 39.741,477 " o como el 23 o/o, para ésta y como el 72.4 o/o para la primera. El otro 4.6 o/o en que se estima lo arrendado, da

8.575,917 " Así es que el gran total de la propiedad llegaría a... 175.104,675 Hs.

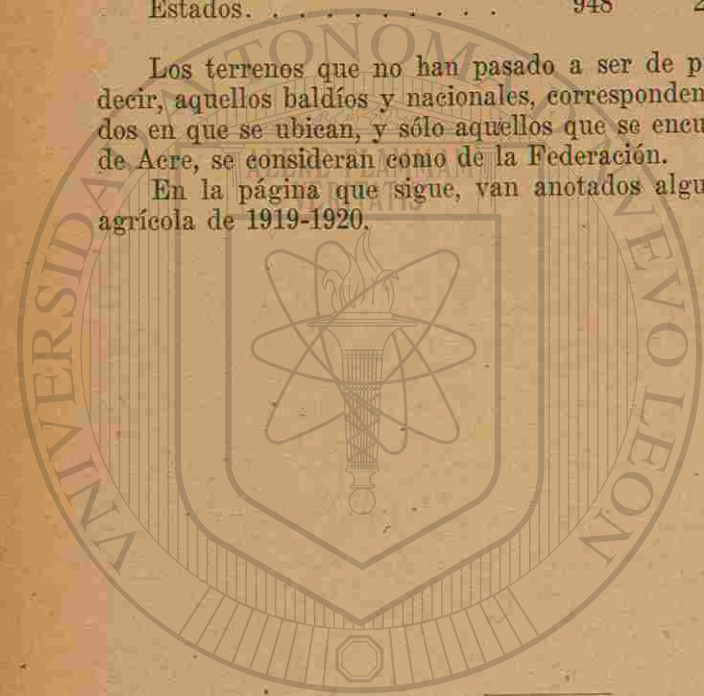


Respecto a las nacionalidades de los dueños de ella, se dividen así:

Propietarios	Núm. de fincas	Superficies	Valor en contos de reis
De brasileros . . . . .	545,866	145,002,392	8,263,478:
„ extranjeros . . . . .	101,339	27,802,106	2,247,670:
Del Gobierno Federal y de los Estados . . . . .	948	2,300,177	56,861:

Los terrenos que no han pasado a ser de propiedad particular, es decir, aquellos baldíos y nacionales, corresponden, en Brasil, a los Estados en que se ubican, y sólo aquellos que se encuentran en el Territorio de Acre, se consideran como de la Federación.

En la página que sigue, van anotados algunos productos del año agrícola de 1919-1920.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

LA COSECHA DE ALGUNOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, EN QUINTALES METRICOS, EN EL AÑO DE 1919-1920, FUE.

Estados, D. F. y Territorio	Arroz	Maíz	Trigo	Frijol	Papa	Mandioca	Algodón	Tabaco	Acetate de ricino	Cacao	Café	Gomas	Mandioca	Azúcar
Alagoas . . . . .	55,039	259,988	.....	94,365	1,894	1,408,536	156,300	17,185	23,332	129	8,556	33	320,391	744,539
Amazonas . . . . .	8,237	68,555	.....	28,231	56	407,940	518	2,181	16	19,286	19,661	467	105,054	22,735
Bahía . . . . .	127,471	1,445,177	141	457,685	2,003	4,984,776	159,000	287,584	21,172	593,708	253,286	734	1,129,335	424,065
Ceará . . . . .	42,820	291,825	11	53,823	653	600,000	294,260	2,714	1,722	1,651	30,139	5,052	134,399	145,000
D. Federal . . . . .	6,194	32,873	26	7,671	697	92,948	36	.....	6	.....	847	.....	22,611	97
E. Santo . . . . .	68,962	867,834	65	102,580	2,169	744,856	2,698	1,243	1,421	2,402	618,989	11	175,427	75,875
Goyaz . . . . .	374,276	1,338,233	259	109,478	629	325,304	9,251	9,153	9,606	204	33,440	18	68,075	67,712
Maranhão . . . . .	246,533	214,007	26	36,587	373	757,988	136,100	2,583	9,977	184	10	85	177,596	41,822
M. Grosso . . . . .	53,008	205,350	10	29,892	598	90,296	797	1,390	462	.....	480	.....	19,766	34,435
M. Geraes . . . . .	1,731,225	12,716,559	1,432	1,548,562	115,397	1,897,156	86,669	114,730	107,980	2,380	2,527,503	.....	347,420	1,310,066
Pará . . . . .	348,741	432,003	473	255,865	62	2,841,372	40,362	27,785	6,356	41,950	2,047	.....	679,242	32,503
Parahyba . . . . .	7,362	225,464	.....	69,505	4,210	1,118,472	337,900	17,669	2,653	111	27,306	86	263,180	233,884
Paraná . . . . .	106,839	3,664,609	15,545	240,801	140,297	407,020	17,816	6,665	935	140	50,862	56	86,922	32,518
Pernambuco . . . . .	9,788	1,067,024	11	176,487	1,756	2,747,900	619,776	22,784	81,844	785	152,658	1,147	635,153	1,414,821
Piahy . . . . .	119,659	255,539	440	136,424	52	912,916	53,151	2,515	1,546	.....	14	4,641	220,406	83,169
R. Janeiro . . . . .	189,037	1,790,792	488	279,730	60,870	1,446,616	3,018	3,880	788	2,446	816,418	8	327,123	1,018,062
R. G. del Norte . . . . .	2,224	47,788	40	19,071	598	178,312	183,438	282	360	.....	18	403	42,394	75,600
R. G. del Sur . . . . .	1,127,274	11,486,341	867,840	1,211,140	627,008	4,028,372	6,007	144,806	237	.....	64	56	911,102	44,384
Sta. Catarina . . . . .	150,222	1,385,052	14,599	149,143	92,940	1,898,794	3,715	21,988	2,653	.....	11,924	40	428,060	163,737
S. Paulo . . . . .	3,480,198	11,322,505	387	2,135,070	407,233	1,137,524	1,045,842	36,687	155,908	3,335	3,341,892	.....	249,938	563,736
Sergipe . . . . .	51,807	103,591	74	93,705	291	688,432	145,934	145,934	1,701	13	3,426	.....	164,001	352,179
T. de Acre . . . . .	8,656	60,427	.....	20,078	82	260,624	510	510	107	38	2,892	.....	62,956	29,320
TOTALES . . . . .	8,314,951	49,996,377	871,807	7,250,694	1,459,853	28,985,704	3,323,382	736,472	429,878	698,891	7,884,881	13,300	6,581,149	6,352,619



Conforme con la nacionalidad de los propietarios, las fincas de campo en el floreciente Estado de S. Paulo, eran, según el censo de 1920:

			Estimadas en	
Brasileros . . . . .	54,245	con	9.824,482 Hs.	503,542:
Italiano . . . . .	11,825	"	916,487 "	257,547:
Portugués . . . . .	3,875	"	437,308 "	121,300:
Español . . . . .	3,530	"	208,418 "	53,209:
Japonés . . . . .	1,151	"	237,912 "	4,779:
Alemán . . . . .	502	"	81,831 "	20,482:
Austriaco, Noruego y otros Europeos . . . . .	168	"	12,129 "	1,823:
Turco y Húngaro . . . . .	97	"	18,259 "	2,600:
Suizo y Holandés . . . . .	81	"	13,746 "	4,145:
Ruso . . . . .	79	"	3,582 "	1,066:
Norteamericano e Inglés . . . . .	63	"	63,447 "	8,145:
Francés y Belga . . . . .	62	"	19,705 "	4,057:
Sueco y Dinamarqués . . . . .	59	"	15,453 "	4,455:
Hispano-Americano . . . . .	13	"	9,884 "	1,457:
Dist. nacionalidades . . . . .	290	"	56,589 "	11,352:
Dist. corporaciones . . . . .	4,441	"	2.101,183 "	541,802:
Fed. y Estados . . . . .	42	"	29,107 "	5,090:
que dan . . . . .	80,921	"	13.883,269 "	2.887,244:

o sea el 27 o/o de propiedad extranjera con superficie de 1.900,000 hectáreas equivalente al 14 o/o de toda la propiedad censada y con un valor de más de 500,000 contos de reis, que es como el 17 o/o del valor de la propiedad general.

Los italianos poseen más del 50 o/o de la propiedad extranjera. La portuguesa representa, próximamente, el 20 o/o.

En relación a la superficie, la proporción es: 47.8 o/o, para la italiana, y 22.8 o/o, para la portuguesa. Tocante a valores, la primera representa como el 51 o/o y la portuguesa como el 24 o/o. Siguen en categorías, la española, la alemana y la austriaca. La holandesa representa el mayor valor catastral y el mayor por hectárea, que se eleva hasta 407,000 reis. (más menos \$0.90 por hectárea).

En el Estado de Río Grande del Sur, también interesante por el incremento de la propiedad extranjera, tenemos:

			V/. en contos	
Brasilera . . . . .	108,212	con	25,018,042 Hs.	779,231:
Italiana . . . . .	2,193	"	183,524 "	35,769:
Portuguesa . . . . .	1,361	"	253,730 "	33,401:
Española . . . . .	285	"	31,340 "	4,374:
Alemana . . . . .	73	"	20,076 "	1,846:
Austriaca, Noruega y otras Europeas . . . . .	46	"	5,475 "	986:
Turca y Húngara . . . . .	73	"	20,850 "	1,143:
Suiza . . . . .	10	"	1,368 "	285:
Rusa . . . . .	14	"	627 "	76:

			V/. en contos	
Norteamericana e Inglesa . . . . .	12	con	23,632 Hs.	868:
Francesa . . . . .	19	"	10,385 "	1,739:
Sueca . . . . .	4	"	892 "	62:
Hispano-Americanos . . . . .	11	"	23,396 "	1,072:
Dist. nacionalidades . . . . .	337	"	77,269 "	5,478:
Dist. corporaciones . . . . .	2,927	"	1.685,823 "	89,784:
Fed. y Estados . . . . .	78	"	34,163 "	4,867:
que dan . . . . .	115,655	"	27.390,536 "	961,000:

A semejanza de lo expuesto para el Estado de S. Paulo, es la propiedad italiana quien representa mayor número de fincas con el mayor valor. A la portuguesa corresponde la mayor extensión, representada por el 38 o/o de la área de la italiana. El valor medio de las fincas de estos es, sin embargo, como el 48 o/o mayor que la de los portugueses,

La suma de los capitales invertidos por extranjeros en tierras, mejoras, maquinarias y aperos, es para los dos Estados mencionados y el de Minas Geraes así:

17.4 o/o en S. Paulo.  
13.3 o/o ,, Río Grande del Sur, y  
4.3 o/o ,, Minas Geraes.

El cuadro que sigue muestra la división de la propiedad rural en el Brasil, entre nacionales y extranjeros hasta 1920:

Estados	Fincas de Nacionales-Extranjeros		Sup. entre los Nacionales-Extranjeros		Nacionales-Extranjeros V/. en contos de reis	
Alagoas . . . . .	8,553	29	1,258,794	14,349	117,553:	2,163:
Amazonas . . . . .	4,226	400	4,425,708	1,427,731	65,644:	14,909:
Bahía . . . . .	63,305	459	7,982,471	236,995	518,526:	13,398:
Caerá . . . . .	15,538	67	5,389,120	28,548	146,174:	1,735:
D. Federal . . . . .	1,300	236	21,484	6,721	21,819:	6,131:
Espíritu Santo . . . . .	16,079	4,235	950,152	268,384	129,032:	42,862:
Goyaz . . . . .	15,961	58	23,646,001	56,101	232,248:	1,960:
Maranhao . . . . .	6,365	34	2,756,776	24,543	43,259:	508:
M. Grosso . . . . .	2,947	222	13,128,472	808,734	173,162:	11,458:
M. Geraes . . . . .	108,212	4,266	25,018,042	626,612	1,779,231:	84,342:
Pará . . . . .	24,865	907	8,089,084	705,198	162,530:	11,143:
Parahyba . . . . .	17,697	25	3,560,590	28,499	164,085:	716:
Paraná . . . . .	20,394	9,420	3,884,480	570,334	219,691:	61,175:
Pernambuco . . . . .	21,597	88	4,411,546	25,172	327,481:	3,912:
Piahuy . . . . .	8,995	28	4,912,538	73,607	79,308:	813:
R. Janeiro . . . . .						
R. G. del Norte . . . . .	5,476	19	2,301,199	10,478	82,580:	487:
R. G. del Sur . . . . .	96,961	24,485	15,024,440	2,103,296	1,586,551:	268,467:
Sta. Catarina . . . . .	25,376	7,800	2,944,169	385,654	149,873:	34,329:
S. Paulo . . . . .	54,245	22,065	9,824,482	1,914,458	1,834,402:	503,142:
Sergipe . . . . .	8,060	23	714,488	12,120	93,495:	1,122:
T. de Acre . . . . .	1,034	94	2,673,768	843,661	22,065:	8,216:
Props. indeterminadas . . . . .	2,774		584,276		28,039:	
Corpops. diver. . . . .	19,396		16,468,843		1,084,507:	
De la Fed. Municip. Estados . . . . .	948		2,300,177		56,861:	
En total . . . . .	566,984	79,169	164,355,688	10,748,997	9,432,884:	1,135,125:



La suma de las fincas nacionales y extranjeras da 646,153 predios. Ambas superficies dan 175.104,675 hectáreas, y todas tienen un valor censal de 10.568,009 contos de reis.

El territorio del Brasil tiene. . . . . 851.118,900 Hs.  
La propiedad total censada da. . . . . 175.104,675 "

De donde resulta que tiene baldío. . . . . 676.014,225 "

Así es que en esa superficie baldía, cabría el territorio de México más de tres veces.

Y con relación a la extensión de México, la superficie de la total propiedad censada del Brasil, ocuparía algo más de las tres cuartas partes del territorio.

La población era en el año citado de 30.635,605 habitantes.

El valor medio de las tierras de propiedad particular, incluyendo mejoras, maquinarias y aperos, era, para 1920, de 60,000 reis por hectárea.

Si al monto del valor de la propiedad ya mencionada, de.....  
10.568,009 contos, se agrega el de la ganadería ya anotada, de.....  
6.183,746 contos, tendremos, aproximadamente el valor de la propiedad agrícola y pecuaria del país, por.....

16.751,755 en contos de reis, al que habría que agregar, también aproximadamente, los valores de los bosques de matte ceta por un mínimo de.....  
3.248,245 que darían en números redondos para la propiedad.....

20.000,000 de contos, que a la equivalencia a nuestra moneda en aquellas fechas, son más o menos \$5,000.000.000.00.

La exportación y la importación del Brasil que da la Dirección de Estadística comercial para 1921, fue:

Exportación de productos animales. . . . .	186,089 contos
"    "    "    minerales. . . . .	32,728 "
"    "    "    vegetales. . . . .	1.490,905 "
"    "    "    carnes congeladas. . . . .	65,305 "
"    "    "    maderas. . . . .	17,977 "
"    "    "    fruta. . . . .	5,136 "
"    "    "    frutas oleaginosas. . . . .	39,202 "
"    "    "    manteca. . . . .	9,731 "
"    "    "    lana. . . . .	13,164 "
"    "    "    manganeso. . . . .	22,917 "
"    "    "    arroz. . . . .	32,916 "
"    "    "    cera vegetal. . . . .	10,395 "

que dan un total de exportación de. . . . . 1.926,166 contos de reis.

La importación consistió en el mismo año, en:

Importación de materias primas. . . . .	320,672 contos
"    "    manufacturas. . . . .	1.015,845 "
"    "    productos alimenticios. . . . .	348,191 "

que dan un total de importación de. . . . . 1.684,708 contos de reis, resultando así una diferencia en favor de la exportación, de 341,458 contos.

Las exportaciones habidas en el Brasil desde 1821 a 1920, en sus renglones principales, fueron:

En café. . . . .	6.446,400 contos
"    algodón. . . . .	243,220 "
"    cacao. . . . .	454,443 "
"    gomas. . . . .	1.406,769 "
"    azúcar. . . . .	392,168 "
"    cueros y pieles. . . . .	788,790 "
"    yerba matte. . . . .	375,097 "
"    tabaco. . . . .	319,474 "

Pernambuco, Minas Geraes y Río de Janeiro, son los Estados que representan el 54 o/o de la producción de azúcar.

Alagoas produce como el 11 o/o; S. Paulo, 8 o/o; Bahía, 6 o/o; Sergipe, 5 o/o, y Parahyba, Sta. Catarina y Ceará, más o menos, 3 o/o cada uno de ellos.

S. Paulo es el mayor productor de arroz, pues da el 40 o/o de la cosecha general del país. Le siguen Minas Geraes con un 21 o/o, y Río Grande del Sur, con 13 o/o.

Por lo que toca a la producción de maíz, dan, el Estado de Minas, el 25 o/o; el de S. Paulo, el 24 o/o, y el de Río Grande del Sur, el 23 o/o, o sea en estos tres Estados el 72 o/o de la total producción.

Igualmente ocupan esos Estados el primer lugar como productores de frijol, pues alcanzan el 67 o/o de la total cosecha del Brasil.

Les siguen Bahía, Pará, Parahyba, etc.  
Río Grande del Sur da el 97 o/o de la producción de trigo.

Los Estados del Norte producen mayores cantidades que los del Sur en harina de mandioca. Bahía ocupa el primer lugar como productor, siguiéndole Río Grande del Sur y Pará, y en menores rendimientos, Pernambuco, Sta. Catarina, Minas Geraes, etc.

Según las estadísticas de 917-918, la producción algodonera, desde Bahía a Pará, representaba como el séxtuplo del rendimiento de los otros Estados, que, como el de S. Paulo, daba un 9 o/o.

Aquellos productos se modifican en las estadísticas del año inmediato por la disminución de la cosecha habida en S. Paulo. Y en las del año siguiente por una mejoría de la cosecha del propio Estado, que subió hasta representar como 1/3 de la cosecha general, siguiéndole en importancia Pernambuco, Parahyba, Ceará y Río Grande del Norte.

Bahía representa como 2/5 partes de la producción de tabaco, siguiéndole, sucesivamente, Río Grande del Sur y Minas Geraes.



La producción mayor de semillas oleaginosas, corresponde al Estado de S. Paulo, con 45 o/o del total, viniendo después, Minas con 31 o/o y Pernambuco con 24 o/o.

S. Paulo produce más de las 3/4 partes de la cosecha del café, siguiendo Bahía, Minas, Río de Janeiro, etc.

Ocupa el Estado de Bahía, como productor de cacao, el primer lugar, pues dá como el 90 o/o de la cosecha total. Le siguen Pará y Amazonas.

Brasil tiene el primer lugar en el mundo como productor de café, el segundo, de cacao y maíz; el tercero, en tabaco y caña de azúcar; el quinto, en algodón; el octavo, como arrocero, y el décimo, lugar como productor de trigo y patata.

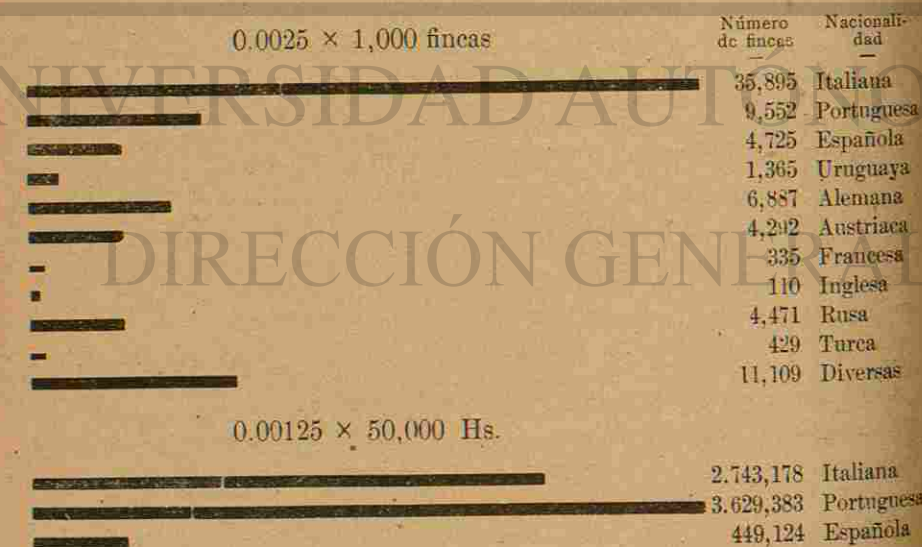
Está calculada la cosecha de algodón en 119,870 toneladas, siendo la superficie sembrada de 611,948 hectáreas.

La de trigo se calcula en 79,574 toneladas. Esa producción ha de ser muy inferior a la de otros años.

La industria del azúcar ha realizado últimamente una operación de venta de 450,000 sacos de azúcar al precio de 10,000 reis arroba de 15 kilos, o sea una operación como de 2,500,000 dólares.

El Gobierno procura intensificar la producción del hule y busca, a ese fin, algún acuerdo con Estados Unidos, consistente, por ejemplo, en abolir los derechos de exportación si en cambio obtuviera ciertas compensaciones. El Estado de Pará estudia la supresión de los impuestos a aquel producto y ofrecer, además, a los manufactureros la explotación de la planta en las tierras del Estado, colaborando, asimismo, para los establecimientos de esa industria en participación.

El gráfico siguiente, formado por el señor Cónsul de Portugal en S. Paulo, conforme las cifras que da el Servicio del Censo Agrícola de la Dirección de Estadística, muestra la propiedad entre las distintas nacionalidades extranjeras en el Brasil y la que se refiere especialmente al Estado de S. Paulo:



0.00125 × 50,000 Hs.



0.0025 × 20,000 Contos.



### ESTADO DE S. PAULO

(NACIONALES Y EXTRANJEROS)

0.00125 × 1,000 fincas



0.00125 × 200,000 Hs.



0.0025 × 60,000 Contos.





Hasta 1828—refiere el señor Bianco—eran casi solamente los portugueses los colonizadores del Brasil. Después fueron algunos comerciantes alemanes, belgas y franceses, así como algunos agricultores italianos que se establecieron en Sta. Catarina, formándose una mediana corriente inmigratoria hasta que las guerras civiles de 1837 a 39 la detuvieron. Hasta 1871, la cifra media anual de inmigrantes llegaba apenas a 10,000, casi en su totalidad, de origen portugués, que acudía al llamado de sus amigos y parientes para ocupar alguna posición ya formada por aquéllos.

Cuando la abolición de la esclavitud, admitida en principio por la Ley Branco, de 28 de Septiembre de 1871, mejoró la perspectiva para los trabajadores libres comenzaron a acudir al Brasil los italianos, superando a los portugueses, a partir de 1873.

La Ley Branco solamente hacía la libertad de los hijos nacidos de esclavos; así es que la total emancipación vino a realizarse hasta las disposiciones de 13 de Mayo de 1880, mejorándose así las condiciones del jornalero y las cifras de la inmigración, que pasó de 34,990 en 1887 a 131,745 en 1888.

A partir de ese año, la inmigración fue variable debido a las distintas condiciones políticas del país, a los alicientes que los Gobiernos le ofrecían y a reacciones producidas por las medidas, a veces demasiado artificiosas, que a la postre venían a desilusionar al inmigrante.

La supresión de la Ley relativa a la prisión por deudas y de los llamados contratos de locación agrícola, abolidos durante la presidencia de Campos Salles—dice el autor mencionado—dieron nuevas garantías a los trabajadores del campo y nuevos alicientes a los inmigrantes, observándose así en el año de 1891 su máximo.

Después que terminó la guerra, y debido a las condiciones en que quedaron aquellos países—dice un informe del Ejecutivo—ha sido grande el empeño de los Cónsules para atender a los inmigrantes que en pos de trabajo han ido al país, aunque por desgracia, el estado de anarquía y las ideas subversivas reinantes, han obligado al Gobierno a restringir la corriente inmigratoria en términos del Decreto No. 4,247 de Junio 6 de 1921, que regula la entrada de extranjeros al Brasil.

La inmigración japonesa, continúa interesándose por el Estado de S. Paulo y por el de Minas Geraes.

La alemana se muestra igualmente animosa y aprovechará las facilidades que ofrece el servicio de navegación.

El crecimiento adquirido por la inmigración, puede observarse en los decenios que se anotan en seguida:

1820-1829. . . . .	9,358	1870-1879. . . . .	196,215
1830-1839. . . . .	2,818	1880-1889. . . . .	454,071
1840-1849. . . . .	5,242	1890-1899. . . . .	1,206,761
1850-1859. . . . .	108,329	1900-1909. . . . .	650,182
1860-1869. . . . .	108,329	1910-1920. . . . .	907,085

que dan para ese siglo 3.648,382, con la especificación por nacionalidades que muestra el cuadro que sigue:

## MOVIMIENTO INMIGRATORIO EN BRASIL

1820 — 1920 (\*)

Decenios	Suizos	Belgas	Ingléses	Franceses	Suecos	Austriacos	Polacos y Rusos	Turcos y Arabes	Espanoles	Portugueses	Alemanes	Italianos	Varios
1820-1829	1,753										2,055		5,550
1830-1839										308	254	227	2,029
1840-1849	103	2	317	248					10	521	2,219	5	1,817
1850-1859	2,528	18		173	447				181	63,277	15,909	24	25,772
1860-1869	758	481	2,922	2,568	381	104			633	51,713	16,548	4,916	27,297
1870-1879	1,838	270	2,817	4,213	371	7,580	8,075	46	3,940	69,704	14,627	47,195	35,539
1880-1889	842	1,846	1,216	2,856	83	4,603	1,638	109	29,066	104,785	19,201	276,819	11,007
1890-1899	1,056	951	2,811	7,575	2,438	38,487	40,818	3,452	164,388	215,448	17,084	690,460	21,793
1900-1909	993	334	2,897	3,894	114	15,446	14,906	15,321	121,699	195,680	13,848	221,489	43,561
1910-1920	1,990	1,519	6,501	9,001	1,706	13,842	39,433	40,045	190,888	352,458	30,022	148,268	71,412
Sumas...	11,861	5,421	19,487	30,528	5,540	80,062	104,870	58,973	510,805	1,053,894	131,767	1,389,403	245,777

(\*) Según la Estadística italiana correspondiente a los 8 primeros meses de 1923. La emigración para Brasil fué de 9,092 italianos.



Las últimas dificultades surgidas en relación con la inmigración italiana—dice el mensaje—han sido allanadas mediante un contrato sobre emigración y trabajo, firmado en 8 de Octubre de 1922, que ha merecido la aprobación del Congreso brasileiro.

No obstante, entiendo que el asunto no ha terminado aún en forma favorable a los deseos del país y que las dificultades de orden económico consiguientes, a la depreciación del papel moneda; al sentir de los latifundistas por cuanto a tender al inmigrante sólo como asalariado o contratista y a otras consideraciones menos poderosas, han de ser la causa de que en estos últimos años hayan estado las Hospederías principales de inmigración en Santos y en Río Janeiro paralizadas.

Brasil, como se desprende igualmente del somero estudio relativo a la Argentina, no tiene aún como principal objetivo, la formación de la pequeña propiedad, así es que si ésta va creándose en ambos países, parece ser más bien la consecuencia del ahorro del inmigrante agricultor que después de varios años de trabajo con los grandes propietarios, puede adquirir tierras en las zonas que paulatinamente van siendo favorecidas para la economía por la prolongación en los medios de comunicación que facilitan la población de nuevas regiones antes improductivas.

Las líneas de ferrocarril, que en 1860 y 1890, alcanzaban, respectivamente, a 223 y a 9,973 kilómetros, eran de más de 28,500 en 1920 y probablemente ahora pasen ya de 30,000 kilómetros.

Su movimiento marítimo fluvial, ha crecido conforme el detalle que sigue de la Dirección General de Estadística:

Años	Embarcaciones en tráfico	Tonelaje total	Tonelaje medio
1840.	11,297	1.417,491	125
1880.	19,532	8.576,093	439
1920.	49,565	49.711,370	1,003

El movimiento de sus puertos principales, era:

	Entradas Tons.	Salidas Tons.
Río Janeiro.	4.687,966	4.705,104
Santos.	2.736,144	2.001,333
Bahía.	1.554,694	1.559,829
Recife.	1.549,059	1.549,712
Belem.	630,723	635,218

El señor Profesor Serosoppi en su interesante obra titulada: *Chorographia do Brasil*, hace la historia de la Colonización Oficial y de la particular, durante el siglo pasado, como sigue:

En 1808, y a raíz de haber emigrado al Brasil la Corte de Portugal, fue decretado el intercambio comercial, libre, de todos sus puertos con todos los países amigos, siendo de anotarse—dado el sentir de aquellos tiempos—que el propio Portugal no habría podido aplazar, tal concesión que al ponerse en vigor debía ineuestionablemente de conducir a ideas reformadoras aun más liberales y radicales.

En efecto, entre la libertad de comercio y el deseo de fomentarlo al igual que la riqueza del país mediante el contingente del extranjero, que hasta entonces apenas había sido admitido, sólo había un paso.

Por otra parte, la inmigración extranjera en este inmenso y desierto país, se había hecho más necesaria como resultado de los perjuicios y pérdidas que la invasión francesa había ocasionado a Portugal, que no podría ya mandar sino un contingente colonial entre el que seguiría predominando el insular de las Azores y de Madera.

Debe señalarse que estos colonos, como también aconteció después con casi todos los inmigrantes portugueses, en vez de establecerse como agricultores en el interior del país, prefirieron la vida en las ciudades del litoral como comerciantes en pequeño o en pos de los más humildes y modestos empleos de gobierno. Y para obrar en tal forma, además de razonamientos de carácter étnico-social de fácil interpretación, se sentían sujetos a una ley económica indeclinable que hace difícil y penosa la coexistencia del esclavo con el trabajador libre dentro de una propiedad; así es que por cuanto a los portugueses, instintivamente estimaban que la esclavitud había deshonrado el trabajo agrícola y huían de él mientras los hacendados, por su parte, tampoco mostraban algún empeño para ocuparlos en trabajos que aquellos desconocían, tanto más, cuanto que contaban con el esclavo que Africa les ofrecía en abundancia.

Ese clamoroso contraste económico-social, no tardó mucho tiempo en hacerse sentir en un país que podía ser más rico, a no haberse visto deshonroso el cultivo de las tierras por hombres libres, y sobrevino la reflexión de que la esclavitud no fuese duradera; que el tráfico negrero habría de desaparecer tarde o temprano, definitivamente y que el esclavo se libertara como anteriormente había pasado con el indígena.

Puesto en esos términos el problema de la esclavitud, se hacía inevitable su abolición máxime conforme los postulados de la gran revolución francesa infiltrados también en Brasil.

A la libertad de comercio, recientemente acordada, le siguió el Decreto del Príncipe Regente, fecha 20 de Noviembre de 1808, que autorizaba al Gobierno a conceder tierras baldías a los extranjeros.

Desde los primeros años de esta política liberal, pudieron advertirse sus efectos benéficos en la región meridional del Brasil, que adelantó grandemente con la numerosa migración procedente de las nuevas repúblicas de Sud y Norte América, y de Italia, Francia, Inglaterra, Suiza, Alemania, etc., aunque esa inmigración espontánea no tuviese las proporciones que ambicionaban los patriotas brasileiros.

Las prolongadas guerras napoleónicas habían llevado la ruina y la muerte a casi todos los Estados Europeos, dejando sus campos desiertos. Entonces aun no era el país suficientemente conocido y, por lo tanto, no se hallaba en condiciones para poder desviar, aunque fuera una mínima parte de la corriente inmigratoria, que ya había tomado el camino de Estados Unidos.

Parecía, pues, natural y lógica la intervención del Gobierno en favor de la migración y así era, en efecto, la opinión de los hombres más notables de entonces.



Si por respeto al principio abstracto de no-intervención, hubiera esperado el Estado la llegada espontánea del extranjero, limitándose solamente a no estorbar la iniciativa particular, muchos años habrían transeurrido antes del arribo de los primeros colonos europeos al Brasil.

El primer ensayo de la colonización en grande escala con elemento extranjero, fue hecho por el Gobierno a fines de 1819 y principios de 1820, fundando la colonia de suizos católicos, que se llamó de Nueva Friburgo, en obsequio a la patria de la mayoría de los colonos.

Esa experiencia le resultó muy costosa, en vista de haber comprado a particulares, en vez de aprovechar las propias tierras, montuosas, pobres y muy próximas de la costa, a precios veinte veces mayores del que habían pagado sus dueños, constituyendo en definitiva, un verdadero derroche de dinero en anticipos, comisiones exageradas y sin faltar otros abusos propios de una administración tan inútil como obstructionista.

De todas maneras, el resultado fue que todos aquellos que habían traído consigo algunos fondos, abandonaran la colonia para buscar otras tierras, y años más tarde, las abandonadas por ellos fueran ocupadas por colonos alemanes llevados por el Gobierno Imperial.

La colonia mencionada recibió la categoría de Villa en 3 de Enero de 1920 y ahora es, debido a las rápidas comunicaciones, una agradable pequeña ciudad y un verdadero sanatorio muy concurrido en la estación de verano.

Dos años después de la proclamación de la Independencia del Brasil, el nuevo Gobierno de D. Pedro I, siguiendo las tendencias del régimen anterior en sus aspiraciones por el progreso y desarrollo del país, volvió a sus ideas de colonización pacífica con extranjeros, y en esta ocasión el éxito fue considerable, pues en 1825 se fundó la colonia alemana de S. Leopoldo, en la entonces Provincia de Río Grande del Sur.

Sus tierras de una fertilidad extraordinaria, a 86 kilómetros de Puerto Alegre, están sujetas al riego de las aguas del río de Las Campanas navegable en toda su extensión, habiéndose así realizado, en sus márgenes, la aspiración nacional, tantas veces manifiesta, a fin de hacer libre al bracero esclavo.

Principió la colonia con 126 agricultores alemanes morigerados y laboriosos, cuya cifra fue siempre en aumento hasta la fecha que forma ya un Municipio de más de 70,000 habitantes.

Sería larga la historia de cada colonia fundada por el Gobierno General y por las Provincias hasta el año de 1850, al estilo de las primeras de Nueva Friburgo y S. Leopoldo, habiendo resultado como una de las más prósperas la de Petrópolis, establecida en 1845 con cerca de 2,000 inmigrantes alemanes en tierras del patrimonio privado de D. Pedro II.

Un extracto de las otras colonias, manifiesta que en 23 años, a partir de 1826, se establecieron, 3, en Río Grande del Sur; 6, en Sta. Catarina, y una, respectivamente, en las Provincias de Pará, S. Paulo y Espíritu Santo.

Muchas de ellas no tuvieron más que una vida efímera, pero esto no significa ciertamente, que los sacrificios pecuniarios del Gobierno

General y de las Provincias para el transporte y acomodo de los inmigrantes resultara estéril, ya que es innegable que la población aumentaba y desarrollaba el comercio de aquellas regiones colonizadas.

Si sumamos a lo expuesto, el benéfico influjo que la migración europea ha ejercido en la evolución político-social del Brasil, veremos que los resultados de los esfuerzos hechos para el fomento de los sistemas de colonización oficial le resultaron de provecho para su progreso, promoviendo y acelerando la población de tan inmenso territorio.

Por los antecedentes respecto a lo que se denominaba iniciativa particular sobre colonización, parece desprenderse que sólo tendía a provocar el trabajo en las grandes fincas por el cambio del bracero esclavo, que habría de desaparecer, por el del bracero europeo a jornal o por aparcería en los casos más favorables de S. Paulo, Río Grande del Sur y Sta. Catarina, con elementos portugueses y alemanes.

La finca Blumenhau, que tenía el sistema de aparcería y que el Gobierno adquirió en 1860, pasó así al régimen de pequeña propiedad y es ahora uno de los Municipios más prósperos de Sta. Catarina.

Desde 1850 hasta 1875—dice la autoridad citada—se fundaron en todo el territorio brasilero 54 colonias, siendo así que en 1852 sólo en S. Paulo se habían fundado 37 núcleos coloniales a base de aparcería.

Haciendo el balance de la migración europea de 1812 a 75, puede comprobarse en cuanto al punto de vista de la economía nacional que sus resultados fueron medianos y que no correspondieron a los gastos y sacrificios del Gobierno General y de las Provincias.

Dividiendo en períodos el total de las llamadas colonias fundadas y extinguidas, se tiene:

Años	Creadas	Extinguidas
1812-1815	4	..
1826-1846	11	7
1846-1860	96	66
1860-1874	33	4

que hacen . . . . . 144 y 77

cuyos resultados enseñan que los defectos de organización propios, naturalmente, del punto de vista del hacendado, que sólo tenía braceros africanos, no podrían ser otros.

Además de los sistemas llamados de colonización ideados por los terratenientes para substituir la práctica secular del trabajo del esclavo por el contingente europeo a jornal, a sueldo fijo y por aparcería con los distintos aspectos que ese sistema proporciona, ejercitaron en pequeños casos en los años de 1850 a 55 el de la división de sus tierras para el fomento de la pequeña propiedad en las colonias del Nuevo Mundo, Leopoldina, Sta. Teresa y Sta. Isabel, respectivamente en Río Grande del Sur, Sta. Catarina Paraná y Maranhao.

Conforme los datos del autor, varias veces citado, el Erario percibió durante los años de 57 a 75, por lo que toca a venta de terrenos baldíos para el fomento de la colonización, la suma de 347 contos de



reis, habiendo, a su vez, desembolsado por el concepto de fraccionamientos y otros, 12,240 contos, o sea un gasto líquido de 11,893 contos.

Unos cinco años después de la abolición de la esclavitud y caída del Imperio, la República modificó las disposiciones que regían la inmigración y la colonización, pasando esos servicios de la administración pública a depender de los Estados, pero ya hoy la Federación que ha reivindicado esas atribuciones interesándose por el fomento de amplios programas que traigan por consecuencia la reanudación de la corriente inmigratoria que habrá de poblar los campos, ha adquirido tierras en varios Estados para fraccionarlas en lotes y venderlos a largos plazos a precios muy reducidos que los vecinos de los núcleos coloniales podrán pagar por medio de pequeñas prestaciones.

La Memoria de Agricultura, dice sobre el particular, que la condición económica de los núcleos coloniales, es cada día más próspera, y que debe lamentarse que los recursos reglamentarios no permitan al Servicio de Inmigración darles un auge mayor que facilitara acoger en ellos a todos los que van al país.

Además, los núcleos colonizadores, como fuentes de producción de primer orden, pueden contribuir—dice—para abaratar el costo de la vida y para el fomento de la pequeña propiedad, provista con instrumentos agrícolas modernos que atraen al extranjero.

Cualquiera suma que se dedique a la colonización, será capital puesto a rédito elevado por los enormes beneficios que directa o indirectamente acarrea.

El crecimiento económico de los núcleos coloniales que llegaban a 20 en el año de 1920, ha sido animador si se comparan las cifras obtenidas en los últimos siete años:

Años	V/. de los productos vegetales, animales e industriales	V/. de sus productos ganaderos
1914.	2.247.248\$490	808.956\$200
1915.	6.132.812\$633	2.426.836\$500
1916.	8.411.773\$605	2.849.941\$500
1917.	10.631.929\$882	4.309.040\$780
1918.	16.333.852\$770	5.639.795\$000
1919.	17.956.189\$380	6.770.050\$600
1920.	20.212.325\$750	7.955.941\$500

El inventario de los ganados de aquellos 20 núcleos coloniales en 1920, daba:

Descripción	Valuado en	Contos
15,537 de vacuno	2,376	contos
10,054 „ caballar	1,412	„
1,983 „ mular	449	„
3,760 „ caprino	49	„
600 „ lanar	12	„
93,105 „ porcino	3,216	„
365,471 „ aves	328	„
11,969 „ colmenas	114	„
dando un total de.	7,956	contos de reis.

El monto de las exportaciones de los propios núcleos en el año citado, alcanzó a 9,995 contos.

Tenían medidos y deslindados 8,436 lotes rurales y 3,020 urbanos, habiendo pasado a ser de propiedad particular por estar totalmente pagados, 4,297 rurales y 1,185 urbanos, mientras los otros están abonándose por los respectivos ocupantes.

La población escolar entre 6 y 14 años, era de 10,179 repartida así: rural, 8,001, y urbana, 2,173, formándose el total por 5,670 varones y 4,509 niñas que recibían educación en 36 escuelas oficiales y 8 particulares, con unas matrículas de 1,710 y una asistencia media de 1,054 alumnos.

La población de los núcleos coloniales, era según la nacionalidad, como sigue:

	1908-1910	1911-1912	1913-1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920
Alemanes.....	3,928	6,237	9,322	3,917	3,574	3,167	3,172	3,112	3,134
Austriacos.....	15,488	7,793	19,308	10,916	10,588	10,824	10,823	547	554
Nacionales.....	7,618	10,537	14,605	8,858	9,614	10,413	12,309	13,621	17,475
Franceses.....	156	931	208	119	83	86	78	89	82
Españoles.....	35	693	994	728	744	895	997	1,060	990
Holandeses.....	1,755	594	662	336	249	252	269	263	196
Italianos.....	123	803	1,481	781	761	794	842	925	849
Japoneses.....	.....	121	391	426	442	513	516	506	498
Portugueses.....	219	919	924	508	474	470	533	517	451
Rusos y Polacos.....	1,823	13,227	12,326	5,804	5,939	6,141	6,345	16,992	17,258
Sucos.....	.....	34	6	4	4	4	9	10	9
Suizos.....	375	198	244	107	67	62	66	74	99
Turcos y Arabes.....	.....	6	2	19	8	22	31	26	48
Diversos.....	62	141	184	100	87	78	1,040	70	79

que dan un total para 1908-1920, de 360,520 colonos, que han efectuado los siguientes enteros:

Años	Por lotes	Por rentas
1908.	2.634\$850	.....
1909.	4.412\$914	.....
1910.	14.390\$312	.....
1911.	42.668\$144	.....
1912.	60.942\$887	.....
1913.	92.453\$003	.....
1914.	879\$741	.....
1915.	101.957\$292	.....
1916.	136.059\$122	50.696\$330
1917.	336.017\$628	8.220\$960
1918.	624.187\$258	3.056\$700
1919.	621.819\$097	.....
1920.	804.128\$299	1.283\$000
que dan.	2.902.549\$547	63.256\$990



Los núcleos federales mencionados tienen la ubicación y características generales que siguen:

Nombres	Estados	Temp. med. anual	Altura s/. mar	Sup. en Hs.	Población	Colonias principales
Alfonso Pena.	Esp. Santo	24	160	54,354	4,292	Nac., alem., ita., esp. y hol.
Annitápolis.	Paraná	15	426	96,933	3,542	Nac., alem. y aus.
Apucarana.	Paraná	19	550	38,785	1,309	Nac., rus., alem. y aus.
Bandeirantes.	S. Paulo y R. Janeiro	21	510	14,104	1,387	Nac., port. y alem.
B. de R. Branco.	Sta. Catarina	23	30	4,573	1,066	Nac., alem. y rus.
Cruz Machado.	S. Paulo y R. Janeiro	16	780	73,087	5,701	Rus., aus., nac. y alem.
Estévez (jr.)	Sta. Catarina	15	780	121,600	2,420	Nac. y alem.
Inconfidentes.	M. Geraes	18	739	5,082	1,725	Esp., alem. y nac.
Iraty.	Paraná	18	790	6,240	1,490	Aus., rus., alem. hol. y nac.
Itapará.	Paraná	18	850	7,016	1,631	Aus., rus. y nac.
Itatiayá.	R. Janeiro	18	823	8,725	144	Nac., por. y esp.
Ivahy.	Paraná	18	765	16,274	3,889	Aus., rus., nac. y alem.
J. Marcondes.	Paraná	18	750	1,480	339	Aus., rus. y nac.
Joao Pinheiro.	M. Geraes	23	692	9,171	1,007	Nac., alem., aus. e ita.
Moncao.	S. Paulo	20	626	28,873	3,240	Nac., jap. y esp.
S. Correia.	Paraná	18	650	20,878	2,891	Rus., aus. y nac.
Vera-Guarany.	Paraná	18	770	17,946	3,898	Aus., rus., nac. e ita.
Vizeonde Mauá.	Río Jan. y M. Geraes	18	1,050	11,058	522	Nac., alem., port. y aus.
Tayó.	Paraná	18	800	1,554	462	Rus., nac. y alem.
Yapó.	Paraná	16	970	4,958	767	Nac., alem., rus. y aus.
Sabino Vieira.	Bahía	28	83	3,274	} CENTROS AGRICOLAS	
Puerto Real.	Alagoas	25	58	7,000		
Mamanguape.	Parabahyba	25	36	215,537		
David Caldas.	Pihauy	28	..	21,600		
Alcántara.	Maranhao	28	..	.....		
Cleveland.	Pará	24	..	.....		

Además de los núcleos coloniales y de los centros agrícolas fomentados por el Gobierno Federal en terrenos que ha venido adquiriendo en varias fechas, a partir de 1908, cuenta el país con los "Patronatos Agrícolas", que también inspecciona el Servicio de Inmigración del Ministerio de Agricultura, y que operan en los Estados de Parahyba, Pernambuco, Minas Geraes, S. Paulo, Sta. Catarina y Río Grande del Sur, bajo las denominaciones de Vidal de Negreiros, Barón de Lucena, Casa Ottoni, Pereira Lima, Campos Salles (dirigido por la Escuela de Agricultura de Minas Geraes), Wenseslao Braz, Delfin Moreira (dirigido por la Cámara de Comercio del Estado citado), así como el Patronato Musambinho; Annitápolis, José Bonifacio, Mauá y Moncao, establecidos desde 1918 a 1921 para el cultivo de las tierras y la educación de los menores, dentro de sistemas cooperatistas, según se desprende de las organizaciones dadas sobre todo a los núcleos de colonización mencionados, sin perjuicio de que por esos caminos venga creándose la pequeña propiedad por la acción directa del Gobierno Federal.

El Servicio de Inspección y Fomento agrícola, fue creado igualmente con el ánimo de corregir las necesidades del campo, dándole las enseñanzas y demás recursos técnicos, correspondiéndole, asimismo, la tarea de la estadística.

La estimación catastral de 1919 llegó a 1,140 municipios de los 1,288 que forman el Brasil.

Aquellas estadísticas se refieren a producción de café, cacao, azúcar, arroz, tabaco, algodón, trigo, cebada, yerba matte, centeno, maíz, frijol, semillas oleaginosas, gomas, etc., etc.

La superficie sembrada de maíz era de 2,800,000 hectáreas, y la de frijol alcanzaba a 655,900.

El arroz, que es uno de los alimentos principales de la población, ocupaba una área de casi 210,000 hectáreas.

La extensión sembrada de café pasa de 2 millones de hectáreas, es decir, tanto como la dedicada al maíz, solamente que aquel producto está limitado a S. Paulo con 1,280,000 hectáreas; 370,000 que cultiva Minas Geraes; 191,000, Río Janeiro y en escalas menores Espírito Santo, Bahía, Pernambuco, etc.

La producción media de algunos cultivos, era de:

Maíz . . . . .	4,716.095,000	Ks.
Frijol . . . . .	444.443,964	"
Café . . . . .	1,064.882,985	"
Cacao . . . . .	65.000,000	"
Azúcar . . . . .	687.230,140	"
Arroz . . . . .	530.144,746	"
Tabaco . . . . .	13.839,045	"
Algodón . . . . .	98.630,567	"

El rendimiento medio por hectárea, fue más o menos:



Para el maíz. . . . .	1,500 Ks. en Amazonas y Alagoas.
	3,000 " " Goyaz.
	2,000 " " Río Grande del Sur.
	2,600 " " S. Paulo.
	1,800 " " Minas.
Para el frijol. . . . .	1,600 " " Río Grande del Sur.
	1,000 " " Minas Geraes.
	1,750 " " Espiritu Santo.
	2,000 " " Matto Grosso.
Para el café. . . . .	600 " " Pernambuco y Río Janeiro.
	850 " " Minas.
	1,400 " " Sta. Catarina.
	1,500 " " Paraná y
	2,200 " " S. Paulo.
Para la caña de azúcar. . . . .	25,000 " " Pará.
	45,000 " " Pernambuco, Río Janeiro, y
	60,000 " " R. G. del Norte, Parahyba,
	Sergipe, Minas y Matto Grosso.

El precio de los jornales fluctuaba, según la Inspección de Fomento, entre:

2,500 y 3,500	reis en Amazonas.
2,000 " 2,500	" " Parahyba.
1,500 " 3,000	" " Alagoas.
1,000 " 3,000	" " Bahía.
2,000 " 4,000	" " Espiritu Santo.
2,500 " 5,000	" " S. Paulo.
2,000 " 6,000	" " Sta. Catarina.
1,500 " 5,000	" " Minas Geraes, y
2,000 " 6,000	" " Matto Grosso.

Siendo probable, que en el año de referencia, de 1920, haya estado la equivalencia de nuestro peso como a 3,500 reis.

Además de los campos de cooperación agrícola ya citados, sostiene el Gobierno Estaciones experimentales, preferentemente para los cultivos de la caña de azúcar, cacao, tabaco, etc., habiendo ya conseguido seleccionar para el cultivo de la primera, más de, 220 variedades algunas de las cuales pueden producir a los 19 meses de cultivo hasta 15 o/o de sacarina en variedades indígenas.

Fomenta, igualmente, estaciones experimentales de sericultura, pomicultura, viticultura, etc.

Para el servicio de semillas seleccionadas, tiene campos destinados a producirlas en condiciones económicas, y cuenta con un Laboratorio Central para el estudio técnico de ellas, para fomentar sus variedades y para la aclimatación de las exóticas, etc., así es que el Laboratorio

Central de S. Paulo es de gran auxilio a los agricultores de la nueva región agrícola de Ribeirao Preto, adonde se principia ahora el desarrollo de sus futuras enormes riquezas.

El Instituto Biológico, la Dirección de Meteorología, el Departamento de Entomología y los de Vigilancia sanitaria, de Selección de plantas, de Microbiología, etc., son de verdadera utilidad para el progreso agrícola, debido a la forma práctica en que operan, así como la muy notable que desarrolla el Instituto Butantan para salvar a la población rural contra la picadura de las víboras venenosas, tan abundantes en Brasil.

El Servicio de Inmigración, usando la autorización que sobre la materia tiene, la Federación intentó, sin resultado, el auxilio de los Gobiernos de los Estados para la introducción de inmigrantes agricultores europeos, a fin de proveer al cultivo con el mayor contingente de trabajadores, facilitando, de paso, el crecimiento de la población del territorio; pero los esfuerzos del Ejecutivo no encontraron grandes resultados por falta de auxilio, y los gastos de los inmigrantes alemanes que llegaron en 1921 tuvieron que hacerse por la Federación.

En ese año visitó la Intendencia de Inmigración, 454 buques procedentes del exterior con 29,385 pasajeros a Río Janeiro, alojando la Hospedería de la Isla de las Flores, 5,503 individuos de distintas nacionalidades, conforme los Reglamentos del plantel.

La Oficina de Inmigración proporcionó trabajo en el campo, en las industrias rurales, en ferrocarriles, etc., a 9,023 inmigrantes, de los cuales eran cerca de 3,000 nacionales.

El desarrollo que ha alcanzado la corriente inmigratoria que se observa en los datos antes señalados, a pesar de que en su gran mayoría, ella no encuentra toda la remuneración que la agricultura pudiera darle, debido al régimen de la gran propiedad, que en el Brasil, a semejanza de la Argentina, es la dominante, habrá de seguir creciendo seguramente—sobre todo si consigue mejorar las condiciones de su moneda—gracias a las naturales circunstancias de sus riquezas naturales verdaderamente maravillosas, como lo expresa el galano escritor, señor Bianco, justificadamente en su reseña sobre este país, que llama "El País del Porvenir".

Su legendaria riqueza—dice—no es simbólica como la de la fábula, sino real y palpable: el oro que se recogía de la superficie de la tierra, sigue recogándose con la realidad remuneradora de su polvo rutilante, así como las piedras preciosas más notables en el mundo como el brillante, "estrella del sur", y otros que han dado su nombre a la ciudad de Diamantina del Estado de Minas Geraes.

Se calcula en más de 100 millones de libras esterlinas el valor del oro extraído en los últimos cien años en Minas Geraes, pero el inmenso verdadero tesoro del Brasil no estriba en su oro y en las piedras preciosas, sino en sus innagotables criaderos de minerales de fierro y de manganeso, que crean la potencia y la opulencia de la vida moderna, así como el plomo, el carbón y el petróleo.

Ningún Estado del viejo ni del nuevo Continente, cuenta tantas reservas minerales como Brasil, que puede considerarlas como inagota-



bles. El fierro está repartido casi en toda su inmensa altiplanicie, es decir, en Minas Geraes, Bahía, Goyaz, S. Paulo, Matto Grosso, Sta. Catarina, Río Grande del Sur, etc.

Desde la Sierra del Espinazo a la de Diamantina en Minas Geraes, que comprende como 250 kilómetros, se extiende el criadero central explorado por las comisiones científicas encargadas de la carta mineralógica, formado por verdaderas montañas de fierro de gran pureza y en tan grandes cantidades, que un mineralogista brasileiro, estima que serán capaces de alimentar por muchos siglos a todas las oficinas metalúrgicas del mundo, pues que los 6,000 kilómetros cuadrados que abraza, en opinión de varios geólogos, es capaz de miles de millones de toneladas. El geólogo Bovet, impresionado por tanta riqueza, dice: todo este mineral, de una calidad igual, si no superior a la mejor de Suecia, de Algeria y de los Pirineos, solamente cuesta el trabajo de recogerla.

En algunos sitios, como en Pintanguy, los crestones son enormes en las faldas de los lomeríos, y gracias al trabajo de los gambucinos, pueden advertirse por muchos kilómetros.

En otros campos se miran inmensos depósitos superficiales con potencias medias de 10 metros e infinidad de yacimientos de acarreo de fierro oligisto, aprovechable desde luego.

El ferrocarril que va de Río Janeiro a Diamantina, por Ouro Preto, cruza la parte central del Estado de Minas y sigue a pocos kilómetros de Ouro Preto—en la cima de la Sierra del Espinazo—, la línea de división de las aguas de las dos grandes cuencas de los ríos de S. Francisco y Dulce. El primer yacimiento se encuentra como a 55 kilómetros de Ouro Preto, cercano a Congonhas del Campo, que cuenta, además, con otros muchos en sus inmediaciones, en la Sierra de Caraza.

El Prof. Gorceix, fundador y Director por muchos años de la Escuela Superior de Minas de Ouro Preto, estima en más de 8 billones de toneladas de fierro los criaderos de Caraza.

Otro notable mineralogista, el Ing. Monlevade, que dedicó muchos años al estudio de la geología de los yacimientos de fierro del Estado de que se trata, dice que éste—aparte de las innumerables estratificaciones superficiales de mineral—cuenta con cinco principales cordilleras, formadas solamente de mineral de fierro, capaz, alguna de ellas, de producir más material que todos los yacimientos reunidos del continente europeo, mismos que contienen, según los cálculos aportados al último Congreso de geólogos en Stokolmo, unos 12 billones de toneladas reconocidas con un probable rendimiento en hierro de 4 billones y 800 mil toneladas.

Un escritor que ha publicado recientemente la más brillante reseña sobre el problema de la siderurgia en Brasil, el Dr. Liceo de Carvalho, dice, secundando los datos del Congreso geológico de Stokolmo, que la cantidad total de mineral de fierro en todo el mundo—excluyendo Brasil—será de 22 billones de toneladas, reserva formidable, según se ve, pero capaz para unos 200 años solamente, conforme al gasto que se hace ahora de este material. Tal condición demuestra la función e importancia del Brasil cuando consiga el aprovechamiento de sus enormes yaci-

mientos, auxiliados por las cantidades también ilimitadas de combustibles con que cuenta.

Pero si el fierro constituye una de sus mayores riquezas, tiene aún otro importante tesoro en el manganeso, que particularmente en la última guerra mundial, se manifestó como precioso recurso indispensable para producir el acero más resistente, y el país posee los criaderos más grandes del mundo, en el del Estado ya citado, en la región de Queluz, en Morro de Mina, con 10 millones de toneladas reconocidas. Ese depósito se ubica en una extensa colina que sólo se levanta unos 200 metros sobre la planicie a 1,000 metros arriba del mar.

El criadero tiene el aspecto de una masa lenticular y su composición es muy pura.

Los depósitos de carbón, que hacen el complemento natural para la valorización de la riqueza del fierro, se estiman también muy importantes en Río Grande del Sur, Sta. Catarina, Paraná, S. Paulo, etc.

Conforme los estudios del Dr. Oliveira, las reservas de carbón de piedra, llegan a 21 billones de toneladas y estima, que si solamente se aprovechara de esa cantidad una décima parte, ella sería suficiente para una explotación de varios centenares de años.

El Dr. Lisboa dice que para dar una idea de las probables reservas de carbón en Brasil, bastará recordar que un kilómetro cuadrado en los mantos de Río Grande del Sur, daría de 600 mil a 2 y medio millones de toneladas, y en los de Paraná, de 500 a un millón, considerando solamente la estrata hasta ahora explorada, y que en los yacimientos de Jacuy recientemente explorado en Río Grande con un grueso de 4 y  $\frac{1}{2}$  metros, las reservas por kilómetro cuadrado, pasan de 5 millones.

En los campos de la Cía. Carbonífera de Embaúba se han identificado reservas de 1.700,000 toneladas por kilómetro cuadrado.

La propia autoridad citada, ha identificado los terrenos petrolíferos en Amazonas, Paraná, Sta. Catarina, S. Paulo, Bahía y algunos otros Estados del litoral brasileiro.

Por cerca de dos millones de kilómetros cuadrados se extiende la floresta amazónica a través de casi todos los Estados del Norte del país, abrigando riquezas inmensas de goma elástica, cera vegetal y maderas preciosas, así es que los recursos minerales someramente bosquejados y los agrícolas, pecuarios e industriales que de ellos se derivan, desde un principio hicieron la base de la primera economía del imperio con la elaboración del azúcar, atrayendo, como decíamos antes, la corriente migratoria europea y la asiática preferentemente.

El cultivo del café ha operado—dice acertadamente el señor Bianco—dentro del territorio de S. Paulo, como un fermento formidable de vida nueva. El sistema financiero de este tráfico, está maravillosamente desarrollado. Las líneas más atrevidas y perfectas de ferrocarriles han cruzado rápidamente todo el territorio, y a través de los campos de esmeraldas de los cafetales, se han multiplicado las ciudades como centros de cultura, de trabajo y de negocios. Una interesante obra de ingeniería moderna, liga por ferrocarril a S. Paulo sobre la altiplanicie



con el puerto maravilloso de Santos, emporio de la mecánica más perfecta aplicada al transporte del café, desde las inmensas bodegas a los enormes transatlánticos que a diario concurren a ese puerto.

En los últimos 30 años, la parte central del Estado, privilegiada por la bondad de su clima y por la belleza de su altiplanicie, semejante en superficie al territorio italiano, ha sido ocupada por el cultivo del café. Esta planta, que como se sabe, no era conocida en el Brasil, fue aclimatada en grande escala en S. Paulo. Hasta 1840 apenas producía un 2 o/o de la total del país (36,000 sacos). Diez años después, daban solo 30,000 sacos y ahora alcanza una producción de ocho y medio millones.

Este interesante país lleva apenas unos 33 años de haber dictado las leyes de emancipación de la esclavitud, así es que parecería natural que los puntos de vista que dominan aún en la gran propiedad, claudiquen dentro de aquellas tendencias seculares de la economía nacional. Los inmigrantes que registra la estadística en la vida rural, a pesar de los señalados esfuerzos del Gobierno Federal, no tienen más perspectivas que las del peón de cualquier latifundio con todas las lacras características de tales sistemas. El extranjero, a la par que el nacional, trabajan por cierto jornal que lleva la apariencia de un contrato para el cuidado y la conservación de determinadas superficies cultivadas, y es general, que para cumplir con los plazos requeridos, requiera el trabajador el contingente de la familia en jornadas hasta de 12 horas diarias. Los pagos mensuales, bajo cualquier pretexto, se hacen con grandes irregularidades y de ello les viene la necesidad de consumir las mercancías de las tiendas de raya, que como entre nosotros anteriormente, hacen el arraigo obligado del campesino en el latifundio, al mínimo de costo para el propietario.

Si a las condiciones expuestas, se agrega el mal tratamiento que se dice que reciben en el campo, es explicable la despoblación rural y la tendencia del inmigrante a buscar los centros industriales como el de S. Paulo, que crece en forma extraordinaria, pues que los directores de su desarrollo económico tienen puntos de vista muy distintos para lograrla.

Algo semejante puede señalarse respecto al sentir argentino, pues que, en realidad, la diferencia que puedan tener en el logro de su política rural, habrá de obedecer a una desvalorización menor de la moneda y a ciertas prerrogativas que el inmigrante obtiene con el empleo de maquinarias agrícolas perfectas que aquellos cultivos pueden usar a diferencia de los del Brasil, que en su gran mayoría tiene de practicarse a mano.

Ambos países, y en cierto modo Chile, adolecen de la manía capitalista, y probablemente en los primeros, la evolución hacia la pequeña propiedad habrá de demorarse aún, por lo que la despoblación rural habrá de dificultarles su positivo crecimiento.

Las estadísticas del Brasil, daban para un total de 25 millones de habitantes:

10 ciudades de más de 100,000 habitantes	
37 " " " " 50,000 "	
109 " " " " 30,000 "	
15 " " " " 20,000 "	y
3 de menor población.	

El Profesor Scrosoppi, en su Corografía ya citada, dice, en relación con la etnografía del pueblo brasileiro, que los elementos que lo constituyeron fueron el portugués, el indígena, el negro africano y el de los inmigrantes de origen europeo.

Al primero corresponde incuestionablemente el lugar de honor, puesto que fue—aunque no el único—el factor principal de la nacionalidad brasileira, como más culto e intelectual y el que fundó S. Vicente, Río Janeiro, Bahía, Pernambuco y Maranhao, que por más de dos siglos fueron los principales centros de población.

El segundo, o autóctono, principalmente representado por los Tupys-Guaranyes que abarcaban las tribus históricamente más importantes del Brasil esparcidas en su litoral, y del que no es posible ahora referir sus características antropológicas y sociales, sí es oportuno hacer constar que su contingente para la formación de la nacionalidad, fue superior al contingente africano, bajo el punto de vista de la psicología étnica, aunque no en la transmisión hereditaria de los caracteres físicos.

Ese elemento indígena, en vez de hermanar y fundirse con el elemento conquistador, siempre prefirió remontarse a las florestas impenetrables o alejarse cuanto podía de las costas pobladas, motivando su proceder el aumento de la población negra, mediante el odioso comercio de esclavos y así la creciente disminución e insuficiencia del bracero indígena trajo, como resultado fatal, la esclavitud negra que por tantos años fue base de la economía agraria e industrial del país, acabando por ser el negro el elemento más poderoso del movimiento de la colonia y el más fiel aliado de los descendientes portugueses durante las terribles luchas contra los jesuitas, propagandistas más o menos desinteresados de la emancipación del indígena.

Llamado para ayudar al blanco contra el liberalismo jesuita en favor de la emancipación del indio; llamado a unirse al blanco en sus luchas contra invasiones extranjeras repetidas por dos centurias; llamado para suplir la insuficiencia del bracero en las labores del campo, se comprenderá fácilmente—dice el autor citado—cómo el africano se había aliado íntimamente, más que el aborigen, al portugués, siendo así el apoyo de la aristocracia y de la economía colonial, y por tanto, el mejor factor étnico de la riqueza nacional.

La misma preponderancia del elemento negro, respecto al indígena, tuvo lugar para la composición de la población brasileira. El mulato, producto del blanco y del negro, predomina sobre los otros mestizos, ya sean ellos mameucos, es decir, descendientes de europeos e indígenas, o carafusos, descendientes de negro e indio, del mulato y negro, etc.

Además de los tres factores étnicos primordiales, variablemente revueltos y cruzados, deben considerarse para la composición del brasileiro, otros elementos proporcionados en cantidades variables y en dis-



tintas épocas, por la inmigración de europeos, especialmente italianos y alemanes.

En resumen, bajo el punto de vista etnográfico, la población del Brasil, puede dividirse en tres grandes zonas:

1°.—La región del Norte, preferentemente formada por el gran valle amazónico, adonde, al lado de contados centros de población de origen portugués o mestizo, existen enormes extensiones desiertas o pobladas tan sólo por indios salvajes;

2°.—La región intermedia que va de Maranhao a Río Janeiro, con el río de S. Francisco como centro, que es el antiguo Brasil portugués e histórico, adonde se produjo el más notable cruzamiento con las dos razas inferiores, predominando el mulato en ciertas partes, y en otras el mestizo europeo-indígena, y

3°.—La región meridional o templada, que comprende los Estados de S. Paulo, Paraná, Sta. Catarina y Río Grande del Sur, que es la preferida por la migración europea, y que es la región clásica de las colonizaciones italiana, alemana, polaca y rusa.

En las páginas siguientes procuraré, señor Secretario, relacionar a nuestras condiciones rurales las observaciones recogidas en los cinco países recorridos, para que así podamos ofrecer a la consideración de usted las conclusiones que parezcan más indicadas al objeto de la colonización de nuestros campos con elementos europeos.

Con mi reconocido agradecimiento para usted me repito como su atento servidor.

México, Octubre 15 de 1923.

L. Híjar y Haro.

URUGUAY

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL

## URUGUAY

La República Oriental del Uruguay, comprende sólo un territorio de 5 grados de Norte a Sur y 4 ½ grados de Oriente a Poniente, con una superficie de cerca de 187,000 kilómetros cuadrados de buen clima, debido a su situación inmediata al trópico; a 30° al Sur del Ecuador y 55° del Polo; a su pequeña altura sobre el nivel del mar y a la influencia de las tierras cálidas del Noreste, en el Brasil y las nieves de los Andes al Suroeste. Esta circunstancia le ocasiona, sin embargo, cambios bruscos de temperatura que varían de 8° a 14° en un día.

Este país, que es el más pequeño de Sud-América, linda con tierra firme sólo con el Brasil, por el Norte, mediante una línea quebrada que, partiendo del Quarahim, afluente del Uruguay, va a la Laguna de Mirim, que corresponde a ambas Repúblicas, sigue por el S. Miguel y el Chuy, hasta la desembocadura de éste en el mar. Por el resto del Oriente, lo limita el Atlántico, y por el Sur y el Poniente, el grandioso estuario del Plata y el hermoso Uruguay, que lo separan de la Argentina. Estas condiciones hacen que la República tenga cerca de 800 kilómetros de frontera terrestre y como 1000 kilómetros de costas marítimas y fluviales que abrigan entre otros a los puertos de Montevideo, Colonia, Palmira, Paysandú, Fray Bentos, Mercedes, Soriano, Salto, etc.

Varios de los ríos que desaguan al Uruguay, al Plata, a la Laguna de Marim o al propio mar, auxilian al tráfico interior y éste mejorará mucho cuando pueda realizarse la canalización de algunos de esos ríos para aprovechar también sus aguas para la agricultura.

El suelo uruguayo ofrece, en general, el aspecto de una llanura ondulada formando así alargados lomeríos o serranías de pequeñas alturas y valles surcados por infinidad de ríos y arroyos de márgenes cubiertas de arboledas, que si bien no son caudalosos, contribuyen a fertilizarlos.

Hacia el centro del país corre de Nordeste al Oeste, el mayor de sus



ríos interiores que llaman Río Negro con varios afluentes. Otros, como el Tacuarí y el Cebollati, desaguan en el lago Mirin y todos tienen fama de ser muy agradables al gusto, medicinales, y las de los ríos Negro y Uruguay, principalmente, de ser petrificantes de los cuerpos que cubren como maderas, huesos, carnes y frutas.

La mayor altura de la Sierra Grande, en la parte Norte, llega a 600 metros. Esta sierra que acentúa la orografía del país, que se ramifica y se liga con las que se levantan hacia el centro y Sur, es la prolongación austral de la de Río Grande del Sur, en el Brasil.

Las condiciones geográficas, de orografía e hidrográficas ligeramente expuestas, hacen que el clima de este país sea benigno y agradable, no obstante que como decíamos, la temperatura varíe bastante, siendo siempre templada y húmeda y sin que ésta influya desfavorablemente, pues que se mira compensada con los vientos secos o pamperos.

Uruguay está dividido, para su régimen político, en 19 Departamentos, cuyos nombres y características principales, son como sigue:

	Superficie en kilómetros	Población en 1920	Densidad en 1920	Media de lluvia	Máximas de temperatura
Artigas.....	11,378	40,065	3,52	1493.2 mm.	42.2 C. —5.7 C.
Canelones.....	4,752	122,022	25,68	985.7 "	41.8 " —2.1 "
Cerro Largo.....	14,929	60,658	4,06	1312.8 "	37.5 " —3.0 "
Colonia.....	5,682	90,206	15,87	941.1 "	" " " "
Durazno.....	14,315	58,543	4,09	1207.5 "	38.8 " —4.7 "
Flores.....	4,519	24,873	5,50	1118.9 "	" " " "
Florida.....	12,107	65,658	5,42	1058.3 "	38.0 " —2.6 "
Maldonado.....	4,111	43,071	10,48	878.1 "	34.0 " —1.8 "
Minas.....	12,485	71,848	5,75	1034.8 "	" " " "
Montevideo.....	664	393,167	592,12	854.4 "	40.5 " —3.0 "
Paysandú.....	13,252	76,018	5,74	1257.3 "	42.1 " —2.0 "
Río Negro.....	8,471	36,041	4,61	1221.9 "	31.8 " —1.4 "
Rivera.....	9,829	48,340	4,92	1394.1 "	37.0 " —2.8 "
Rocha.....	11,089	50,013	4,51	1077.6 "	37.5 " —1.5 "
Salto.....	12,603	80,639	6,40	1232.1 "	41.3 " —2.6 "
San José.....	6,963	64,173	9,22	1150.5 "	" " " "
Soriano.....	9,223	59,245	6,42	1093.2 "	42.8 " —3.8 "
Tacuarembó.....	21,015	63,984	3,04	1393.1 "	39.3 " —3.5 "
Treinta y tres.....	9,539	43,389	4,55	1321.3 "	" " " "

La estadística de población correspondiente a los años de 1914-1920, arroja los datos siguientes:

	Población media	Matrimonios	Nacimientos	Defunciones	Crecimiento vegetativo
1914.....	1.297,536	6,073	38,571	15,350	23,221
1915.....	1.330,937	5,758	38,046	16,602	21,444
1916.....	1.362,484	5,889	36,983	20,338	16,645
1917.....	1.393,027	6,278	36,752	17,348	19,404
1918.....	1.418,416	6,843	38,914	20,009	18,905
1919.....	1.446,236	7,532	39,307	18,904	20,403
1920.....	1.494,953	8,335	39,335	19,041	20,294

En 1875 se calculaba la población del país en 444,615; en el año de 1899 pasaba algo del duplo, pues se calculaba en 893,368; el censo le-

vantado en 1908, acusó la cifra total de 1.042,686; y tomando el promedio del crecimiento vegetativo de los 7 años antes anotados, para sumarlo a la población de 1920, la del año en curso de 1923, tal vez será como de 1.522,269.

Los datos correspondientes al movimiento migratorio habido entre los años de 1913-1920, son:

	Inmigración	Emigración	Excedentes
1913.....	261,148	232,644	28,504
1914.....	264,232	251,098	13,134
1915.....	212,236	203,233	9,003
1916.....	220,527	204,525	16,002
1917.....	173,421	164,386	9,035
1918.....	180,687	177,254	3,433
1919.....	158,186	145,287	12,899
1920.....	137,639	125,867	11,772

El movimiento migratorio por los años de 1914-1920, conforme los países que principalmente lo produjeron, fue:

	Inmigración	Emigración
Argentina.....	1.235,002	1.169,168
Brasil.....	79,613	72,926
España.....	17,501	15,637
Francia.....	2,109	1,807
Italia.....	3,572	6,670
Gran Bretaña.....	2,458	1,373

La inmigración del primer país, tuvo cifras parecidas para cada uno de los siete años, o sea al derredor de 150,000; así como Brasil con unos 70,000 anuales. La de España que fue casi de 3,000 en el año de 1914, decreció casi a 1,000 hasta 1918, para ascender en los años de 1919 y 1920 a 4,250 y 4,270. Francia, que dió poco más de 400 inmigrantes en 1914, bajó esa cifra a menos de 50 hasta 1917, mejorando en 1919 y 1920, que registran un promedio de 700 individuos. La de Italia, que en 1914 llegó a poco más de 2,500, aparece sin importancia durante los años siguientes hasta el de 1919, en que el registro inmigratorio no llega a un centenar. El contingente inglés, varió en los siete años, entre 100 y 800 individuos.

Por lo que mira a la emigración del Uruguay a distintos países, las cifras que corresponden a argentinos, son al derredor de los promedios anuales de las líneas anteriores para la inmigración, es decir, de unos 150,000 en promedio anual, siguiendo una proporción parecida la de los brasileros. La española, en 1914, fue de 4,000 y en los demás años de un promedio aproximado a 1,500 individuos. El caso de la italiana, probablemente debido a la guerra europea, es notable, pues que el año de 1914 registró una emigración de Uruguay de casi 3,500; el siguiente de 1,400; un promedio de unos 150 en los años de 1917 y 1918 y unos 500 en los últimos de 1919-1920. La inglesa ha variado entre 50 y 400 en los siete años de esta estadística.



Comparando los datos de la migración dentro de los 20 años anteriores al de 1913, resultan ser:

	Immigra- ción	Emigra- ción	Exceden- tes
En 1893. . . . .	71,462	67,911	3,551
„ 1902. . . . .	96,249	88,289	7,960
„ 1912. . . . .	248,085	222,157	25,928

así es que el crecimiento de la población por la migración, va en general, mejorando.

El censo de nacionalidades practicado en 1880, arrojó:

39,780 españoles.
36,303 italianos.
20,178 brasileros.
15,546 argentinos y
14,375 franceses y de otras nacionalidades.

Conforme las noticias de la Cámara de Comercio Española de 1894, el registro de manifestantes de esta nacionalidad acusaba en 6,291 declaraciones, un valor de \$32.808,579.00 y el último censo practicado en 1908, dió:

Nacionales. Varones. . . . .	420,548
Mujeres. . . . .	440,916
Extranjeros. Varones. . . . .	109,960
Mujeres. . . . .	71,262

con el siguiente pormenor para los extranjeros:

Italianos. . . . .	62,357
Españoles. . . . .	54,885
Brasileros. . . . .	27,789
Argentinos. . . . .	18,600
Franceses. . . . .	8,341
Ingleses. . . . .	1,324
Alemanes. . . . .	1,112
Austro-Húngaros. . . . .	1,109
Varios. . . . .	5,705

y una población total de 1.042,686, que, comparada con la de 1920, da un aumento medio en los 25 años de 18,000, algo menor al que anotaron los años de 1919 y 1920, que, como se ve antes, fue de más de 20,000, como resultado natural del desenvolvimiento que va teniendo día a día aquella República.

Hasta 1830, el Uruguay consiguió consolidar su independencia que intentaron estorbarle durante varios años Argentina y Brasil; el resto del siglo, lo pasó entre frecuentes revoluciones intestinas que en ocasio-

nes fomentaban en Argentina los políticos uruguayos que sucesivamente iban provocando la caída de los gobernantes que ascendían al poder mediante asonadas militares.

Excepción hecha de un número relativamente reducido de indígenas de origen charrúa, la población uruguaya es mestiza descendiente, en general, de español. La raza negra, importada para las faenas del campo, también ha desaparecido con la indígena, dejando como la española su sangre mezclada en la población que después de la independencia ha de haber adquirido su mejoramiento étnico por las demás razas europeas hasta conseguir el florecimiento de la agricultura, de la ganadería y del comercio que el país manifiesta.

La estadística agrícola de 1918, relativa a las superficies cultivadas, arroja los datos que siguen:

	Trigo	Maíz	Lino	Avena	Cebada	Alpiste
Hs. de cultivo. . . . .	394,949	238,696	14,725	66,863	2,357	1,204
Qq. de semilla. . . . .	277,732	31,544	7,791	46,925	1,655	453
Ts. de cosecha. . . . .	255,444	191,181	8,467	53,655	2,341	861
Rendimiento por Ha. ks.	900	801	575	802	993	715

El valor de la propiedad territorial deducido del empadronamiento practicado para la percepción de los impuestos del año de 1919, daba:

	Aforo	V/. real. calculado
Prop. urbana y rural de Montevideo. . . . .	\$ 266.650,200	\$ 458.312,750
„ agrícola. . . . .	667.449,317	„ 846.811,646
„ urbana y suburbana rural, según el empadronamiento para las contribuciones de 1918. . . . .	74.071,112	„ 99.996,001
Construcciones rurales, calculadas. . . . .	„	25.000,000
o un total de. . . . .		\$ 1,430.120,397

que proporcionalmente, para la población del año citado, corresponde a una suma de \$956.63 por habitante.

El censo ganadero practicado en 1916, daba los números siguientes:

Bovino. . . . .	7.802,442
Lanar. . . . .	11.472,852
Cabrió. . . . .	12,218
Caballar. . . . .	554,871
Mular. . . . .	14,410
Asnal. . . . .	3,127
Porcino. . . . .	303,958
Aves de corral. . . . .	4.134,498
Avestruces. . . . .	177,196

y el catastro de los establecimientos agropecuarios daba:

Fincas Ganaderas	Hectáreas	Fincas Agrícolas	Hectáreas	Fincas Mixtas	Hectáreas
15,261. . . . .	11.159,012	26,531. . . . .	1.085,234	16,182. . . . .	4.047,805



que formaban un total de 57.974. con 16.292,051 hectáreas divididas conforme los propietarios, así:

Uruguayos. . . . .	44,247 fincas con	11.286,381 Hs. y
Extranjeros. . . . .	13,727 " "	5.005,670 "

que eran explotadas:

Por sus dueños. . . . .	32,531 fincas con	9.875,612 Hs.
Por arrendatarios. . . . .	20,390 " "	5.921,472 "
Por medieros. . . . .	5,053 " "	494,967 "

En 1916 se emplearon en todos los trabajos del campo:

Nacionales. Hombres. . . . .	108,219
Mujeres. . . . .	67,125
Menores de 14 años. . . . .	72,102
Extranjeros. Hombres. . . . .	16,856
Mujeres. . . . .	3,896
Menores de 14 años. . . . .	1,567
con un total de. . . . .	269,756

La división de la propiedad era en los años citados:

Fincas hasta de 10 Hs. . . . .	10,796
De 10 " " 50 " " . . . . .	20,024
" 50 " " 100 " " . . . . .	8,566
" 100 " " 300 " " . . . . .	9,230
" 300 " " 500 " " . . . . .	3,121
" 500 " " 1,000 " " . . . . .	3,100
" 1,000 " " 2,500 " " . . . . .	2,024
" 2,500 " " 5,000 " " . . . . .	961
" más de 5,000 " " . . . . .	422

La estadística agrícola de 1919 y 1920 y las áreas cultivadas fueron como sigue:

	COSECHA DE 1918-1919			COSECHA DE 1919-1920		
	Quintales	Valor	Hectáreas	Quintales	Valor	Hectáreas
Trigo. . . . .	1.875,232	11.251,391	339,771	1.618,912	15.379,667	275,363
Maíz. . . . .	1.911,810	7.245,763	238,696	1.669,880	6.679,521	223,501
Lino. . . . .	126,595	1.211,518	20,880	236,713	2.476,016	33,458
Avena. . . . .	187,010	850,896	34,293	214,625	1.369,308	32,796
Cebada. . . . .	15,780	60,122	2,079	16,463	111,125	1,844
Alpiste. . . . .	4,549	45,037	790	10,766	91,726	1,694
Alfalfa. . . . .	373,633	1.255,407	9,716	297,342	1.885,148	8,505
Cacahuete. . . . .	3,448		730	5,153		1,048
Frijol. . . . .	71,011	977,821	12,052	60,780	1.129,855	14,551
Papa. . . . .	40,307	250,306	2,497	37,493	256,452	2,430
Camote. . . . .	245,056		8,672	298,925		9,161

Viñedos en 1917-1918-1919.

Número de viñedos. . . . .	2,638	2,822	2,855
Superficie cultivada. . . . .	6,425	6,872	6,860
Uva de cosecha en kilos. . . . .	31.668,466	41.888,814	30.835,027
Número de cepas en producto. . . . .	26.580,767	27.300,789	24.440,583
Vino elaborado en litros. . . . .	19.232,699	25.586,031	19.418,698

La industria del tabaco en esos años, fue:

	1917	1918	1919
Plantío. Número. . . . .	1,148	571	1,756
Extensión. Hectáreas. . . . .	731	686	1,563
Tabaco cosechado. Kilos. . . . .	362,370	430,667	832,893

A pesar de los contratiempos que desde que fue implantado el cultivo de la vid ha tenido, su rendimiento es muy parecido al de Francia, y espera el país llegar a obtener de su cultivo uno de los mejores renglones de la riqueza nacional.

Por ahora, su principal fuente de riqueza está en la ganadería, que en 1920 le representaba el 96.51 o/o de la exportación general.

La estadística de los frigoríficos en los años de 1913-1920, fue por demás, interesante en relación con las pequeñas dimensiones del país, y su pormenor es como sigue:

	Animales sacrificados		Carnes		Extractos Liebig
	Reses	Carneros	Conservadas	Saladas	
1913. . . . .	141,221	309,152	81,367	208,731	.....
1914. . . . .	278,386	110,869	59,135	95,705	.....
1915. . . . .	463,186	157,950	63,661	48,280	71,672
1916. . . . .	369,666	192,955	110,033	63,110	71,106
1917. . . . .	509,246	87,932	185,723	80,254	151,206
1918. . . . .	611,078	119,768	125,973	59,674	93,532
1919. . . . .	663,450	331,085	87,174	61,336	69,049
1920. . . . .	392,601	175,325	43,339	58,629	7,537

Habiendo sido la exportación de sus productos y elaboraciones:

	1917-1918	1918-1919	1919-1920
Cueros vacunos salados. Número. . . . .	96,710		
Tons. Carnes conservadas y extractos. . . . .	19,513	13,217	2,212
" Sebo y grasa. . . . .	2,976	3,191	229
" Harina de carne, guano y hueso. . . . .	2,063	1,420	4,074

Incluyendo el consumo de la República, el número de animales sacrificados, arrojó las cifras siguientes:

1913. . . . .	684,424
1914. . . . .	663,100
1915. . . . .	806,574



1916.	797,929
1917.	1.056,066
1918.	1.062,051
1919.	1.061,372
1920.	759,129

Los principales productos de la exportación en el último año citado, fueron, aproximadamente:

Reses.	58,861
Carneros.	20,421
Equinos.	669
Tons. de cuerno.	2,018
"    carne congelada.	95,025
"    enfriada.	2,581
"    conservada.	4,766
"    extracto de carne.	479
"    jugo de carne.	12
"    tasajo.	12,481
"    caldo concentrado.	97
"    carneros congelados.	3,455
"    lengua conservada.	350
"    menudos congelados.	2,908
"    cerda.	719
"    sebo.	4,734
"    glicerina.	60
"    nervios.	463
"    sangre seca.	1,448
Cueros vacunos salados.	664,196
"    secos.	383,702
"    terneras y becerros salados.	10,296
"    "    secos. . . Tons.	234
"    vacuno tierno.	106
"    yeguarizos.	19
"    lanares.	2,556
"    "    pelados.	53
"    "    curtidos.	382
"    "    de corderito.	30
Huesos y cenizas.	17,268
Aceite de patas.	382
Lana.	31,477
Manteca de vaca.	3,600
Guano.	3,776
Garras.	326
Tripas saladas.	759
Cerda de res.	3

Por el resumen siguiente relativo a la economía nacional de este tan aventajado país, podremos darnos cuenta cabal de lo que puede hacerse mediando una población educada, laboriosa y progresista:

	1880	1885	1890	1895	1900	1905	1910	1915	1920
Población.	438,245	582,868	700,524	792,800	838,120	1,071,282	1,132,115	1,240,161	1,484,953
Natalidad.	2,84	3,12	3,78	4,24	5,01	5,73	6,06	7,20	8,00
Mortalidad.	15,883	13,434	12,725	18,284	17,711	20,097	19,412	21,444	20,294
Crecimiento vegetativo.	9,470	10,183	9,440	5,228	7,945	13,009	18,015	9,003	11,772
Crecimiento migratorio.	7,98	4,40	5,87	5,29	4,97	5,56	6,12	4,33	4,80
Emigración.	51,41	43,47	40,13	38,75	33,44	31,96	32,25	25,98	25,98
Importación.	18,478,898	25,275,476	32,364,637	35,386,106	33,978,296	39,777,005	40,814,161	40,000,000	88,000,000
Exportación.	19,782,291	25,285,178	29,172,497	32,570,685	29,442,265	30,865,061	40,838,638	73,301,711	80,731,720
CULTIVOS: Hectáreas de trigo.	7,015,568	11,719,689	17,415,164	16,940,463	18,516,053	26,175,048	31,944,745	30,484,329	45,148,293
"    maíz.	16,01	20,11	24,65	21,87	19,78	24,43	28,22	22,64	30,20
"    hno.	47,861,043	60,174,294	80,848,851	104,907,415	125,506,853	121,455,748	134,228,876	147,559,580	172,202,766
"    avena.	109,21	163,24	127,17	152,40	134,07	113,37	118,56	109,61	115,19
"    viñedos.	358	416	1,132	1,573	1,736	1,951	2,372	2,638	3,000
Vino producido. Ltos.	130,302,454	287,540,794	265,871,559	275,806,015	300,740,315	351,847,891	449,755,437	1,249,820,229	1,430,120,297
FRIGORIFICOS: Reses sacrificadas.	441,43	433,82	376,31	347,89	321,77	328,43	387,37	428,43	466,64
Carneros.									
Recaudaciones.									
Por habitante.									
Deuda pública.									
Por habitante.									
Ferrocarriles. Kms.									
Propiedad raíz manifestada.									
Por habitante.									
COMERCIO EXTERIOR:									
Importación.									
Exportación.									
CULTIVOS: Hectáreas de trigo.									
"    maíz.									
"    hno.									
"    avena.									
"    viñedos.									
Vino producido. Ltos.									
FRIGORIFICOS: Reses sacrificadas.									
Carneros.									
Recaudaciones.									
Por habitante.									
Deuda pública.									
Por habitante.									
Ferrocarriles. Kms.									
Propiedad raíz manifestada.									
Por habitante.									



La prosperidad siempre creciente de este país, sobre todo en los últimos años de tranquilidad que disfruta, ha sido fomentada por modo eficaz por sus gobernantes. En 1911, por acuerdo del Ejecutivo, el Ministerio de Industria, Trabajo y Comercio designó una comisión integrada por alumnos de la Escuela de Agronomía, a fin de llevar a cabo el estudio de la organización agronómica en relación a las condiciones del Uruguay, en Inglaterra, Bélgica, Holanda, Dinamarca, Suecia, Alemania, Suiza, Francia, España, Estados Unidos y Australia. El programa general de la comisión, comprendió: naturaleza de las explotaciones, abarcando los factores de clima, capital y trabajo; ganadería y agricultura; mejoras territoriales y maquinarias agrícolas. El trabajo de la comisión extractado en cerca de 1,300 páginas escritas bajo las impresiones de aquellos países, es muy interesante y recomendable, ya que, como lo expresa la propia comisión al referirse a las ventajas prácticas de la iniciativa del gobierno, ella pudo reunir material e ideas durante sus excursiones y concurrencia a infinidad de conferencias científicas; pudo—fuera del formulismo protocolario—decir el valer económico de su país y sus condiciones de riquezas naturales; fomentó las siempre valiosas relaciones universitarias y comerciales, con sus intercambios respectivos, y la adquisición de amplísimas publicaciones oficiales, particulares, administrativas, etc., además de las de relación con todos los centros intelectuales, científicos y profesionales para bien del país y beneficio de sus agrónomos; pues que, como lo expresan los comisionados, si antes de salir a Estados Unidos, Europa y Australia, tenían algún entusiasmo por la carrera, después de haber apreciado su enorme poder e importancia, ese cariño había crecido considerablemente.

En el propio año salió también, en comisión, a Estados Unidos, Canadá y Europa otro comisionado del gobierno, con objeto de estudiar la organización de la enseñanza técnica para fines industriales y aprovechar sus investigaciones en bien del Uruguay. Después de estudiar escrupulosamente las organizaciones de aquella enseñanza en Estados Unidos, Canadá, el Reino Unido de la Gran Bretaña, Francia, Alemania, Suiza, Bélgica y Holanda, el gobierno publicó este trabajo de cerca de 700 páginas nutridas de observaciones interesantes.

Las industrias principales del Uruguay, según decíamos, consisten en las que se derivan de la ganadería: carne salada, guano, carnes conservadas y refrigeradas, la del extracto de carne (Liebig), grasas de huesos hervidos, hueso calcinado y para la fabricación de mangos para eucillería, herramientas y útiles diversos; pieles saladas o frescas, pezuñas, cerda, desperdicios de pieles y vísceras de animales hervidas para la elaboración de cola y otros pegamentos; el aprovechamiento de la sangre para abono, en polvo; la matanza de ganado caballar para la utilización de los cueros, grasa, huesos, cerda y pezuñas. Fomenta, igualmente, el cuidado de los avestruces para la industria de la pluma e importa especies africanas.

La exportación de ganado en pie y de carne salada, durante el año de 1897, llegó a \$26.884,575, y el ganado sacrificado alcanzó la cifra de 670,900 cabezas.

En el propio año importó: 94,293 bovinos, 5,146 carneros, 36,361 caballar y 1,251 mulas, con un costo de \$990,736.

A semejanza de Argentina, este país ha creado para el mejoramiento de los ganados y el fomento de las industrias que se derivan, la Asociación Rural desde 1871, así como la del fomento de la enseñanza agrícola, la legislación y el crédito rural, la inmigración y la colonización, el cultivo de las relaciones con las corporaciones similares y el mejoramiento de la ganadería, la agricultura y las industrias rurales, etc., propalada asimismo, mediante su Boletín.

La industria de los extractos de la carne que se hace con la denominación de Liebig, en Fray Bentos, tiene las cifras que siguen, a partir del año de 1865 al de 1920, reasumidos en períodos de 10 años hasta el de 1915 y de 5 el último:

Novillos y vacas sacrificadas:

1865-1875. . . . .	943,309
1885. . . . .	1.455,080
1895. . . . .	1.696,041
1905. . . . .	1.334,809
1915. . . . .	1.112,154
1920. . . . .	392,430
o sean en 65 años. . . . .	6.933,823

con un valor de \$111.695,850 y 6.886,510 cueros exportados.

La suma por sueldos a operarios en 53 años, fue de \$14.944.123,00, y las correspondientes a los derechos en esos 53 años, dan:

Por exportaciones. . . . .	\$ 5.472,852
Por importaciones. . . . .	1.625,501

El total de novillos y vacas sacrificados en todas las fábricas de conservas en el período de 1916-1918, fue de 421,729, así es que a la de Liebig le corresponde casi el 82 o/o.

El consumo de ganados en frigoríficos, saladeros y fábricas de conservas durante los años de 1916 a 1918, fue:

	Frigoríficos	Saladeros	Fábricas de conservas
Carneros. . . . .	1.590,090	203,038	421,729 más por
Porcino. . . . .	400,655	.....	..... y de
	28,132	.....	.....

La industria del tasajo, en relación con las similares de Río Grande del Sur, en Brasil, y de La Plata, en Argentina, es muy interesante. Las estadísticas respectivas, dan:





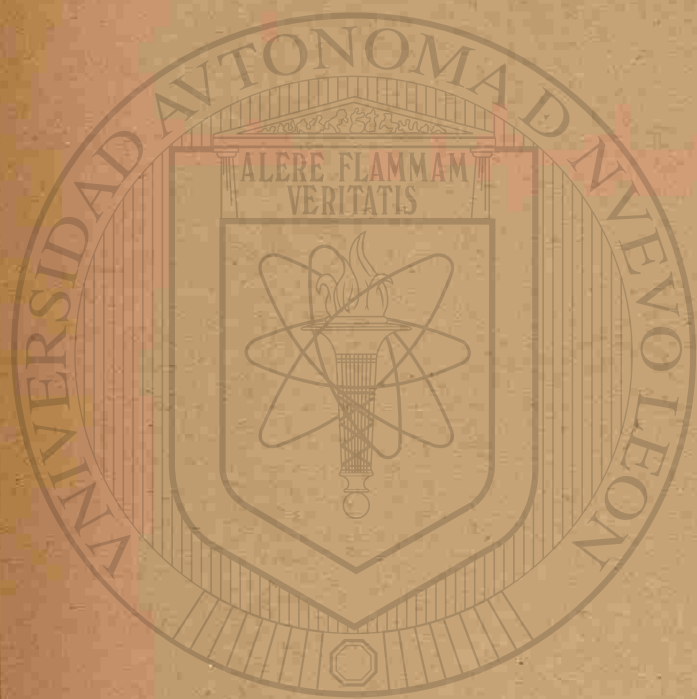
U A N L  
LA COLONIZACION RURAL EN MEXICO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN

## LA COLONIZACIÓN RURAL EN MÉXICO

Además de haber tenido una oportunidad tan excepcional para llevar a cabo—según las posibilidades de mis escasas facultades—el estudio de las condiciones geográficas, económicas y políticas que guardan los cinco principales países de Sud-América, sin pretender que los datos recopilados hayan sido fielmente interpretados, sino al menos capaces para ofrecer una ilustración relativa al fin que se persigue, me cupo la buena suerte de haber conocido de relieve la influencia que por modo imperativo y que parece indeclinable, ejerce sobre un país su situación geográfica sobre todas las otras condiciones naturales que le favorezcan para conseguir más o menos fácilmente su desarrollo económico. Quiero referirme a la situación que guardan Chile, Argentina y Uruguay, por su parte, y Perú y Brasil, a su vez, fuera y dentro, respectivamente, de los trópicos, ya que no parece que deba verse como casual, sino como de una poderosa influencia, esta situación para sus condiciones étnicas, ya resueltas en los tres primeros países y de solución difícil en los segundos.

La influencia mencionada sobre el desarrollo de los pueblos, que para no ser prolijos, omitiremos relacionarla a las condiciones alcanzadas por los del viejo mundo, se destaca muy completa en América, donde observamos que las razas autóctonas han podido sostenerse y multiplicarse bajo la influencia de los climas templados, a pesar de los distintos procedimientos empleados contra ellas por los conquistadores sajones e hispanos, y después por las condiciones económico-políticas de los gobiernos independientes que les han sucedido.

Los procedimientos de persecución, de aniquilamiento, de reservaciones y los de catequización, de trabajos agotantes y de ejidos, empleados por unos y otros conquistadores, parecerían en aquellos tiempos decisivos para atajar el incremento del indígena y aun para conseguir postergarlo mediante el auxilio africano, importado como bracero más



eficiente; pero los hechos consumados demuestran que el factor decisivo en esa contienda de razas, fue, ante todo, el clima, que no entonces, sino muy antes provocaba la emigración de las primitivas razas trashumanas hacia las regiones que les resultaban adecuadas a su medio étnico perezoso. Y así, los hechos comprueban en Norteamérica, Chile, Argentina y Uruguay, la ausencia prácticamente del indígena, que, en cambio, se ha multiplicado hasta pesar de modo notable en el desarrollo económico y político de los demás países hispano-americanos situados dentro de los trópicos.

En ese inmenso ambiente de clima tan propicio, en ese enorme territorio tan favorable a la concurrencia de emigrantes con diferentes actividades y carácter de razas indígenas semejantes entre sí, se verificaron otras contiendas de dominio que cedieron el lugar a las mejor capacitadas, que a través del tiempo e incorporadas parcialmente al hispano, han venido a formar estas nacionalidades intertropicales que muestran con las otras de los climas fríos, al observador, los dos campos más formidables y definidos para un futuro que no es fácil saber cuánto pueda sostenerse sin fundirse en el dominio económico preponderante.

Las condiciones de población en que se encuentra Perú, su especial constitución geográfica y su situación tan alejada de Europa, le compliegan el problema que por varios caminos ha intentado resolver para conseguir la prosperidad de la economía nacional, mediante la colonización que habría, seguramente, de mejorar su medio indígena dominante. Las distintas disposiciones sobre tierras, todas de tendencias liberales, así como la prodigalidad que ha estimado necesario practicar de sus riquezas naturales, poco han de haberle favorecido, ya que los capitales invertidos en negocios de cuantía son para los países nuevos que no pueden controlarlos, de simple explotación en favor de los asociados y de un mínimo de provecho para el bienestar y el crecimiento verdadero de sus nacionales.

Perú, no obstante de haber sido el centro del virreinato español y antes el asiento de la raza inca que en Sud-América dejó una historia bien adelantada a semejanza de la raza que poblaba nuestro valle central, sólo cuenta con millón y medio de raza mestiza o realmente peruana muy culta, inteligente y laboriosa que tiene que luchar para el florecimiento de su rico país contra las condiciones de situación expresadas, y contra la mayoría de una población atrasada indígena, negra y asiática que complica su problema racial, sus condiciones económicas y el desarrollo de la mayor parte de su territorio.

Chile, que integraba por el Pacífico el dominio teórico del virreinato en toda la prolongada faja costera del Sur, poblada de indígenas incas, guaraníes y araucanos en la época de la conquista, prueba la influencia deprimente del clima sobre aquellas razas que no obstante que eran de las más adelantadas, no resistieron la invasión del Vasco que, por Lima, y tras las conocidas aventuras hispánicas, fue adueñándose del valle longitudinal, origen de la extraordinaria prosperidad a que ha llegado ese país, que tiene ya cerca de 4.000.000 de habitantes de raza blanca bien disciplinada y tan oportuna—según referimos en las páginas relativas— para zanjar, por medio de la colonización alemana en Val-

divia, sus dificultades con el inquieto araucano expulsado a los confines patagónicos.

El problema en este país hace menos de una centuria, no era, pues, el de incorporar a su evolución algunas razas aborígenes, sino poblar un territorio que en aquellas fechas alcanzaba a unos 500.000 kilómetros cuadrados con sólo 1.500.000 habitantes, que vivían en algo menos de la mitad de aquella extensión que era la agrícola entre las Provincias de Coquimbo y Concepción, y, para conseguirlo, a pesar de guardar una condición de aislamiento semejante a la del Perú, por cuanto a su distancia de Europa, dictó como aquél, distintas disposiciones sobre el particular que, a igualdad de franquicias, ofrecían al inmigrante un medio racial y climatológico propicio a sus actividades fomentadas por las facilidades crecientes de las comunicaciones marítimas, fluviales y terrestres que la República desarrollaba, comprendiendo que ellas son los fundamentos esenciales para el arraigo y prosperidad de la colonización.

Posteriormente, como sabemos, Chile ha crecido sus dominios al N. dentro del país vecino, hasta llegar ahora a una extensión aproximadamente igual a un tercio de la de nuestro país con una población de cerca de 4.000.000 de habitantes, mediante los medios relacionados.

Se estima dividida la cifra de población de ese país—que desde 1831, al triunfo de la revolución en Lircay, en favor de los partidos militaristas, clericales y de los terratenientes coaligados, ha vivido en una paz interior no interrumpida—en 3.700.000 habitantes de raza chilena; . . . . 125.000 extranjera y otro tanto de indígena, elementos, estos últimos, que van rápidamente incorporándose al primero.

Tal vez a las condiciones someramente expuestas, se deban las circunstancias de prosperidad que guarda este austero país bajo la influencia de las dos poderosas oligarquías que por tantos años le han gobernado, sabiendo vencer, mediante una vida laboriosa, las inclemencias de su suelo y de su clima hasta llegar a encauzar la segura prosperidad que hoy manifiesta.

Prácticamente desde 1907, Chile tiene cerrado el camino a la inmigración, tal vez en vista de las condiciones de equilibrio económico y político en que se encuentra su población que, por otra parte, tiene un coeficiente de crecimiento vegetativo notable entre otros países que no reciben algún contingente migratorio, pues que crece en la proporción de 1.20 o/o anual, es decir, que ocupa el quinto lugar después de Holanda, Japón, Alemania e Inglaterra.

Las condiciones de Argentina, Uruguay y Brasil sobre el litoral atlántico, en relación de una cercanía mayor con los países de ultramar, les ha resultado mutuamente favorable.

Hasta 1857, y aun por algunos años más, sólo tuvieron Argentina y Uruguay el escaso crecimiento que por toda la época de la dominación pudo adquirir una parte de aquellos territorios, comprendidos entre el Plata y el asiento del virreinato que atraía a los conquistadores por las riquezas mineras de un suelo de que ambos carecían.

Tan escasa población, concentrada en los puntos comerciales que servían de tráfico a los buscadores de las riquezas incas, no podía florecer gran cosa con el escaso contingente indígena y con el africano que



fue el único inmigrante de la época colonial, para fundar las bases de su prosperidad agropecuaria, radicalmente superior a todas las otras que son, no obstante, de atractivo más general y que en el pasado fueron las exclusivas; así es que al conseguir su emancipación, fue para sus estadísticas el problema dominante el de la inmigración europea para mejorar sus condiciones étnicas y para lograr el desarrollo que el país habría de adquirir.

Desde unos 500 inmigrantes que tuvo Argentina en 1857, hasta la cantidad de más de 4.500.000 a que llegó a principios de 1913, la corriente de inmigración tuvo características de crecimiento, según la gráfica del informe; después las de un abatimiento provocado por las circunstancias económicas, debidas al exceso de inmigración, registrada durante los años de 1905-1913 y por cierta emigración a los campos de la conflagración europea en los años de 1913 a 1918, y posteriormente, hasta 1922, la de un nuevo incremento mejor meditado.

De 1857 a 1922, es decir, en 65 años, las estadísticas y los censos calculados, anotan un total crecimiento vegetativo de 4.400.215 habitantes y un migratorio o de saldo entre las corrientes de entrada y salida, respectivamente, de 4.513.502. El censo de 1857 daba 1.198.815. El de 1869, dió un total de 1.737.076 y el calculado para 1923 de 9.000.000.

Respecto a las naciones que le han dado el contingente principal, Italia ocupa el primer lugar con 2.252.842; le sigue España, con . . . . 1.616.910 y sucesivamente, Francia, Rusia, Turquía, Austro-Hungría, Alemania e Inglaterra, con 740.696 en total.

El italiano del Piamonte y de la Lombardía, así como el ruso, son quienes del total migratorio van preferentemente al campo como colonos o jornaleros, artesanos y obreros en los ingenios de azúcar. El español va al comercio, así como los franceses e ingleses que, además, se dedican a empresas industriales y de otros géneros.

La población extranjera en 1914 representaba el 30 o/o de la total; en 1918, como consecuencia de la emigración debida a los motivos ya anotados, bajó a un 24 o/o, calculándose que ahora sólo representa 23 o/o.

El elemento negro que a fines del siglo XVIII llegaba al 10 o/o de la población total y el indígena, también se han reducido: el censo de 1895 daba un total de 40.000; el de 1914 manifestó solamente 38.000 localizados preferentemente en las regiones templadas del Norte. Los indígenas salvajes no censados en 1914, se calcularon en 20.000. La población mestiza que con la criolla dominaba la pampa, es aún importante en el interior del país, pero como puede desprenderse de las cifras de raza blanca anotadas, ésta es indiscutiblemente la preponderante y la que forma en realidad la nacionalidad argentina y la que habrá de mejorar a la mestiza.

Paralelamente a las tendencias de la Administración Chilena, el país fue desarrollándose, en proporción con la gran superficie de un territorio de condiciones naturales tan privilegiadas para la agricultura, con las vías de comunicación de todo género en el interior y fomentando las de ultramar para conseguir su prodigioso florecimiento, mediante una inmigración que hallaba, a su vez—dentro del laborioso contingente

nacional y sus liberales legislaciones—amplios campos propicios a sus actividades constructivas, comerciales, industriales y agrícolas.

Desde la comisión de 1824, enviada a Europa, para provocar la inmigración de artesanos y trabajadores para proporcionarlos a los propietarios argentinos que los solicitaran del Gobierno, bajo ciertas condiciones, cuya comisión de inmigración habría de vigilar, asimismo, el cumplimiento del artículo 23 reglamentario que decía que los enganchados que hubieran cumplido honestamente el tiempo de sus empleos, serían preferidos en los arrendamientos de las tierras del Estado que las recibirían en enfiteusis, conforme lo prevenían las leyes; hasta ahora, poco se ha modificado el criterio, debido a las condiciones preponderantes de la gran propiedad en la economía agraria nacional, a pesar de las distintas legislaciones que se han ensayado para la práctica de la colonización por medio del reparto prudente de las tierras entre los colonos, según sus aptitudes, pues que como entre nosotros, en años anteriores, aquellas tierras fueron a parar por procedimientos parecidos en grandes extensiones a mano de especuladores para acrecentar el número de los latifundios existentes.

En 1856 fue fundado, en el Parque de Palermo, el primer Hotel u Hospedería de Inmigrantes, que sostenía el Gobierno auxiliado con donativos particulares, administrado por la Asociación Filantrópica de Inmigrantes. Ahora esa Hospedería, que es un modelo de perfección en su género, está en la Dársena Norte del Puerto y es capaz para alojar 6.000 varones inmigrantes y unas 1.000 mujeres y niños. Su función, en general, por las circunstancias expuestas sobre la gran propiedad para la colonización y para el inmigrante que va para los trabajos del comercio, de las industrias y de las distintas obras materiales, entiendo que se limita a buscarles acomodo entre los hacendados, a los primeros, y entre los industriales y demás, a los segundos, mediante la Oficina de Informaciones que tiene anexa.

Se estimaba hasta 1914, una emigración de 46 o/o, y que de la población migratoria solamente el 20 o/o se dedicaba a trabajos agropecuarios.

Siendo Argentina, prácticamente, un país agrícola y ejemplo, tal vez único, entre los países hispano-americanos de prosperidad bajo sólo esa condición que haya logrado atraer una tan notable corriente de población europea, parecería indicada la necesidad de una radical modificación en su sistema de concentración de la propiedad agropecuaria, que seguramente ha de ser una de las causas principales de sus crisis económicas, y llama la atención que no haya logrado, a pesar de todo el empeño de sus gobernantes, modificar ese sistema económico, esencialmente capitalista, viéndose ahora en la necesidad de buscar la reforma a sus leyes liberales sobre inmigración en términos que habrán de reducirla, en perjuicio de la población que reclama su territorio.

Comparando las anteriores observaciones con los resultados alcanzados en la riqueza del país, conforme acrecenta sus comunicaciones y el comercio, mediante la agricultura extensiva que hace a un lado el mayor rendimiento por unidad de superficie, que caracteriza la perfección de los cultivos en la pequeña propiedad, se comprobará la espontánea



riqueza de las tierras argentinas y lo que este país podrá ser con el incremento de su población en el futuro. Pero su condición presente, salvando, naturalmente, las relaciones de la riqueza agrícola que guardan entre sí los otros países de la América española, países que, por otra parte, tienen, en general—como el nuestro—, sus principales riquezas fuera de la agricultura, parece mostrar la conveniencia de que la gran propiedad se fraccione a paso y medida del crecimiento educativo y de población que vayan adquiriendo, a fin de que, sin mayores trastornos para la economía, la pequeña propiedad prospere y pueda satisfacer sus características necesarias mediante la cooperación oportuna de otros distintos factores que progresiva y tenazmente, los gobiernos tienen el deber de fomentar para que así se acabe con el latifundio, que seguramente, es el mayor enemigo de la democracia, puesto que retarda la población y el régimen consiguiente de la pequeña propiedad, una de las mejores bases para la paz orgánica en los pueblos como el nuestro.

De los países visitados, Brasil ofrece condiciones más parecidas a las de México, por cuanto a las riquezas naturales tan variadas que poseen; así es que para su desarrollo económico han menester de procedimientos análogos de colonización que habrán de darles la educación objetiva que es la más práctica y la más fácil de asimilar a sus pueblos las aptitudes morales, intelectuales y físicas que dejamos apuntadas para Chile, Argentina y Uruguay.

La prosperidad industrial y la minería tienen las mayores semejanzas con las de México sin dejar de ser, no obstante, más variada la segunda en Brasil, adonde por la enorme superficie de su territorio, muchos de sus yacimientos son apenas conocidos. Su riqueza agrícola y forestal es superior debido a las condiciones del relieve de un suelo tan favorable para la distribución de las aguas; así es que la penetración que dentro de él va haciéndose al paso de la civilización y de la población, habrán de hacerle florecer en términos fantásticos.

En relación con México, el Brasil moderno ha tenido que ir resolviendo problemas en cierto modo distintos para mejorar un medio racial que, a Portugal, fue indispensable crearle a falta del medio indígena numeroso y, en general, adelantado, que España tuvo a mano para no verse obligada a mezclar su sangre con otras razas inferiores, exóticas, durante los largos años de su dominio en México, dominio realmente efectivo y esencialmente predilecto que al menos en todo nuestro actual territorio pudo ser capaz a crear nuestra nacionalidad mestiza, educada paulatinamente sin marcadas diferencias y conforme, naturalmente, a los principios de su tiempo.

La influencia tan escasa que tuvo el gobierno español sobre el crecimiento alcanzado en Chile y Argentina, y el sistema que Portugal siguió para fundar las bases de la economía agraria en Brasil, distan mucho, según vemos en los estudios relativos, de parecerse a los vigorosos antecedentes del virreinato que nuestro país demuestra de aquella influencia—completa y secular—para el crecimiento alcanzado dentro de un medio hispano-americano que ha conseguido hacer una nacionalidad sin haber necesitado expresamente para su desenvolvimiento del contingente inmigratorio, pues que esa estadística nos enseña hasta principios de este si-

glo, apenas algo más de un millón. Así es que, el problema para México, no ha sido como para las repúblicas mencionadas, el de poblarse y evolucionar en las escalas proporcionalmente alcanzadas, mediante las corrientes de ultramar formadas por jornaleros, obreros y artesanos, para el desarrollo del comercio y de las industrias; de colonos propiamente tales, que los gobiernos fomentaban en tierras nacionales, y por el gran peonaje para los campos de propiedad particular, indispensables todos, para el crecimiento de la riqueza pública.

Aun ahora, exceptuando la población del Brasil, la suma de los otros cuatro países mencionados, no iguala a la de México, fomentada según queda expuesto.

No obstante el crecimiento vegetativo alcanzado en México, el reparto mejor de su población; el sistema de comunicaciones más uniforme que tiene, al menos respecto a Perú, Argentina y Brasil, puesto que la penetración llega a todos sus confines, tenemos el serio problema racial antes aludido, hijo, como decíamos, del clima y también de la política virreinal tan poco favorable a la inmigración de otros elementos europeos, e hijo, también, de las dificultades tan continuadas durante nuestra vida independiente para conseguir prestarle la atención que reclama y para modificarla con el contingente de población blanca que habría de contrarrestar la influencia del número de la población indígena que va perturbando, indispensablemente, la condición del mestizaje español, debido a la falta de cruzamientos con elementos más aptos, físicos e intelectuales.

La influencia económica norte-americana, ha sido seguramente para México, la indispensable para su desarrollo financiero, tal vez en escala mayor de lo que para Sud-América habrá sido la de los capitales ingleses y otros, solamente que parece que en estos países, la influencia provocada por la migración ha resultado decisiva para la economía nacional, pues que no se ha reducido el capital extranjero a explotarlos únicamente como ha pasado con las riquezas nuestras tan condensadas en manos ajenas.

Puesto que México ha cambiado el punto de vista que habrán de tener para explotar sus riquezas los capitales extranjeros, y ya que por ahora no convendría, en gracia a los conflictos económicos que pudieran presentarse por el volumen de las industrias y de las explotaciones del subsuelo, con una inmigración como la provocada en Argentina, Uruguay, Brasil y Chile en esos renglones, urge al menos, que la colonización venga a educar y a mejorar al campesino que secularmente gravita sobre un renglón que por fortuna, y debido al poco aliciente que ha ofrecido en relación con las inversiones mineras, no ha sido abstraído a la economía nacional.

Hace poco que el señor Ing. D. Valentín Gama, distinguido como uno de los más aquilatados hombres de ciencia en el extranjero y entre los nacionales, dijo su conferencia en la Confederación Nacional de Cámaras de Comercio, siendo en aquellas fechas Director de Tierras y Colonización de la Secretaría de Agricultura y Fomento. En esa interesante conferencia—tan recomendable para ilustrar estas modestas reflexiones por la forma filosófica, en que expulsa nuestras condiciones económicas y de raza—pulsa las causas y los tropiezos habidos antes para



el logro de una inmigración a México, y las posibilidades para la colonización, debido al cambio que se observa en los terratenientes que empiezan a pensar de otro modo y a darse cuenta que su interés está en fraccionar sus tierras.

A mayor abundamiento, en favor de la pequeña propiedad que habrá de crear una clase fuerte de campesinos, se cuenta con la condición europea, muy favorable al fin que se persigue, por medio de la colonización con aquellos elementos capaces de mejorar a nuestros campesinos por la enseñanza objetiva práctica que habrá de educarlos espiritual y materialmente.

Hay que recordar las estadísticas que revisa el estudio mencionado. La población de México, en 1805, según las estimaciones más razonables, se componía de

1.000,000 de blancos  
2.000,000 " mestizos y  
2.500,000 " indios.

La estadística de 1910 da:

1.150,000 de blancos;  
8.000,000 " de mestizos y  
6.000,000 " indios.

es decir, que mientras la primera siguió prácticamente igual, la mestiza se ha cuadruplicado y la indígena se ha triplicado. Desgraciadamente—dice—nuestras estadísticas son muy deficientes y no dan luz sobre la proporción en que estén los mestizos, en los que predomine el tipo indio, y, menos aún, sobre el número de mestizos que puedan considerarse como asimilados a la civilización europea. Lo razonable es creer, dado el número de blancos en proporción con el de indios, que tiene que predominar el tipo indígena, y eso se corrobora si se tiene en cuenta que en los 300 años del virreinato, solamente inmigraron a Nueva España 300,000 europeos, y que después de la independencia, la inmigración ha sido más reducida.

Por lo expuesto, vemos qué indispensable es atajar la ruina del mestizaje, mejorarlo y pensar resueltamente en buscar la solución en la colonización que ayudará al problema racial que tenemos encima como verdadero problema nacional.

En Sud-América, a la par que en México, han fracasado los sistemas de colonización intentados bajo la acción puramente oficial. Ahora, México cuenta con la convicción de los dueños de la gran propiedad, que miran a conservar sin fricciones parte de ella, y ya que las condiciones de Europa hacen que buena parte de su población, avezada al trabajo y educada suficientemente para buscarse en la América latina nuevos campos para ejercitar sus actividades creadoras, parece indicado para nuestro medio racial y financiero, que bajo tales aspectos se procurara una acción combinada del factor oficial al mínimo, y de los otros, proporcional y serena.

Hay que convencernos de que la pequeña propiedad agraria no habrá de florecer sin la cooperación adecuada de distintos factores que sumados tienden a buscar la colaboración del capital con el trabajo.

Antes de llegar a puntualizar los términos que parecen estar a mano en México, según los postulados expuestos para que su mejoramiento racial se fundamente en la colonización con ciertas razas del Sur de Europa, vamos a ver en la gráfica que sigue, formada por un especialista argentino cultísimo, el señor Ing. D. Domingo Bórca, los sistemas de colonización provocados en Argentina, país como sabemos, esencialmente agrícola y ganadero.

OFICIAL	DE TIERRAS PUBLICAS	DIRECTA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por donaciones (mercedes, premios, regalos, dádivas).</li> <li>Por venta directa.</li> <li>Por venta en remate.</li> <li>Por arrendamiento.</li> <li>Por arrendamiento con opción a compra.</li> </ul>	
		INDIRECTAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por intermediarios (empresas de colonización y empresas ferroviarias).</li> <li>Por leyes de estímulo (concesión de tierras fiscales en propiedad al poblador que haya permanecido por un período de años en ellas).</li> </ul>	
PARTICULAR	DE TIERRAS PARTICULARES		<ul style="list-style-type: none"> <li>Por expropiación que de la tierra hiciera el Poder Ejecutivo.</li> <li>Por empresas capitalistas y por particulares sobre terrenos propios o adquiridos a ese fin.</li> </ul>	Ley de 1887 de centros agrícolas de la Prov. B. Aires.
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Por compra de tierras efectuadas por el Ejecutivo para venderlas a los colonos.</li> </ul>	Ley de las Provincias de Sta. Fé, Córdoba y Entre Ríos.
		COMERCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>DIRECTA (esencialmente capitalista) 1</li> <li>INDIRECTA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por venta de tierras fiscales y particulares.</li> <li>Por arrendamiento.</li> </ul>
	De la «Jewish Colonization Association.» 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Por aparceros, medieros, terceros, «a la rédita.»</li> <li>Por ventas a largos plazos.</li> <li>Por arrendamientos.</li> <li>Por donaciones (filantrópicas).</li> </ul>		

Si recordamos, al revisar las disposiciones anteriores seguidas por Argentina hasta la fecha, con nuestras amplísimas legislaciones agrarias y de colonización rural, observaremos que nada nuevo hallarían ambos países por aplicar al fin que han perseguido, así es que habría que llegarse a dos conclusiones: 1a., que la prosperidad de Argentina se ha debido, sobre todo, a la bondad de su suelo y al aliciente natural que tuvo para el europeo, a pesar de la inquebrantable condición que ha seguido guardando el régimen de la propiedad, y 2a., que por motivos físicos distintos, la propiedad rural entre nosotros no ha prosperado

1—Empresas Stroder (1899); Rolla, Spinelli, Migliore (1905); Trencl, Devoto, etc.

2—Fundada en 1891.



económicamente porque la mayoría de su suelo es pobre; porque las condiciones del relieve no son favorables a la fácil utilización de las aguas y porque el régimen de las estaciones y el meteorológico son muy variables. Y si a esas condiciones que hacen a la agricultura de resultados tan aleatorios en un país que ha contado con riquezas de otra clase, también aleatorias, pero que han sido seguramente remuneradoras, hallaremos natural la existencia tan precaria que llevan los latifundios nacionales, generalmente adeudados, la vida económica que sostienen sus administradores haciendo como que pagan al peonaje ocupado en las labores del campo, o de cualesquiera otros esquilmos, haciendo como que trabajan, y todos, seguramente dentro de formas puramente vegetativas. El administrador de fincas de campo, no puede solicitar del propietario—que solamente visita el feudo de sus mayores de vez en cuando en compañía de sus familiares y amigos, a guisa de puro pasatiempo—algún auxilio que sea capaz a mejorarlo; así es que aquella administración, dentro de sus reducidas facultades intelectuales y económicas, se agencia por la venta de ciertos productos, o por el auxilio de algunos arrendatarios, los medios para cultivar por “cuenta de Hacienda”, parte de los terrenos de mejor calidad; otros por la suya propia, y los de calidades inferiores por apareerías en las que colabora la hacienda, ya sea con granos de cualquiera calidad para las siembras, ya con yuntas o con anticipos del maíz y del frijol para la vida del destartado vecino que hará de mediero, terciero o cuartero, conforme los arreglos económicamente apalabrados.

Ciertas regiones relativamente menores de la superficie del país, tan conocidas como agrícolas, no habrán de servirnos para estimar al resto como tal, apropiado para la inmediata división de la propiedad.

El señor Ing. D. José Covarrubias, que por muchos años ha estudiado con notoria competencia nuestros problemas sociales, dice al respecto, en su laborioso trabajo que titula: “Contribución al estudio del problema agrícola”, al analizar las condiciones agronómicas de la Mesa del Norte y de la Mesa Central, que en ésta es en donde se encuentra todo el interés del problema agrícola. Los hermosos valles—agrega—que antes mencioné y que forman la Mesa Central, son de todo el país los lugares en que mejores condiciones se reúnen para la vida del hombre y para la producción del suelo, y efectivamente son los más poblados, pues nuestra Carta nos muestra densidades de población hasta de 50 y 100 habitantes por kilómetro cuadrado en los valles de Puebla, Toluca y en el Bajío, y de 100 a 300 en el Valle de México. Esta región es, por otra parte, y lo ha sido y seguirá siendo siempre, el granero de México. Así, mientras que las zonas litorales sólo producen cereales para su consumo, y ciertas porciones de la Mesa del Norte tienen cultivos restringidos a las condiciones especiales de tal o cual cuenca hidrográfica, los valles de la Mesa Central producen no sólo para su importante población, sino que cubren los deficientes de las demás regiones del país. La Mesa Central es también la que produce la más importante población de los campos y la que da el contingente de hombres necesario para las fábricas e industrias de la paz, y para el ejército y las necesidades de la guerra. En ella está el corazón y los

pulmones de la Nación y es la que hay que conservar siempre, caso de guerra extranjera. Fuera de la Mesa Central, se pueden ver ciertas concentraciones de población muy restringidas y muy características, como la región de los lagos en Michoacán, en Valle de Oaxaca, la altiplanicie de Chiapas, la región de los Tuxtlas, los alrededores de Colima y los de Zacatecas, en los cuales sigue siendo la combinación de un clima benigno determinado por la elevación del suelo sobre el nivel del mar con una precipitación acuosa abundante (de 600 milímetros por año) la que determina el aumento de población. En cambio, en la Mesa del Norte la precipitación media anual no alcanza nunca a 600 milímetros.

Conforme los promedios anuales de precipitación publicados por el Servicio Meteorológico de la Dirección de Estudios Geográficos y Climatológicos, se tienen las siguientes cifras para algunos puntos de los que comprenden las distintas zonas en que ha dividido al país:

#### MESA DEL NORTE

Ciudad Juárez. . . . .	266.4 mm.	Parral. . . . .	390.2 mm.
Chihuahua. . . . .	408.2 „	Stgo. Papasquiaro. . . . .	219.2 „
Ciudad Lerdo. . . . .	219.0 „	Temosachic. . . . .	513.4 „
Durango. . . . .	234.7 „	Casas Grandes. . . . .	442.8 „
Ojinaga. . . . .	76.2 „	Villa Ahumada. . . . .	303.5 „
Ascensión. . . . .	149.9 „	Sombrerete. . . . .	275.4 „
Torreón. . . . .	152.6 „	Parras. . . . .	318.6 „
Valparaíso. . . . .	217.9 „	Nazas. . . . .	251.4 „
Jiménez. . . . .	336.4 „	Sierra Mojada. . . . .	330.7 „

#### MESA CENTRAL

Aguascalientes. . . . .	594.5 mm.	Cuernavaca. . . . .	999.2 mm.
Guadalajara. . . . .	738.5 „	Morelia. . . . .	655.2 „
Guanajuato. . . . .	748.8 „	Pachueca. . . . .	221.9 „
Querétaro. . . . .	488.6 „	Puebla. . . . .	929.4 „
S. Luis Potosí. . . . .	342.7 „	Tacubaya. . . . .	617.9 „
Zacatecas. . . . .	624.5 „	Toluca. . . . .	658.2 „

#### REGION DEL PACIFICO

Ensenada. . . . .	272.8 mm.	Compostela. . . . .	737.5 mm.
S. Quintín. . . . .	180.9 „	Tepic. . . . .	1,088.0 „
Sta. Rosalía. . . . .	41.5 „	Mascota. . . . .	948.5 „
La Paz. . . . .	149.9 „	Manzanillo. . . . .	781.7 „
Guaymas. . . . .	198.3 „	Huajuapán. . . . .	698.2 „
Hermosillo. . . . .	166.6 „	Miahuatlán. . . . .	414.4 „
Culiacán. . . . .	539.2 „	Oaxaca. . . . .	591.7 „
El Fuerte. . . . .	577.2 „	Pochutla. . . . .	2,188.2 „
Mazatlán. . . . .	729.6 „	Salina Cruz. . . . .	921.2 „
Acaponeta. . . . .	987.8 „	Sayula. . . . .	589.9 „
Amatlán. . . . .	826.4 „		



### REGION DEL GOLFO

Lampazos . . . . .	328.1 mm.	Monterrey . . . . .	505.4 mm.
Monclova . . . . .	232.4 "	Saltillo . . . . .	386.7 "
N. Laredo . . . . .	391.5 "	C. Victoria . . . . .	548.9 "
Tampico . . . . .	1,155.5 "	Veraacruz . . . . .	1,417.4 "
Jalapa . . . . .	1,520.1 "	Orizaba . . . . .	2,197.3 "

### REGION DEL ISTMO

Villahermosa . . . . .	1,819.6 mm.	Huimanguillo . . . . .	1,895.2 mm.
Comitán . . . . .	875.7 "	Frontera . . . . .	691.0 "
S. Cristóbal . . . . .	945.2 "	Tuxtla Gutiérrez . . . . .	878.0 "
Tonalá . . . . .	1,285.9 "	Macuspana . . . . .	1,981.4 "
Tlacotalpam . . . . .	1,756.1 "	Teapa . . . . .	4,966.3 "

### REGION PENINSULAR

Campeche . . . . .	1,057.6 mm.	Vigía Chico . . . . .	945.8 mm.
Mérida . . . . .	900.9 "	Xkalak . . . . .	951.4 "
Payo Obispo . . . . .	920.0 "	Isla Mujeres . . . . .	771.5 "
Progreso . . . . .	428.8 "	Maxcanú . . . . .	1,047.7 "
Tiul . . . . .	1,004.6 "	Valladolid . . . . .	1,138.8 "
Hecelchakán . . . . .	1,179.4 "	Hopelchen . . . . .	863.6 "

Al referirse a la Mesa del Norte el señor Ing. Covarrubias, dice que en ella sólo el curso inferior de los ríos de cuenca cerrada, que tanto abundan, y los lugares situados en los flancos de las montañas que por su exposición a los vientos dominantes, se constituyen en excepcionales de la región, podrán ser cultivados sin necesidad de obras especiales que permitan el almacenamiento de las aguas superficiales o la captación de las subterráneas.

“El hecho de tener que emprender obras costosísimas para cultivar determinadas tierras, las pone desde luego—agrega—casi fuera de las posibilidades de la pequeña propiedad, luego debe señalarse como errónea toda tentativa a constituir en grande escala y de una manera artificial, la pequeña propiedad en la Mesa del Norte. La solución del problema agrario de México debe intentarse en la Mesa Central y dejar que las demás regiones obedezcan después al impulso que tienen que recibir naturalmente y por la fuerza de las ligas que todos los fenómenos sociales y económicos tienen entre sí, y se desarrollen como consecuencia del impulso dado a la primera”.

Así, pues, parece justificado, como decíamos en páginas anteriores, que la división que debe provocarse de los latifundios directamente agrícolas, se haga preferentemente a paso y medida del desarrollo económico que al país habrá de traerle el colono europeo con su influencia como medio racial y educativo sobre la población rural indígena, ahora aclimatada al jornal barato que lo esclaviza, formando así el círculo vicioso del problema agrario, del agrícola y del obrero.

Argentina y Brasil demuestran la supremacía del colono italiano

como apegado a la vida tranquila del campo, como laborioso, honrado, prolífico y fácil a adaptarse a las leyes del país que los recibe y les garantiza la propiedad adquirida del Gobierno o de particulares. Dentro de sus pequeños dominios deslindados, trabajan padres e hijos para cuidar del campo, del arbolado y de sus animales domésticos; son cuidadosos de la industria lechera y de los distintos productos del cerdo; así es que viven honestamente, dando su contingente de producción a la colectividad sin inmiscuirse en más asuntos de gobierno que no sean aquellos que hayan de dar la seguridad pública y los medios de transportes a los centros comerciales.

El colono alemán, que vive preferentemente en las regiones frías del Sur del Brasil y de Chile, ha demostrado ser laborioso y tan útil como el italiano para colaborar al bien del país que lo recibe, aunque es por cuestión de raza, más despegado para asimilarse a las costumbres latino-americanas.

Hemos expuesto en las páginas anteriores, nuestras condiciones étnicas consiguientes, de la situación geográfica de México; de la política del virreinato; de la nuestra, desde la independencia; de la diferente inmigración que nuestra economía necesita en relación con la que hizo las bases de la prosperidad de Chile, Argentina y Uruguay, preferentemente, y las condiciones físicas de una parte del suelo naturalmente agrícola de México, que habrá de servir para una inmediata, económica y fácil colonización con elementos adecuados nacionales y extranjeros, para que más tarde—mediante la prosperidad ya adquirida—pueda conseguirse la mejoría de las otras regiones del país, por las inversiones de grandes sumas para la captación de las aguas que habrán de corregir las condiciones del suelo y del clima que ahora no les son favorables, y hemos expuesto también cómo a pesar de haberse intentado por los gobiernos de los países latino-americanos, todos los sistemas de legislación agraria, el régimen de la pequeña propiedad no ha alcanzado los frutos salvadores, entre otros motivos principales, por la falta de densidad de población adecuada que es necesaria para ese fin; así es que vamos a bosquejar algún programa—a la sombra del artículo 27 de la Constitución—que, como decíamos, tienda a que la Secretaría de Agricultura y Fomento, opere en la colonización al mínimo de gastos y trámites administrativos para desarrollarla mediante el convencimiento que el sentir actual de los propietarios latifundistas ha adquirido como consecuencia de las necesidades sociales, y la contingencia que el colono del Sur de Europa habrá de prestarle en vista de las condiciones económicas que aquellos países experimentan; y el interés del verdadero agricultor nacional que aspire al beneficio de la tierra.

Bajo estas reflexiones, el programa se reduce a buscar un mejor entendimiento entre el propietario que habrá de aprovechar los medios para consolidar sus intereses, mediante la compra-venta de parte de ellos con los fraccionistas, y la Secretaría que habrá de auxiliarlo en esas tendencias, mediante el transporte de los interesados y de las diversas franquicias generales para el trabajo, a fin de vigilar siempre las condiciones de la enajenación notarial a plazos largos, como finalidad del problema.



Pero antes de formular los términos de la acción conjunta que podrían verse indicados como resolutivos de las reflexiones ya expuestas, creemos pertinente ocuparnos de otros problemas no menos espinosos y aun más trascendentes que debemos considerar conexos con nuestros otros problemas ya analizados, pues que los medios que hayan de ponerse para resolverlos, coadyuvarán para una armónica resultante: estos son el religioso y el del servicio militar obligatorio.

Desde nuestra emancipación política hasta ahora, es decir, durante 113 años, el país ha sufrido el azote de las guerras y de las revoluciones en una proporción extraordinaria, no sólo en relación a la vida de los principales países europeos, sino a la de los países más adelantados de Sud-América, pues que en el período citado, apenas hemos tenido una cuarta parte de vida pacífica contra el resto de ochenta y tres años<sup>1</sup> pasados entre guerras extranjeras y series de revoluciones civiles y religiosas. Tan desesperada condición, naturalmente impropia para el logro indispensable de la economía nacional, que pueda ser capaz de contrarrestar prudentemente el poderío económico, racial y político del país vecino, urge remediarla mediante las modificaciones más liberales para el fomento de la colonización y mediante la reconsideración de ciertos puntos de vista que, tal vez deban modificarse, y preferentemente, como decíamos, el religioso y el del servicio militar obligatorio, este último, indispensable para ponerle coto a la endemia revolucionaria que hemos padecido, creando para atajarla, una verdadera Institución para garantía del Estado y capaz por su educación disciplinada de conservar las necesarias distancias entre los campos de la política, de sus deberes y de los derechos civiles.

Por lo que a cuestión religiosa concierne, debe advertirse que hace ya muchos años que nuestros gobiernos han mostrado una notoria hostilidad a la religión dominante en el país. El laicismo que figuraba como uno de los dogmas del partido liberal, no ha significado, en realidad, una actitud neutral en materia de religión.

Los más connotados paladines del partido liberal en la lucha de éste con el clero, su más fuerte enemigo, hicieron una intensa propaganda antirreligiosa que casi puede calificarse de atea, sin miedo a exagerar. Más de una de las medidas puestas en vigor por este partido, lastimó y alarmó profundamente los sentimientos religiosos de la gran mayoría de la población. Y en nuestras escuelas ha reinado indiscutiblemente un ambiente no sólo anticatólico, sino antirreligioso.

Alguna de las personas que ha estado al frente de la Institución Pública, manifestó que el Gobierno ha tenido que combatir contra la enseñanza teológica.

Tiempos hubo en que declararse antirreligioso, era señal de que se era hombre a la altura de los conocimientos de la época y de espíritu fuerte para sacudir las preocupaciones legadas de los antepasados. Hoy día las ideas empiezan a cambiar en Europa y entre nosotros que solemos no estar a la moda en cuestiones de cultura. Se empieza a comprender que las ideas y sentimientos religiosos no constituyen una

<sup>1</sup>—De 1851 a 1910 los EE. UU., por el contrario, crecieron su población con 25 millones de emigrados europeos.

cuestión puramente intelectual; que las creencias no son engendradas, como se creía, por el temor, sino que corresponden a necesidades del espíritu, acaso no bien estudiadas todavía.

Se siente ya una tendencia netamente pragmatista en cuestiones religiosas y se reconoce que la religión puede ser una fuerza para elevar al individuo y libertarlo de la influencia de las bajas pasiones.

Ahora bien, por lo que toca a la colonización extranjera, es necesario que la hostilidad hacia el sentimiento religioso, desaparezca. No debe olvidarse que el espíritu de proselitismo es una de las causas que más de una ocasión han movido a muchos grupos numerosos de hombres, desde muchos puntos de vista bien dotados, a abandonar su país rompiendo toda liga con él para ir a regiones nuevas en busca de paz y libertad para ejercer sus prácticas religiosas. No es necesario para encontrar hechos que comprueben este aserto, remontarse a la fundación de las colonias inglesas y holandesas en Norte América. En los Estados Unidos y México, los encontramos muy recientes en las colonias mormonas y menonitas, éstos después de haberse asegurado en México de que no se les impondrían ciertas obligaciones que no pueden desempeñar conforme sus ideas religiosas.

La acción conjunta se reduciría a:

1.—Estudiar las haciendas, naturalmente agrícolas, propias para su fraccionamiento, por hallarse situadas cerca de las vías de comunicación a los centros de consumo, que económicamente puedan aprovechar el producto creciente de la pequeña propiedad;

2.—Valorizar comercialmente las tierras abiertas al cultivo, las inmediatamente adaptables a ese fin, y aquellas que deban explotarse para el fomento de la ganadería, en proporción a las fracciones que de las primeras categorías puedan hacerse;

3.—Investigar los créditos hipotecarios que las fincas en cuestión reporten, el valor fiscal en que estén registradas y el monto total de los impuestos que pagan;

4.—Estudiar las superficies máximas que deban darse en la lotificación de cada finca a las tres categorías de las tierras, para que la extensión de cualesquiera de las agrícolas y la de la pastoril, puedan satisfacer al trabajo y al aliciente del fraccionista en relación con los miembros de su familia capaces de colaborar en el fomento de la heredad sin algún contingente de peonaje;

5.—El estudiar las posibilidades del fisco para eximir del impuesto a las tierras cultivadas a costa de las que, sin razón, permanezcan eriazas;

6.—La normalización legal del Decreto de 2 de Agosto último, relativo al aprovechamiento de las tierras nacionales, mediante una tramitación mínima, modificándolo en cuanto a las superficies que se puedan pedir en relación con sus distintas calidades, su ubicación y los medios que tengan los solicitantes para trabajarlas sin contingentes de jornaleros;

7.—Sanción legal para el aprovechamiento de las tierras ociosas de propiedad particular, recomendado hace muchos años, mediante arrendamientos con la cuota propia a todo terreno baldío o nacional, y tam-



bién por compra-venta conforme avalúo, según la clase del terreno de que se trate, obtenido por el valor medio de la hectárea en cada lugar y del que aparezca, según el valor de la manifestación para el pago de contribuciones que cubra la finca en cuestión;

8.—La intervención más serena, justa y desinteresada de parte del Gobierno para los arreglos que hayan de formalizarse entre el dueño de una finca y los colonos o fraccionistas europeos y nacionales por cuanto a la forma de pagos del terreno y precios que, mediante escritura pública, deba hacerse para la compra-venta;

9.—Toda la posible económica liberalidad en favor de los propietarios convenidos de la utilidad que en la compra-venta de sus tierras les puede reportar el desarrollo de la pequeña propiedad a base de contratos notariales que habrán de ponerlos fuera de las contingencias de las prácticas administrativas tan ocasionadas a las distintas influencias del Gobierno;

10.—La mayor simplificación en los trámites para que sea reconocida, sin los requisitos de una titulación primordial perfecta o de un translativo de dominio intachable, la propiedad de un terreno por simple ocupación comprobada de un baldío o nacional, según la clasificación de las leyes vigentes, si se trate de superficies adecuadas a las posibilidades del ocursante, siempre que no verse sobre inmuebles de la Federación, de comunidades, o adecuados para ejidos, sino de terrenos que han sido clasificados como baldíos y nacionales; pues que parece natural que tales terrenos deban de servir para que se coadyuve en favor de la pequeña propiedad si por medio del trabajo sean capaces para la agricultura o la ganadería.

11.—La composición menos exigente en favor de los predios de propiedad particular que la necesiten, para que se lleven a cabo las transacciones de compra-venta entre los colonos o fraccionistas;

12.—Estudiar la conveniencia de allanar los procedimientos para las transacciones de la gran propiedad susceptible de ser enajenada, a fin de facilitar la venta de las fracciones en que se divida;

13.—Expropiación de cualquiera propiedad que por su extensión y condiciones agrícolas esté en consonancia con lo expuesto, siempre que se tengan a mano los fraccionistas suficientes, solventes, o colonos idóneos, para que así pueda justificarse el principio de pública utilidad;

14.—Fomento para las sociedades cooperativas y de los Bancos agrícolas refaccionarios;

15.—Elección de la nacionalidad del colono que haya de venir al campo de propiedad particular o del Estado;

16.—Facilidades para la nacionalización del inmigrante que la solicite, y la reforma de la legislación que deja en libertad a los hijos de extranjeros para elegir la nacionalidad, pues que ésta habrá de ser la mexicana, con todas las prerrogativas y obligaciones que tienen los hijos del país;

17.—Concesiones en favor de cualquier marina mercante que transporte colonos de la nacionalidad que se haya elegido, para que, en cambio, esas empresas navieras ofrezcan el transporte más barato del inmigrante de 2a. y 3a. clase;

18.—Reembolso del valor del pasaje cuando se trate de colonos con familia, condición ésta que parece indispensable para el arraigo del colono que de venir solo, ofrecerá menores probabilidades de radicarse;

19.—Exención de cualquiera cuota de internación al país, a los colonos con familia que tengan propalado ya su acomodo en alguna finca en las condiciones antes anotadas, y siempre que demuestren todos contar con las sumas suficientes a satisfacer sus inmediatas necesidades y las de sus familiares en el campo de trabajo;

20.—Franquicias marítimas, aduanales y ferrocarrileras para que los fraccionistas, ocupantes de tierras nacionales, arrendatarios y adquirentes de terrenos de propiedad particular a que aluden los párrafos anteriores, puedan tener al mínimo de costo las semillas de cultivo, los abonos, los útiles de labranza y los animales para la procreación y el mejoramiento de sus ganados;

21.—Consolidación de la deuda agraria mediante un empréstito capaz para el fomento de la colonización efectiva de las grandes extensiones verdaderamente agrícolas del país, mediante la necesaria discusión de los puntos que acabo de enunciar, sus reformas y ampliaciones que la Secretaría de Agricultura y Fomento sabrá, sin duda, hacer a este modesto estudio que se sirvió encomendarme y que he llevado a cabo, supliendo con laboriosidad y buena voluntad, la reconocida deficiencia mía en esta clase de estudios tan complicados.

Para concluir, copio los conceptos que el señor Ing. Campolieti dedica a las ventajas que dan a un país las corrientes de la colonización.

“Anteriormente a la edad escolar, un niño consume poco en alimentos y vestuario, pero bastante en medicinas, asistencia médica y cuidado materno. A este respecto hay que notar que, salvando un pequeño número de mujeres que se dedican a trabajos manuales y profesionales, las demás no dan otra utilidad a la sociedad que la procreación y el cuidado de los chicos. Luego, si al parecer, cada niño consume poco en gastos diarios, en realidad absorbe el valioso capital que representa la madre. Poniéndose en un término infinitamente menor al real, podemos calcular en cincuenta centavos diarios el gasto que la familia soporta para cada niño y tendremos ya una suma de 180 pesos al año. Podemos calcular en 50 pesos anuales los gastos públicos, entre todos los servicios de pública utilidad que reciben los chicos a la par de los adultos, y además la cuota de instrucción pública que le corresponde. Agregando la cuota de mortandad que hay que repartir entre los supérstites llegamos muy fácilmente a los 300 pesos anuales, calculando todo por la parte baja. Y si se fija en 15 años la edad media, en que los adolescentes empiezan a trabajar, y supondremos el tipo medio de interés del capital al 6 o/o, tendremos que cada sujeto de 15 años cuesta a la economía pública un capital de 7,000 pesos. Hay que agregar que en los primeros años, tal vez hasta los 20, producirá muy poco, llegando a capitalizar tan sólo después de los 20 años. De lo cual se deduce que el valor máximo de un hombre corresponde a su edad juvenil, tal vez de los 25 a los 30 años, según los oficios. Como hemos dicho, el valor de producción es superior al valor de costo. Pero aun limitándonos al primero, tendríamos que si la República llegara a arraigar anualmente 100,000 in-

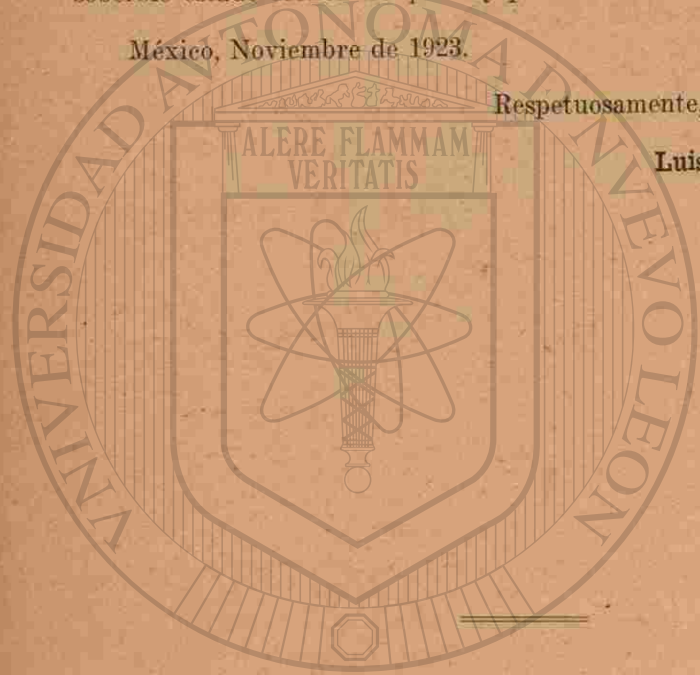


migrantes de la edad de trabajo, incorporaría a su economía inmediatamente 700 millones de pesos anuales. Y si, como lo consignan las estadísticas, en los últimos 50 años han venido 3.000.000 de inmigrantes, la República ha recibido del extranjero 21.000.000 de pesos. De sobra está decir que ese enorme capital es el que ha valorizado efectivamente las tierras, ha creado las ciudades y las industrias y ha dado al país el soberbio estado económico que hoy posee”.

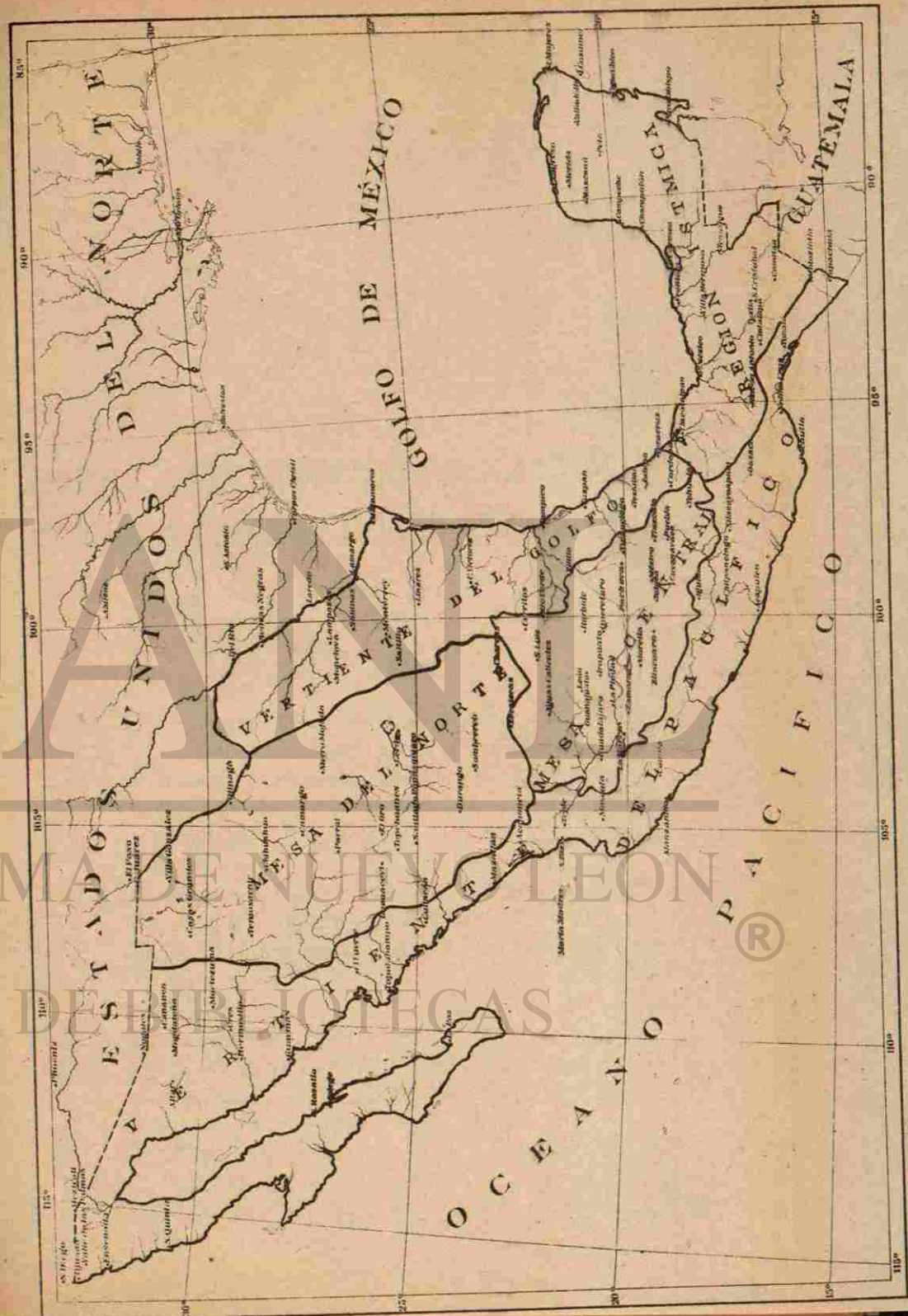
México, Noviembre de 1923.

Respetuosamente,

Luis Híjar y Haro.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS







UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

PORMENOR DE LAS OBRAS ENVIADAS A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO SOBRE COLONIZACION EN SUD-AMERICA, Y DE ALGUNAS OTRAS EN RELACION A LA MATERIA

Procedencia.

PERU

- 1 vol. Ley y Reglamento de terrenos de montaña.
- 1 „ Leyes diversas y disposiciones generales sobre tierras y Padrón General de propiedad de terrenos de montaña.
- 1 „ Divulgación comercial en EE. UU. de The Peruvian Land and Development Co., sobre la concesión Tomenotti en el Oriente del Perú.
- 1 „ Carta Geográfica del Perú con la ubicación de los terrenos de montaña de la anterior concesión.
- 1 „ Id. id. del Departamento de Lambayeque, Perú.
- 1 „ El Departamento de Lambayeque, por el Profesor Carlos J. Bachann.
- 1 „ Registro Oficial de Fomento.
- 1 „ Censo de Lima y Callao. (1920).
- 1 „ Estadística de la producción de arroz. (1920).
- 1 „ Extracto Estadístico del Perú. (1920).
- 1 „ T. XXXV. Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima.
- 1 „ T. XXXVI. Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima.
- 1 „ Bibliografías. S. G. L. Importancia de la Teoría Cicloidial.



## CHILE

- 1 vol. Reglamento General de los Servicios de Enseñanza y Fomento Agrícola (Instituto Agrícola, Escuela Práctica de Agricultura, Estación Agronómica, Estación de Patología Vegetal, Estación Etnológica, Veterinaria, Inspección de Bosques, Pesca y Caza, Inspección de Escuelas Agrícolas, Servicios de Enseñanza, Etc.).
- 1 " Leyes y Reglamentos sobre construcción de Obras de regadío.
- 1 " Recopilación de Leyes y Decretos sobre colonización, por el Lic. Don Julio Zenteno Barros (autoridad conocida en la mat.).
- 6 " Oficina de Mensura de Tierras: (1908, 1909, 1910, 1912, 1914).
- 5 " Sinopsis Estadística de la República de Chile, años 1916-1920.
- 1 " Anuario Estadístico, vol. XI. COMERCIO EXTERIOR. (1921).
- 1 " Anuario Estadístico, vol. XII. COMUNICACIONES. (1921).
- 1 " Anuario Estadístico, vol. V. INSTRUCCION. (1921).
- 2 " La Caja de Crédito Hipotecario. (1912).
- 1 " Estado Actual de la Agricultura en Chile. (1919).
- 1 " Instituto Agronómico de Chile. (1918).
- 1 " Cartilla Forestal.
- 1 " Cultivo de Cereales. (1918).
- 1 " Cultivo del Olivo y del Aceite. (1918).
- 1 " Uso de los Abonos. (1915).
- 1 " Deseccación de las Frutas. (1917).
- 1 " Plantación y Cuidado de las Arboledas. (1918).
- 1 " Cultivo del Trébol. (1919).
- 1 " Las Cabras y su Explotación. (1917).
- 1 " Conservación de las Uvas Frescas. (1919).
- 1 " Prácticas de Bodega.
- 1 " Cultivo de la Cebada en Chile. (1918).
- 1 " Glosario de Colonización. (1898).
- 1 " Arboles Frutales. (1916).
- 1 " Cultivo de la Alfalfa, para fabricar el pasto aprensado.
- 1 " Cuidados culturales de las Chaclas, Viñas y Arboledas. (1919).
- 1 " Embalajes Típicos para el comercio de la Fruta.
- 1 " Cultivo de Hortalizas en el valle de Quillota.
- 22 " Folletos de la Dirección General de los Servicios Agronómicos. (1919, 1920, 1921 y 1922).
- 1 " Folleto. Azúcar de Betarraga, en Chile. (1922).
- 1 vol. Memoria de la Inspección General de Colonización e Inmigración. (1915 y 1918).
- 2 " Censo de la República en 1920.
- 1 " La Etnología Araucana en el Poema de Ercilla. (1920).
- 1 " Historia de la Justicia Araucana. (1922).
- 1 " Anuario Estadístico de la República, Agricultura. (1920-1921).
- 1 " Recopilación sobre Aguas y Construcción de Obras de Regadío. (1921).
- 1 " Inmigración Libre. Reglamento de Junio de 1905.
- 2 " Sinopsis Estadística de 1916 y 1923.

- 1 vol. Anuario Estadístico. Minería. Metalurgia. (1921).
- 1 " Carta Geográfica de la República.
- 1 " Plano Heliográfico de las Concesiones de Tierras.
- 1 " Plano General de la Reserva Forestal y de las Concesiones al Sur del río Bio-Bio.
- 1 " Atlas Cartográfico de la Provincia de Cautín.
- 1 " Atlas Cartográfico de la Provincia de Malleco.
- 1 ejm. del Mensaje del Ejecutivo a las Cámaras. (1923).
- 1 vol. Comisión Parlamentaria de Colonización. (1898).
- 1 " Folletín. Chile. Su Presente y su Pasado. (1900).

En las hojas anexas van: dos diarios oficiales, que contienen o dan idea de la forma que se sigue para la subasta de tierras fiscales que han sido mensuradas; la iniciativa presentada a la Cámara de Senadores después de haber sido aprobada por la de Diputados, sobre constitución de la propiedad en el Sur de la República y sobre creación de un tribunal especial de colonización; dos ejemplares de acta, entrega de lotes y 11 distintas copias de disposiciones sobre tierras y colonización.

## ARGENTINA

- Continúa la serie en paquetes 11 y siguientes.
- 1 ejm. Responsabilidad por accidentes del trabajo.
  - 1 " Su Reglamentación. Trabajo de mujeres y niños.
  - 2 " Legislación de Aguas.
  - 1 " Irrigación.
  - 1 " Ley de Patentes, Fiscales, Papel sellado, Rentas y Conts.
  - 1 " Vinos. Disposiciones Reglamentarias.
  - 1 " Impuestos al Tabaco.
  - 1 " Problema Industrial y Pensiones a la Vejez e Invalidez.
  - 1 " Ley y Reglamento sobre Puentes y Caminos.
  - 1 " Ley orgánica de las Municipalidades.
  - 1 " Ley Electoral.
  - 1 " Mensaje del Ejecutivo de Mendoza a la Asamblea Legis. (1923).
  - 1 " Constitución de la Provincia de Mendoza.
  - 1 " Legislación fundamental (1911), comprenden temas sobre crédito agrícola e industria; riegos y cultivos, premio a cultivos, industria, crédito bancario e hipotecario, seguros, etc.
  - 1 " Plano en azul. Diagramas de los canales derivados de los ríos Atual, Mendoza, Diamante y Tunuyan.
  - 1 ejm. Recensement Gral. de la Population, etc., de la Ville de Buenos Aires. (1904).
  - 1 " y 2 planos de id. id. (1909).
  - 12 " Boletines mensuales de Estadística Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Enero a Diciembre. (1922).
  - 1 " Year Book of the City of A. B. (1914).
  - 1 " Baedeker of the Argentine Republic.
  - 1 " Laboratorio de Zoología. Género Amblyomma. Srita. T. Joan.



- 1 ejm. Laboratorio de Zoología. Cenizas de Quebracho y Afrecho. Ing. Pablo Lavenir.
- 1 " Laboratorio de Química. Manteas argentinas. Mismo Ing.
- 1 " Laboratorio de Bacteriología. Tuberculosis en el ganado. Dr. Santiago Quiroga.
- 1 " Laboratorio de Mecánica Agrícola. Limpieza de los gramos. Ing. Rafael Castañeda Vega.
- 1 " Laboratorio de Bacteriología. La Tristeza de los Bovinos. Dr. José Ma. Quevedo.
- 1 " Laboratorio de Zoología. Nota sobre los límites faunísticos de los mares argentinos. F. Lahille.
- 1 " Los dos enrollamientos o enrespaduras de las hojas del durazno. José M. Huergo, hijo.
- 1 " Instrucciones prácticas para el cultivo del arroz. Ing. Shinsuke Ito.
- 1 " Memoria de la Dirección de Laboratorios. (1920).
- 1 " Fomento del cultivo de la papa.
- 1 " Vacuna contra el cólera de las aves. Alejandro Addrieu (Laboratorio de Bacteriología).
- 1 " Laboratorio de Bacteriología. La peste de las aves. Dres. Addrieu y Badano.
- 1 " Laboratorio de Bacteriología. Cólera de las Gallinas. Dr. Raf. Scasso.
- 1 " Laboratorio de Zoología. Enumeración sistemática de los Pedículos, etc., encontrados en la Rep. Argentina. Dr. Fernando Lahille.
- 1 " Laboratorio de Química. Algunas consideraciones sobre ensilaje, etc. Ing. Pablo Lavenir.
- 1 " Instrucciones sobre la preparación del arcénico de calcio y su aplicación.
- 1 " Laboratorio de Zoología. El Trips. del peral. Srita. T. Joan.
- 1 " Laboratorio de Bacteriología. Carbuco sintomático en los bovinos. Dr. Abel Rottgardt.
- 1 " Laboratorio de Química. Contribución al estudio de los suelos y aguas. La Pampa. Ing. Pablo Lavenir.
- 1 " Dirección de Laboratorios. Instrucciones para el envío de plantas y órganos vegetales enfermos, etc.
- 1 " Laboratorio de Química. Determinación de la Nicotina. Sr. Dr. Pedro Miranda.
- 1 " Laboratorio de Zoología. La Langosta en la Rep. Argentina. Dr. F. Lahille. Jefe del Laboratorio.
- 1 " Laboratorio de Zoología. Instrucciones para la recolección y envío de algunos animales dañinos. Dr. Fernando Lahille.
- 1 " Laboratorio de Zoología. Nota sobre los Nematodos de los Terneros. Srita. Teresa Joan.
- 1 " Laboratorio de Zoología. Nombres vernaculares de algunos de n. peces de agua dulce. Dr. Fernando Lahille.
- 1 " Laboratorio de Bacteriología. Vaginitis granulosa de las vacas. Dr. Abel Rottgardt.

- 1 ejm. Laboratorio de Zoología. Los nombres científicos de los unguados argentinos. Dr. Fernando Lahille.
- 1 " Instrucciones sobre el envío de determinadas muestras para análisis químicos.
- 1 " Laboratorio de Bacteriología. Estrongilosis gástrica de los bovinos. Dr. José Ma. Quevedo.
- 2 " Laboratorio de Mecánica Agrícola. Molinos a viento. Holger Hagelstrom.
- 2 " Laboratorio de Zoología. Nota sobre los trematodes y la representación esquemática de los ciclos evolutivos. Dr. Fernando Lahille.
- 1 " Laboratorio de Zoología. Enumeración sistemática de los Anélidos Oligoquetas. Dr. Fernando Lahille.
- 1 " Cuadro sinóptico de las principales enfermedades, plagas y accidentes de las plantas. José Ma. Huergo.
- 1 " Laboratorio de Zoología. La Filoxera y su ciclo evolutivo. Dr. Fernando Lahille.
- 1 " Laboratorio de Zoología. Enumeración de los peces cartilaginosos. Dr. Fernando Lahille.
- 1 " Tarifa de análisis químicos, físicos, biológicos, etc.
- 1 " Fauna Argentina.
- 1 " Contribution a l'Etude des Pepsis.
- 1 " Insectes du Pérou.
- 1 " Descripción de un género nuevo y Una Nueva Especie de Tisanóptero.
- 1 " Nunquean Otiosus.
- 1 " Hymenoptera Paraguayensis.
- 1 " Himenópteros Nuevos de las Reps. del Plata y Brasil.
- 1 " Quelques nouveaux Ceropalides.
- 1 " Polistes canadensis Chalcophana lineata Staphylindae myrmécophile Nuevo Carábido.
- 1 " Nuevas plagas y sus enemigos naturales.
- 1 " Los Euménidos de la Rep. del Plata.
- 1 " Dípteros e Himenópteros de Mendoza.
- 1 " Algunas notas sobre mosquitos argentinos.
- 1 " Sobre Algunos Himenópteros Útiles del Sud del Brasil.
- 1 " Nouvelle espece de moustique de Buenos Aiers Sur une cecidie de "Physalis viscosa".
- 1 " Sobre "Prospaltella Berlesei How".
- 1 " Description Dun nouveau Syrphidae de la République Argentine.
- 1 " Insect Útiles y Dañinos del Río Grande do sul (Brasil), y del Plata (Rep. Arg.).
- 1 " La Mosca de las Frutas.
- 1 " La Polilla de los Graneros.
- 1 " La Mosca Brava.
- 1 " Método Biológico contra las plagas aplicado al "Oeceticus Platensis" (Bicho de canasto).
- 1 " El Pulgón del Manzano o pulgón lanicero.
- 1 " El Bicho Colorado.



- 1 ejm. El Bicho de cesto.  
 1 „ Las Plagas de la Agricultura.  
 1 „ Sobre la avispa langosticida.  
 1 „ Himenópteros de Mendoza y San Luis.  
 1 „ Primera contribución para el conocimiento de los Strepsiptera” argentinos.  
 1 „ Hyménopteres Parasites de L'Amérique Meridionale.  
 1 „ Descripción de una nueva mosca langosticida.  
 1 „ Nuevos Auménidos Argentinos.  
 1 „ Sobre la Mastophora Extraordinaria y su nidificación.  
 1 „ Un nuevo Anthidium de Patagonia.  
 1 „ Masarygidar, una nueva familia de dípteros.  
 1 „ Contribución preliminar para el Conocimiento de los Pepsis.  
 1 „ Himenópteros de la América Meridional.  
 1 „ Extrait du Bulletin de la Société Entomologique de France.  
 1 „ Revista Chilena de Historia Natural dedicada al Fomento y cultivo de las Ciencias Naturales en Chile. Febrero de 1918.  
 1 „ La Diatraea Saccharalis en la Provincia de Buenos Aires.  
 1 „ La Vaquita de la Acacia.  
 1 „ Dípteros nuevos o poco conocidos en Sud-América.  
 1 „ Descripción de la galle et de la cecidomye d'Aeschynomene montevidensis.  
 1 „ Una anthophorina “¿Parásita?”  
 1 „ Dos nuevos playpus (Col.) Argentinos.  
 1 „ Cécidie et de sa Cécifomye d'une “Lippia” d'Entre Ríos Une galle et papillon qui la produit.  
 1 „ Aspiraciones (1920).  
 1 „ Un enemigo de las frutas, la Ceratitis Capitata.  
 1 „ El gusano de los naranjos.  
 1 „ Revista Chilena de Historia Natural, año XXII.  
 1 „ Trimeria Buyssoni. Un Nuevo Masárido Argentino.  
 1 „ Anales del Museo Nacional de Buenos Aires. Tomo XVI, sobre tres Exorista (Dipt.) Parásitas de la Plaustra Tenuis “Berg”.  
 2 „ Anales del M. N. de B. A. Trimetria Buyssoni, Tomo IX.  
 1 „ Anales del Museo Nac. de B. A. Tomo XVI. Chlanidophora Culleni.  
 1 „ Descripción de un género y de una nueva especie de Clavicornio.  
 1 „ Anales del Museo Nac. de B. A. Tomo XIX. Notas sobre algunos arañoides.  
 11 „ Notas Entomológicas diversas.  
 1 „ Descripción de un nuevo género y especie de cochinilla de la Rep. Arg.  
 3 „ Notas sobre algunos arañoides.  
 1 „ Anales del Museo Nac. de His. Nat. de B. A. Tomo XXVII. Un nouvel orthopterre de la Republique Argentine.  
 1 „ La polilla del grano.  
 1 „ Los pulgones de las plantas.  
 1 „ Descripción de dos nuevos Himenópteros de B. A.  
 1 „ Description d'un miramide (Hyménopteres).  
 1 „ Instituto Biológico el “Pelux Irritans L.” Parásito del cerdo.

- 1 tom. Digesto de Leyes, Decretos y Resoluciones.  
 1 „ Evolución Histórica del Régimen de la Tierra (1923).  
 2 ejm. Ley de tierras, etc.  
 13 „ Anales de la Sociedad Rural Argentina. Enero-Julio 1923.  
 1 „ Boletín del Departamento Nacional de Trabajo.  
 22 „ Boletín de la Crónica mensual del Departamento Nac. de Trabajo.  
 1 „ Boletín de la Nación en su 50° aniversario que enseña la evolución del país en ese largo período.  
 1 „ Ley de Inmigración y Reglamento de Desembarque de inmigrantes. (1911).  
 1 „ Boletín de la Casa Carlos Merini. (Bancarios).  
 1 „ Plano del Territorio del Chaco.  
 1 „ Plano del Territorio de Misiones.  
 1 „ Plano de los Territorios del Sur.  
 1 „ Plano de Ferrocarriles.  
 1 „ Ley 5559 de fomento de los territorios nacionales y sus decretos reglamentarios. (1914).  
 1 „ La Argentina en el Siglo XX.  
 1 „ La Colonización Oficial y Particular en la Rep. Argentina. Dr. Domingo Borea, Ing. Agrónomo.  
 1 „ Legislación de Aguas. Leyes Generales de Aguas. Nos. 210, 322, 368, 386, 389, 402, 430, 590, 712, 741. Provincia de Mendoza.  
 1 „ Dirección General de Inmigración. Dársena Norte. Buenos Aires. Memoria de la Dirección General de Inmigración. Año 1920.  
 1 „ Ley de Tierras. No. 4167. Sus Decretos Reglamentarios y Disposiciones Generales en vigencia que rigen la venta y el arrendamiento de la tierra pública.  
 1 „ Dirección General de Tierras y Colonias. Ley 5559 de fomento de los territorios nacionales y sus decretos reglamentarios.  
 1 „ Ley de Inmigración y Reglamento de desembarco de Inmigrantes.  
 1 „ Boletín del Departamento Nacional del Trabajo. Nov. 1921.  
 1 „ Disertaciones sobre Misiones, Chaco, Formosa, Chubut y otras regiones de la Patagonia por la Conferencia de Agrónomos.  
 1 „ Dirección General de Estadística de la Nación. El Comercio Exterior Argentino. Boletín No. 168.  
 1 „ Copia Azul. Plantado Núcleo Colonial de Nova Europa. Un cuadro comparativo del poder alimenticio de la manteca.  
 1 „ Mapa de la Rep. Argentina. Ministerio de Agricultura. Direc. Gral. de Tierras. Territorio del Sud. Ubicación de las Colonias creadas por el Decreto de 11 de julio de 1921.  
 1 „ Plano Provisorio del Territorio del Chaco. Rep. Argentina.  
 1 „ Plano Provisorio. Ferrocarril Central de Córdoba y líneas en conexión. Rep. Arg.  
 1 „ Plano Provisorio del Territorio de Misiones. Rep. Arg.  
 1 „ “Economía Argentina” abril-mayo 1923.



## URUGUAY

- 1 ejm. Enseñanza Técnica. (1915).
- 1 „ Comisión científica. (Tomos 1913-1914).
- 1 „ Síntesis Estadística. (1919).
- 1 „ Síntesis Estadística. (1921).
- 1 „ Anuario Estadístico. (1919).
- 1 „ Anuario Estadístico. (1920).
- 1 „ Comercio Exterior. (1918).
- 1 „ Comercio Exterior. (1919).

## BRASIL

- 1 tom. Prospectos de Economía Rural Brasileira.
- 1 „ Recenseamento de Brasil. Volumen L. (1920).
- 1 ejm. Estudo dos Factores de Produccao nos Municipios Brasileiros, e condiciones económicas de cada Estado. Río Grande del Sur. (1923).
- 1 „ Id. id. id. Estado de Santa Catharina. (1921).
- 1 „ Instrucciones. Regulamentares para a propaganda e organizacao de syndicatos profissinaes e sociedades cooperativas. (1920).
- 1 „ Decreto No. 3508 de 10 de Julio de 1918.
- 1 „ Decreto No. 14.177 de 19 de Maio de 1920.
- 2 „ Instruccoes para As Estacoes de monta nos Establecimientos Rurales. (1921).
- 2 „ Directoria do servico de poveamento. (1920).
- 1 „ Directoria do servico de poveamento. (1918).
- 3 „ Resumen dos dispositivis regulamentares referentes aos servicos de inmigracao no Brasil Vantagens concedidas pelo Governo Federal aos inmigrantes recém-chegados.
- 1 „ Recensamiento do Brasil realizado en 1o. de Sep. de 1920.
- 1 „ Synopse do censo da agricultura. Superficie territorial area e valor dos inmueis ruraes, categoria e nacionalidade dos proprietarios, systema de exploracao. Populacion pecuaria. Produccao agricola.
- 1 „ Synopse do Recensamiento realizado en 1ro. de Sep. de 1920. Populacao pecuaria, número de animales de varias especies de Gado.
- 1 „ Synopse do recensamiento realizado en 1o. de Sep. de 1920. Populacao do Brasil. Resumo do censo demografico por Estados, Capitales y Municipios. Confronto do número de habitantes en 1920 con as populacoes recensadas anteriormente.
- 2 „ Boletim do Departamento Estadual do Trabalho. Año XII. números 44 y 45, 3o. y 4o. trimestres de 1922. Sao Paulo.
- 1 „ Boletim da directoria de industria e commercio 13 Serie. Enero año de 1922. Estado de Sao Paulo.
- 1 „ Boletim da directoria de industria e commercio 13 serie. Febrero-Marzo, año de 1922.
- 1 „ Boletim da directoria de industria e commercio 13 serie. Abril-Mayo, año 1922.

- 1 ejm. Boletim da Directoria de Industria e Commercio 13 serie. Junio, año 1922.
- 1 „ Boletim da Directoria de Industria e Commercio 13 serie. Julio-Agosto, año de 1922.
- 1 „ Boletim da Directoria de Industria e Commercio 13 serie. Septiembre-October, año 1922.
- 1 „ Estudo dos factores da produccao nos municipios Brasileiros e condicoes economicas de cada um Estado de Minas Geraes.
- 1 „ Penitenciaria do Estado de Sao Paulo. Seccao Penal, servico de Policia e de Seguranza do estabelecimento. 1923.
- 1 „ Gymnastica Brazil. Conjugada. Adoptada oficialmente pela Penitenciaria do Estado Sao Paulo.
- 1 „ Deveres dos sentenciados. 1923. Sao Paulo.
- 1 „ Estadistica do commercio do porto de Santos como os países estrangeiros. Importacao e Exportacao. Movimento marítimo. 19 serie. Enro. a Diebre. 1921-1922. Sao Paulo.
- 1 „ A riqueza Paulista. Agricultura Pecuaria. Industria—Commercio, por Paulo R. Pestana, director de Industria e Commercio. Sao Paulo.
- 1 „ O Café Estatísticas de produccao e exportacao, 1921.
- 1 „ La islação Agro-Pecuaria do Estado de Sao Paulo. Colligida pelo Becharel Joaquim, T. de Assumpcao. Sao Paulo, 1920.
- 1 „ Servicio Meteorológico. Observatorio de Sao Paulo. Contribucao para o clima do Estado de S. Paulo. Serie 2, número 33.
- 1 „ Regimen immigratorio do Estado de S. Paulo. Avulso No. 19
- 1 „ Recensamento du Brasil realizado en 1ro. de sep. de 1920.
- 1 vol. Anexos. Decretos. Instrucoes e Modelos das cadernetas e dos questionarios para a execucao do recensamento.
- 1 „ Decreto No. 9.081 de 3 de noviembre de 1911, do novo regulamento ao Servicio de Povoamento.
- 1 „ Expancao Economica e carestia de vida. Marzo de 1921. Superintendencia do abastecimento. Decreto legislativo No. 14.027 de 21 de Enero de 1920.
- 2 „ Directoria do Servicio de Povoamento, 22 de Febrero de 1918.
- 2 „ Superintendencia do abastecimento extrahido do Relatorio do Ministro da Agricultura de 1921.
- 2 „ Directoria do Servicio do Povoamento o Municipio de Boa Vista do Río Branco no Estado de Amazonas. Memorial apresentado pelo Sr. Ernesto Evangelista Pereira Pinto.
- 2 „ Directoria do Servicio de Povoamento. Instrucoes para organizacao das Juntas Municipales de la Directoria do Servicio de Povoamento expedidas por portaria de 16 de Agosto de 1920.
- 2 „ Directoria do Servicio de Povoamento. Instrucoes relativas a la organizacion de exposiciones en los núcleos coloniales y centros agricolas, con distribucion de premios a los colonos, aprobadas por el ministro de agricultura, industria y comercio. 22 de Febrero de 1918.
- 2 „ Directoria do Servicio de Povoamento. Instrucoes para as estacoes de monta nos estabelecimentos ruraes a cargo da Directoria do Servicio de Povoamento.



- 2 vol. Serviço do Povoamento extraído del relatório do Ministro da Agricultura de 1921.
- 2 " Directoria do Serviço de Povoamento. Instruções para organização das Juntas Municipales.
- 2 " Decreto No. 13.706 de 25 de Julio de 1919.
- 2 " Album. Collecção de mappas de cartographia paulista antiga. Volumen Iro. Estado de Sao Paulo. Primer centenario de la Independencia Nacional.
- 2 " Cuadro Estadístico del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio. Directoria do Serviço de Povoamento. Movimento de educandos nos patronatos agrícolas fiscalizados pela Directoria do Serviço de Povoamento.
- 8 " Boletines de 1923, sobre explotación de azúcar, maderas, arroz, cacao, tabaco, maíz, algodón y café.
- 1 ejm. Serviço de Inspección y Fomento Agrícola. Estado de Sao Paulo.
- 1 " Serviço de Inspección y Fomento Agrícola. Estado de Piahy.
- 1 " Serviço de Inspección y Fomento Agrícola. Estado de Matto Grosso.
- 2 " Serviço de Inspección y Fomento Agrícola. Estado de Bahía.
- 2 " Serviço de Inspección y Fomento Agrícola. Estado de Pernambuco.
- 1 " Serviço de Inspección y Fomento Agrícola. Estado de Parahyba.
- 1 " Serviço de Inspección y Fomento Agrícola. Estado de Ceará.
- 1 " Serviço de Inspección y Fomento Agrícola. Estado de Goyaz.
- 1 " Boletim de Ministerio da Agricultura, Industria e Comercio, año XII, de Enero a Marzo de 1923. No. 1.
- 1 " Boletín. Datos Estadísticos. Movimento Económico del Brasil.
- 1 " Formalidades para la admisión de menores en los patronatos agrícolas.
- 1 " Manual das Cooperativas de consumo pelo Dr. Andrad Bezerra.
- 1 " As Terras devolutas do Estado de Sao Paulo. Texto e Regulamento da lei No. 1844, de 27 de dezembro de 1921.
- 1 " Decreto No. 240 de 9 de Julio de 1913. Manda observar a consolidación das leis, decretos e decisões sobre a immigração, colonisación, e patronato agrícola.
- 1 " Departamento Estadual do Trabalho. Seccao de Informacoes. Regimen immigratorio do Estado de S. Paulo. Avulso No. 19.
- 1 " Ministerio da Agricultura, Industria e Comercio. Directoria do Serviço de Povoamento. Resumo dos dispositivos legais e regulamentares, referentes aos servicios de immigração e colonisación. Datos Estadísticos. Setembro de 1922.
- 1 " Directoria do Serviço de Povoamento. Resumo dos dispositivos regulamentares, referentes aos servicios de immigração no Brazil. Ventagens concedidas pelo Governo Federal aos immigrants recém-chegados.
- 1 " Serviço de Povoamento. Extrahido do Relatório do Ministro da Agricultura de 1921.

## PRINCIPALES SOCIEDADES CIENTIFICAS

### CENTRO Y SUDAMERICANAS

#### PERU

1. Instituto Agrícola del Colegio Salesiano, Arequipa.
2. Asociación de Estudiantes de Ingeniería, Lima.
3. Cuerpo de Ingenieros de Minas, Lima.
4. Dirección de Fomento, Lima.
5. Escuela de Ingenieros, Lima.
6. "Revista de Ingenieros", Apartado 998, Lima.
7. Sociedad Geográfica, Lima.
8. Sociedad de Ingenieros del Perú, Apartado 981, Lima.

#### CHILE

1. Deutsche Wissenschaftliche Verein, Casilla 730, Santiago.
2. Instituto Central Meteorológico y Geofísico de Chile, Santiago.
3. Instituto de Ingenieros, Moneda 82-B, Santiago.
4. Museo Nacional, Santiago.
5. Observatorio Astronómico, Santiago.
6. Oficina Hidrográfica, Santiago.
7. Servicio Seismológico de Chile, Ave. República 302, Santiago.
8. Sociedad de Fomento Fabril, Casilla 44-D, Santiago.
9. Sociedad Nacional de Minería, Casilla 1807, Santiago.
10. Societé Scientifique du Chili, Casilla 12-D, Santiago.
11. Revista de Historia Natural, Valparaíso.
12. Sección Meteorológica de la Dirección del Territorio Marítimo, Valparaíso.



ARGENTINA

1. Aero-Club Argentino, Buenos Aires.
2. Centro de Estudiantes de Ingeniería, Perú 222, Buenos Aires.
3. Centro Nacional de Ingenieros, Florida 230, Buenos Aires.
4. Círculo Médico Argentino, Buenos Aires.
5. Consejo Nacional de Educación, Esmeralda 287, Buenos Aires.
6. Deutsche Wissenschaftliche Verein, Buenos Aires.
7. Dirección de Estadística Municipal, Bolívar 23, Buenos Aires.
8. Dirección General de Correos y Telégrafos, Buenos Aires.
9. División de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura, Buenos Aires.
10. Instituto Geográfico Argentino, Alsina 477, Buenos Aires.
11. Instituto Geográfico Militar Argentino, Buenos Aires.
12. Ministerio de Agricultura, Buenos Aires.
13. Museo Nacional de Historia Natural, Casilla 470, Buenos Aires.
14. Oficina Demográfica Nacional, Buenos Aires.
15. Sociedad Científica Argentina, Cevallos 269, Buenos Aires.
16. Sociedad de Higiene Pública e Ingeniería Sanitaria, Lavalle 638, Buenos Aires.
17. Asociación Médica Argentina, Lavalle 638, Buenos Aires.
18. Sociedad Química Argentina, Buenos Aires.
19. Sociedad Rural Argentina, Sarmiento 834, Buenos Aires.
20. Academia Nacional de Ciencias de la República Argentina, Córdoba.
21. Centro de Estudiantes de Ingeniería, Córdoba.
22. Centro Nacional de Ingenieros Agrónomos, Calle 56, No. 615, La Plata.
23. Dirección General de Estadística, La Plata.
24. Facultad de Agronomía y Veterinaria, La Plata.
25. Facultad de Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas, La Plata.
26. Museo de Historia Natural, La Plata.
27. Observatorio Astronómico, La Plata.
28. Revista de Educación, Dirección General de Escuelas, La Plata.

URUGUAY

1. Asociación Politécnica del Uruguay, Montevideo.
2. Dirección de Estadística General, Montevideo.
3. Dirección General de Instrucción Pública, Montevideo.
4. Inspección de Ganadería y Agricultura, 25 de mayo, 615, Montevideo.
5. Ministerio de Relaciones Exteriores, Montevideo.
6. Ministerio de Industrias, Montevideo.
7. Museo y Biblioteca Pedagógicos, Montevideo.
8. Observatorio, Montevideo.
9. Oficina de Depósito y Canje de Publicaciones, Montevideo.

BRASIL

1. Centro de Ciencias, Letras e Artes, Campinas.
2. Escola de Minas, Ouro Preto.
3. Museu Paraense de Historia Natural e Ethnographia, Pará.
4. Instituto Historico, Geographico e Ethnographico, Rio de Janeiro.
5. Ministerio da Viacao e Obras Publicas, Rio de Janeiro.
6. Museu Nacional, Rio de Janeiro.
7. Observatorio Nacional, Rio de Janeiro.
8. Revista Maritima Brasileira, Rio de Janeiro.
9. Sociedade de Geographia, Rio de Janeiro.
10. Commissão Geographica e Geologica de Minas Geraes, S. João de'l Rei.
11. Museu Paulista, S. Paulo.

GUATEMALA.—HONDURAS.—EL SALVADOR.—PARAGUAY.

1. Dirección General de Estadística, Guatemala, Guatemala.
2. Tipografía Nacional, Guatemala, Guatemala.
3. Dirección General de Estadística, San Salvador, El Salvador.
4. Facultad de Química de la Universidad, San Salvador, El Salvador.
5. Boletín de la Secretaría de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, Tegucigalpa, Honduras.
6. Departamento Nacional de Fomento, Asunción, Paraguay.
7. Estación Agronómica (Dr. M. S. Bertoni), Puerto Bertoni, Paraguay.

COSTA RICA.—ECUADOR.—BOLIVIA.

1. Boletín de Enseñanza, San José, Costa Rica.
2. Oficina de Reparto y Canje de Publicaciones, San José, Costa Rica.
3. Biblioteca Municipal, Guayaquil, Ecuador.
4. Observatorio, Quito, Ecuador.
5. Universidad, Quito, Ecuador.
6. Instituto Médico Sucre, Sucre, Bolivia.
7. Revista de Instrucción Pública, Sucre, Bolivia.
8. Sociedad Geográfica, Sucre, Bolivia.

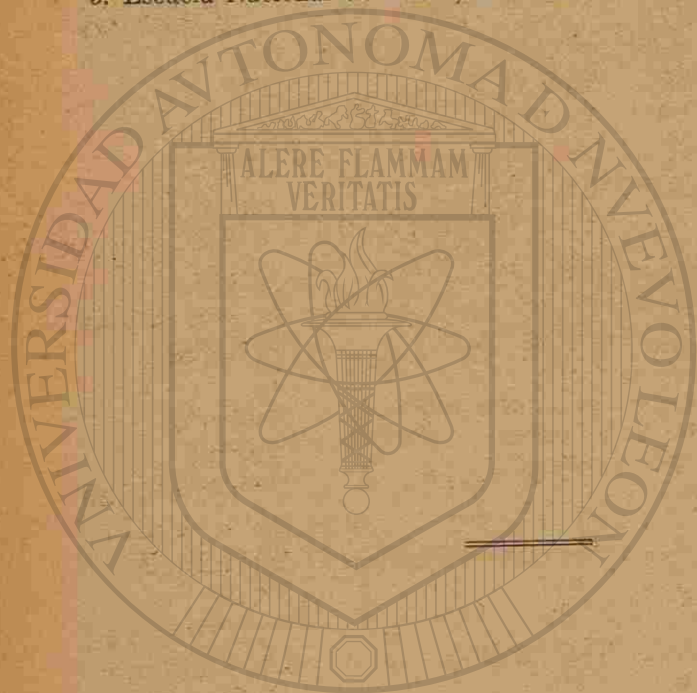
VENEZUELA

1. Dirección de Agricultura, Caracas.
2. Dirección de Estadística, Caracas.
3. Ministerio de Instrucción Pública, Caracas.
4. Revista de Instrucción Pública, Caracas.
5. Revista Técnica, Ministerio de Obras Públicas, Caracas.
6. Universidad Central, Caracas.



COLOMBIA

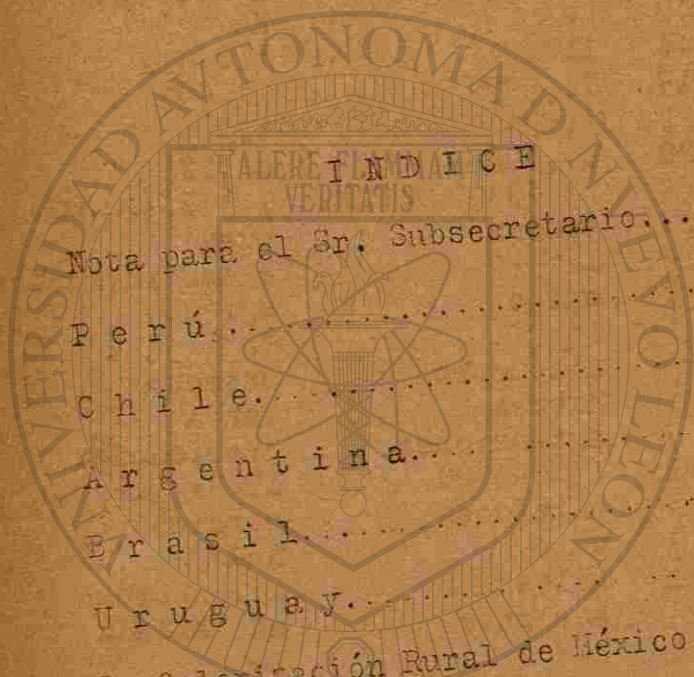
1. Ministerio de Agricultura, Bogotá.
2. Ministerio de Hacienda y Comercio, Bogotá.
3. Ministerio de Obras Públicas y Comercio, Bogotá.
4. Sociedad Colombiana de Ingenieros, Bogotá.
5. Escuela Nacional de Minas, Medellín.



ERRATAS PRINCIPALES.

Pags.	Líneas	Dice	Lease
I	39	el	al
II	1	descepciones	decepciones
III	3	576.00	576.90
III	13	1555.00	1555.90
10	27	7.377,262	7,377.2.62
10	37	1.422,656	142.265.60
10	42	Hs	Ks
10	44	110.012	110.012
11	19	11,597	11.597
11	22	1,394	1.394
11	22	60,126	60.126
12	3	73.473,000 O.M.	7.347,300.00.O.M.
34	20	pueden	puede
42	15	la	a los inmigrantes
42	30	exige	exigen
47	5	lo	la
51	23	kilómetros	metros
51	38	hierba	yerba
55	7	extensiones	propiedades
58	11	1909-1920	1900-1922
60	14	porciones	porcinos
61	3	unos	unas
61	31	kilos	kilómetros
70	33	adelante	adelantada
79	21	100	1000
81	40	a	la
81	42	es	que es
85	43	hallar	halla
94	34	0.90	90.00
102	8	tender	tener
111	11	el	en
138	5	estadísticos	estadistas
141	36	con una	unas
148	38	institución	instrucción
149	38	el estudiar	estudiar
152	4	21.000,000	21 billones





Nota para el Sr. Subsecretario.....	I-III
Perú.....	1- 31
Chile.....	32-43
Argentina.....	45- 76
Brasil.....	77-116
Uruguay.....	117-132
La Colonización Rural de México.....	133-152
Catálogo de Obras.....	153-162
Centros Científicos.....	163-166

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS







BOLETIN

DE LA

Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística

TOMO 41

LOS MARQUESES DE ULUAPA

MONOGRAFIA GENEALOGICA

POR EL

SR. JUAN B. IGUINIZ

Sobretiro de 50 ejemplares



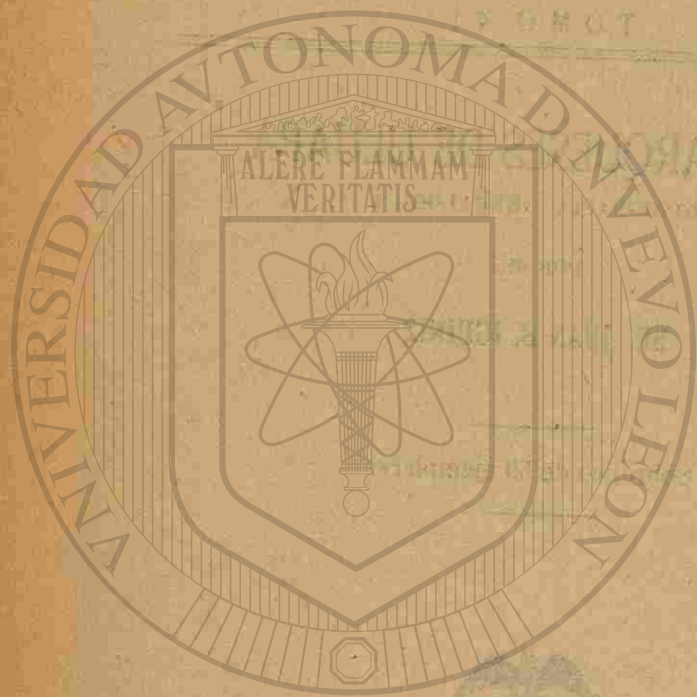
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MEXICO

1929





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DIRECCIÓN GENERAL DE

**LOS MARQUESES DE ULUAPA**

MONOGRAFÍA GENEALÓGICA

Por JUAN B. IGUÍNIZ

El tronco genealógico de los marqueses de Uluapa en México, lo es el conquistador Francisco Franco de Valdés, natural de la villa de Rivadesella en Oviedo e hijo legítimo de Alonso Martín Portillo. El año de 1521 pasó a la Isla Española o de Santo Domingo, de donde se dirigió a Honduras, en cuya conquista tomó participio activo, y al regresar Hernán Cortés de su atrevida expedición a las Hibueras en 1526 lo trajo consigo a México. De aquí fue enviado a conquistar a los indios zapotecas, mixes y chontales de Oaxaca y Chiapas, habiendo recibido en encomienda, como recompensa por los servicios prestados a la Corona, la estancia y peñol de Azagaya y la mitad del pueblo de Tentalcingo, del que fue sucesivamente durante algunos años Alcalde y Regidor (1).

Casó con doña Ana o Agnés de Sámano, de la que tuvo dos hijos y cuatro hijas. Fue el primero Melchor de Valdés, presbítero domiciliario del Obispado de Antequera, que por cuestión de bienes tuvo algunas dificultades con su prelado fray Bartolomé de Ledesma, por lo que hizo venta ficticia de ellos a su hermano Alonso, y testó el 16 de febrero de 1612, nombrando por heredero a su sobrino Melchor de Valdés Carbajal. El segundo fue Alonso de Estrada, de quien nos ocuparemos adelante, la tercera doña Cristina de Estrada, y la cuarta doña María del propio apellido, a quien el virrey don Lorenzo Suárez de Mendoza hizo merced de dos sitios de ganado mayor en términos de Guascaltepec (Ver.) el 5 de abril de 1581. Ignoramos los nombres de



las otras dos hijas del conquistador, pero en cambio, Dorantes de Carranza nos da los de sus cuatro yernos, a saber: Melchor Pérez de Vergara, Pedro de Navarrete, Rodrigo Peraza y Andrés Ruiz de Rosas (2).

El apellido de Estrada que acabamos de ver usado por vez primera por Alonso, parece que trae su origen del Tesorero y Gobernador del mismo nombre y apellido, en virtud de algún entronque entre ambas familias, si tomamos en consideración lo que a este respecto dice Alamán: "Los marqueses de Uluapa pretendían descender de Alonso de Estrada, y en sus armas tenían el lema *Yo soy la casa de Estrada, &c.*" (3). La falta de documentación nos impide fundar este aserto y nos abstenemos de hacer conjeturas, comúnmente peligrosas en investigaciones de esta índole.

Alonso de Estrada, segundo hijo del conquistador, fue Alcalde Mayor de San Pedro Teutila (Oax.) y con fecha 18 de junio de 1574 el virrey don Martín Enríquez de Almanza le hizo donación de la estancia de Oloapa en la jurisdicción de Guascaltepec (Ver.). Contrajo matrimonio en México el 25 de junio de 1588 con doña Dionisia o Leonisa Carbajal, bautizada en la Puebla de los Angeles el 12 de mayo de 1552 e hija del conquistador Juan de Limpas Carbajal (4) y de doña María de Alcázar. Testó en México el 10 de diciembre de 1610 ante Cristóbal Pineda, habiendo dejado dos hijos legítimos, que fueron el padre Nicolás de Estrada, profeso de la Compañía de Jesús y Melchor de Valdés Carbajal. Tuvo además de doña Elvira Laso de Alarcón, beata de San Francisco de Oaxaca, un hijo natural que llevó el nombre de Francisco de Estrada Valdés, según éste lo declaró en su testamento, que firmó en Amatlán, lugar de su residencia, el 13 de julio de 1622.

Ya viuda doña Dionisia, el 31 de agosto de 1612, cinco días antes de morir, otorgó amplios poderes para testar a sus hermanos el padre Gaspar de Carbajal, religioso jesuíta, y Juan de Limpas Carbajal, a quienes encomendó "que hiciesen las mandas, legados, obras pías y demás declaraciones que les pareciera, por tenerles comunicadas las cosas del descargo de su conciencia; les dio facultades para que hicieran, si les pareciera convenir, mejora o mejoras en poca o en mucha cantidad, como de

derecho se permitía, en cualquiera de sus herederos" Dos días después ratificó dicho poder a sus fideicomisarios para que en "cualquier tiempo que quisieran, aunque fuera pasado el que las leyes disponen, en el testamento que había de otorgar o fuera de él, por escritura aparte, pudieran hacer mejora de tercio y remanente de quinto de todos los bienes y haciendas que le pertenecían o en menos cantidad, como les pareciera en cualquiera de los dichos Nicolás de Estrada y Melchor de Valdés Carbajal sus hijos, y que los en que así fuera mejorado, el que se nombrara los hubiese y heredase de más de su legítima, cuya mejora desde luego aprobaba como si la otorgara la susodicha."

Los fideicomisarios, en virtud de dicho poder, procedieron a la facción del testamento el 3 de enero del año inmediato de 1613, conforme a los deseos e instrucciones de su poderdante, de que de sus bienes "se hiciese de la legítima y mejora de tercio y quinto de ellos cierto vínculo en uno de sus hijos y herederos" con el objeto de que se conservase y perpetuase el lustre de la familia, y que dicha mejoría se hiciese en favor de Nicolás "así por ser su hijo mayor, como por el mucho amor que sus padres le tuvieron por su mucha virtud, respeto y obediencia."

Mas debido a los votos de pobreza contraídos con anterioridad por Nicolás a su ingreso en la Compañía de Jesús, cedió éste dicha mejoría a su hermano Melchor. Al vínculo se agregaron las legítimas paterna y materna pertenecientes a éste, sacada la parte de que había de disponer en su testamento, a todo lo cual se añadieron las legítimas paterna y materna de Nicolás, a fin de que así "fuese más copioso y de mayor fuerza y corroboración." Todo así reunido fue vinculado en vínculo perpetuo de mayorazgo, fundándolo sobre varios bienes, entre ellos las estancias de ganado mayor en el Río Alvarado en Veracruz, llamadas Oloapa, San Cristóbal, Buenavista y Cazahuatpec, así como la casa de la esquina de las calles de las Damas y de Ortega en la ciudad de México, con diversos cargos, vínculos y gravámenes.

Melchor de Valdés Carbajal contrajo matrimonio en México el 13 de agosto de 1612 con doña Luisa de Escobar, hija de Luis Cabrera Sotomayor y de doña Inés de la Fuente. Hallándose en posesión del Mayorazgo y con el fin de salvar ciertos compro-



misos, vendió a Alonso Galván en 7 de agosto de 1619, las referidas estancias, hecho que dejó consignado en su testamento otorgado el 23 de diciembre del siguiente año. En él manifestó haber realizado la referida operación en mucho menos de su justo valor, engaño por el que pasó debido a su penuria, previniendo declararlo así para que le fuesen devueltas sus propiedades en virtud de haber sido vendidas contra las disposiciones de la ley, debido a que se hallaban vinculadas, a fin de que tuviesen en ellas sucesión sus parientes inmediatos.

Habiendo muerto Melchor sin sucesión y conforme a sus disposiciones testamentarias, heredó el Mayorazgo su hermano bastardo Francisco de Estrada Valdés. Este se unió en matrimonio con doña Isabel de Alcázar Carbajal, de la que tuvo un hijo que llevó el nombre de Diego de Estrada Carbajal. A la muerte de su marido, hallándose doña Isabel investida con el carácter de tutora y curadora de su hijo, demandó ante la Real Audiencia de México con fecha 16 de abril de 1627, al referido Alonso Galván, pidiendo la nulificación de la venta que Melchor su cuñado había hecho a aquél de sus bienes vinculados. La Audiencia falló en su favor, habiendo declarado legítimos el vínculo y el Mayorazgo y nula la expresada operación, a cuya restitución fue condenado Galván.

El capitán don Diego de Estrada Carbajal fue originario del pueblo de Tesuijoacán, en la jurisdicción de Guascaltepec, donde nació el año de 1619. Hallándose radicado en México casó en primeras nupcias el 20 de diciembre de 1647 con doña María de Navarra, natural de Madrid e hija del licenciado Duarte de Navarra y de doña Manuela Velázquez de Ortega, y en segundas el 13 de diciembre de 1663 y en la misma capital, con doña Luisa de Chávez Galindo, natural de San Juan de los Llanos (Pue.), hija de Roque de Barrios y de doña Isabel Galindo, y viuda del capitán Antonio de Robles. Alcanzó el grado de general de las milicias provinciales, fue Alcalde Ordinario de la ciudad de México en 1657, después de la de Cholula, y el 18 de noviembre de 1667 obtuvo el nombramiento de Alcalde Mayor de la de Puebla de los Ángeles, ciudad en la que entró el 17 de diciembre inmediato. Ni siquiera tres meses completos le fue dado desempeñar su cargo, pues falleció repentinamente en dicha población la no-

che del 28 de febrero del siguiente año, y el jueves 1º de marzo fue sepultado en la iglesia del convento de Santo Domingo con los honores correspondientes a su rango. De su segundo matrimonio dejó cuatro hijos:

Primera. Doña Teresa, que fue originaria de la ciudad de México, donde se bautizó el 17 de diciembre de 1664 y casó en Puebla el 17 de octubre de 1683 con el capitán don Diego Mateo de Acevedo, hijo del capitán don Francisco Acevedo Pellicer y Aberrusia y de doña María Flores de Sierra o Flores de Navarra, vecinos de la propia capital y poseedores del Mayorazgo fundado por don Álvaro Rodríguez de Acevedo y doña Melchora de Aberrusia Pellicer su esposa. Doña Teresa murió de sobreparto en Puebla y fue sepultada el 19 de mayo de 1686, no habiendo hecho testamento por no tener de qué, según se lee en su partida de defunción, dejando por hija a doña María Luisa de Acevedo Estrada y Galindo, que como veremos después llegó a ser la segunda Marquesa de Uluapa. Su viudo don Diego, casó en segundas nupcias en 1692 con doña María Teresa de Acevedo y Cervantes.

Segundo. Don Francisco Ángel, Sargento Mayor de los Reales Ejércitos, que casó en México el 5 de marzo de 1690, con doña Juana María de Andrada Moctezuma, su pariente en tercer grado de consanguinidad e hija de don Felipe de Andrada Moctezuma (5) y de doña Antonia Ortiz Flores. En segundas nupcias se unió con doña Francisca Mellado, de la que tampoco tuvo sucesión, aunque sí, según lo dejó consignado en su testamento otorgado el 22 de febrero de 1704, de doña Bernarda de Avendaño (6) dejó dos hijas naturales que llevaron los nombres de doña Luisa Francisca y doña María Teresa.

Tercero. Don Diego, el primer marqués, de quien nos ocuparemos adelante.

Cuarta. Doña Manuela Margarita, hija póstuma, nació en Puebla, donde fue bautizada el 6 de junio de 1668 y casó en la propia ciudad, el 15 de julio de 1685, con el Alférez Mayor don Jerónimo Pérez de Salazar Méndez Monte, Alcalde Ordinario de la misma población e hijo de don Francisco Pérez de Salazar Méndez Monte y de doña Agustina Ortiz Dávila Galindo (7). Fueron padres del capitán don José Francisco Javier Pérez de Salazar



Méndez Monte, que tuvo numerosa descendencia y fue también Alcalde Ordinario de su ciudad natal (8).

Al morir el referido don Francisco Ángel de Estrada Carbajal y Galindo, dejó dispuesto que su testamento fuese guardado por su albacea Francisco de Oliñando, quien el 17 de julio de 1708 lo presentó ante la justicia ordinaria de Cosamaloapan (Ver.), habiéndose encontrado dentro de él un pliego cerrado en el que expresaba que careciendo de descendencia legítima, le sucediesen en el Mayorazgo sus dos hijas naturales, a las que dejaba por sus universales herederas en todo el remanente de sus bienes, y que lo declaraba en descargo de su conciencia.

Inmediatamente protestó contra tal determinación su sobrina doña María Luisa de Acevedo y Estrada, alegando corresponderle la posesión civil y natural del Mayorazgo por no encontrarse varón apto en la familia y ser además sobrina inmediata del último poseedor, y como tal la siguiente en grado de consanguinidad, conforme a las cláusulas de la fundación. Logró que la Real Audiencia fallara en su favor y que el 12 de septiembre de 1708 librase despacho para que los herederos y albaceas de don Francisco Ángel entregasen a don Alejandro Francisco de Cossío y Guerra su esposo "todos y cuantos bienes pertenecientes a dicho Mayorazgo y como tales poseídos por el susodicho, que tuviese y administrase, a orden y disposición de esta dicha Real Audiencia."

Tampoco quedaron conformes con este fallo don Diego ni las hijas bastardas de don Francisco Ángel; aquél en la suposición de que la fundación no excluía a los eclesiásticos, y éstas por creerse con los mismos derechos que las leyes daban a los hijos legítimos. Por su parte, doña María Luisa alegaba en su favor, entre otras razones, la incapacidad de don Diogo por su estado eclesiástico, que la fundación no dispensaba, y antes sí prevenía y ordenaba lo contrario; ser pródigo y disipador de cuanto caudal tenía, así como la congrua de cuatro mil pesos anuales que de su canongía gozaba; y finalmente su residencia en Guadalajara, distante como doscientas leguas de las estancias que formaban el Mayorazgo.

Entablóse el correspondiente litigio entre ambas partes, a las que representaron los más expertos abogados de la época,

don Juan de Dios Corral a don Diego, y don José Nolasco de Herrera a doña María Luisa. El negocio pasó al Consejo de Indias, el que vino a fallar después de la muerte de aquel en favor de su sobrina doña María Luisa (9).

Entretanto, el 26 mayo de 1710 la reina gobernadora doña María Luisa de Saboya concedió al doctor don Diego de Estrada Carbajal y Galindo los títulos de marqués de Uluapa y vizconde de Estrada según consta en la siguiente real cédula:

"El Rey: La Reina Gobernadora: Por cuanto teniendo en consideración de la calidad y méritos del doctor don Diego de Estrada Galindo, he venido en hacerle merced, como en virtud de la presente se la hago, de título de marqués de Castilla, para su persona, herederos y sucesores. Por tanto, mando que luego que presente esta cédula, en virtud de ella se expida la orden conveniente a la parte donde tocare para que se le dé el despacho necesario y tenga puntual observancia y cumplimiento esta merced que así es mi voluntad. Dada en Madrid a veintiseis de mayo de mil setecientos y diez *Yo la Reina.—Don Manuel de Vadillo y Velasco.*" (10).

El 3 de julio de 1714 le dio el pase a dicha real cédula el virrey duque de Linares, y dos días después quedó asentada en los libros respectivos del Real Acuerdo.

En cuanto a las armas del Marquesado son completamente distintas las que le atribuyen los autores que se han ocupado del asunto. Ya vimos como don Lucas Alamán asegura que tenían por lema *Yo soy la casa de Estrada &c.* Don Ricardo Ortega y Pérez Gallardo hace de las del quinto marqués (11) que tomó de un tabor de barro de la propiedad del marqués de San Francisco, la siguiente descripción: "Escudo partido: a la diestra campo sinople y en él tres gallos de plata en ademán de cantar. A la siniestra partido: a la derecha en campo de plata diez roeles de sable y a la izquierda en campo de oro contrabanda de plata; orla del mismo metal con nueve ramos de encina. Sobre el todo escusón de gules con tres bandas de oro y en ellas siete ramos de encina y orla de plata. Adornado el escudo con trofeos militares, brillando tras él la cruz de Santiago y timbrado con celada de frente con corona de Marqués." Y don Mateo Escagedo Salomón al tratar de la casa de Cossío, de los marqueses de Uluapa,



dice que son sus armas "Escudo cortado por faja cargada con seis aspas. Primeró, partido a), cinco estrellas; b), media luna. Segundo también partido a), un águila; b), un león, orla con catorce aspas, timbrado con corona de Marqués y con Morrión con plumas." (12)

Aunque sea someramente daremos noticias acerca de cada uno de los poseedores del Marquesado.

*Primer Marqués.* Doctor don Diego de Estrada Carbajal y Galindo. Nació en la ciudad de Cholula a fines del segundo tercio del siglo XVII, y como lo dejamos asentado, tuvo por padres al capitán don Diego de Estrada Carbajal y doña Luisa de Chávez Galindo. Hizo sus estudios en los colegios de San Pedro y de San Juan Evangelista de Puebla, habiendo obtenido en el primero una beca de oposición y después leído en éste las cátedras de latinidad, filosofía y teología moral. El 29 de agosto de 1689 obtuvo en la Universidad de México el grado de bachiller en teología, y cuatro años más tarde el 31 del propio mes de 1693, el de licenciado en la misma facultad previos los actos de estatuto que tuvieron lugar los días 24, 27 y 29 del citado mes. Después de haberse opuesto, aunque sin éxito, a diversas canongías de oficio en las catedrales de México y Puebla, obtuvo en 1700 la doctoral de la de Guadalajara, mas siendo requisito para servirla poseer el grado de doctor en cánones, pidió al Claustro Universitario la dispensa de la *pasante* en vista de sus méritos, a lo que accedió, otorgándole la borla respectiva el 12 de agosto de 1698.

Ya en Guadalajara el cabildo lo eligió con fecha 24 de octubre de 1712 Vicario Capitular de la Diócesis en la vacante del ilustrísimo señor Camacho y Ávila, al frente de la que estuvo hasta el 19 de noviembre de 1714 en que se posesionó de la mitra por medio de apoderado el nuevo obispo don fray Manuel de Mimbela.

Ocupaba la dignidad de Chantre, a la que había ascendido el 8 de diciembre de 1715, cuando imposibilitado su prelado de poder visitar todo el territorio de su vasto obispado, le encomendó esta delicada misión en la región septentrional, para donde partió inmediatamente. Encontrándose en Zacatecas en el desempeño de su cometido, colocó y bendijo la tarde del 8 de sep-

tiembre de 1718 la primera piedra de la nueva iglesia parroquial, que posteriormente, en 1864, fue elevada al rango de catedral.

De regreso a Guadalajara ascendió a Arcediano el 31 de mayo de 1720, y el año inmediato al morir el ilustrísimo señor Mimbela se le encomendó nuevamente el cargo de Vicario Capitular el 4 de mayo, con cuyo carácter gobernó el obispado hasta su muerte, durante la larga vacante de este prelado.

El 17 de abril de 1722 tomó posesión de la dignidad de Deán del cabildo, y la catedral le es deudora de la renovación a sus expensas de la capilla de Nuestra Señora de la Soledad, que se utilizaba como bautisterio, cuyo colateral hizo de nuevo, habiéndola dotado además de mecheros o arañas de plata, tapicería de terciopelo carmesí, adornos y paramentos sagrados. Debido a estas circunstancias y por haber fabricado en ella su sepulcro, se le conoció en adelante con el nombre de Capilla del Marqués (13). Por otra parte, inauguró los trabajos de la obra del templo anexo al hospital de San Juan de Dios, habiendo oficiado en la ceremonia que con ese motivo se verificó el 3 de mayo de 1726.

Según Mota Padilla, el señor Estrada "era de una índole muy afable y de entrañas muy piadosas, y en la prenda que más se distinguió fue en la liberalidad, pues por serlo estaba siempre necesitado aun con las rentas que estiraba y mayorazgo que obtuvo, fincado en las haciendas en que tituló; y en el pleito que siguió por dicho mayorazgo se le oponía por excepción la prodigalidad, fundándola en el desperdicio que hacía de su caudal, y alegaban sus contrarios que dándole noticia de que sus domésticos le habían hurtado porción de plata labrada, respondió que se tuviese cuidado con la que quedaba, y no hizo ninguna diligencia." (14)

Desempeñó aparte de los cargos mencionados, los de Provisor del Obispado y Consultor del Santo Oficio de la Inquisición. Aquejado seguramente por alguna dolencia y en busca de mejores aires se retiró al pueblo de San Pedro Tlaquepaque, en donde otorgó su testamento el 7 de diciembre de 1726 ante el Escribano Real Juan García de Argomanis y falleció dos semanas después. Trasladado su cadáver a Guadalajara, se celebraron por su alma los funerales correspondientes a su alta digni-



dad y fue inhumado, según sus disposiciones, en el sepulcro que de antemano se había fabricado en la Iglesia Catedral (15)

De sus escritos sólo tenemos noticias de una pieza oratoria que, con el título de *Excessos de el amor de el Eterno Padre discurridos en la dominica quinta postpascham*, dio a la estampa en México el año de 1724 en la Oficina de los herederos de la viuda de Francisco Rodríguez Lupercio

Acerca del pleito que seguía sobre el Mayorazgo y con respecto a la sucesión del Marquesado, dispuso en su testamento lo que a continuación copiamos: "Y por cuanto obtengo en propiedad los expresados títulos de Marqués de Uluapa y Vizconde de Estrada ganados a mi solicitud, y de que me hizo merced Su Majestad (Dios le guarde muchos años) separados e independientes del Mayorazgo de Uluapa, que en grado de segunda suplicación se halla pendiente en el Real y Supremo Consejo de las Indias, es mi voluntad de que si se determinare dicho pleito a mi favor y de doña María Luisa de Acevedo y Estrada mi sobrina, sigan los referidos títulos con el dicho Mayorazgo, subcediendo a su fundación y lineas prefinidas en él sin variación alguna. Pero si se declarare el referido pleito a favor de las hijas naturales de Don Francisco Angel de Estrada difunto, mi hermano, en este caso nombro por subcesores de los dichos títulos y llamo para su gozo en primero lugar a Don Alejandro Cossio de Acevedo y Estrada, hijo legítimo de Don Alejandro Cossio y Guerra difunto, y de la dicha Doña María Luisa de Acevedo, siguiendo en la subcesión de los dichos títulos la línea de éste, prefiriendo el mayor al menor y el varón a la hembra, y por falta de subcesión en éste, nombro a Don Alejo Cossio Acevedo y Estrada su hermano menor, y a falta de éste y su línea recaigan estos títulos en los hijos e hijas de Don Joseph Patiño y de la mencionada Doña María Luisa, todos originarios y vecinos de la ciudad de México, y por falta de subcesores en toda la línea de la susodicha llamo a la subcesión de los mencionados títulos a Joseph de Salazar Estrada, vecino de la dicha ciudad de la Puebla de los Ángeles, mi sobrino, hijo legítimo de Don Jerónimo de Salazar y de Doña Manuela de Estrada mi hermana, subcediendo al dicho Don Joseph de Salazar sus hijos legítimos de legítimo matrimonio, con la misma preferencia del ma-

yor al menor y del varón a la hembra, y a falta de todos los que van nombrados, sus lineas y descendencias, llamó y nombró a las referidas hijas o hijos naturales del referido Don Francisco Angel de Estrada según fueren subcediendo en el dicho Mayorazgo de Uluapa, y con este orden y sin variar, mudar, ni interpretar, han de gozar y obtener los llamados los dichos títulos de Marqués de Uluapa y Vizconde de Estrada, independientes y separados del Mayorazgo, y a sus poseedores en el caso de obtener en el pleito, y en ellos solamente han de recaer estos títulos, faltando o no habiendo quien pueda obtener de los que van llamados y nombrados. Y así es mi voluntad y por tal quiero se guarde y cumpla"

*Segunda Marquesa.* Doña María Luisa de Acevedo Estrada y Galindo. Fue natural de la ciudad de Puebla, donde nació el 7 de mayo de 1786. Contrajo matrimonio en México el 13 de diciembre de 1705 con Don Alejandro Francisco de Cossío y Guerra, originario del lugar de Navales en las Montañas de Burgos donde fué batizado el 10 de enero de 1666, y de cuyo matrimonio nacieron Don José Alejandro, sucesor del título y Don Alejo, que llegó a ser sacerdote de la Compañía de Jesús. Casó en segundas nupcias con Don José Patiño Lamas Sotomayor, el 25 de septiembre de 1713, de quien tuvo a Doña Margarita Patiño y Acevedo que tomó el hábito de Religiosa. Don José se trasladó a Madrid a defender el pleito que sostenía su esposa con las hijas naturales de Don Francisco Angel sobre la sucesión del Mayorazgo, y fallado a favor de ella, le correspondió, según la cláusula respectiva del testamento de su tío el primer Marqués, heredar también el título nobiliario. Murió Doña María Luisa en México, donde fue sepultada el 24 de septiembre de 1647.

*Tercer Marqués.* Don Alejandro José de Acevedo Cossío y Guerra. Hijo de Don Alejandro Francisco de Cossío y Guerra y de la segunda Marquesa, nació en la ciudad de México y fué bautizada en el Sagrario Metropolitano el 9 de marzo de 1711. Se unió en matrimonio en la misma ciudad el 17 de agosto de 1732 con Doña María Agustina de Alvarado, nacida el 3 de septiembre de 1716 e hija del Capitán Don Gaspar de Alvarado, caballero del Hábito de Santiago y de Doña Francisca de Paula del Castillo García Cano. (16) Fue Alcalde Ordinario de su ciudad



natal y murió en su casa solariega de la esquina de las calles de las Damas y Ortega el 22 de septiembre de 1776, siendo sepultado el día siguiente. Testó el 23 de julio del mismo año ante el Escribano Don Esteban José Parra, declarando por sus hijos legítimos a los siguientes:

Doña Juana María Cossío y Alvarado que casó con Don José Mateos Chirinos, Regidor Perpetuo de la ciudad de México e hijo de Don Domingo Mateos y de Doña Clara Chirinos Palavián del comercio de Guadalajara. Fueron padres de Don José María Mateos y Cossío, nacido en México el 28 de octubre de 1760 y que casó con su prima hermana de padre y madre Doña María Guadalupe Mateos y Cossío el 9 de agosto de 1776.

Don Alejandro Manuel que fue el cuarto Marqués.

Doña Josefa que entró monja en el Convento de San Jerónimo de México.

Don Manuel que murió a los siete años de edad.

Doña Ana María que casó el 4 de julio de 1760 con Don Manuel Mateos Chirinos, hijo de Don Domingo Mateos y de Doña Clara Chirinos Palavián. Doña Ana María fue enterrada el 3 de mayo de 1763 y su marido el 16 de junio del mismo año, habiendo dejado una sola hija llamada Doña María Guadalupe Josefa, que como ya lo vimos, casó previa dispensa de su parentesco de segundo grado doble de consanguinidad, con su primo Don José María Mateos y Cossío.

*Cuarto Marqués.* Don Alejandro Manuel de Acevedo Cossío y Alvarado. Nació en la ciudad de México el 27 de mayo de 1736, fue Capitán de granaderos y Teniente Coronel de los Reales Ejércitos, Regidor Perpetuo y Alcalde Ordinario de su ciudad natal. Casó el 26 de julio de 1762 con Doña María Francisca de Lugo y Berrio, nacida el 4 de abril de 1741 e hija de Don Miguel Francisco de Lugo y Terreros Coronado (17) y de Doña Gertrudis de Berrio y Zaldívar (18) hermana del primer Marqués del Jaral de Berrio. La cuarta sucesión del Marquesado de Uluapa le fue concedida por real cédula fechada en San Ildefonso el 26 de junio de 1782. Fue sepultado en México el 10 de octubre de 1796 y su esposa el 3 de marzo de 1784. Fueron sus hijos:

Don Manuel Alejandro que fue el quinto Marqués, a quien no se debe confundir con Don Alejandro Manuel.

Don Juan Antonio Manuel, bautizado en el Sagrario Metropolitano el 20 de junio de 1765 y que murió sin sucesión.

Don José Mariano bautizado el 24 de . . . . . de 1766 y que murió sin tomar estado, habiendo sido sepultado el 8 de septiembre de 1791.

Doña María Antonia que murió niña y se enterró el 24 de septiembre de 1770.

Doña María Guadalupe que también murió en la infancia el 31 de octubre de 1779.

Don Alejandro Manuel que fue bautizado el 8 de septiembre de 1776 y murió niño.

Don Antonio Manuel Mariano Joaquín que nació el 9 de octubre de 1780 y debió haber sido el séptimo Marqués.

Doña María Guadalupe Agustina que casó el 3 de septiembre de 1796 en México, con Don Manuel de Cuevas Moreno de Monroy Guerrero y Luyando, Mayorazgo y Regidor del Ayuntamiento de México y viudo de Doña Mariana Francisca de Porres Baranda.

*Quinto Marqués.* Don Manuel Alejandro de Acevedo Cossío Estrada y Lugo. Nació en México y fue bautizado el 11 de septiembre de 1763 en el Sagrario Metropolitano por el Deán de la Catedral Doctor Don Luis Fernando de Hoyos y Mier, después Obispo de Valladolid. Fue Capitán del Regimiento Provisional de Infantería, Caballero del Hábito de Santiago desde 1799, Regidor Perpetuo de su ciudad natal y miembro de las Juntas Generales convocadas por Iturrigaray en 1808 y que originaron la caída y prisión de este Virrey. Contrajo matrimonio el 10 de julio de 1796 con Doña María Josefa Rodríguez de Velasco, hija de Don Antonio Rodríguez de Velasco, Regidor Perpetuo de la ciudad de México y del Consejo de Su Majestad, y de Doña María Ignacia Osorio Barba y Bello Pereyra, ambos de antiguas y nobles familias.

Acerca del matrimonio del Marqués transcribimos la curiosa leyenda que ha dado a luz el Marqués de San Francisco al hablar de la famosa "Güera Rodríguez:" "Cuenta la crónica que cuando era aún muy joven, solía salir de su casa todas las tardes en compañía de su hermana mayor, Doña María Josefa, pasando por el cuartel de granaderos, regimiento que se distinguía por



tener como oficiales a los jóvenes más ricos y bien parecidos de la nobleza. Si semejante conducta fuera reprochable en nuestros días ¡cuánto más no lo sería en aquellos tiempos en que las damas no acostumbraban salir a la calle, si no eran acompañadas de sus padres, maridos o dueñas! No habían de escapar la atención de los oficialillos dos muchachas preciosas que pasaban tarde con tarde por la puerta del cuartel; de manera que muy pronto se entabló entre dos de ellos y las niñas un noviazgo que a la vez que escandalizaba a algunos vecinos, servía de diversión a otros, hasta que fue sorprendido por el Virrey en persona, al salir éste inesperadamente del Real Palacio por la puerta de los Granaderos. Disgustóse sobremanera Revillagigedo, y habiendo preguntado a las jóvenes quién era su padre, hízole llamar a su presencia y le dijo en tono muy severo:

—Señor Don Antonio Rodríguez de Velasco. ¿qué hace usted todas las tardes?

—Excelentísimo señor—contestó el Regidor—suelo ir al Sagrario a rezar el rosario.

—Mejor sería que lo rezara Ud. en su casa y velara por el honor de sus hijas.

“Quedó pasmado el bueno de don Antonio al saber la conducta de las niñas y convino con el Virrey en que, para acallar las malas lenguas, era preciso casarlas con los oficiales; mas los padres de éstos ofrecieron no poca oposición, tanto que el Gobernante tuvo que interponer toda su autoridad para que se pactaran los enlaces. Casáronse por fin, la “Güera” con don José Jerónimo López de Peralta de Villar Villamil en México a 7 de septiembre de 1794 y doña Josefa con el hijo del Marqués de Uluapa el 10 de julio de 1796” (19)

En febrero de 1799 los marqueses alojaron en su casa de la esquina de las Damas y Ortega a un joven caraqueño de dieciséis años aún no cumplidos, a la sazón Teniente de Milicias de Aragua, que permaneció en la Capital unos quince días de paso para España a donde iba a terminar sus estudios. Llamó la atención por lo apuesto de su presencia, por su talento despejado y principalmente por sus ideas que externó sobre los derechos de independencia de los pueblos americanos. Nadie se imaginó que tal huésped, cuyo nombre era Simón Bolívar, sería con el tiempo

uno de los libertadores de la América del Sur. Una lápida colocada en la fachada de dicha casa por los venezolanos residentes en México recuerda la estancia del héroe en la Capital, a cuya memoria el Ayuntamiento dió el nombre de Bolívar a la antigua calle de las Damas y sus adyacentes. (20)

Los marqueses, cuya manifiesta adhesión a la Monarquía española nunca desmintieron, llegaron a hacerse sospechosos en virtud de la amistad que los ligaba con el famoso precursor de la Independencia, el mercedario limeño Fray Melchor Talamantes. Hubo la coincidencia de que dicho religioso visitaba con frecuencia la casa de los Marqueses, de que allí lo conocieron y trataron entre otras personas el cuñado de éstos Don Manuel de Cuevas Moreno y de que era su apoderado en Madrid Don José Ignacio Acevedo y Cossío, pariente indudablemente del Marqués. Al ser procesado en 1808 el inquieto religioso por haber presentado al Ayuntamiento un proyecto de congreso nacional y que se calificó como delito de infidencia, debido a los motivos antes expuestos, fue citado a declarar Don Manuel Alejandro, quien se limitó a decir que el acusado solía visitar su casa, que no era su amigo ni enemigo, que en sus conversaciones nunca trataron asuntos políticos y que le habló de un papel que pretendía presentar al Ayuntamiento, sin habérselo nunca manifestado. No vuelve a verse el nombre del Marqués en el proceso, habiéndose limitado su papel a las declaraciones expresadas, encaminadas a salvar cualquiera responsabilidad que pudiera haberle venido.

Año y medio después falleció repentinamente en su ciudad natal el 5 de abril de 1810. De su matrimonio nacieron cuatro hijos: Doña María de la Luz, Doña María Loreto y Doña María Guadalupe que murieron en la edad pupilar y Don Alejandro Mariano Fortunato que heredó el título.

*Sexto Marqués.* Don Alejandro Mariano Fortunato de Acevedo Cossío Rodríguez de Velasco. Nació en México el 15 de octubre de 1805 y fue bautizado dos días después en el Sagrario Metropolitano por el Doctor Don José Mariano Beristain y Souza. Al consumarse nuestra Independencia fue Mayordomo de casa del Emperador Iturbide y Caballero supernumerario de la Orden de Guadalupe.



En esa época y en virtud de la ley de desvinculación de mayorazgos, celebró un convenio ante Don Ignacio Negreiros y Soria el 21 de marzo de 1831, con su tío paterno Don Antonio Acevedo y Cossío dividiendo con él el Mayorazgo de Uluapa. Posteriormente otorgó testamento ante Don Manuel María Benítez nombrando por única heredera y albacea de sus bienes a la señora su madre. No llegó a tomar estado y falleció en el lugar de su nacimiento el 18 de diciembre de 1836.

Con su muerte se extinguió el marquesado y los bienes que constituían el Mayorazgo, ya desvinculados acabaron por desintegrarse para pasar a manos extrañas, acabando el lustre del linaje como acaban todas las grandezas humanas. (21)

#### NOTAS

1. Icaza, Francisco A. de. *Conquistadores de Nueva España. Diccionario autobiográfico sacado de los textos originales.*—Madrid, 1923, t. 1, p. 229.
2. *Sumaria relación de las cosas de Nueva España.*—México, 1902, p. 183.
3. *Disertaciones sobre la Historia de la República Mexicana.*—México, 1844-49, t. 2, p. 314.
4. Juan de Limpías Carbajal, hijodalgo que vino con Hernán Cortés a la conquista de México, era natural de Sevilla e hijo de Hernando de Carbajal y de Luisa de Limpías. (Icaza, op. cit. t. 1, p. 20).
5. Don Felipe de Andrada Moctezuma fue hijo de don Antonio de Andrada Moctezuma a quien llamaban el *Anonco* y de doña Elvira o Elena de Chávez Galindo; nieto de don Juan de Andrada Moctezuma; bisnieto de don Pedro de Andrada Moctezuma; tataranieta de don Juan de Andrada Moctezuma y de doña María de Castañeda; y chozno de don Pedro Gallego Andrada y de doña Isabel de Moctezuma, hija ésta a su vez del Emperador Moctezuma II. (Fonseca, Fabián de y Urrutia, Carlos de.—*Historia general de la Real Hacienda.*—México, 1845-53, t. 1, p. 459)
6. Doña Bernarda de Avendaño fue hija legítima de don José de Avendaño y de doña Pascuala de Carbajal y Ruales; ésta de don Tomás de Carbajal y de doña Leonor Ruiz de Ruales, y aquél de don Diego de Avendaño y de doña María de la Luz Bolaños, "todos españoles y limpios de toda mala raza."
7. Doña Agustina Ortiz Dávila Galindo, que en algunos documentos aparece como de Ávila Galindo, fue hija del Alguacil Mayor del Santo Oficio don Blas Dávila Galindo y de doña María González de los Reyes.

8. Don José Francisco Javier Pérez de Salazar Méndez Monte, casó en Puebla el 16 de mayo de 1706 con doña María Manuela de Vasconcelos y Luna, hija del primer marqués de Monserrate don Francisco Javier de Vasconcelos y de doña Nicolasa Plácida de Luna, hija ésta del Oidor de la Real Audiencia de Guadalajara y después Deán de la catedral de Puebla don Jerónimo de Luna y de doña Isabel Manuela de Arias Salvador. Tuvieron entre otros hijos a:

Presbítero don Francisco Javier Manuel, sacerdote de la Diócesis de Puebla, Padre Francisco de Regis, profeso de la Compañía de Jesús, doña Rita Joaquina, esposa que fue de don Ildefonso Pardiñas Villar de Franco, Conde de Castelo, y don Antonio Pérez de Salazar Méndez Monte y Vasconcelos, que heredó el Mayorazgo de sus abuelos en Puebla.

Casó el último el 8 de enero de 1748 con doña María Antonia de las Rivas Estrada, hija del Gobernador de Tlaxcala don Juan Antonio de las Rivas Estrada y de doña Antonia de Urizar y Bernal. Fueron padres de:

Don José Mariano Pérez de Salazar Méndez Monte, que nació en Puebla el 13 de diciembre de 1748 y casó con doña Bárbara Cabanzo Núñez de Villavicencio, hija de don José Díaz Cabanzo y Gándara, Alcalde Mayor de Acaponeta en la Nueva Galicia, y de doña Gertrudis Núñez de Villavicencio. Hijo:

Don Manuel José Pérez de Salazar Méndez Monte, que nació en Puebla el 29 de enero de 1789 y casó el 30 de enero de 1815 con doña María Guadalupe Venegas y Navarro, hija de don Vicente Venegas de Espinosa Rivadeneyra y de doña Petra Navarro, y nieta de don Simón Joaquín Venegas de Espinosa Rivadeneyra, conde de la Mejorada y vizconde de Santa Bárbara, y de doña Margarita Muñoz de Sandoval, títulos que correspondían a doña María Guadalupe como única heredera. Hijos:

Don Manuel, doña Rosario, doña Guadalupe, doña Concepción, doña Dolores, doña Soledad, solteros, don José María, fray Luis, religioso carmelita y el capitán don Ignacio Pérez de Salazar y Venegas.

Casó éste con doña Dolores Osorio y Fajardo, hija del capitán don José Antonio de Osorio y de doña Josefa Fajardo, y nieta de don José Manuel de Osorio y de doña María de los Gozos Chumacero, de don Luis Fajardo y Montes de Oca y de doña Micaela Montes de Oca. Hijos:

Licenciado don Ignacio Pérez de Salazar, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Puebla y árcaide romano con el nombre de *Alidauro Zacintio*, que casó con doña Delfina Iturriaga, y don Francisco que contrajo matrimonio con doña Asunción de Haro y Ovando, hija de don Antonio de Haro y Tamariz y de doña Dolores de Ovando y Cervantes, nieta de don Joaquín de Haro y Portillo y de doña Joaquina Tamariz y Aguayo, de don José María de Ovando y Parada y de doña Ignacia de Cervantes y Velasco, hija de los Condes de Santiago Calimaya. Hijo único:

Licenciado don ~~Ignacio~~ <sup>Francisco</sup> Pérez de Salazar y Haro, miembro de varias sociedades científicas y autor de diversas obras históricas, genealógicas y bibliográficas, casado con doña Amalia Solana y Castillo.



9. Herrera, José Nolasco de.—*Por Doña María Luisa de Acevedo y Estrada mujer legítima de Don Alejandro Cossío y Guerra en el pleyto que sigue con el Dor. Don Diego de Estrada, Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia de Guadalupe y con Doña Luisa Francisca y Doña María Teresa de Estrada y Galindo, hijas naturales de Don Francisco Angel de Estrada y Galindo, último poseedor, sobre la succession y possession de el Mayorazgo que ordenó se fundasse Doña Dionisia de Carbajal y fundaron sus albaceas fideicomisarios y sus hijos, se informa y expone lo en que su derecho se funda y manifiesta su justicia.*—México, 1710.

10. Ortega y Pérez Gallardo, Ricardo.—*Historia genealógica de las familias más antiguas de México.*—México, 1908-10. Respecto a esta obra, que proporciona valiosa documentación y multitud de datos, es preciso consultarla con cautela, pues dada su amplitud, incurrió su autor en no pocos errores, tanto en la parte genealógica como en la heráldica.

11. Los colores que el señor Ortega da al escudo son arbitrarios, puesto que carece de ellos el original de donde está tomado.

12. *Crónica de la Provincia de Santander.*—Santander, 1922, t. 2, p. 187.

13. Sufrío un error el genealogista don Ricardo Ortega al asentar en su obra mencionada que el título de Capilla del Marqués por el que fue conocida la de Nuestra Señora de la Soledad de la Catedral de Guadalajara, se debe al doctor don José Apolinario Vizcarra, Marqués de Pánuco y Capitular de dicha Iglesia a fines del siglo XVIII y principios del XIX.

14. *Historia de la Conquista de la Nueva Galicia escrita en 1742.*—México, 1870, p. 283.

15. En la foja 70 del libro de defunciones número 7 del Sagrario Metropolitano de Guadalajara se encuentra la siguiente partida: "En veinte de diciembre de mil setecientos veinte y seis años se sepultó en la Capilla de Nuestra Señora de la Soledad de esta Santa Iglesia Catedral, que adornó ricamente y con primor, el Señor Doctor Don Diego de Estrada y Carvajal y Galindo, Marqués de Uluapa, Vizconde de Estrada, Deán de dicha Santa Iglesia, Provisor y Vicario General de este Obispado de la Nueva Galicia, cuyo cuerpo se sepultó en sepulcro propio que construyó en dicha Capilla habiendo fallecido en el pueblo de San Pedro próximo desta ciudad, y deste Sagrario habérsele administrado los sacramentos, otorgó poder por testar al Licenciado Don Diego de Arcaza, Secretario de Cámara y Gobierno de este Muy Ilustre Señor Venerable Deán y Cabildo Sede Vacante, y don Nicolás Ortiz Galindo su primo, y por su universal heredera (por no tenerlos forzosos) en el remanente de sus bienes a la Santísima Imagen de Nuestra Señora de la Soledad que está colocada en dicha Capilla: señala a las forzosas mandas a ocho reales de plata a cada una de ellas, declara hace gracia y donación de dos sus esclavos, alcanzando el residuo de sus bienes para cubrir las muchas dependencias que ha causado y no hay duda de su grande caridad, dejara muchas obras pías a tener efectos de qué, según sus buenas entrañas y como lo hizo siempre en su vida, lo otorgó por ante Juan García de

Argomanis Escribano Real de esta Corte, a los siete de el corriente mes y año. Y para que conste lo firmé.—*Don Eusebio Antonio de Riaza.*

16. El capitán don Gaspar de Alvarado fue natural de Aloño, Valle de Garrido, en Burgos. Por real cédula de 17 de septiembre de 1728 se le hizo merced del hábito de Santiago, habiendo sido armado caballero en México el 25 de julio del siguiente año por don Diego Manuel Corbadillo, caballero de la misma Orden y el padre Prior del Convento de San Agustín. Casó en México el 7 de noviembre de 1714 con doña Francisca Paula del Castillo García Cano, bautizada en la misma Capital el 15 de marzo de 1694 e hija del coronel don Juan del Castillo, también Caballero de Santiago.

17. Don Miguel Francisco de Lugo y Terreros Coronado, nació en la ciudad de San Luis Potosí, donde fue bautizado el 1º de mayo de 1677 y tuvo por padres a don Felipe de Lugo Coronado, Doctor en Leyes y Oidor de las Audiencias de Guatemala y México, y a doña Ana Simona Terreros y Trejo, bautizada en México el 13 de mayo de 1708.

18. Doña Gertrudis de Berrio y Zaldívar fue hija del capitán don Andrés de Berrio Alcalde Mayor de la ciudad de México, y de doña Teresa Zaldívar, nieta de don Matías de Berrio y de doña María Diez Palacios Ayala y Eguluz, bisnieta de don Andrés de Berrio y de doña Juana Landázuri, tataranieta de don Andrés de Berrio y de doña Luisa Abadía, y cuarta nieta de don Juan de Berrio y de doña María del mismo apellido. (Ortega, *op. cit.*, t. 1).

19. *Ex Antiquis. Bocetos de la vida social en la Nueva España.*—Guadalajara, 1919, p. 225.

20. González Obregón, Luis.—*México viejo y anecdótico.*—Paris, 1909, p. 33.

21. Muchos de los datos y documentos que utilizamos en la formación de esta monografía, los debemos a la bondad de nuestros distinguidos amigos los eruditos abogados don José Lorenzo Cossío, Sr. y don Francisco Pérez Salazar, a los que hacemos pública nuestra gratitud.

México, 11 de Diciembre de 1928.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

BIBLIOTECA DE "EL UNIVERSAL"  
EL GRAN DIARIO DE MEXICO  
PARA  
LA FERIA DEL LIBRO

==

# LAS BIBLIOTECAS DE MEXICO

POR JUAN B. IGUINIZ.

Subdirector de la Biblioteca Nacional

Conferencia Leída por su Autor en  
"La Feria del Libro"

==

EDITO EL "STAND" DE "EL UNIVERSAL"  
EN  
LA FERIA DEL LIBRO

0 90 2 11 0 2 1 R



ENTREE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MEXICO

Don Juan B. Iguiniz, sabio bibliógrafo y bibliotecónomo, a cuyo cargo se encuentra la subdirección de la Biblioteca Nacional desde hace varios años, leyó la noche del día de la inauguración de la "Feria del Libro" la valiosa conferencia que publicamos convencidos de que la amplia circulación de la misma contribuirá a atraer sobre nuestras bibliotecas la atención que merecen y que con tanta elocuencia reclama para ellas el conferencista, después de trazar su azarosa historia hasta el presente en que

el señor licenciado don José Vasconcelos, primero, y el señor doctor don Bernardo J. Gastelum, más tarde, ambos como Secretarios de Educación, procuraron su mejor atención y fomento.

"EL UNIVERSAL", "El Gran Diario de México", atento siempre a colaborar en cuanto conduce al mejoramiento social, hace llegar las palabras del sabio bibliógrafo a todos los concurrentes a la "Feria", editando dicha conferencia en el "stand" que tiene en el Palacio de Minería.

## LAS BIBLIOTECAS DE MEXICO

Por JUAN B. IGUINIZ

LOS pueblos todos, desde la más remota antigüedad, han considerado a las bibliotecas como uno de los medios más eficaces para difundir la cultura intelectual y propagar toda clase de conocimientos. Así vemos a Egipto, Grecia, Roma y otros más, fomentar esta clase de instituciones y no esquivar sacrificio alguno para enriquecerlas con las mejores producciones de la inteligencia humana. Y si volvemos los ojos a los pueblos modernos, las bibliotecas, siguiendo las huellas de la escuela y como auxiliares y continuadoras de la obra de ésta, han invadido las ciudades y su esfera de acción ha llegado hasta el campo y la montaña, ofreciendo a la humanidad el libro que enseña al ignorante, ilustra al sabio y nutre la inteligencia de todos cuantos abren sus páginas en pro del mejoramiento intelectual, moral y material.

Si México tiene la gloria de haber sido la primera ciudad del Nuevo Mundo en donde sentó sus reales el arte de Gutenberg, la tiene también de haber sido la primera que poseyó bibliotecas. Justo será por lo tanto, que en esta festividad del libro, que con inusitado fausto celebramos, nos detengamos a considerar el origen y la evolución de nuestras instituciones bibliográficas y consagremos siquiera unas cuantas frases a la memoria de los preclaros varones que sembraron la semilla de ellas en nuestro suelo y de los que han sabido cultivarla con tanto esmero para que viniera a producir los ópimos frutos que a nosotros nos ha cabido en suerte recoger en abundancia.

No pretendemos hacer la historia de nuestras bibliote-

cas, ni tampoco estudiar el papel que han desempeñado en nuestra civilización; esto sería tarea árdua que no cabría dentro de los límites de una conferencia. Nos limitaremos a esbozar a grandes rasgos su origen y evolución y a señalar, con espíritu más bien analizador que crítico, algunas de las causas principales que han impedido su amplio desarrollo y a exponer los remedios que, a nuestro sentir, serían eficaces para lograr que llenaran el importante papel que actual-



Juan B. Iguiniz

mente desempeñan en la vida de los pueblos más civilizados.

El origen de las bibliotecas en México, o sean los primeros pasos encaminados a su establecimiento, se remonta al primer tercio del siglo XVI. Mientras los conquistadores, ávidos de poder y de riquezas, se afanaban por sojuzgar hasta a los más remotos pueblos indígenas y por encontrar los fabulosos tesoros que su ambición les hacía preconcebir, los civilizados del país, es decir, los misioneros, se preocupaban por traer de España libros para su lectura y estudio, después, en hacerlos imprimir para el uso de los catecúme-

nos y escolares y, más tarde, en formar con ellos pequeñas colecciones que fueron el núcleo de las bibliotecas monásticas. Entre estos varones apostólicos, uno de los que más contribuyeron a la fundación y fomento de esas bibliotecas, fue el agustiniano Fray Alonso de la Veracruz, que, aparte de sus dotes de prudencia, modestia y laboriosidad, era considerado como el hombre más sabio de su tiempo en la colonia, y quien, durante su permanencia en la corte, a donde lo llevaron graves negocios, acopió considerable número de libros, que en más de sesenta cajas, según lo asienta el Padre Basalenque, trajo consigo a su regreso en 1573 y los distribuyó entre los conventos de su orden de México, Valladolid y Tiripitío.

Con el tiempo, todas las casas de religiosos sin excepción, que en gran número se hallaban diseminadas en el vasto territorio del virreinato, llegaron a poseer, según su categoría, bibliotecas o librerías, como entonces se les llamaba, de mayor o menor importancia, algunas de las cuales, como después lo veremos llegaron a alcanzar no poca celebridad. En las principales de estas bibliotecas, particularmente en las de los monasterios de las ciudades de primer orden, como lo eran las capitales de provincia, se hallaban las mejores obras sobre ciencias eclesiásticas y derecho canónico, no escaseando las de literatura clásica e historia profana. En sus arcaicos anaquelos se salvaron del olvido y se conservaron para las generaciones venideras debido al empeño y laboriosidad de los monjes, incontables crónicas y obras de gran mérito, reconocidas co-



mo las fuentes de nuestra historia, así como importantes estudios filológicos sobre nuestras lenguas indígenas que, por alguna circunstancia, no pudieron darse a la estampa y que han venido a ver la luz en nuestros días. Entre estas podemos mencionar los escritos de Motolinía, Sahagún, Durán, Tello, Cavo, Alegre y de otros muchos a quienes somos deudores de conocer la historia y todo cuanto se refiere al México antiguo.

Ya que no nos es posible ni siquiera esbozar la historia de nuestras bibliotecas monásticas, nos concretaremos a dar el número de los volúmenes que poseían las de los conventos de la Capital en 1861, año en que fueron expropiadas y nacionalizadas por el Presidente Juárez. Mas hay que convenir en que las cifras que indicamos no son del todo exactas, debido a que muchas, y por desgracia, de las mejores obras que poseían, tanto impresas como manuscritas, se extraviaron al ser intervenidas, según se desprende de los catálogos que aún se conservan en los archivos y bibliotecas. La principal de estas librerías era la del convento grande de San Francisco, que contenía 16,417 volúmenes, con importantes documentos y valiosos manuscritos; le seguía en categoría la del Colegio Apostólico de San Fernando con 9,500; venían después las de San Diego con 8,273, de San Agustín con 6,744, de Santo Domingo con 6,511, ricas estas dos últimas por la calidad de sus obras, la del Oratorio de San Felipe Neri o Casa Profesa con 5,020, la de la Merced con 3,071, la de Porta Coeli con 1,431 y, finalmente, la del Carmen, que con las de San Joaquín y San Ángel contaba 18,111.

Todas las instituciones docentes poseían también sus bibliotecas, y los obispos tuvieron en lo general particular empeño en fomentar las de los seminarios diocesanos, a las que casi todos legaron a su muerte sus librerías particulares. Dignas de mencionarse por el número y la calidad de sus obras eran las de los seminarios de México, Puebla, Morelia y Oaxaca, así como las de los colegios de San Ildefonso, convertido hoy

en Escuela Nacional Preparatoria, cuyos fondos primitivos han pasado a la Biblioteca Nacional; las de San Gregorio del Mayor de Santa María de Todos Santos de la ciudad de México. La biblioteca de este colegio poseía muy buenas obras de los mejores autores, y al ser clausurado en 1833 fue incorporada a la del de San Ildefonso. Casi la totalidad de estas librerías fueron presa de los vaivenes políticos y las pocas que lograron escapar se dispersaron o pasaron a aumentar el caudal bibliográfico de otras de diverso carácter. La única quizás que, aunque nacionalizada, se conserva intacta por una verdadera fortuna, en su propio local, es la Palafoxiana de Puebla, a la que es preciso consagrar unas cuantas frases.

Data su existencia de la segunda mitad del siglo XVII y se debe al celo y patriotismo de don Juan de Palafox y Mendoza, ilustre obispo de la Puebla de los Angeles, a la vez que el personaje más discutido de su época, cuya celebridad traspasó los límites de la colonia. Al caer en 1640 la mitra angelopolitana, su talento previsor le hizo fijar su atención en la fundación de un colegio seminario, y al abrir a la juventud las puertas del plantel, con ejemplar desprendimiento le hizo donación de su escogida librería, la que constaba "de más de 6,000 cuerpos de libros de todas ciencias y facultades," según aparece en el testimonio respectivo fechado el 5 de septiembre de 1646. Sus sucesores en el episcopado fomentaron en mayor o menor escala la biblioteca, pero quien verdaderamente puso remate a la obra, fue don Francisco Fabián y Fuero, que gobernó la diócesis de 1765 a 1773. Con noble afán ordenó la construcción del magnífico local que hasta la fecha ocupa, así como la de su valiosa y artística estantería de cedro blanco, no habiéndose olvidado de proveerla de obras nuevas hasta lograr colocarla a la altura de las primeras del Continente.

Sin que nos sea dado describir tan hermosa biblioteca,

LEA UD. "EL UNIVERSAL",  
El Gran Diario de México.

sólo diremos que a su entrada se leen los siguientes disticos que aluden a las obras de su fundador allí guardadas:

Sumptuosa fábrica. Pero menos magnífica alhaja no fuera decente caja a las obras de este Homero.

Si Alejandro al docto Ho-  
(mero)  
dió de Dario rica caja esta tan sumptuosa alhaja a Palafox la dió Fuero.

Con el transcurso del tiempo la Biblioteca Palafoxiana fue acrecentando su caudal bibliográfico ora por compras, ora por donaciones, habiendo sido la principal de éstas la que en 1850 hizo de 11,000 volúmenes, el doctor don Juan Franciscoteo de Irigoyen, canónigo de esa Catedral. Tan valioso contingente hizo insuficiente la estantería para contener las obras, y fue de urgente necesidad la adición de un cuerpo más a ésta, lo cual se llevó a cabo siguiendo el mismo estilo en su construcción y ornamentación. Poco tiempo después, en virtud de las leyes de reforma, el Seminario con todas sus dependencias siguió la suerte de todos los de la República, pasando a poder del Estado. Su famosa biblioteca fue más tarde abierta al público, y aunque el gobierno no la ha fomentado, a lo menos se ha preocupado por conservarla tal como se encontraba en los pasados tiempos. El número de volúmenes que posee, entre los que se hallan no pocas riquezas bibliográficas e importantes manuscritos, llega al rededor de 25,000, los que se hallan clasificados conforme al sistema que se adoptó en un principio, dividido en 25 secciones.

Otra de las importantes bibliotecas del virreinato fue la de la Real y Pontificia Universidad de México, cuyo nuevo local, construido por el doctor don José Ignacio Beye de Cisneros, fue inaugurado en 1762. Este benemérito Rector de dicha Institución, aumentó considerablemente el número de obras de la biblioteca, habiendo redactado además las reglas o reglamento para su gobierno. Por estos importantes servicios se mandó colocar en ella su retrato. Al ser clausurado definitiva-

mente el plantel en 1865, poseía 19,652 volúmenes, los que se destinaron a la entonces proyectada Biblioteca Nacional, en donde a la fecha existe la mayor parte.

Con la expulsión de los jesuitas en 1767 vino la clausura de sus colegios y casas de residencia, y consiguientemente, la dispersión y menoscabo de sus bibliotecas, no pocas de ellas de grande importancia, como lo eran la de la Casa Profesa de México, las ya mencionadas de los colegios de San Ildefonso y San Gregorio, la del Noviciado de Tepotzotlán y la del Colegio Carolino de Puebla. La mayor parte de ellas, después de haber estado abandonadas por algunos años, pasaron a segundas manos y otras fueron disgregadas y dispersadas, viniendo finalmente sus restos a aumentar el caudal bibliográfico de las actuales bibliotecas públicas.

La primera biblioteca pública, propiamente dicha, que tuvo la ciudad de México, fue la de la Catedral, llamada también Turriana, en memoria de sus fundadores, los canónigos de apellido Torres. A la muerte del arcediano don Luis Torres Tuñón, acaecida en 1788, conforme a las disposiciones de su tío el conde don Luis Antonio Torres y de su hermano el maestrescuela don Cayetano Antonio, estaba sujeta a reglas más o menos racionales: los libros estaban catalogados regularmente por orden alfabético de autores, como puede verse en los catálogos manuscritos que de esa época se conservan. Las marcas de propiedad que con-

La voluntad de sus fundadores. Fue su último bibliotecario el erudito bibliófilo don José María de Agreda y Sánchez, de quien adelante nos volveremos a ocupar.

Las bibliotecas coloniales eran el más perfecto reflejo de su época: instituciones en lo general de carácter religioso, en las que naturalmente predominaban las ciencias eclesiásticas, filosóficas y canónicas, y en cuyos anaqueles o cajones, como entonces se les llamaba, jamás tenían cabida no sólo las obras en que directa o indirectamente se atacaban los dogmas y disciplina de la Iglesia, la moral y las buenas costumbres y las regalías de su majestad, sino hasta aquellas que sin caer en las censuras eclesiásticas, el gobierno juzgaba peligroso ponerlas en manos de sus súbditos americanos, debido a lo novedoso de sus materias o a otra circunstancia. Aun en la biblioteca de la Universidad, en la que en virtud de su carácter pudiera haberse tenido alguna tolerancia a este respecto, no se admitía esa clase de obras, y según consta por documentos del siglo XVIII, era deficiente en literatura científica, como lo era también en esa época la enseñanza que en sus aulas se impartía.

La organización de dichas bibliotecas era sencillísima, y estaba sujeta a reglas más o menos racionales: los libros estaban catalogados regularmente por orden alfabético de autores, como puede verse en los catálogos manuscritos que de esa época se conservan. Las marcas de propiedad que con-

sistían en el nombre de la institución, un signo especial o una especie de calograma, se estampaban a fuego por medio de un hierro candente en uno de los cantos de cada volumen, y muy pocas eran las bibliotecas que aparte de estas marcas hacían uso de ex-libris, entre otras las del Convento de San Francisco de México y la Turriana. Si los libros no estaban encuadernados materialmente como en las bibliotecas medioevales, sí lo estaban moralmente en virtud de la estricta prohibición que, bajo pena de excomunión mayor, existía para extraerlos y retenerlos fuera sin permiso de los superiores, disposición que era religiosamente acatada por no caer en las censuras de la Iglesia.

No han llegado a nuestras manos los reglamentos de las bibliotecas virreinales, cuya existencia nos consta, pero sí las interesantes, a la vez que curiosas reglas que para los lectores de la Turriana formó en latín don Manuel Martín, en las que se prescribe la forma en que deberán ser tratados los libros y las cuales, vertidas al castellano son las que siguen:

"No lo tengas por esclavo, pues es libre. Por tanto, no lo señales con ninguna marca.

"No lo hieras ni de corte ni de punta. No es un enemigo.

"Abstente de trazar rayas en cualquiera dirección. Ni por dentro ni por fuera.

"No plegues ni dobles las hojas. Ni dejes que se arruguen.

"Guárdate de garabatear en las márgenes.

"Retira la tinta a más de una milla. Prefiere morir a mancharse.

"No intercales sino hojas de limpio papiro.

"No se lo prestes a otros ni ocultar ni manifestamente.

"Aleja de él los ratones, la polilla, las moscas y los ladronzuelos.

"Apártalo del agua, del aceite, del fuego, del moño y de toda suciedad.

"Usa, no abuses de él.

"Te es lícito leerlo y hacer los extractos que quieras.

"Una vez leído no lo retengas indefinidamente.

"Devuélvelo como lo reci-

## EL UNIVERSAL

El Gran Diario de México

TIENE TODO LO  
BUENO QUE LOS  
DEMÁS PERIODI-  
COS, Y, ADEMÁS, LO  
QUE NINGUNO: LA  
COLABORACION  
MÁS BRILLANTE  
EN LA HISTORIA  
DEL PERIODISMO  
NACIONAL.



biste, sin maltrato ni menoscabo alguno.

"Quien obrare así, aunque sea desconocido, estará en el álbum de los amigos. Quien obre de otra manera, será borrado."

No fue sino hasta doce años después de la consumación de nuestra independencia cuando se hicieron las primeras tentativas encaminadas a la fundación de la Biblioteca Nacional, por el célebre publicista doctor don José María Luis Mora, para lo que se expidió un decreto con fecha de 26 de octubre de 1836 que creaba la institución. Se determinó que su fondo bibliográfico primitivo lo constituyeran los libros procedentes de los extinguidos Colegio Mayor de Santa María de Todos Santos y la Nacional y Pontificia Universidad; se señaló la cantidad de 3,000 pesos anuales para la adquisición de nuevas obras; se destinó para su instalación el edificio del colegio citado, y hasta se redactaron los reglamentos para su debido funcionamiento. Mas la caída del gobierno hizo fracasar proyecto tan halagador casi en vísperas de su realización.

Nuevamente se intentó llevar a cabo la fundación en 1846, y con tal fin se publicó el decreto de 30 de noviembre, del que fue autor el Ministro de Relaciones, don José María Lafragua; mas las revueltas intestinas y la invasión norteamericana frustraron por segunda vez la realización del proyecto. Su ilustrado autor había propuesto además el establecimiento de pequeños gabinetes de lectura en donde los obreros y artesanos hallasen libros elementales de artes, educación, política y entretenimiento, así como periódicos y revistas, "a fin de despertar en unos y fomentar en otros el gusto por la lectura, derramando poco a poco los conocimientos útiles a toda sociedad."

Hacia 1851 se excitó al gobierno para que realizase el proyecto que desde dieciocho años atrás se venía acariciando, de establecer la Biblioteca Nacional, cuya falta se hacía sentir más a medida que pasaba el tiempo y se le propuso le fuese destinado el amplio y céntrico edificio ocupa-

do por la Aduana en la plaza de Santo Domingo; mas la situación anormal del país y la penuria consiguiente del erario, no permitieron tampoco tomar la idea en consideración.

Posteriormente, el presidente Comonfort dió un decreto con fecha 14 de septiembre de 1857 suprimiendo la Universidad y destinando su edificio, su librería y sus bienes a la formación de la Biblioteca Nacional. Desde entonces puede decirse que la fundación ya fue un hecho, mas la guerra fratricida, el eterno obstáculo para el progreso intelectual y material del país, vino a retardar todavía por algunos años su esperada inauguración. Se reunieron en el edificio de dicha institución los libros pertenecientes al clero secular, a las comunidades religiosas y a los colegios nacionalizados en número de 99,964 volúmenes, habiendo sido nombrados interventores y encargados de recogerlos, primeramente don Ramón I. Alcaraz, y después el sabio bibliógrafo don José Fernando Ramírez, a quien se confió además la dirección de la biblioteca casi en embrión. Ese gran acervo bibliográfico que constituyó el fondo primitivo de la biblioteca, estaba compuesto, como era natural, dada su procedencia, principalmente de obras teológicas, canónicas y filosóficas, que si bien es cierto eran de utilidad y provecho en las bibliotecas de que formaban parte, y había entre ellas no pocas joyas literarias y bibliográficas, eran casi en su totalidad perfectamente inadecuadas al carácter de la institución a que se les iba a destinar, y con el tiempo han venido a constituir, digámoslo así el lastre del caudal bibliográfico de la biblioteca, que sin ser utilizado, ocupa inútilmente el ya escaso espacio de que se dispone para la debida conservación de las obras modernas.

Al triunfo del gobierno liberal en 1861, se señaló a la Biblioteca una planta de empleados en la que figuraban un inspector, un bibliotecario director, un sub-bibliotecario,

LEA UD. "EL UNIVERSAL",  
El Gran Diario de México.

dos auxiliares, dos dependientes de libros, un portero y un mozo. Se le asignaron además 6,000 pesos anuales para adquisición de libros y aun se acordó aumentar dicha cantidad conforme lo fueran permitiendo los fondos públicos.

Durante el Imperio se encomendó la dirección de la institución al doctor don José María Benítez, y algún tiempo después se puso en manos de un extranjero. Maximiliano comprendió que la idea de fundar la Biblioteca Nacional con obras teológicas que indudablemente nadie leería, era absurdo, y concibió con buen criterio fundarla bajo un plan netamente nacional. Para ello compró a don José María Andrade, librero, editor y bibliófilo ilustrado, su biblioteca particular que había formado en largos años a costa de no pocos gastos y desvelos, y estaba compuesta de 4,484 obras, en su mayor parte mexicanas o referentes al país, de la que se desprendió cediéndola a bajo precio en beneficio de su patria y con el objeto de que sirviera de base a la Biblioteca Imperial. La parte mexicana de dicha biblioteca, según consta por el catálogo que de ella corre impreso, comprendía lo más selecto, valioso e interesante acerca de nuestras antigüedades, nuestra historia y nuestra literatura, así como numerosas colecciones de periódicos, opúsculos, hojas volantes y otros documentos indispensables para el estudio de aquellas materias, constituyendo un riquísimo conjunto, imposible de reunir ahora ni con los mayores elementos posibles. Para llevar a cabo esta idea se reunieron los libros hacinados en la Universidad y, previamente encajonados, se trasladaron al edificio que ocupa actualmente el Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, donde se depositó parte de los volúmenes y el resto se llevó al Convento de la Enseñanza, por haberse destinado el local de la Universidad a la Secretaría de Fomento. La caída del Imperio impidió la realización de este proyecto, habiéndose gastado inútilmente gruesas sumas y tenido que lamentarse la pérdida de muchos libros, como resultado de los cambios de lugar. Poco

tiempo antes la biblioteca que había sido del señor Andrade fue encajonada aceleradamente y trasladada a lomo de mula a Veracruz, donde se le embarcó con destino al Viejo Mundo, para ser finalmente rematada y dispersada en Leipzig en enero de 1869.

Una vez triunfante la República, el gobierno acordó el restablecimiento de la Biblioteca Nacional, destinando para su instalación el majestuoso y hermoso templo de San Agustín, habiendo asignado la cantidad de 67,314 pesos para las obras de adaptación las que se iniciaron a principios de 1868 bajo la dirección y según los proyectos de los arquitectos don Vicente de Heredia y don Eleuterio Méndez.

Después de haberse hecho al templo las adaptaciones más precisas para quitarle el aspecto religioso y acondicionarlo al nuevo objeto a que se le iba a destinar, en las que se gastaron grandes sumas de dinero, que con las invertidas posteriormente hubieran bastado para levantar desde sus cimientos un edificio especial y adecuado a una institución bibliográfica, no fueron suficientes para evitar los grandes inconvenientes de que adolece, como son la humedad, el exceso de ventilación, la carencia de buena luz y otras deficiencias higiénicas, que tanto perjudican a los lectores como a los libros. Sin embargo, los encargados de la obra realizaron con muy buen éxito su cometido y acertaron a darle un aspecto de grandiosidad, tanto en su parte exterior como en la interior, conservando el hermoso orden arquitectónico que caracterizaba al templo.

En 1867 se hicieron cargo de la dirección de la Biblioteca respectivamente los mencionados señores Lafragua y Benítez, y en 1875 se le encomendó a don Joaquín Cardoso. A dichas personas, suficientemente conocidas por su vasta ilustración y por el papel tan importante que desempeñó el primero en la política nacional, puede decirse que sus ocupaciones les impidieron desarrollar sus actividades en beneficio de la institución que tuvieron a su cargo y se limitaron a conservar el acervo bibliográfico

entretanto se concluían las obras materiales del edificio, que tardaron quince años en ser terminadas. Mas en 1880 fue nombrado director don José María Vigil, sabio en toda la extensión de la palabra por sus sólidos y vastísimos conocimientos en filosofía, filología, literatura, historia, bibliografía y otras materias, y el hombre más adecuado por su talento, su criterio y su carácter para organizar y gobernar debidamente la institución que se puso bajo su cuidado.

Al tomar el señor Vigil las riendas del gobierno de la Biblioteca, consagró a ella todo su talento, todo su saber, todos sus desvelos, y casi podríamos decir que su vida por entero. Ayudado eficazmente por el ya mencionado bibliófilo don José María de Agreda y Sánchez, ordenó y clasificó debidamente el acervo bibliográfico que encontró aun encajonado y en completo desorden. Adaptó para su clasificación el sistema de Namur, que a la sazón tenía buena aceptación, al que hizo algunas modificaciones adaptándolo a nuestra producción intelectual, y posteriormente procedió a la formación e impresión de los catálogos, habiendo dejado a su muerte, acaecida en 1909, once volúmenes en folio, verdadero monumento de erudición y laboriosidad, que habría bastado para inmortalizar su memoria.

Concluidas que fueron las obras materiales y de organi-

## El Universal

El Gran Diario de México.

¿SE PREOCUPA  
USTED POR EL  
PORVENIR DE SUS  
HIJOS?

HAGA QUE TO-  
MEN PARTE EN EL  
CERTAMEN NACIO-  
NAL DE EDUCA-  
CION DE "EL GRAN  
DIARIO DE MEXI-  
CO."

zación, se inauguró solemnemente la Institución el 2 de abril de 1884 con una ceremonia que presidió el Presidente de la República, General don Manuel González. A partir de esa fecha las labores no se han interrumpido sino accidentalmente, y el público no ha cesado de concurrir a utilizar las valiosas fuentes del saber humano allí acopiadas. Nueve años más tarde se abrió el servicio especial nocturno en el edificio anexo, o sea la antigua capilla del Tercer Orden de San Agustín, departamento que funcionó hasta fines de 1915, en que fue clausurado al incluirse dicho servicio en el general de la biblioteca.

La Biblioteca Nacional ha progresado, aunque lentamente, debido al empeño de sus directores, que en su mayoría, y con más o menos tino, se han preocupado por colocarla a la altura que reclama su importancia y categoría. Poco a poco se ha ido modernizando y se han adoptado, hasta donde lo han permitido las condiciones del edificio y los elementos pecuniarios de que se ha dispuesto, los sistemas empleados con mejor éxito en las instituciones similares extranjeras. La antigua clasificación bibliográfica de Namur ha sido substituida por la decimal de Melvil Dewey, y el sistema de catálogos en libros se ha cambiado por el cardulario. Se ha procurado proporcionar al público las mayores facilidades para la lectura y el estudio y se han emprendido obras materiales de importancia, algunas aún no del todo terminadas, encaminadas a facilitar la administración y el funcionamiento del establecimiento. Debido a estas ventajas, en 1923 el número de lectores alcanzó la cifra no despreciable de . . . 113,428.

La Biblioteca Nacional está considerada por el número y la calidad de sus obras como una de las primeras de la América Latina. Contiene actualmente al rededor de . . . 250,000 volúmenes, entre los que se encuentran inapreciables joyas bibliográficas. Posee 200 incunables, una valiosa colección de biblias, particularmente políglotas, hallándose entre ellas la célebre Complutense del Cardenal



Jiménez de Cisneros. Dado el origen de sus fondos bibliográficos, las colecciones de obras teológicas y canónicas son cuantiosas, y entre ellas se pueden ver ediciones raras y sumamente estimadas por los especialistas. Las diversas colecciones de obras mexicanas, aunque no completas por verdadera incuria, son riquísimas, y las constituyen ejemplares valiosísimos, ya por su contenido, ya por su antigüedad o ya por su rareza; viene a completarla la colección de documentos impresos que, en número de unos 25,000 son de incalculable importancia para el estudio de la evolución histórica, social, política, artística y literaria de nuestro país. La colección de manuscritos, de la que forma parte el archivo de la Real y Pontificia Universidad de México, contiene no pocos en lenguas indígenas de los siglos XVI y XVII, y algunos de carácter histórico y filosófico, de interés para el estudio de estas ciencias.

Aparte de la valiosa colección de documentos impresos para la historia nacional que formó y legó a su muerte don José María Lafragua, se ha enriquecido el acervo bibliográfico de la institución con las donaciones hechas por don Guillermo Prieto, de 4,931 volúmenes, y por don Antonio de Mier y Celis, de 2,350, así como también con las colecciones compradas a don Andrés Clemente Vázquez de obras de ajedrez, reputada entonces como una de las mejores del mundo entre las de su género, a la viuda de don Angel Núñez Ortega de obras de historia de México, particularmente referentes a la época del segundo Imperio y publicadas en el extranjero, y a los herederos del doctor don Agustín Rivera, adquirida últimamente, que contiene no pocas obras y opúsculos curiosos sobre la historia nacional en número de 1,484 volúmenes.

Fuentes importantes para el aumento del caudal bibliográfico de la Biblioteca Nacional han sido las leyes de la propiedad literaria y del depósito legal. Por la primera pertenecen a la institución uno de los tres ejemplares que se exigen a los que se reservan la propiedad artística o

literaria de una obra, y por la segunda los impresores de la ciudad de México tienen obligación, bajo la pena de una multa de 25 a 50 pesos en favor de la Biblioteca, de depositar en ella dos ejemplares de las publicaciones que den a la estampa. Ojalá y esta ley se hiciera extensiva a todo el país y efectivo su cumplimiento, pues no de otra suerte podrá la institución acopiar toda nuestra producción literaria y responder debidamente al título de nacional que siempre ha tenido.

Entre las bibliotecas públicas de los Estados la más antigua es la de Oaxaca, fundada por el primer Congreso Constituyente de esa entidad federativa en 1825, la que fue inaugurada el año inmediato. Se formó con los donativos de varios particulares amantes de las letras y con la cantidad de 2,000 pesos que para ello suministró el gobierno local. Las bibliotecas de Durango, Guadalajara y San Cristóbal las Casas datan de la época de la Reforma, y las demás han sido fundadas posteriormente.

Estas instituciones son de carácter general, y están destinadas a toda clase de lectores. En lo general, sus fondos primitivos han sido las librerías de los conventos y los seminarios nacionalizados; si bien es cierto que algunas de ellas poseen un buen número de obras de valor bibliográfico, un cincuenta por ciento de su acervo es de libros teológicos anteriores al siglo XIX y carecen de obras modernas por ser sus presupuestos sumamente exigüos, y generalmente, sólo nominales. Casi siempre han estado en manos de personas más o menos cultas, pero profanas en lo absoluto en achaques bibliográficos para organizarlas debidamente y se hallan instaladas en iglesias o edificios adaptados, pero siempre inadecuados al nuevo objeto a que se les ha destinado. Debido a estas causas, que necesariamente tenemos que reconocer, la generalidad de las bibliotecas de provincia de antigua creación, casi pueden considerarse como depósitos

LEA UD. "EL UNIVERSAL",  
El Gran Diario de México.

más o menos ordenados de yetusteces bibliográficas que de ninguna manera corresponden a las necesidades del público ni a las exigencias de la época.

La más importante, bajo todos aspectos, de las bibliotecas de los Estados es la Pública de Guadalajara. Fue fundada en 1861 con las obras pertenecientes a los conventos de la ciudad, al Colegio Apostólico de Nuestra Señora de Zapopan, al Seminario Conciliar y al Colegio de Niñas de San Diego. Se le designó como local la parte alta que ve al lado sur del edificio del Seminario y fue inaugurada en 1877. El aumento que con el transcurso del tiempo llegó a tener su caudal bibliográfico por compras y donaciones, hizo insuficiente este local, y fue necesario trasladarla a la planta baja del edificio, en donde se encuentra desde 1894. Contiene al rededor de 75,000 volúmenes y es rica, como todas las de su género, en obras antiguas y en manuscritos referentes principalmente a la historia religiosa de la Nueva Galicia. Fue su primer bibliotecario don Ignacio Aguirre, erudito anticuario, quien inició su organización, la cual han continuado sus sucesores; entre éstos, los que más se han preocupado por el mejoramiento de la institución han sido el ya mencionado don José María Vigil, don Diego Baz, don Carlos Daniel Benítez, don Fernando Navarro y Velarde y don Luis M. Rivera.

Cuenta México con muy buenas bibliotecas escolares para el uso no sólo de los profesores y alumnos de los planteles, sino del público en general, por lo regular bien provistas de obras adaptadas a las necesidades de cada uno de ellos. Se señalan, por el número y la calidad de sus obras, las de las Escuelas Nacionales de Bellas Artes, Jurisprudencia y Medicina.

Entre las bibliotecas oficiales de carácter científico, ocupa un lugar preferente la del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, creada hacia 1880 y compuesta de unos 15,000 volúmenes. Sus colecciones de obras etnológicas, arqueológicas e históricas sobre México son escogidas, y podemos decir

que contienen lo mejor que existe acerca de dichas materias. Posee además no pocos manuscritos, algunos de ellos valiosísimos por su antigüedad o por su contenido. Fue su primer bibliotecario el varias veces citado don José María de Agreda y Sánchez y actualmente está a cargo del conocido arqueólogo don Enrique Juan Palacios. Otras bibliotecas de este género que no debemos olvidar son las del Instituto Geológico de México y del Observatorio Astronómico de Tacubaya.

De las bibliotecas de las agrupaciones científicas, dos son realmente importantes bajo diversos aspectos. La primera es la de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, que comenzó a formarse al ser creada la institución en 1833, mas no fue sino hasta unos cuarenta años después cuando llegó a tener la importancia que actualmente tiene. Posee obras valiosas, principalmente sobre geografía e historia, pero lo que constituye su verdadero mérito, es su magnífica colección de cartas y atlas geográficos, tanto del país como extranjeros, contando algunos ejemplares de una rareza y valor incalificables. La segunda es la de la Sociedad Científica "Antonio Alzate" relativamente moderna, y si no contiene las joyas bibliográficas que la anterior, en cambio el número de sus obras es mucho mayor, y sus colecciones de publicaciones científicas mucho más completas y modernas. Ambas bibliotecas propiamente no pueden considerarse como públicas, pues aunque tienen acceso a ellas toda clase de personas de estudio, están especialmente destinadas al uso de los miembros de las asociaciones de que dependen. Otras sociedades de carácter científico, artístico y literario, poseen también sus bibliotecas, pero ninguna de las que conocemos tiene la importancia de los que acabamos de mencionar.

No nos extenderemos en hablar de las bibliotecas de las secretarías de estado, de las que particularmente las de Relaciones, Industria y Comercio y Educación Pública, son las mejor organizadas, como tampoco de las de otras dependencias oficiales, porque

de lo contrario sería interminable nuestra tarea.

Actualmente, como todos lo habrán podido observar, se advierte en todo el país un marcado movimiento bibliotecario que tiende a crear nuevas bibliotecas y a modernizar las ya existentes con el fin de popularizarlas y hacer de ellas instituciones efectivamente prácticas y útiles a todas las clases sociales. Este movimiento se inició en 1916 con la fundación de la Escuela Nacional de Bibliotecarios y Archiveros, a cuyo cuerpo de profesores tuvimos la honra de pertenecer, debido al empeño de don Agustín Loeira y Chávez, a la sazón Subdirector de la Biblioteca Nacional. Aunque la existencia de este plantel fue efímera, por no haber sido comprendida su importancia y trascendencia, produjo un grupo corto, pero escogido y bien preparado de bibliotecarios técnicos, que desde entonces no ha cesado de laborar en la organización y el mejoramiento de las instituciones bibliográficas.

Pero quien impulsó efectivamente este movimiento fue el licenciado don José Vasconcelos, ex-ministro de Educación Pública, quien el mes de junio de 1921, siendo Rector de la Universidad Nacional, creó la Dirección de Bibliotecas con el objeto de continuar de una manera más efectiva por medio de bibliotecas de carácter popular, la obra por él iniciada de la campaña contra el analfabetismo. Al ser

creada el año inmediato la Secretaría de Educación Pública, la expresada Dirección fue convertida en Departamento de Bibliotecas, con carácter facultativo en su ramo, y disponiendo de mayores elementos ha podido, de esta suerte, ampliar su programa de labores y contribuir al fomento de la cultura bibliográfica por medio de su órgano oficial, "El Libro y el Pueblo", publicación mensual que se distribuye gratuitamente y está destinada a orientar al público en la elección de los libros.

Los frutos del Departamento de Bibliotecas no se han hecho esperar y mayores serán los que tenga que producir con el transcurso del tiempo, una vez que se corrijan ciertas deficiencias de organización que necesariamente tendrá que ir señalando la experiencia. A mediados del corriente año había fundado en diversos lugares del país 2,246 bibliotecas de diversas clases y categorías y 16 en algunas poblaciones de Centro América, las que ha dotado de obras modernas en número de 205,565 volúmenes. Débesele además la fundación en la Capital de la Biblioteca Cervantes, primera en la República que cuenta con edificio especial, levantado desde cimientos, no sólo con toda clase de comodidades, sino hasta con lujo, y de la Ibero Americana, destinada a reunir la producción intelectual de la América española; aunque respecto a ésta se siguió la impropia costumbre de utilizar la iglesia de la Encarnación en su instalación, y por lo tanto no tiene ninguna de las ventajas que aquélla en cuanto a sus condiciones de higiene y comodidad.

El campo de acción del Departamento no se ha limitado a fundar y a fomentar instituciones bibliográficas, sino que se ha preocupado además por su buena organización, y al efecto, considerando que sin un buen contingente de bibliotecarios técnicos no sería factible lograr este fin, ha tomado especial empeño en formar por medio de cursos especiales de biblioteconomía, el personal encargado de organizarlas y administrarlas. Del buen criterio y empeño de

## El Universal

El Gran Diario de México.

¿LE GUSTA EL DIBUJO HUMORÍSTICO?...

¿LE DIVIERTEN LOS ALARDES DE INGENIO?

SIGA EL CONCURSO PERMANENTE DE CARICATURAS DE "EL GRAN DIARIO DE MEXICO."



BIBLIOTECA DE "EL UNIVERSAL" EN "LA FERIA DEL LIBRO."

los jefes de este Departamento espera la Nación el desarrollo y el auge de las bibliotecas públicas.

El cuadro general que hemos presentado acerca de nuestras bibliotecas es brillante y halagador. Desgraciadamente nuestras instituciones adolecen de algunas deficiencias trascendentales que les han impedido desarrollarse y alcanzar la popularidad que en otros países. No hay quien no señale estos defectos y quien no se queje de la falta de higiene y comodidades, de la carencia de obras modernas y de la deficiente administración. Todos quere-

mos buenas bibliotecas, y cada día sentimos más la necesidad de ellas; mas como estamos acostumbrados a esperar todo del gobierno, sin poner nada de nuestra parte, y éste, por más elementos de que pueda disponer, nunca podrá proporcionarnos todo lo que deseamos, tendremos que conformarnos con lo ya existente si no hacemos un pequeño, o, mejor dicho, insignificante esfuerzo personal colectivo. Una estampilla adicional en la correspondencia o una contribución especial de unos cuantos centavos sobre las diversiones, serían unos de tantos medios que se emplean

en otros países para lograr este fin. De esta suerte se tendrán los elementos necesarios y entonces tendremos bibliotecas bien instaladas, provistas de las mejores obras y efectivamente atendidas.

Hemos terminado. Bastante se ha hecho por las bibliotecas y mucho nos resta por hacer; mas afortunadamente se está trabajando por su mejoramiento y desarrollo con empeño y entusiasmo, y mientras existan estos dos factores el porvenir de las bibliotecas en México será brillante.

Juan B. IGUINIZ.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Editó Este Folleto

EL UNIVERSAL  
EL GRAN DIARIO DE MEXICO

en su "Stand" de

La Feria del Libro

el 6 de Noviembre de 1924





# EL UNIVERSAL

EL GRAN DIARIO DE MEXICO

TIENE TODO LO BUENO QUE LOS DEMAS PERIODICOS, Y, ADEMAS, LO QUE NINGUNO: LA COLABORACION MAS BRILLANTE EN LA HISTORIA DEL PERIODISMO NACIONAL.

COMPANIA PERIODISTICA NACIONAL, S. A.

EDITORA DE

EL UNIVERSAL, El Gran Diario de México  
EL UNIVERSAL GRAFICO, Diario Ilustrado de la Tarde  
EL UNIVERSAL ILUSTRADO, El Semanario Unico  
EL UNIVERSAL TAURINO, El Semanario Especialista

EL CORAZON, SU FUNCIONAMIENTO E INFLUENCIA QUE EJERCE EN SUS ENFERMEDADES EL CRATÆGUS OXYCANTHA

## TESIS

QUE PRESENTA

AL JURADO DE LA ESCUELA LIBRE DE MEDICINA DE PUEBLA,

PARA SU EXAMEN DE GRADO,

EN MEDICINA, CIRUGIA Y OBSTETRICIA.

JOSE GUADALUPE RICO



MEXICO

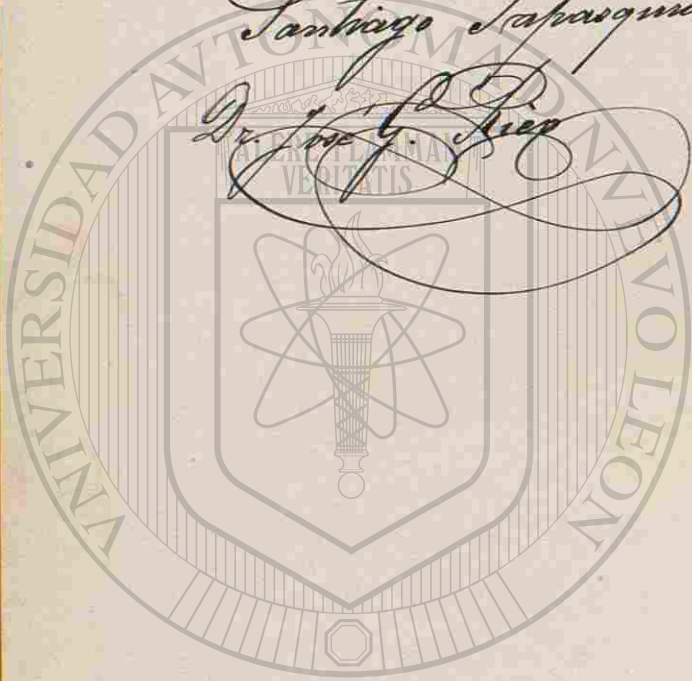
TIPOGRAFIA Y LITOGRAFIA DE MÜLLER HNOS.

1918



A mi querido condiscípulo y amigo  
el Sr. Presbítero Don Manuel García Ruiz  
Santiago Tapasquiara, septiembre 24 de 1911

Dr. José G. López

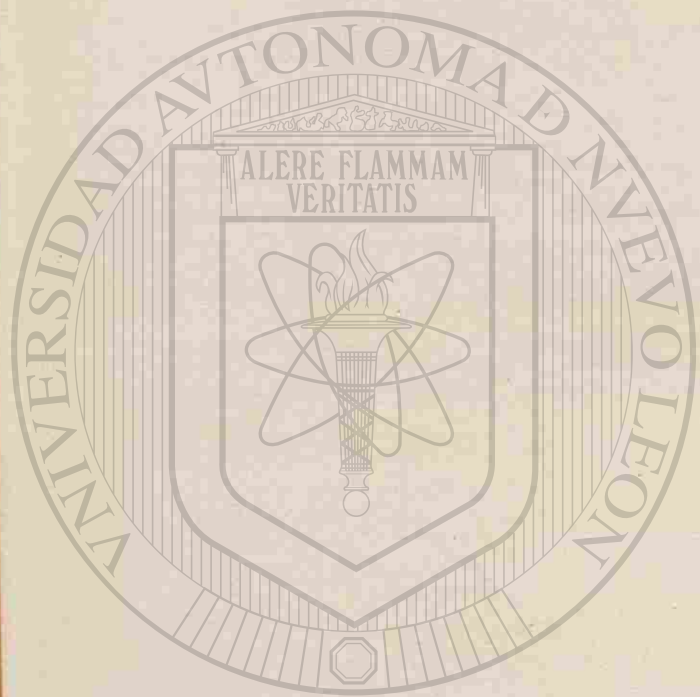


Francisco Rincón Gallardo



Como una prueba de mi cariño,  
respeto y gratitud por su bondado-  
so sostenimiento en mis estudios





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

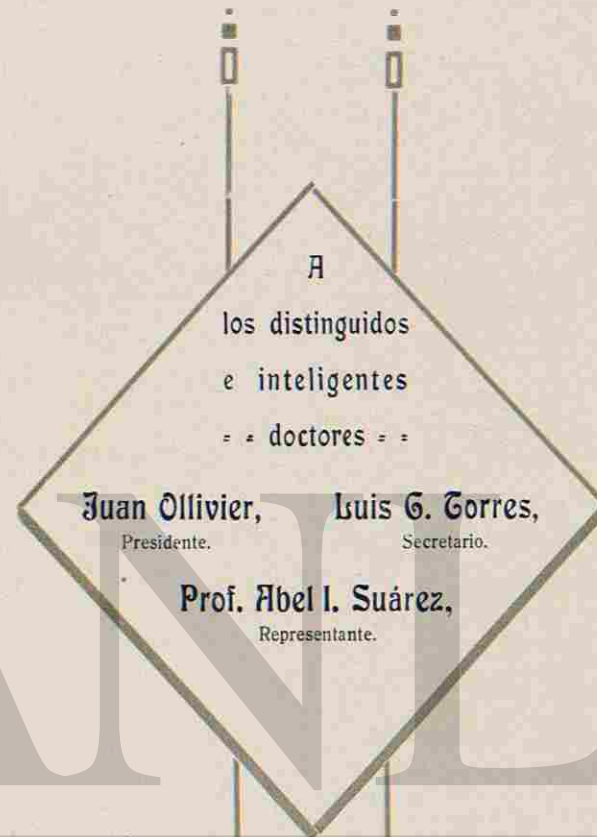
A mi estimado  
compañero  
y fino amigo

el Sr. Dr.  
**D. Sebastián Bucio,**

como una manifestación  
de mi aprecio y gratitud  
- por su eficaz ayuda -

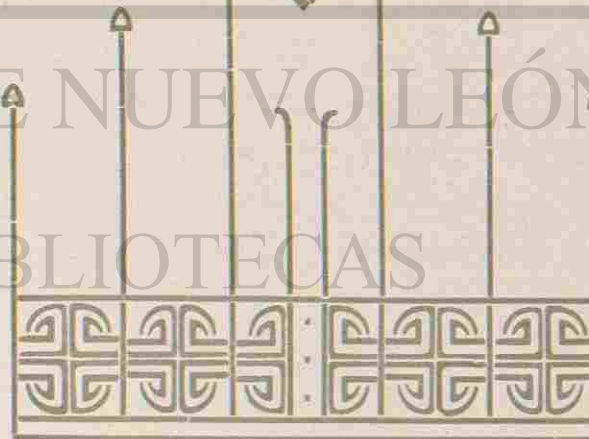
®





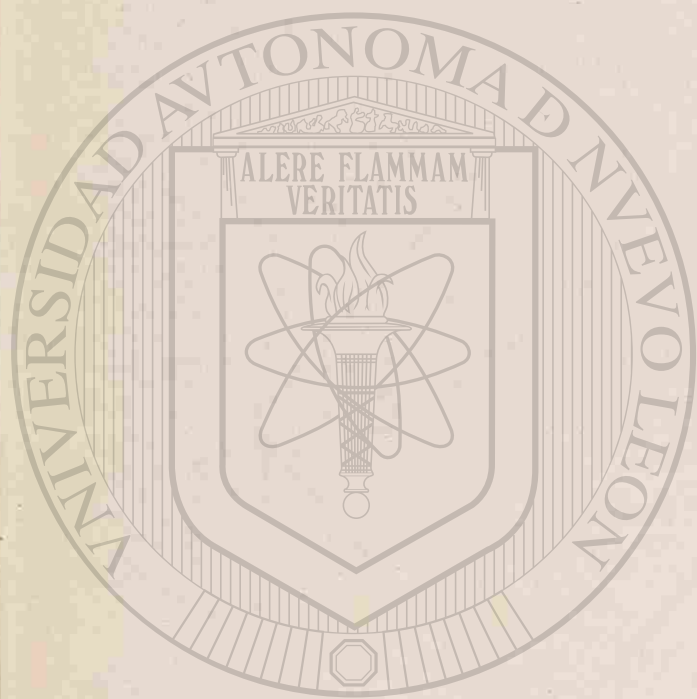
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



®





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

*A los señores que integran  
el Jurado:*

*Al presentar ante el honorable Jurado el humilde trabajo que me propongo desarrollar, lo hago con la certeza de que nada nuevo se encontrará. El asunto en que se basa mi Tesis, es emanado de los mismos estudios y conocimientos adquiridos; es, también, el fruto de la observación y práctica adquirida en el tratamiento de muchos enfermos, en los cuales he procurado, según el caso, obtener ventajas de Digit., Ars., Eact., Acon., Apoc-can., Ar-nica, Spige., Crataegus y otros.*

*No se me oculta que muchos sabios e ilustrados autores han escrito innumerables páginas sobre el corazón, tratando de su anatomía, histología, fisiología y patología, con la elegancia, corrección y belleza de que son capaces hombres doctos e ilustrados: con la lucidez, clarividencia y precisión con que hablan, conscientes del magisterio que profesan.*

*Conociendo mi ineptitud para desarrollarlo con la elegancia, corrección y belleza con que lo haría un médico ilustrado, me he propuesto tocar este asunto únicamente por creerlo de suma importancia. Cuanto mayor es el conocimiento del médico en la*



enfermedad que va a tratar, tanto más fácilmente obtendrá el éxito. Si conoce bien el funcionamiento del órgano afectado en su estado fisiológico y los trastornos que en el patológico le sobrevienen, con mayor acierto elegirá de la materia médica los medicamentos que por su patogenesia convienen a la enfermedad.

Aunque sin mérito ninguno mi pobre trabajo, me permito dedicároslo, señores, esperando de vosotros que os dignaréis aceptarlo con indulgencia por los muchos y grandes defectos que encontraréis en él; defectos que inútilmente trataría de ocultar a vuestras sabias e ilustradas inteligencias. Aceptadlo, señores, únicamente como una sincera manifestación de mi adhesión y respeto.

José Guadalupe Rico.

Junio 20 de 1912.



## El corazón, su funcionamiento e influencia que ejerce en sus enfermedades el *Cratægus Oxycantha*



El corazón es un órgano musculoso y hueco, de forma cónica, cuyo tejido propio está formado de innumerables fibras musculares, resistentes, aglomeradas y entretrejidas de la manera más intrincada. Su tamaño es considerado generalmente igual al puño de aquel a quien pertenece y pesa aproximadamente 300 gramos. Sus dimensiones en el adulto son de más de 10 cms. de largo, de  $9\frac{1}{2}$  a 11 en su parte más ancha y 4 de espesor. Su circunferencia en la base ventricular mide aproximadamente 18 cms. El orificio tricuspidal tiene 12 cms. alrededor; el mitral, 11; el aórtico y el pulmonar, 7. El espesor de sus paredes es en la base del ventrículo izquierdo de 1 cm.; del derecho,  $\frac{1}{2}$  cm. Este espesor va disminuyendo de la base a la punta. Siendo el centro motor del aparato circulatorio, da cabida como a 640 gramos de sangre. Representa muy bien a una bomba aspirante e impelente, porque aspira la sangre que llega de todas las partes del cuerpo por medio del sistema venoso, y por medio del sistema arterial la impele y distribuye a los diferentes órganos.

Está situado el corazón detrás del esternón, ocupando en la cavidad torácica un espacio como de una tercera parte hacia la derecha y dos terceras hacia la izquierda de la línea media del pecho. Colocado entre los pulmones, la dirección de su eje es oblicua hacia abajo y hacia la izquierda. Su vértice alcanza al 5º espacio intercostal, esto es, entre la 5ª y



6ª costilla, descansando en el diafragma por abajo. A la altura del 2º espacio intercostal, o 3ª costilla, está su base suspendida de los grandes vasos e inclinada hacia atrás. De la terminación de estos vasos nace una membrana fibrosa y transparente: es el *pericardio*, que cubre el corazón como un saco sin abertura. Esta membrana contiene como quince gramos de una serocidad clara que sirve para lubricar al corazón en sus movimientos y contracciones. La superficie interna del corazón está también cubierta por otra membrana serosa que pasa por todos los orificios para continuarse con la túnica interna de los vasos. Esta membrana es el *endocardio*. El corazón está dividido interiormente por el *tabique ventricular*, sin comunicación ni abertura, en *corazón derecho* y *corazón izquierdo*; el primero se llena de sangre procedente de las venas y el segundo de las arterias; cada una de estas dos partes está también dividida por un tabique horizontal en dos cavidades que tienen el nombre, las superiores, de *aurículas* derecha e izquierda; las inferiores, de *ventrículos*, respectivamente, derecho e izquierdo también. El tabique horizontal, en cada uno de sus lados presenta una abertura por la cual se comunica la aurícula con su ventrículo. Estas aberturas están provistas de una *válvula* que se abre en el sentido de la circulación de la sangre: la que corresponde al orificio ventricular derecho se denomina *válvula tricúspide*, por su forma, y se abre de arriba abajo; y la del izquierdo, *bicúspide* o *mitral*, se abre de abajo arriba.

El corazón tiene sus vasos sanguíneos, que salen de las aurículas y los ventrículos: de la aurícula derecha salen las *venas cavas* superior e inferior, o *descendente* y *ascendente*, respectivamente: la primera no tiene válvula. También en esta aurícula entra la vena propia del corazón, la cual tiene una valvulita. En el ventrículo derecho desemboca la arteria pulmonar, que tiene su *válvula semilunar*. Las cuatro venas pulmonares van a la aurícula izquierda; ninguna de ellas tiene válvula. La *arteria aorta* nace del ventrículo izquierdo: esta arteria está también provista de una triple válvula semilunar. La *arteria coronaria*, que nutre el corazón, nace a la inmediata salida de la aorta.

El corazón también tiene sus vasos linfáticos y nervios, procedentes estos últimos de los nervios *vago* y *gran simpático*. Tiene también sus músculos *papilares* pequeños y *columnas musculares*: las *cuerdas tendinosas* de estas últimas se sitúan al borde de las válvulas auriculoventriculares para normalizar su movimiento.

El exterior del corazón tiene dos surcos cruzados que corresponden con la situación de los tabiques que separan las cavidades internas.

Hay mayor resistencia y espesor en el corazón izquierdo que en el derecho, así como se observa también mayor resistencia en los ventrículos que en las aurículas respectivas: esto es muy lógico y natural, atendiendo a que los ventrículos impulsan la sangre, el derecho al pulmón y el izquierdo a todo el organismo restante.

Este órgano ejerce sus funciones por medio de contracciones y dilataciones de sus aurículas y ventrículos, que llamamos *sístole* y *diástole*. Cuando la sangre que afluye de todo el cuerpo, exceptuando los pulmones, llena la aurícula derecha, ésta se contrae, forzando la válvula tricúspide, y la precipita en el ventrículo derecho: lleno el ventrículo de la sangre que antes contenía la aurícula, se cierra la válvula, el ventrículo se contrae, se abre la válvula semilunar, y no encontrando otra salida la sangre que la arteria pulmonar, por medio de ella pasa a los pulmones. En éstos la sangre que viene de las venas es impulsada por la de las arterias, que la precipita por las venas pulmonares en la aurícula izquierda, que se dilata, y, al contraerse, abre la válvula mitral para emitirla a su ventrículo respectivo; lleno éste de la sangre que viene de su aurícula, cierra su válvula para contraerse, y abriendo la válvula semilunar de la aorta, parte por ella para regar todo el organismo, impulsando la sangre venosa, que se dirige a la aurícula derecha, de donde había salido.

Las sístoles de las aurículas son más bien *pasivas* que contracciones activas. No son simultáneas entre sí. Cuando se contraen las aurículas se dilatan los ventrículos, y al contrario. La sístole ventricular dura un tiempo muy corto, al cual sigue inmediatamente la diástole, cerrándose las válvulas semilunares, y hace una ligera *pausa*, en la cual el corazón queda en reposo. Las alternativas de descanso y trabajo del corazón en el recién nacido son de *140 a 150 por minuto*, bajando el número de ellas según la edad. En el adulto se cuentan 72 veces y en el anciano de 65 a 70 veces.

Además de los movimientos sistólicos y diastólicos tiene el corazón otro de *propulsión*, por el cual su vértice viene a chocar con la pared del tórax durante la sístole, algo más arriba del punto a que corresponde su vértice en el estado de reposo: esto es lo que llamamos *latido*. El movimiento de propulsión se puede explicar de una manera análoga al retroceso



de una arma de fuego al dispararse, y coincide con la sístole del corazón, que dispara la sangre a la periferia.

Para explorar el corazón usamos de diferentes procedimientos, como la *inspección*, la *palpación*, la *percusión* y la *auscultación*: por medio de la palpación percibimos el choque de la punta, en el adulto, en el quinto espacio intercostal, un poco hacia adelante y debajo del *mamelón*, al mismo nivel de la punta del corazón. Como en el niño la situación del diafragma es un poco más elevada, el choque de la punta se eleva también un poco, mientras que en el viejo es más bajo por el alargamiento de los grandes vasos. También la respiración hace ascender o descender este choque por los movimientos que imprime al diafragma. El decúbito lateral puede también desplazarlo hasta seis centímetros a la derecha y tres a la izquierda.

El *orificio tricúspidal* está colocado detrás de la mitad derecha del esternón, a la altura de la cuarta articulación condroesternal. El *orificio mitral* está situado en la línea parasternal izquierda, atrás del segundo espacio, al nivel del borde superior del tercer cartílago costal: este orificio tiene poca importancia, bajo el punto de vista de la auscultación. El *orificio pulmonar* ocupa la línea parasternal, en medio del segundo espacio intercostal izquierdo; algunas veces un poco más abajo y más hacia adelante, al nivel de la tercera articulación esternal de la tercera costilla. El *orificio aórtico* corresponde a la tercera articulación condroesternal derecha.

La arteria pulmonar está situada a la izquierda del esternón, junto al último cartílago de la segunda costilla. La aorta se prolonga a la derecha hasta la parte interna del primer espacio intercostal.

Por la percusión en la región precordial se percibe un sonido mate que afecta la forma de un triángulo perfecto. El *ángulo superior* de este sonido está representado por un ángulo agudo cuyo vértice toca, por término medio, la mitad del cuarto espacio intercostal izquierdo, contra el borde izquierdo del esternón. Algo menos agudo que el anterior, el *ángulo externo* corresponde al punto donde se produce el choque del corazón, o en la quinta costilla. El *ángulo inferior o interno* es un ángulo recto: al percutir lo encontramos en la base del apéndice xifoides, al nivel del borde superior de la sexta costilla, contra el borde izquierdo del esternón. El lado derecho de este triángulo toma una dirección vertical que sigue al borde izquierdo del esternón. El lado inferior, con dirección horizontal, se corresponde con el borde de la sexta

costilla. El costado izquierdo, oblicuo ligeramente hacia atrás y hacia abajo, presenta una ligera convexidad hacia atrás. La altura de este triángulo, por término medio, es de 6 cms.; su base mide de 6 a 7 cms.

La extensión de la macidez precordial es modificada en todos sentidos por la inspiración y espiración profundas, de tal manera que el diámetro transversal puede respectivamente aumentar o disminuir de 3 a 4 cms. Aunque esta macidez crece en el sentido transversal, por lo que toca al lado externo, queda siempre sonora en las condiciones ordinarias la región externa.

Para precisar la macidez precordial, lo mejor es percutir de arriba abajo la línea parasternal izquierda, comenzando del primer espacio intercostal: encontrando de esta manera el vértice del triángulo, seguir percutiendo de la axila izquierda hacia la extremidad inferior del proceso xifoides para obtener una de las extremidades del lado externo del triángulo. Dirigiendo algunas percusiones complementarias más o menos paralelas a la que precede, se fijan los contornos del lado externo. El lado inferior se obtiene percutiendo transversalmente al nivel del choque, pero hacia afuera de él para dirigirse horizontalmente hacia el esternón; o haciendo una percusión de arriba abajo, a la derecha del esternón, se obtiene la línea que divide el pulmón del hígado y prolongando ésta línea hacia la izquierda. La percusión debe ser ligera. A la macidez corresponde una resistencia mayor que se llama *resistencia cardíaca*.

La *submacidez* obtenida por una percusión fuerte y más difícil de precisar, ciertamente reproduce la misma forma de macidez, pero, naturalmente, ocupa más grande extensión. Esta extensión se encuentra sobre el lado externo del triángulo que se aleja más del esternón; la base no desciende, pero la punta sube más, hasta el través del tercer espacio intercostal.

La auscultación es el mejor procedimiento de que nos valemos para explorar el corazón y diagnosticar con mayor grado de certeza sus anomalías y enfermedades; la practicamos ya directamente, aplicando el oído, o bien por medio del *estetoscopio*. Por la situación y calidad de los ruidos normales o anormales sabemos si este órgano está en situación fisiológica o patológica. Estos ruidos pueden ser *suaves*, *rudos*, *estridentes*, *ásperos*, etc.

Los movimientos del corazón dan lugar a los *tonos*: éstos se diferencian de los ruidos por su calidad musical. Entre los



tonos se distinguen principalmente los sistólicos y los diastólicos. El tono *sistólico* ventricular se efectúa al mismo tiempo que la sístole: proviene de las vibraciones de las válvulas auriculoventriculares cuando se efectúa la oclusión del orificio; aunque algunos autores lo consideran como un tono muscular, fundándose, entre otras cosas, en que el sonido se percibe en el momento en que las válvulas se cierran. El tono *diastólico* es isocrono a la diástole; resulta de las vibraciones de las válvulas semilunares en el momento del reflujo al corazón. El *presistólico*, difícil de percibir, parece que es causado por el paso de la sangre de la aurícula al ventrículo a través del orificio y coincide con el fin de la diástole. Hay otros dos tonos: el primero se desarrolla en los vasos en el momento de la sístole: es atribuido a la vibración de las paredes arteriales. El otro es simplemente el tono diastólico vulgar que se propaga a los ventrículos.

Los tonos, naturalmente, son más intensos al nivel de los puntos donde nacen, pero no siempre se les percibe mejor en ellos, porque el tono puede atenuarse o reforzarse según la proximidad, calidad o espesor de los tejidos que se interponen. También pueden propagarse más o menos lejos en el sentido de la corriente sanguínea. Así es como el *tono sistólico* se percibe mejor en la punta del corazón que en la línea auriculoventricular; el *tono mitral* se oye mejor al nivel del choque y se le puede seguir encontrando a lo largo del borde izquierdo del corazón; el *tricuspidal* se percibe mejor un poco abajo de la base del apéndice xifoides, al nivel del quinto espacio intercostal. En la base o arriba de la base tienen sus puntos de auscultación los tonos o *chasquidos* diastólicos. El *aórtico*, en el segundo espacio intercostal derecho, al nivel de la tercera articulación condroesternal; se propaga hasta el primer espacio intercostal izquierdo, a 2½ cms. del borde externo, o al nivel de la tercera articulación condroesternal izquierda.

Los dos tonos sistólicos, o el *mitral* y *tricuspidal*, virtualmente son isócronos. Sin embargo, aun en el estado fisiológico se observa falta de sincronismo entre ellos, que resulta de acciones ejercidas en sentido inverso por la respiración sobre el curso de la sangre venosa y de la sangre arterial en el momento de la oclusión de las válvulas. El *desdoblamiento* del tono diastólico, así como el verdadero *ruido de galope*, producidos por la intercalación de un ruido ventricular, casi siempre son patológicos. Son patológicos también los ruidos producidos por el frotamiento de la sangre contra las superficies desiguales, aunque nada influye en su producción si se atien-

de que el lecho líquido de sus paredes se mantiene siempre inmóvil. Según parece, esto depende de que la sangre forma *torbellinos* en el momento de franquear algún punto probablemente estenosado. Los ruidos patológicos, por lo general, son menos claros, menos netos y más prolongados que los tonos. Los tonos se propagan más lejos que los ruidos, y alejando la auscultación del lugar donde se percibe el tono, se oye la superposición de un ruido al tono: éste persiste y el ruido desaparece.

La pulsación es un efecto de la dilatación arterial producida por la sístole del corazón que expulsa la sangre que penetra en las arterias, estando llenas aún durante la pausa de los latidos cardíacos para influir en el avance de la oleada sanguínea. Es casi *sincrónica*, o coincide casi instantáneamente con el latido del corazón. Entre el latido y la pulsación no media sino una pequeña fracción de segundo.

En las alteraciones del pulso también encontramos mucha importancia para diagnosticar las enfermedades del corazón. Así puede clasificarse en *normal* si da 72 pulsaciones por minuto. Pulso *frecuente* el que da más y *raro* el que da menos. *Rápido* el que se verifica en menos tiempo que el normal y *lento* en más: en el primero el dedo siente que la dilatación de la arteria es menos durable que su contracción y al contrario en el pulso lento. El pulso *irregular* no sigue un ritmo exacto. En el *intermitente* falta, de tiempo en tiempo, una pulsación cuando la sístole del corazón es tan débil que no puede dilatar la arteria en el instante que falta la pulsación. Pulso *lleno* cuando afluye mayor cantidad de sangre y el *pequeño*, menos que la normal. El pulso es *duro* cuando la arteria resiste la presión del dedo y *blando* si se deja deprimir con facilidad. También hay pulso *dicoto* o *policoto*, según que cada pulsación se desdobra en dos o más, lo cual sucede cuando hay enfermedades del corazón o fiebres graves.

Como el corazón tiene una grande excitabilidad nerviosa, bastan ligeras causas para acelerar sus palpitations: una emoción, la calentura o el ejercicio, así como el síncope, el sueño y otras causas las hace más pausadas.

De todo lo dicho anteriormente se deduce que las cardiopatías tienen su origen, unas en las *serosas* del corazón, esto es, en el pericardio y endocardio; otras en el *corazón* mismo, siendo éstas *orgánicas* y *funcionales* o de origen nervioso.

En las enfermedades de las serosas se encuentran la *Pericarditis*, *Hidropericarditis*, *Endocarditis* y los trastornos de los orificios y válvulas del corazón.



En la *pericarditis* se inflama la serosa que envuelve el corazón, produciendo un exudado fibrinoso: al principio, poco, luego más, según la causa, y se termina por resolución o reabsorción. También suele suceder que acumulándose mucha, forme bridas o membranas y que en algunos puntos se engruese el pericardio. También puede suceder que se formen mezclas de sangre y pus.

Las causas de la inflamación del pericardio pueden determinarse por una conmoción en el pecho, herida, golpe o un fuerte enfriamiento en individuos que sufren reumatismo. Puede también inflamarse el pericardio por la propagación de la inflamación de otros órganos.

Sus síntomas son algunas veces, cuando comienza, escalofríos y fiebre, con sensación de peso y ardor en la región del corazón. También puede haber edema de los pies, palpitaciones, síncope, respiración que fatiga y ligero dolor. A medida que aumenta el derrame crece a la percusión el sonido mate; a la auscultación, al principio se oye más fuerte el sonido del corazón, después el sonido se acompaña de ruidos, y cuando el corazón separado, por un derrame fuerte, de las paredes del pecho, los ruidos desaparecen.

En la *Hidropesía* del pericardio hay un exudado abundante, cuya causa es determinada por afecciones cardíacas, renales, hepáticas o pulmonares, etc.; no hay fiebre ni disnea y rara vez hay dolor, pero el ahogo es tanto más grande cuanto es mayor el derrame: en este último caso el enfermo necesita estar sentado en su lecho y la cara se pone amoratada. La percusión da un sonido mate en grande extensión de la región precordial en forma de cono truncado con base sobre el diafragma. Tanto los latidos como los sonidos se perciben poco, y si el derrame no se reabsorbe pronto puede ocasionar la muerte.

En la *Endocarditis* se inflama la serosa interior que cubre las cavidades del corazón. Su etiología tiene muchas causas, siendo la principal el reumatismo articular agudo, pero también puede sobrevenir de fiebres infecciosas, eruptivas y sépticas: como complicaciones de la tuberculosis, pleuresía, pulmonía y miocarditis. El ventrículo izquierdo es generalmente afectado, pero el ventrículo derecho suele ser afectado en la endocarditis por septicemia. El exudado inflama los bordes de las válvulas, principalmente en la endocarditis crónica, en cuyo caso estrechan su abertura, dando lugar a la *insuficiencia vulvar* o impiden que se cierren, dando lugar a la *incontinencia vulvar*. Estas anomalías pueden ser pasajeras si la en-

docarditis aguda termina por resolución, o permanentes si es o se hace crónica.

Algunas veces hay una endocarditis vulvar *vegetante*; otras, *ateromatosa*, y otras, *ulcerosa*. En la superficie áspera que resulta en estos casos se deposita fibrina de la sangre que se desprende en forma de *embolias* que producen apoplejías o gangrenas. Hay una endocarditis *ulcerosa* de forma *maligna* que es causada por *microorganismos* que la circulación arrastra desde los focos infectados para ser transmitidos desde las válvulas a otros órganos, produciendo petequias y aun abscesos, como sucede con frecuencia en la fiebre puerperal.

La sintomatología de esta enfermedad es muy variable y extensa a consecuencia de las alteraciones orgánicas tan diversas que causa en las válvulas. Aunque puede hasta faltar la fiebre, su diagnóstico es muy difícil y el cuadro de síntomas extensísimo y variado, según las circunstancias: principia generalmente esta enfermedad por una fuerte elevación de temperatura si el mal se establece desde luego, pero si el enfermo está afectado de una enfermedad febril, la calentura se eleva más, a la vez que el pulso es irregular. Hay palpitaciones del corazón y de las carótidas, vértigos, disnea, ansiedad precordial. Algunas veces, dolor más o menos vivo. Hay soplo sistólico en la punta, el tono diastólico pulmonar se nota más fuerte, dilatación en el ventrículo izquierdo y más tarde en el derecho. Insuficiencia de las válvulas unas veces, estenosis o estrechez de los orificios. La insuficiencia permite el reflujo de la sangre que acaba de vaciar; la estrechez impide que la sangre penetre más o menos en la cavidad que debe llenar, y otros síntomas, según la forma y período más o menos avanzado en que se encuentra.

Los orificios cardíacos y sus válvulas pueden sufrir alteraciones, ya por vicio congénito, o bien adquirido por una afección limitada a las válvulas o a una parte más o menos extensa del corazón. En estas alteraciones los orificios pueden presentar un diámetro mayor o menor que en el estado fisiológico, resultando una dilatación o estrechez, de donde resulta que la válvula no cierra bien el orificio, dando lugar a la *insuficiencia vulvar*, o el orificio se angosta y no se abre por completo, de donde se produce la *estenosis*.

Casi siempre estas anomalías reconocen por causa las endocarditis, por lo cual tienen la misma causa que ellas.

Síntomas: como los sonidos que producen la sístole y la diástole al cerrarse las válvulas, así como el retroceso de la columna sanguínea, al cerrarse las mismas están disminu-



dos, faltarán o serán substituídos por *soplos*, hay necesidad de auscultar a cada uno de los orificios para saber cuál válvula está afectada y cómo. Los primeros que encontramos, aunque no siempre ni en todos, son: pequeñez o irregularidad del pulso, palpitaciones, vértigos, ensueños, pesadillas, despertar con sobresalto, ahogos a los esfuerzos o al subir cuestas, síncope, edemas de los tobillos y pies: estos edemas desaparecen acostándose, aunque después de más o menos tiempo son permanentes.

Cuando hay *estenosis* de la válvula tricúspide, la sangre penetra escasa a la aurícula derecha y encontrando llenas las venas cavas, se estanca en el sistema venoso, dando lugar a congestiones, catarros e hidropesías locales y generales. Si hay *insuficiencia* es igual el resultado. El mismo resultado habrá en la estenosis o insuficiencia de la válvula de la arteria pulmonar. En estos casos el ventrículo derecho está obligado a trabajar más y bajo mayor presión, de donde se dilata, adelgazándose sus paredes, que se hipertrofian, por lo cual se restablece en algo el equilibrio circulatorio, dando lugar a la *hipertrofia compensadora*.

Cuando hay estrechez en la válvula mitral, la estancación tiene lugar en las venas pulmonares y en el pulmón, dando lugar a edemas y tendencia a hemorragias. Lo mismo sucede si hay insuficiencia de la válvula mitral. El ventrículo izquierdo, lo mismo que el derecho, por las mismas causas tenderá a hipertrofiarse.

*Atrofia del corazón.* Cuando este órgano no se nutre bien por alguna causa congénita o debilitante, por el cáncer, tuberculosis o compresión ejercida sobre él por la hidropericarditis, se atrofia su volumen, quedando reducido aun casi a la mitad. Si la atrofia es muy marcada, sus síntomas son lipotimias (desmayos), latidos débiles, pulso pequeño y reducción de la matitez precordial.

*Polisarcia cardíaca.* Las fibras musculares en esta enfermedad se transforman en grasa y desaparecen, lo mismo que en la *obesidad general* se acumula la grasa en varios órganos. La causa puede ser la dilatación hipertrófica del corazón por alteración de sus válvulas, exceso de bebida, anemia, miocarditis, tuberculosis, envenenamientos y otros.

Síntomas: debilidad de los latidos, asma, pulso lento, síncope, vértigos, palpitaciones, cianosis y ataques.

Entre las enfermedades orgánicas del corazón se tienen la dilatación del corazón y la miocarditis.

La *Dilatación del corazón* consiste en que por un absceso o degeneración de sus paredes el corazón puede dilatarse y adelgazar sus paredes en un lugar más o menos extenso. También cuando está sujeto constantemente a una presión mayor que la normal durante la sístole del corazón: aunque no tenga una alteración profunda, estando sus paredes expuestas constantemente a esta presión, ceden paulatinamente y acaban por dilatarse y adelgazarse.

Las causas de la dilatación son el aumento de presión en las cavidades cardíacas que se opone al curso de la sangre en su círculo correspondiente.

En la dilatación el corazón late con mayor fuerza que la normal; sensación de plenitud en la región precordial, que algunas veces se acompaña de dolor. Cualquier esfuerzo o emoción producen palpitaciones. A la percusión se encuentra aumentada la superficie de matitez. También hay síntomas comunes a las enfermedades del corazón, como dispnea, pulso alterado, congestión en la cabeza y otros.

*Miocarditis.* Siendo esta enfermedad la inflamación de las capas musculares que forman las paredes del corazón, su origen puede tener lugar: como una complicación de otras cardiopatías, o bien el reumatismo articular agudo, esfuerzos musculares violentos, fiebres infecciosas y altas como la puerperal, la difteria y otras. Puede terminar esta enfermedad por absceso, degeneración grasienta o callosa. El diagnóstico es difícil.

Entre las enfermedades funcionales se cuentan:

*Debilidad o akinesia del corazón,* consistiendo esta enfermedad en que las funciones del corazón pueden ser perezosas, formando una asistolia relativa por causa nerviosa o atonía general. En muchos casos su causa es alguna alteración orgánica, la atrofia y degeneración por dilatación cuando en las cavidades cardíacas se acumulan coágulos fibrinosos, o por obstáculos mecánicos a sus contracciones, como derrames, bridas o adherencias por endocarditis o pericarditis.

*Neuralgia del corazón.* En esta enfermedad el paciente se queja de dolores en la región cardíaca con irradiaciones por el lado interno del brazo izquierdo, sin notar en él síntomas de enfermedad.

*Palpitaciones morbosas.* Constituye esta enfermedad no sólo el exceso de actividad muscular o *hiperkinesia*, sino también su irregularidad. Suelen presentarse estas alteraciones del ritmo y energía de las contracciones del corazón por ac-



cesos: después de unos latidos débiles o lentos se suceden otros violentos y precipitados o al contrario. Se acompañan de ansiedad y opresión. Son *idiopáticos* y constituyen una neurosis del corazón, aunque también pueden ser *sintomáticos* de alguna enfermedad de este órgano.

Son frecuentes estas palpitaciones en la clorosis, histerismo, hipocondría y otras enfermedades. También se notan frecuentemente sin causa en el período de la pubertad cuando hay un rápido desarrollo.

### El *Cratægus Oxycantha* en las enfermedades del corazón

Este remedio, poco conocido en nuestra Materia Médica y aun más poco estudiado y usado por la Profesión, tiene suma importancia en las enfermedades del corazón.

Su patogenesia, bien estudiada, es amplísima y participa de los característicos de *Digitalis*, *Cactus grandiflorus*, *Apocynum cannabinum*, *Blatta orientalis*, *Apis mellifica*, *Arsenicum* y otros remedios.

Es uno de nuestros medicamentos importados, aunque entiendo que en nuestro país lo tenemos en abundancia en el *Cratægus Mexicana* o el *Cratægus Pubescens* estudiado por Stend y que, según creo, tiene las mismas propiedades que el *Cratægus Oxycantha* de Europa, porque con magníficos resultados he estado usando la tintura madre en algunas enfermedades del corazón, principalmente cuando hay edemas generalizados y *Digitalis*, no aumenta la diuresis o no se puede continuar su uso aun a nuestras dosis infinitesimales.

*Cratægus Oxycantha* es muy útil y superior en muchas enfermedades del corazón a *Digit.*, cuya acción hay que vigilar cuando se prolonga su uso aun a dosis infinitesimales, a causa de su acumulación y absorción en el organismo. Bajo la influencia de *Cratæg.* los latidos del corazón se regularizan y fortalecen como en *Digit.*, pero sin causar, como este remedio, con su uso continuado, bochornos ni intermitencia e irregularidad en los latidos. *Cratæg.* ejerce en el corazón cuando está precipitado o con palpitaciones, su influencia sedativa, asociada a una acción tónica, normalizándolas y reforzándolas. Cuando hay hipertrofia del músculo cardíaco por degeneración grasosa de sus fibras, *Cratæg.* combate sus trastornos

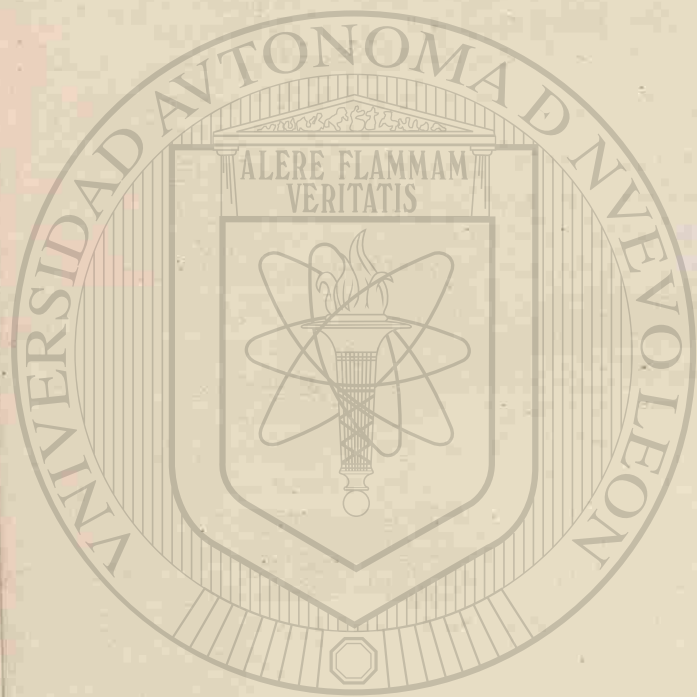
principales, aunque, según parece, sin reconstruir sus fibras. Tiene la ventaja sobre *Digit.* que obra bien en la inflamación de las serosas cardíacas, combatiendo la pericarditis y la endocarditis que no sea de origen séptico. Cuando el corazón se hipertrofia para compensar una lesión vulvar, obra admirablemente, en cuyo caso *Digit.* es inútil, aunque también es cierto que *Cratæg.* tiene poca acción cuando se establece o generaliza el edema o hidropesía. En el edema de las piernas y aun en la ascitis misma presta útiles servicios por la diuresis que provoca.

La hiposistolia y la asistolia corresponden a estados bien definidos y observados en las cardiopatías. Estos estados presentan diferentes grados y variedades. Cuando en el enfermo predominan síntomas de dispnea, congestión pulmonar, insomnio, excitación en el cerebro y otros, como algo de insuficiencia hepática, edemas que naciendo en la región malcolar suben hasta las rodillas y aun a las partes genitales, acabando por invadir las serosas, *Cratæg.* obra heroicamente, dándose hasta veinte gotas de la tintura madre en fracciones de cuatro o cinco gotas, distribuidas en varias veces. En casos ligeros bastan las trituraciones y aun los glóbulos a 3ª X.

Como este medicamento tonifica el músculo cardíaco facilitando la progresión de la sangre en el sentido normal a través de los orificios estrechados, su utilidad se manifiesta en las estrecheces vulvares.

JOSÉ GUADALUPE RICO.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

*Índice*

*Varias cartas del Sr. D. D. de Guzmán y Sa-  
lazar.*

*Biografía del Sr. D. Soler*

*La Universalista Católica*

*Fr. Diego Basalengue*

*El Japon*

*Influencia de la Emigración Europea*

*Los Marqueses de Ulloa*

*Las bibliotecas de México*

*Feris*



